

Civilizar

Ciencias **Sociales** y **Humanas**



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CIVILIZAR | Bogotá
Colombia | Vol. 16 | No. 31 | pp. 001 - 290 | Julio - Diciembre | 2016 | ISSN: 1657-8953

Civilizar

Ciencias Sociales y Humanas

Director Revista Civilizar	Ignacio Restrepo Abondano
Editora	Yadira Caballero Quintero
Coordinador Editorial	Carlos Andrés Caho Rodríguez
Asistentes Editoriales	Joseph Fernando Sánchez Castro Cindy Lorena Roa Ovalle
Comité Editorial	Ph.D. Edwin Cruz Rodríguez. Universidad Nacional de Colombia - Colombia Ph.D. Santiago Carbo Valverde. Bangor University - Reino Unido Ph.D. Claudia Marisa Seggiaro. Universidad de Buenos Aires - Argentina Ph.D. José Tomás Alvarado Marambio. Pontificia Universidad Católica de Chile - Chile Ph.D. María Teresa Muñoz Sánchez. Universidad Intercontinental - México Ph.D. Wilson Yesid Suárez Manrique. Universidad Santo Tomás - Colombia Ph.D. (C). Yadira Caballero Quintero. Universidad Sergio Arboleda - Colombia
Comité Científico	Ph.D. Kai Ambos. Universidad de Göttingen - Alemania Ph.D. Martín Krause. Universidad de Buenos Aires - Argentina Ph.D. Jorge Oviedo Albán. Universidad de la Sabana - Colombia Ph.D. Jorge Iván González Borrero. Universidad de Manizales - Colombia Ph.D. (C) Joaquín Emilio Acosta Rodríguez. Universidad Santo Tomás - Colombia Ph.D. María Victoria López. Universidad de Buenos Aires - Argentina Ph.D. Valerie M. Hudson. Texas A&M University - Estados Unidos Ph.D. Rodrigo Losada Lora. Universidad Sergio Arboleda - Colombia Ph.D. Farid Samir Benavides Vanegas. Universidad de los Andes - Colombia Ph.D. (C) Laura Gamboa Gutiérrez. Universidad de Notre Dame - Estados Unidos Ph.D. María Gisela Pereyra Doval. Universidad Nacional de Rosario - Argentina Ph.D. Tamara Isabel Saeteros Pérez. Fundación Universitaria Cervantina San Agustín - Colombia Ph.D. Mariana Bargsted Aravena. Universidad Católica del Norte - Chile
Traducción	Carlos Rafael Domínguez
Corrección de estilo	Viviana Zuluaga
Diseño carátula	Jimmy F. Salcedo Sánchez
Diagramación	Maruja Esther Flórez Jiménez
Incluida en	ISI-SciELO Citation Index SciELO - Scientific Electronic Library Online Redalyc - UAEM - México Publindex A ₂ - Colciencias - Colombia EBSCO - Fuente Académico Premier Directory of Open Acces Journals DOAJ - Lund University - Suecia Index Copernicus International Latindex - UNAM - México Latindex Catálogo Ulrich's

Forma de adquisición:
compra, canje o suscripción
Precio unitario de venta al público año 2016 (\$ 20.000)
Precio de suscripción anual (dos números) Colombia
(\$ 40.000)
Exterior (US \$ 20)
No incluye gastos de envío
Periodicidad: dos números al año
Correspondencia, suscripciones y solicitudes de canje:
Carrera 15 No. 74-96. Piso 3
Universidad Sergio Arboleda
Dirección de Publicaciones Científicas
Teléfono: 3 25 75 00 Extensión 2260
Correo electrónico: revista.civilizar@usa.edu.co
<http://www.usa.edu.co/civilizar/>
Formato 21.5 cm x 28 cm

Tabla de contenido

Carta al director

Ignacio Restrepo Abondano,
Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia..... 9

Editorial

Yadira Caballero Quintero,
Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia..... 13

DERECHO

La protección jurídica ambiental del agua para consumo humano. Panorama de dos provincias argentinas y del ámbito internacional
Clara María Minaverry,
Universidad Nacional de Luján, Buenos Aires, Argentina..... 17

Reparación y reconciliación en el sistema normativo wayuu
Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta, Colombia..... 41

Las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* en el contrato de franquicia en Colombia
Eduardo Salgado Figueroa,
Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena, Colombia..... 49

POLÍTICA

Estudio sobre el desarrollo de las relaciones entre China y América Latina (SinoLATAM) en el contexto de la globalización
Fan Hesheng,
Universidad de Anhui, Hefei, República Popular de China..... 67

Escenarios relativos al establecimiento de agenda para la gobernanza transgeneracional de los recursos y servicios hídricos
Cruz García Lirios,
Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, México.
Javier Carreón Guillén - José Marcos Bustos Aguayo,
Universidad Nacional Autónoma de México, Zaragoza - Coyoacán, México.
Marjarita Juárez Najera,
Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, México..... 83

ECONOMÍA

Empresa, poder e individuo: El neoliberalismo como productor de subjetividad
José Miguel Segura Gutiérrez,
Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia..... 113

Transformaciones territoriales y procesos de metropolización en Colombia: una aproximación a partir de la migración interna <i>Edisson Castro Escobar,</i> <i>Universidad de Manizales, Caldas, Colombia</i>	127
HUMANIDADES	
América del sur y el desarrollo sostenible: compromisos para la viabilidad del <i>buen vivir</i> <i>Neuro José Zambam - Sérgio Ricardo Fernandes de Aquino</i> <i>Faculdade Meridional – IMED, Passo Fundo, Brasil</i>	151
De la ciencia deductiva de Sherlock Holmes al mundo de la cotidianidad de Alfred Schütz: una reflexión en torno a la relación sujeto-objeto <i>Rodrigo Moreno Aponte,</i> <i>Universidad de Málaga, Málaga, España</i>	177
Las competencias del docente de maestría en universidades colombianas: apreciaciones de alumnos y profesores <i>Jhon Jairo Restrepo Aguirre - Antonio Navío Gámez</i> <i>Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España</i>	191
Músicas tradicionales en espacios académicos: la rueda de gaita como experiencia de aprendizaje <i>Nubia Paola Salazar Gutiérrez,</i> <i>Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia</i>	205
Representaciones discursivas juveniles en prácticas escolares de escritura <i>Gabriela Palazzo - Roberta Marchese,</i> <i>Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, Argentina</i>	219
FILOSOFÍA	
Algunos argumentos que la teoría de la lógica mental necesita aclarar para continuar siendo una alternativa a la teoría de los modelos mentales <i>Miguel López-Astorga,</i> <i>Instituto de Estudios Humanísticos “Juan Ignacio Molina”, Universidad de Talca, Chile</i>	235
Propuesta de una nueva promesa bioética para los científicos que emplean animales en sus investigaciones (Parte II) <i>Luis Fernando Garcés Giraldo,</i> <i>Corporación Universitaria Lasallista, Caldas-Antioquia, Colombia</i>	249
Una crítica de la racionalidad científica acerca del abordaje del parricidio <i>Juan Pablo Sánchez Domínguez,</i> <i>Universidad Autónoma del Carmen, Ciudad del Carmen, Campeche, México</i>	263
RESEÑA	
Flew, Antony, Dios existe <i>Ceferino P. D. Muñoz,</i> <i>Universidad de Mendoza, Mendoza, Argentina</i>	281
Normas de publicación.....	285

Table of contents

Letter from the director

Ignacio Restrepo Abondano,
Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia..... 11

Editorial

Yadira Caballero Quintero,
Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia..... 15

LAW

The environmental legal protection of water for human consumption. Overview of two
argentine provinces and the international sphere

Clara María Minaverry,
Universidad Nacional de Luján, Buenos Aires, Argentina.

Reparation and reconciliation in the wayuu normative system
Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta, Colombia..... 17

The formalities *ad luciditatem* and *ad regularitatem* in the franchise agreement in Colombia
Eduardo Salgado Figueroa,
Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena, Colombia..... 41

POLITIC

Study on the development of the relations between China and Latin American (SinoLATAM)
in the context of globalization
Fan Hesheng,
Universidad de Anhui, Hefei, República Popular de China..... 49

Scenarios regarding the establishment of an agenda for transgenerational governance of water
resources and services

Cruz García Lirios,
Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, México.
Javier Carreón Guillén - José Marcos Bustos Aguayo,
Universidad Nacional Autónoma de México, Zaragoza - Coyoacán, México.
Marjarita Juárez Najera,
Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, México..... 67

ECONOMY

Company, power and individual: Neoliberalism as producer of subjectivity
José Miguel Segura Gutiérrez,
Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia..... 83

Territorial transformations and processes of metropolization in Colombia: an approach based on internal migration <i>Edisson Castro Escobar,</i> <i>Universidad de Manizales, Caldas, Colombia.....</i>	127
HUMANITIES	
South America and sustainable development: commitments for the viability of <i>good living</i> <i>Neuro José Zambam - Sérgio Ricardo Fernandes de Aquino</i> <i>Faculdade Meridional – IMED, Passo Fundo, Brasil.....</i>	151
From the deductive science of Sherlock Holmes to Alfred Schütz’s world of everyday life: a reflection on the subject-object relationship <i>Rodrigo Moreno Aponte,</i> <i>Universidad de Málaga, Málaga, España.....</i>	177
The competencies of the master’s degree in Colombian universities: student and teacher evaluations <i>Jhon Jairo Restrepo Aguirre - Antonio Navío Gámez</i> <i>Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España.....</i>	191
Traditional music in academic spaces: the bagpipe circle as a learning experience <i>Nubia Paola Salazar Gutiérrez,</i> <i>Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.....</i>	205
Juvenile discursive representations in school writing practices <i>Gabriela Palazzo - Roberta Marchese,</i> <i>Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, Argentina.....</i>	219
PHILOSOPHY	
Some arguments that the mental logic theory needs to clarify to continue being an alternative to the mental models theory <i>Miguel López-Astorga,</i> <i>Instituto de Estudios Humanísticos “Juan Ignacio Molina”, Universidad de Talca, Chile.....</i>	235
Proposal for a new bioethical promise for scientists who use animals in their research (Part II) <i>Luis Fernando Garcés Giraldo,</i> <i>Corporación Universitaria Lasallista, Caldas-Antioquia, Colombia.....</i>	249
A critique of scientific rationalism in the approach to parricide <i>Juan Pablo Sánchez Domínguez,</i> <i>Universidad Autónoma del Carmen, Ciudad del Carmen, Campeche, México.....</i>	263
REVIEW	
Antony Flew (2012-2013). God exists <i>Ceferino P. D. Muñoz,</i> <i>Universidad de Mendoza, Mendoza, Argentina.....</i>	281
Publication guidelines.....	285

Carta del director

Ignacio Restrepo Abondano

Se

Letter from the director

Ignacio Restrepo Abondano

A

Editorial

Yadira Caballero Quintero
Editora

En

Editorial

Yadira Caballero Quintero
Editora

In

La protección jurídica ambiental del agua para consumo humano. Panorama de dos provincias argentinas y del ámbito internacional¹

The environmental legal protection of water for human consumption. Overview of two Argentine provinces and the international sphere

Recibido: 05 de julio de 2015 - Revisado: 21 de enero de 2016 - Aceptado: 12 de abril de 2016

Clara María Minaverri²

Resumen

El objetivo del presente artículo es analizar el nivel de evolución de la protección jurídica ambiental del agua para consumo humano en la normativa de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (Argentina) y en el ámbito internacional, a través de la aplicación de tres de los paradigmas de desarrollo elaborados por Michael Colby: a) protección ambiental, b) administración de los recursos y c) ecodesarrollo. La metodología utilizada es cualitativa, fundamentalmente la hermenéutica jurídica. Podemos concluir que ambos ordenamientos jurídicos provinciales poseen un fuerte enfoque antropocéntrico, al privilegiar los intereses del hombre por sobre los derechos de la naturaleza/ambiente, y no profundizan en aspectos esenciales como son los sociales, ambientales y culturales.

Palabras clave

Derecho ambiental, agua, normas jurídicas, Argentina, internacional.

Abstract

The objective of this article is to analyze the level of evolution of environmental legal protection of water for human consumption in the regulations of the provinces of Buenos Aires and Santa Fe (Argentina) and in the international sphere, through the application of three of the development paradigms worked out by Michael Colby: a) environmental protection, b) resource management and c) eco development. The methodology used is qualitative, fundamentally legal hermeneutics. We can conclude that both provincial legal systems have a strong anthropocentric approach, privileging the interests of man over the rights of nature / environment, and do not delve into essential aspects such as social, environmental and cultural.

Keywords

Environmental law, water, legal norms, Argentina, international.

¹ Este artículo se vincula con el proyecto de investigación titulado "La inevitable relación entre la protección de los recursos hídricos y de los bosques. Situación legal en Argentina y análisis comparativo con Uruguay", Universidad Nacional de Luján, Argentina.

² Abogada de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Magister en Derecho Ambiental de la Universidad Complutense de Madrid, España y Doctora en Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Instituto de Investigaciones Ambrosio Gioja, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Profesora de la Universidad Nacional de Luján y de posgrado de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Tecnológica Nacional, correo electrónico: cminaverri@derecho.uba.ar

Para citar este artículo use: Minaverri, C. (2016). La protección jurídica ambiental del agua para consumo humano. Panorama de dos provincias argentinas y del ámbito internacional. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

La problemática del agua ya no es un asunto aislado y sin atención en la actualidad, ocupa la agenda de la mayoría de los países del mundo. El problema de la escasez del agua dulce, ocasionado por el aumento de la población que demanda y la contaminación por las actividades antrópicas, lleva a países a declarar el líquido vital como bien estratégico y formular hipótesis de guerras futuras por su posesión (De Bianchetti, 2010).

Esto tiene su razón de ser fundamentalmente porque la crisis ambiental es contemporánea, no es ecológica sino social y se vincula con nuestra actual civilización, conforme con lo que afirman los autores del “Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad” en 2002. Además, se puede relacionar con parámetros de “valoración” que se visualizan dentro de un enfoque individualista u holístico. En este último caso se incluyen a dos o más individuos, quienes se conectan de modo arbitrario o al azar con otras especies genética o ecosistémicamente si se trata de territorios (Curry, 2006).

Coincidimos en que “valorar no siempre significa atribuir un valor monetario” (Martínez-Alier, 2015, p. 67) y más tratándose de cuestiones que se asocian con la protección del ambiente, donde se debe tener en cuenta multiplicidad de factores. Cuando hacemos referencia al agua para consumo humano apuntamos a que la misma posea una buena calidad (medida a través de la utilización de la tecnología), según lo que establecen las organizaciones internacionales y nuestra propia legislación, para que no se genere ningún daño a la salud humana.

No hay que olvidar que los medios naturales absorben diferentes contaminantes por la vía de emisiones de material particulado, vertimientos, metales pesados, agroquímicos, entre otros, cambiando sus propiedades como con la eutrofización de los medios acuáticos (Guzmán-Aguilera, 2013). Es cardinal establecer que

Dos cosas interesan del agua: la cantidad y la calidad. La cantidad alude al agua disponible; para lo cual es necesario realizar estadísticas, hacer inventarios los Estados de agua dulce, del agua potable, etc. La calidad en cambio, está más asociada al uso que se le pretende dar: para beber, para riego, o sea el tipo de agua que se requiere, según los usos a los que se la destine (De Bianchetti, s.f., p. 3).

Aproximadamente desde la década del ochenta, el derecho ambiental internacional tiene un papel trascendental, pues suministra instrumentos que contienen principios respecto de los cuales algunos Estados los han venido receptando e incorporando en su normativa interna (como es el caso de Argentina).

Las primeras herramientas internacionales fueron la Carta de la Naturaleza de 1982 y la Carta de la Tierra del año 2000, que sumaron temáticas vinculadas con la conservación de la naturaleza, la integridad ecológica y la paz, entre otros asuntos.

Además en América Latina la corriente que se conoce en el ámbito académico como “constitucionalismo latinoamericano”, fue destacada por diversos autores que establecen que en la misma se produjo la recepción de los convenios internacionales de derechos humanos, la búsqueda de los criterios de interpretación más favorables para las personas o las acciones directas de amparo, y que otorgan a los derechos sociales, ampliamente reconocidos, la máxima efectividad (Viciano-Pastor & Martínez-Dalmau, s.f.).

Esto plantea importantes desafíos jurídicos, donde se debe procurar llevar exitosamente a la práctica postulados tales como el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos (como ocurrió en la Constitución de Ecuador en 2008). A su vez, la región se encuentra inserta en un contexto asociado con las premisas de la moderna teoría de la política verde, que toma en consideración a la evolución permanente del derecho, de la institucionalidad

y de las políticas públicas, hacia un modelo de Estado centrado en las preocupaciones ecológicas (Molina-Roa, 2014). Esto se enlaza directamente con que

[...] el aire o el agua, son recursos que trascienden las fronteras, motivo por el cual los Estados deben coordinar sus políticas en vistas a la preservación de tan esencial recurso. Este recurso hídrico puede a su vez ir asociado con grandes problemas climáticos: sequías o su antítesis: las inundaciones (De Bianchetti, s.f., p. 1).

En Argentina, antes de la reforma constitucional de 1994, el Congreso Nacional solo podía legislar mediante los códigos de fondo y en las materias y casos que la Constitución Nacional le había delegado. Todo lo ambiental ajeno a esos códigos y materias competía a los poderes locales, y cada provincia argentina poseía la exclusiva potestad de gestionar lo relativo con el ambiente y los recursos naturales.

El artículo 41 del texto constitucional reformado en 1994 facultó al Congreso Nacional para dictar leyes de presupuestos mínimos ambientales (Valls, 2012), “y a las provincias, las necesarias para complementarlas”. Se definieron en el artículo 6 de la Ley General del Ambiente (25.675) de la siguiente manera:

Se entiende por presupuesto mínimo, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

Este relativamente nuevo concepto implica mayor compromiso normativo por parte de las provincias, lo cual muchas veces resulta ser muy controversial, ya que las mismas afirman

que ellas son titulares del derecho a manejar sus recursos naturales, amparándose en el derecho de propiedad (Constitución Nacional, art. 17) y en el artículo 124 de la Constitución Nacional, que establece textualmente en su último párrafo que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

De acuerdo con el contexto jurídico descrito, el objetivo del presente artículo es analizar el nivel de evolución de la protección jurídica ambiental del agua para consumo humano en la normativa de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, en Argentina, y en el ámbito internacional, a través de la aplicación de tres de los paradigmas de desarrollo elaborados por Michael Colby: a) protección ambiental, b) administración de los recursos y c) ecodesarrollo.

Primero, el paradigma de protección ambiental en lugar de centrarse en los procedimientos para mejorar las acciones de desarrollo y la resistencia ecológica, tiene una postura defensiva o correctiva en la práctica, y se lo describe como el enfoque del “final del tubo” o de “lo mismo de siempre, más una planta de tratamiento” (Colby, 1998). El mismo se traduce en la intención de mantener el *statu quo* respecto de los actuales niveles de protección del ambiente. Segundo, el paradigma de la administración de los recursos,

[...] incluye a todos los tipos de capital y de recursos –biofísicos, humanos, infraestructurales y monetarios– en los cálculos de las cuentas nacionales, la productividad y las políticas de desarrollo y de planeamiento de la inversión. El clima y los procesos que lo regulan se están considerando ahora como un recurso fundamental y vital, que debe administrarse según este paradigma (Colby, 1998, p. 602).

Que se vincula con las formas o estrategias de organización que requiere el Estado para que la sociedad pueda beneficiarse de todo lo que brinda la naturaleza, y que debe administrarse económicamente de modo adecuado.

Tercero, el ecodesarrollo intenta reestructurar la relación existente entre la sociedad y la naturaleza en un “juego de suma positiva”, mediante la reorganización de las actividades humanas para que sean sinérgicas con los procesos y los servicios de los ecosistemas, por oposición a la “simbiosis sencilla” de regreso a la naturaleza defendida por los ecologistas profundos (Colby, 1998).

En este último paradigma se traza el propósito de realizar modificaciones sustanciales en la realidad, con objetivos más trascendentales y de forma inmediata, y muchas veces es denominado por algunos autores como el enfoque “ecosistémico”, en donde se intenta mantener un equilibrio entre las actividades humanas, las condiciones y los beneficios que brinda la naturaleza. Se plantea la necesidad de realizarse una reforma o modificación del *statu quo* de la reglamentación vigente, para que directa o indirectamente a través de la elaboración de algún programa, plan, proyecto o norma jurídica se pueda colaborar para lograr tales fines.

Coincidimos con algunos autores que afirman que el derecho ambiental debería funcionar en conjunto con los conceptos que brindan otras ciencias, como lo es la ecología política, que no tiene como objetivo analizar los conflictos socioambientales sino solucionar problemas tales como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático o las contaminaciones locales (Martínez-Alier, 2015).

La ecología política al igual que el poder político, incide en los conflictos socioambientales (Martínez-Alier, 2015), y aquí se debería incluir el derecho ambiental a través del diseño y elaboración de diversas políticas públicas, ya que en la práctica y en la mayoría de los casos, lo ambiental y lo político son tratados de forma aislada e independiente entre sí, en el sentido de que no cruzan sus conocimientos. Esto sin duda genera un impacto negativo en el nivel de desarrollo normativo ambiental, separándolo de la realidad que

excede lo estrictamente jurídico, y por lo tanto limitando la extensión de su protección.

Metodología

Se adoptó un diseño de tipo bibliográfico-documental, descriptivo y analítico comparativo entre las normas jurídicas de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (ambas en Argentina) y los instrumentos internacionales sobre protección ambiental y del agua. La metodología que se utilizó es cualitativa, fundamentalmente la hermenéutica jurídica.

Se recurrió a diversas fuentes y técnicas de recolección de datos, y se consultaron estudios académicos, fuentes judiciales y materiales oficiales y públicos (pertenecientes al ámbito nacional y provincial de Argentina y al internacional). El trabajo se dividió en tres etapas:

1. Fase exploratoria: en un primer momento se recopiló una selección de normas jurídicas y de doctrina vinculada con la protección ambiental y con la calidad del agua potable de las jurisdicciones de Buenos Aires y Santa Fe y del ámbito internacional. A tal fin se emplearon buscadores jurídicos y se consultaron bibliotecas de universidades y de institutos de investigación.

2. Fase descriptiva: la información recolectada en la etapa anterior se clasificó y analizó, y se fueron determinando los lineamientos cardinales que surgían de las normas jurídicas y de los instrumentos internacionales, se incorporaron y clasificaron dentro de cuadros de triple entrada de acuerdo con los postulados establecidos en tres de los cinco paradigmas de desarrollo de Colby: protección ambiental, administración de los recursos y ecodesarrollo.

3. Fase analítica: con base en la instrumentalización de la clasificación de las normas jurídicas y herramientas internacionales dentro de los cuadros mencionados en la etapa precedente y luego de su descripción analítica, se desarrollaron recomendaciones y conclusiones.

El ámbito territorial seleccionado se justifica en la necesidad de contrastar dos provincias argentinas con un relevante desarrollo normativo sobre protección ambiental y del agua, y en tener en cuenta el derecho ambiental internacional. El ámbito temporal se cimienta en que desde 1972 a la fecha, a partir de la Declaración de Estocolmo, el mundo comenzó a tomar más conciencia sobre la importancia del cuidado del ambiente, que trasladó a sus agendas políticas y a su normativa interna.

La protección normativa del agua en la provincia de Buenos Aires

A los fines de poder acceder a una adecuada calidad del agua requerida para el consu-

mo humano, deben tenerse en cuenta los aportes de otras ramas del derecho y de otras disciplinas relacionadas, como son las ingenierías, la biología, la sociología, la antropología, la economía, entre otras.

Además, la finalidad que persigue el derecho ambiental resulta ser clave como disciplina en sí misma, y su mera existencia explica en muchos aspectos la obligación legal de protección de la calidad del servicio, de la población, de los recursos naturales y de los ecosistemas involucrados. A continuación se describirá la principal normativa de la provincia de Buenos Aires, y se clasificarán algunos artículos de la misma conforme con los criterios establecidos por tres de los paradigmas de desarrollo de Michael Colby.

Tabla 1
Normativa vinculada con la protección ambiental del agua para consumo humano, provincia de Buenos Aires

Fuente legal	Paradigma protección ambiental	Paradigma administración de los recursos	Paradigma ecodesarrollo
Constitución de la Provincia de Buenos Aires	Art. 28	Art. 28	Art. 28
Decreto 878 de 2003, provincia de Buenos Aires ¹	Art.6 inciso f y art. 24	Arts. 24 y 26	-
Ley 12.257 ²	Art. 25	Art. 25	Arts. 93 y siguientes
Ley 14.782 ³	Arts. 3 y 5	Arts. 3 y 5	-

Fuente: elaboración propia.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires únicamente hace referencia a la promoción de acciones que eviten la contaminación del agua, y a asegurar políticas de conservación y de recuperación de su calidad. Sin embargo, en ella no se brinda ninguna herramienta jurídica para poder lograr dicha protección, ni tampoco se instó al Gobierno provincial para que las dicte.

El artículo 28 de esta Carta Magna puede incorporarse sin lugar a dudas en los tres paradigmas de desarrollo de Michael Colby,

teniendo en cuenta algunas salvedades al texto que se describen en seguida:

Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.

La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos

naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.

En materia ecológica, deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna.

Toda persona física o jurídica cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo.

En particular cuando se alude al ámbito ecológico, podemos destacar una incipiente orientación hacia los postulados esgrimidos por el enfoque del paradigma del ecodesarrollo, al hacerse referencia a preservar los recursos naturales, y al controlar actividades que perjudiquen el ecosistema, por encima de los intereses humanos.

Luego, los paradigmas de protección ambiental y de administración de los recursos son visualizados fácilmente aquí, también al mencionarse la implementación de políticas, medidas de precaución y a través de la mención del principio de desarrollo sostenible. Uno de los objetivos centrales del decreto 878 de 2003⁴ es el de proteger a la salud pública, los recursos

hídricos y al medioambiente (artículo 6, inciso f). En su artículo 24 regula las condiciones de la prestación así:

El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable.

La sustentabilidad (en este caso) implica que el recurso del agua deberá estar al servicio de los intereses del hombre, manifestando de esta manera una fuerte visión antropocéntrica. El artículo 26 determina textualmente lo siguiente:

Se considera que la prestación de un servicio es sustentable cuando se logra equilibrar la oferta y demanda del mismo, donde la cobertura, calidad, inversiones, productividad y tarifas que reciben los usuarios en el presente y en el futuro responden a un equilibrio, constituyendo la tarifa el principal elemento a tener en cuenta [...].

El mismo hace directa referencia al paradigma de la administración de los recursos, considerando que la sostenibilidad se cumple únicamente con el aspecto económico, y sin tener en cuenta los aspectos sociales y ambientales. El Código de Aguas, ley 12.257 de 1999, es la normativa más relevante sobre este tema en la provincia de Buenos Aires, y desarrolla adecuadamente el principio central sobre gestión integral de recursos naturales (Pastorino, 2014). En este sentido el artículo 25 también se vincula directamente con la presente temática:

Toda persona podrá usar el agua pública a título gratuito y conforme a los reglamentos generales, para satisfacer necesidades domésticas de bebida e higiene, transporte gratuito de personas o cosas, pesca deportiva y esparcimiento sin ingresar en inmueble ajeno. No deberá contaminar el medio ambiente ni perjudicar igual derecho de terceros.

Aquí se reconoce el derecho básico de cualquier persona de poder satisfacer sus necesidades teniendo acceso al agua, pero sin descuidar la protección del ambiente (se otorgan derechos pero se solicitan contraprestaciones al usuario). Los otros artículos del Código atañen a los procedimientos y a los derechos de uso del agua de los propietarios y de concesionarios, entre otros. Sin embargo, no se han incorporado en el mismo los aspectos relativos a la protección del ambiente y del recurso dirigidos en particular hacia la protección del agua potable, a pesar de haberlo hecho en relación con el agua atmosférica.

Una de las principales ventajas del Código de Aguas es que sistematiza sus artículos en un único instrumento, lo cual facilita su aplicación en la práctica. Por el contrario, la realidad jurídica argentina indica que la mayor parte de la normativa sobre aguas se encuentra incorporada al derecho de fondo (como es el caso del Código Civil o normas administrativas) y es dispersa. La principal dificultad que tuvo dicho cuerpo normativo fue que recién se reglamentó en el año 2007 mediante el decreto 3511 de 2007. En este sentido el artículo 25 del decreto reglamentario dicta:

El aprovechamiento de agua para satisfacer necesidades domésticas de bebida e higiene en áreas alcanzadas por el servicio público de provisión de agua potable deberá efectuarse en las condiciones que establezca la regulación de dicho servicio público, establecida en el decreto 878/03 y sus normas modificatorias y complementarias.

Luego en los artículos 93 y siguientes se consigna que “el Código prevé la necesidad de evaluaciones de impacto y auditorías para realizar obras, siendo la autoridad del agua quien determinará en qué caso corresponde” (Pastorino, 2014, p. 32), y se podría considerar que estos conceptos pertenecen al ámbito del enfoque del ecodesarrollo.

La herramienta de la evaluación de impacto, en especial si se profundiza en el área

social, provee la posibilidad de brindarnos el espacio para que se analicen diversos elementos que no son habitualmente regulados por la normativa sobre aguas, y así poder intentar lograr algún aporte o modificación tendiente a una protección de carácter más integral del ambiente y no tan sectorizada.

La ley 13.230 de 2004 que adhiere al Código Alimentario Nacional en su artículo 982 menciona las condiciones que debe reunir el agua para poder ser consumida por los seres humanos:

Con las denominaciones de agua potable de suministro público y agua potable de uso domiciliario, se entiende que la que es apta para la alimentación y el uso doméstico: no deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. Deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente. El agua potable de uso domiciliario es el agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios. Ambas deberán cumplir con las características físicas, químicas y microbiológicas [...].

Que se describen allí. Lo relevante es lo que se determinó en la segunda parte del texto del artículo:

[...] la autoridad sanitaria competente podrá admitir valores distintos si la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario. Para aquellas regiones del país con suelos de alto contenido de arsénico, se establece un plazo de hasta 5 años para adecuarse al valor de 0,01 mg/l. (Modificado por Resolución Conjunta SPReI N° 34/2012 y SAGyP N° 50/2012): Prorrógase el plazo de cinco (5) años previsto para alcanzar el valor de 0,01 mg/l de arsénico hasta contar con los resultados del estudio “Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina – Estudios básicos para el establecimiento de

criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas” cuyos términos fueron elaborados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal.

Estos valores se vienen prorrogando desde hace algunos años, y como consecuencia, los jueces dictan precedentes jurisprudenciales con el objeto de subsanar esta situación, en donde en su mayoría se le solicita a las empresas que suministran el servicio de agua, que se adecúen a lo exigido por la Organización Mundial de la Salud, en tanto que los niveles de arsénico deberán encontrarse en el valor de 0,01 mg/l (Minaverry, 2016).

La última norma provincial 14.782 que fue sancionada en la provincia de Buenos Aires data de fines del año 2015, y reconoce el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para la vida. Uno de los aspectos más interesantes y que se considera un avance normativo en la presente temática, hace referencia a que se haya regulado sobre este punto en especial, pero además que se haya definido claramente qué es lo que se entiende por este derecho humano.

En tal sentido, se estableció que se trata del “derecho de todas las personas a disponer oportunamente de agua suficiente, salubre, aceptable y accesible para el consumo humano y el uso personal y doméstico” (ley 14.782 de 2015, art. 2.1). Ninguno de estos adjetivos se explicó en el texto normativo, lo que dificulta su aplicación práctica y concreta en la realidad, sobre todo teniendo en cuenta las desfavorables condiciones de acceso al servicio público del agua en dicha jurisdicción⁵, y que aún dicha norma no fue reglamentada. En específico en su artículo 3, la ley hace referencia a en qué acciones puntuales se traduce este concepto:

a) El acceso oportuno a la cantidad de agua que sea necesaria y apta para el con-

sumo y el uso personal y doméstico, y para promover la salud pública.

b) El acceso físico a instalaciones o servicios de agua que proporcionen el suministro necesario y regular de agua salubre.

c) La distribución equitativa y no discriminatoria de todas las instalaciones y servicios de agua potable disponibles.

d) La adopción de estrategias y planes de acción provincial sobre el agua para toda la población, que deberán ser elaborados y revisados periódicamente con base en un proceso participativo y transparente.

e) La vigilancia sobre el grado de realización del derecho al agua y al saneamiento.

f) La puesta en marcha de programas de acceso al agua y al saneamiento destinados a los grupos vulnerables.

g) La adopción de medidas adecuadas para prevenir, tratar y controlar las enfermedades asociadas al agua.

h) Establecer un nivel mínimo esencial de disponibilidad diaria de agua potable por persona, que permita cubrir las necesidades básicas de consumo y para el uso personal y doméstico, y garantizarán su pleno acceso.

A su vez, más allá de tratarse de una norma específica sobre agua, en uno de sus artículos (el 5to), se alude a un aspecto relacionado con la protección ambiental, ya que se menciona la obligación para la autoridad de aplicación de la ley de tener que utilizar tecnologías económica, social y ambientalmente apropiadas. En la misma no se detalla cuáles son consideradas con estas características, pero se podría interpretar que son las que menos impactan negativamente en el ambiente, y que muchas veces resultan de difícil acceso para algunos países debido a que requieren de inversiones muy costosas.

Aunque la temática de la norma es relevante como lo es el reconocimiento de un derecho humano en el ámbito interno de un país,

los textos hacen referencia a lo que establecen los paradigmas de protección ambiental y la administración de los recursos, ya que regulan aspectos correctivos y defensivos en relación con el agua para consumo humano, y no se innova al intentar reestructurar la relación existente entre el agua, la sociedad y el Estado.

La protección normativa del agua en la provincia de Santa Fe

A continuación se destaca la principal normativa correspondiente a la provincia de Santa Fe, en relación con la protección ambiental del agua para consumo humano.

Tabla 2
Normativa vinculada a la protección ambiental del agua para consumo humano, provincia de Santa Fe

Fuente legal	Enfoque protección ambiental	Enfoque administración de los recursos	Enfoque ecodesarrollo
Constitución de la Provincia de Santa Fe ⁷	-	-	-
Ley 11.220 de 1994 ⁸	Arts. 1 y 2	Arts. 1 y 2	-
Ley 13.036 de 2009 ⁹	Arts. 1 y 2	Arts. 1 y 2	-

Fuente: elaboración propia.

La ley 11.220 sobre transformación del sector público de agua potable, desagües cloacales y saneamiento dispone la regulación de la prestación del servicio del agua, y prevé los sistemas para la autorización de la provisión por los prestadores en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Tiene como objetivo la protección contra la contaminación del ambiente y de los recursos naturales, en especial al intentar evitar la contaminación hídrica. En los contratos de concesión del servicio se han incorporado cláusulas destinadas a la protección ambiental que no son suficientemente efectivas en la práctica, faltando herramientas y mecanismos jurídicos para su aplicación.

La omisión respecto a combatir la contaminación desde el ámbito legal (sea a través de la imposición de mayores exigencias legales como de los respectivos controles), también constituye en sí misma una falta importante y atenta contra el nivel de calidad del servicio. La ley 13.036 sobre la comercialización del agua es una norma breve pero muy relevante en su contenido, ya que es la única sobre dicha temática que existe para provincias, y que podría servir como antecedente para otros proyectos de leyes pertenecientes a otras jurisdicciones.

En su artículo 1 se prohíbe la comercialización del agua dulce o potable a granel y sin tratamiento o proceso de ningún tipo, obtenida de fuentes agotables superficiales o subterráneas, del dominio originario de la provincia, que implique directa o indirectamente su exportación, con las excepciones autorizadas en la presente ley: “ 1. Razones humanitarias o de emergencia. 2. Ejecución de convenios suscritos con la Nación, con otras provincias, regiones, Estados u organismos internacionales”.

El trámite para quedar encuadrado en el artículo 1 deberá contener, como mínimo y sin perjuicio de los demás recaudos que se establecerán por vía reglamentaria, la expresión del volumen, estado y demás características del agua que se intenta comercializar, los motivos por los cuales se pretende hacerlo, el destino, la identificación de la fuente de la cual se extraerá, los medios que se utilizarán para la extracción y la acreditación de la inexistencia o inocuidad de perjuicios para el ambiente, a través de un estudio y evaluación de impacto ambiental.

Evaluada esta condición por la auto-ridad de aplicación y si se considerara viable la pretensión, se elevará la solicitud al poder

ejecutivo para su autorización y se remitirán los antecedentes a la legislatura, para su conocimiento. Se imponen sanciones ante la violación a las disposiciones de la presente ley, con multas administrativas que serán graduadas y aplicadas por la autoridad de aplicación, cuyos montos están desactualizados y son bajos.

Quien haya sido sancionado por aplicación de esta ley y reincidiera en nueva violación en el término de cinco años contados desde la anterior sanción, será pasible de la aplicación de la máxima graduación de la multa. El producido de las multas y del canon que establece el artículo 6° de la presente ley se destinará a estudios, proyectos y ejecución de obras de extensión de redes de agua potable y saneamiento.

Además, no existen sanciones penales ni civiles significativas que tiendan a lograr un cambio de conducta en la ciudadanía. Sin embargo cabe destacar que, en el caso de esta norma se excedió lo establecido por el principio de subsidiariedad⁹ y por el artículo 41 de la Constitución Nacional, ya que en el caso de la provincia de Santa Fe se ha superado ampliamente al contenido de la norma nacional de presupuestos mínimos¹⁰, más allá de que la misma no pertenezca a esta última categoría.

La provincia de Santa Fe posee un desarrollo normativo sobre aguas muy avanzado en comparación con otras jurisdicciones, en particular porque prohíbe la comercialización del agua. El artículo 2 de la norma dispone también en su inciso a), que una de sus finalidades es “garantizar el mantenimiento y propender a la rehabilitación, mejora y desarrollo del servicio en todo el ámbito de la provincia de Santa Fe”.

Estas dos normas jurídicas analizadas pueden identificarse claramente con los postulados de los paradigmas de protección ambiental y de la administración de los recursos, pues se proponen metas prácticas y técnicas a los fines de suministrar agua potable, sin desplegar conceptos vinculados con la preservación de los ecosistemas donde se encuentren ubicados los recursos hídricos, no tendiendo a alcanzar una eventual recomposición o superación en los niveles actuales de protección ambiental.

El fundamental aporte del derecho ambiental internacional a la protección del agua

En la tabla 3 se destacan los principales instrumentos internacionales ambientales, y en la tabla 4 se hace referencia a los especializados en la temática del agua dulce.

Tabla 3
Instrumentos internacionales ambientales

Fuente legal	Enfoque protección ambiental	Enfoque administración de los recursos	Enfoque ecodesarrollo
Declaración de Estocolmo (1972)	X		X
Carta Mundial de la Naturaleza (1982)	X		X
Declaración de Río de Janeiro sobre el medio ambiente y el desarrollo (1992)	X	X	
Agenda XXI (1992)	X	X	
Declaración del Milenio (2000)	X	X	
Declaración de Malmö (2000)	X	X	
Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015)	X	X	

Fuente legal	Enfoque protección ambiental	Enfoque administración de los recursos	Enfoque ecodesarrollo
Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible (2002)	X	X	
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (2015-2030)	X	X	

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4
Instrumentos internacionales sobre agua dulce

Fuente legal	Enfoque protección ambiental	Enfoque administración de los recursos	Enfoque ecodesarrollo
Carta Europea del Agua de Estrasburgo (1968)	X	X	
Convención de la ONU sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos a la navegación (1997)	X	X	
Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU (2010)	X	X	
Resolución 68/157 de la Asamblea General de la ONU (2013)	X	X	
Resolución A/HRC/RES/27/7 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2014)	X	X	

Fuente: elaboración propia.

En el ámbito jurídico mundial puede considerarse que las conferencias de Estocolmo de 1972, la de Nueva York de 1982 (donde se firmó la Carta Mundial de la Naturaleza) y la de Río de Janeiro de 1992, a través de sus declaraciones constituyeron los primeros avances que generaron la interrelación del derecho internacional con el ambiente.

Luego, la Declaración del Milenio del año 2000 y la Declaración de Johannesburgo del 2002 también dictadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fueron consecuencia histórica y evolutiva de diversos documentos que trataron los temas de la pobreza y del hambre mundial, y que principalmente derivan de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

Humano firmada en Estocolmo en 1972, manifiesta que todos los seres humanos tienen la obligación de proteger los recursos naturales, incluyendo específicamente el agua, para el uso de las generaciones presentes y futuras. Otro tema importante que se trató en esta conferencia, fue la exigencia dirigida a todos los Estados para que afiancen sus políticas ambientales, o sea que se empiece a tomar más conciencia sobre la gravedad del tema ambiental.

Por otro lado, se le reconoce a los Estados el derecho soberano de explotar sus recursos naturales, pero al mismo tiempo asegurar que las actividades que desarrollen no perjudiquen al ambiente.

En 1982 se aprobó la Carta Mundial de la Naturaleza por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se estable-

cieron principios generales y fundamentales sobre el ambiente. Para empezar, se propugnó el respeto a la naturaleza y a sus procesos esenciales, se exigió que no se utilicen los recursos biológicos más allá de su capacidad natural de regeneración, y que los recursos no renovables y fungibles se deberán explotar de forma razonable. Con relación al agua, se expresó que se deberá reaprovechar o reciclar luego de su uso. Así mismo, al igual que otros documentos internacionales, se pidió que los principios de dicha Carta se incorporen en el derecho local y en la práctica de cada Estado.

En 1992 se firmó la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. En este documento se repitió la exigencia de que los Estados promulguen leyes eficaces para la protección del ambiente. Por otra parte, se fijan diversos principios como el de instituir una relación armónica entre la paz, el desarrollo y la protección del ambiente, la necesidad de que exista consenso entre los Estados para cuestionar actividades contaminantes realizadas por alguno de ellos, y el respeto a la buena fe. El Principio 15 de dicha declaración denominado “Precautorio”, determina que

[...] con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Varios autores (Curry, 2006) sostienen que es necesario que se diseñen programas ecológicos que incluyan un principio precautorio fuerte, que implique que nuestro accionar debe ser cauteloso, pues se considera que el conocimiento de sus efectos siempre es inferior a nuestra ignorancia. De esta Cumbre de Río surgió uno de los instrumentos internacionales de mayor importancia, que marcó un precedente en numerosas agendas locales y que se denominó Agenda XXI.

Esta puede definirse como un programa político que se focaliza en la aplicación del principio de desarrollo sostenible. La característica primordial de este documento internacional, es que no persigue una finalidad teórica y que su contenido es netamente práctico y puede ser aplicado y adaptado en cualquier lugar del mundo.

En la Agenda XXI se repiten los objetivos tendientes a lograr una eficiente cooperación internacional y una reducción de la pobreza, teniendo en cuenta los tres pilares contenidos en el principio del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental).

Así mismo, la Convención de las Naciones Unidas de 1997 sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos a la navegación, establece principios muy importantes, que ya se venían aplicando consuetudinariamente.

En primer lugar, la obligación de no causar un perjuicio apreciable de un Estado a otro, con la utilización de un curso de agua, en cuanto a su caudal o calidad. En segundo lugar, todos los países deben hacer un uso equitativo y razonable de las aguas, para que no se perjudiquen entre ellos. También se consagra la obligación de comunicar a otros Estados los proyectos de obras o trabajos hidráulicos que se realizarán en un futuro próximo.

Para analizar este aspecto, es importante comenzar con la consideración de uno de los principios fundamentales del derecho ambiental internacional, que es el de la “prevención del daño ambiental transfronterizo”. El principio 21 de la Declaración de Estocolmo lo describe de la siguiente manera: “Los Estados tienen la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional”.

Luego, en la Cumbre Mundial sobre Derecho Sostenible celebrada en Johannesburgo

en el año 2002, los principales temas fueron: la pobreza, la energía, el calentamiento global, los recursos naturales y la biodiversidad. Una de las propuestas planteadas que más se vincula con el tema del presente trabajo, fue la de reducir a la mitad el número de personas que viven sin agua corriente y sin acceso a servicios sanitarios para el año 2015. Esto también se había propuesto a través de la implementación de metas concretas registradas en el texto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (con vigencia en los años 2000-2015). En este caso el número 7 proponía garantizar la sostenibilidad del medioambiente y “reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable”.

Dentro de este se fijó un indicador (7.7) que planteaba la necesidad de “proporcionar a la población acceso a mejores fuentes de agua potable”¹¹. Lo relevante de este aspecto es que la preocupación por el agua potable es significativa en todo el mundo, porque la carencia de este recurso está íntimamente relacionada con la salud humana, y con la imposibilidad de poder elevar el nivel de vida de las personas.

Por otro lado, uno de los más antiguos documentos internacionales vinculados con este recurso natural, es la Carta Europea del Agua firmada en Estrasburgo en 1968. Allí se hizo mención a los postulados más relevantes sobre el agua, en donde se intenta conseguir que los Estados conozcan que el inadecuado uso del líquido perjudica a los ecosistemas y a sus componentes, y también menciona la necesidad de legislar en el ámbito internacional sobre la protección de este recurso. Otro elemento fundamental que surge de la lectura de la Carta, es que es de vital importancia que se investigue sobre el agua y que se fomente la formación de profesionales especializados.

Tanto la Declaración del Milenio como la de Johannesburgo dieron lugar a la inminente aparición de otros documentos que profundizaron sobre aspectos que analizaron

los primeros. Tal es el caso de la Declaración de Malmö del 2000, donde específicamente los países participantes establecieron que debe lograrse un consumo sostenible, en especial en los países más desarrollados. Así mismo, que la degradación ambiental y la pobreza están directamente relacionadas con el deterioro de los recursos naturales.

El hecho de que muchos ciudadanos no gocen de derechos humanos básicos, inhabilita a estos para que puedan desplegar sus capacidades individuales. Otro aspecto cardinal que ha sido planteado directa o indirectamente en ambos documentos, es considerar que los derechos a una alimentación adecuada y a vivir en condiciones dignas constituyen derechos humanos innegables a todas las personas. Esta postura brinda más firmeza y fuerza a las metas que se señalaron en los años 2000 y 2002 (del Milenio y Johannesburgo).

En concreto, en Johannesburgo se sostuvo que se debe promover la integración del crecimiento económico, del desarrollo social y de la protección del ambiente de manera general, incluyendo a todos los recursos naturales. En dicha Cumbre se fijaron objetivos de carácter más operativo y no tan programáticos o teóricos como en la Cumbre de Estocolmo de 1972.

Además, en la Declaración del Milenio se incorpora la necesidad de defender los principios de la dignidad humana y la igualdad mundial, los cuales se relacionan directamente con la problemática planteada aquí. Respecto al mismo contexto, el 28 de julio de 2010 en el 64° periodo de sesiones, en el tema 48 del programa “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución muy relevante.

El 30 de septiembre de 2010, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

reconoció y ratificó que el acceso al agua potable y al saneamiento por parte de cualquier persona constituye un derecho humano básico para la vida; se le exigió a todos los Estados y a las organizaciones internacionales que aporten recursos financieros y que fomenten el aumento de la capacidad y de la transferencia de la tecnología, mediante la asistencia y la cooperación internacional (Minaverry & Martínez, 2015).

Se desprende un claro reconocimiento de un derecho humano que compromete a todos los Estados a garantizar a sus habitantes la provisión del servicio de agua potable y de saneamiento, lo que conlleva asumir los costos que impliquen los servicios. En la misma no se estableció la manera ni los medios que deben utilizarse para conseguir esto, por lo que cada Estado posee libertad de acción en este sentido.

Posteriormente, la resolución A/HRC/RES/27/7 la dictó el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2014, en este instrumento se enumeran las fuentes respecto de las cuales surge el reconocimiento del derecho humano.

En este sentido menciona, en primer lugar, a la resolución 64/292 de la Asamblea General, de 28 de julio de 2010, en la que la Asamblea reconoció que el derecho al agua potable y al saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, así como la resolución 68/157 del 18 de diciembre de 2013, en la que la Asamblea reafirmó por consenso el derecho humano al agua potable y al saneamiento (Minaverry & Martínez, 2015).

La resolución en análisis destacó que las cifras oficiales no reflejan plenamente las dimensiones de la salubridad del agua potable y la asequibilidad de los servicios, y subestiman el número de personas sin acceso a agua potable salubre. Además, resalta en este contexto la necesidad de vigilar adecuadamente

la salubridad del agua potable y la seguridad del saneamiento, a fin de obtener datos que evidencien esas dimensiones como algo fundamental para garantizar el acceso al agua potable.

Más recientemente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015-2030) hicieron un aporte esencial en relación con la protección del agua y del ambiente en general. El objetivo número 6 determina que se debe “garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Allí se sugieren puntualmente metas cuantificables y medibles, con el propósito de lograr avances concretos respecto del acceso a una excelente calidad y disponibilidad del agua:

- Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.
- Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.
- Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.
- Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los

humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

- Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización.

- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Respecto del documento “Transformando nuestro mundo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” se realizó un seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (planteados para el periodo 2000-2015). Allí se hace referencia a la situación actual de nuestro mundo, y se establece que el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos, debido al crecimiento de las desigualdades.

Lo anterior se refleja claramente en la reducción de las condiciones de vida y sus impactos en la salud de las personas, en la frecuencia y en la intensidad de los desastres naturales, en la escalada de los conflictos bélicos, en el extremismo violento, el terrorismo y en la aparición de crisis humanitarias y desplazamientos migratorios.

Además debe tenerse en cuenta que recientemente finalizó el Decenio Internacional para la Acción “El agua fuente de vida 2005-2015”, donde se reconoció que a lo largo del mismo se trabajó conjuntamente para lograr avances en la concreción de los objetivos, que se había propuesto la comunidad internacional en relación con alcanzar un mejor acceso al agua y al saneamiento.

Además se hizo foco en los programas y proyectos ambientales que lleva adelante cada

Estado, y que previamente habían sido adaptados a un contexto local particular, para conseguir que se implementen avances respecto a los aspectos analizados en el presente artículo¹².

Algunas recomendaciones

En el ámbito internacional ambiental, deben considerarse propuestas asociadas a la creación de un tribunal especializado en la protección del ambiente, para poder intentar cuantificar legalmente el valor de los bienes ambientales y ecosistemas. La misma problemática debe resolverse en el ámbito local, en tanto que

[...] una de las cuestiones centrales vinculadas con la importancia de la existencia de estos organismos es que las cortes y tribunales ambientales pueden estar facultados para adoptar enfoques integrados que permitan abarcar las diferentes leyes ambientales en su conjunto, a diferencia de lo que ocurre con los tribunales ordinarios que no se encuentran capacitados para actuar de esta forma (Minaverry, 2015, p. 106).

De esta manera se podrá proteger mejor a los mismos en el ámbito internacional, y que no se dicten resoluciones ni sentencias que no interpreten adecuadamente las cuestiones ambientales más técnicas (Minaverry, 2016). Luego, del análisis exhaustivo de los instrumentos internacionales que sientan principios generales aplicables al ámbito del derecho ambiental y de los sectoriales que protegen únicamente al agua, se puede concluir que el recurso se encuentra jurídicamente protegido en un sentido amplio. Sin embargo, es evidente que escasean instrumentos específicos vinculantes sobre gestión y manejo del agua.

En otro orden de ideas, se puede establecer que el derecho universal de acceso al agua dulce actualmente carece de un convenio de alcance mundial. Su administración y manejo los regulan los Estados ribereños de cada curso transfronterizo involucrado. De igual modo, debe tenerse en cuenta que los proyectos y programas

relacionados con el manejo del agua, si son planeados y ejecutados adecuadamente, cumplen la función de motores de desarrollo regional.

Es conveniente sugerir que se comience a redactar un protocolo estableciendo obligaciones para todos los Estados, respecto al uso del agua, para que cada país pueda tener control y proteger sus recursos de agua dulce de forma inmediata, pero lo más importante es que la investigación y la elaboración de documentos internacionales continúen, y permitan un avance favorable sobre el tema en un futuro próximo.

En el ámbito de la normativa nacional, en términos generales, no se han aplicado enfoques ecosistémicos que tomen en consideración el todo (en este caso los ecosistemas del agua), mientras que se han detectado los unisistémicos que focalizan la atención en un componente particular del ecosistema (Capaldo, 2009). En el ámbito del derecho ambiental (salvo algunas excepciones), las normas en la actualidad protegen legalmente a los diferentes recursos por separado y no de manera integral.

Por tal razón, sería recomendable seguir en el futuro los criterios plasmados, por ejemplo, por parte de la normativa nacional sobre bosques nativos, en donde se lo define como

[...] los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea –suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos–, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica (Ley nacional 26.331, art. 2).

En este sentido podemos vislumbrar la necesidad de que la implementación de las

normas jurídicas ambientales se realice dentro de un marco de interdisciplinariedad, donde las diferentes ciencias puedan brindar sus herramientas (derecho, geografía, economía, sociología, entre otras), ya que de ese modo podrá regularse más adecuadamente la relación existente entre la naturaleza y la ciudadanía (Minaverry, 2016).

Esto es así porque “los científicos ambientales no son ciegos a que el humano es un producto de la complejidad ecosistémica [...] y por lo tanto estas ciencias conciben relaciones recursivas entre la naturaleza no antroposocial y las antroposociedades [...]” (Morales-Jasso, 2016, p. 143), y sería muy importante que estos enfoques se trasladen a las normas jurídicas ambientales, para que su efectividad sea mayor.

El derecho ambiental hoy en día ofrece herramientas adecuadas y relevantes para lograr una mayor protección integral del ambiente, y este caso es muy claro cuando nos referimos al procedimiento administrativo de las evaluaciones de impacto ambiental, donde “legalmente” se cumplimenta con todos los requisitos legales vigentes, a pesar de que con frecuencia no vemos demasiados efectos positivos en la práctica.

Una posible opción para intentar subsanar esto sería “recurrir a evaluaciones multicriteriales participativas donde se intente que tanto las alternativas en cuestión como los criterios o valores a tener en cuenta, salieran de una amplia discusión entre empresas, gobiernos, los afectados localmente y otros interesados” (Martínez-Alier, 2015, p. 67).

Los aspectos sociales deben ser decididamente considerados al momento de sancionar normas jurídicas, como ocurre en el caso del ecologismo popular, donde son “una expresión de una serie de estrategias de resistencia al poder que enfrenta a la economía de mercado representada por los grupos de poder económico

y político, con la economía moral de los pobres marginados de la distribución ecológica” (Goebel-Mc Dermott, 2015, p. 131). Sin duda las mismas surgieron como consecuencia de la excesiva lentitud de los representantes del Estado que deberían defender los derechos colectivos, como es el caso de los ambientales.

El ambiente implica las interacciones entre sociedad y naturaleza –lo que incluye a las sociedades no antrópicas–, es algo que no se puede reemplazar con ningún sustituto tecnológico, su valor económico es incalculable (Morales-Jasso, 2016). El empoderamiento de la sociedad civil, que cuenta con herramientas tecnológicas de información y de comunicación, le ha permitido tomar y manifestar su posición frente a las prácticas ambiental y socialmente inadecuadas en todo el mundo (Guzmán-Aguilera, 2013).

Por su parte, la tendencia que sigue la normativa nacional argentina es opuesta, y esto se nota en el texto de la ley nacional 25.688 de presupuestos mínimos para la gestión ambiental de agua de 2002. En su artículo 6 establece que para la utilización de los recursos hídricos, debe contarse con un permiso otorgado por la autoridad competente. En su artículo 7 afirma que dicha autoridad deberá:

- a) Determinar los límites máximos de contaminación aceptables para las aguas de acuerdo a los distintos usos;
- b) Definir las directrices para la recarga y protección de los acuíferos;
- c) Fijar los parámetros y estándares ambientales de calidad de las aguas;
- d) Elaborar y actualizar el Plan Nacional para la preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas.

Esta norma no detalla mecanismos, límites específicos ni una correcta descripción respecto de un tema que posee tanta trascendencia, ya que aún no ha sido reglamentada por parte del poder ejecutivo nacional, pero muchos reglamentos la invocan, y la citan algunos

fallos desde el momento de su sanción (Valls, 2012). Al no contar con una norma nacional que regule y otorgue principios básicos para que las provincias argentinas puedan complementarlos a través del dictado de leyes provinciales, se recomienda en el futuro tomar en cuenta varios de los proyectos de leyes que incluyeron dichos aspectos, que tramitan actualmente ante el Congreso Nacional, y también otros que ya perdieron estado parlamentario.

Debe considerarse el texto de la ley nacional 26.639 de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial de 2010, en su artículo 1 ubica en el mismo nivel de jerarquía al uso del agua para consumo humano, como atractivo turístico y para la agricultura.

El texto de la ley nacional 26.418 de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial de 2008 (que vetó el poder ejecutivo mediante el decreto 1837 de 2008 sobre política ambiental nacional), no había incluido como finalidad de protección a los recursos hídricos con destino a actividades agrícolas. En este último caso, la prioridad respecto de la protección del recurso se enfocaba únicamente hacia el consumo humano, y para que funcionen como reservorios.

Conclusiones

Podemos concluir que ambos ordenamientos jurídicos provinciales (Buenos Aires y Santa Fe) poseen un fuerte enfoque antropocéntrico, al privilegiar los beneficios del hombre por sobre los derechos de la naturaleza/ambiente, y no profundizar en otros aspectos fundamentales como son los sociales, ambientales y culturales.

Prácticamente ninguno de los dos reúne características compatibles con el enfoque del ecodesarrollo de Colby, pero ambos reconocen en sus textos derechos humanos de tercera generación (ya que el Estado asume obligaciones

concretas), en tanto que incorporan a la protección del ambiente pero en función de los derechos de las personas y no tendientes a lograr la integridad de los ecosistemas.

Se ha detectado un seguimiento de los esquemas más tradicionales donde el manejo del ambiente se estructura principalmente para lograr metas prácticas, desconociendo la visión ecosistémica que interrelaciona al agua y al ambiente, y que sugiere tratarse como un patrimonio de todos a preservar, más que como un flujo de beneficios por utilizar (Pérez, Rojas-Padilla, & Galvis, 2013).

Se debe tener en cuenta que en Argentina el marco regulatorio del agua es complejo, pues las competencias son concurrentes entre la nación y las provincias, y además se trata de un recurso ambiental fundamental para la vida.

La ley 25.688 que se analizó aquí, que establece los presupuestos mínimos ambientales sobre la gestión del agua, posee algunos enfoques que son inconsistentes, por lo que no brinda una guía recomendable a seguir por parte de las provincias, más allá de no haber sido reglamentada y de que no haya incorporado ninguno de los conceptos postulados en el paradigma de ecodesarrollo, que representa la tendencia hacia donde se dirige la mayor parte de la normativa ambiental de la región y de otros continentes.

Los cuestionamientos respecto de esta norma se orientan hacia las autoridades hídricas, puesto que las provincias efectuaron una presentación ante el subsecretario de Recursos Hídricos de la nación solicitando su veto por parte del poder ejecutivo nacional. En la misma alegaron la inconstitucionalidad de la ley por las siguientes razones:

- Haberse excedido la competencia delegada en el artículo 41 de la Constitución Nacional.
- La violación del deslinde de competencias.
- Haberse avanzado sobre aspectos no delegados a la nación y reservados a las jurisdicciones locales, como es la gestión de los recursos naturales (vulnerándose el artículo 124 de la Constitución Nacional¹³).

Por eso, más allá de que en este trabajo analizamos principalmente la normativa sobre aguas, podemos destacar que otras normas jurídicas ambientales ya se encuentran incorporando diversos principios, que derivan de contextos sociales diferentes al nacional y en donde se entrelazan más con estos movimientos regionales descriptos anteriormente, contemplando los aportes hechos por la participación ciudadana.

Sin duda, el principio de desarrollo sostenible se encuentra receptado en toda la normativa estudiada en estas jurisdicciones, pero su crítica se basa principalmente en que se limita a reorganizar el criterio de utilización económica de explotación de los recursos naturales, sin considerar la totalidad de los impactos negativos que se producen en el ambiente.

Todas las legislaciones deberían tener en cuenta esto, conforme se destaca en el “Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad”, donde el concepto de sustentabilidad se funda en el reconocimiento de los límites y potenciales de la naturaleza.

Estos aspectos en general no se ven receptados en los textos normativos estudiados aquí. El enfoque es más sectorial y al especializarse tanto en la temática del agua, no considera que a corto, mediano o largo plazo, según sea el caso, esto va a repercutir negativamente en el ambiente y en la naturaleza y acto seguido en la misma población; ni mucho menos considera el líquido como un derecho humano. De hecho, dicha categoría fue eliminada del anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación de Argentina que fue sancionado en 2015¹⁴.

Analizando el asunto únicamente desde el ámbito económico, también podríamos destacar que los costos de no proteger al ambiente de manera holística, se reflejan directamente en el incremento de gastos que deberán afrontar los Gobiernos a través de los impuestos que pagan todos los ciudadanos, para recomponer el ambiente, indemnizar a particulares, entre otras cuestiones, tal como aparece reflejado en el conocido *Informe Stern*.

Del examen de los instrumentos internacionales podemos destacar que los vinculados con la protección del ambiente en general, poseen un enfoque que está más orientado hacia el paradigma del ecodesarrollo, en especial los que se encuentran cronológicamente ubicados en los años 1972 y 1982, y en 2015 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030). Estos últimos incluyen mayor cantidad de objetivos que consideran a los ecosistemas como sistemas en sí mismos, protegiendo a todos sus elementos constituyentes (número 15: sobre la vida y los ecosistemas; número 14: sobre la vida submarina y número 6: sobre agua y saneamiento).

En cambio, los instrumentos internacionales especializados en la protección del agua tienen una orientación más proclive a la utilización práctica del recurso, sin tener tanto en cuenta sus consecuencias ambientales, ya que plantean aspectos asociados con la implementación de planes, programas y actividades concretas que están más asociados con ofrecer un acceso rápido al agua a la máxima cantidad de personas posible.

Esto es comprensible y se condice con lo establecido al comienzo del presente artículo, cuando se hacía referencia a la crisis del agua y a su importancia en relación con su incorporación en las agendas políticas, lo cual se conecta con el dictado de las normas jurídicas y de las herramientas internacionales ambientales. Sin embargo y afortunadamente, el derecho internacional ambiental se encuentra

actualmente posicionando al derecho humano de acceso al agua, a través del contenido de sus diversos instrumentos.

Por último, al lograr visualizarse las valoraciones ambientales ya existentes en la normativa vigente, las mismas podrían continuarse, fomentarse o defenderse a través de su aplicación y control por parte de los organismos ambientales responsables, y servir como posible guía de lineamientos para futuros aportes realizados desde el campo del derecho.

Si la regulación vigente comienza a tomar en cuenta ciertos aspectos que de alguna manera exceden lo estrictamente jurídico, será posible que se eviten o mitiguen ciertos fenómenos sociales que son perjudiciales y mejorar la dignidad y calidad de vida de las poblaciones.

Notas

¹ Aprueba el marco regulatorio para la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires.

² Código de Aguas de la provincia de Buenos Aires de 1999.

³ Hace referencia al derecho de acceso al agua potable y al saneamiento como derecho humano esencial para la vida. Fue sancionada el 16 de septiembre de 2015 y publicada el 21 de diciembre del mismo año.

⁴ Aprueba el marco regulatorio para la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires.

⁵ Para mayor información véase: Cáceres, 15 de febrero de 2015.

⁶ Data del año 1962, en donde la temática ambiental no era regulada por prácticamente ningún texto normativo.

⁷ Sobre la transformación del sector público del agua potable, desagües cloacales y saneamiento.

⁸ Sobre la comercialización del agua.

⁹ El Estado a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.

¹⁰ La ley 25.688 es amplia y en la misma no aparecen planteados diversos aspectos que han sido tratados detalladamente por la normativa de la provincia de Santa Fe.

¹¹ Para más información sobre este tema, véase: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

¹² Para más información véase: <http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade>

¹³ Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines; podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la nación; con conocimiento del Congreso Nacional. Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

¹⁴ Para mayor información véase Minaverry y Martínez (2016).

Referencias

Cáceres, V. (15 de febrero de 2015). La situación de ABSA en la provincia de buenos aires. *Página/12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-8295-2015-02-15.html>

Capaldo, G. (2009). *El rol de los ecosistemas en la ecuación del agua*. Jornadas Interdisciplinarias de Derecho Ambiental, Mendoza, Argentina.

Carta Europea del agua (1968). Estrasburgo. Recuperado de http://tragua.com/wp-content/uploads/2012/04/Carta_Europea_del_Agua.pdf

Colby, M. (1991). La Administración en el Desarrollo: Evolución de los paradigmas. *El Trimestre Económico*, 58 (231), 589-615.

Consejo de la Tierra. (2000). Carta de la Tierra. Holanda. Recuperado de http://earthcharter.org/invent/images/uploads/earthcharter_spanish.pdf

Curry, P. (2006). *Ecological Ethics*. Cambridge: Polity Books.

De Bianchetti, A. (s.f). *El uso agrícola del agua*. Argentina: Universidad Nacional del Nordeste.

De Bianchetti, A. (2010). *Tarifa de agua potable y servicios ambientales. Análisis y propuestas en el caso de Corrientes*. Buenos Aires: Microjuris.

Galano, C., et al. (2002). Manifiesto por la vida. Por una Ética para la sustentabilidad. *Ambiente & Sociedad*, 5(10), 1-14. **Recuperado de** <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31713416012>

Goebel-Mc Dermott, A. (2010). Ecologismo de los pobres y marginalidad social: vehículos de complementariedad y puentes dialógicos. *Revista Reflexiones*, 89(1), 127-142.

Guzmán-Aguilera, P. (2013). *Biodiversidad, derecho y negocios*. *Cuestiones jurídicas*

- y prácticas en torno a la biodiversidad y su uso en los negocios*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Martínez-Alier, J. (2015). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *Revista Interdisciplina*, 3(7), 57-73.
- Minaverri, C. (2015). El avance de la implementación de los tribunales ambientales en América Latina. *Gestión y Ambiente*, 18(2), 95-108. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/viewFile/49367/54407>
- Minaverri, C. (2016). La valoración ambiental de los servicios ecosistémicos que brinda el agua en el marco normativo de América del Sur. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 7(1). Recuperado de <http://forum.rcda.cat/index.php/rcda/article/view/658/3256>
- Minaverri, C., Cáceres V. (2016). La problemática del arsénico en el servicio de agua en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, *Revista internacional de contaminación ambiental*, 32(1), 69-76.
- Minaverri, C., & Martínez, A. (2015). El reconocimiento judicial del derecho humano de acceso al agua potable en Argentina. Reflexiones a raíz del dictado del fallo Kersich Juan Gabriel en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, *Erreius online*, 1, 1 – 24.
- Minaverri, C., & Martínez, A. (2016). El derecho de acceso al agua para consumo humano en el nuevo código civil y comercial de la nación de argentina. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 57. Recuperado de http://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2016/04/2016_05_02_Minaverri-Martinez-Agua-Argentina.pdf
- Molina-Roa, J. (2014). *Derechos de la naturaleza. Historia y tendencias actuales*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Morales-Jasso, G. (2016). La apropiación de la naturaleza como recurso. Una mirada reflexiva. *Gestión y Ambiente*, 19(1), 141-154. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1694/169446378009.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (1972). Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Declaración de Estocolmo). Estocolmo. Recuperado de http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convencciones/estocolmo/estoc_declar.htm
- Organización de Naciones Unidas. (1982). Carta Mundial de la Naturaleza. Nueva York: Autor. Recuperado de <http://www.mbigua.org.ar/uploads/File/CartaMundialNaturaleza.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el medio ambiente y desarrollo. Río de Janeiro. Recuperado de <http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convencciones/rio92/declaracion.htm>
- Organización de Naciones Unidas. (1992). Agenda XXI. Río de Janeiro. Recuperado de <http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convencciones/rio92/agenda21/ageindi.htm>
- Organización de Naciones Unidas. (1997). Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos a la navegación. Recuperado de <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/general/docugral/N9777296.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (2000). Declaración del Milenio. Nueva York. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

- Organización de Naciones Unidas. (2000). Declaración de Malmo. Suecia. Recuperado de http://www.unep.org/malmo/declaraci%C3%B3n_ministerial_de_malm%C3%B61.htm
- Organización de Naciones Unidas. (2000). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuperado de http://www.who.int/topics/millennium_development_goals/about/es/
- Organización de Naciones Unidas. (2002). Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible. Recuperado de http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals412.pdf
- Organización de Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Pastorino, L. (2014). *De códigos y desafíos jurídicos para enfrentar la crisis del agua*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Pérez, A., Rojas-Padilla, J., & Galvis, R. (2013). *Sociedad y servicios ecosistémicos. Perspectivas desde la minería, los megaproyectos y la educación ambiental*. Cali: Universidad del Valle.
- República de Argentina. Constitución Nacional de la República Argentina. (1994). Convención Nacional Constituyente.
- República de Argentina. Decreto 878 de 2003. Por el cual se propicia la modificación del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales, en la Provincia de Buenos Aires. Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, noviembre de 2003.
- República Argentina. Decreto 3511 de 2007. Reglamentación del Código de aguas de la Provincia de Buenos Aires. Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, 2007.
- República Argentina. Decreto 1837 de 2008. Observase el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 26.418. Boletín Oficial del 10/11/2008. Honorable Congreso de la Nación, octubre de 2008.
- República de Argentina. Ley 11.220 de 1994. Transformación del sector público de agua potable, desagües cloacales y saneamiento. Boletín Oficial del 12/12/1994. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, diciembre de 1994.
- República de Argentina. Ley 12.257 de 1999. Código de aguas. Boletín Oficial No. 23.756. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, enero de 1999.
- República de Argentina. Ley 25.675 de 2002. Ley general del ambiente. Boletín Oficial del 26/11/ 2002. Senado y Cámara de Diputados de la Nación de Argentina, noviembre de 2002.
- República de Argentina. Ley 25.688 de 2002. Régimen de gestión ambiental de aguas. Boletín Oficial del 03/01/ 2003. Senado y Cámara de Diputados de la Nación de Argentina, enero de 2003.
- República de Argentina. Ley 13.230 de 2004. La Provincia de Buenos Aires adhiere al Código Alimentario Argentino. Boletín Oficial del 29/09/2004. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, septiembre de 2004.
- República de Argentina. Ley nacional 26.331 de 2007. Presupuestos mínimos para la protección de los bosques nativos. Boletín Oficial No. 31.310 del 19/12/2007. Senado y Cámara de Diputados de la Nación de Argentina, diciembre de 2007.

- República de Argentina. Ley 13.036 de 2009. Reglamentación sobre comercialización de agua dulce o potable. Boletín Oficial del 14/12/2009. Senado y Cámara de Diputados de la Nación de Argentina, diciembre de 2009.
- República de Argentina. Ley 26.418 de 2008. Presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial. Boletín Oficial del 22/10/2008. Senado y Cámara de Diputados de la Nación de Argentina, octubre de 2008.
- República de Argentina. Ley 26.639 de 2010. Presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial. Boletín Oficial del 28/10/2010. Senado y Cámara de Diputados de la Nación de Argentina, diciembre de 2010.
- República de Argentina. Ley 14.782 de 2015. Por la cual se reconoce el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para la vida. Boletín oficial del 21/12/2015. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, diciembre de 2015.
- República de Argentina. Resolución 64/292 de 2010. El derecho humano al agua y el saneamiento. Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, julio de 2010. Recuperado de http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S
- República de Argentina. Resolución 68/157 de 2013. El derecho humano al agua y el saneamiento. Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, diciembre de 2013. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/157>
- República de Argentina. Resolución A/HRC/RES/27/7 de 2014. Derecho humano al agua potable y al saneamiento. Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, septiembre de 2014. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/177/87/PDF/G1417787.pdf?OpenElement>
- Valls, M. (2012). *Presupuestos mínimos ambientales*. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Viciano-Pastor, R., Martínez-Dalmau, R. (s.f.). *¿Se puede hablar de un nuevo constitucionalismo latinoamericano como corriente doctrinal sistematizada?*, Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/wccl/ponencias/13/245.pdf>

Reparación y reconciliación en el sistema normativo Wayuu¹

Reparation and reconciliation in the wayuu normative system

Recibido: 16 de octubre de 2015 - Revisado: 23 de marzo de 2016 - Aceptado: 28 de abril de 2016.

Nicolás Polo Figueroa²

Resumen

En este artículo se explica en qué consiste la reparación y la reconciliación en el sistema normativo wayuu. El propósito es visibilizar una práctica de aplicación de justicia que busca restablecer la armonía entre los clanes de esta etnia (localizada en la península de la Guajira, Colombia), cuando esta se rompe por la agresión de uno a otro. Para su logro se muestra cuál es la concepción de impunidad para los wayuu, los efectos de la reparación en la sociedad y cómo se llega a la reconciliación. En general, se pretende demostrar la hipótesis de la investigación de cómo el sistema de normas está sustentado en la cultura de este pueblo.

Palabras clave

Jurisdicción especial wayuu, solución de problemas, palabrero, infractor, responsabilidad clanil, conflictos entre wayuus.

Abstract

This article explains what constitutes reparation and reconciliation in the wayuu normative system. The purpose is to make visible a practice of justice application that seeks to restore harmony between the clans of this ethnic group (located in the peninsula of Guajira, Colombia), when it is broken by aggression from one to another. To achieve this goal the conception of impunity for the wayuu is shown. As well as the effects of reparation in society, and how reconciliation is achieved. In general, the article tries to demonstrate the hypothesis of the investigation of how the system of norms is sustained in the culture of this people.

Keywords

Special wayuu jurisdiction, problem solving, babblers, offender, clanil responsibility, conflicts between wayuus.

¹ Artículo resultado del proyecto de investigación: “El sustento cultural y ancestral del sistema normativo wayuu” adscrita al Grupo de Investigación Joaquín Aarón Manjarrés de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta, Colombia.

² Doctor en filosofía de la Universidad de Iowa, Estados Unidos. Docente y Coordinador de la Universidad Nacional de Colombia. Investigador de la Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta, Colombia. Director de la revista *Verbum* de la misma Universidad. Correo electrónico: nicolasignaciopolofigueroa145@gmail.com

Para citar este artículo use: Polo, N. (2016). Reparación y reconciliación en el sistema normativo wayuu. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

*Comienza la impunidad cuando
una persona va a la cárcel*
Andrónico Urbay Ipuana

Introducción

El epígrafe del *pütchipü'üi* (palabrero) Andrónico Urbay, coordinador de la Junta Mayor de Palabrereros, entidad responsable de llevar a cabo el Plan Especial de Salvaguardia (PES) del sistema normativo wayuu aplicado por el palabrero, aprobado por resolución 2733 del Ministerio de Cultura, evidencia de manera contundente cuál es la concepción de quienes tienen a su cargo la administración de la justicia especial wayuu. Una justicia en que los problemas de la etnia se resuelven mediante la conciliación, reparación, compensación y reconciliación¹. Cuatro prácticas que están en el centro de la concepción de resolución de problemas entre los wayuus.

El objeto de este artículo es visibilizar cómo funciona dicho sistema en este aspecto, cuál es su concepto de impunidad, cuáles son los efectos de la reparación en la sociedad y cómo se llega a la reconciliación. De paso, sugerir este proceso de resolución de conflictos como alternativa a muchos de los problemas que se presentan en el país cuya única solución pareciera ser la cárcel.

Las informaciones que contiene este documento son producto de largas conversaciones con los palabrereros Andrónico Urbay Ipuana, José Manuel Pana Epiayu y Orangel Gouriyu y con el gestor cultural y coordinador del PES, Guillermo Ojeda Jayariyu. Así mismo, recoge las propias vivencias del investigador como invitado a actos de reparación. Es, por tanto, el fruto de haber abrevado en fuentes directas de información. Por otra parte, el ajuste y fidelidad del contenido de este artículo a la realidad del sistema normativo de los wayuus fueron revisados por estas mismas fuentes y correlacionados con fuentes primarias (Alarcón, 2009; Colmenares, 2006; Guerra, 2002, 2006; Guzmán,

1997; Martínez, & Hernández, 2005; Mejía, 2011; Morales, 2004; Ojeda, 2013a, 2013b; Perafán, 1995; Pico, 2010; Pocaterra, 2006; Pontón, 2014; Santamaría, 2010; Segovia, Martínez, Malaguera, & Ferreira, 2009, entre otros).

Reparación de conflictos entre wayuus

Las informaciones orales y la tradición nos cuentan que el wayuu desea vivir en paz; esta nos relata que las abuelas, las madres y las tías acostumbran a decir:

[...] todo problema debe arreglarse porque es muy bueno andar con seguridad y tranquilidad por los caminos. Es bueno no tener problemas con nadie; puedes andar libremente, dormir en el monte, andar detrás de los animales, cazar, pastorear, trabajar en cualquier cosa sin temor de tener enemigos (Urbay, 2014, p. 10).

Para lograr este estado de paz, convivencia y ausencia de problemas el wayuu debe reparar sus faltas, sean estas graves o simples ofensas de palabra: “alguien causó un daño, alguien calumnió, alguien escupió, alguien cacheteó, alguien robó, tiene que reparar el daño, esa ha sido la manera como nosotros milenariamente hemos resuelto todo entre los wayuu” (Urbay, 2014, citado en Potón, 2014). Perafán (1995) hace una enumeración y descripción de las conductas en que pueden incurrir los miembros de la etnia, sin excepción alguna. Precisamente este es uno de los temas centrales de la mesa de concertación entre la jurisdicción ordinaria y la especial wayuu, instalada el año pasado en el mes de noviembre en la ciudad de Riohacha, Colombia.

La reparación se hace mediante un pago. Este es proporcional a la falta cometida. Consiste en la entrega de ganado vacuno, ovino o caprino, tumas y collares. En la actualidad, ante la ausencia de estos semovientes y objetos, se está usando el dinero. Una verdadera pérdida, dado el valor simbólico de que gozaban las tumas y collares en esta cultura milenaria, centrada en la figura de la mujer.

Tal mecanismo de indemnización es lo único que los wayuus consideran que restablece la armonía quebrantada por la agresión de un miembro de un clan contra otro. En este sentido, creen que el sistema de nuestra justicia ordinaria que castiga con cárcel a los crímenes cometidos conduce a la impunidad. A este respecto, Andrónico Urbay, en relación con lo adoptado por la justicia ordinaria en el caso de la masacre de Bahía Portete², le contó a su entrevistadora Elizabeth Pontón (2014) lo siguiente:

Para nosotros comienza la impunidad cuando una persona va a la cárcel porque entonces no hay reparación. Aquí se necesita que la persona esté en plena libertad para que haya reparación. Lo que es interesante ahí identificar es a qué familia pertenece, para que puedan responder los familiares. [...] Aquí no hay una responsabilidad personal sino clanil (p. 42).

Esta indemnización o compensación que debe ser proporcional a la falta cometida, genera dos grandes efectos sobre la sociedad. Efectos que se sustentan en prácticas culturales y ancestrales; además, nos permite explicar ciertas conductas y actitudes que resultan “raras” (por decir lo menos) para los miembros de la cultura nacional.

Primero, establece lazos de solidaridad entre los miembros tanto de la familia del clan agredido como la del clan agresor. Como afirma el palabrero Urbay “aquí no hay responsabilidad personal sino clanil” (Pontón, 2014, p. 101). De manera que la reparación concierne a todos los familiares del clan agresor; una totalidad constituida por la primera autoridad del clan, el tío materno, sus sobrinos (los hijos de su hermana), los otros tíos y tías, el padre y sus hijos; incluso, a los amigos del clan; todos son responsables de reparar la afrenta infringida y de una u otra forma tienen que colaborar en la consecución del monto acordado para la reparación. A este respecto son significativas las palabras del Sr. Reverol Jayariyu en un acto de reparación al que se nos invitó: “tengo una responsabilidad con mi vida y de cumplir de

acuerdo con los usos y costumbres de mi etnia” (Polo, 2015).

Por otra parte, esos lazos de solidaridad se observan entre los miembros del clan agredido al ver rota la armonía social. Aumenta en ellos el sentimiento de que merecen obtener una reparación so pena de convertirse en objeto de burla de los otros clanes; este se intensifica, a la par que crece en ellos la conciencia de los derechos que sus usos y costumbres les otorgan.

Segundo, la reparación tiene como objetivo la no repetición. Tanto el monto alto de la reparación como el carácter colectivo de esta son estímulos poderosos para que el infractor no ose reincidir. Martínez y Hernández (2005) consideran que se trata de una sanción moral, “se busca ante todo, es que, dada la experiencia que significa un pago de esta naturaleza, la falta no se vuelva a cometer y los familiares que pagan mantengan en alerta a sus parientes o ejerzan un control social” (p. 120).

Un propósito que el sistema de la justicia ordinaria del país está muy lejos de alcanzar mediante penas de cárcel; de hecho, estas no cumplen con la finalidad de resocializar al condenado para que no reincida. Analicemos brevemente estos dos efectos.

Suele afirmarse que los wayuus son oportunistas porque se aprovechan de los problemas entre los miembros de sus clanes para enriquecerse. Este, como otros tantos mitos sobre dicho pueblo, no deja de ser una afirmación que mide, con el rasero occidental, las prácticas de esta cultura ancestral, tan colombiana como la adoptada como propia en el territorio nacional. La reparación tiene un monto alto con el fin de que les duela a todos los miembros del clan agresor; que les pese desprenderse de los objetos y semovientes que han acumulado con esfuerzo y dedicación.

Por ejemplo, las mujeres del clan (madres y tías) pueden despojarse de los collares,

muchos de los cuales provienen de sus ancestros: madres, abuelas y bisabuelas; e incluso, de actos de reparación. Por ende, si este desprendimiento de lo material duele se está ante la idea de la no repetición; del rechazo al acto cometido por haber roto la armonía social de la etnia.

Cuando una mujer wayuu tiene que despojarse de sus tumas y collares –sus objetos más preciados– para entregarlos a la familia agredida, este hecho se constituye en motivo de señalamiento para el miembro que cometió la falta. Como gran parte de la fortuna del clan respalda la palabra empeñada, al infractor solo le queda la opción de buscar el camino que sus mayores le trazan y, en fin, de resocializarse. A este respecto son dicientes las palabras de Urbay al narrar situaciones de esta naturaleza:

Después de resolver el problema, los familiares del agresor se reúnen y dicen “mire, por usted, yo perdí mi cadena, vea ahora quedo con el cuello limpio, sin collares; el toro que estaba ahí me tocó entregarlo. Entonces yo no quiero que siga usted buscando problema. Quiero que de ahora en adelante usted madure, se responsabilice y se dé cuenta que el problema...” es como para darle un castigo al clan ese (Urbay, 2014).

Así mismo, la naturaleza colectiva de la agresión es el mejor antídoto que tiene la cultura contra el carácter discolorado de algún miembro del clan. Según Pocaterra (2006) “cualquier orientación de la conducta del wayuu –sea positiva o negativa– existe siempre un autor cuyos actos tienen repercusiones colectivas” (p. 102). De su falta no solo es responsable el infractor, lo es: la primera autoridad del clan, por haber fallado en la formación y educación de ese miembro; y la madre, por no haber estado pendiente de la conducta de su hijo. Por otra parte, la responsabilidad colectiva de una agresión implica la pérdida de la paz, la tranquilidad y la movilidad. Si el pago es alto es, como dice Urbay, “para darle un castigo al clan ese”.

En relación con el valor que le atribuyen los *pütchipü'üi* a la reparación, en el encuentro de estos en el XXVIII Festival de la Cultura Wayuu celebrado en Uribe (Colombia) del 12 al 15 de junio del 2015, el *pütchipü'üi* Andrónico Urbay recalcó que una reparación alta, onerosa, tiene como propósito disciplinar a los miembros de los clanes; estos no pueden ir creando conflictos entre las familias porque saben que afectan a todos sus miembros.

De igual modo, el líder wayuu Germán Aguilar considera que la reparación tiene como base el respeto entre los miembros de los clanes. Es el respeto a la integridad del clan cuya principal virtud es responsabilizarse por los errores cometidos por sus familiares; es el respeto a su tío materno cuya labor educativa queda en tela de juicio con los errores cometidos por sus sobrinos; es el respeto a toda la comunidad, en suma, el respeto a sí mismo. Esta práctica de imponer compensaciones onerosas para que sirva de escarnio al grupo es compartida por todos los *pütchipü'üi* agrupados en el PES.

Papel del *pütchipü'üi* en la reparación

La reparación tiene por objetivo sanar las heridas que produce la agresión, la ruptura del tejido social y el irrespeto a la sana convivencia entre los miembros de la etnia³. El gestor y mediador, al acuerdo al que llegan las dos partes, es el *pütchipü'üi* o palabrero, mensajero de paz y paladín de la equidad y de la sana convivencia.

El palabrero como mensajero del clan agredido parte del principio de que este le ha dicho la verdad. No es de su competencia averiguar, investigar acerca de los hechos objeto del conflicto. Por eso, la pregunta obligada es ¿cuál es su petición? ¿Su petición se basa en un hecho verdadero? Su tarea comienza en el momento en que el clan agredido considera que él es la persona más adecuada, por la reputación adquirida en el ejercicio de sus funciones, para “llevar la palabra” al clan agresor. No obstante,

antes que él los visite una persona relacionada con ambos clanes, el *keral*, les notifica que el palabrero tal les llevará la palabra. De manera que cuando este llega a la ranchería de la familia agresora, esta ya sabe de antemano el propósito de la visita del palabrero.

El mensaje que el palabrero lleva es una estimación del costo de la reparación que la familia agredida cree justo. No obstante, antes de presentar el objeto de su mensaje a los miembros del clan agresor, el palabrero busca distender los ánimos mediante la función fática del lenguaje: introducción de conversaciones, en muchos casos, baladíes, sobre el estado del clima, los últimos acontecimientos del pueblo, la salud de la familia y los animales; algunos suelen emplear apuntes humorísticos. Espera entonces que los anfitriones le pregunten por el motivo de su visita.

Entra en materia nombrando las personas que lo han enviado y recalando el hecho de que es un emisario que transmite los deseos del clan agredido. Empero, usa su retórica para insistir en la necesidad de que las partes lleguen a un buen arreglo. Dicho el mensaje, la autoridad del clan le informa que ellos le harán saber al clan agredido cuándo se podrán reunir para darle una respuesta a la propuesta de reparación. En muchos casos, el lapso de tiempo para la respuesta puede ser uno o dos meses de acuerdo con las diligencias necesarias para obtener lo que consideran pueden conseguir con sus familiares que, como se dijo antes, son responsables solidarios del error cometido.

La actuación del palabrero conlleva siempre su sentido de equidad; fundada en que en cualquier arreglo debe siempre brillar la verdad y la justicia. Ahora bien, ante la contrapropuesta de la parte agresora, la agredida no siempre la acepta. En esta circunstancia el palabrero también debe servirse de su retórica en busca de que las partes lleguen a un consenso. Para ello usa argumentos similares a los esgrimidos con la parte agresora. Debe lograr una aproximación

a la de la contrapropuesta y la lleva de nuevo a la contraparte, siempre en busca de que las diferencias se acorten y se marche en pro del acuerdo, de la solución conflictiva.

Uno de sus argumentos más persuasivos tiene como referente las venganzas que surgen porque las partes no pueden llegar a un acuerdo justo, a pesar de los buenos oficios del palabrero. Por eso, un buen *pütchipü'üi* debe estar informado de la vida de sus conciudadanos. Si consigue poner de acuerdo a las partes se establece una fecha para la compensación o indemnización.

Llegado el tiempo para el acto de compensación, todos los miembros de ambos clanes se reúnen en dos sitios no lejanos para que el *pütchipü'üi* pueda realizar su labor de mediador. Dos lugares acondicionados para que él pueda dirigirse cómodamente a las primeras autoridades de los clanes: el agresor y el agredido. Para él comienza un ir y venir entre los dos clanes, transmitiendo los deseos de ambas partes. Su labor entre los agresores es lograr una aproximación a las exigencias de la parte agredida sobre el monto de la reparación. No siempre es fácil la tarea.

En muchas ocasiones tiene que echar mano de argumentos persuasivos acerca de las ventajas y desventajas de un buen arreglo. Para señalar las primeras muestra cómo, en casos similares, las familias conviven en sana paz (la paz asociada a poder andar desprevenidos por los caminos); adquieren lazos familiares por matrimonios entre los miembros de los clanes en conflicto; estrechan la solidaridad entre los miembros del clan. Para enfatizar en las consecuencias negativas: no arreglar lleva a la mente de los asistentes las desazones, las guerras violentas, las venganzas⁴, las pérdidas de vidas humanas, lo máspreciado del wayuu, que han ocurrido por no arreglar el problema. De ahí que el conocimiento de los conflictos entre familias sea parte esencial de los saberes que debe tener el *pütchipü'üi*.

Ahora bien, no siempre la reparación se ejecuta en un solo acto. Cuando la compensación es alta las partes acuerdan el pago en varios plazos. El primer pago, conocido como *Ishou'püna*, garantiza la formalidad y el respeto del acuerdo; en los casos de homicidio, al padre se le reconoce un pago especial, la *Ou'wiiraa*, como forma de resarcir el derramamiento de sangre de su hijo. El valor principal de la agresión se le conoce como la *Jutawaa*. El pago final es la *Jirawaa*.

La reconciliación en la cultura wayuu

Al revisar los siete sentidos que Beristain (2005) le asigna al término reconciliación, ninguno le es aplicable a la práctica cultural de los wayuus. Para ellos, la reconciliación es el fruto de la reparación generada en el reconocimiento de los daños producidos con la agresión de un miembro de un clan contra otro. Una reparación que parte de la verdad de lo acontecido. Opera mucho después de que todo el proceso de compensación se ha agotado y las dos partes consideran que la ruptura del tejido social se sanó. La reconciliación se realiza de acuerdo con un ritual cultural.

El ritual consiste en la reunión de los dos clanes enfrentados: se juntan por primera vez, pues por costumbre se sugiere que los miembros de los clanes no tengan encuentros anteriores. En ningún momento de la reparación las partes han estado frente a frente; siempre han guardado distancia. El palabrero es el puente entre ellas. Es costumbre no socializar entre partes, sobre todo, en reuniones en que el alcohol está de por medio, no sea que se puedan atizar los ánimos.

Reunidos en una ranchería las autoridades de los clanes y los asistentes, toman tres pequeños tragos de licor; uno por uno, pero no más "no sea que se les suban a la cabeza". Ahí termina el rito y los miembros de los clanes se separan. Los efectos de este acto en que se relatan los consejos de las madres y abuelas, están descritos líneas arriba.

A manera de conclusión

Para los wayuus el sistema de penas de la justicia ordinaria del país lleva en sí el germen de la impunidad, no resocializa ni, mucho menos, conduce a la reconciliación. En cambio, en el sistema de la justicia wayuu, la víctima, no solo la personal sino la colectiva, recibe una compensación que permite urdir, en parte, el tejido social quebrantado. La resocialización del victimario se va gestando dentro del grupo clanil asaeteado por los reproches de los miembros del clan que perdieron sus objetos y posesiones. La reconciliación es la muestra de que la armonía ha conducido a las partes al estado inicial roto por la agresión de un miembro díscolo.

Notas

¹ La concepción que recoge este artículo es la tradicional de la etnia wayuu, una visión que los responsables de direccionar el PES (Ojeda, 2013a) están tratando que la justicia ordinaria respete en consonancia con el artículo 246 de la Constitución y el acuerdo PSAA-12-9614 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

² Este es uno de los más sonados casos en que los paramilitares masacraron a trece mujeres de la etnia, en el 2004. Un acto en que José María Barrios Ipuana, un indígena wayuu, fue condenado a cuarenta años de cárcel a pesar de haber solicitado ser juzgado por la jurisdicción especial wayuu. Las consecuencias de esta solución, por fuera de la jurisdicción indígena, son hoy día objeto de discusión y revisión, por cuanto la jurisdicción ordinaria como en muchos otros casos en vez de solucionar los conflictos los empeora (véase Guzmán, 1997).

³ Hay una discusión acerca del carácter de la labor del palabrero, ¿son árbitros, defensores legales, intermediarios, mediadores o simples conciliadores? Una discusión que se puede ampliar en las obras de Perafán (1995) y Guerra (2006).

⁴ Sobre la práctica de la venganza, comúnmente asociada con la ley del talión, sostiene Guzmán (1997) “se debe resaltar el hecho de la violencia, [...] nunca es el primer recurso al cual se acude, sino por el contrario surge como guerra cuando se han agotado las demás instancias de la negociación, más concretamente el cobro” (p. 101).

Referencias

- Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2012. Por el cual se establecen las medidas de coordinación inter-jurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, julio de 2012.
- Alarcón, J. (2009). Palabra y poder. El ‘püt-chipü’ y el cruce de fronteras culturales. *Gazeta de Antropología*, 25(1). Recuperado de http://www.ugr.es/~pwlac/G25_05Johnny_Alarcon_Puentes.pdf
- Beristain, C. (2005). *Reconciliación: Desafíos y experiencias*. V Congreso Internacional de Museos por la Paz “Gernika-Lumo”, España. Recuperado de [http://www.museumsforpeace.org/attachments/article/5/18%20carlos%20beristain%20\(8\)%20150-157.pdf](http://www.museumsforpeace.org/attachments/article/5/18%20carlos%20beristain%20(8)%20150-157.pdf)
- Colmenares, R. (2006). Sistema de justicia penal formal y el derecho consuetudinaria wayuu. *Frónesis*, 13(1), 57–69.
- Constitución Política (1991). Congreso de la República de Colombia. Colombia.
- Guerra, W. (2002). *La disputa y la palabra. La ley en la sociedad wayúu*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Guerra, W. (2006). Los conflictos interfamiliares wayúu. *Frónesis*, 13(1), 40-56.
- Guzman, F. (1997). Venganzas de sangre entre los wayu frente al derecho penal colombiano. *Revista de Universidad de los Andes*, 9(1-2), 93-106.
- Martínez, S., & Hernández, A. (2005). *Territorio y ley en la sociedad wayuu*. Riohacha: Fondo Mixto para la promoción de la Cultura y las Artes de la Guajira.
- Mejía, P. (2011). *Situación sociolingüístico del wayuunaiki: ranchería El pasito* (Tesis de maestría). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Morales, E. (2004). *Zenú, Emberá y Wayúu, tres culturas aborígenes*. Bogotá: Fondo Nacional Universitario.
- Ojeda, G. (2013a). *Plan especial de Salvaguardia (PES) del Sistema Normativo Wayuu aplicado por el palabrero*. Territorio Ancestral Wayuu: Mincultura. Gobernación de la Guajira, Alcaldía de Maicao, Junta Mayor de Autónoma de palabreros. Recuperado de <http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Patrimonio/02-El%20sistema%20normativo%20way%C3%BAu%20aplicado%20por%20el%20palabrero%20Putchipu%E2%80%99ui%20-%20PES.pdf>
- Ojeda, G. (2013b). *Contexto Social y Lingüístico de la mujer Ouutsü. Autoridad Espiritual Wayuu*. Territorio Ancestral Wayuu: Mincultura, Gobernación de la Guajira, Alcaldía de Maicao, Junta Mayor de Autónoma de palabreros.
- Perafán, C. (1995). *Sistemas jurídicos Páez, Kogi, wayuu y Tule*. Bogotá: Colcultura.
- Pico, F.A. (2010). Memoria, entre la jurisdicción indígena y el sistema jurídico wayuu. *Universitas Estudiantes*, 7, 11-32.

- Pocaterra, J. (2006). Principios culturales y lingüísticos que orientan las normativas del derecho consuetudinario wayúu. *Frónesis*, 13(1), 92-107.
- Polo, N. (12 de julio de 2015). Grabación del acto de reparación del Sr. Reverol Jayariyu. Maicao.
- Pontón, E. (2014). *Crítica a las normas institucionales de reparación a víctimas indígenas. Caso de Análisis: El pueblo Wayúu* (Tesis de pregrado). Universidad del Rosario, Bogotá. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8949/1018426851-2014.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Resolución 2733 de 2009. Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Sistema Normativo Wayuu aplicado por el Pütchipü'üi (Palabrero), declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Ministerio de Cultura, diciembre de 2009.
- Santamaría, C. (2010). *Narraciones jurídicas y conflictos tribales en la alta y Media Guajira: el proceso de reconocimiento de los derechos territoriales de los indígenas wayúu de 1960 a 1990* (Tesis de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá. Recuperado de <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/csociales/tesis159.pdf>
- Salcedo-Ramos, A. (2013). La palabra de Juan Sierra, palabrero wayúu- Entrevista de Andrés Salcedo.
- Segovia, Y., Martínez, J., Malaguera, J., & Ferreira, F. (2009). *Estudio comparativo entre el sistema formal de justicia penal de Venezuela y el sistema vindicatorio de la sociedad wayuu*. Recuperado de http://www.cjp.ula.ve/cenipepec/proyectos/con_financiamiento/sociedadwayuu_cdcht.pdf
- Urbay, A. (2014). Entrevista no grabada realizada por Nicolás Polo. *Cuaderno No.2* (pp.1.- 30). Maicao.

Las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* en el contrato de franquicia en Colombia¹

The formalities *ad luciditatem* and *ad regularitatem* in the franchise agreement in Colombia

Recibido: 02 de marzo de 2015 - Revisado: 11 de noviembre de 2015 - Aceptado: 08 de abril de 2016.

Eduardo Salgado Figueroa²

Resumen

El presente estudio pretende analizar cómo el control contractual emanado del contrato de franquicia se relaciona con algunas formalidades, las cuales se imponen como norma de orden público para el claro beneficio del consumidor y el franquiciado. Para tal efecto se presenta una noción del control como se manifiesta en la normativa colombiana. Se describe cuándo se controla la gestión administrativa en una sociedad y se plantea qué es el control natural en la franquicia. Todo lo anterior se dirige a resaltar la importancia de las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* para luego demostrar que su inobservancia perjudicará a ciertos sujetos que aparecen en la cadena de franquicias.

Palabras clave

Franquicia, control, formalidad.

Abstract

The present study aims to analyze how the contractual control emanated from the franchise agreement is related to some formalities, which are imposed as a rule of public order for the clear benefit of the consumer and the franchisee. For this purpose a notion of control is presented as manifested in Colombian regulations. It describes when the administrative management in a company is controlled and what is the natural control in the franchise is considered. All of the above is aimed at highlighting the importance of the formalities *ad luciditatem* and *ad regularitatem* and in order to demonstrate that their non-compliance will harm certain individuals who appear in the chain of franchises.

Keywords

Franchise, control, formality.

¹ Artículo de Reflexión vinculado al proyecto de investigación Seguimiento al estado actual y nuevos debates sobre el cumplimiento de estándares de los derechos económicos, sociales y culturales 2016-2017³ de la Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena, Colombia.

² Magister en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia. Abogado y especialista en Derecho Comercial de la Universidad Libre, Cartagena, Colombia. Profesor de tiempo completo en el programa de Derecho de la Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena, Colombia. Correo electrónico: esalgado@unitecnologica.edu.co

Para citar este artículo use: Salgado, E. (2016). Las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* en el contrato de franquicia en Colombia. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

Al franquiciante al celebrar contratos de franquicia le asiste una obligación: hacer conocer a los consumidores que él es el sujeto creador de la cadena de comercialización. Frente al franquiciado, la obligación consiste en hacer conocible que él es el sujeto creador de la cadena para efectos de hacer efectivo el contrato y cumplir algunas disposiciones en materia de responsabilidad de manera más expedita. El no cumplimiento de estos sencillos deberes genera una problemática para las partes débiles del contrato de franquicia. En virtud de dar una explicación del porqué se originan estas obligaciones, se analizan las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* en relación con el control contractual.

La reflexión se encamina a elucidar la importancia de las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* para evidenciar la necesidad de una mejor oponibilidad, efectividad y utilidad en el contrato de franquicia. Se demostrará porqué la franquicia es un negocio esencialmente controlado y para ello, se estudiará lo que se entiende por red de distribución para desembocar en la red particular de franquicias.

Sumado a lo anterior, se estudia la forma del contrato así como las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem*, de modo que contribuyan a la comprensión sobre la relevancia del cumplimiento de la obligación del franquiciante para determinar sus efectos positivos. Se concluye que la norma sobre la inscripción de control establecida en el artículo 30 de la ley 222 de 1995, debe aplicarse a los franquiciantes como respuesta a que la franquicia es un negocio controlado y a que en relación con las formalidades referidas, los efectos de tal registro apuntan a un derecho tuitivo para el franquiciado y para el consumidor.

El presente artículo se estructura de la siguiente manera: se hace una descripción sobre el control establecido en la norma colombiana. Se sintetiza en aras de su comprensión, el

concepto de contrato de franquicia, su control natural, y al mismo tiempo se presenta una visión desde la óptica de la relación de consumo. A continuación, se resalta la importancia de la red de distribución con miras a llegar a la red de franquicia. Se analizan y explican a través del método hermenéutico las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* para luego entenderlas como obligación del franquiciante. Por último se presentan las conclusiones.

Visión del control o subordinación en la norma colombiana

Presunciones de control o subordinación.

El control o subordinación lo regula la ley 222 de 1995 dentro de los preceptos fijados para la figura del grupo empresarial. Su reglamentación determina el deber de inscripción en el registro de la cámara de comercio, por parte de la persona jurídica o natural que lo ejerza, so pena de incurrir en sanciones y responsabilidades.

La subordinación, descrita por la legislación colombiana, es una serie de presunciones de hecho por parte de la ley. Enunciaciones que implican un esfuerzo de la controlante para desvirtuar la asunción de control que se le puede atribuir, y para ello, puede acudir a cualquier medio probatorio pertinente.

El concepto abstracto del control societario que se acaba de mencionar se sustenta en el artículo 27 de la ley 222 de 1995, el cual insta las denominadas “presunciones de subordinación”. Se trata de tres supuestos fácticos que permiten, en la práctica, determinar con criterios relativamente objetivos, cuándo se considera que la autonomía de decisión de una empresa se supedita a dominio de otra u otras personas. Dichos supuestos están definidos según el esquema de presunciones (Reyes-Villamizar, 2006).

La ley 222 de 1995 se refiere al control abstracto al tratar tres presunciones –no defi-

nativas— específicamente: a) tener la matriz el 50 % del capital directa o indirectamente; b) tener la mayoría decisoria mínima en la junta de socios o en la asamblea general de accionistas, o tener la mayoría decisoria para elegir la junta directiva; y c) cuando directamente o por concurso con alguna subordinada en razón de un negocio o acto la controlada o sus socios, o alguno de ellos, estén dominados por la controlante en las decisiones que se tomen en el órgano de administración de la sociedad. Esta última causal es la que interesa a este estudio y se denomina control contractual.

Valga decir en este punto que los órganos de administración de las sociedades son las juntas directivas, representantes legales, liquidadores, factores, etc.; así mismo la Superintendencia de Sociedades (2007) expresó que los administradores son los que tienen la facultad de contratar en nombre de la sociedad, cuando aquella ha sido otorgada en el contrato social (ley 222 de 1995, art. 22).

De todo esto se colige que la subordinación es sumamente importante, de ahí que se erija como presunción para la conformación del grupo empresarial y porque participa en el funcionamiento de negocios jurídicos como la franquicia, tal como se verá más adelante. Así el Consejo de Estado sostiene en sentencia 16 de Octubre de 2014 que las normas distinguen entre “situación de control”, entendida como simple subordinación entre dos o más entidades, y “grupo empresarial”, figura que implica tanto subordinación como unidad de propósito y dirección. Pese a ello, ambos conceptos comparten una particularidad: su configuración no está sujeta a declaración por parte de autoridad alguna, sino a la simple ocurrencia de los supuestos de hecho determinados por la ley.

Ramírez (2001) expresa que el control es el poder de determinar la gestión administrativa de otra sociedad, es decir, la clara manifestación de detentar el dominio sobre una persona jurídica independiente, desde las formas establecidas positivamente tal como el control externo.

El control contractual sobre la gestión administrativa de una sociedad.

La administración en las sociedades es la que implica una gestión sobre el patrimonio de la sociedad comprendida en fases que van desde lo económico hasta lo jurídico, como cuando se ejerce la función de contratar o se asumen deberes jurídicos para dar cumplimiento al objeto social.

Los administradores son los que someten la actividad empresarial a políticas económicas y ejercen contratos en virtud del objeto social de las sociedades, y es a esto a lo que se le llama gestión de la función administrativa de la sociedad, pues la dirección le pertenece, como bien se sabe, a la junta de socios o a la asamblea general de accionistas.

La gestión administrativa en su ámbito económico patrimonial engloba ciertas etapas de organización, dirección, ejecución y control. En el desarrollo de estos escalafones se celebran actos jurídicos de variada índole, presenciando de esta manera, la gestión administrativa en su fase jurídica. Al respecto, Ramírez (2001) es claro en decir que:

El contenido de la actividad de gestión o actividad administrativa es económico-patrimonial y de naturaleza funcional, ya que gracias a esta se lleva a cabo la finalidad de la sociedad. La administración recae sobre un patrimonio y es imprescindible para la consecución del objeto social de la sociedad; por tanto se incluye dentro de esta a todos los actos que sean necesarios para la realización del mismo. Bajo esta finalidad se enmarcan diferentes clases de actos no solo de conservación del patrimonio sino también de disposición o de asunción de obligaciones exceptuando aquellos incluidos en la competencia de la Junta General. En primer lugar, es en esta variedad de actuación, consecuencia de la competencia general en materia de gestión y la finalidad a la que se orienta en donde en principio consideramos que se asienta el poder que posee el órgano administrativo sobre el destino económico de la sociedad (pp. 645-646).

En aras de conservar el patrimonio y poner en funcionamiento el objeto social, acometer actos jurídicos es clara expresión del ejercicio de la gestión administrativa. Asumir obligaciones también forma parte de ese ejercicio, del cual empresas o sociedades permiten que otros empresarios asuman el control sobre la gestión en la administración, y en el desarrollo del ejercicio de esa gestión, convergen responsabilidades sobre la sociedad controlada. Esta es la expresión del control contractual externo.

Sobre el control contractual externo se puede decir que se presenta en distintas circunstancias, tal como cuando procede de personas que ayudan a superar crisis financieras o incluso el que proviene de actos exógenos como los contratos de colaboración mercantil; en este sentido Embid (citado por Ramírez, 2001) afirma:

Si entendemos el control externo como la posibilidad de acceder al Órgano de Administración sin antes poseer la mayoría de los derechos de voto en la Junta General, se pueden identificar efectivamente determinados supuestos en los que no necesariamente preexiste un vínculo financiero, p. e. el nombramiento de un *manager* especializado y necesitado por la sociedad para superar una crisis económica, nombramiento de un acreedor como administrador a fin de evitar una declaración de quiebra o para desvincularse del control no interno de otra sociedad (ibídem), la celebración de determinados contratos de colaboración (p. 660).

Antes de entrar en otras consideraciones, y sin ánimo de que el concepto sea definitivo, se sugiere una definición de control externo por vía de negocio jurídico, así: es el poder de dominio que ejerce una persona natural o jurídica aun sin carácter societario, sobre la gestión administrativa de una sociedad a razón de un negocio jurídico de colaboración mercantil y, por consiguiente, podrá ser influyente en las decisiones que atañen al patrimonio de la sociedad.

Lo expuesto ubica a la franquicia como uno de los contratos de colaboración que genera el control contractual de que habla la ley 222 de 1995, y es por ello que se hace necesario explicar a qué tipo de franquicia se quiere hacer referencia, también entender su control natural y la función que cumple la red de franquicia.

La franquicia: sobre su control natural y la red de franquicias

La franquicia.

Por el contrato de franquicia podemos apreciar una apariencia unificada y un comportamiento comercial coordinado, con lo cual se pretende la copia de un éxito organizacional probado en el ámbito de empresa, que requiere para llegar a tal punto, una larga sucesión de tiempo que haga constar su calidad, así como también se involucran dentro de su marco contractual una serie de contratos como el *know how*, licencia de nombre y marcas y asistencia técnica continua, sin los que no podría el franquiciador asegurarse de la réplica que el consumidor conoce de su negocio.

La franquicia más conocida es sin duda alguna la *business format franchise* (franquicia empresarial), la cual contiene varios elementos esenciales para causar su existencia jurídica: *know how*, control, licencia de nombre y signos distintivos, además de la práctica de asistencia técnica.

Se denomina franquicia comercial o empresarial al sistema de reproducción de un modelo de negocio apto para generar rentabilidad a través de la comercialización de productos y/o servicios, que combina la autorización de uso de nombre comercial, marcas y otros derechos de propiedad industrial, incluyendo conocimientos específicos, estén o no patentados, cuya titularidad, usufructo y/o derecho de utilización y transmisión a terceros asiste a una de las partes, denominada “franquiciante” o “franquiciador”, con la prestación por esta de servicios de asistencia técnica y comercial

constante a la otra parte, denominada “franquiciado” o “franquiciatario”, quien actuará por su propia cuenta y riesgo, obligándose a ejecutar acciones y/o prestaciones, por las que aquella obtiene un beneficio económico (Bliman, 2006, p. 172).

Este contrato es de los llamados atípicos, encuadrándolo como indica Camacho (2005) en la categoría de los que tienen tipicidad social sin regulación, siendo relevante su planteamiento dentro del comercio, sin poder desconocer su poderío en los mercados del mundo. Tal modelo es de gran usanza para alcanzar al consumidor convirtiéndose también en un contrato de colaboración empresarial, destinado por el productor y cumplido con cierta independencia jurídica, por el franquiciado. También podría decirse que sirve como canal de comercialización para el dueño de la red de franquiciantes.

La empresa productora (así como la mayorista) puede llegar al público consumidor (o a los minoristas) por medio de canales propios o de canales integrados por terceros. En el primer caso, el productor asume el riesgo de la venta directa, así se trate de ventas realizadas exclusivamente a mayoristas. En el segundo caso, el canal está constituido por comerciantes que actúan en nombre propio, unidos por contratos uniformes a la empresa productora que, de este modo, se apoya en centros autónomos que pueden adoptar figuras más o menos rígidas (Farina, 2005, p. 454).

Hay diversidad de definiciones de este contrato, como la que nos ofrece el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado que en septiembre de 2002 aprobó la ley modelo de franquicia o *model franchise disclosure law*, la cual entiende franquicia como:

Conjunto de derechos cedidos por una parte el franquiciador autorizando y requiriendo a la otra parte [el franquiciado], a cambio de una compensación económica directa o indirecta, el compromiso de vender bienes o servicios de la franquicia, para su propio beneficio y

conforme al sistema diseñado por el franquiciador, el cual incluye saber-hacer, asistencia técnica, los procesos sustanciales relativos a la operación y control de la franquicia y el uso de los derechos de propiedad intelectual vinculados con la misma (Peres, 2003, p. 211).

De manera análoga se presenta la definición hecha por el reglamento 4087 de 1988 de la Comunidad Económica Europea:

Un conjunto de derechos de propiedad industrial o intelectual relativos a marcas, nombres comerciales, rótulos de establecimiento, modelos de utilidad, diseños, derechos de autor, *know-how* o patentes, que deberán explotarse para la reventa de productos o la prestación de servicios a los usuarios finales (art. 1.3).

De lo anterior se puede concluir que la franquicia es un negocio de colaboración empresarial implementado para la reiteración o copia de un proceso de comercialización empresarial probado y con éxito, cuyo sistema debe comprender un formato de prestaciones tales como la licencia de uso de marca o nombre comercial para los productos y servicios; transferencia tecnológica de *know how* y demás procesos que conlleven la protección del *goodwill* ganado, y como contraprestación, se dará un derecho de reventa que resultará en un margen de ganancia.

De este contrato deviene un pago de regalías mensual sobre la reventa. También se desembolsa un importe de entrada a la red de franquicias, y una mensualidad por la utilización de la marca o demás derechos intelectuales otorgados para el cumplimiento de la obligación de mantener el negocio por parte del franquiciado. Es por todo ello que la franquicia de servicios requiere como obligación permanente del franquiciante conceder asistencia técnica al franquiciado: cursos sobre la producción y puesta a punto de los productos a vender, además de los referentes a mantener, el *know how* y los secretos empresariales. Todas estas prestaciones son vitales a la hora de poner a funcionar

la empresa, so pena de dar por terminado fulminantemente el contrato, por incumplimiento de obligaciones.

Más allá de que haya categorías de franquicias como las distingue Simon (2007) como las de *product franchising* y *business format franchising*, en este documento se alude a la franquicia conocida como *business format franchising*. Este tipo de franquicia es regularmente conocido por su uso, según el cual el franquiciante lo que quiere es enseñar métodos y procesos para la protección de su producto y marca, además de asegurar la llegada del mismo al consumidor final.

La colaboración en la franquicia.

Es conveniente hacer algunas precisiones sobre la característica de la colaboración en el contrato de franquicia. Lo primero que hay que resaltar es el tema de la independencia del franquiciado que emana como resultado de la franquicia tipo *business format*. Algunos autores como Simón (2007, p. 200) y Marzorati (2008, pp. 229-230) comparten lo de la independencia económica e incluso técnica del franquiciado, como también la independencia jurídica. Otros como Martorell (1993) y Navas y Mosquera (2009) podrían encuadrarlo en un contrato colaborativo pero no independiente, puesto que el control tiene la función de integrarlos de tal manera que las marcas y el funcionamiento de la red del franquiciante no se vea comprometida.

Sería un error concluir que por ser un contrato colaborativo se debe excluir el control como obligación principal, pues analizadas así las cosas devendría en una inexistencia jurídica del contrato. El franquiciante en cumplimiento de la obligación contractual de control debe asistir paso a paso al franquiciado, a fin de que el prístino funcionamiento de la copia sea tan efectivo como el de la empresa original. Es así que se afirma que la colaboración va ligada al control.

Sin embargo, ajena al control se encuentra la independencia técnica y jurídica que se

denota en ciertos aspectos como los tributarios, laborales, etc., a cargo del franquiciado, los cuales no tienen la capacidad de afectar al franquiciante; caso distinto sucede si el acto se presenta según los alcances de la relación de consumo establecida en las normas de la ley 1480 de 2011, de ahí radica la relevancia de ciertas formalidades.

El control natural de la franquicia.

El control en la franquicia es un elemento natural del contrato y esto lo determina no el derecho positivo, dado el carácter atípico del contrato en mención, sino la posición unánime de la doctrina al expresar que es inmanente de este tipo de figuras para lograr el propósito del franquiciador.

En cuanto al sometimiento que conlleva este negocio jurídico, en los casos de franquicia el que otorga el derecho a utilización de marca, ofrece sus métodos de comercialización y demás técnicas para la producción y posterior promoción para la reventa del producto. Solo quiere salvaguardar su prestigio empresarial. De ahí radica el control que del propio contrato surge.

Es así como expresamos que para este contrato la red de comercialización es integrada casi en su totalidad, pues el control ejercido así lo demarca y dada la rigidez de la red de franquicia, el franquiciado debe seguir forzosamente lo determinado por el productor en ciertos aspectos. Se puede decir que la subordinación tiende a ser más económica que jurídica.

En cuanto a la autonomía como punto de vista que se relaciona con el control natural, algunos autores adoptan una postura clara como Marzorati (2008, p. 231) al manifestar que el franquiciado mantiene su independencia económica y jurídica, toda vez que los costos de la empresa, su organización interna, contratos laborales, impuestos a pagar, y demás obliga-

ciones de cualquier comerciante, tales como la renovación de la matrícula mercantil, pagos de arrendamiento de local comercial, e inclusive la financiación para la ejecución del contrato de franquicia, los asume el franquiciado.

A su turno, autores como Holand (citado por Izuzquiza, 2008) exponen la estrechez que causa el control en el contrato referido y reafirman la autonomía de las empresas, así:

Arranquemos con una verdad objetiva: el contrato de franquicia involucra control [...] Objetivamente considerado, el *franchising* se enrola en dicha posición, habida cuenta de que, a partir de la suscripción de un contrato entre entes perfectamente independientes entre sí, una parte impone a la otra una dominación técnica, la implementación de un sistema de comercialización (y no otro) de un producto (y no otro), la obligatoriedad de asumir diversos sistemas contables especiales, auditorías, revisiones paulatinas, carga de apoyarse en determinadas instituciones bancarias, financieras, de seguros (y no otras), la utilización de un determinado tipo de locales, ropaje para el personal, criterios de selección y adoctrinamiento del mismo, política de ventas, publicidad, precios, etc. (pp. 19-20).

Ahora bien, enunciar que una red es rígida o integrada, se hace porque atiende a un control extremo, así, de la lista de derechos que pueden consignarse en un contrato de franquicia, a favor del franquiciador, se destaca el de “ejercer el control y auditoría permanente de la operación que realiza el franquiciado” (Navas & Mosquera, 2009, p. 294). En el mismo sentido Echebarría (1995) sostiene:

En la FTC Interpretative Guidelines 1.A.1.b [se] habla sobre un “control significativo” haciendo referencia al grado de dependencia económica del franquiciado de la mayor experiencia y capacidad del franquiciador, experiencia y medios, a los que se accede por medio del contrato. Con la imposición del método operativo del franquiciado se pretende conseguir una reducción de riesgos empresariales, y el correlativo aumento de las posibilidades de

éxito comercial. Los controles tipificados en este sentido, son los relativos al establecimiento de nuevos negocios, implantación en locales o áreas de negocio, el diseño y apariencia del local, fijación de horarios comerciales, utilización de técnicas de producción o comercialización, las prácticas y sistemas contables, la política de personal, las campañas promocionales y sus cargas financieras, el libre acceso a la clientela, etc. (p. 28).

En el mismo sentido se puede decir que la Cámara de Comercio de Bogotá ha certificado como costumbre mercantil para el contrato de franquicia que el franquiciador haga auditoría permanente sobre el negocio del franquiciado. También es costumbre mercantil certificada que en el contrato de franquicia, el franquiciador entregue al franquiciado un manual de operaciones y procedimientos, con la finalidad de que este último pueda realizar exitosamente el negocio contratado¹.

Todo lo anterior da cuenta de un control propio perteneciente al contrato de franquicia, del que puede servirse el franquiciador para establecer cierta gestión al franquiciado, como por ejemplo el tema de auditorías y el manual de operaciones precitados.

El control de la franquicia desde la óptica de la relación de consumo.

Como es sabido, la relación de consumo ha sido construida jurisprudencialmente en Colombia a partir del antiguo Estatuto del Consumidor (Decreto 3466 de 1982). Entre otros pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia destacamos la del magistrado Pedro Munar Cadena:

[...] la relación de consumo constituye una particular categoría que surge entre quienes se dedican profesionalmente a elaborar o proveer bienes o prestar servicios con quien los adquiere con el fin de consumirlos; y es precisamente el consumidor, quien, por encontrarse en condiciones de vulnerabilidad económica y de desequilibrio, es destinatario de una

especial protección normativa; por supuesto que la profesionalidad del productor, que lo hace experto en las materias técnicas y científicas en torno de las cuales realiza su labor, su sólida capacidad económica, su vocación para contratar masivamente, las modalidades de contratación a las que acude, entre muchas otras peculiaridades, lo sitúan en un plano de innegable ventaja negocial que reclama la intervención de legisladores y jueces con miras a restablecer el equilibrio perdido (Sentencia del 30 de abril de 2011).

Con esto se quiere determinar que la relación de consumo y su consecuente responsabilidad de mercado, fijada especialmente para los productores, es una referencia indirecta en materia de control ejercido por parte de cualquier productor por medio de una red de comercialización. Vale la pena resaltar que el vínculo de consumo crea una responsabilidad que desvirtúa la independencia jurídica que tanto se pregona en los contratos de colaboración empresarial.

Para ilustrar mejor la relación entre el control a través de una red de franquicia y la responsabilidad de mercado, Martorell (1993, p. 553) enseña que si el franquiciante resulta beneficiado por los cánones o *royalties* cobrados al franquiciado, no sería injusto responder por los daños causados a terceros producto de la actividad empresarial de la Franquicia.

Como corolario de lo anterior, es lógico que observemos cómo la responsabilidad de mercado está positivizada en Colombia desde la expedición de la ley 1480 de 2011, todo según la doctrina del vínculo de consumo que legitima al consumidor a perseguir indistintamente y de manera solidaria al proveedor o al fabricante del producto.

Quizá la afrenta que representa esta responsabilidad a la independencia a que están sujetas las partes en los contratos de colaboración, es decir, entre el principal de la red (productor o fabricante) y el colaborador (franquiciado, dis-

tribuidor, concesionario) es un indicio de que el llamado control contractual se refleja en toda la red de franquicia. Lo anterior puede tomarse como un punto para explicar el por qué se legitima al consumidor a perseguir al franquiciante en modalidad de proveedor o productor, si con estos el consumidor no ha contratado. También se hace entendible, por el mismo motivo, la legitimación del consumidor para accionar contra aquellos, por ejemplo, en materia de garantías, más allá de lo elaborado para lo del riesgo en el ejercicio de una actividad de la cual aparece una responsabilidad objetiva.

Además de lo dispuesto en nuestra Constitución Política (art. 78) y lo reiterado por la jurisprudencia sobre la determinación de la responsabilidad de mercado (Sentencia C-1141 de 2000), hay formalidades que permiten establecer claramente si el consumidor acude a la responsabilidad derivada de la relación de consumo o a la responsabilidad objetiva según el régimen del riesgo por la actividad ejercida. Por lo tanto, se hace necesario su estudio con miras a relacionar sus incidencias con el control de la franquicia y con la responsabilidad de mercado.

En este contexto, la muestra de existencia contractual de una red de franquicia de cara a determinar el tipo de responsabilidad a la que quiera acudir el consumidor, es una función atribuible a una formalidad. A modo introductorio las formalidades pueden presentar varias funciones, a saber: informar o hacer oponible la situación de control del franquiciante; determinar las situaciones en que el franquiciado puede repetir eventualmente en contra del franquiciante; intervención del Estado como protección a la parte débil de la contratación y, la aparición al mundo jurídico de la red de comercialización. Esto hace menester, que previo a la explicación de las formalidades, se plantee una breve noción de qué es una red de distribución en términos jurídicos, ya que su eclosión esclarece el papel del franquiciante y su responsabilidad ante el franquiciado y ante el consumidor.

Noción sobre la red de distribución.

La red de distribución es un instrumento que nace de la voluntad del empresario para la reventa (distribución), expansión, mantenimiento (agencia) y control de *goodwill* y marcas (concesión y franquicia). Desde la red se verterán instrucciones atadas al negocio jurídico correspondiente al canal que se acogerá para la circulación del producto o servicio. Es conformada por la reunión de diferentes modalidades contractuales (Valenzuela, citado por Fontcuberta 2009, p. 107), que se conocen como canales de comercialización, los cuales tienen la capacidad de organizar una colaboración vertical u horizontal de empresas emanada por órdenes otorgadas por el fabricante, productor, franquiciante o concedente, y que en suma, su finalidad común es la de llegar al consumidor final, trayendo beneficios a la marca del producto e implementando una exclusividad bien sea de productos o de territorio.

La red como decisión negocial del empresario determina la aparición de los contratos de colaboración mercantil. No importa el número general de colaboradores o intermediadores que se manifiesten, pues en últimas, esto depende de la voluntad del empresario creador de la red. Ello explica que más allá de que los contratos de colaboración mercantil sean bilaterales en cuanto a su formación, la red nace en tanto exista un contrato de colaboración. Para más claridad, en materia de causa contractual la red es el motivo que induce a contratar al fabricante o productor.

La comprensión de este punto debe ser sencilla cuando se entiende que el empresario dueño del producto puede actuar por su propia cuenta, es decir, según su propio andamiaje empresarial, al crear sucursales o agencias que le ayuden con sus planes estratégicos de mercado. Existe, sin embargo, una segunda alternativa para ingresar a un mercado, que es la actuación en nombre propio por otro empresario, pero

controlado en menor o mayor medida por un productor. De esto se trata la colaboración en red a través de canales. En este sentido Farina (2005) expresa:

La empresa productora (así como la mayorista) puede llegar al público consumidor (o a los minoristas) por medio de canales propios o de canales integrados por terceros. En el primer caso, el productor asume el riesgo de la venta directa, así se trate de ventas realizadas exclusivamente a mayoristas. En el segundo caso, el canal está constituido por comerciantes que actúan en nombre propio, unidos por contratos uniformes a la empresa productora que, de este modo, se apoya en centros autónomos que pueden adoptar figuras más o menos rígidas (p. 454).

Para ampliar el funcionamiento de la red, debe enunciarse que esta depende del creador, por ejemplo, en el supuesto de la terminación unilateral de los contratos por el productor, la red inmediatamente debe dejar de existir, máxime cuando por dejar de participar en la misma, no hay nadie que pueda reemplazar al creador en las obligaciones que le asisten y le son propias a razón de la naturaleza contractual. Una clara referencia a lo anterior es la enseñanza en los procesos que imparte el creador de la cadena cuando el contrato le genera este tipo de obligaciones.

En general, el empresario por economía y modernidad en la contratación, crea un sistema de acuerdo con las condiciones del mercado al cual quiere adentrarse con planes a largo plazo, contratando con otros empresarios, sean sociedades o no, para que colaboren de manera integrada en la comercialización del producto. En unos eventos la colaboración va hasta la conclusión del negocio y en otros, hasta la venta de los productos; estas prestaciones benefician el *goodwill* perteneciente a la marca de los productos.

La red también refuerza la forma de los contratos de colaboración, tales como el de

distribución, concesión y franquicia, en el sentido que todos son contratos marco o de adhesión que incorporan condiciones generales de contratación y que por lo general se plasman en un documento privado. Esta estructura tiene varias características:

1. La red la demarca el fabricante o productor, franquiciante o concedente de ser el caso, y de ahí se deriva si es integrada de forma vertical (productores/mayoristas/minoristas) u horizontal (entre productores).
2. La red, dependiendo de los canales que se utilicen, es en mayor o menor medida, más integrada o no. Este cierre no implica subordinación derivada de los contratos que la conforman ni jurídica ni económicamente.
3. Es de carácter mercantil, en vista de que los actos o negocios que redundan para su consecución conllevan ánimo de lucro, entendiéndolo como presupuesto del numeral 12 del artículo 20 del Código de Comercio como empresas de fabricación y de circulación de bienes.
4. Puede ser directa cuando el fabricante utiliza su misma organización empresarial para la puesta de colocación final al consumidor, e indirecta cuando emplea los canales para que por intermedio de estos lleguen los productos al mercado deseado.
5. No acarrea por existir, la creación de una persona jurídica, aunque sí la creación de una organización en virtud de los contratos celebrados.

Sin un entendimiento diáfano de qué es la red de distribución no se podrá colocar el contrato objeto de análisis en el esquema exacto, de tal suerte que si se llega a comprender la función que ejerce la franquicia como canal dentro de una red, su conceptualización será más clara.

La red de franquicias.

La red de franquicias es un derivado del género llamado red de distribución, que explica todo un cúmulo de redes compuestas por contratos de franquicias, denominados comúnmente como *business format franchise*.

La red de franquicias participa de la comercialización como un mecanismo para cumplir varios propósitos, tales como la facilidad para la circulación del producto o servicio; la comunicación de la publicidad a sus canales; la identificación del máster franquiciante así como del franquiciante en aras de señalar la responsabilidad jurídica; mostrar, en principio, quién debe prestar la preparación de los franquiciados a través de la etapa de formación y entre otras, la de determinar la integración de la cadena entre el franquiciante y los franquiciados.

De no contar con los diferentes canales que participan de la red, el franquiciante no tendría otra forma de inversión económica y tampoco encontraría la seguridad jurídica de mantener los valores de los intangibles que su éxito ha generado. Ciertamente es que si la red deja de manifestar el control o la integración necesaria en cuanto a la franquicia, suscitaría un eventual peligro de un desmedro al *goodwill* marcario y empresarial del franquiciante.

Se resalta que a diferencia de las redes conformadas por otros canales de comercialización, una particularidad de la red de franquicias es su nivel de integración fungiendo como un elemento de esencia contractual. A pesar de que el contrato referido sea atípico y no estén del todo claros sus elementos, se puede entender que mientras la red sea más integrada es porque hay correlativamente una representación del control.

De este modo se precisa que el control debe entenderse como un aspecto esencial para la existencia del contrato de franquicia (Código

Civil, art. 1501; Código de Comercio, art. 898), y como consecuencia de ello, exige la necesaria aparición de una red integrada que responde a ese control natural, so pena de una inexistencia jurídica.

La red es necesaria de comprender a la hora de justificar las funciones de las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem*, ya que sus características explican cómo un productor tiene obligaciones que a la postre derivarían en responsabilidades por su no cumplimiento. De no existir una red integrada, no podría haber un control por carecer su representación, y por lo mismo, tampoco podría haber una franquicia efectiva y pública, a menos que el franquiciante cumpla con ciertas formalidades como se verá más adelante.

Las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* en el contrato de franquicia

La forma y las formalidades en el contrato.

La forma en el contrato tiene que ver con el reconocimiento del mismo ante el ordenamiento jurídico para ser contemplado o perceptible y llevar así los efectos que la ley prescribe para los actos creados por las partes. En palabras de Scognamiglio (1991) “la declaración es la forma más difundida por ser la que corresponde mejor a la necesidad práctica más intensa: la de hacer conocible el contenido del acto a los otros interesados” (p. 154); y según Paladini (2011) “la forma es el instrumento por medio del cual las partes manifiestan su consentimiento negocial. Las funciones más significativas que la forma puede asumir en el ámbito negocial son la de *ad substantiam* y la de *ad probationem*” (p. 97).

En efecto, las anteriores formalidades son de indudable valía en el ámbito jurídico colombiano, tanto para la validez como para la prueba del contrato y de cualquier negocio jurídico. La máxima latina *solus consensus*

obligat también propuesta en nuestro Código Civil en el artículo 1500 describe el principio de libertad de forma, el cual es dominante, por regla general, tanto en el derecho civil como para nuestro ordenamiento jurídico mercantil y a él nos sometemos para la manifestación de voluntad, su reconocibilidad y por supuesto de cara a la creación del *iter* contractual.

Para Rocco (citado por Arrubla, 2012, p. 36) la libertad de forma se beneficia del progreso cultural y las relaciones económicas, lo que sin duda repercute en el tráfico jurídico. El legislador en su afán de proteger a los contratantes cuando les impone alguna formalidad (ciertas publicidades en los actos, o la inscripción o registro so pena de sanción), limita la forma transformándola en una figura jurídica distinta que abarca varias funciones.

De esta suerte la restricción a este principio puede dar como resultado específicas formalidades según las cuales tendrá incidencia en la existencia (*ad solemnitatem*), en la validez (*ad validitatem*), en la prueba (*ad probationem*), en la oponibilidad y efectividad del contrato (*ad regularitatem*) o cuando se protege a la parte débil en un contrato (*ad luciditatem*) desembocando en multas como sanción a su inobservancia o bien en la invalidez del negocio.

Pero todo lo precedente no es más que la declaración de las limitaciones al principio de libertad de formas, dadas ya sea por la voluntad de las partes o impuestas por el ordenamiento jurídico, en efecto, como ejemplo de ello se observa el artículo 824 de nuestro estatuto mercantil en donde impera la libertad de forma y por excepción, nos muestra la solemnidad para la formación del negocio jurídico.

La formalidad entonces es la libertad de forma en sentido restringido, tal como lo entiende Bianca (2007): “la consagración normativa de cargas formales constituye una derogación al principio de la libertad de forma” (p. 296). Habría que decir también, que algunas opinio-

nes están dirigidas a contrariar lo ya dicho, en cuanto a que el ordenamiento determina la libertad como la generalidad, pero mientras más se profundiza en ello, al parecer, más se apunta a que la formalidad no es la excepción. En este sentido Valencia (citado por Arrubla, 2012) manifiesta que “nuestra legislación presenta una regresión al formalismo, y la solemnidad del acto pasa a ser el género mientras la consensualidad queda como especie” (p. 37).

Existe, sin embargo, una relación estrecha entre forma y formalidad, pero a lo que se atiende en este documento es a las funciones y los efectos que las formalidades desarrollan, de tal modo que su posición en nuestro ordenamiento jurídico como normas de orden público, y la importancia que representan en el ámbito de los contratos, son fundamentales.

Las formalidades como normas de orden público.

Podemos observar cómo funcionan las formalidades en nuestro sistema privado, de tal manera que hay voces que recogen la regla de que aquellas tienen el carácter de orden público. Larrain (1994, p. 337) expresa que las partes no pueden eliminar las solemnidades convirtiendo un acto solemne en uno consensual, pues estas se estiman son de orden público. El magistrado Edgardo Villamil expresa con ocasión a la solemnidad marcada en las capitulaciones matrimoniales lo siguiente:

Una segunda consideración emerge de la exigencia de solemnidad y de la intervención del notario. Consiste en que este debe velar por la conformidad del acto con las reglas de orden público y las buenas costumbres, de modo que hará las admoniciones necesarias como manda, a título de ejemplo, el artículo 1780 del Código Civil. Y el hecho de que las capitulaciones deban observar las reglas de solemnidad de los actos y las “buenas costumbres” (artículo 1773 *ibidem*), preña de orden público la institución, a la luz del artículo 16 *ibidem*, según el cual “no podrán derogarse por convenios particula-

res las leyes en cuya observancia están interesados el orden y las buenas costumbres” (Sentencia del 29 de Julio de 2011).

La Superintendencia de Sociedades (2008) nos ofrece un concepto de normas imperativas o de orden público que ayudan a dilucidar, en materia mercantil, cómo debemos entenderlas:

Normas imperativas: son aquellas que en su misma esencia son obligatorias, no solo se inspiran en los principios generales derivados de la noción de orden público, la seguridad del Estado, las buenas costumbres, sino que tienden a moralizar y a proteger la profesión del comercio. Las que determinan las condiciones de validez de los contratos, imponen obligaciones a los profesionales del comercio, exigen solemnidades para la celebración de ciertos actos o las que imponen sanciones por el incumplimiento de exigencias o requisitos legales (p. 01).

En este sentido, las normas que imponen formalidades son imperativas por atender principios generales del orden público y, además, comprenden varias funciones como la de protección a la profesión del comercio, imponer obligaciones al comerciante, etc. La necesidad de hacer visible la red de franquicia, así como la razón de hacer pública la condición de ser un controlador en un sistema de distribución, responde directamente a la manifestación de seguridad que las normas de orden público defienden. Si bien redundaría en el franquiciado como sujeto débil en la relación contractual, también incidiría en los consumidores, usuarios finales del producto o servicio de comercialización.

Como ya se dijo, el artículo 16 del Código Civil no permite que las partes deroguen por acuerdo las disposiciones de orden público, luego entonces tampoco se puede colegir que las formalidades que a continuación se analizan, una vez demostrada su necesidad, sean excusables para la parte contractual que crea la red de franquicia.

La importancia de las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* en el contrato de franquicia. Una obligación del franquiciante.

Hoy en día se está desarrollando una nueva corriente denominada neoformalismo negocial que se caracteriza “por la introducción de numerosas hipótesis de requisitos de forma en función de la protección del llamado contratante débil” (Paladini, 2011, p. 112). Según lo expuesto, nos encontramos para el caso de la franquicia con dos formalidades de este tipo, una que apunta a proteger al consumidor específicamente como lo es la formalidad *ad luciditatem*, y otra que es la formalidad *ad regularitatem* que va encaminada a que se surta la publicidad y a proteger la utilidad de las obligaciones del contrato entre las partes, es decir, a blindar la efectividad del contrato.

En cuanto a la formalidad *ad luciditatem* esta suele relacionarse con el consumidor, en su claro beneficio. Garrote (citado por Gómez, 2010) opina que la formalidad *ad luciditatem* es la que llena “requisitos especiales de forma en el contrato con el objeto de proteger a los consumidores” (p. 158).

Adviértase que este tipo de formalidad podría observarse en ámbitos que presentan una asimetría contractual, tal como la que normalmente sucede entre el empresario y el consumidor, sin circunscribir la formalidad a una sanción en particular en caso de su inobservancia. Dentro de este contexto su característica es que responde a varias circunstancias para la protección a la parte débil. En este sentido Gómez (2010) comenta:

En ciertos ámbitos el control se caracteriza por una asimetría de poder contractual: una parte tiene más poder contractual que la otra. Para contrarrestar esa asimetría, el ordenamiento instaura una serie de mecanismos de protección de la parte débil: entes de control, ligas de consumidores, derecho de información, garantía mínima, procedimientos ad-

ministrativos y jurisdiccionales expeditos (D 3466/82). Con esa misma finalidad, el ordenamiento establece una serie de formalidades *ad luciditatem* [...] (p. 158).

La formalidad *ad luciditatem* no tiene un régimen específico que entable unas consecuencias jurídicas definidas, pues estas varían según el caso, por ejemplo, en la misma ley 1480 de 2011 vemos que por la omisión de la formalidad en materia de garantía suplementaria recaemos en una inexistencia, según el artículo 14, y para las operaciones en sistemas de financiación o para la prestación de servicios que supone la entrega de un bien, la omisión de la formalidad genera una sanción patrimonial de acuerdo con el artículo 61 de la ley 1480 de 2011.

Ciertamente la relación franquiciante/franquiciado implica que el consumidor en su intervención se convierte en la parte débil de toda la cadena de comercialización, y como respuesta a esta situación se implementan varios mecanismos que contrarresten ese escenario. De manera general a esto se le conoce como formalidad *ad luciditatem*.

Adviértase que la función de publicidad del control envuelve otro tipo de formalidad que entra en juego, la llamada *ad regularitatem*. Esta formalidad cumple con dos funciones: a) la de dar oponibilidad al acto cumpliendo con la publicidad debida en el registro, la cual ayuda al consumidor a saber la situación de control del franquiciado y b) la de otorgar efectividad al contrato celebrado entre franquiciante y franquiciado al dar utilidad a sus obligaciones.

Se aclara que la formalidad *ad regularitatem* se genera en virtud de la ley o la voluntad de las partes al someter a inscripción el acto ante la autoridad competente, en tanto busca su efectividad, para la cual, las obligaciones comenzarán su verdadero ejercicio a partir del referido registro o cumplimiento de la forma. Puig, Gete-Alonso, Calera, Rodríguez y Hualde (2004) sostienen:

[...] los contratantes pueden exigirse privadamente el ejercicio de las obligaciones dimanadas del contrato, pero cuando intenten el ejercicio de las mismas ante una autoridad judicial, o ante terceros, o para lograr la inscripción en un Registro Público de los mismos, cada parte podrá compeler a la otra a que rellene (cumpla) con la forma exigida (p. 562).

La formalidad *ad regularitatem* la impone el legislador colombiano como un documento privado sujeto a inscripción ante la cámara de comercio que de incumplirse, no solo genera multas, sino que también inutiliza la efectividad del contrato en el sentido de que el franquiciado controlado solo podrá contar con el contrato, como prueba, para alegar ciertas responsabilidades.

Se puede afirmar que la subordinación como medida establecida en las disposiciones de la ley 222 de 1995 para el grupo empresarial es perfectamente aplicable al contrato de franquicia. Determinada la estrecha conexión entre el control contractual y el control natural manifestado en la red de franquicia a través de su integración, no cabe sino decir, que la ley prescribe una formalidad *ad regularitatem* y *ad luciditatem* a cargo de los franquiciantes en Colombia, la cual consiste en la inscripción del documento privado que contemple la situación de subordinación en el registro mercantil, so pena de multas a más tardar treinta días siguientes a la configuración de tal situación (artículo 30, ley 222 de 1995).

Las formalidades que giran alrededor del control contractual apuntan a proteger a la parte débil en la contratación o en la relación de consumo si es del caso. Sin duda se presentan como parte débil del contrato de franquicia el consumidor y el franquiciado por estar sujetos a un contrato de adhesión con condiciones generales. Piénsese el caso de no seguir la formalidad en relación con el franquiciado, las consecuencias negativas son que no se podría cumplir de forma eficiente lo

que dictan los artículos 7, 10, 13, 17, 23, 24, 38, 39 y 40 de la ley 1480 de 2011, ya que estos imponen obligaciones al franquiciante que al desconocerlas no hace efectivo el contrato.

En cuanto al consumidor, parte débil dentro del esquema de una red de franquicia, el incumplimiento de las formalidades produce la consecuencia negativa de hacer inoponible al consumidor que al franquiciado lo controlan, y a un mismo tiempo causa el desconocimiento de la relación de consumo de la que forma parte, no haciéndole conocible el derecho a reclamar directamente al productor; tal es el caso del deber de información en los productos defectuosos (artículo 19, ley 1480 de 2011).

En suma, la importancia de las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* radica en las funciones jurídicas que cumplen en beneficio del franquiciado y del consumidor.

Conclusiones

Cuando el franquiciante influye marcadamente en la gestión administrativa del franquiciado causa el llamado control contractual (ley 222 de 1995, art. 27 num. 3). A su vez, la creación de una red de franquicia implica la necesaria integración, un método de comercialización impuesto y otras políticas que son menester dentro de una red de franquicia.

Al manifestarse un control natural desde el negocio jurídico representado en una red, el franquiciante debe cumplir con formalidades que desde la teoría presentan una protección a la parte débil de la contratación como a los consumidores. Las formalidades se manifiestan en el artículo 30 de la ley 222 de 1995, como quiera que regula el tema de la inscripción del documento privado que recoge la situación de control. A este respecto las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem* encierran funciones que apuntan a proteger al consumidor y a la efectividad del contrato en relación con el franquiciado.

Una vez hechas las precisiones sobre la importancia de las formalidades, se concluye que la inscripción en el registro público de la situación de control se vincula de modo imperativo con las funciones que cumplen las formalidades *ad luciditatem* y *ad regularitatem*. Partiendo de lo planteado anteriormente, todo conlleva que se convierta en obligación, para el franquiciante, adoptar la inscripción del control en cámara de comercio a propósito de la formación de la franquicia. La obligación se justifica en la función de las formalidades como norma de orden público, so pena de incurrir en multas o causar un claro perjuicio a los consumidores y al franquiciado.

Nota

¹ La información sobre la costumbre certificada en materia de Franquicia se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.ccb.org.co/Investigaciones-Bogota-y-Region/Costumbre-Mercantil/Listado-de-Costumbres-Mercantiles>

Referencias

- Arrubla, J. A. (2012). *Contratos mercantiles, Teoría general del negocio mercantil* (13ª ed.) Colombia: Legis.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). Informe del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia) sobre la labor de su 31º Período de Sesiones. Viena: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/V07/800/92/PDF/V0780092.pdf?OpenElement>
- Bianca, C. M. (2007). *Derecho civil. 3. El contrato*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Bliman, J. D. (2006). El Contrato de Franquicia Comercial. En M. Velandia (Coord.), *El Tlc y el derecho de la Distribución Comercial* (pp. 172-182). Medellín: Biblioteca Jurídica Dike.
- Camacho, M. E. (2005). Régimen Jurídico aplicable a los contratos atípicos en la Jurisprudencia Colombiana. *Revist@ E-Mercatoria*, 4(1). Recuperado De <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/emerca/article/view/2106/1883>
- Constitución Política (1991). Congreso de la República de Colombia. Colombia.
- Decreto 410 de 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio. Diario Oficial No. 33.339. Presidencia de la República, marzo de 1971.
- Decreto 3466 de 1982. Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones. Presidencia de la República, diciembre de 1982.
- Echebarría, J. A. (1995). *El contrato de Franquicia*. Madrid: Editorial McGrawHill.
- Farina, J. M. (2005). *Contratos Comerciales Modernos* (3ra ed.). Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Fontcuberta, J. (2009). *El contrato de distribución de bienes de consumo y la llamada indemnización por clientela*. Madrid: Editorial Marcial Pons.
- Gómez, C. (2010). *Teoría del Contrato*. Medellín: Editorial Universidad de Medellín.
- Izuzquiza, M. L. (2008). El contrato de Franquicia. *Cartapacio de Derecho*, 14, Recuperado de <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/view/1090/1001>

- Larrain, H. (1994). *Lecciones de Derecho civil*. Chile: Editorial jurídica de Chile.
- Ley 57 de 1887. Con arreglo al artículo 52 de la Constitución de la República, declárase incorporado en el Código Civil el Título III (arts. 19-52) de la misma Constitución. Diario Oficial No. 7.019. Congreso de la República de Colombia, abril de 1887.
- Ley 222 de 1995. Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 42.156. Congreso de la República de Colombia, diciembre de 1995. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0222_1995.html
- Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.220. Congreso de la República de Colombia, octubre de 2011. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1480_2011.html
- Martorell, E. E. (1993). *Tratado de los Contratos de Empresa*. Buenos Aires: Editorial Depalma.
- Marzorati, O. J. (2008). *Sistemas de Distribución Comercial* (3ra ed.). Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Navas, M., & Mosquera, A. M. (2009). El contrato de Franquicia: Aportes y tendencias en el derecho comparado sobre la responsabilidad del franquiciado. *Vniversitas*, 119, 279-304. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n119/n119a17.pdf>
- Oficio 220-058496 del 10 de diciembre de 2007. Asunto: Representación Judicial de las Personas Jurídicas – Curador Ad-
- litem. Superintendencia de Sociedades, diciembre de 2007.
- Oficio 220-016647 del 25 de enero de 2008. Asunto Normas que regulan el Contrato de Arrendamiento Comercial Superintendencia de Sociedades, enero de 2008.
- Paladini, M. (2011). *La forma del contrato*. En A. Echeverri (Dir.), *Responsabilidad civil y negocio jurídico* (pp. 97-118). Bogotá: Editorial Ibañez.
- Peres, M. (2003). Franquicias: Derecho Uniforme y Tecnologías de Información. En A. Zapata de Arbeláez, *Derecho Internacional de los Negocios* (pp. 209-228). Bogotá: Universidad Externado De Colombia.
- Puig, L., Gete-Alonso, X., Calera, M., Rodríguez, J., & Hualde, J. (2004). *Manual de Derecho Civil*. Madrid: Marcial Pons.
- Ramírez, L. (2001). El Control y los Grupos de Sociedades. *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña*, 5, 629-663. Recuperado de <http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/2140/AD-5-27.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reyes-Villamizar, F. (2006). *Derecho Societario* (Tomo 2, 2da ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Temis S.A.
- Scognamiglio, R. (1991). *Teoría general del contrato*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sentencia C-1141 (2000, agosto 30). Acción de inconstitucionalidad. M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz. Corte Constitucional. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-1141-00.htm>
- Sentencia del 30 de Abril de 2009. Expediente No. 25899 3193 992 1999 00629 01. M.

- P. Pedro Octavio Munar Cadena. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación civil.
- Sentencia del 29 de Julio de 2011. Expediente No. 2007-00152-01. M. P. Edgardo Villamil Portilla. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación civil.
- Sentencia del 16 de Octubre de 2014. Expediente No. 05001-23-31-000-2005-06757-0 La Sala decide el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia del 7 de junio de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 1 (19939). Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Bogotá-Colombia.
- Simón, H. (2007). *Contratos Modernos de Distribución Comercial*. Buenos Aires: Lexisnexis Argentina S.A.
- Unión Europea. Reglamento de la Comunidad Económica Europea 4087 de 1988. relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado a categorías de acuerdos de franquicia. Diario Oficial No. L 359. Comisión de la Comunidad Económica Europea, noviembre de 1988.

Study on the development of the relations between China and Latin American (SinoLATAM) in the context of globalization¹

Estudio sobre el desarrollo de las relaciones entre China y América Latina (SinoLATAM) en el contexto de la globalización.

Recibido: 31 de agosto de 2015 – Revisado: 15 de diciembre de 2015 – Aceptado: 05 de febrero de 2016

Fan Hesheng²

Resumen

Con el crecimiento constante de la globalización económica y la gobernanza global de los asuntos internacionales, la relación entre China y América Latina ha manifestado una tendencia estable y de rápido desarrollo. En la nueva era, China y América Latina deben estrechar sus lazos en el tema de “la paz y el desarrollo”, establecer una comunidad de destino común y construir una comunidad cooperativa de ganar-ganar para el desarrollo común, para formar una comunidad invencible de cultura común. Aunque las relaciones entre China y América Latina (SinoLATAM) enfrentan una serie de contradicciones internas y externas, es necesario ver las amplias perspectivas que están detrás de dichas contradicciones con el fin de promover el desarrollo constante de las relaciones bilaterales y multilaterales, profundizar la confianza política, ampliar las áreas de cooperación económica y comercial, aumentar la reciprocidad de ganar-ganar y sentar una base sólida para el desarrollo global de China y América Latina.

Palabras clave

Globalización, relaciones China-América Latina (SinoLATAM), tendencia, comunidad de destino común, comunidad de desarrollo común, comunidad de cultura común.

Abstract

With the steady growth of economic globalization and global governance of international affairs, the relationship between China and Latin America has demonstrated a stable and rapid development trend. In the new era, China and Latin America should strengthen their ties in the theme of “peace and development”, establish a community of common destiny and build a cooperative community win-win community for common development, so as to form an invincible community of common culture. Though the relations between China and Latin America (SinoLATAM) face a series of internal and external contradictions, it is necessary to see the wide perspectives that are behind the above mentioned contradictions in order to promote the steady development of bilateral and multilateral relations, deepen political trust, expand areas of economic and commercial cooperation, increase the reciprocity of win-win and lay a solid foundation for the global development of China and Latin America.

Keywords

Globalization, SinoLATAM relations, trend, community of common destiny, community of common development, community of common culture.

¹ Research article.

² Ph.D. Mentor, deputy chair of the School of Sociology and Political Science of Anhui University, Hefei, People's Republic of China. Director of the Institute of Latin America Studies of Anhui University, whose research interests include political sociology, social governance and jurisprudence, and Latin American studies. E-mail: fhs117@sina.com

Ph.D. Consejero, Vicepresidente de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad de Anhui, Hefei, República Popular de China. Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Anhui, cuyas áreas de investigación incluyen la sociología política, gobernanza social y jurisprudencia y estudios latinoamericanos. Correo electrónico: fhs117@sina.com

Para citar este artículo use: Hesheng, F. (2016). Study on the development of the relations between China and Latin American (SinoLATAM) in the context of globalization. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introduction

In the 1980s, an era of globalization for social development began quietly. Economic globalization has been eroding traditional ways of contact between nation states, as well as to build new and dynamic international relations based on peace and development as the theme, and win-win cooperation as the principle. In the era of global integration, China, safeguarding its own core interests, has persistently adhered to a diplomatic path of peace and friendship for common development, maintaining world stability and promoting world peace.

China has not only kept good cooperative relations with developed countries such as U.S., Russia and Europe, but also made efforts to establish comprehensive partnerships with developing countries; among them, the most conspicuous is surely the relationship of the SinoLATAM community. Since Xi Jinping's 2014 visit to Latin America and the announcement of the establishment of a comprehensive and cooperative partnership between China and Latin America characterized by equality, reciprocity and common development, the consciousness for the community of common destiny between China and Latin American countries has been further strengthened, and the bilateral and multilateral framework for cooperation established under the advocacy of China and mainly designed for developing countries and regions has been consolidating strategic partnerships between China and major countries in Latin America.

Premier Li Keqiang's first visit to Latin America in May, 2015 was considered by foreign media as "another important milestone in SinoLATAM relations". Li Keqiang's visit has promoted the further development of the new pattern of "5 in 1" in SinoLATAM relations and the "1+3+6" framework for pragmatic cooperation, and based on that, proposed a new "3*3" model for SinoLATAM productivity cooperation, thus laying a solid foundation

for the SinoLATAM community of common destiny with economic and trade cooperation as the core.

Research review both home and abroad

China experienced great difficulties in expanding its official diplomatic ties with Latin America due to the confrontation between eastern and western blocks during the Cold War era, especially the hostile policy of political isolation, economic embargo and military intimidation towards new China adopted by U.S.,. Only after the establishment of diplomatic relationship with Cuba in 1960 and the thawing of Sino-U.S. relationship in the 1970s, China began to conduct research on Latin America. Since the inception of reform and opening up, SinoLATAM economic and trade cooperation has effectively promoted the gradual formation of diplomatic ties between China and Latin America featuring "peace and friendship, mutual support, equality and reciprocity, and common development".

By 1980s, China entered a brand-new stage of research on Latin America, with relatively fruitful results in studies on issues such as Latin American political ideologies, development strategies, democratization movement, and wealth gap in social development. In 1990s, China further expanded its scope and area for Latin American studies and began to establish a comprehensive discipline for LATAM research. In the 21st century, studies about SinoLATAM relations have become not only the research interests for domestic scholars, but also the hot topics for scholars both home and abroad.

Since the exchange of visits by top China and Latin American leaders in 1990s, Latin American studies both home and abroad have made some achievements, but relevant materials for the comprehensive study of Sino-LATAM relationship is still lacking, and research in some areas remains blank.

Domestic scholars have generally studied the future trends in SinoLATAM relationship from perspectives such as the historical evolution, development characteristics and impact factors SinoLATAM. On studies of the historical evolution of SinoLATAM relationship, Zheng Bingwen, Sun Hongbo, Yue Yunxia (2009) made a chronological review of the five stages in the development of SinoLATAM and argued that SinoLATAM relationship showed a steady growth from long-term “accumulation” to “leap-forward” development, gradually forming a new pattern that is comprehensive, multi-level and broad with both official and non-official players, proposing that common “development interests” constitute the strategic core pursued by both China and Latin America and serve as the solid foundation for economic reciprocity and win-win.

Based on the majority of research results by domestic scholars, China’s diplomatic policy towards Latin America can be divided in four periods: first is non-official exchange period at the beginning of the Cold War; second is the honeymoon period for the establishment of diplomatic relations with Latin America based on Mao Tsetung’s “Three Worlds” theory; third is the period for the co-existence of “trade and regional powers” and the steady growth of economic and trade relations; fourth is the period for the community of common destiny with economic and trade cooperation and mutual political trust as the core (Hongbo, 2009).

Chen Xiwen (2007) analyzed the steady growth of SinoLATAM relations after the Cold War and pointed out that the frequent interaction between China and Latin America have manifested new features, namely, strategic, comprehensive, standard, pragmatic and stable, with major manifestations such as: In politics, establish a SinoLATAM relationship featuring mutual support, future-orientation and extensive cooperation; in economy, establish a SinoLATAM relationship featuring mutual complementarity of advantages, reciprocity and win-win and long-term strategic cooperative partnership; in

diplomacy, focus more on the strengthening of international cooperation and make efforts to establish new strategic partnerships; in culture, China and Latin America is becoming a model for active dialogues between different civilizations (Xiwen, 2007).

Yang Jianmin and Zhang Yong (2013) argued that the leap-forward growth of SinoLATAM trade, China’s investment in Latin America and bilateral financial cooperation between China and Latin America constitute the basic characteristic of SinoLATAM relationship with economic and trade cooperation as the substance. Wu Baiyi (2013) argued that SinoLATAM relationship showed a pyramid structure pointing out that trade and investment remain to be the top priority in future SinoLATAM relations, while areas such as money, energy, and human resources are the key, proposing the establishment of multi-level mechanisms in aspects such as politics, security and diplomacy so as to provide basic guarantee for SinoLATAM relationship.

It is not hard to see that since China implemented the “going-out” strategy in middle and late 1990s, the core for the development of SinoLATAM relationship has been economic, trade and financial cooperation, which then promotes political trust and cultural exchange between China and Latin America and form “a new pattern for overall SinoLATAM cooperation that goes from small to big, and from point to plane”.

On studies of the impact factors affecting SinoLATAM relationship, Sun Hongbo (2009) and Dong Guohui (2013) argued that despite the challenges posed by the rapid development of SinoLATAM relationship to the interests of U.S. in Latin America in terms of ideology, petroleum resources and military areas, if handled properly, those concerns “won’t substantially affect the normal development of the trilateral relationship between China, U.S., and Latin America”, instead the prosperity of Latin American economy promoted by China will help expand U.S. economic benefits in Latin America”.

Cheng Hong and Li Yan (2011) discussed the “Taiwan factor” that influenced the development of SinoLATAM relationship, arguing that the SinoLATAM proper handling of this factor is of great significance for the promotion of long-term development of relationship between China and Latin America. Huang Huayi (2012) explored the obstructing factors in SinoLATAM relationship from multiple perspectives: Significant differences in politics, culture, society and values due to geographical distance between China and Latin America; the frequent disputes due to structural incongruity in SinoLATAM trade; the narrow scope in bilateral investment and low level of cooperation due to imbalanced investment and trade between China and Latin America; the restrictions in development of SinoLATAM relationship due to Taiwan and U.S. factors. Jiang Shixue (2015) argued that development in SinoLATAM relationship will not be plain sailing. Because of linguistic, cultural and geographic factors, most people in Latin America have extremely little knowledge of China. Talks of “China fear” and “China threat”, appears now and then in Latin American media. Therefore, he proposed that Chinese enterprises in Latin America should take more social responsibilities, conscientiously safeguard national image, and stay on alert of “sovereign risks” in this region.

The explorations by the above scholars all pointed to the fact that problems do exist in the development of SinoLATAM relationship. Though some western countries and even some political parties within Latin American countries have some worries about the development of SinoLATAM relationship, China will certainly disperse the bias of the politicians in relevant countries sticking to an independent foreign policy of peace.

In contrast, foreign scholars mainly made systematic explorations of the achievements in areas such as economic and trade cooperation, mutual political trust and cultural exchanges and their impact on world economic and political

landscape from the perspectives of country case studies and comparisons. Based on the topics of research by foreign scholars, their research on SinoLATAM relationship can be divided into three levels: *first*, from the perspective of Latin American development, analyze the similarities and differences in China’s diplomatic relations with different countries in Latin America; *second*, from the stance of China’s diplomacy, explore and analyze SinoLATAM cooperation in areas such as trade and commerce, investment and finance, and the potential benefits it brings to both China and Latin America; *third*, based on a global perspective, discuss the new changes in world political and economic brought by the evolution and development of SinoLATAM relationship; among them, the pros and cons of the development of SinoLATAM relationship to U.S. policy towards Latin America and its adjustments.

Evan Ellis, Joern Dosch, Ariel C. Armony and other foreign scholars studied the trade investment, political contact and cultural and non-official exchanges between China and Latin America. They pointed out that China possesses both economic and political demands in Latin America, and that China has gradually become an increasingly important factor to Latin America SinoLATAM for the constant strengthening of awareness for community of common destiny. China has emerged as a new political force in Latin America alongside with traditional forces such as U.S. and the European Union. However, for countries in Latin America, China has not yet constituted a hegemonic power in the region parallel to U.S. and Europe. “Countries in Latin America attempt to use China to counterbalance the hegemony of U.S. in the region, rather than to use China to replace U.S.”.

Development trend of SinoLATAM relations in the context of globalization

Driven both by revolutions in science and technology and development of production forces, economic globalization has involved all

nations in the world in a global market, thus connecting economies of all countries into a whole. Just as David Held (2005) pointed out, in the context of globalization “a political event in one corner of the world would soon produce an impact all over the world. Political activities in cities or any region or space in a country would fall into a huge net of political interaction”. Thus it will trigger a new change in international politics, and the emergence of “internationalization of domestic political issues and the localization of international political issue” (Dechang, 2011).

China and Latin America are both on the rise and share common interest demands in promoting world multi-polarization, economic globalization and democratization of international relations. When both sides strengthen communication and cooperation and carry out sincere cooperation on global issues of common concern, it will not only increase the initiative and discourse power in international affairs, but also maximize safeguard the overall interests of countries on both sides. President Xi Jinping considered China and Latin America as “a community of common destiny” in his speech Build a Community of Shared Destiny for Common Progress. German sociologist Tonnies explained the nature of a community: A community is “a perfect unity of people with a common sense of belonging who grow permanently and organically together by will”. Individuals, groups and even a nation state within a community can live in peace, and integrate into each other, showing homogeneous and holistic features (Tonnies, 1999).

Though economic globalization has created a world devoid of certainty and subjectivity and brought the world into a period of instability with moral transformations, political games and interest conflicts, among community members will construct an indestructible community of common destiny, build a cooperative win-win community of common development and common culture,

implementing a development strategy for SinoLATAM community with real significance.

Establish an indestructible community of common destiny

Trade, investment and financial cooperation as the core.

With China’s entry into the World Trade Organization (WTO) and the constant strengthening of mutual political trust between China and Latin America SinoLATAM, economic and trade cooperation has experienced “a gold period of 15 years” for rapid development. Structural transformations in world economy has provided opportunities for China and Latin America to change growth models for world economy, with significant features and potential for complementarity of each other’s strength.

Since the beginning of the 21st century, the volume of bilateral trade has expanded from 12.6 billion USD in 2000 to 263.6 billion USD in 2014, (Xiaona & Xiaoqing, 1999). , when hi-tech products and products with high added values begin to enter bilateral trade. Investment and cooperation are also further expanding, and by the end of 2014, China’s direct investment in Latin America reached 98.9 billion USD, with actual sales income totaling 67.6 billion USD; areas of cooperation covered infrastructure construction, energy resources, agricultural and industrial manufacturing, mining development and processing, etc. The participation of financial institutions from both China and Latin America has also added new dynamics to the multi-level, broad and pragmatism SinoLATAM cooperation.

The Central Bank of China has signed bilateral agreements of monetary exchanges with countries such as Argentina, Brazil and Chile, and several commercial banks from China have set up branches in Latin American countries such as Brazil, Argentina and Peru. Meanwhile, banks from Latin America are also

working to find markets in China and China's entry into American Development Bank has played a significant role in supporting the economic growth in Latin America. At present, trade, investment and finance are the core in the multi-level broad cooperation between China and Latin, while areas such as energy, infrastructure construction, civil projects and human resources are still the key for economic and trade cooperation.

Bilateral and multilateral mechanisms as the framework.

With the establishment of diplomatic relationship with Cuban in the 1960s, China and Latin America ushered in a honeymoon period for establishing diplomatic ties in the 1970s. Today China has diplomatic ties with 21 countries in Latin America. SinoLATAM relationship has grown from unofficial ties to official ties, from ordinary relationship to friendly cooperation and from mere economic cooperation to comprehensive strategic partnership. SinoLATAM relationship is now in the best period for further development. With China's growth in national power and the rapid progress of globalization, it became a strategic choice for China to prioritize and participate in multilateral diplomacy at the turn of the new century.

In the new century, China has established comprehensive strategic partnership with six countries, namely, Brazil, Argentina, Chile, Peru, Venezuela and Mexico. SinoLATAM. Though free bilateral trade can help diversify domestic export in the short run, it will end up damaging the national interests of some Latin American countries, which is detrimental to the long-term development of SinoLATAM relationship. For the sake of long-term interests, while consolidating stable ties with major countries in Latin America, China is also actively strengthening multilateral trade with all Latin American countries, setting up multilateral forums and mechanisms for negotiation and

consultation for SinoLATAM cooperation. The bilateral and multilateral agreements for investment and trade signed by China with Latin America can effectively avoid political risks in the economic and trade cooperation in multiple areas between China and Latin America. China has been strengthening bilateral cooperation with major Latin American countries in areas such as international affairs, trade and commerce and cultural exchanges within bilateral and multilateral frameworks, so as to display the image of an active and responsible big power, boosting its influence in Latin America and strengthening mutual political trust between China and Latin American countries.

Mutual political trust and institutional development as the guarantee.

The community of common destiny for China and Latin America have benefited from the double guarantees of mutual political trust and institutional development. Among them, mutual political trust is the basis to guarantee the relationship, while institutional development is the core to guarantee the relationship. In terms of mutual political trust, top leadership in both China and Latin America have been close in exchanges since 2005, with 12 state leaders from Latin America visiting China and frequent visits by current and past presidents and premiers from China visiting countries in Latin America. Both China and Latin America have abandoned differences in ideology, political systems and social reality and embraced tolerance and cooperation on the basis of understanding and respecting each other's core national interests. According to the statistics released by Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) of the United Nations in 2013, every percentage growth in Chinese economy brought half percentage growth in Latin American economy. Therefore, China and Latin America have made the right choice to opt for win-win cooperation and mutual political trust amid the tide of economic globalization. Mutual political trust

will not be possible without the guarantee of institutional development. China and Latin American countries should properly handle potential conflicts, disputes and differences in bilateral trade within the scope of WTO rules and in accordance with bilateral and multilateral trade agreements as well as trade policies, laws and regulations of Latin American countries, so as to actively confront and avoid potential risks.

At present, China has been closely observing the consensus reached in the China-Latin America and the Caribbean Cooperation Plan 2015-2019 as the overall mechanism for SinoLATAM Cooperation. SinoLATAM both sides will carry out multi-level and pragmatic cooperation in all areas and constantly accumulate institutional experiences for the coordinated development of SinoLATAM relations. With nearly 30 years of exchanges and cooperation, the awareness for each other's interests between China and Latin America has been further strengthened. Both China and Latin America will deepen mutual political trust more rationally and steadily, boost each other's confidence in the process of globalization and grasp historical opportunities to win greater successes.

Build a cooperative win-win community of common development.

“Harmony despite differences” as development concept.

“Harmony despite differences” represents a pursuit of both internal and external harmony and unity, which proves to be resilient. Different from the logic in western theories for international politics, the concept of “harmony despite differences” requires the handling of relationships with Latin American countries with equal coexistence, win-win cooperation and common development at the core. “Harmony despite differences” constitutes the basic condition and principle for coexistence in human society. In the world

today, no country can develop itself outside the international context of economic globalization and cultural diversity. Due to the different status in economic globalization and different strengths among civilizations, the political and economic landscapes in the world show an apparent feature of imbalances, between developing countries and developed countries. Therefore, it is impossible to find a uniform development model to cater for nation states from two different civilizations. China and Latin America are in the same stage for development, where both are faced with the key tasks to accelerate economic development and promote social progress. There are increasingly more converging points in cooperation and interests for both sides, with particularly commonalities such as economic and trade development. However, there are still big differences in the development path towards modernization between China and Latin America. First, China and Latin America have significant differences in political backgrounds and legislative rules. Second, the 33 countries in Latin America all are different in individual nature and foreign policies, thus it is unlikely to find a single concept to guide the integrative development of China and Latin America. Third, China and Latin America are significantly different in culture, which makes it hard to reconcile ideological conflicts arising from clashes of civilizations. Finally, China and Latin America are also different in terms of priorities for social construction and development. However, China and Latin America can seek “harmony” amid “differences”, i.e., both sides should, with the prerequisite of political stability, accelerate the upgrading and transformation of industrial structure, scientifically handle the relationship between “economy, resources and environment, improve mechanisms for social welfare and security, properly handle conflict of interests and disputes in social development and seek to boost the living standards of the people (Hesheng, 2014). The concept of “harmony despite differences” in Chinese diplomacy views the development trend of world political

and economic landscapes proves to be an essential path to solve disputes in development among different countries, promote the common prosperity of pluralistic culture in the world, and pursue a new model for foreign policy featuring harmony, openness, equality and reciprocity.

Equal and reciprocal status for development.

Equality and reciprocity is a general principle in market economy, which is also a basic principle for China to develop economic ties with Latin America. First, equal and reciprocal status for SinoLATAM development expresses itself in the sincere cooperation in areas of trade and investment. China and Latin America enjoy equal legal status in commerce, trade and investment abiding by WTO regulations and bilateral trade agreements, removing trade protection barriers, and reinforcing mechanisms to guarantee rights and obligations. SinoLATAM. In recent years, China's import of crude oil from Latin America has grown rapidly, with gradual increases in percentage. The strengthening of energy cooperation between China and Latin America is completely based on the equality and reciprocity, whereby China participates in various forms in Latin American energy reforms concerning areas such as technical services, energy capital financing, infrastructure construction, exploration and exploitation. Both sides will probably address potential risks in development based on the principle of equality and mutual benefits.

The "China Energy Threat" cannot change the development trend of equality and reciprocity in SinoLATAM energy cooperation. China will treat countries in Latin America, big or small, rich or poor, strong or weak, with respect and mutual reciprocity. China establishes a relationship of community with Latin America based on pragmatic cooperation of win-win reciprocity and will never abuse economic interdependence to force any country

to join an alliance of political ideology or to implement geopolitical strategies. China seeks to develop comprehensive cooperative partnership with Latin America based on the principle of equality, reciprocity and common prosperity, which is not only in line with each other's fundamental interests, but also conducive to regional peace and development.

Common prosperity as development goal.

The common objective for the community of common destiny for China and Latin America is to achieve common prosperity through reciprocal development. At present, China and Latin America have both entered a critical period to bridge wealth gap and enrich the people. The key to solve these problems is development. In the new century, SinoLATAM win-win cooperation has played an effective role in promoting the reciprocal development and common prosperity of both sides. First, economic interdependence of China and Latin America for common prosperity is constantly increasing. According to official statistics, in recent years, China has played a key role in financing major infrastructure projects in Latin America.

Loans from China's state banks to Latin America reached 22 billion USD (14 billion pounds), an increase of 71%. Total volume of direct investment in Latin America from China reached 98.9 billion USD, which strongly promoted infrastructure construction in Latin America. Meanwhile, Latin America has also provided rich industrial raw materials and important energy support to China's economic development, and become a major market for China's export and the second largest destination for foreign investment from China. Therefore, Latin America is indispensable for China's development. Second, China has always been trying its best to provide assistance to other developing countries despite ideological differences (The State Council of the People's Republic of China, 2014). Based on the framework of South-South Cooperation,

China has fulfilled its international obligation and increased its aid to Latin America in areas such as industry, agriculture, education, medicare, and infrastructure. China and Latin America have joined hands forces in the historical task for national development and enrichment of the people.

Towards an invincible community of common culture.

Value recognition as the prerequisite.

Recognition is a bidirectional dynamic process involving both “seeking common ground” and “putting aside differences”. From a micro-perspective, recognition is the guarantee for a nation to rise in the world, and promote national development and prosperity. In a cultural community, different nation states should not only keep their own cultural features and differences, but also show strong respect and recognition to the core values of different cultures. A cultural community try to understand the political institutions, ideologies and development paths selected by different countries to achieve national independence and development on the basis of “putting aside differences”.

In a time of ongoing globalization and the third wave of nationalism, value recognition between China and Latin America is the prerequisite to guarantee the relationship of a SinoLATAM community for common destiny and prosperity. The ongoing trade conflicts, labor disputes, stereotypes and lack of communication have led people in Latin America to distrust China. Globalization, not only has helped to remove barriers between nation states, but also has led them to increase the awareness of self-protection in the fight for discourse power and economic status in the world. Without a strong value system it will be difficult for China to steadily promote the relationship of a community of common destiny and prosperity with Latin America in the age of globalization. We believe that a value system that

can sustain the steady development of China’s strategic partnership with Latin America should include four basic elements: First is the essence of traditional Chinese culture with patriotism, unity and “harmony despite differences” at the core; second is the modern spirit featuring reform and opening up, entrepreneurship and innovation and advancing with the times; third is the essence of western values as represented by professionalism, stoicism and pragmatism; fourth is the essence of Latin American culture which includes independence and autonomy, freedom and equality, democracy and civility.

Tolerance and coexistence as the principle.

Tolerance and coexistence is the basic principle for Chinese culture to spread to Latin America. Chinese and Latin American culture have common grounds for tolerance and coexistence: First, Chinese and Latin American culture are both diverse, a feature that gives the two cultures an open nature. Chinese culture originated from multiple centers, a feature that determined its pluralistic structure and strong continuity, which absorbed the essence of various civilizations throughout history. Culture in Latin America, due to colonial influences, is a mixture of heterogeneous cultures, which has been compromised, adjusted, assimilated and integrated into a stable and unique culture through long-term clashes and dialogues (Cheng, 2007). Second, Chinese and Latin American cultures had contacts in history and have been influencing each other through long-term exchanges. SinoLATAM during the colonial period, Chinese workers and compatriots played a key role in promoting the communication between cultures in China and Latin America. The differences in both cultures increase each other’s charms.

There are varying degrees of Chinese cultural elements in food, clothing, agricultural production, tea and medicine in Latin America. Meanwhile, Latin American culture has also

had a profound influence on Chinese literature. *Hundred Years of Solitude* by Colombian writer Garcia Marquez is one of the literature masterpieces with an ever-lasting influence in China. The Chinese nobel laureate Mo Yan admitted that his works have been deeply influenced by the “magical realism” in Latin American literature. Poems by the Chilean nobel laureate Neruda once pioneered the poetry writing in the middle and late half of the 20th century. Second, Chinese government has always emphasized cultural diplomacy with Latin America. Premier Zhou Enlai once vividly described cultural exchanges and foreign trade as the two wings of diplomacy. Chinese Ministry of Culture and Latin America jointly organized cultural activities to promote Chinese culture in various forms including shows, exhibitions, movies, dialogues and lectures. Overseas embassies and consulates, Chinese enterprises in Latin America, Confucius institutes and Chinese universities receiving students from Latin America have also regularly organized cultural exchange activities. The signing and gradual implementation of cultural agreements between governments have brought SinoLATAM cultural exchanges into a new stage for development. Finally, China and Latin America have been learning and drawing from each other’s culture in the process of globalization and understanding. In the early half a century of cultural exchanges, there have not been any large scale cultural confrontation or irreconcilable cultural conflicts. Instead, both sides have shown strong interest and recognition for each other’s culture during the exchanges. It may be said that the dialogue and exchange between Chinese and Latin American cultures can serve as a perfect example for the harmonious coexistence of diverse cultures in the world. Practice has shown that domestic and foreign cultures can not only avoid conflicts, but also tolerate and complement each other.

Cultural cooperation as the support.

China and Latin America have signed many agreements in key areas such as trade and

commerce, investment, energy, manufacturing and infrastructure construction with significant progress. But we should also be aware that future SinoLATAM relationship should not be limited to trade and financial cooperation. If China wants to establish an indestructible and invincible community of common destiny with Latin America, it must export to Latin America its national image, values, and traditional culture, so as to avoid “deficit of soft power”. At present, China should seek the opportunity in the integrative development of Latin America and actively promote cultural trade with Latin America, strengthen cultural cooperation and explore ways to dock and integrate cultural industries.

In recent years, the State Council has ratified several measures to encourage Chinese cultural industry to go out. Due to factors such as cultural differences and political ideology, China and Latin America still have many unexplored areas in cultural industry and both sides have good prospects and space for future cooperation.

Nowadays, China has achieved significant progress in terms of cultural exhibitions, exchanges of students and joint operation of Confucius Institutes with major countries in Latin America including Brazil, Argentina, Mexico and Peru. China has already signed cultural agreements with 19 of the 21 countries which have established diplomatic relations with China in Latin America and signed with 11 countries plans to carry out annual cultural exchanges within such frameworks (Bo, 2015). During the visit of the Chinese delegation of cultural industries to Argentina to participate in the first Exposition of South American Cultural Industry in May, 2014, China proposed the idea of launching a mechanism for cooperation between cultural industries in China and South America, which won the unanimous support of all the 10 South American countries. For the time being, China should unite with Latin American research institutes and universities both home

and abroad to jointly develop products of Chinese culture that cater to the tastes of folks in Latin America, its culture and its social conditions (Hong, 2007). Chinese government encourages potential cultural enterprises to implement the strategy of “going out” and relevant departments from the Foreign Ministry, Cultural Ministry, Commerce Ministry and Cultural Industry Association to actively participate in forums of cultural industry development in Latin America. Meanwhile, China seeks to launch platforms for exchange information with Latin America and to promote cooperation between enterprises from both sides in areas such as capital operation, project construction and product research & development.

Factors obstructing SinoLATAM community and solutions

Factors obstructing the development of SinoLATAM community.

The development of SinoLATAM relationship is not all plain sailing. Generally speaking, factors affecting the sustainable development of SinoLATAM relationship are in three categories:

First, the irreconcilable structural conflicts in international trade and commerce between China and Latin America and the differences and imbalances among Latin American countries. First, there is a strong complementarity between China and Latin America in economy and trade; Latin America mainly exporting raw materials, industrial energy and some manufactured products to China and China exporting manufactured products with varying degrees of technology to Latin America. However, there is also a strong homogeneity in the products that China and Latin America export to international markets. Some countries in Latin America consider China as a rival of vested interests. Meanwhile, China’s export to Latin America impacted their domestic markets, stifling the development of their national industries, and leading to

increasing conflicts in bilateral trade. Along with the global economic slowdown, Latin America has become a region where China encounters the most severe trade protectionism. Countries with developed trade unions such as Brazil, Argentina and Mexico raised tariffs on China’s capital and merchandise exports and carry out anti-dumping measures and special protection investigations. Second, the differences and imbalances among Latin American countries have made difficult to have an overall breakthrough in SinoLATAM relationship.

The political and economical landscapes in Latin America are in constant change with major manifestations such as: The regrouping of power in each country and the formation of multi-tiered groups for development; the gradual stabilizing political ecology with confronting “rightist” and “leftist” players in Latin America politics and increasing awareness on the part of major Latin American countries to lead regional cooperation (Dongzhen, 2013). Therefore, China has a priority in its foreign policy towards Latin America. China emphasizes the strategic partnerships with major Latin American countries such as Brazil, Argentina, Mexico, Venezuela, Chile and Peru. However, it does mean that China confronts the other countries in Latin America. Some small countries in Latin America worry that China will impose political pressure and economic embargo against them along with other major countries, which is totally groundless.

Second, SinoLATAM relationship will be inevitably restricted by Taiwan factor and international factors. Among the 33 countries in Latin America, there are 12 which still have the so-called “diplomatic relations” with Taiwan. China has always included the “One China Principle” in its foreign policy of peace and any move that disrupts the peaceful national reunification will affect China’s diplomatic relationship with Latin America. Meanwhile, U.S., European Union and Japan are also factors that affect the development of SinoLATAM

relationship that cannot be overlooked. China has Latin America's second largest trade partner and its major source of investment.

China's gradual increase of influence in Latin America has caused great discomfort among politicians in U.S., western Europe and Japan. Political extremists in U.S. even considered China's growing influence in Latin America as a serious geopolitical challenge, fearing that China may seek the opportunity to expand its influence in Latin America and threaten U.S. national security. The European Union and China consider Latin America as an important source of industrial raw materials, energy and primary products and both strongly focus on this huge market with over 560 million people. China's increasing influence in Latin America will undoubtedly undermine the profit margin of E.U. in Latin America. As for Japan, it is feared that China will squeeze its trade market in Latin America, as well as to challenge their political interests and prevent it from getting support from Latin America, which will undermine its efforts to become a permanent member of the United Nations. At present, western countries are preaching "China Threat" and "China Fear" in Latin America to warn major Latin American countries against China. On the other hand, it actively adjusts its foreign policy towards Latin America and follows closely China's move in the region.

Third, cultural differences between China and Latin America affect further development of SinoLATAM relationship. First, due to great geographical distance between China and Latin America, the lack of bilateral communication in history and the cultural exchanges which are extremely limited. Differences in Chinese and Latin American cultures include not only different cultural traditions, but also different ideologies and values. China and Latin America have great differences in politics, values, languages and customs, religion and faith, which lead to different ways to perceive and handle problems, thus causing trouble in bilateral

communication. Second, the greatest potential risk for SinoLATAM relationship is the lack of in-depth understanding and study of both China and Latin America. Restricted by language differences, insufficient funding for research and lack of materials, research institutes on both sides fail to produce in-depth and broad studies, and lack international platforms to share research findings. In addition, there are relatively few unofficial exchanges, limited channels for information sharing, high expenses for direct visits, inadequate understanding of each other and great deviance in psychological recognition. Third, irresponsible reports by media in the west as well as within Latin American countries have apparently limited the further development of SinoLATAM relations. People in Latin America often turn to media in U.S. and Europe for information about China and are often manipulated by western opinions. For fear that China may challenge the economic interests of U.S. and Europe in Latin America, some western media published biased reports exaggerating bilateral trade conflicts between China and Latin America.

The lack of understanding of Latin American policies concerning labor, environmental protection and taxes on the part of many Chinese enterprises is considered as "China Threat", which may lead to negative perception of China on the part of Latin Americans.

Paths for long-term development of SinoLATAM community.

The community of common destiny, common development and common culture for China and Latin America have solid conditions and preliminary foundations. It has been benefited not only from the strong economic bonds that drive bilateral and multilateral relations, but also from the important consensus reached by China and Latin America on development strategies. How to handle the various barriers confronted by SinoLATAM community is a key issue that cannot be

ignored in the development of relationship between China and Latin America. We believe that to achieve long-term development of the SinoLATAM community, efforts need to be made in the following aspects:

First, make efforts to construct comprehensive support systems in three major areas of cooperation, namely, politics, economy and culture. In the area of mutual political trust, efforts need to be made to promote the overall balanced development of China and Latin America, consolidate frameworks for SinoLATAM bilateral and multilateral cooperation, improve coordination mechanisms for China and Latin America in international politics, jointly promote the just and rational development of international political and economic order and strengthen the awareness for strategic cooperation. In the area of economic promotion, efforts should be made to consolidate the “1+3+6” framework for SinoLATAM economic and trade cooperation and the new “3*3” model for production and energy cooperation, promote the simultaneous development of trade, investment and financial cooperation, improve industrial complementarity and integration mechanisms in the global division of labor, help the upgrading and transformation of each other’s economic structure, improve mechanisms to handle trade disputes and increase mutual benefit and reciprocity. In the area of cultural cooperation, efforts need to be made to expand the depth of cultural studies and learning between China and Latin America, remove psychological barriers caused by SinoLATAM cultural differences, actively hold activities for cultural exchanges, construct mechanisms for cooperation between cultural industries from China and Latin America, boost each other’s cultural soft power and consolidate public opinions for traditional SinoLATAM friendship.

Second, properly handle international factors and “Taiwan Factor” in SinoLATAM relationship and safeguard the overall stability of relationship between China and Latin America.

Due to the international status and influence of U.S., Sino-U.S. relationship undoubtedly occupies a very important place in the trilateral relationship between China, U.S., and Latin America. Overall SinoLATAM cooperation in the future should avoid direct challenges to U.S.’s core interests in Latin America. China and U.S. have broad prospects and great scopes of cooperation in Latin America. Both China and U.S. can strengthen cooperation in areas such as the development of free trade zones in Latin America and the drafting of bilateral and multilateral free trade agreements. Meanwhile, they can set up third party companies with joint investment and exploit key energies such as petroleum together in Latin America based on the principle of mutual reciprocity and win-win. China should adopt a cautious and serious attitude towards cooperation in sensitive areas such as SinoLATAM military and security cooperation and make full use of platforms such as Sino-U.S. Strategy and Economic Dialogue to communicate sensitive issues of concern to the U.S. in time, so as to avoid strategic misjudgment due to asymmetry of information (Hongbo, 2010). Meanwhile, China should also actively carry out cooperation with European Union and Japan, construct mechanisms for communication and negotiation, cautiously handle differences in political ideology, properly handle trade clashes and disputes and avoid the politicization of economic and trade issues.

On handling the Taiwan factor that affects SinoLATAM relationship, China always sticks to the “One China” principle, which is also a basic policy for China to develop its foreign relations. China is committed to consolidating economic and trade cooperation and strengthening political dialogue and strategic mutual trust with the 12 countries not yet having diplomatic relationship with China, so as to remove doubts and barriers for each other. On the other hand, China mainland should establish effective mechanisms for communication with Taiwan, make efforts to improve cross-strait relations, put aside political disputes for the sake

of overall national development and restart talks for peaceful reunification as early as possible (Hong & Yan, 2011).

Third, balance the interests of China with different countries in Latin America. Due to differences in political ideology and national institutions in Latin America, different sovereign states have distinct interest considerations and political demands. SinoLATAM which requires that China should have political wisdom and diplomatic strategies. Based on the understanding of the differences among CELAC members, China should adopt both “bilateral” and “multilateral” strategies for the overall cooperation with Latin America. China should strengthen bilateral cooperation in key areas such as international affairs, trade and commerce and cultural exchanges with major countries in Latin America including Brazil, Argentina and Mexico, reinforce its connection with South American countries through Brazil, consolidate cooperation with Mercosur through Argentina, and strengthen ties with countries in Central America and the Caribbean through Mexico. Meanwhile, through SinoLATAM Forum and the “5 in 1” Framework for SinoLATAM Cooperation, China strengthens multilateral coordination with Latin American countries and conduct close coordination and effective cooperation on agreed key areas and projects. China should have a long-term vision and take into account both partial and overall interests, so as to ensure that the overflow effect in the overall SinoLATAM cooperation can win the unanimous approval and general acceptance of all CELAC members countries.

Conclusion

China has gradually formed and consolidated a community for common destiny, common development and common culture with LATAM countries, which constitutes an indispensable external factor for the maintenance of sustainable social development in China. Though SinoLATAM relations face a series of

internal and external contradictions, we should rationally and dialectically view the broad prospects lying behind the contradictions for the development for SinoLATAM relationship, stick to cooperation in trade and commerce, investment and finance as the driving force and based on the promotion of the steady development of bilateral and multilateral relations, further deepen political trust, expand areas for cooperation, increase win-win reciprocity and lay a solid foundation for the overall balanced development of China and Latin America in the age of globalization.

References

- Baiyi, W. (2013). *Opportunities during the transformation: A multi-perspective analysis of the prospects for Sino-LatAm cooperation*. Beijing: Economy & Management Publishing House.
- Bingwen, Z., Hongbo, S., & Yunxia, Y. (2009). The 60 years of Sino-LatAm relationship: Summary and reflections. *Latin American Studies*, 19, 3-17.
- Bo, J. (2015). Sino-LatAm cultural exchanges: Unprecedented opportunities and increasingly hot. *Chinese Cultural News*, 004.
- Cheng, C. (2007). Comparison, exchange and cooperation of Chinese and Latin American cultures. *Contemporary World*, 5, 6-8.
- Dechang, S. (2011). The double development trend for international politics in the context of globalization. *People's Forum*, 20, 70-71.
- Dongzhen, Y. (2013). The impact on Sino-LatAm relationship of the changes in Latin American political and economic landscape. *China's National Situation and Power*, 4, 55-57.
- Dosch, J., & Goodman, D., (2012). China and Latin America: Complementarity,

- competition and globalization. *Journal of Current Chinese Affairs*, 41(1), 3-19. Recovered from <https://www.ciaonet.org/attachments/20646/uploads>
- Guohui, D. (2013). On the “concerns” of U.S. for the development of SinoLATAM relationship. *Journal of Fujian Normal University*, 5, 147-153.
- Held, D. (2005). *Global covenant: The social democratic alternative to the Washington Consensus* (Trad. Z. Huajun). Beijing: Social Sciences Academic Press.
- Hesheng, F. (2014). How should China view Latin America - Review of relevant studies in China and reflections. *People's Forum - Academic Frontier*, 17. 36-49.
- Hong, C. (2007). On the cultural trade between China and Latin America. *Latin American Studies*, 4, 16-18.
- Hong, C., & Yan, L. (2011). On the Taiwan factor in Sino-LatAm relationship. *Journal of Jiangnan University*, 5, 26-31.
- Hongbo, S. (2009). The judgement of U.S. over Sino-LatAm relationship and its doubts. *Journal of Jiangnan University*, 2, 5-10.
- Hongbo, Z. (2009). A review of the international symposium on “A new triangle relationship: China, Latin America and U.S.” *Latin American Studies*, 4, 78.
- Hongbo, Z. (2010). The interaction in the trilateral relationship between China, U.S., and Latin America and China's policy on Latin America. *Latin American Studies*, 4, 59-64.
- Huayi, H. (2012). Reflections on the development of SinoLATAM relationship in the new century. *Contemporary World*, 3, 38-41.
- Jianmin, Y., & Yong, Z. (2013). Analysis of the characteristics of current Sino-LatAm relationship. *Latin American Studies*, 80(3), 36-41.
- Shixue, J. (2015). The development of SinoLATAM relationship won't be plain sailing. *World Knowledge*, 1, 27-28.
- The State Council of the People's Republic of China. (2014). *China's Foreign Aid*. Beijing: People's Press.
- Tonnies, F. (1999). *Community and Society* (Trad. L. Rongyuan). Beijing: Commercial Press.
- Xiaona, Z., & Xiaoqing, L. (2014). Sino-LatAm trade reaches 500 billion USD in 10 years. *Nan Fang Daily*, A16.
- Xiwen, Z. (2007). *On the development of the new Sino-LatAm relationship after the Cold War* (MA thesis). Hebei Normal University. Shijiazhuang.

Escenarios relativos al establecimiento de agenda para la gobernanza transgeneracional de los recursos y servicios hídricos¹

Scenarios regarding the establishment of an agenda for transgenerational governance of water resources and services

Recibido: 03 de junio de 2015 - Revisado: 09 de enero de 2016 - Aceptado: 12 de abril de 2016

Cruz García Lirios²

Javier Carreón Guillén³

José Marcos Bustos Aguayo⁴

Marjarita Juárez Najera⁵

Resumen

A partir de una revisión de escenarios económicos, políticos, ambientales, sanitarios, sociales y psicológicos se llevó a cabo un estudio documental con una selección de fuentes indexadas en repositorios de América Latina –Dialnet, Latindex y Redalyc–, considerando el periodo que va de 1987 a 2016 y con la finalidad de especificar diez modelos para el estudio de la gobernanza de los recursos y servicios hídricos. En relación con otras revisiones se contrastan los modelos especificados y se recomienda incluir variables relacionadas con el establecimiento de agenda, factor clave para explicar la influencia de las políticas públicas sobre el comportamiento de usuarios del servicio de agua potable.

Palabras clave

Recursos hídricos, servicio de agua, gobernanza, agenda, escenarios.

Abstract

Based on a review of economic, political, environmental, health, social and psychological scenarios, a documentary study was conducted with a selection of sources indexed in Latin American repositories -Dialnet, Latindex and Redalyc-, considering the period from 1987 to 2016 and with the purpose of specifying ten models for the study of the governance of water resources and services. In relation to other reviews, the specified models are contrasted and it is recommended to include variables related to the agenda establishment, a key factor to explain the influence of public policies on the behavior of users of the potable water service.

Keywords

Water resources, water service, governance, agenda, scenarios.

¹ Artículo financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) mediante el otorgamiento de beca para estudios de Doctorado en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México.

² Estudios de Doctorado en Psicología, Profesor de Asignatura, Universidad Autónoma del Estado de México, Unidad Académica Profesional, Estado de México.

Correo electrónico:

cgarcial213@profesor.uaemex.mx

³ Doctor en Administración, Profesor de Carrera Titular “B”, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Trabajo Social, Coyoacán, México.

Correo electrónico:

javiereg@unam.mx

⁴ Doctor en Psicología, Profesor de Carrera Titular “C”, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores, Zaragoza, México.

Correo electrónico:

marcos.bustos@unam.mx

⁵ Doctora en Psicología, Profesora Investigadora, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, México.

Correo electrónico:

mjn@correo.azc.uam.mx

Para citar este artículo use: García, C., Carreón, J., Bustos, J., & Juárez, M. (2016). Escenarios relativos al establecimiento de agenda para la gobernanza transgeneracional de los recursos y servicios hídricos. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

La discusión en torno a la administración de los recursos y servicios hídricos se ha centrado en las diferencias entre grupos en contra y a favor de la gestión del servicio de agua potable con base en tarifas y en función del volumen de agua consumido. En este sentido, el debate se ha enriquecido con la inclusión de perspectivas políticas, sociales y psicológicas, aun cuando el estado del conocimiento se acerca gracias a los enfoques ambientales y sanitarios.

La administración pública de los recursos hídricos no solo considera al servicio de agua potable como un bien común, privado o público, sino además avanza hacia una concepción del abastecimiento de agua como un derecho civil para el desarrollo humano sustentable. En este sentido, la emergencia de una gestión pública con la participación ciudadana dirime los conflictos entre los actores económicos, políticos, sociales y comunitarios, así como el establecimiento de contiendas, acuerdos y corresponsabilidades.

Se trata de un sistema de gestión política y autogestión ciudadana que se conoce como gobernanza que, en el caso de los servicios hídricos tiene su indicador en la construcción de una agenda en la que se incluyen los temas prioritarios por y para los actores.

La gobernanza de los servicios hídricos estriba en: a) la difusión sistemática de temas –disponibilidad hídrica, derecho al agua, servicio de abastecimiento, sistema de cobro, subsidio y condonación, ahorro y reutilización de agua, y enfermedades hidrot transmitidas– preponderantes en los noticieros de televisión y radio, columnas de análisis de la prensa, documentales y redes sociales digitales; b) la formación de una opinión emocional o racional pública según el contexto, la fuente, el mensaje, la audiencia y el objeto; y c) la acción social y la movilización colectiva en torno a conflictos entre los actores –cierres de avenidas, secuestros de pipas y boicots al suministro–.

En tal proceso, el establecimiento de la agenda es un factor clave. Si los temas fijados refieren al derecho al acceso y consumo de agua, la opinión pública emergerá como un debate entre la administración pública y la gestión civil, pero si los temas apuntan a la ineficiencia administrativa y gestora, la discusión se centrará en la privatización de los acuíferos y la autogestión de las comunidades.

Por consiguiente, el objetivo del presente trabajo es comparar los escenarios económicos, políticos, ambientales, sanitarios, sociales y psicológicos de la gobernanza de los recursos y servicios hídricos. Para tal propósito, se llevó un estudio documental con una selección de fuentes indexadas en repositorios de América Latina –Dialnet, Latindex y Redalyc–, considerando el registro ISSN, ISBN y DOI de 1987 a 2016. La información se procesó en una matriz de análisis de contenido mediante la técnica de síntomas y reseña de hallazgos. Se construyeron esquemas conceptuales para la exposición de cada escenario, teniendo en cuenta sus asimetrías con respecto a teorías, conceptos y hallazgos.

Escenarios económicos de la gobernanza de los servicios hídricos

El agua, como recurso, ha sido administrada según su grado de disponibilidad y abastecimiento. De este modo, los recursos hídricos al asumirse como un bien público suponen contingencias ambientales derivadas del cambio climático que transformarán las disposiciones de los usuarios. Si más bien son considerados recursos privados, entonces el sistema de tarifas, subsidios y subvenciones resalta como elemento central de las políticas públicas. Por último, si se toman como bienes comunes, entonces ambos aspectos –tarifas y contingencias– delinearán el abastecimiento de las comunidades, ya no desde la distribución equitativa, sino desde la participación, generación de oportunidades, formación de capacidades y asunción de responsabilidades (Gissi & Soto, 2010).

Sin embargo, los recursos hídricos privados tienden a acentuar las asimetrías económicas entre pueblos originarios y urbes residenciales, excluyendo a los sectores migrantes. Si se adoptan como bienes públicos, entonces generarán un desbalance entre oferta y demanda que obligará al Estado a subsidiar a quienes no pueden costear el valor del agua. Por consiguiente, si se asumen como bienes comunes, el sistema moral de confianza, empatía, compromiso y solidaridad desplazará el valor del precio unitario del agua (Markowitz, 2012).

Las problemáticas hídricas globales y locales comparten el desbalance que supone el consumo per cápita y la disponibilidad. En esta relación asimétrica, el sistema de cobro restablece el equilibrio, pero a medida que se intensifican las diferencias entre quienes pagan con subsidios y aquellos que pueden costear su excesivo costo (León, 2013). La administración de los recursos y servicios hídricos en México, Distrito Federal, está indicada por un sistema de tarifas que se han ajustado conforme la disponibilidad hídrica pasó de 300 litros diarios por persona con un costo unitario de 0,25 pesos en 1950, a 120 litros diarios per cápita en el año 2000 cuando alcanzó un promedio de 50 pesos por volumen de consumo bimestral (Conagua, 2008).

El desequilibrio entre el volumen disponible y el consumo de agua generó un sistema de cobro en México que varía en función de la región, aunque por su grado de densidad poblacional la problemática se concentra en la capital de México.

Precisamente, la problemática hídrica local se puede inferir del incremento sustancial en el cobro de los servicios hídricos, en un periodo de quince años el precio unitario del agua aumentó un 400 %, implicando la exclusión de sectores que ingresan menos de dos dólares al día y frente a la pérdida de poder adquisitivo del salario que se devaluó en un 200 %.

El panorama económico de la disponibilidad hídrica en referencia al consumo humano resalta los conflictos derivados de la política de abastecimiento y cobro local. Las diferencias entre quienes gobiernan y establecen sistemas tarifarios discrecionales y quienes consumen el agua en función de la información diseminada en los medios de comunicación. Es así como una propaganda de escasez genera el ahorro del recurso, pero una difusión de abastecimiento inequitativo entre los residentes propicia un dispendio. Por consiguiente, es menester analizar la dimensión sociopolítica del sistema de abastecimiento.

Escenarios políticos de la gobernanza de los servicios hídricos

Es menester plantear que los recursos hídricos, de acuerdo con los marcos políticos, son recursos sociopolíticos. Esto es así porque un recurso supone la administración consensuada para el bien común, la salud colectiva o el desarrollo local sustentable (García et al., 2015). En este sentido, el agua ya no es solo un recurso que pueda ser privado, público o común, sino más bien —en virtud de que las capacidades de las generaciones en el futuro dependen de una disponibilidad mínima de agua—, un recurso sociopolítico, un instrumento de gestión que los sectores vulnerables, marginados o excluidos tendrán a bien negociar con las autoridades a fin de poder garantizar las necesidades de sus descendientes (Kalantari & Asadi, 2010).

En el rubro de los conflictos, los grupos marginados son encauzados por los actores políticos a participar en función de la oferta y demanda de agua local. Se trata de un sistema de tandeo en el que el volumen de distribución hídrica se realiza conforme la participación civil en la contienda electoral y la promoción del partido político o candidato a puesto popular (García et al., 2014). En este sentido, el agua es un recurso sociopolítico, un instrumento de gestión, conflicto, consenso, administración y responsabilidad social, pero al ser un instrumento de gestión de desarrollo endógeno incentiva la

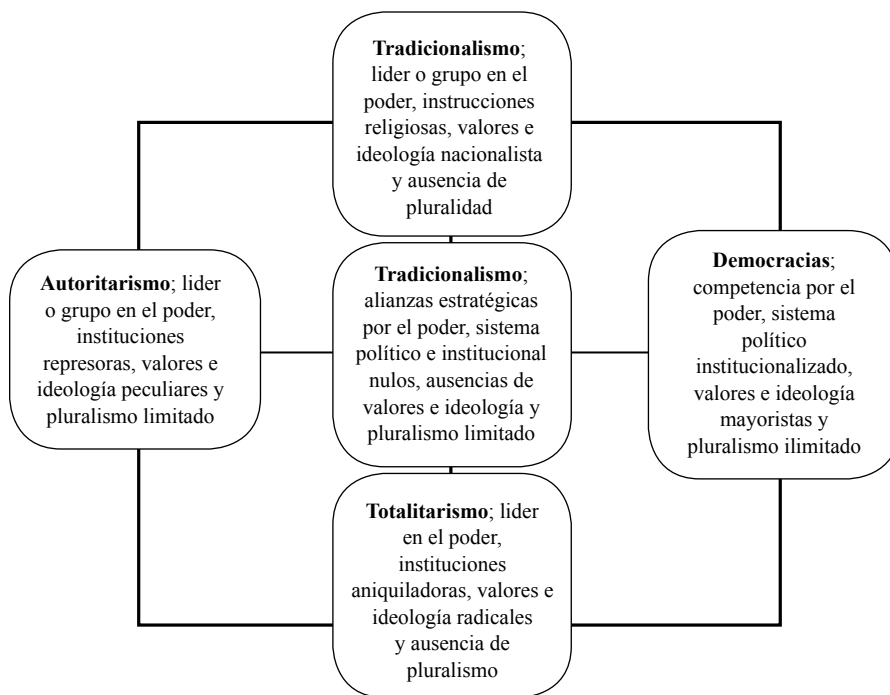
competencia sociopolítica, que consiste en el apoyo a candidatos que ofrecen regularizar el sistema de tandeo más que administrar el agua, de tal modo que garantice la sustentabilidad y no la lucha entre los sectores marginados.

En el marco de los servicios hídricos, enaltece un proceso interno de la gobernabilidad conocido como gobernanza que, a diferencia de la rectoría del Estado en materia de administración de recursos y servicios públicos,

consiste en la emergencia de propuestas civiles, debates y consensos de responsabilidad social.

La teoría de la gobernanza de los servicios hídricos no solo estriba en la relación equitativa entre autoridades y ciudadanos, sino también en la emergencia de estilos de vida austeros que indican la respuesta de la sociedad civil a la administración gubernamental, tal proceso se ha gestado en escenarios políticos, autoritarios y democráticos (véanse figuras 1, 2 y 3).

Figura 1
Escenarios políticos de la gobernanza de los servicios hídricos



Fuente: García et al., 2014, p. 197.

La gobernanza de los servicios hídricos en relación con los sistemas políticos, se gesta en los autoritarismos y totalitarismos porque en estos regímenes las libertades se supeditan a la rectoría del Estado, garante de la seguridad territorial y sus recursos.

En los sistemas autoritarios y totalitarios, el agua es parte de un territorio y como tal la resguarda el Estado absolutista, pero a diferencia

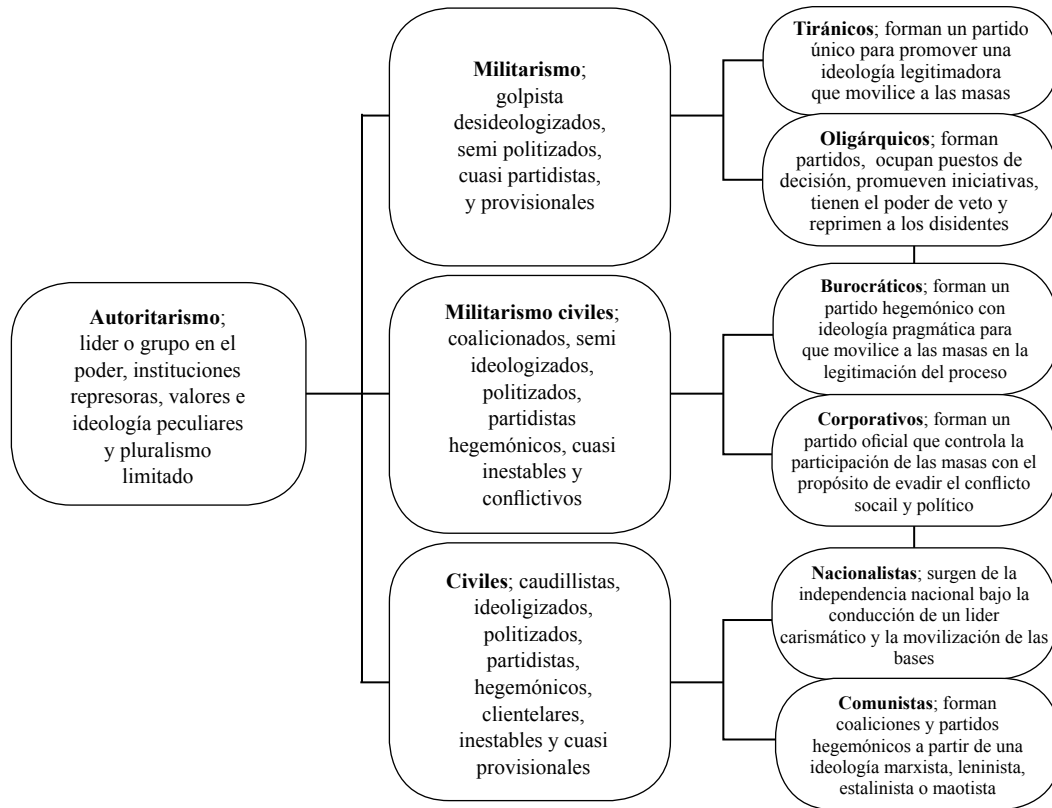
de los regímenes tradicionales, transitorios o democráticos, las comunidades no desarrollan un sentido de pertenencia, ni representación social que legitime una distribución del agua en las comunidades sin importar sus identidades.

Sin embargo, los sistemas coercitivos de la libertad exacerbaban propuestas civiles, en ese sentido es que los autoritarismos y totalitarismos generan la gobernanza, pero sobre

todo propician que las comunidades construyan un sentido de pertenencia al entorno, ya que la

pérdida de rectoría incrementa el etnocentrismo de las comunidades.

Figura 2
Escenarios autoritarios en torno a la gobernanza de los servicios hídricos



Fuente: García et al., 2014, p. 199.

En las instancias pretorianas o civiles, los autoritarismos son sistemas de gobernanza que acentúan los estereotipos hacia las autoridades y legitiman las diferencias entre los sectores con respecto a la distribución asimétrica de los recursos.

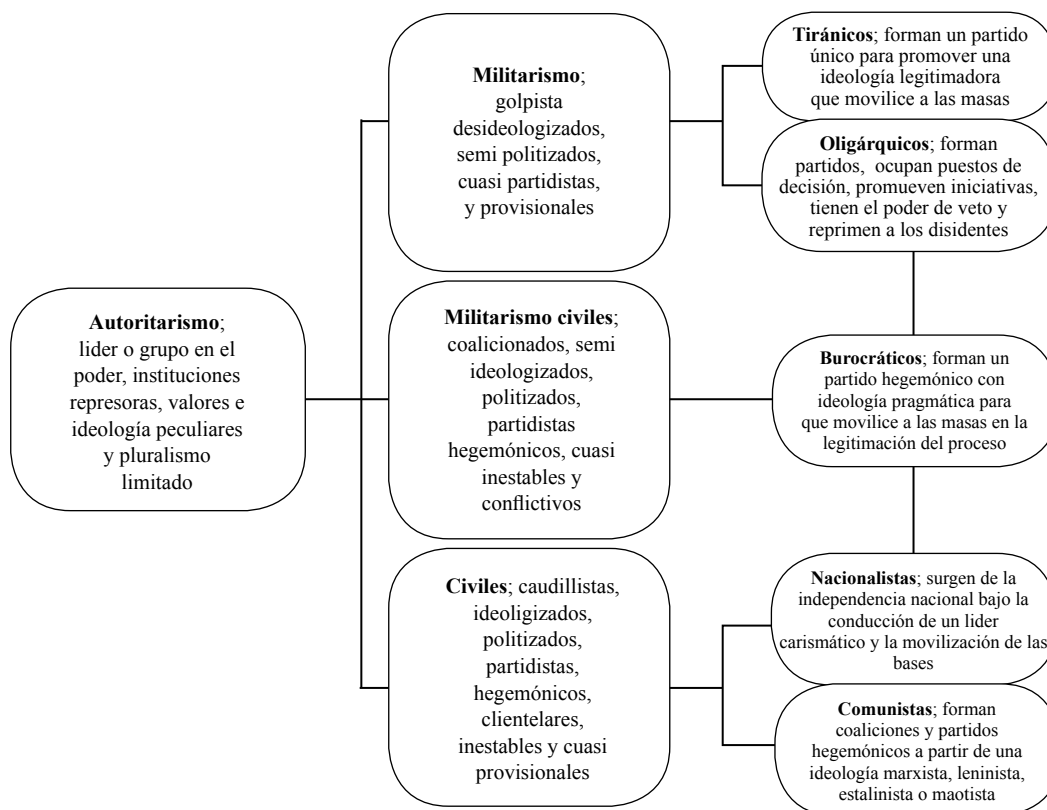
Empero, el sentimiento de comunidad y la representación social de abundancia o escasez del agua, son factores de disidencia que se reducen a su mínima expresión luego de que han sido legitimadas las asimetrías entre los grupos con abasto regular e irregular.

Por consiguiente, la elección de un grupo supone la administración del agua. La partici-

pación civil se gesta en el apoyo o disidencia de quienes administran los recursos naturales, quienes gestionan el abastecimiento, quienes controlan la reutilización o tratamiento de aguas residuales y quienes fomentan el desarrollo local.

En estos escenarios, la gobernanza emerge como un modo de gestión que legitimará diferencias en torno al uso del agua, derechos de gestión y administración de residuos. Se trata de un sistema político en el que los actores dirimen sus diferencias, establecen acuerdos y emiten reglas de consumo.

Figura 3
Escenarios democráticos en torno a la gobernanza de los servicios hídricos



Fuente: García et al., 2014, p. 202.

Al contrario de los regímenes autoritarios, en los sistemas democráticos la administración hídrica supone el establecimiento de una agenda a partir de la diseminación informativa de los conflictos entre los grupos vulnerables, marginados y excluidos.

En las democracias parlamentarias el agua es un tema central, ya que las tarifas, subsidios y subvenciones se reparten entre quienes representan a las comunidades. En el sistema presidencial, el poder de iniciativa y veto, regula los conflictos hídricos y las disputas entre los usuarios del servicio de agua potable.

En el marco de la transformación del Estado y la burocracia, la emergencia de la participación ciudadana plantea que la gobernanza es

un sistema administrativo en el que priman dos actores: gobernantes y gobernados en función de grado de conformidad o innovación.

En el primer caso, la gestión está determinada por la dominación y el control social a través del poder político diseminado sobre las esferas civiles (Abramo, 2012). En este sentido, el consenso se establece a partir de la coerción de la acción colectiva y la movilización social expuesta en los medios de comunicación como los obstáculos para la construcción de la paz pública, los acuerdos y convenios que sustentarán reformas estructurales.

Por su parte, la gobernanza por la vía de la innovación sugiere la participación de la ciudadanía como actor fundamental en la

ejecución y diseño de las políticas y programas socioambientales. En este proceso, la influencia es el instrumento por medio del cual se disponen los temas de debate, se gestan los acuerdos y se orientan las oportunidades, capacidades y responsabilidades civiles en torno al diseño de las estrategias de inclusión y derecho a los recursos y servicios urbanos.

En el caso de la gobernanza de los recursos y servicios hídricos, los conflictos que afloran por el desbalance entre disponibilidad y consumo se dan en escenarios de escasez y desabastecimiento, frente a los que las políticas municipales establecen sistemas de tandeo y cobro a fin de reducir las diferencias entre gobernantes y gobernados.

Según el grado de abastecimiento y costo del precio unitario del agua, los conflictos hídricos adquieren una dimensión inequitativa que puede escalar, hasta un punto en que autoridades y usuarios acuerdan desabastecer o comprometer las capacidades de futuras generaciones. Antes bien, la inequidad distributiva puede aminorarse con los conflictos que supone la disuasión social alrededor del quebrantamiento de reglamentos entre usuarios que comparten los recursos, o bien, los subsidios que persuaden a los sectores más radicales a descartar actos violentos tales como cierres de avenidas, secuestros de pipas o boicots a las instalaciones hidráulicas.

El incremento de tarifas no necesariamente corresponde al costo real de los servicios hídricos (Martínez & Montero, 2010), sino más bien deriva de estrategias disuasivas del consumo (Martínez & Montero, 2011), pero también es instrumento de subsidio de los sectores identificados como más radicales por su capacidad de movilización y confrontación con las autoridades (Acosta, 2010). Relacionadas con las subvenciones, las condonaciones son una herramienta que posibilita la paz pública y posterior renegociación con aquellos sectores vulnerables, marginados o excluidos que

destinan hasta el 20 % de sus ingresos para el abastecimiento de agua.

Resultado de los conflictos inequitativos, los monopolios de las unidades de abastecimiento que se conocen como pipas exacerbaban las diferencias entre quienes tienen una provisión regular y pagan un precio ligeramente superior y quienes se someten al tandeo y están expuestos al incremento desproporcional del precio unitario. En este escenario, los estilos de vida son más coercitivos porque existe una doble exclusión posterior a la política de tandeo: el acaparamiento de agua en zonas de alta marginalidad.

En contraste, la gobernanza que se gestaría desde los conflictos y acuerdos muestra posibilidades de gestión, consumo y tratamiento de aguas residuales en tanto que existen los mecanismos para la participación ciudadana y la negociación con sus autoridades locales respecto al costo del servicio y reciclaje (Manríquez & Montero, 2011). Se trata de estilos de vida consensuales en los que los usuarios pagan un precio superior al que supone el servicio, pero tienen la garantía de un abastecimiento regular, aunque esta modalidad administrativa puede derivar en monopolios de los sectores organizados sobre las zonas periféricas que sufrirían el desabastecimiento de agua.

En cuanto a la dimensión relativa a la disuasión como instrumento de gobernanza hídrica, estaría indicada por la dominación de grupos gestores que garantizan el abastecimiento y mantenimiento del servicio de agua potable a partir de incrementar exponencialmente las tarifas, o bien, suprimir los subsidios o condonaciones (Carosio, 2010). Es un escenario en el que los medios de comunicación fijan los temas de discusión y legitiman las políticas tarifarias ante la opinión pública (Duerden & Witt, 2010). Incluso, en este modelo de gobernanza el establecimiento de una agenda pública es factor preponderante para la exclusión de opiniones a favor del cooperativismo (Corral & Domínguez, 2011).

La dimensión relativa a la persuasión consiste en la promoción de valores cívicos ambientales que orienten el ahorro de agua, pero sin cuestionar las asimetrías entre el consumo de la agroindustria y las residencias. Se trata de una estrategia precautoria para los desastres naturales propiciados por sequías o inundaciones, que devendrían en una inestabilidad social y la subsecuente competencia por los recursos hídricos. La persuasión busca promover estilos de vida favorables a la conservación del agua, aunque las tarifas se aumentan, no generan una inflación en la economía local.

No obstante, la gestión y la administración del agua como políticas públicas, son inherentes una “violencia del Estado” que supone el gobierno de necesidades básicas consideradas como iusnaturalistas o violentas en su esencia. Es decir, los usuarios descargan la responsabilidad del abastecimiento al Estado, pero se resisten a una vida austera. En este sentido, los desacuerdos, desconocimiento de convenios, ambivalencias y hostilidad son indicativas de escenarios de conflictos entre los usuarios y las autoridades locales.

La violencia invisible que implican los discursos xenófobos acerca de las minorías vulnerables, marginadas o excluidas parece incentivar políticas de subsidios que prevengan movilizaciones o acciones violentas, pero también legitiman los subsidios o condonaciones que las autoridades pueden orientar como reclutamiento de militantes (Malmod, 2011).

En contraste, la violencia por consenso conlleva no solo la participación de todos los sectores, sino además el ejercicio del poder de la mayoría frente a los usos y costumbres de comunidades migrantes (Barkin & Lemus, 2012). Se trata de un escenario en el que las tarifas regulan las diferencias entre sectores residenciales, oriundos o migrantes a partir de asignar un precio unitario según el ingreso per cápita, o bien, el grado de desarrollo humano.

Ahora, la violencia en materia de abastecimiento de agua y políticas de tandeo se dirige a grupos que cierran avenidas, se confrontan con autoridades, secuestran pipas o intervienen el suministro municipal. Es una política de combate frontal a la delincuencia que se apropia de las instalaciones bajo el emblema de los derechos a la gratuidad del agua, pero que establece redes de comercio del líquido en las zonas con menor disponibilidad y abastecimiento, propiciando que estos usuarios destinen hasta un 20 % de sus ingresos en la compra del agua.

Por último, la administración de los recursos hídricos tendría una dimensión ambivalente en aquellas zonas y sectores debido a su desabastecimiento y bajo costo del servicio. Precisamente, su carácter ambivalente consiste en que la cantidad y calidad del agua corresponden a su bajo costo y consumo, por ello son colonias que viven en estrés constante porque el Estado ni les incrementa el costo ni les mejora el servicio (Montalbetti & Chamorro, 2010).

En resumen, la gobernanza de los recursos hídricos tiene cuatro dimensiones: relaciones entre sectores, grado de abastecimiento, precio unitario del suministro y tratamiento de agua. Cada dimensión consiste en una administración considerando niveles de conflictos y violencia previsible por la escasez, desabastecimiento y costo.

Escenarios ambientales y sanitarios de la gobernanza de los servicios hídricos

Los escenarios ambientales de los recursos sociopolíticos advierten que la disponibilidad de agua y su administración consensuada dependen de los efectos del cambio climático sobre la salud pública ambiental, la calidad de vida y el bienestar social (véase figura 4). En los países desarrollados su volumen per cápita se orienta al uso residencial e industrial, mientras que la mayor

parte de la demanda se dirige a la agricultura en los países emergentes (Nozica, 2011).

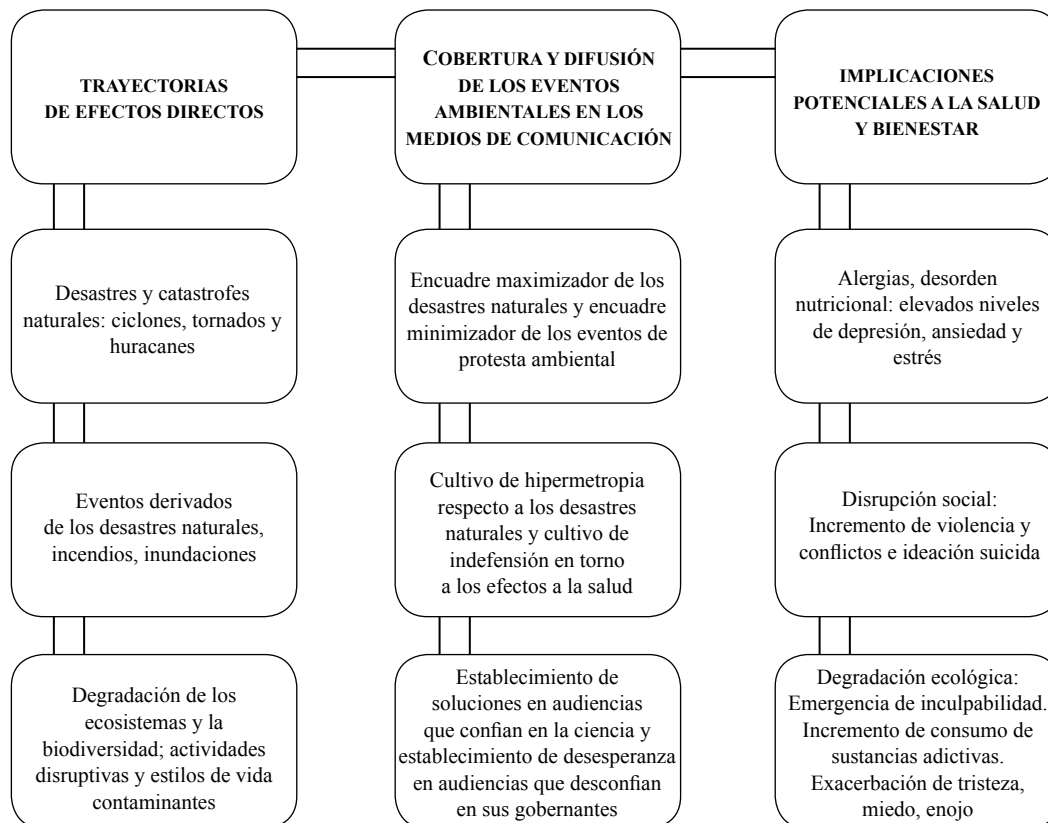
México emplea mayor volumen hídrico que Brasil, España y Estados Unidos para la agricultura, pero su uso residencial solo es inferior al de Brasil. Respecto al volumen de agua con destino a la industria, México ocupa el último sitio, pero a diferencia de Estados Unidos en donde se recicla, su uso intensivo no tiene un tratamiento (McCright & Riley, 2011).

No obstante que el sector agroindustrial está sujeto a una evaluación de consumo, los datos relativos al uso residencial varían en función de las estimaciones institucionales con respecto a los organismos internacionales. La Organización para la Cooperación y el Desa-

rollo Económico ha recopilado los datos que las instituciones o ministerios encargados del abastecimiento regional y local emiten en cada uno de sus países miembros, estableciendo un índice tarifario de acuerdo con la disponibilidad y el uso per cápita. En este ranking, México ocupa el último lugar y Noruega el primer sitio.

En la medida en que la escasez de los recursos hídricos se acentúa y el abastecimiento de agua se reduce a su mínima expresión, los sectores excluidos adoptan estilos de vida austeros que previenen contingencias por la carencia y conflictos por la administración del agua, el incremento de tarifas o la discrecionalidad gubernamental en torno al subsidio o condonación de cuotas (McCright, 2010).

Figura 4
Escenarios ambientales
de la gobernanza de los servicios hídricos

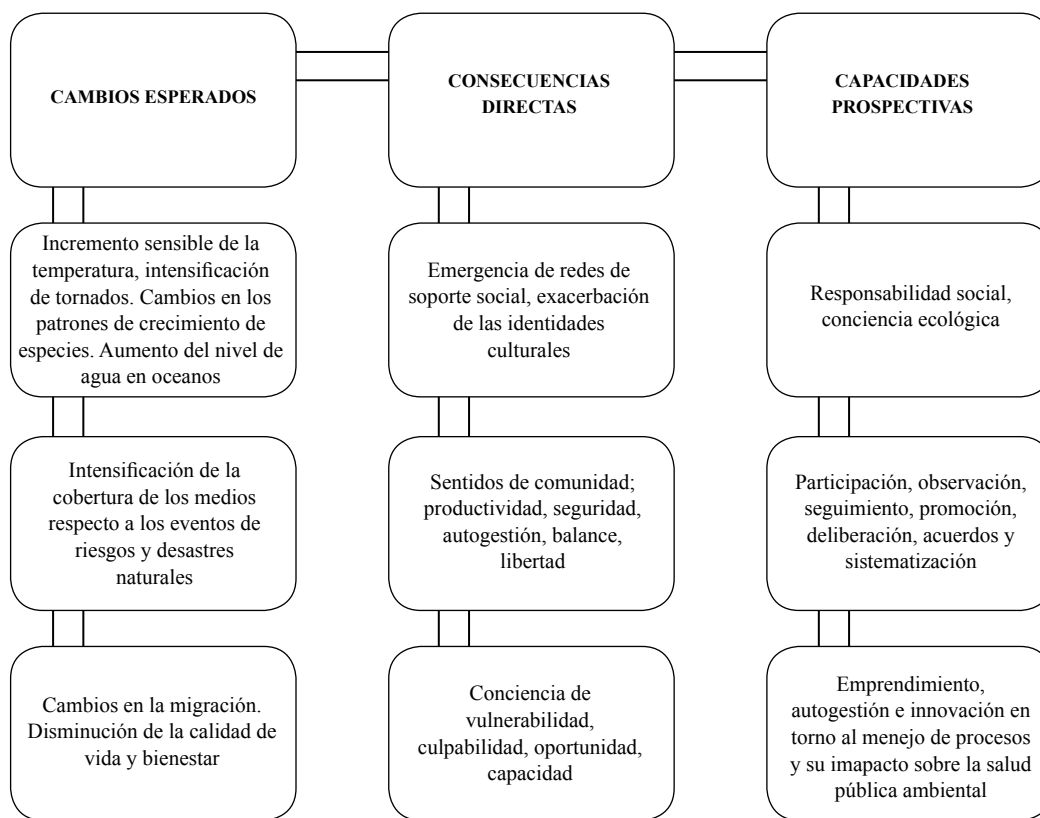


Fuente: Elaboración propia.

El estudio de Londoño y Cardona (2011) acerca de las oportunidades y los recursos para el desarrollo humano, concibe a la naturaleza como proveedora de las herramientas para la formación de capacidades que incentiven la conservación, pero ajustada a las expectativas y necesidades de desarrollo.

En el caso de los escenarios sanitarios, los recursos hídricos asumidos como sociopolíticos, son instrumentos de presión social para la implementación de programas preventivos y promoción de la salud, aunque también se generan comportamientos asociados con los riesgos a la salud que implican el consumo de cuencas contaminadas, cuerpos de agua sobreexplotados o tomas clandestinas (véase figura 5).

Figura 5
Escenarios sanitarios
de la gobernanza de los servicios hídricos



Fuente: Elaboración propia.

Por último, Moreno (2013) sostiene que los esquemas de cooperación entre naciones, en materia de saneamiento hídrico, son condicionantes para el desarrollo de tecnología y generación de conocimientos, que permiten transformar los recursos en oportunidades de elección y acción transgeneracional. Reguladas por bonos de carbono, las actividades humanas

accederían a convenios de reducción de emisiones para poder garantizar su sustentabilidad.

Escenarios sociales de la gobernanza de los recursos hídricos

Los marcos teóricos y conceptuales sociológicos y psicológicos, así como las eviden-

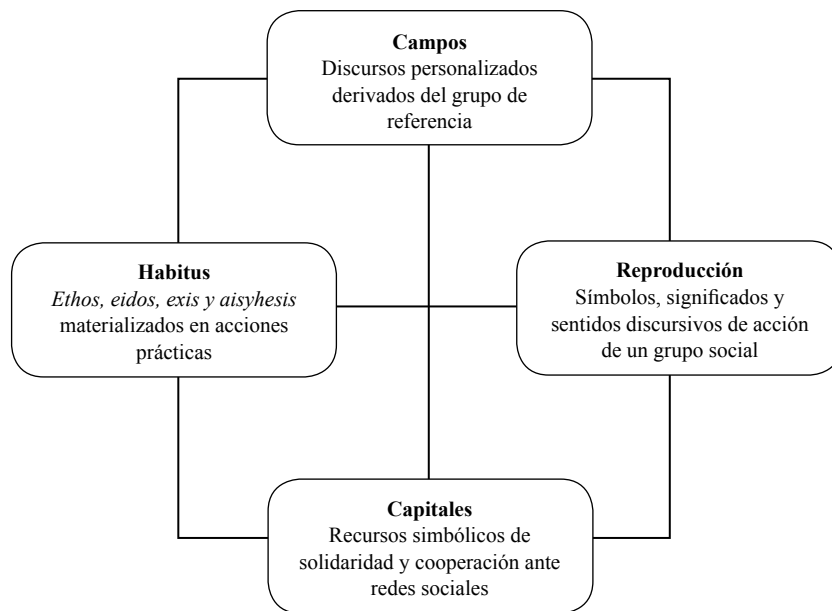
cias empíricas advierten que la gobernanza es un sistema de administración de grados de conflictos y niveles de violencia, generados por el desbalance entre disponibilidad y consumo que el sistema de tandeo y cobro locales no han podido estabilizar y más bien exacerbaban la exclusión hídrica.

Desde el enfoque sociológico, las diferencias entre los grupos disidentes y simpatizantes del incremento de tarifas y el tandeo del suministro de agua se legitiman y difunden entre los integrantes de los grupos mediante la membresía. El *habitus* explica la transferencia de acciones concretas de ahorro de agua, optimización y reutilización que legitiman el desabastecimiento y el tandeo en los sectores excluidos (Touguinha & Pato, 2011).

No obstante, el *habitus* se genera en espacios o campos de poder e influencia. En este sentido, quienes se organizan para administrar un cuerpo de agua aprenden a negociar con otros grupos la distribución del fluido a partir de los derechos a los acuíferos. En el proceso de formación de *habitus* en contextos de austeridad, los capitales resultan fundamentales para el fortalecimiento de los estilos de vida frugales, aunque también legitiman la política de abastecimiento local.

Las redes colaborativas de gestión, acaparamiento y distribución de agua en una localidad suponen habilidades y capacidades que se dan a partir de la rectoría del Estado en materia de oportunidades de extracción de agua, y de la responsabilidad social que se espera al considerar a los recursos hídricos como factores sociopolíticos de desarrollo local (véase Figura 6).

Figura 6
Escenarios sociales de la gobernanza de los servicios hídricos



Fuente: Elaboración propia.

Escenarios psicológicos de la gobernanza de los servicios hídricos

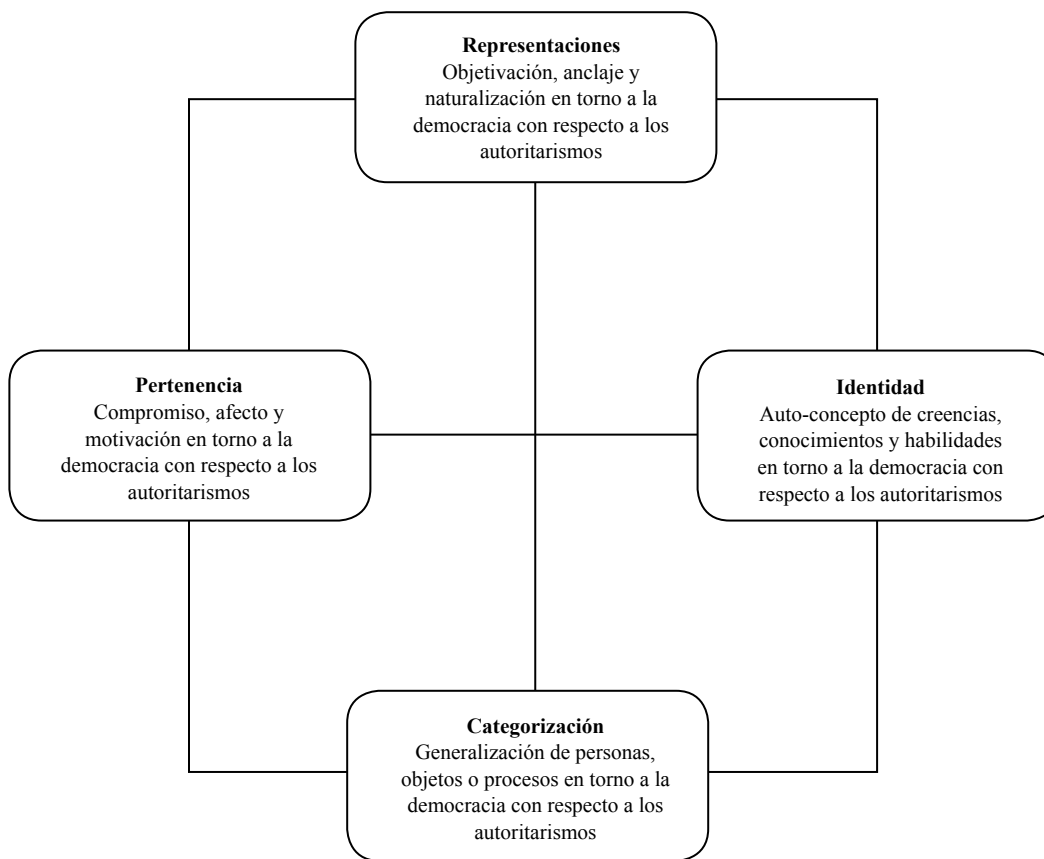
Los escenarios sociales resultan insuficientes para entender la administración

consensuada de los servicios hídricos en regímenes de Gobierno y formas de Estado autoritarias y democráticas que legitiman sus políticas tarifarias, subsidios y condonaciones mediante una agenda pública (García,

2013). Se trata de temas establecidos en los medios de comunicación con la finalidad de influir en la opinión pública respecto al cui-

dato del agua, el pago de adeudos del servicio de agua potable o la denuncia de fugas (véase Figura 7).

Figura 7
Escenarios psicosociales
de la gobernanza de los servicios hídricos



Fuente: Elaboración propia.

Los medios de comunicación al enfatizar los conflictos entre las autoridades locales y los usuarios del servicio público de agua potable, influyen en la opinión pública (Leff, 2011). En este sentido, las teorías de sistemas, tecnológicas, informacionales y comunicacionales han avanzado en la hipótesis del establecimiento de la agenda –a partir del análisis del encuadre de los hechos para develar como productores de información a los medios de comunicación–, como mediadora de la opinión ciudadana y como objetivo de las iniciativas políticas de ley (Carreón, Hernández, & García, 2014).

Los medios de comunicación presentan los conflictos como asuntos centrales de la problemática hídrica, pues responsabilizan a las autoridades por la ineficiencia de las tarifas y exponen a los cierres de avenidas, boicots a instalaciones o secuestros de pipas como evidencias de ingobernabilidad que inhiben el desarrollo sustentable local (Carreón et al., 2014).

En la revisión de Jaén y Barbudo (2010) se sostiene que el desarrollo humano se gesta desde valores antropocéntricos que determina-

rán la socialización con los recursos naturales y los servicios municipales a través de representaciones sociopolíticas de conformidad, obediencia, indignación o violencia.

Un efecto del establecimiento de la agenda es la polarización de las audiencias. Se trata de grupos que adhieren sus expectativas a las políticas públicas versus grupos disidentes de los programas de tandeo, sistemas de cobro, subsidios o condonaciones (García, 2012). Tales diferencias se fundamentan en el sentido de pertenencia que los recursos naturales en general y los recursos hídricos en particular, generan en un escenario local de desarrollo sustentable (Lucca, 2010).

De este modo, el sentido de comunidad suscita estereotipos a partir de los cuales se esperan dirimir los conflictos por el manejo de acuíferos, distribución mediante pipas o tomas de abastecimiento central. La categorización no solo distingue los grupos, sino además justifica tales diferencias con respecto a los derechos por el uso de los recursos naturales y servicios públicos (Seacat & Northrup, 2010).

Empero, el sentido de pertenencia a un entorno y el apego a un lugar de origen se orientan por símbolos y significados que en un contexto histórico resaltan por su importancia en el desarrollo endógeno. El sentido de pertenencia se simboliza a menudo con los recursos naturales que permitirán el progreso de un grupo en un espacio determinado. La categorización social puntualiza el sentido de pertenencia y administración de los recursos que emanan de los espacios considerados como símbolos de la comunidad. En ambos casos, sentido de pertenencia y categorización, existe una relación que vincula el núcleo central con las representaciones periféricas del agua, sus usos y costumbres (Klôckner & Blôbaum, 2010).

En la representación periférica y el núcleo central, se develan procesos sociopolíticos que

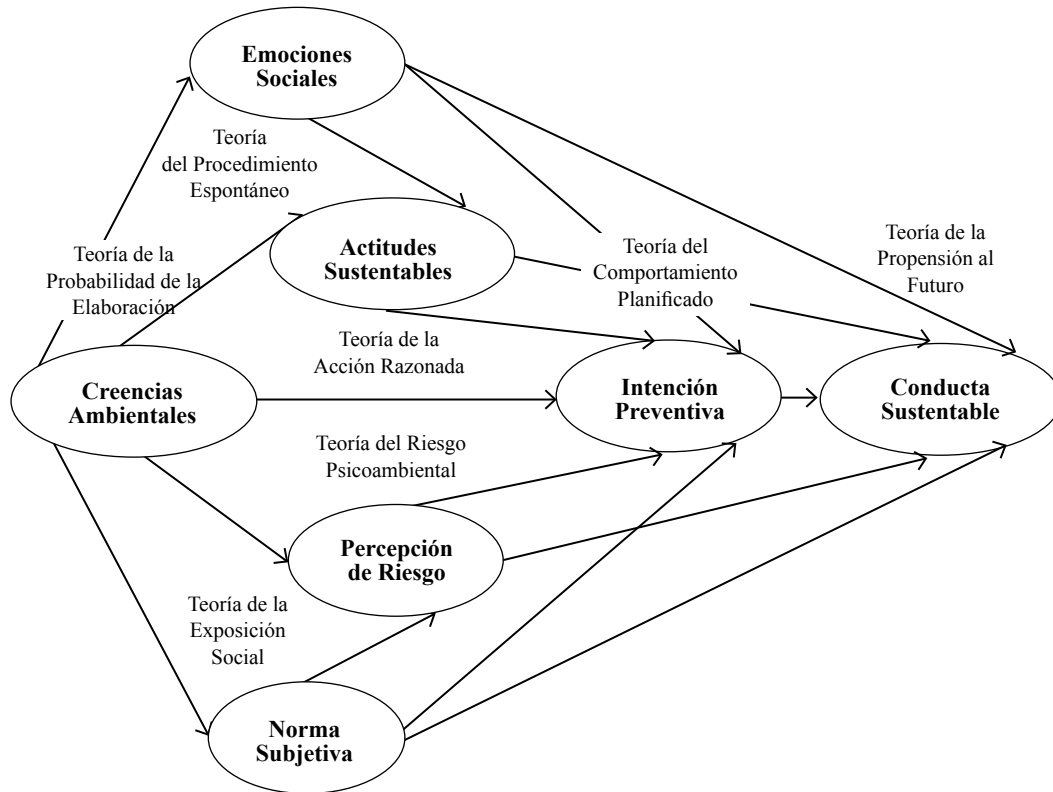
transforman a los recursos en general y al agua en particular, en símbolos de poder e influencia entre los conflictos de grupos que pretenden su gestión o autogestión.

La identidad que es la culminación de los factores psicosociales, consiste en un conglomerado de decisiones y elecciones no siempre racionales y más afectivas, en las que el individuo que necesita de agua se decanta por la acción de un grupo con respecto al abastecimiento del líquido. Así, la identidad hídrica sociopolítica refiere a los actores de cooperación y solidaridad entre colectivos que sufren el tandeo versus grupos que tienen un abastecimiento regular de agua (Milfont & Duckitt, 2010).

Los marcos teóricos y conceptuales de la psicología de la sustentabilidad, sostienen que la gobernanza de los recursos hídricos se gestaría y gestionaría apelando a la racionalidad, la planificación y la sistematización del ahorro y reutilización del agua. El sistema de cobro ha sido cuestionado por la aproximación psicosocial, la cual advierte una serie de conflictos derivados del servicio de agua potable y las tarifas correspondientes (Leff, 2010).

Para la teoría de la acción razonada las actitudes son mediadoras del efecto de las creencias sobre las intenciones y los comportamientos (Ajzen & Fishbein, 1974). Un incremento en las creencias aumenta las disposiciones hacia decisiones y acciones específicas y deliberadas. Se trata de un proceso que va de lo general en cuanto a creencias hacia lo particular en cuanto a intenciones y acciones. No obstante, el poder predictivo de las creencias generales está acotado por la especificidad y unidimensionalidad de las actitudes. Dado que las actitudes transmiten el efecto de las creencias, delimitan sus indicadores en disposiciones probables de llevarse a cabo (véase figura 8).

Figura 8
Escenarios psicopolíticos
de la gobernanza de los servicios hídricos

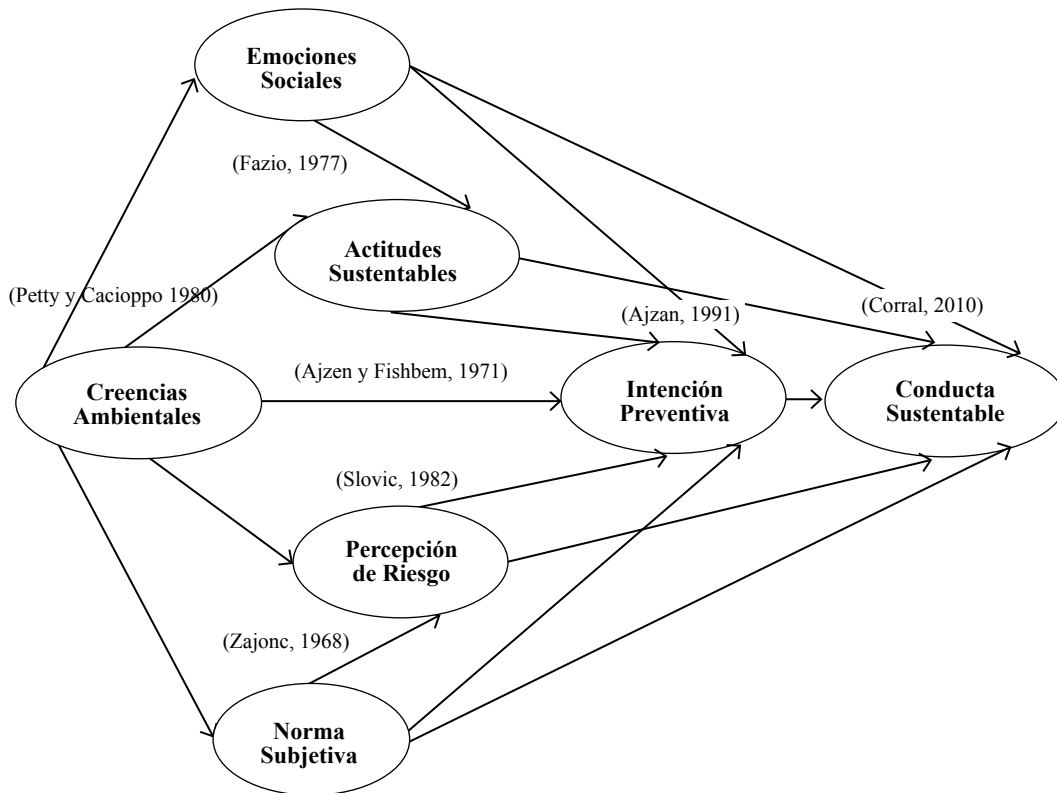


Fuente: Elaboración propia.

La teoría de la conducta planificada informa que el efecto de las creencias sobre el comportamiento está mediado por actitudes y percepciones de control. Ante una situación o evento contingente, la percepción de control acrecienta su poder predictivo de las intenciones y los comportamientos si y solo si interactúa con disposiciones específicas. En la medida en que la percepción de control disminuye, su relación con las actitudes hace predecible un efecto espurio en las decisiones. Necesariamente, el proceso deliberado y planificado de la toma de decisiones e implementación de estrategias requiere de una percepción de control consistente con las disposiciones hacia el objeto (Ajzen, 1991).

Si la gobernanza de los recursos y servicios hídricos es una estrategia de administración según los grados de conflicto y violencia que se gestarían a partir de cuatro dimensiones de análisis que van de la inequidad hasta el consenso, entonces los estudios relativos a la construcción de acuerdos o resolución de asimetrías, versan sobre aquellos procesos inherentes a la gestión, que por su grado de participación civil estarían cercanos a la democratización de los servicios municipales, pero resalta su desvinculación entre los sectores residenciales, pueblos originarios y zonas periurbanas migrantes (véase figura 9).

Figura 9
Escenarios investigativos
de la gobernanza de los servicios hídricos



Fuente: Elaboración propia.

La autogestión es un fenómeno social que explicaría la acción colectiva y movilización social, en torno a sequías o inundaciones que al generar un desabastecimiento obligarían a la organización civil; también supone la oportunidad de comercializar con un producto de primera necesidad a través del acaparamiento del agua (Blunda, 2010). En este sentido, el almacenamiento estaría comprometido, ya que el sistema de tandeo funciona según un régimen periódico que se complementa con el almacenamiento de agua más que por su reutilización, tratamiento o captación pluvial, indicadores de propensión al futuro o comportamiento orientado a la sustentabilidad (Corral, 2010).

Precisamente, es en esta fase en la que el sistema de tandeo pierde relevancia, pues

el almacenamiento no corresponde con el uso dosificado del agua, que es un estilo de vida guiado por valores ecoperiféricos más que antropocentristas, como es el caso del acaparamiento (Groot & Steg, 2010).

Por su parte, la reutilización tendría nexos con la dosificación en tanto que una vez utilizada el agua de manera austera, un nuevo uso de la misma supondría una alternativa ante la ineficiencia del tandeo, pero la reutilización más bien es parte del emprendimiento que supone la comercialización del agua, independiente de su calidad y cantidad (Behancourth, 2010).

La cotización del servicio de pipas, una vez que el agua se empleó y que ahora se pretende vender como de primer uso, o bien,

se advierte que ya ha sido tratada, filtrada o procesada, estaría relacionada con las formas cooperativas en las que las pipas o vendedores del agua se organizan, aunque el tratamiento suponga un procesamiento complejo del agua que el usuario estaría dispuesto a costear antes de organizar una protesta colectiva ambiental (Jiménez & Lafuente, 2010).

La conducta sustentable que emerge como producto de una administración consensuada de los recursos y servicios hídricos, es un factor preponderante en la predicción de escenarios de conflicto y violencia a medida que los niveles de acción favorable al medioambiente disminuyen, pero anticipa escenarios de pacificación y cooperación en los momentos en que los niveles de participación se incrementan o las acciones de dosificación y reutilización se intensifican (Bertoni & López, 2010).

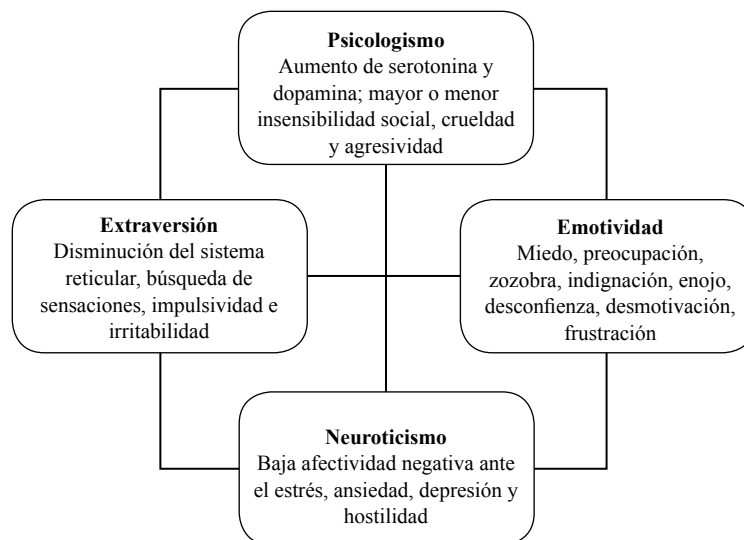
Sin embargo, un modelo de gobernanza requeriría de dimensiones más vinculantes que anticipen la reapropiación de la naturaleza y no solo su conservación por motivos económicos o políticos, sino su restauración por biofilia o eco-periferismo como factores ideológicos de res-

peto y cuidado permanentes hacia el entorno y que a su vez, indicarían una cultura ambiental e hídrica transgeneracional (Flores & Parra, 2011).

Desde un enfoque psicológico, los estudios de los recursos sociopolíticos se han enfocado en su conceptualización, formación, activación, accesibilidad, estructura, función, predicción, cambio, inoculación, identidad y ambivalencia (Ajzen, 2001). Los recursos sociopolíticos han sido definidos a partir de dimensiones afectivas y racionales. Ambas dimensiones son el resultado de experiencias y expectativas (Ajzen, 2002).

Esto implica su estructura: unidimensional o multidimensional que se configura en factores exógenos y endógenos (Schwartz & Bohner, 2001). Es decir, cuando los recursos sociopolíticos activan decisiones y comportamientos causan un proceso periférico, emotivo, espontáneo, heurístico y ambivalente (Gueing, 1994). En contraste, cuando los recursos sociopolíticos transmiten los efectos de valores y creencias sobre las intenciones y acciones, son mediadores endógenos de un proceso central, racional, deliberado, planificado y sistemático (véase figura 10).

Figura 10
Escenarios psicológicos de la gobernanza de los servicios hídricos



Fuente: Elaboración propia.

La formación de recursos sociopolíticos inicia desde cuatro procesos psicológicos básicos: extraversión, neuroticismo, psicologismo y emotividad, que indicarían niveles de ansiedad por la escasez y desabastecimiento de agua. Una vez activados estos síntomas sería posible anticipar los escenarios psicosociales.

Si los recursos sociopolíticos generan estados de ansiedad y emotividad que descentran la problemática de escasez y desabastecimiento del agua de los individuos y sus procesos racionales económicos, entonces los factores psicosociales ubicarán los conflictos por la administración del agua en los grupos conformistas versus innovadores (Quiroz, 2013). Los recursos sociopolíticos que inician como indicadores de ansiedad y emotividad psicológica, transitan por procesos psicosociales de pertenencia, categorización, representación e identidad, pero adquieren un sentido sociopolítico por la vía de los *habitus*, campos y capitales que legitiman la reproducción de la dominación social (Sharples, 2010).

Consideraciones finales

La comparación de los escenarios económicos, políticos, ambientales, sanitarios, sociales y psicológicos aportada en el presente trabajo se llevó a cabo a partir de extraer los temas difundidos en la literatura revisada. Es decir, se analizó el establecimiento de una agenda en materia de gobernanza de los recursos y servicios hídricos según la agenda fijada por la literatura seleccionada. Precisamente, ese es el límite del estudio documental expuesto.

Sin embargo, a diferencia de la agenda establecida por los medios de comunicación con respecto a la gobernanza de los recursos y servicios hídricos, la agenda de la literatura académica contrasta escenarios económicos, políticos, ambientales, sanitarios, sociales y psicológicos que coadyuvan a la reflexión, la discusión, el consenso y la responsabilidad entre los actores económicos, políticos, sociales y comunitarios.

La agenda de los medios se caracteriza por determinar una opinión emocional en audiencias que centran el problema en la administración pública de los recursos y servicios hídricos, y una opinión racional en audiencias que observan en los estilos de vida, los intereses de transnacionales y en la corrupción política, las barreras de la sustentabilidad hídrica.

El efecto de la agenda mediática en las audiencias consiste en el desarrollo de una lógica de verosimilitud que sustenta la opinión emocional, y en el desarrollo de una lógica de verificabilidad que sustenta la opinión racional. Ambas lógicas y opiniones, se transforman en posturas a favor y en contra de la administración consensuada de los recursos y servicios hídricos (gobernanza).

Son estos procesos los que la agenda académica resalta para reflexionar y proponer la discusión de la gobernanza –gestión y administración– de los recursos y servicios hídricos, siempre que estos se asuman como bienes transgeneracionales, porque si se asumen como privados, públicos o comunes se excluye a las futuras generaciones de especies animales y vegetales, entre las que se encuentra la humana, de la gestión y administración de acuíferos y demás cuerpos de agua para su desarrollo sustentable.

Referencias

- Abramo, P. (2012). La ciudad com-fusa: mercado y producción de la estructura urbana en las grandes metrópolis latinoamericanas. *Eure*, 38(114), 35-69.
- Acosta, A. (2010). Sólo imaginando otros mundos, se cambiará este. Reflexiones sobre el buen vivir. *Sustentabilidades*, 1(2), 10-28.
- Acosta, J. y Montero, M. (2001). Relación entre conducta proambiental y algunos componentes psicológicos en estudiantes mexicanos. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 2, 45-58.

- Aguilar, J. & Valencia, A. (2005). Un modelo estructural de la disidencia política. En J. Manjarrez (coord.). *Psicología social y cultura política* (pp. 120-135). México: UAEMEX.
- Ajzen, I. & Fishbein, M. (1974). Factors influencing intentions and the intention behavior relation. *Human Relations*, 27, 1-15.
- Ajzen, I. (2001). Nature and operation of attitudes. *Annual Review Psychology*, 52, 27-58.
- Ajzen, I. (2002). Attitudes. En R. Fernandez B. (Ed.), *Encyclopedia of Psychological Assessment* (pp. 110-115). London: Sage Publications.
- Barkin, D., & Lemus, B. (2012). La economía ecológica solidaria. Una propuesta frente a nuestra crisis. *Sustentabilidades*, 3(5), 4-10.
- Beck, A., Sinatra, G. y Lombardi, D. (2013). Leveraging higher education instructor in the climate literacy effort: factors related to university faculty's propensity to teach climate change. *International Journal of Climate Change Impacts and Responses*, 4, 1-17.
- Behancourth, L. (2010). Los consumidores ecológicos y el fomento de los mercados verdes; una alternativa hacia el bienestar espíritu, mente y salud a partir de la adopción de estilos de vida saludables. *Eleuthera*, 4, 193-210.
- Bertoni, M., & López, M. (2010). Valores y actitudes hacia la conservación de la reserva de la biosfera. *Estudios y Perspectivas de Turismo*, 19(5), 835-849.
- Blunda, Y. (2010). Percepción de riesgo volcánico y conocimiento de los planes de emergencia en los alrededores del volcán Poas, Costa Rica. *Revista Geológica de América Central*, 43, 201-209.
- Bustos, J. M., Flores, M. y Andrade, P. (2004). Predicción de la conservación de agua a partir de factores socio cognitivos. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 5, 53-70.
- Carosio, A. (2010). La cultura del consumo contra la sustentabilidad de la vida. *Sustentabilidades*, 1(2), 50-61.
- Carr, W., Patterson., M., Yung, L., & Spencer, D. (2012). The faithful skeptics: evangelical religious belief and perception of climate change. *JSRNC*, 3, 276-299.
- Carreón, J., Hernández, J. y García, C. (2014). Análisis de notas de prensa respecto a condonaciones de pago por servicios hídricos. *Doxa*, 4(8), 134-152.
- Carreón, J., Hernández, J., García, C., Rivera, B., & Morales, M. (2014). Análisis de notas de prensa en torno al encuadre sociopolítico de tarifas hídricas. *OBETS*, 9(1), 73-94. doi: 10.14198/OBETS2014.9.1.03.
- Cerda, A. U., García, L. P., Díaz, M. M., Núñez, C. N., & Rojas, J. M. (2007). Perl y Conducta Ambiental de los Estudiantes de la Universidad de Talca, Chile. *Panorama Socioeconómico*, 25(35), 148-159.
- Comisión Nacional del Agua –[CONAGUA]. (2008). *Informe anual de la situación del agua*. México: Autor.
- Comisión Nacional del Agua –[CONAGUA]. (2012). *Bancos de agua en México*. México: Autor.
- Consejo Nacional de Población –[CONAPO] (2010). *Situación demográfica de México*. México: Autor.
- Cunsolo, A., Harper, S., Ford, J., Edge, V., Ladman, K., Houle, K., Blake, S., & Wolfrey,

- C. (2013). "Climate change and mental health: an exploratory case study from Rigolet, Nunatsiavut, Canada". *Climatic Change*, 120(12), 255-270.
- Corral, V. (2003). Situational and personal determinants of waste control practices in Northern Mexico: a study of reuse and recycling behaviors. *Recourses, Conservation & Recycling*, 39, 265-281.
- Corral, V. (2010). *Psicología de la sustentabilidad. Un análisis de lo que nos hace pro-ecológicos y prosociales*. México: Trillas.
- Corral, V., Bonnes, M., Tapia, C., Fraijo, B., Frias, M., & Carrus, G. (2009). Correlates of pro-sustainable orientation the affinity towards diversity. *Journal of Environmental Psychology*, 29, 34-43.
- Corral, V., & Domínguez, R. (2011). El rol de los eventos antecedentes y consecuentes en la conducta sustentable. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 37(2), 9-29. doi: 10.5514/rmac.v37.i2.26137
- Corral, V., Fraijo, B., & Pinheiro, J. (2006). Sustainable behavior and time perspective: present, past and future orientation and their relationships with water conservation behavior. *Revista latinoamericana de Psicología*, 40(2), 139-147.
- Corral, V., Fraijo, B., & Tapia, C. (2004). Propensiones psicológicas en niños de sexto grado de primaria. Validez de un instrumento. *Anuario de Investigaciones Educativas*, 7, 31-44.
- Corral, V., Fraijo, B., & Tapia, C. (2008). Un registro observacional del consumo individual e agua: aplicaciones a la investigación de la conducta sustentable. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 34(1), 79-96.
- Corral, V., Frías, M., Fraijo, B., & Tapia, C. (2006). Rasgos de la conducta antisocial como correlatos del actuar anti y proambiental. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 7(1), 89-103.
- Corral, V., Garibaldi, L., & Encinas, L. (1987). Estudio exploratorio de patrones conductuales de consumo doméstico de agua en la zona urbana. *Revista Sonorense de Psicología*, 2, 87-93.
- Corral, V., & Obregón, F. J. (1992). Modelos predictores del comportamiento proambientalista. *Revista Sonorense de Psicología*, 5, 5-14.
- Corral, V., & Pinheiro, J. (2004). Aproximaciones al estudio de la conducta sustentable. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 5(1-2), 1-26.
- Corral, V., & Pinheiro, J. (2009). Environmental psychology with a Latin American taste. *Journal of Environmental Psychology*, 29, 266-374.
- Corral, V., & Zaragoza, F. (2000). Bases socio-demográficas y psicológicas de de la conducta de reutilización. Un modelo estructural. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 1, 9-29.
- Dasaklis, T. y Pappis, C. (2013). Supply chain management in view of climate change: an overview of possible impacts and the road ahead. *Journal of Industrial Engineering Management*, 6(4), 1124-1138.
- Duerden, M., & Witt, P. (2010). The impact of direct and indirect experiences on the development of environmental knowledge, attitudes and behavior. *Journal of Environmental Psychology*, 30(4), 379-392. doi: 10.1016/j.jenvp.2010.03.007

- Flores, M., & Parra, M. (2011). Caracterización del ahorro doméstico de agua en la región de Murcia en función de componentes sociodemográficos. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 13, 1-13.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -[UNICEF]. (2010). *Pobreza infantil en países ricos* (UNICEF, Centro de Investigaciones Innocenti, Report card No. 6). Nueva York: Autor. Recuperado de <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/repcard6s.pdf>.
- Frías, M., Rodríguez, A., & Corral, V. (2009). Análisis de factores que influyen en el desarrollo de normas ambientales y en conducta anti-ecológica. *Revista Interamericana de Psicología*, 43(2), 309-322.
- García, C. (2012). La cobertura de la prensa en torno a denuncias, abastecimientos y emplazamientos ante una escasez de agua en Iztapalapa, México. *Sociedad Hoy*, 22, 95-113.
- García, C. (2013). El encuadre periodístico en torno a los conflictos hídricos derivados de la mercadocracia en México. *Psicología para América Latina*, 24, 121-155.
- García, C., & Bustos, J. M. (2013). Los estudios psicológicos de la sustentabilidad hídrica. Aplicaciones al sistema tarifario de consumo. *Revista de Ciencias Sociales*, 139(1), 65-90.
- García, C., Carreón, J., Hernández, J., Mejía, S., García, E., & Rosas, F. (2015). Hacia una agenda hídrica para la gobernanza local sustentable. *Investigación en Ciencias Sociales*, 11(1), 130-154.
- García, C., Carreón, J., Mecalco, J., Hernández, J., Bautista, M., & Méndez, A. (2014). Sistemas políticos complejos: Implicaciones para la seguridad pública sustentable. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 34, 184-201.
- García, C., Hernández, J., Carreón, J., Mejía, S., Mendoza, D., Aguilar, J., & Maldonado, F. (2014). Especificación de un modelo de agenda sociopolítica en torno a los conflictos hídricos y la pacificación retributiva. *OBETS*, 9(2), 249-265. doi: 10.14198/OBETS2014.9.2.01
- Gissi, N., & Soto, P. (2010). De la estigmatización al orgullo barrial: Apropiación del espacio e integración social de la población mixteca en una colonia de la Ciudad de México. *INVI*, 25(68), 99-118.
- Groot, J., & Steg, L. (2010). Relationships between value orientations, self determined motivational types and pro-environmental behavioural intentions. *Journal of Environmental Psychology*, 30(4), 368-378. doi: 10.1016/j.jenvp.2010.04.002.
- Guering, B. (1994). Attitudes and beliefs as verbal behavior. *Behavior Analyst*, 17, 155-163.
- Guevara, J., & Rodríguez, C. (2002). Localización de actitudes proambientales. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 11, 93-109.
- Hernández, L., & Jiménez, E. (2010). Actitudes y comportamiento ambiental del personal de área de conservación marina. *Biocenosis*, 23(1), 1-12.
- Hernández, M., Landazuri, A., Silva, A., & Terán, A. (2000). Evaluación ambiental de un campus universitario. *La Psicología Social en México*, 8, 514-521.
- Hidalgo, C., & Pisano, I. (2010). Predictores de la percepción de riesgo y del comporta-

- miento ante el cambio climático. Un estudio piloto. *Psychology*, 1(1), 36-49.
- Jaén, J., & Barbudo, P. (2010). Evolución de las percepciones medioambientales de los alumnos de educación secundaria en un curso académico. *Revista Eureka, Enseñanza e Investigación Científica*, 7, 247-259.
- Jiménez, M. (2010). Definición y medición de la conciencia ambiental. *Revista Internacional de Sociología*, 68, 735-755.
- Jiménez, M., & Lafuente, R. (2010). Definición y medición de la conciencia ambiental. *Revista Internacional de Sociología*, 68(3), 735-755. doi: 10.3989/ris.2008.11.03.
- Kalantari, K., & Asadi, A. (2010). Designing a structural model for explained environmental attitude and behavior of urban residents. *International Journal for Environmental Research*, 4(2), 309-320.
- Klôckner, C., & Blôbaum, A. (2010). A comprehensive action determination model: toward a broader understanding of ecological behavior using the example of travel mode choice. *Journal of Environmental Psychology*, 30(4), 574-586. doi: 10.1016/j.jenvp.2010.03.001.
- Leff, E. (2010). Economía ecológica, racionalidad y sustentabilidad. *Sustentabilidades*, 1(2), 128-143.
- Leff, E. (2011). Sustentabilidad y racionalidad ambiental: hacia "otro" programa de sociología ambiental. *Revista Mexicana de Sociología*, 73(1), 5-46.
- León, S. (2013). Indicadores de tercera generación para cuantificar la sustentabilidad urbana ¿Avances o estancamiento?. *EURE*, 39(118), 173-198.
- Londoño, C., & Cardona, H. (2011). Estado del arte de los recursos para el desarrollo. *Revista Ciencias Estratégicas*, 19(25), 35-54.
- Lucca, E. (2010). Sustentabilidad urbana, rural natural. *Sustentabilidades*, 1(2), 144-161.
- Malmôd, A. (2011). Lógicas de ocupación en la conformación del territorio. Ordenamiento territorial como instrumento de la planificación. *Revista Iberoamericana de Urbanismo*, 6, 18-30.
- Manríquez, J., & Montero, M. (2011). Motivación hacia el cuidado del agua en población mexicana. *Quaderns de Psicologia*, 13(1), 25-34.
- Markowitz, E. (2012). Is climate change and ethical issue? Examining young adult's beliefs about climate and morality. *Climatic Change*, 114(3), 479-475. doi:10.1007/s10584-012-0422-8
- Martínez, J., & Montero, M. (2010). Percepción de cualidades restauradoras y preferencia ambiental. *Revista Mexicana de Psicología*, 27(2), 183-190.
- Martínez, J., & Montero, M. (2011). La percepción de restauración ambiental de la vivienda y el funcionamiento familiar. *Quaderns de Psicologia*, 13(1), 81-89.
- McCright, A. (2010). The effects of gender of climate change knowledge and concern in the American public. *Population and Environment*, 32(1), 66-87. doi: 10.1007/s11111-010-0113-1.
- McCright, A., & Riley, D. (2011). Cool dudes: the denial of climate change among conservative white males in the United States. *Global Environmental Change*, 21(4), 1163-1172. doi: 10.1016/j.gloenvcha.2011.06.003.

- Meinhold, J. & Malkus, A. (2005). Adolescents environmental behaviors. Can knowledge, attitudes, and self efficacy make a difference?. *Environment and Behavior*, 37, 511-532.
- Milfont, T., & Duckitt, J. (2010). The environmental attitudes inventory: a valid and reliable measure to assess the structure of environmental attitudes. *Journal of Environmental Psychology*, 30(1), 80-94. doi: 10.1016/j.jenvp.2009.09.001
- Montalbetti, T., & Chamarro, A. (2010). Construcción y validación del cuestionario de percepción de riesgo en escalada de roca. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 10(2), 43-56.
- Moreno, M. (2013). Una lectura prospectiva de la agenda Rio+20. La emergencia de una gobernanza para el Desarrollo Sustentable. *Xihmai*, 15(8), 57-74.
- Moyo, M., Mvupm, B., Kunzekweguta, M., Mazvipavf, F., Crawford, P., & Dorward, P. (2012). Farmer perceptions on climate change and variability in semiarid Zimbabwe in relation to climatology evidence. *AfricanCropScienceJournal*, 20, 317-335.
- Nozica, G. (2011). Planificar para la integración territorial. Los escenarios deseables de inserción de la provincia de San Juan al Mercosur. *Revista Iberoamericana de Urbanismo*, 6, 43-54.
- Oceja, L., & Jiménez, I. (2001). Hacia una clasificación psicosocial de las normas. *Estudios de Psicología*, 22, 227-242.
- Pasco, A., Villafuerte, M., & Neyra, F. (2010). Influencia del conocimiento técnico-normativo de la problemática y la actitud ambiental en la toma de decisiones respecto a la estrategia nacional sobre el cambio climático. *Revista Aportes*, 3, 191-193.
- Poortinga, W., Spence, A., Demski, C., & Pidgeon, N. (2012). Individual motivational factors in the acceptability of demand side and supply side measures to reduce carbon emissions. *Energy Policy*, 48, 812-819.
- Quiroz, D. (2013). Las ciudades y el cambio climático: el caso de la política climática de la ciudad de México. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 28(83), 343-382.
- Sahin, E., Ertepinar, H., & Teksoz, G. (2012). University student's behaviors pertaining to sustainability: a structural equation model with sustainable relate attributes. *International Journal of Environmental & Science Education*, 7, 459-478.
- Schoon, I., Cheng, H., Gale, C., Batty, D., & Deary, I. (2010). Social status, cognitive ability, and educational attainment as predictors of liberal social attitudes and political trust. *Intelligence*, 38, 144-150.
- Schwartz, N., & Bohner, G. (2001). The construction of attitudes. In A. Tesser & N. Schwartz (Eds.), *Handbook of Social Psychology* (pp. 436-57). Oxford: Blackwell.
- Seacat, J., & Northrup, D. (2010). An information motivation behavioral skills assessment of curbside recycling behavior. *Journal of Environmental Psychology*, 30(4), 393-401. doi: 10.1016/j.jenvp.2010.02.002.
- Sharples, D. (2010). Communicating climate science: evaluating the UK public's attitude to climate change. *Earth and Environment*, 5, 185-205.

- Spence, A., Portinga, W., Butler, C., & Pidgeon, N. (2011). Perception of climate change and willingness to save energy related to flood experience. *Nature Climate Change*, 1, 46-49.
- Touguinha, S., & Pato, C. (2011). Valores personales, creencias ambientales eco-céntricas y comportamiento ecológico de trabajadores brasileños: el caso del ministerio público del Distrito Federal y territorios. *Quaderns de Psicologia*, 13(19), 35-45.
- United Nations Habitat –[UN-HABITAT]. (2010). *Sick water? The central role of wastewater management in sustainable. A rapid response assessment*. Recuperado de http://www.unep.org/pdf/SickWater_screen.pdf.
- United Nations Water –[UN-WATER]. (2013). *Water security & the global water agenda*. Ontario: United Nations University. Recuperado de http://www.unwater.org/downloads/analytical_brief_oct2013_web.pdf.
- Urbina, J. (2004). Percepción de Riesgos Ambientales: la escasez de agua. *La Psicología Social en México*, 10, 513-520.
- Vinneta, M., & Maharaj, K. (2013). Environmental consciousness: and indicator of higher consciousness. *International Journal of Scientific and Research Publications*, 3, 1-5.
- Wendling, Z., Attari, S., Carley, S., Krause, R., Warren, D., Rupp, J., & Graham, J. (2013). On the importance of strengthening moderate beliefs in climate sciences to foster support for immediate action. *Sustainability*, 5, 5153-5170.
- Zapata, R., & Castrechini, A. (2011). Conducta Proambiental y personalidad: Análisis de un barrio de Lima. *Quaderns de Psicologia*, 13(1), 47-61.

Anexo Estado del conocimiento

Año	Autor	Hallazgo
1987	Corral, Garibaldi y Encinas	Encontraron en un estudio exploratorio que el uso de la regadera era la principal actividad de consumo doméstico de agua. En contraste, el uso del refrigerante fue el dispositivo doméstico con menor frecuencia de empleo.
1992	Corral y Obregón	Llevaron a cabo una revisión sistemática de las variables incluidas en los modelos de comportamiento proambiental. Midió la distancia entre la residencia y el depósito de reciclaje, las competencias proambientales, los estilos y los motivos ecológicos como los determinantes del comportamiento proambiental.
2000	Corral y Zaragoza	Demonstraron mediante un sistema de ecuaciones estructurales, cuatro dimensiones del comportamiento de reciclaje, que se determinó por los motivos de reutilización. En dicho modelo, el tamaño de la casa y el estatus económico incidieron en el comportamiento. Sin embargo, las creencias a través de los motivos influyeron en la conducta de reutilización. Los autores establecieron diferencias significativas entre hombres y mujeres con respecto a sus conocimientos y creencias sobre reutilización y reciclaje de productos.
2000	Hernández et al.,	Dieron a conocer una diferencia entre proporciones de datos no paramétricos, seis categorías: imagen e identidad institucional, ambiente físico y construido, residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de energía eléctrica y formación ambiental. Años después, la imagen del campus, los residuos sólidos y la formación ambiental seguían siendo los principales problemas.
2001	Acosta y Montero	Demonstraron asociaciones significativas entre la conducta ambiental responsable, locus de control, conocimiento de la acción ambiental, habilidades ambientales y estilos de afrontamiento cognitivo relativos a negación y aceptación del deterioro ambiental. En la medida en que aumentaban los valores de una variable se incrementaban los valores de la otra. Acosta y Montero probaron que la conducta ambiental responsable está asociada ($r = ,45$; $p < ,05$) con el índice de habilidades y conocimientos de la acción ambiental.
2001	Oceja y Jiménez	Evaluaron un grupo de normas, analizaron su grado de cumplimiento y establecieron su clasificación. Demostraron con ello que la tipología es pertinente a partir de tres criterios: acuerdo personal, sanción formal y desaprobación social. Determinaron diferencias entre las normas (leyes legítimas y prescripciones se cumplen más que leyes ilegítimas y convicciones) utilizando el criterio de cumplimiento informado y percibido. Y dieron a conocer diferencias significativas entre las actitudes hacia cada tipo de norma.
2002	Guevara y Rodríguez	Probaron la tendencia de residentes de la Ciudad de Puebla a responder positiva y homogéneamente a la separación de basura y los servicios de recolección.
2002	Negrón, Arias y Delbrey	Demonstraron diferencias significativas entre hombres y mujeres respecto al cambio de sus conocimientos, posterior a información relativa a sus conocimientos sobre su salud y el entorno.
2003	Corral	Reveló mediante un modelo estructural, la incidencia de utensilios domésticos en el consumo de agua. En dicho modelo, los motivos, la escasez y las habilidades, tuvieron un efecto negativo sobre el consumo de agua.
2003	Frías, López y Díaz	Demonstraron el efecto indirecto del macrosistema sobre la conducta antisocial a través del microsistema. En el modelo estructural, el exosistema contó con tres indicadores y el microsistema con cinco variables manifiestas.

Año	Autor	Hallazgo
2004	Bustos, Flores y Andrade	Argumentaron la relación directa, positiva y significativa entre dos variables conductuales proambientales: lavado de baños con aseo personal ($r = ,17$; $p < ,01$), aseo de dientes con baño personal ($r = ,18$; $p < ,01$). La relación entre tres variables conservacionistas: creencias de obligación de cuidar el agua con habilidades instrumentales de ahorro ($r = ,24$; $p < ,01$), conocimientos sobre el manejo de agua con motivos de protección socioambiental ($r = ,42$; $p < ,01$) y habilidades instrumentales de ahorro con motivos de protección socioambiental ($r = ,27$; $p < ,01$). La relación entre siete factores proambientales: creencias de obligación de cuidar el agua con <i>locus</i> de control interno ($r = ,43$; $p < ,01$), con el ahorro de agua ($r = ,45$; $p < ,01$), con los motivos de protección ambiental ($r = ,24$; $p < ,01$), con la percepción de riesgos a la salud ($r = ,26$; $p < ,01$); a su vez la percepción se asocia con el <i>locus</i> de control interno ($r = ,30$; $p < ,01$), con el comportamiento proambiental ($r = ,23$; $p < ,01$) y con los motivos de protección ambiental ($r = ,27$). Los cuales a su vez se relacionan con el <i>locus</i> de control ($r = ,28$; $p < ,01$), con el ahorro de agua ($r = ,12$; $p < ,01$) y con las habilidades instrumentales ($r = ,42$; $p < ,01$), los que a su vez se conectan con el <i>locus</i> de control ($r = ,38$; $p < ,01$) y el ahorro de agua ($r = ,33$; $p < ,01$). Finalmente, los conocimientos del manejo de agua se asocian con el <i>locus</i> de control ($r = ,16$; $p < ,01$) y con el comportamiento proambiental ($r = ,47$; $p < ,01$). Demostraron el efecto indirecto de las creencias de control interno y los conocimientos sobre el comportamiento proambiental. En dicha trayectoria de predicción, las creencias de obligación de cuidar el agua, la percepción de riesgo, los motivos de protección socioambiental y las habilidades instrumentales transfirieron dicho impacto.
2004	Corral y Pinheiro	Establecieron seis dimensiones del comportamiento sustentable: austeridad, anticipación, altruismo, efectividad, deliberación y ahorro. Demostraron asociaciones positivas y significativas entre las dimensiones. Posteriormente en un modelo estructural, probaron la reflectividad del comportamiento sustentable en torno a las seis dimensiones referidas.
2004	Corral, Fraijo y Tapia	Revelaron cuatro dimensiones del consumo de agua relativas al uso de lavado, regadera, riego y limpieza. Posteriormente establecieron mediante un modelo estructural, la incidencia de las creencias ecológicas y utilitarias en el consumo de agua. Ambas creencias correlacionaron negativamente.
2004	Urbina	Evidenció que la contaminación y la escasez del agua son percibidas por habitantes expertos y no expertos como riesgos.
2005	Aguilar y Valencia	Estableció mediante un modelo estructural, el efecto indirecto de la actitud, la conducta pasada, el control y la norma personal sobre el comportamiento proambiental a través de la intención. En dicha estructura, la conducta pasada fue el principal determinante del comportamiento ecológico.
2005	Fraj y Martínez	Constataron el efecto moderador del conocimiento ambiental sobre la relación causal entre el compromiso afectivo, verbal y real. En la medida en que el conocimiento ambiental era mínimo, el vínculo causal y el porcentaje de varianza eran bajos. En contraste, cuando el nivel de conocimiento ambiental era especializado, las relaciones causales y la varianza explicada incrementaban significativamente.
2005	Meinhold y Malkus	Correlacionaron la autoeficacia con las actitudes ambientales ($r = ,23$), con los conocimientos ambientales ($r = ,16$) y con el comportamiento proambiental ($r = ,30$). Las actitudes ambientales con los conocimientos ambientales ($r = ,18$) y con el comportamiento proambiental ($r = ,45$) y los conocimientos ambientales con el comportamiento proambiental ($r = ,34$), todos con una significancia menor a ,001.
2006	Corral, Frías, Fraijo y Tapia	Encontraron diferencias significativas entre el sexo y la edad con respecto a la propensión al riesgo; entre sexo, edad y escolaridad en cuanto a la falta de autocontrol; entre sexo y edad con respecto a la conducta antisocial y entre sexo y edad en cuanto a la conducta antiambiental. Determinaron asociaciones positivas y significativas entre la propensión al riesgo y la falta de autocontrol, la conducta antisocial y la conducta antiambiental; entre la falta de autocontrol y la conducta antisocial y antiambiental y entre la conducta antisocial y la conducta antiambiental. Demostraron asociaciones negativas entre el comportamiento proambiental y la tendencia al riesgo y la falta de autocontrol.

Año	Autor	Hallazgo
2007	Cerda, García, Díaz y Núñez	Probaron el efecto directo de la protección ambiental sobre el comportamiento proambiental del consumidor de productos ecológicos y el promotor de cultura ambiental; la relación causal entre el fomento a la protección ambiental y el comportamiento ecológico del fiscalizador ambiental y el promotor cultural ambiental.
2008	Milfont, Andrade, Belo y Pessoa	Establecieron asociaciones positivas entre pasado negativo y presente hedonista, pasado positivo y presente fatalista. El presente hedonista con el pasado positivo y el presente fatalista.
2009	Corral, Tapia, Fraijo y González	Dieron a conocer diez dimensiones del comportamiento sustentable: percepción de normas ambientales, aprecio por lo natural, indignación proambiental, afinidad por la diversidad, deliberación, equidad, altruismo, proecologismo, austeridad y autopresentación.
2009	Frías, Rodríguez y Corral	Probaron mediante un modelo estructural, el efecto de la norma social sobre la conducta antiambiental. En dicho sistema de ecuaciones, la disuasión y la norma personal tuvieron una incidencia menor o nula en el comportamiento desfavorable al medioambiente.
2009	Harranz, Proy y Eguiguren	A través de un modelo de senderos, establecieron a la intención como determinante principal del comportamiento de reciclaje. En el sistema de ecuaciones, las creencias influyeron indirectamente en el reciclaje y la intención fue la variable transmisora.
2009	Orostegui y Matos	El estrato alto (62 kg/hab/día) generó menos residuos que los estratos medio (74 kg/hab/día) y bajo (77 kg/hab/día) y con respecto a la media distrital (71 kg/hab/día). La materia orgánica, el papel y el cartón fueron los residuos municipales prevalecientes. En tal sentido, el estrato alto produjo residuos reciclajes.
2010	Fernández, Porter y Neyra	Encontraron diferencias entre profesores y alumnos respecto a su entorno de aprendizaje. Mientras que los estudiantes consideraban que su entorno tenía relevancia social, los docentes asumían al entorno natural como el factor de desarrollo más importante para su comunidad.
2010	Gissi y Soto	Para los autores la apropiación del espacio se gesta con el tequio, que es el trabajo personal que realiza un integrante del colectivo antes de entrar a la labor comunitaria.
2010	Hidalgo y Pisano	Relacionaron la actitud con los conocimientos ($r = 0,454$; $p = 0,001$), la autoeficacia con los conocimientos y las actitudes ($r = 0,303$ y $r = 0,882$; $p = 0,001$ respectivamente), la percepción de riesgo con el conocimiento, actitud y autoeficacia ($r = 0,475$; $r = 0,589$ y $r = 0,547$; $p = 0,001$ respectivamente) y la intención con el conocimiento, actitud, autoeficacia, percepción e intención ($r = 0,206$; $r = 0,317$; $r = 0,390$ y $r = 0,382$; $p = 0,001$ respectivamente). La percepción de riesgo fue determinada por la actitud ($\beta = 0,305$; $p = 0,000$) y la intención fue influida por la autoeficacia ($\beta = 0,259$; $p = 0,001$).
2010	Jiménez y Lafuente	Estableció tres factores de las cuatro dimensiones posibles. El primer factor explicó el 46,4 % de la varianza, el segundo el 28,6 % y el tercero explicó el 25,15 % de la varianza. Determinaron diferencias entre hombres y mujeres [$X^2 = 10,088$ (2 gl), $p = 0,007$], por años [$X^2 = 176,77$ (8 gl), $p = 0,000$] y hábitat [$X^2 = 21,657$ (6 gl), $p = 0,001$].
2010	Mariby	En su estudio, el 62 % estuvo de acuerdo en una definición de cooperativismo, el 32 % tiene una actitud favorable frente al trabajo colectivo, pero el 35 % estuvo en desacuerdo en transformar su empresa en una cooperativa.
2010	McCright	Según el autor la ideología política y la percepción de comprensión determinaron negativamente al conocimiento sobre el cambio climático y la preocupación por sus consecuencias en el género ($\beta = -0,372$ y $\beta = 0,336$ respectivamente).
2010	Molini y Salgado	Descubrieron que en torno a la discusión sobre las diferencias entre ciudad compacta y dispersa, la densidad poblacional es un factor relevante, ya que la baja concentración en las ciudades compactas las hacen más sustentables que las ciudades dispersas, pero su alta densidad incrementa los costos a la entidad gubernamental responsable de regularlas. Tal panorama afecta la creación de unifamiliares, que se dan en comunidades con más de quinientos mil habitantes y presionan la disponibilidad de recursos.
2010	Montilla, Pernía y Rodríguez	Para los investigadores, el cooperativismo supone un sistema humano y social indicado por procesos de autoconstrucción, autoproducción, autoorganización y autopeoiesis.

Año	Autor	Hallazgo
2010	Pasco, Villafuerte y Neyra	Demostraron que el nivel de conocimiento técnico-normativo en torno al Programa Nacional sobre el Cambio Climático era mínimo entre quienes se encargan de tomar decisiones y capacitar a los voluntarios que efectuarán acciones de preservación ambiental.
2010	Schoon, Cheng, Gale, Batty y Deary	Señalaron que las actitudes hacia el liberalismo social fueron determinadas por la educación ($\beta = ,25$), y que dichas actitudes estuvieron integradas por variables manifiestas de antirracismo, liberalismo social y equidad de género ($,45$, $,57$ y $,47$ respectivamente).
2010	Sharples	Reveló que la fuente principal de información sobre el cambio climático fueron los noticieros de televisión (23,9 %); los alimentos y bebidas son los más consumidos por la muestra (83,8 %) y los focos fueron el objeto más utilizado para combatir el cambio climático (88,7 %).
2011	Corral, Mireles, Tapia y Fraijo	Establecieron mediante un modelo estructural [$\chi^2 = 144,36$ (85 gl), $p < 0,001$; NNFI = 0,97; CFI = 0,97; RMSEA = 0,03; R^2 conducta proecológica = 0,52] la influencia del comportamiento sustentable sobre la felicidad (0,31). El factor determinante se reflejó en cuatro dimensiones: frugalidad, equidad, altruismo y conducta proecológica (0,42, 0,35, 0,66 y 0,72 respectivamente).
2011	Flores y Parra	Dieron cuenta de las diferencias significativas entre densidad, actividad, estudios, ingresos y uso de agua con respecto al ahorro de agua ocasional, sistemático y ausente.
2011	Gaxiola, Frías y Figuerero	Probaron mediante un modelo estructural [$\chi^2 = 14,6$ (5 gl), $p < 0,01$; BBNFI = 0,90; BBNFI = 0,86; CFI = 0,96; RMSEA = 0,04; $R^2 = 0,05$] cinco factores reflejantes de factores protectores. La variable latente incluyó al factor <i>k</i> (0,65), exosistema (0,27), microsistema (0,79), ontosistema (0,64) y crianza (0,22).
2011	Malmod	Sistematizó los planes de reordenamiento a partir de una lógica de exclusión e inclusión. La primera consistió en diferenciar los espacios; privatización de bienes y servicios. La segunda fijó conexiones entre los sectores, espacios y servicios para aminorar la segregación espacial. La lógica de inclusión implica un diseño de redes en el que cada nodo se interconecta con el otro y permite la interrelación entre los elementos espaciales, así como la construcción de una identidad urbana que favorece la tolerancia a la diversidad.
2011	Marqués, Salavarría, Eastmond, Ayala, Arteaga, Marqués, Valladares y Manzanero	Encontraron en una muestra de estudiantes de una universidad pública un nivel de conocimiento medio de los problemas ambientales generales y específicos en referencia a sus actitudes y comportamientos.
2011	McCright y Dunlap	Evidenciaron que las creencias sobre los efectos nulos del cambio climático determinaron la confianza en los hombres blancos con ideología conservadora ($\gamma = 0,82$; $p = 0,000$). Por su parte, la ideología política de base determinó la negación de los efectos del cambio climático ($\gamma = 0,47$; $p = 0,000$), la raza determinó la creencia acerca de la falta de consenso de los efectos del cambio climático para los blancos conservadores ($\gamma = 0,38$; $p = 0,000$). Empero, el sexo incidió negativamente en las creencias de los efectos nulos del cambio climático de los encuestados base ($\gamma = -0,67$; $p = 0,000$), así como la influencia de la identificación con el ambientalismo sobre la misma creencia en el mismo grupo ($\gamma = -0,81$; $p = 0,000$).
2011	Nacif y Espinosa	Hallaron una relación entre la identidad nacional y el pragmatismo urbanista del reordenamiento espacial central y los diseños arquitectónicos. Las edificaciones representaron símbolos de reconstrucción nacional que se extenderían a otras ciudades pamperas y sudamericanas (Brasil, Perú, Colombia y Venezuela). Las propuestas arquitectónicas de la época planteaban una mayor movilidad de este a oeste tratando de integrar a la periferia con el centro. De este modo, el campo se articularía con la ciudad y los sistemas hídricos podrían tener un mayor aprovechamiento, aunque la región minera se apartaba cada vez más de los servicios públicos. En tal esquema, las vías férreas fueron fundamentales para incorporar los sectores primarios, secundarios y terciarios. Por ello, las bodegas debían trasladarse a las zonas agroindustriales. Debido a que la ciudad fue devastada por un sismo y los espacios de resguardo fueron nulos o insuficientes, se proyectaron parques recreativos que cumplieron con la función espacial sísmica y recreativa. Para evitar el aglutinamiento de transporte, se proponía la construcción de un arco. Respecto al reordenamiento vecinal, la creación de barrios de quince manzanas en espacios arrendados garantizaba el control socioespacial del Estado. Otras propuestas consistieron en concentrar a la ciudadanía en áreas multiculturales para evitar la segregación. Dos temas resultaron fundamentales: la conservación ambiental y la privatización del territorio.

Año	Autor	Hallazgo
2011	Nozica	Demostró que la política de turismo incentiva la conexión entre corredores bioceánicos y periurbanos. Para tal propósito el escenario deseable consistirá en una red vial que articule ambas áreas. Tal estrategia permitirá incrementar las ventajas competitivas en materia de servicios turísticos, tecnológicos y comerciales de la región.
2011	Puntriano	Probó que la quiebra del ingenio generó un emprendimiento en los campesinos y empleados que decidieron administrar la empresa luego de que los conflictos entre los actores se resolvieron con la expropiación en el marco del neoliberalismo.
2011	Solis	Para el autor el sentido de responsabilidad ambiental determinó directa, positiva y significativamente al ahorro de agua de uso doméstico y residencial. La afinidad emocional con el medioambiente influyó en el manejo residencial de residuos sólidos municipales.
2011	Spence, Portinga, Butler y Pidgeon	Reportaron que la prevención de desastres percibidos influyó en la reducción de consumo de energía ($\beta = 0,371$), así como la experiencia de inundación determinó la vulnerabilidad local percibida ($\beta = 0,421$).
2011	Touginha y Pato	Señalaron que el comportamiento ecológico correlacionó con la edad ($r = 0,30$), mientras que las creencias ecocéntricas se asociaron con los valores universales ($r = 0,20$). Por su parte, la edad y los valores universales determinaron el comportamiento ecológico ($\beta = 0,24$; $\beta = 0,21$; $p = 0,001$ respectivamente).
2011	Zapata y Castrechini	Hallaron diferencias significativas entre los residentes de zonas cercanas respecto al neuroticismo, extraversión y reciclaje. Los rasgos de la personalidad no se asociaron significativamente con el comportamiento proambiental de reciclaje.
2012	Carr, Patterson, Yung y Spencer	En su estudio, las personas con creencias religiosas coincidieron en que estas están muy conectadas con los efectos del cambio climático, mientras que los escépticos manifestaron su confianza en los avances científicos y tecnológicos, más que en la solidaridad religiosa ante la problemática del calentamiento global.
2012	Corral, García, Tapia y Fraijo	Establecieron mediante un modelo estructural [$\chi^2 = 540,80$ (243 gl), $p < 0,001$; BBNNFI = 0,93; CFI = 0,94; RMSEA = 0,06; $R^2 = 0,35$] los indicadores del factor de conducta sustentable que incluyó: altruismo, proecologismo, frugalidad y equidad (0,74, 0,75, 0,64 y 0,74 respectivamente), mientras que el factor de restauración comprendió: bienestar, fascinación, extensión y compatibilidad (0,61, 0,99, 0,94 y 0,99 respectivamente).
2012	Cravino	Encontró un grado de percepción de riesgo en los residentes bonaerenses al momento de migrar a la periferia. En este sentido, la percepción del hábitat se relaciona con los servicios y las inversiones que el Estado ha orientado a la centralidad. Otro factor de percepción de la vivienda es la socialización espacial, ya que un cambio de barrio implica la pérdida de capital social. El alquiler es un fenómeno estrechamente conectado con las expectativas de apropiación del espacio, puesto que un buen raíz garantiza la permanencia en el barrio y el establecimiento de una mayor calidad de vida. La proximidad entre las viviendas ha propiciado el desarrollo de una identidad espacial que incrementa la reciprocidad e incluso la transformación del entorno.
2012	Fraijo, Corral, Tapia y García	Establecieron las correlaciones entre los factores psicológicos ambientales. La austeridad correlacionó con la deliberación ($r = 0,311$; $p = 0,001$) y con las habilidades ($r = 0,382$; $p = 0,001$). La deliberación con el altruismo ($r = 0,415$; $p = 0,001$), con la propensión al futuro ($r = 0,390$; $p = 0,001$), con las creencias ($r = 0,336$; $p = 0,001$) y con la equidad ($r = 0,302$; $p = ,001$). El altruismo con las creencias ($r = 0,279$; $p = 0,001$). El comportamiento proambiental con las habilidades ($r = 0,291$; $p = 0,001$). La propensión al futuro con las creencias ($r = 0,323$; $p = 0,001$) y con las habilidades ($r = 0,321$; $p = ,001$). Los motivos con las creencias ($r = 0,207$; $p = 0,001$).
2012	Markowitz	Fijó diferencias entre éticos, no éticos e indecisos con respecto a su preocupación ($F = 102,52$; $p = 0,000$), riesgos ($F = 51,68$; $p = 0,000$), consenso ($F = 26,83$; $p = 0,000$), eficacia ($F = 34,67$; $p = 0,000$) y responsabilidad ($F = 69,41$; $p = 0,000$). Las intenciones ambientales fueron determinadas por las creencias ($\beta = 0,506$).

Año	Autor	Hallazgo
2012	Moyo, Mvupm, Kunzekweguta, Mazvipavf, Crawford y Dorward	Indicaron que el ciclo percibido de la lluvia fue el fenómeno que más recordaron los agricultores (72 %), mientras que el invierno fue el evento menos recordado (1 %). Las cuatro estaciones fueron rememoradas como los fenómenos de mayor cambio (23 %), por último, el cambio climático se identificó como la causa principal de los cambios percibidos (53 %).
2012	Poortinga, Spence, Demski y Pidgeon	Apuntaron que las normas personales determinaron al tamaño de la demanda de carbono y al suministro de tecnologías alternativas ($\beta = ,51$ y $\beta = ,41$ respectivamente). A su vez, las creencias sobre el cambio climático incidieron en las normas personales ($\beta = ,59$); por su parte, la identidad ambiental determinó a las creencias de cambio climático ($\beta = ,55$).
2012	Sahin, Hamide y Teksoz	Demostaron que el comportamiento favorable al medioambiente lo explicaron las actitudes hacia el mismo ($\beta = ,67$). En su caso, las disposiciones hacia los comportamientos a favor de la sustentabilidad fueron determinadas por la tendencia a seguir los medios de comunicación ($\beta = ,12$), aunque también se explicaron por la edad ($\beta = - ,65$).
2012	Urquieta y Campillo	Establecieron una relación entre los recursos económicos y la estratificación social con respecto a la representación de la ciudad. Las clases bajas percibieron a la centralidad como un área insegura. Las clases medias se mostraron preocupadas por la expansión de la ciudad y sus efectos en el medioambiente. En cuanto a las expectativas, manifestaron un ideal de ciudad en la que los espacios permitirían la convivencia como elemento de inclusión; recuperación de espacios, tranquilidad y disfrute. Respecto al derecho a la ciudad, esta se representó como un escenario de libertades en las que son indispensables el acceso al empleo, la educación y la salud universales.
2012	Yahya, Hashemnia y Rouhi	Probaron que la actitud correlacionó con el consumo de productos verdes ($R^2 = 0,457$). La norma se relacionó con las actitudes ($R^2 = 0,48$), las percepciones con las actitudes ($R^2 = 0,43$) y el consumo con las actitudes ($R^2 = 0,54$).
2013	Beck, Sinatra y Lombardi	Para los autores la percepción del conocimiento correlacionó con la preocupación ($r = 0,556$), la responsabilidad ($r = 0,443$; $p = 0,000$) y la preocupación con la responsabilidad ($r = 0,528$; $p = 0,000$) y con la responsabilidad de difusión ($r = 0,228$; $p = 0,000$); la responsabilidad personal con la enseñanza ($r = 0,290$; $p = 0,000$), las predicciones de los estudiantes con sus conocimientos ($r = 0,496$; $p = 0,000$) y la responsabilidad de enseñanza con los sentimientos de comodidad ($r = 0,529$; $p = 0,000$). Establecieron diferencias entre estudiantes de ciencia, ingeniería, negocios, salud, artes y educación ($v_{Cramer} = 0,0001$) y la responsabilidad ($v = 0,000$), sentimientos de confort ($v = 0,000$) y enseñanza ($v = 0,000$).
2013	Corral <i>et al.</i>	Hallaron que las virtudes fueron configuradas por los factores de humanismo, justicia y valoración (0,97, 0,98 y 0,94), mientras que el comportamiento sustentable incluyó los factores de altruismo, proecologismo, frugalidad y equidad (0,63, 0,62, 0,79 y 0,74). Las virtudes de la humanidad determinaron el comportamiento sustentable ($\beta = 0,67$).
2013	Corral, Tapia, Ortiz y Fraijo	Establecieron mediante un modelo estructural [$\chi^2 = 641,82$ (201 gl), $p < 0,0001$; BBNFI = 0,91; CFI = 0,92; RMSEA = 0,06] dos factores de primer orden, virtudes y conducta sustentable, que tuvieron una correlación positiva (0,67). Incluyeron tres factores (humanidad, justicia y moderación) de segundo orden para el caso de las virtudes (0,97, 0,97 y 0,94 respectivamente) y cuatro (altruismo, proecología, frugalidad y equidad) de segundo orden para el caso de la conducta sustentable (0,63, 0,69, 0,79 y 0,74).
2013	Cunsolo, Harper, Ford, Edge, Ladman, Houle, Blake y Wolfrey	Revelaron que el cambio climático se relaciona intuitivamente con el bienestar y la identidad comunitaria. En ese sentido, sus entrevistados atribuyen vínculos espirituales con su entorno. El bienestar se asocia con las relaciones que los entrevistados fijan con su entorno y las atribuciones hacia los elementos circundantes. La salud está representada por la identidad y atribución que el entorno genera. Las emociones que se desprenden ante el cambio climático son depresión, miedo, frustración, devastación y estrés por las amenazas al equilibrio ecológico del ambiente y la comunidad. En el caso de la depresión, la comunidad reportó una alta incidencia en el consumo de sustancias adictivas e ideación suicida. Además, el impacto se magnifica al considerar que las futuras generaciones sufrirán aún más los efectos nocivos del cambio climático en su entorno comunitario. Sin embargo, la comunidad también empezó a desarrollar estrategias de cooperación orientadas a la prevención y protección civil. Se observaron acciones resilientes de autocuidado y autogestión de la salud pública.

Año	Autor	Hallazgo
2013	Dasaklis y Pappis	La literatura que revisaron los autores atribuye una relevancia mayor al cambio climático en los procesos productivos y administrativos. Principalmente en cuanto al diseño de procesos y operaciones que reduzcan el impacto del cambio climático sobre el entorno. Se trata de una responsabilidad ambiental generada desde una agenda verde, pero establecida a partir de la minimización de costos operativos.
2013	Frías y Corral	Establecieron mediante un modelo estructural [$\chi^2 = 197,15$ (71 gl), $p < 0,001$; BBNFI = 0,90; BBNNFI = 0,91; CFI = 0,93; RMSEA = 0,007; $R^2 = 0,67$] las características individuales de los delinquentes, que son determinantes de la conducta antisocial (0,62). Estas últimas fueron determinadas por la violencia familiar (0,42) y el ambiente social (0,41). Las características individuales fueron: ansiedad (0,84), conducta opuesta (0,68), ADHD (0,85), depresión (0,67), desatención (0,84), baja empatía (0,47) y bajo autocontrol (0,53). La conducta antisocial incluyó la antisocialización (0,76), agresión (0,99) y desviación (0,98).
2013	Tapia, Corral, Fraijo y Durón	Establecieron mediante un modelo estructural [$\chi^2 = 382,3$ (243 gl), $p < 0,0001$; NNFI = 0,93; RMSEA = 0,003; $R^2 = 0,57$] la predicción de la felicidad a partir del comportamiento sustentable (0,17) y este a partir de la intención conductual (0,76). A su vez, el comportamiento sustentable fue determinado por la conducta proecológica (0,80), la frugalidad (0,66), la equidad (0,45) y el altruismo (0,41). Por último, la intención fue influida por la indignación (0,26) y por la afinidad (0,34).
2013	Vinneta y Maharaj	Para los autores la autotrascendencia se relacionó positiva y significativamente con las actitudes hacia sí mismo (0,73).
2013	Wendling, Attari, Carley, Krause, Warren, Rupp y Graham	Evidenciaron que el ingreso determinó las preferencias de acción ante el cambio climático ($\beta = 0,977$; $p = 0,000$).

Fuente: García y Bustos, 2013.

Empresa, poder e individuo: El neoliberalismo como productor de subjetividad¹

Company, power and individual: Neoliberalism as producer of subjectivity

Recibido: 03 de diciembre de 2015 - Revisado: 14 de abril de 2016 - Aceptado: 02 de mayo de 2016

José Miguel Segura Gutiérrez²

Resumen

En el artículo se indaga por cómo la empresa produce cierta subjetividad en el individuo, desde la tensión suscitada entre marcos institucionales y prácticas sociales en el contexto neoliberal. Destacando el concepto de empresa como constructo social y aparato de poder, que vía función directiva y toma de decisiones, asegura la configuración de cierto orden social, que a la vez reproduce la lógica de capital-incremento de la productividad y capacidad de consumo-. Esto último, con miras a señalar que en la relación empresa-individuo, no solo es posible un acercamiento económico-administrativo, sino también filosófico y social, frente a las diferentes dinámicas de socialización y procesos de individuación, que estructuran la vida de los individuos al interior del espacio laboral.

Palabras clave

Organización, persona, relaciones de autoridad, subjetividad.

Abstract

This article explores how the company produces certain subjectivity in the individual, from the tension between institutional frameworks and social practices in the neoliberal context. The concept of a company is emphasized as a social construct and apparatus of power, which via management function and decision-making, ensures the configuration of a certain social order, which simultaneously reproduces the logic of capital-increment of productivity and consumption capacity-. The latter, with a view to pointing out that in the company-individual relationship, not only an economic-administrative approach, but also a philosophical and social approach is possible, facing the different dynamics of socialization and processes of individuation, which structure the life of individuals inside the work space.

Keywords

Organization, person, authority relationships. subjectivity.

¹ Artículo de reflexión que forma parte de la producción académica asociada a la línea de investigación en "Socialización Política" (2015-2016), de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia.

² Estudiante de maestría en Desarrollo Educativo y Social, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia. Especialista en Gerencia Social, Corporación Universitaria Mísericordia, Bogotá, Colombia. Administrador público, Escuela Superior de Administración Pública, Medellín, Colombia. Docente Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia. Correos electrónicos: jose.segurag@campusucc.edu.co; josemielsegura@gmail.com

Para citar este artículo use: Segura, J. (2016). Empresa, poder e individuo: El neoliberalismo como productor de subjetividad. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

El pensamiento administrativo durante el último siglo –taylorismo y fordismo– ha contribuido de manera significativa al crecimiento de la economía mundial, a partir de la adopción de ciertos modelos administrativos, sobre los cuales se definen las formas de producción y comercialización empresarial de bienes y servicios en el mercado, así como las relaciones entre el individuo y la organización.

Reflexionar en torno a las posibilidades de constitución subjetiva que ofrece al individuo la empresa en tanto paradigma socioeconómico moderno, advierte no solo el uso de dispositivos¹ (reglamentos, organigramas y prácticas de saber especializado), favorables al cumplimiento de los fines organizacionales, sino también, de la producción de un sujeto independiente para proveerse una vida buena, a partir de un individualismo institucionalizado que se gesta desde las dinámicas de mercado, precariedad de los vínculos sociales en tanto factores estructurantes de la experiencia humana en el momento actual.

[...] la aparición de la empresa moderna obedece a una función social clara, relacionada con la necesidad de optimizar el funcionamiento de los mercados, a través de la apropiación, organización y dirección de los recursos necesarios para la producción y prestación de productos y servicios. De hecho, es a partir de ese momento cuando se empieza a configurar en el sistema social un único poder soberano, el poder económico, al que se subordinan todos los demás poderes, dictando normas, estableciendo sus estrategias y valiéndose de la organización como unidad instrumental esencial, cuya influencia atraviesa todo el espectro de la realidad social, comenzando por sus propios individuos (Zarco & Rodríguez, 2005, p. 187).

Para Melgoza (1999) desde el taylorismo o *scientific management* se piensa a la subjetividad obrera “como un elemento que puede –y debe– ser moldeado si se le ataca por dos flancos” (p. 175). Por un lado, desde la

reducción del conocimiento del obrero frente a su oficio vía distribución de tareas, y por otro, desde el control al accionar del obrero y su incapacidad para formar colectivos. Situación que contrasta con lo que expresan Zuleta y Daza (1997), en el sentido que:

El sujeto que el capitalismo produce es toda una novedad: sujeto de la urbe, sujeto de la masa, intimidad vehiculada por la imagen que lo privatiza y lo potencializa en su mismidad, a nuestro juicio, el único lugar donde el sujeto se nombra (p. 146).

Desde la unidad dialéctica de los procesos productivos (hombre-organización), la única relación posible es aquella con sustento en un acuerdo de base jurídica, que exige al individuo el cumplimiento de obligaciones y metas, pero desatiende para sí misma, su compromiso por generar visiones compartidas del mundo en el trabajador. De acuerdo con Freire (s.f.) “Los animales no ‘admiran’ el mundo. Están sumergidos en él. Los hombres, por el contrario, como seres del quehacer, ‘emergen’ de él y, objetivándolo, pueden conocerlo y transformarlo con su trabajo” (p. 111).

Al hablar de las prácticas y estrategias de poder que pone en marcha la organización empresarial para consolidar su plan de gestión –crecimiento y rentabilidad–, lo que se revela es la adopción de cierta racionalidad estratégica, dirigida a obtener el máximo beneficio, a partir de la aplicación de un poder instrumental –conformidad, obediencia y subordinación– a la ejecución de tareas, alcance de metas y selección de los sujetos más aptos para realizarlas. Esto incluso cuando se sabe que:

El individuo no totaliza una sociedad global directamente. Lo hace a través de la mediación de su contexto social inmediato y de los grupos limitados de los cuales forma parte [...] De igual manera, la sociedad totaliza a cada individuo específico a través de las instituciones mediadoras [...] (Ferraroti, 1983/1988, citado por Blanco, 2012, p. 55).

En ese sentido, el artículo indaga por cómo la empresa logra producir cierta subjetividad en el individuo-trabajador y describe la tensión suscitada entre marcos institucionales y prácticas sociales en la condición neoliberal-capitalista. Al decir de Domingo (1994) “La empresa no es un grupo humano cualquiera. Nos hallamos ante un grupo capaz de generar riqueza, de responder a unas necesidades sociales y de evaluar las dimensiones de su productividad” (p. 101).

Teniendo en cuenta lo anterior, este texto destaca el concepto de empresa como constructo social y aparato de poder, que vía función directiva y proceso de toma de decisiones, busca asegurar la configuración de cierto orden social clave a sus intereses, pero sin desconocer, su vinculación a una lógica capitalista que le conecta con el crecimiento, incremento de la productividad y generación de contenidos de consumo² en la conciencia individual. En la relación empresa-individuo, no solo hay lugar para un acercamiento económico-administrativo –vectores de dirección, velocidad y tiempos–, sino de dinámicas de socialización y procesos de individuación, en que participa el sujeto contemporáneo.

Desde los procesos económicos, la empresa deviene en un espacio para la producción de la subjetividad, ya no solo en materia de disciplina, sino como espacio amplificador de la desterritorialización propia de la interacción entre los modos de control y la globalización del capital, al decir de Martínez (2010).

La empresa: concepto y constructo

No cabe duda de que la modernidad en tanto forma temporal-histórica favorece la emergencia de una razón instrumental, cuya consolidación se traduce hoy en el diseño y gestión administrativa de organizaciones, cuya incidencia en la configuración del individuo como sujeto social resulta significativa. Tanto

porque “los individuos aparecen abandonados a su suerte, en medio de esta gran maquinaria abstracta, donde la única solución parece ser el terapeuta de turno que promete la salvación del alma a cambio de entregar la propia conciencia” (Uribe, 1999, p. 68). Como también, porque la estructuración de la vida y restricción de las posibilidades de elegir por parte del individuo, están dadas en razón a que:

El marco productivo construye subjetividades inmersas en la lógica del mercado y su intercambio, pero a la vez hace emerger eventualidades peligrosas de orden biopolítico: la muerte como fin de las posibilidades productivas, de desempleo o la quiebra, el paro y la huelga. El sujeto también deviene en peligroso: sujeto no productivo, destructor del interés social al no tenerlo en cuenta (delincuencia, antisocial), sujeto no controlado, bandido (Perea, 2005, p. 59).

Cuestión que ilumina el camino para ver cómo los procesos de cambio auspiciados por el proceso globalizador han generado al interior de las sociedades actuales, resignificaciones conceptuales y operacionales de lo que es la empresa en tanto organismo social y aparato de poder. “La empresa, [...] instituye entre los individuos una rivalidad interminable a modo de sana competición, con una motivación excelente que contrapone unos individuos a otros y atraviesa a cada uno de ellos” (Deleuze, 1996, pp. 249-250).

Al analizar cómo un sistema económico basado en el consumo favorece la proliferación de mecanismos de producción de la subjetividad y ampliación de repertorios identitarios, a través del sistema-mundo, lo que revela, es la necesidad de activar un espíritu partícipe y diseñador de estrategias articuladoras entre teoría y praxis, que afincadas en la realidad permitan dar cuenta de las coordenadas histórico-sociales en que se inserta el individuo-trabajador en la empresa:

La cuestión no es [...] saber cómo el individuo se integra a la sociedad por la socialización o se libera por medio de la subjetivación, sino de

dar cuenta de los procesos históricos y sociales que lo fabrican en función de las diversidades societales (Martucelli, 2007, p. 30).

De acuerdo con Freire (2002) “Solo somos porque estamos siendo. Estar siendo es, entre nosotros, la condición para ser” (p. 19). Razón por la cual, el objeto de analizar la realidad en que uno vive, no sea otro, que el de dar visibilidad a las situaciones y concreciones históricas en que transcurre la vida del individuo.

Al fin y al cabo, mi presencia en el mundo no es la de quien se adopta a él, sino la de quien se inserta en él. Es la posición de quien lucha para no ser tan solo un objeto sino también un sujeto de la historia (Freire, 2002, p.53).

Los individuos como protagonistas de su propia historia, cuentan con dos recursos importantes para convertirse en sujetos, a saber, la intencionalidad y el lugar social donde se desarrolla su existencia humana y logran generar conciencia –reflexión y acción transformadora–, frente a la realidad que demanda su tiempo histórico.

Tiempo, en el que la capacidad del sujeto para estar en tránsito dentro de la realidad, se hace cada vez más frágil, compleja y desafiante, pero sin restringirle, la posibilidad de interpretar válidamente las condiciones de su propia existencia en el mundo. La “existencia ya no se encuentra separada del sentido” (Vattimo, 1992, p. 27), pero sí transformada temporalmente dentro de una estructura cultural valorativa que otorga significado al devenir del sujeto. Un devenir, alinderado a formas de reproducción económico-capitalistas, que endurecen las condiciones de vida de los individuos, y a su vez, permiten observar cambios en las normas y valores socioeconómicos, como producto de la generación de imágenes de consumo deseables e inevitables para cada una de las diferentes esferas en que transcurre la existencia humana.

Fue la empresa, desde la racionalidad neoliberal del *laissez-faire*, quien transformó

al individuo en un “empresario de sí”, que hoy invierte su dinero y esfuerzo para mejorar su empleabilidad y salario. Esto sin descontar su configuración de individuo-trabajador a sujeto-consumidor. La noción de *empresario de sí* a lo que hace referencia es a un agente autoproducido, fuente de sus propios ingresos y comprometido afectivamente con su empresa.

Situación esa, que permite señalar cómo al interior de la empresa, “El tiempo de los unos debe ajustarse al tiempo de los otros de manera que la cantidad máxima de fuerzas pueda ser extraída de cada cual y combinada en un resultado óptimo” (Foucault, 2002, p. 169). Resultado que dependerá inexorablemente del sistema de mando. “Toda actividad del individuo disciplinado debe ser ritmada y sostenida por órdenes terminantes cuya eficacia reposa en la brevedad y la claridad” (p. 170).

Aunque en algunas organizaciones empresariales la figura del jefe como portador de la autoridad ya no es vista según la mirada de un inquisidor e intransigente sujeto, aún no es posible afirmar que este mismo individuo haya renunciado al uso de la norma y por ende, a la sanción que de ella se desprende como mecanismo disciplinante y asegurador de los fines de la empresa y la realización misma del proyecto de vida del trabajador.

Para la disciplina no se trata ni de expiar una culpa ni de reprimir, sino de referir las conductas del individuo a un conjunto comparativo, diferenciar los individuos, medir capacidades, imponer una “medida”, trazar la frontera entre lo normal y lo anormal (Castro, 2004, p. 87).

Razón esa, para que la función activa, complementaria y siempre vigilada de las actividades que desarrolla el empleado-trabajador en el proceso de producción y alcance mismo de las metas establecidas por la dirección, encuentre justificación a partir del concepto de empresa, entendido como “la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para lograr una produc-

ción que responda a los requerimientos del medio humano en el que la propia empresa actúa” (Guzmán, citado por Munch, 2009, p. 44).

La meta de la *actividad empresarial* es la *satisfacción de necesidades humanas* a través de la puesta en marcha de un capital, del que es parte esencial el capital humano –los recursos humanos–, es decir, las capacidades de cuantos cooperan en la empresa. Por tanto, el bien interno de la actividad empresarial consiste en lograr satisfacer esas necesidades y, de forma inseparable, en desarrollar al máximo las capacidades de sus colaboradores, metas ambas que no podrá alcanzar si no es *promocionando valores de libertad, igualdad y solidaridad desde el modo específico en que la empresa puede y debe hacerlo* (cursivas del autor, Cortina, 1994, p. 43).

Es decir, mediante la visibilidad de las condiciones de posibilidad que como organización dotada de poder tiene, para potencializar las habilidades y desarrollar la libertad en sus trabajadores, de acuerdo con las particularidades que cada uno de estos presenta en la escena laboral-organizacional. Finalmente, “la existencia de la empresa se encuentra en la coordinación de elementos humanos y materiales, y de las funciones técnicas que completas y coordinadas logran la producción de bienes y servicios para el mercado” (Reyes, 1994, p. 159). Además de consolidar un mundo de trabajo caracterizado por transformaciones subjetivas, que tensionan las aptitudes y competencias que se requieren en el proceso productivo frente a su factor humano.

Empresa, neoliberalismo y poder: la aparición del sujeto

Si en otrora lo más importante dentro de las relaciones laborales era la fuerza de trabajo o capacidad concreta de producción que ofrecía el individuo-trabajador a la empresa, hoy este modelo administrativo quizá más cercano al pensamiento de Marx, pero no de Elton Mayo, ha ido cambiando por uno que ahora se ocupa de lo humano-personal que habita en el *homo*

economicus del intercambio comercial que estableció el neoliberalismo en tanto sistema económico.

Desde hace ya más de cincuenta años, esta forma de racionalidad complejiza la realidad de los individuos y produce una desterritorialización de sus instancias simbólicas y culturales, en detrimento de la constitución subjetiva de los sujetos, pero también de la resistencia necesaria a desarrollar por parte de las poblaciones, ante ciertas prácticas de gobierno biopolítico, que buscan con premura imponer decisiones gubernamentales de tipo económico, sin vislumbrar sus consecuencias más inmediatas en el contexto y sus actores (desempleo, hambre, malestar subjetivo y violencia). Tanto así, que desde la perspectiva de Castro-Gómez (2010):

[...] lo que se considera sustancialmente personal no es otra cosa que un cierto tipo de sensación que se efectúa a través de un particular poder que ya no opera normalizando la subjetividad mediante el confinamiento de los individuos, sino modulando sus deseos en espacios abiertos (p. 212).

Por eso, que al considerar la empresa como un espacio relacional-operacional del mercado –vía clientes y trabajadores–, no solo se resalte su condición física como lugar, sino también, de ámbito dinamizador de aquellos procesos mediante los cuales se produce el sujeto dada su experiencia vital, y entendida aquí a modo de una práctica social que revela sistemas de acción estructurados socialmente. La práctica social hace visible:

[...] por una parte, las condiciones sociales, históricas y materiales en las que ella se inscribe, y por otra, su modo de apropiación por el individuo o grupo respectivo. Para que una práctica social, aún impuesta, se mantenga, es necesario todavía que pueda, con el tiempo, ser apropiada, es decir integrada al sistema de valores, creencias y normas (Abric, 2001, p. 213).

Esto en el entendido, que:

[...] las prácticas sociales, en tanto acontecimientos materiales, constituyen la realidad social, que adquirirá diferentes expresiones según el entramado de aquellas. Las prácticas sociales pueden pertenecer a tres esferas: parental, económica y política. La primera garantiza la generación, mantenimiento y formación de hombres y mujeres, la segunda la producción de las condiciones materiales para la vida social y, la tercera, la creación de categorías sociales que trascienden la condición sexual (Castro et al., 1996, p. 35).

Como insistió Foucault, explicando la génesis del neoliberalismo, la propia población pasa a ser objeto del saber y el poder, en razón a que las prácticas sociales refieren a la actividad que ejecuta el ser humano sobre su entorno más inmediato y de manera intencional, tanto así, que:

Podríamos decir que la *humanización* de los empleos –en el sentido similar al que dio Foucault a la humanización de la penalidad mediante la prisión y cuya otra cara consiste en el desarrollo de las tecnologías disciplinares– entraña una normalización que coloniza y produce subjetividades articulando afectos, deseos, prioridades *personales*. Sin embargo, por más que se exalten como *personales*, esta demanda podría concebirse como el inicio de un proceso de (auto)reificación y *desingularización* (Amigto & Martínez, 2013, p. 111).

La autorreificación como ejemplo de las prácticas de sí que efectúa un individuo sobre sí mismo, contiene elementos del innatismo natural y de los aprendizajes adquiridos a lo largo de su experiencia vital, que deben ajustarse a criterios de racionalidad instrumental exigidos por los procesos productivos. Las prácticas de sí, en amplio sentido, son un conjunto de técnicas que permite a los individuos efectuar un número de operaciones en sus propios cuerpos, pensamientos y conductas, que dado el caso podrían poner en riesgo a la empresa, por lo cual se justifica la aplicación de poder.

En el incremento de la productividad se ponen en juego no solo factores de costo sino culturas, subjetividades e interacciones en los lugares de trabajo, que pueden ir a favor o en contra de la productividad más allá de la contabilidad de la empresa (De la Garza, 2002, p. 12).

Si se entiende que el sujeto y su subjetividad son derivaciones de la capacidad de agencia que poseen los individuos de acuerdo con condiciones y prácticas históricas extremadamente diversas, pero colaborativas frente a los modos en que nos constituimos a nosotros mismos como producto de la tensión de fuerzas y relaciones que buscan transformar al animal humano en sujeto, cabe pensar que:

Ninguna otra técnica de conducción de la vida liga al individuo tan firmemente a la realidad como la insistencia en el trabajo, que al menos lo inserta en forma segura en un fragmento de la realidad, a saber, la comunidad humana (Freud, 1998, p. 80).

Para Foucault:

Hay dos significados de la palabra sujeto: sometido a través del control y la dependencia, y sujeto atado a su propia identidad por la conciencia o el conocimiento de sí mismo, ambos significados sugieren una forma de poder que subyuga y somete (Foucault, 1988, p. 7).

El poder es para Foucault, la vía que el ser humano encuentra para construirse como sujeto y controlarse a sí mismo y a los demás. De ahí, que el neoliberalismo no solo haya actuado como una ideología a favor del mercado y en desmedro del Estado de bienestar, sino también como “constructor” de nuevas subjetividades, desde el individualismo y la lógica empresarial misma. Es decir, desde situaciones que al ser ubicadas dentro de la lógica del capitalismo contemporáneo con sus flujos financieros y experiencias de consumo gestadas en el mercado, implican para la subjetividad no solo su fragmentación, sino “un campo de alienaciones nuevas para los sujetos, debido a la fuerza aplastante del mundo de las mercancías,

la circulación de saberes y la influencia de los flujos de información instalados en forma potencial” (Niño, 2008, p. 43). Ahora, el sujeto neoliberal se unifica como *empresario de sí* y vive en una continua relación con los excesos, el rendimiento y la competencia.

El sujeto se define por un movimiento y como un movimiento, movimiento de desarrollarse a sí mismo. Lo que se desarrolla es el sujeto. Ese es el único contenido que se le puede dar a la idea de subjetividad: la mediación, la trascendencia. Pero observamos que el movimiento de desarrollarse a sí mismo o de llegar a ser otro es doble: el sujeto se supera, el sujeto se reflexiona (Deleuze, 1996, p. 91).

En ese orden de ideas, afirmar que la subjetividad es producto de la socialización a la que no escapa ningún individuo, y que ella remite al adentro del pensamiento de cada sujeto —a la forma en que concibe y participa del mundo (realidad) a través de su mente-cuerpo—, sea el pretexto para acercarse a la comprensión de la producción subjetiva en la empresa, con sus técnicas de gestión, dispositivos de evaluación, en tanto puntos nodales de la racionalidad neoliberal. Si de algo no hay duda es que el sujeto neoliberal vive en los márgenes de su libertad, en el goce y la competencia por constituirse en el actor de su propia vida, y crear desde allí un hábitat, que supere lo precario, líquido y desconocido que para él mismo constituye el tiempo actual.

Conceptualmente, la subjetividad en el trabajo implicaría entender la forma en cómo los sujetos interactúan al interior de la empresa y no solo eso, en un nivel más profundo, traerá consigo la necesidad de entender la influencia que tienen los sistemas de organización racional del trabajo en el psiquismo del trabajador (Carrillo, Salinas, & Martínez, 2009, p. 27).

Si se atiende a que el fin último del neoliberalismo es la producción de un sujeto nuevo, un sujeto homogeneizado a causa de la lógica empresarial, competitiva y tecnocomunicacio-

nal, que reduce su miedo a la soledad y favorece la proximidad social, cabe preguntar si en dicha relación existe la posibilidad de constituir referentes simbólicos que le permitan al individuo elaborar una política de resistencia a los dispositivos que amarran su cuerpo y subjetividad.

Como se ha visto, el mundo del trabajo trae consigo retos para la subjetividad, en el sentido que inserta a sus portadores en procesos rígidos y carentes de verdad frente a sí mismos y los demás³. Olvidando que la subjetividad en tanto acontecimiento se ubica en un entramado de relaciones sociales, políticas y económicas, que hacen del sujeto un agente sociohistórico, visible y responsable de sus acciones-participaciones en el mundo⁴.

De ahí, que interrogarse por el conocimiento que tenemos de sí mismos, sea la clave para avanzar en la configuración de la subjetividad, como residente del espacio corporal y mental de un individuo, cuya “particularidad” se halla animada por la posible respuesta a la pregunta ¿quién eres? Interrogante que se vincula a la discusión filosófica de tradición socrática, pero a su vez, asociado a las prácticas de autocontemplación y representaciones sociales que el sujeto desarrolla frente a los espacios en los cuales ha transcurrido su vida. ¿Qué piensas? ¿Qué sientes? ¿Qué te gustaría hacer? ¿Ese “algo a hacer” te gustaría que perdurara? Son algunas de las incógnitas que asaltan la mente de muchos trabajadores que buscan establecer la verdadera esencia de su ser, aunque para el poeta latino Ovidio (2004) “hay en los corazones tantos modos/de ser, como expresiones en el rostro” (p. 429).

Afirmación que busca considerar cómo los cambios ocurridos en la organización del trabajo y el modelo de relaciones laborales adoptado por la empresa, tienen unos efectos que se observan en la subjetividad de sus empleados y que se asocian al desarrollo de tareas y aprendizajes requeridos para su ejecución, más que con la dimensión emocional, en tanto factor nuclear del

potencial ejecutivo que tienen los sujetos. Pues al hablar del mundo del trabajo se alude no solo a un espacio donde se lleva a cabo una actividad, sino también, donde se posibilita la transformación de la naturaleza del hombre, a partir del mejoramiento de sus destrezas y adquisición de habilidades para insertarse en lo social.

Es decir, en ámbitos donde el ejercicio de la autonomía y expresión motivacional, permiten potenciar la constitución subjetiva de cada individuo y garantizar así la definición de su voluntad de poder. Incluso cuando el neoliberalismo parece corporeizarse en una máquina destructora de reglas y lazos sociales, que configura a su vez, una nueva organización de las relaciones personales y socioempresariales.

Por último, “los procesos de producción de subjetividad se entienden como fuerzas transformadoras y se constituyen en procesos de subjetivación, pero que se autodeterminan o autoorganizan de manera más autónoma [...]” (Niño, 2008, p. 120).

Poder y modos de subjetivación en la empresa

Llegamos al mundo en el mejor de los casos como producto de la decisión compartida de una pareja, por conformar una familia y ajustarse así, al modelo sociocultural establecido. Sin embargo, como nuevos miembros de dicha unidad, nos hallamos expuestos a la continua aplicación de protocolos que buscan garantizar la integralidad y control de sí mismos según ciertos contextos y situaciones.

Cuestión que deja ver cómo el poder, parafraseando a Foucault (Deleuze, 1987), más que poseerse se ejerce, de acuerdo con el agregado de posiciones estratégicas en que se ubica el individuo dentro de un entramado heterogéneo de relaciones (p. 51).

Al interrogarnos por la forma en que las organizaciones ejecutan su poder de mando

sobre los empleados, sea necesario aclarar que dicha aplicación de poder, requiere al menos de dos elementos claves para su configuración, a saber: “el otro (aquel sobre el cual es ejercido el poder) y un campo entero de respuestas, reacciones, resultados y posibles invenciones que pueden atribuirse” (Foucault, 2001, p. 15). Siguiendo a Castro-Gómez (2009) la subjetivación no se efectúa de manera arbitraria con respecto a las aspiraciones de los sujetos; por el contrario, es el sujeto mismo quien elabora y vive todo un imaginario de progreso. Que dada la coyuntura actual, define la constitución del sujeto, desde la afirmación de un modo de subjetivación⁵ en el cual la sobrevivencia se da a partir de la dupla tiempo-capital, en tanto factores constitutivos del condicionamiento social y automodelamiento⁶.

Pues si bien es cierto, aunque lo que interesa en el estudio del poder según Foucault son los deseos, prácticas y saberes que este produce, no se puede desconocer, que ese mismo poder ha invadido nuestra vida, a tal punto de ser hoy un elemento fundamental para la implantación de la disciplina capitalista, a través de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante el ajuste de las dinámicas poblacionales a los procesos económicos.

Si existe un régimen de subjetivación particular –el *empresario de sí*– en el presente, este se debe a la presencia problematizadora no solo de un conjunto de reformas estructurales económico-políticas, sino también de innovación ética, cultural, que desde la denominación de neoliberalismo, ha hecho realidad la existencia de un nuevo sujeto –*empresario de sí*–, cuya característica principal es ser administrador y controlador de sus prácticas, según una lógica de optimización de sí mismo.

“El poder en tanto relación de fuerzas, tiene como función incitar, suscitar, combinar [...] más que reprimir ‘produce realidad’ y más que ideologizar, más que abstraer u ocultar, produce

verdad” (Deleuze, 1987, p. 54) Con respecto al ejercicio del poder, hay que decir que este requiere de cierta proyección y relacionamiento con otras dimensiones de realización del individuo, las cuales no están guiadas por su carácter visible y a controlar (actos de un sujeto o los datos obtenidos vía *sense data*), sino por el conjunto de acciones y reacciones que sale a luz y se problematiza para garantizar el desarrollo de la acción productiva, desde la obediencia como singularidad manifiesta del poder en la empresa.

En el campo de las organizaciones, el poder se comprende a partir de las relaciones tanto verticales (relaciones ascendentes y relaciones descendentes), relaciones entre jefes y subordinados, como horizontales, agentes de una misma área, dueños, socios, que en el interior de las organizaciones se ejercen (Álvarez, 2011, p. 150).

El poder que ejerce la empresa y aceptan sus empleados, se haya mediado por un criterio de funcionalidad propio de los sistemas sociales, cuya orientación está dada hacia la homogeneización de sus órganos, como producto de la fuerte estructuración administrativa y capacidad de absorción, de aquellos poderes individualizados y carentes de legitimidad, que compiten por un lugar visible al interior de la organización, pero también como recurso estratégico en la interacción de los trabajadores.

Situación susceptible de ser comprobada por la internalización de pautas surgidas desde las estructuras económicas, y que llevan a que el éxito o fracaso en la consolidación de los respectivos proyectos de vida de los empleados-trabajadores, esté mediado por la optimización en el uso del tiempo, con respecto a la generación de capital, definición estética y potenciación de todas las capacidades hacia la consolidación de una imagen-producto para el mercado.

De acuerdo con Yela e Hidalgo (2010) “El ejercicio de poder radica, entonces, explica Foucault, en *conducir o guiar* la posibilidad de

conducta y disponer la posible consecuencia” (p. 61). Para lo cual, las nociones de “disciplina” y “vigilancia” resultan necesarias a la hora de explicar el ejercicio del poder en la interacción cotidiana.

La existencia de la disciplina permite fabricar cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos dóciles; aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia), en tanto que inspecciona de forma minuciosa el detalle, las cosas pequeñas, detalla el cuerpo del hombre para su control y utilización [...] (Yela & Hidalgo, 2010, p. 62).

Mientras que por su parte la vigilancia con su carácter anónimo y fuertes nexos con lo jerárquico, posibilita el control de las tareas.

Como explica Foucault, en los talleres y fábricas la vigilancia constituye un control intenso y continuo que acompaña en su totalidad el proceso de trabajo y forma parte integrante del proceso de producción. No se acoge solamente a la producción, sino que tiene en cuenta aspectos como las habilidades de los hombres, sus actividades, su rapidez en la ejecución del trabajo y su conducta (p. 63).

El establecimiento del poder de control sobre los individuos vinculados a la organización empresarial, lo que pretende es transformar al individuo en sujeto. En otras palabras, en un producto de los acontecimientos y reflexiones en que este mismo participa en razón de su ser, saber y hacer, dentro de la dialéctica histórica.

La subjetividad producto de los dispositivos de poder, de sus técnicas disciplinarias y de vigilancia, posibilita una organización del trabajo que no altera la asimétrica distribución de poder ni el orden establecido entre los gestores de la producción y los trabajadores (p. 69).

Pero sí revela, cómo:

La generalización de la subjetividad empresarial que se expresa en la voluntad de transformar a

cada individuo en empresa individual lleva a paradojas. La autonomía, la activación y el compromiso subjetivo que se le pide al individuo constituyen nuevas normas de empleabilidad [...] por otro lado, la incitación a la acción, a la toma de iniciativa y al riesgo individual terminan en la depresión, enfermedad del siglo próximo, expresión del rechazo a asumir una homogeneización y un empobrecimiento de la existencia traída por el éxito individual del modelo empresarial (Lazzarato, 2010).

El proceso de socialización que realiza la empresa en tanto dispositivo, a lo que se dirige es a generar un conjunto de actitudes, creencias, conocimientos y modelos de comportamiento que influya positivamente en el sistema productivo y la configuración identitaria ya no del individuo-trabajador, sino del sujeto articulado a un discurso y régimen de verdad al cual le aporta sus capacidades individuales para lograr la consecución de fines propios.

Esto en razón a que la subjetividad entendida aquí como proceso, no solo devela un “conjunto de prácticas que hacen posible al ser humano en tanto sujeto reflexivo, es decir, sujeto de conocimiento de sí mismo, y sujeto que se gobierna a sí mismo” (Gil, 2004, p. 17) sino que a su vez, muestra cómo la subjetivación en tanto resultado de dicho proceso, depende de la interacción de aquellos factores presentes en un contexto sociohistórico, que leído desde el trabajo como dispositivo de subjetivación, deja ver la forma en que los empleados-trabajadores se relacionan con las reglas de la empresa y estructuran una racionalidad y manera de actuar (obedecer o transgredir) no solo válida en la escena laboral, sino en las conexiones que esta tiene con otras esferas de la vida social. El proyecto civilizatorio neoliberal, lo que ha producido es una modificación de los comportamientos sociales, cuya lectura ha de hacerse en clave de competencia. De acuerdo con Deleuze (1987), Foucault:

No hace una historia de las instituciones, sino de las condiciones bajo las cuales estas inte-

gran relaciones diferenciadas de fuerzas, en el horizonte de un campo social. No hace una historia de la vida privada, sino de las condiciones bajo las cuales la relación consigo mismo constituye una vida privada. No hace una historia de los sujetos, sino de los procesos de subjetivación, bajo los plegamientos que se efectúan tanto en un campo ontológico como social (p. 151).

En suma, las condiciones de saber-poder que establece la empresa a sus trabajadores, se asocian a categorías políticas, económicas y culturales que no solo afectan la formación de nuevas subjetividades, sino también, la existencia y posterior desarrollo de tales organizaciones. Lo anterior, en el sentido que los discursos que estructuran y dan forma a las mismas, activan rizomas que podrían llegar a tensionar las relaciones entre la empresa y sus empleados, dada la solicitud por ejemplo de implementación de manuales de gestión, aplicación de decisiones de carácter administrativo, que no solo buscan modificar las acciones individuales y grupales de los trabajadores, sino también de las familias de estos últimos, en tanto comunidad moral extensa, receptora de informaciones y promotora del mantenimiento del orden establecido.

Pues ahora, el individuo transformado en sujeto, potencia y busca sentido a sus actuaciones pero desde una articulación entre lo uno y lo múltiple, que trae la precarización del trabajo, el incremento del desempleo y la noción de una igualdad acorde con sus capacidades.

Conclusión

A lo largo de estas páginas intenté señalar cómo la experiencia de trabajo vivida por el individuo en la empresa, visibiliza un complejo entramado de situaciones que no necesariamente pasan por la intermediación sensitiva –ser visto o escuchado–, sino por un juego de relaciones de poder que se produce y reproduce para codificar al sujeto. Tanto desde el ofrecimiento de “bienes de consumo” y “objetos de uso”,

que se estabilizan en el mercado y generan dependencia en los consumidores, como a través de los cambios que la producción misma impulsa en quienes trabajan para producir tales objetos.

La empresa como dispositivo de socialización, no solo cumple con su función económico-comercial, también favorece la fabricación identitaria del individuo y organiza las relaciones sociales –determinar y regular las conductas– de aquellos que participan al interior de dicho espacio organizacional. Por lo cual, preguntar cómo los sujetos perciben la dominación y valoran la utilidad de su ocupación como empleados, muestra la forma en que estos gestan relaciones consigo mismos y con otros que se resisten a los poderes hegemónicos que como el neoliberalismo promueve la empresa.

Desde el proyecto neoliberal los “pobres trabajadores” se constituyen en objeto de intervención gubernamental y de las disciplinas *psi*, pero se olvida de que ellos pueden ayudar desde sus relatos libres y espontáneos a reflexionar sobre las propias expectativas y liberación de secretos, que se guardan al interior del escenario laboral y que son un riesgo para la comunión y posibilidad de generar conocimiento de sí en los trabajadores, dadas las actuales coordenadas de competencia y homogeneización que esboza la empresa, a través de sus diferentes prácticas, estrategias, líneas de mando y relaciones con el entorno.

Circunstancia que implica una reorientación con respecto al modo como se viene comprendiendo la experiencia personal del trabajo, como función estructurante de la sociedad, pero también de la forma de ser y estar en el mundo. El *homo economicus* es la subjetividad resultante de la producción biopolítica neoliberal en la sociedad actual.

En últimas, las condiciones de producción de la subjetividad humana en un contexto

sociohistórico atravesado por el modelo neoliberal del mercado, llevan a que la subjetividad contemporánea para poder salir de la masificación producida por los medios de comunicación y el repliegue sobre sí misma, tenga que reapropiarse de lo individual y colectivo que tiene la producción subjetiva, en tanto horizonte transformador de las condiciones sociales de la realidad actual.

Notas

¹ Según Jorge Martínez (2013): “El dispositivo puede ser concebido como un medio por el cual se organizan y se sancionan los sujetos, con una correspondencia presente entre el saber y el poder, que se hace visible en las acciones de los sujetos y refleja la constitución del cuerpo en la creación de condiciones de subjetividad” (p. 82). Tal organización, posiciona al sujeto en un espacio y tiempo determinados.

² Aquí me refiero a la función aglutinadora que cumple la publicidad con respecto a la visibilidad-existencia de marcas y productos en el mercado, y cuya producción por parte de las empresas posibilita la generación de procesos de identidad y membresía social por parte de quienes las consumen. Esto sin ignorar que la publicidad misma posee una voz indiscriminada, pues puede focalizarse en un grupo, pero sus mensajes están disponibles para todos.

³ Como varón, las personas esperan muchas cosas de ti. Constituir una familia, adquirir un carro, tener una casa y ser exitoso. Situaciones todas, vinculadas al género y la sexualidad. Sin embargo, para alguien profesional y autoreconocido como homosexual, cumplir con tales expectativas no es fácil. Pues en el centro de tales requerimientos está el tema del trabajo y su posterior compensación con el salario como sustento. Por tal razón, si yo declarara públicamente mi orientación sexual o saliera del clóset, la vida se me complicaría. Primero, porque

tendría que salir de mi casa materna –donde la verdad vivo bien–; segundo, porque en el trabajo –soy docente universitario– el ser gay me ha convertido en blanco de algunos comentarios y actitudes discriminatorias, que se acrecientan en virtud al interés por estudiar y publicar documentos que tratan de las sexualidades ilegítimas. Pues desde siempre he considerado que mi realización como persona y profesional, se vincula con lo académico, con convertirme en un investigador social. No obstante, esa labor de indagación-reflexión-divulgación, reconfirma mi condición de llanero solitario, lo cual es muy triste, pues lo relaciono con un campo minado, que exige total sigilo si se quiere avanzar en él. Aquí, no hay una amplia sonrisa de satisfacción, similar a la del gato de Cheshire presente a lo largo del recorrido. Por el contrario, lo que existe es una imperceptible posición de resistencia a las técnicas de normalización que se dan en la universidad como centro de saber/poder (Nota del autor).

⁴ Particularmente, para Foucault lo económico funciona en el neoliberalismo como una grilla de inteligibilidad que extiende la forma empresa por la trama social, impregnando con su lógica a todo tipo de proceso social y cultural, inclusive aquellos procesos que históricamente habían sido interpretados como no económicos (Foucault, 2007, pp. 277, 280).

⁵ Para Deleuze (1987) “la subjetivación nos es mostrada entonces como un pliegue, como la forma resultante de una fuerza que se afecta a sí misma, mediante ella, ese afuera se constituye en un adentro coextensivo que nada tiene que ver con la interioridad” (p.18).

⁶ En cuanto a mí, he buscado la libertad más que el poder. Sin embargo, su encuentro ha sido efímero y costoso. Pues la vida necesita no solo de buenas intenciones, sino de decisiones que la hagan vivible de forma real y no fantástica. Es decir, según una perfecta armonía entre prácticas de sometimiento y estrategias de resistencia personal (Nota del autor).

Referencias

- Abric, J. (2001). *Prácticas sociales y representaciones sociales*. México: Ediciones Coyoacán.
- Álvarez, Y. (2011). El poder y las relaciones de poder en las organizaciones. Algunas aproximaciones teóricas desde las perspectivas de Michael Foucault, Pierre Bourdieu y Max Weber. *Gestión y Sociedad*, 4(1), 145-161. Recuperado de <http://revistas.lasalle.edu.co/index.php/gs/article/view/303/237>
- Amigot, P., & Martínez, L. (2013). Gubernamentalidad neoliberal, subjetividad y transformación de la universidad. La evaluación del profesorado como técnica de normalización. *Athenea Digital*, 13(1), 99-120. Recuperado de <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/1046>- Amigot
- Blanco, M. (2012). Autoetnografía: Una forma narrativa de generación de conocimientos. *Revista Andamios*, 9(19), 49-74. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/628/62824428004.pdf>
- Carrillo, M, Salinas, R., & Martínez, J. (2009). Efectos subjetivos-sociales dentro de las nuevas formas de organización del trabajo (NFOT). *Ciencia@UAQ*, 2(2), 25-35. Recuperado de http://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v2-n2/Efectos.pdf
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michael Foucault*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.
- Castro-Gómez. S. (2009). *Tejidos oníricos: movilidad, capitalismo y biopolítica en Bogotá (1910-1930)*. Bogotá: Universidad Javeriana; Instituto Pensar.

- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Castro, P., Chapman, R., Gili, S., Lull, V., Micò, R., Rihuete, C., Risch, R., & Sanahuja, M. (1996). Teoría de las prácticas sociales. *Conplutum Extra*, 6(2), 35-48.
- Cortina, A. (Ed) (1994). La ética empresarial en el contexto de una ética cívica. En, *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial* (pp. 35-50). Madrid, España: Editorial Trotta.
- Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Buenos Aires: Paidós estudio.
- Deleuze, G. (1996). *Conversaciones*. Valencia: Pretextos.
- De la Garza, E. (2002). Los dilemas de los nuevos estudios laborales en América Latina. *Primera Reunión Subregional de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Trabajo* (pp. 1-32). Cochabamba, Bolivia. Recuperado de: <http://sgpwe.izt.uam.mx/pages/egt/congresos/bolivia.pdf>
- Domingo, A. (1994). Ética de la dirección. En A. Cortina (Ed.), *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial* (pp. 95-121). Madrid, España: Editorial Trotta.
- Foucault, M. (1998). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/3540551>
- Foucault, M. (2001). *El sujeto y el poder*. Santiago de Chile: Universidad ARCIS. Recuperado de <http://www.slideshare.net/mahummuhu/michael-foucault-el-sujeto-y-el-poder>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2007). *El Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Freire, P. (s.f). *Pedagogía del oprimido*. Bogotá: Editorial América Latina. Recuperado de <http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>
- Freire, P. (2002). *Pedagogía De La Autonomía*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freud, S. (1988). *El malestar en la cultura*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Gil, E. (2004). *Ultraindividualismo y simulacro en el nuevo orden mundial: reflexiones sobre la sujeción y la subjetividad* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- Lazzarato, M. (Noviembre, 2010). *Conferencia internacional: capitalismo y producción de subjetividad*. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=5JNQ2pzOcnY>
- Martínez, J. (2010). *La universidad productora de productores: entre biopolítica y subjetividad*. Bogotá: Universidad de la Salle.
- Martínez, J (2013). El dispositivo: una grilla de análisis en la visibilización de las subjetividades. *Revista Tabula Rasa*, 19, 79-99. Recuperado de <http://www.revistatabularasa.org/numero-19/04martinez.pdf>
- Martuccelli, D. (2007). *Cambio de rumbo. La sociedad a escala del individuo*. Santiago de Chile: LOM.

- Melgoza, J. (1999). Tras la huella de la subjetividad obrera. Algunas reflexiones desde la sociología del trabajo. *Sociológica*, 5(14), 171-187. Recuperado de <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/1411.pdf>
- Munch, L (2009). *Fundamentos de Administración*. México: Trillas.
- Niño, R. (2008). *Cognición y subjetividades políticas: perspectivas estéticas para la ciudadanía global*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ovidio, P. (2004). *Amores. Arte de amar*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Perea, A. (2005). *Estética de la existencia. Las prácticas de sí como ejercicio de libertad. Poder y resistencia en Michel Foucault*. Bogotá: Autor.
- Reyes, A. (1994). *Administración moderna*. México: Limusa-Noriega editores.
- Uribe, A. (1999). Modernidad, ética y empresa. *Revista Ideas y Valores*, 48(111), 61-77. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/8834/9478>
- Vattimo, G. (Ed.) (1992). Nietzsche y el más allá del sujeto. En, *Más allá del sujeto Nietzsche, Heidegger y la hermenéutica* (2a ed., pp. 25-45). Barcelona: Paidós.
- Yela, J., & Hidalgo, C. (2010). El poder en Foucault: bases analíticas para el estudio de las organizaciones. *Cuadernos de Administración*, 26(44), 57-70. Recuperado de <http://cuadernosdeadministracion.univalle.edu.co/index.php/cuadernosadmin/article/view/641/2555>
- Zarco, V., & Rodríguez, A. (2005). Ética y responsabilidad social en las organizaciones actuales. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, 15(2), 185-203. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65415211>
- Zuleta, M., & Daza, G. (1997). *Maquinaciones sutiles de la violencia*. Bogotá: Universidad Central-DIUC; Siglo del Hombre.

Transformaciones territoriales y procesos de metropolización en Colombia: una aproximación a partir de la migración interna¹

Territorial transformations and processes of metropolization in Colombia: an approach based on internal migration

Recibido: 08 de noviembre de 2015 – Revisado: 29 de abril de 2016 – Aceptado: 12 de mayo de 2016.

Edisson Stiven Castro Escobar²

Resumen

Se analizaron flujos migratorios hacia las principales áreas metropolitanas de Colombia identificando procesos de transformación urbana relacionados con la distancia, la localización y las condiciones de desarrollo metropolitano. Se utilizó información del censo de población de 2005 y resultados de la encuesta de hogares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Los resultados indican que las migraciones se concentraron en la zona central del país y se caracterizaron por ser de corta distancia, especialmente en las ciudades intermedias. Igualmente se apreciaron relaciones de la migración con indicadores de desarrollo metropolitano que sugieren cierta desconcentración de las ciudades más grandes en una aparente presión demográfica hacia los municipios aledaños. Este proceso es consistente con evidencias de algunas ciudades de América Latina que atraviesan un estado similar de desconcentración urbana denominado contraurbanización.

Palabras clave

Migraciones internas, metropolización, contraurbanización, demografía, economía regional.

Abstract

Migration flows to the main metropolitan areas of Colombia were analyzed, identifying processes of urban transformation related to distance, location and conditions of metropolitan development. We used information from the 2005 population census and results from the household survey of the National Administrative Department of Statistics. The results indicate that migrations were concentrated in the central area of the country and were characterized by being short distance, especially in intermediate cities. Similarly, a comparison of migration relations with indicators of metropolitan development suggests a certain deconcentration of the larger cities in an apparent demographic pressure towards the surrounding municipalities. This process is consistent with evidence from some cities in Latin America that go through a similar state of urban deconcentration called counter-urbanization.

Keywords

Internal migrations, metropolization, counterurbanization, demography, regional economics.

¹ Este artículo de investigación se deriva de los avances del proyecto de tesis doctoral que adelanta el autor, denominado: "Configuración de la migración interna como proceso de transformación territorial del área urbana de Manizales", el cual es dirigido por la doctora María García Alonso en la Línea de investigación de Culturas y Dinámicas Rurales. Manizales, Colombia.

² Economista y Magister en Economía de la Universidad de Manizales. Estudiante del Doctorado en Estudios Territoriales, Universidad de Caldas. Docente e Investigador del Centro de Investigaciones en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad de Manizales.

Correo electrónico:
ecastro@umanizales.edu.co.

Para citar este artículo use: Castro, E. (2016). Transformaciones territoriales y procesos de metropolización en Colombia: una aproximación a partir de la migración interna. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

La recomposición demográfica ha sido relevante en las transformaciones que han moldeado los asentamientos de población en América Latina durante los últimos años. La migración interna como parte de estos procesos, es fundamental a la hora de explicar la distribución de la población en los ámbitos temporal y geográfico. En la actualidad, se estima que la migración interna en América es predominantemente urbana y viene reemplazando la modalidad tradicional rural-urbana, que fue significativa en las décadas de los cincuenta a los setenta en el éxodo rural (Rodríguez, 2004). Al tiempo, este tipo de migración tiene unos patrones distintos y se caracteriza por movimientos de corta distancia y movimientos inter e intrametropolitanos, donde prevalecen motivos de migración residencial.

En el caso de Colombia, aunque el aumento relativo de la población viene disminuyendo en materia de compensación demográfica, los procesos migratorios son notables y se constituyen como un elemento importante en el crecimiento poblacional de las zonas urbanas. En efecto, el incremento de las principales áreas metropolitanas (AM) está por encima de las áreas intermedias y estas a su vez superan el crecimiento total de la población colombiana. Hoy en día, el porcentaje de población urbana en las AM es del 88 % y en las ciudades o municipios no metropolitanos del 42 %, a esto se suma una marcada tendencia intertemporal de urbanización.

Pese a que en la actualidad la migración es uno de los elementos más importantes del crecimiento de las sociedades urbanas, que inclusive puede tener más relevancia que el crecimiento vegetativo, las investigaciones sobre el tema no son aún suficientes para comprender las dinámicas y los patrones migratorios, al igual que las relaciones espaciales y de orden transversal que determinan el movimiento de personas en el territorio colombiano, en especial el suburbano y periurbano.

En ese sentido, este trabajo trata de comprender cómo han sido los patrones de migración interna en el país a partir de información sobre migración del censo general de población de 2005 y de resultados de la encuesta de hogares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). De este modo, se analizaron las tendencias de la migración y la manera como inciden en los procesos de metropolización, a la luz de varios paradigmas de la contraurbanización que son evidentes en varias ciudades del mundo.

El artículo se desarrolla en tres grandes secciones. En una se aborda conceptualmente los enfoques teóricos que son fundamentales a la hora de explicar los sentidos, determinantes y efectos territoriales de la migración, en especial en un estado de transición demográfica en la que el desarrollo de las AM ha modificado los patrones de aglomeración urbana y se ha producido una extensión difusa de la ciudad como producto de la descongestión de los núcleos urbanos centrales. En esta vía se complementa el análisis con la revisión de estudios sobre migración y urbanización y la validación de algunos casos en América Latina donde se vienen dando estas transformaciones territoriales.

En segunda instancia se presenta una propuesta metodológica para relacionar el nivel de desarrollo de las AM con la migración, según la hipótesis de que las ciudades con menos privaciones sociales y oportunidades, se constituyen en espacios atractivos para los migrantes, pero al tiempo son las que advierten un estado de descongestión hacia áreas circundantes como producto de la saturación poblacional y de las diseconomías de escala. Por último, se expone un análisis estadístico de los principales movimientos de población y se discuten las posibles correspondencias entre el proceso migratorio y el estado de desarrollo de las AM en Colombia.

Migración y transformaciones urbanas

Las transformaciones sociales producto de los cambios en las estructuras productivas,

la recomposición demográfica y los avances tecnológicos, han modificado la manera de entender las relaciones humanas y la cosmología antropocéntrica que vincula al hombre con su entorno natural. Esta visión se articula en un proyecto civilizatorio que implica cambios en el *modus vivendi*, en las estructuras sociales y en el ritmo y los tiempos de vida de la sociedad, en particular de los territorios urbanos que son hoy el escenario donde se produce este proceso.

La funcionalidad de la ciudad se ha transformado por ser un espacio producido socialmente, que se somete a una serie de tensiones y desequilibrios, un espacio que se rearma y es cambiante, por lo cual el patrón de ocupación varía según los estados evolutivos de la sociedad. Por esto la ciudad pasó de ser un centro de congregación de la *polis*, a tener una función económica y social, donde se demandan enclaves estructurantes y funcionales, en sincronía con la producción *civita* de la vida económica, política y cultural (Lefebvre, 1974).

En esa lógica la aglomeración superflua y las tensiones de localización espacial se estructuran por ciclos que van de la mano con el desarrollo del proyecto de civilización. De esta forma, la transición de la sociedad de un estado primitivo a uno moderno, implica que la población tiende a concentrarse aceleradamente en las ciudades, luego se reordena según las tensiones internas y finalmente explota en un proceso de contraurbanización mediado por las mejoras en la comunicación, la velocidad del transporte y la percepción de deterioro urbano en los lugares centrales (Berry, 1980; Elliot, 1995).

Es por eso que la recomposición de los asentamientos humanos es clave para entender el proyecto de modernización de la sociedad, en el que la migración interna influye ampliamente sobre los ciclos urbanos y las transformaciones que se observan en ciudades europeas, norteamericanas y del este de Asia en los últimos cien años.

Hasta antes del siglo XIX los análisis de los movimientos poblacionales fueron eminentemente técnicos y demográficos sin mayor *corpus* teórico, pero luego empezaron a formalizarse a partir de postulados de la economía clásica como una construcción funcionalista de la racionalidad económica (Arango, 1985). Con los años esta posición se ha ido complementando principalmente a partir de la Escuela de Chicago y la Escuela Anglosajona. Desde una perspectiva sociológica, la migración ha llegado a considerarse un proceso social que altera la morfología, la configuración y el metabolismo social, de modo que se convierte en un acto colectivo de liberación de energías, en una acción performativa de la civilización que libra a la sociedad del estancamiento y la endogamia cultural, a la vez que permite que esta se desarrolle y evolucione.

Esta ha sido la posición fundamentalista de la Escuela de Chicago, que estudia el fenómeno según los actos generadores y los efectos socioculturales en la ciudad, especialmente en términos del mestizaje, segregación y asimilación cultural (Park, 1928). En esa misma vía hay posiciones menos atomizadas, que se basan en las condiciones en que se produce la migración como un entramado de relaciones sociales sujetas a la construcción de tejido y capital social (Massey, 1987; Wolf, 1980).

Entre tanto, la Escuela Anglosajona se fija sobre todo en las regularidades enmarcadas en el tipo de movimientos, las relaciones espaciales y las características poblacionales, de suerte que es posible identificar patrones de comportamiento en los que predominan las motivaciones económicas, los movimientos de corta distancia (en particular para las mujeres) y la fuerza de atracción que tienen los núcleos industriales y comerciales sobre los migrantes (Ravenstein, 1885). Así mismo se reconoce que este es un acto que se produce de manera escalonada, en el cual los nativos urbanos y las personas adultas son menos propensas a moverse.

La contribución de estos postulados¹ ha significado un marco analítico importante para explicar los determinantes de la migración a partir de las divergencias regionales por medio de factores de atracción y repulsión, también conocidos como *push-pull*, que posicionan en una escala de evolución diferencial, a las regiones con menores privaciones sociales y económicas (Arango, 1985). Desde este punto de vista, las migraciones pueden estudiarse como un fenómeno individual o colectivo, cuyas características inciden en la orientación y magnitud de los movimientos.

Desde una postura individual (neoclásica), la formación de los flujos migratorios se produce por decisiones que se apoyan en las diferencias factoriales entre regiones y sectores económicos que desencadenan la movilidad de la fuerza de trabajo. Con frecuencia se referencian los modelos sectoriales, los modelos de búsqueda de trabajo y los modelos de elección y migración (Aroca, 2003). Estas perspectivas consideran la migración como un resultado de una evaluación individual de maximización de utilidades según los salarios y la disponibilidad del empleo.

Sin embargo, no tienen suficiente fuerza para explicar los flujos migratorios determinados por efectos de la suburbanización y metropolización donde las motivaciones residenciales y la interconexión urbana tienen más contundencia (Rodríguez, 2008). Entre tanto, en los enfoques histórico-estructuralistas, el individuo deja de ser la unidad de análisis más importante y la mirada se centra en aspectos colectivos que tienen que ver con las estructuras económicas, políticas y socioculturales de las regiones (Singer, 1973).

De este modo las migraciones se masifican como consecuencia de las diferencias estructurales, las disparidades económicas, el acervo de capital disponible y las fluctuaciones de las economías más avanzadas. No obstante, se le critica a esta posición la vaguedad con la que explica la unidireccionalidad de los movimientos migratorios (Díaz, 2007).

Ambas ópticas, la individual y la histórico-estructuralista, fueron pioneras en los análisis migratorios de la primera mitad del siglo XX, aunque se integraron en una consideración mucho más amplia en el marco de algunos cambios estructurales como la modernización del campo, los procesos de industrialización y la introducción del modelo de apertura económica que provocó un éxodo de población rural y una acelerada urbanización en varias regiones del mundo.

La migración es resultado de las regularidades espaciales y de las transiciones humanas en el tiempo, las cuales se conciben a partir del desarrollo económico y la transición demográfica de la sociedad (Arango, 1985). Estas consideraciones permiten relacionar la evolución de los flujos migratorios con el modelo clásico de transición demográfica.

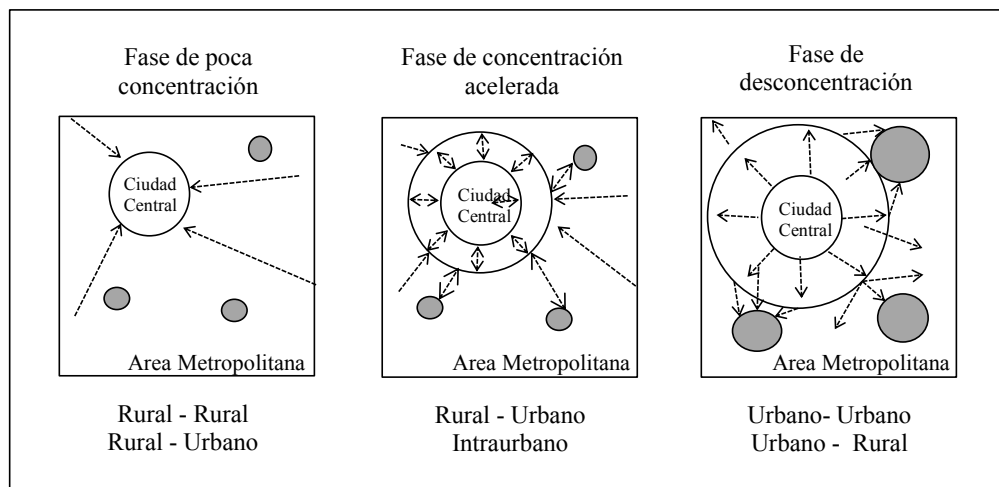
Según Zelinsky (1971) la movilidad poblacional puede ser vista mediante un proceso de sucesión de etapas que suponen el paso de la sociedad por cinco estados de desarrollo y que se materializa en la movilidad física y social y la concentración urbana². Para Zelinsky (1971) durante las fases de modernización existen modificaciones en el orden como se dan las migraciones por los cambios en la frecuencia, duración, periodicidad, tipo de migrantes y las zonas donde interactúan los movimientos poblacionales (Arango, 1985).

De acuerdo con Brown y Sanders (1981) ese proceso supone tres estados: transición, inicios y auge de la modernización. En el primero, predomina la migración campo-ciudad y entre zonas rurales, y se caracteriza por la motivación en las oportunidades laborales. En el segundo, la migración se da como resultado de la expansión del sector moderno de la economía y la educación, este estado es particular de los grupos sociales más altos. Finalmente, en la fase de auge la migración se multiplica en toda la sociedad y se fomenta por la influencia de los medios de comunicación, lo que permite que la migración se determine además por motivaciones residenciales.

Desde esta perspectiva es posible relacionar los procesos de transición de las sociedades y la relevancia de los flujos migratorios con los ciclos de crecimiento urbano. Según Berry (1980) las etapas iniciales de la urbanización se definen por fuerzas de atracción en el sentido rural-urbano, luego se da un proceso de concentración periférica en el centro, que al cabo del tiempo se revierte y termina por darse un efecto de dispersión con orientación nuevamente hacia el campo o a las ciudades intermedias. Esto se ocasiona por el crecimiento acelerado de las ciudades que inicia en los centros económicos más importantes hasta alcanzar niveles considerables de masa poblacional, sin embargo, dicho fenómeno termina por generar diseconomías de escala que presionan hacia la desconcentración y favorecen el crecimiento poblacional de las ciudades intermedias o de menor tamaño que están mejor interconectadas a los grandes centros económicos (Geyer & Konuly, 1993).

En otras palabras, el desarrollo urbano genera en principio una concentración de la migración determinada por fuerzas de aglomeración, que tiende a revertirse mediante la desconcentración de las urbes y el retorno rural (Hall, 1996). No obstante, el efecto de desconcentración se cree que es ficticio en vista de que se da hacia regiones aledañas que terminan por ampliar la cobertura del AM (Rodríguez & Busso, 2009). En la gráfica 1 se explica ese proceso, pasando primero de una fase de poca concentración en la que los flujos migratorios predominantes se dan entre zonas rurales y básicamente hacia la ciudad central. Después, en la fase de concentración acelerada, crece la ciudad central hacia espacios suburbanos y se forjan unas dinámicas de movilidad poblacional intra e interurbanas. Finalmente, cuando la ciudad central alcanza un tamaño macrocefálico, la población tiende a desplazarse hacia municipios aledaños y áreas de conurbación que están mejor interconectadas.

Gráfica 1
Fases de concentración urbana y movimientos migratorios



Fuente: elaboración propia.

Este fenómeno se conoce como estado de contraurbanización que ha reemplazado los procesos dominantes de organización urbana en los países, de tal forma que la población rural se

ha estabilizado y las áreas urbanas principales decrecen al tiempo que aumenta y se expande rápidamente en lugares no metropolitanos y pequeños espacios circundantes (Berry, 1980).

Los hechos más significativos que explican este proceso son los cambios en la composición demográfica, el incremento de la edad media de la población, la modificación de los patrones de movimiento poblacional en función de mejores condiciones ambientales y climáticas, la descongestión migratoria mediante un proceso de suburbanización a causa del deterioro de las ciudades más grandes y el crecimiento de áreas no metropolitanas de menor tamaño.

También incide el menoscabo del empleo industrial, la convergencia regional del ingreso y el cambio del esquema productivo en regiones centrales hacia clústeres descentralizados, gracias al desarrollo en comunicaciones, transporte y tecnología. Esto también se debe a la búsqueda de mano de obra más barata en otras regiones mejor interconectadas que permiten la salida del núcleo principal. Finalmente, el efecto de las externalidades negativas en lugares de altas concentraciones, conduce a la búsqueda de nuevas amenidades como la seguridad, el medioambiente, las comunidades cerradas y la autosegregación. De este modo se ha creado diversidad de enfoques culturales y estilos de vida en sociedades fragmentadas con ideales progresistas.

Según Ávila (2001) este hecho “se trata en primera instancia, de un fenómeno demográfico en el que la gente abandona las zonas urbanas, hacia las zonas suburbanas y las zonas rurales” (p. 109). Es básicamente un “movimiento desconcentrado de personas y actividades económicas desde las áreas urbanas, hacia las rurales” (Cardoso, 2011, p. 41). Estos procesos son producto del desarrollo de la ciudad capitalista que funge entre unos sistemas funcionales y otros estructurantes; los primeros determinados por las actividades económicas que se despliegan en el espacio urbano y los segundos por la cobertura de servicios públicos, de transporte y comunicaciones.

En esta vía la ciudad se puede desarrollar de forma compacta o difusa según sea la estruc-

tura del suelo y la interacción entre los sistemas funcionales y los estructurantes. Así, el crecimiento difuso de la ciudad en espacios periféricos y rurales se debe entre otras cosas a la presión por el uso del suelo y la interconexión con los lugares donde se dan las actividades productivas, residenciales y de ocio (Camagni, 2005).

Cardoso (2011) dice al respecto que los desencadenantes en países de altos ingresos son el aumento de la riqueza, la eficiencia del transporte público y el automóvil (con vías de circulación rápidas), el apalancamiento del mercado financiero, la especulación inmobiliaria, el auge del modelo de desarrollo endógeno, la demanda por ambientes naturales y la tranquilidad. A esto se suman las innovaciones tecnológicas, el mejoramiento de las vías, el desarrollo de grandes superficies (aeropuertos, centros comerciales), la creación de campus universitarios o tecnópolis, el aumento de los amantes por la naturaleza y los migrantes de amenidades (Ávila, 2001; Hidalgo, 2010). Carvajal (2012) plantea que esto además es fruto de una sociedad programada e informatizada que tiende a la instauración de nuevas relaciones sociales y a la individualización.

Para los países emergentes o de bajos ingresos se produce bien sea el marco de la planificación estatal como mecanismo de solución de vivienda racional en espacios periurbanos y rururbanos para la población obrera, o de manera informal por la invasión de suburbios mediante la vivienda autoconstruida (Hidalgo, 2007). A diferencia de la rururbanización de la élite, en las zonas precarias la necesidad fundamental es la solución de vivienda porque generalmente no hay buena cobertura de transporte, servicios públicos y el acceso al mercado laboral es precario e informal. En otras palabras, no es un lugar de elección racional, sino forzosamente determinado por las condiciones de injusticia social, mediadas por el mercado inmobiliario como espacios residuales y marginados, idóneos como bodega social (Cardoso, 2012).

En este sentido, se explica un poco las transformaciones urbanas contemporáneas y la relación con los procesos migratorios, con los cuales las ciudades principales van perdiendo densidad y el movimiento poblacional contribuye a la promulgación del modelo de ciudad difusa con un gran impacto social y ambiental, que refuncionaliza el territorio urbano, los usos, actividades y pautas de comportamiento de los habitantes (Bourdeau-Lepage, 2002).

Migración y urbanización en América

El panorama mundial de los estudios sobre migración de los últimos años, sugiere que estos se concentran sobre todo en países de Europa (34 %), Asia (28 %) y Norteamérica (14 %). Las categorías de análisis más importantes han sido sobre migración y mercado laboral (13 %), migración y salud (11 %), migración regional (10 %) y migración en el marco de los procesos de urbanización (6 %)³. Esta última categoría se orienta en establecer los efectos del movimiento de población sobre las condiciones de vivienda, pobreza, hacinamiento, segregación y marginación social, dotación y equipamiento para la movilidad, entre otras. Además, en temas que se relacionan con cuestiones como la sustentabilidad de los recursos energéticos, los efectos del crecimiento de las ciudades, el cambio climático y la necesidad de planificación del uso del suelo.

Si bien los trabajos pioneros sobre migración interna vinculada con procesos de urbanización, han tenido un enfoque tradicional de estudiar los efectos y determinantes de la concentración de la población en las ciudades⁴, en los últimos años, la generalidad de los estudios ha puesto de manifiesto unos patrones diferentes de disminución de la movilidad en los sentidos tradicionales del campo a la ciudad y las migraciones de gran escala, donde las motivaciones económicas fueron las más significativas. De este modo, los esfuerzos se han concentrado en tratar de explicar los flujos interurbanos de corta distancia con motivaciones asociadas a la

calidad de vida, la interconectividad y la búsqueda de nuevas amenidades, en el marco de un proceso de descongestión hacia espacios satélite de contraurbanización.

Según Elliot (1995) la desconcentración de las ciudades contemporáneas se asocia a los ciclos urbanos, como se puede observar en las AM de los Estados Unidos desde los años sesenta. Las evidencias indican que ese fenómeno se produjo por un sistema diferencial de urbanización, que tuvo unos ciclos de concentración acelerada y posteriormente explotó hacia espacios de conurbación y extensiones no metropolitanas (Berry, 1980).

De este modo, el país tuvo un ciclo de concentración hasta los años ochenta donde más del 90 % de la población metropolitana vivía en espacios urbanos (ciudades centrales) y suburbanos, sin embargo, empezó a desconcentrarse a tal punto que para principios de los noventa esta relación bajó a 79 %. Las ciudades más afectadas fueron las del noreste y sureste, allí la desconcentración hacia áreas circunvecinas fue de más del 25 %. La evidencia sugiere que algunas ciudades grandes (megápolis) se convirtieron en áreas con saldos migratorios negativos, aunque con un efecto de desconcentración ficticio, en vista de que se da hacia regiones aledañas que terminan por ampliar la cobertura del AM, como se constata en América Latina (Rodríguez & Busso, 2009).

Rodríguez (2004) presentó pruebas empíricas sobre la migración interna para el periodo 1980-2000 en Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Venezuela y Perú, entre otros. Los resultados del trabajo indican que aparentemente, algunas metrópolis como Ciudad de México, São Paulo, Río de Janeiro, Quito y Santiago de Chile, vienen presentando saldos migratorios negativos, aunque siguen generando un atractivo importante para los migrantes. En un estudio anterior sobre la distribución territorial de la población en América Latina y el Caribe, el autor analizó

las transformaciones del panorama migratorio sobre la declinación de la migración rural y la dominancia de los flujos internos entre ciudades (Rodríguez, 2002).

Parece que este tipo de movimientos de población es también frecuente en Europa, de tal manera que el volumen de los contraflujos de retorno y de integración interurbana, marca la pauta a partir de los años noventa. De hecho, las probabilidades señalan que la población que retorna desde las ciudades centrales hacia espacios conurbanos, tiende a permanecer allí más tiempo que los migrantes que regresan a otras partes (Amcoff & Niedomysl, 2013). Y es que a diferencia de lo que muestran las investigaciones sobre determinantes de los flujos de población, en los últimos años la migración intrametropolitana se explica mejor por motivos residenciales⁵ más que laborales.

Lo anterior es contrastable con un estudio hecho en Brasil sobre las migraciones internas. Los resultados indican que las ciudades metrópolis vienen presentando un proceso de desconcentración, sucedido por el crecimiento de las localidades no metropolitanas. Según Cunha y Baeninger (2007) São Paulo y Río de Janeiro fueron las ciudades que más se afectaron por ese fenómeno, aunque la migración se dio básicamente sobre los mismos Estados que albergan las grandes AM. Por su parte, las ciudades intermedias seguían creciendo a ritmos constantes y con patrones de concentración.

La particularidad de estos procesos de desconcentración, es que simultáneamente fueron marcando espacios de segregación de la metrópoli, como se ha visto en ciudades de Chile, Bangladesh, Turquía, Norteamérica y Asia (Akar, 2010; De Jong y Graefe, 2008; Deshingkar, 2006; Hassani-Mahmooei y Parris, 2012; Peters, Amaral, Potter y Fusco, 2006; Rodríguez, 2007). Para el caso de la costa de California, Wilson, Hutson y Mujahid (2008) plantean que las implicaciones de ese acelerado ritmo de desconcentración en los últimos

años, provocan una fragmentación del área urbana, acompañada de injusticias espaciales y marginación, debido a las dificultades de acceso y movilidad, con lo cual la solución ligera ha sido la redensificación de la ciudad y la recuperación de espacios por medio de procesos de gentrificación.

Los efectos sobre población vulnerable que migra hacia zonas de conurbación, se producen en el acceso a las oportunidades. Por ejemplo, en Argentina y México el efecto de conurbación, implica que los migrantes de zonas desconcentradas tienen más dificultades con los desplazamientos cotidianos y el acceso a servicios básicos (Delaunay, 2006). Además, puede acompañarse de efectos ambientales y de una reducida capacidad para atender servicios básicos, como se observa en las grandes ciudades de Costa Rica. No obstante, la desconcentración urbana no es precisamente una condición de marginalidad social periférica. En Chile por ejemplo, se advierten procesos de autosegregación de la población en zonas dentro del espacio metropolitano, en las cuales la población va en busca de amenidades como el clima, calidad del aire, calidad del paisaje, tranquilidad y seguridad.

Este hecho deja efectos visibles en los lugares de asentamiento, por ejemplo, en la modificación del patrón de uso del suelo y en las prácticas socioculturales, como se evidencia en el estudio de Hidalgo (2010). Esta última consideración se enlaza con la migración por amenidades, que se ha convertido en los últimos años en una fuerza de reorganización del territorio urbano hacia lugares de esparcimiento mejor ubicados, donde hay concentraciones de entornos naturales y diversidad cultural (Glorioso & Moss, 2007).

En el caso colombiano no se identificaron estudios con un enfoque concreto sobre las relaciones del proceso migratorio y la desconcentración urbana. Solo se hace mención en un caso sobre el efecto de expulsión poblacional

desde las ciudades centrales del Eje Cafetero hacia los municipios aledaños de las AM. Se advierte que estos vienen creciendo más rápido que el núcleo urbano principal con grandes efectos en la densificación poblacional, debido a que están recibiendo parte de la carga migratoria de los demás municipios de esta región (Castro-Escobar, 2016).

Las demás investigaciones se dirigen sobre todo al estudio de la migración interna a partir del análisis de datos oficiales, donde se mencionan patrones de localización en las ciudades y la migración interdepartamental. En la mayoría de los casos se dice que los factores más determinantes de las migraciones, son el ingreso y la búsqueda de empleo (Cárdenas, Pontón, & Trujillo, 1993). Además, se advierte el efecto que tiene la convergencia regional sobre los flujos de población entre departamentos, en especial hacia el centro del país (Galvis, 2002). Se alude también, a la propensión que tienen las regiones centrales a atraer población de todas las demás regiones de la preferencia y la preferencia de los migrantes por lugares más poblados en comparación con su lugar de

origen, considerando las distancias relativas y los costos de migrar (Silva & González, 2009).

Metodología

En este trabajo se examinó la migración reciente a partir del censo general de población de 2005 realizado por el Dane. El tratamiento de los migrantes se establece según el lugar de residencia a una fecha anterior fija que, para el caso del censo de 2005, corresponde con el sitio de residencia cinco años atrás de la aplicación del instrumento censal. La información se obtuvo por medio del sistema de consulta Redatam mediante filtros municipales.

Para complementar el análisis, se consultó el módulo de migraciones de la Gran Encuesta integrada de Hogares del Dane, en la serie 2012-2015. Con estos datos se validaron los principales patrones identificados mediante los datos del censo. Igualmente, se consideraron los flujos migratorios dirigidos a las AM legalmente constituidas o áreas de influencia económica con proximidad geográfica descritas en la tabla 1.

Tabla 1
Áreas de influencia económica o áreas metropolitanas

ID	Área económica o metropolitana	Municipio o ciudad
1	Bogotá*	Bogotá, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocaima y Zipaquirá
2	Medellín*	Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta
3	Cali*	Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira
4	Barranquilla*	Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa
5	Bucaramanga	Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta
6	Manizales*	Manizales, Villamaría, Neira, Chinchiná y Palestina
7	Pasto	Pasto
8	Pereira*	Pereira, Dosquebradas, La Virginia y Santa Rosa de Cabal
9	Cúcuta	Cúcuta, El Zulia, Los Patios y Villa del Rosario
10	Ibagué*	Ibagué, Alvarado y Cajamarca
11	Montería*	Montería, Cereté y San Pelayo
12	Cartagena*	Cartagena, Turbaco y Santa Rosa
13	Villavicencio*	Villavicencio, Acacias, Cumaral y Restrepo

Nota: * Incluye municipios por criterio de proximidad geográfica.
Fuente: elaboración propia.

En el caso de las regiones expulsoras, se estudiaron todos los municipios del país donde se reportó algún tipo de comportamiento migratorio durante el periodo de cobertura censal (1113 municipios registrados); así mismo, se incluyeron las AM para conocer la magnitud de los movimientos de desconcentración urbana y los movimientos intra e intermetropolitanos. Las interpretaciones se presentan agregadas por el número de migrantes que provienen de varias regiones del país hacia las trece principales AM. Estas se integraron en ocho zonas de acuerdo con el departamento donde se ubican para hacer más claro el análisis regional. La clasificación es la siguiente: región centro, región cafetera, región suroccidental, región noroccidental, región caribe y región nororiental⁶.

Para contrastar las relaciones de los flujos migratorios con las fases de desarrollo de las sociedades urbanas en las AM siguiendo el modelo teórico de Berry (1980), Geyer y Kontuly (1993) y Hall (1996), se tuvo en cuenta la propuesta de análisis de indicadores de desarrollo metropolitano de Ramírez y Parra-Peña (2013), los cuales se calcularon a partir de cuatro dimensiones: a) el bienestar social y el hábitat, las condiciones de b) densidad y c) diversidad y d) la sustentabilidad institucional. Las subcategorías consideradas por los autores se presentan en la tabla 2. Los autores calcularon el indicador mediante un método de componentes principales asignándole a cada dimensión unas cargas factoriales según el peso de cada variable, que posteriormente se pudieron interpretar en una escala de 0 a 100.

Tabla 2
Dimensiones de análisis del índice de desarrollo metropolitano en Colombia

Dimensión	Subdimensión	Variables
Bienestar social y hábitat	Bienestar social	7
	Hábitat	4
Densidad	Demografía	3
	Hábitat	3
	Economía	3
	Movilidad	2
Diversidad	Sofisticación de la economía	3
	Sofisticación de los servicios de salud	2
	Recurso humano y equidad de género	3
	Conocimiento, comunicación y acceso a la información	4
	Cultura y espacios de recreación y deporte	3
Institucionalidad	Condiciones fiscales y participación electoral	3

Fuente: elaboración propia con base en Ramírez y Parra-Peña (2013).

A partir del uso del índice de desarrollo metropolitano (IDM), se contrastaron los flujos migratorios hacia las áreas en mención, clasificando los sitios de procedencia en áreas rurales y municipios rurales (menores de 10 000 habitantes), municipios urbanos menores e intermedios (entre 10 000 y 288 000 habitantes) y AM (agregaciones urbanas que suman más de 288 000 habitantes).

Se emplearon también indicadores de autocorrelación espacial que señalan la magnitud con la que un fenómeno de una unidad geográfica, se asemeja al de las demás unidades vecinas geográficamente (Góngora, 2007). Según Lee y Wong (2001) al considerar que los datos tienen algún grado de autocorrelación espacial, se cuenta con la certeza de que estos no están distribuidos aleatoriamente en el espacio geo-

gráfico, en otras palabras, que están correlacionados entre sí. Para el caso de las migraciones, la autocorrelación espacial permite mostrar una situación de dependencia que explica las migraciones de una región en función del número de migrantes de las regiones adyacentes.

El indicador más usado para analizar la autocorrelación espacial es el índice de Moran. Los valores del índice oscilan entre $+1$ y -1 , donde el primer valor significa una autocorrelación positiva perfecta y el segundo una autocorrelación negativa perfecta (Góngora, 2007). Los valores del índice de Moran en segundo grado de vecindad, apuntarían a que la autocorrelación de la migración es más amplia y por ende, la influencia de las AM es mucho mayor, mientras que para el primer grado de vecindad el efecto de la autocorrelación es apenas local. Este índice también se puede descomponer de manera local (Lisa), lo que facilita corregir algunas dificultades que tiene el índice de Moran sobre el supuesto de estacionalidad u homogeneidad espacial. Es decir, el índice local es una transformación del índice global de Moran (Moreno & Vayá, 2000).

Las áreas de influencia de la migración interna en Colombia se presentaron en cartogramas por regiones, con la salvedad de que estos pueden ser imprecisos respecto a la ubicación espacial de las unidades de análisis, ya que representan el grado de migración sobre el centroide de cada polígono, que no necesariamente coincide con la ubicación del AM sobre el mapa.

Características regionales de la migración hacia las áreas metropolitanas de Colombia

Caracterización espacial de los flujos migratorios.

Los resultados de la migración interna en Colombia sugieren que los flujos de población predominantes son los regionales y locales. En la región central, la concentración de migrantes

del mismo departamento hacia las AM es en promedio del 58 %, siendo menor en Bogotá, pues la ciudad recibe una cantidad significativa de migrantes de otros departamentos del país. De hecho, hay un contraste importante entre los flujos migratorios hacia el AM de Bogotá y las AM de Ibagué y Villavicencio, que se puede observar a la luz del índice de Moran que tiene un grado de autocorrelación espacial más alto sobre los flujos migratorios en segundo y tercer nivel de vecindad.

Esto quiere decir que la influencia de la capital sobre todas las regiones de Colombia es significativa, en la cual hay municipios que tienen un efecto similar al de sus vecinos a la hora de orientar la migración hacia Bogotá. Es probable que además del efecto económico que ejerce la capital sobre todas las regiones, pueda haber una incidencia de redes migratorias y la construcción de imaginarios colectivos sobre la gran metrópoli. De este modo, mientras Bogotá tiene un margen de influencia geográfico sobre muchos municipios del país (estadísticamente significativo), incluso en zonas remotas, el efecto para las otras AM de la región central es apenas local.

Geográficamente se identificaron algunos clústeres muy fuertes de población que migró hacia Bogotá desde el occidente del Valle, la región centro oriental del país y en gran parte de municipios de Cundinamarca. En el caso del AM de Ibagué, el efecto de autocorrelación es más alto para el criterio vecindad de primer nivel frente al de segundo nivel, mientras que en el AM de Villavicencio sucede lo contrario, ya que es un polo de atracción para toda la región de la Orinoquía. Hacia el AM de Ibagué se notan patrones de clusterización desde el norte y sur del Tolima, el norte del Valle, norte del Huila y el suroccidente de Boyacá y Cundinamarca. Entre tanto, en el AM de Villavicencio, los clústeres de migración son muy altos en toda la región oriental del país. En la tabla 3 se presentan los resultados más relevantes de este análisis por subregiones, que además están en valores absolutos en el anexo.

Tabla 3
Regiones de origen de los migrantes con destino a las trece
áreas metropolitanas de Colombia

Áreas metropolitanas	Región de origen							
	Caribe (%)	Centro (%)	Eje Cafetero (%)	Noroccidente (%)	Nororiente (%)	Oriental (%)	Sur (%)	Suroccidente (%)
Bogotá*	11	48	6	5	17	2	2	10
Medellín*	7	6	5	74	3	0	0	4
Cali	4	16	11	9	3	0	3	54
Barranquilla	77	7	1	4	10	0	0	2
Bucaramanga	7	9	1	2	76	2	0	2
Manizales	2	20	55	6	2	0	2	13
Pasto	1	11	2	2	2	0	11	71
Pereira*	2	13	56	9	2	0	2	16
Cúcuta	6	11	1	3	72	3	1	3
Ibagué	3	65	6	3	5	1	5	12
Montería	62	8	1	23	4	0	0	2
Cartagena	65	11	1	10	8	0	1	4
Villavicencio	3	62	3	3	6	8	9	6

Fuente: elaboración propia con base en censo Dane, 2005.

Para los centros urbanos que forman parte de la región caribe como Barranquilla, Montería y Cartagena, en promedio el 68 % de los migrantes son personas del mismo departamento. El AM de Barranquilla tiene una influencia muy fuerte sobre municipios circunvecinos, según los resultados del índice de Moran, cuyo efecto se nota sobre todo en el orden de vecindad de segundo nivel, lo que se relaciona con la influencia económica como un nodo de atracción importante de migrantes, especialmente para los habitantes de municipios del Atlántico, La Guajira y el norte de Bolívar.

En el AM de Cartagena la migración tiene unos patrones de aglomeración más evidentes sobre el occidente de Bolívar, norte de Córdoba, occidente del Atlántico y algunas poblaciones de La Guajira y el centro del país. En el caso del AM de Montería, hay clústeres de concentración migratoria provenientes de municipios de Córdoba y algunas poblaciones del Atlántico y Bolívar.

La contribución de los municipios que conforman la región noroccidental en la migración hacia el AM de Medellín es del 74 %. En este caso se nota un área de influencia bastante amplia sobre el occidente del país y una autocorrelación espacial muy alta del proceso migratorio en los municipios circunvecinos, lo que indica que las migraciones hacia esa área urbana están altamente determinadas por el efecto de vecindad. Sin embargo, en el ámbito local no hay muchas evidencias de clústeres regionales sobre migraciones hacia el AM de Medellín, excepto para las poblaciones aledañas y algunas del norte Antioquia. Para este caso, las migraciones interurbanas desde el AM de Cali y Bogotá resultaron bastante altas.

En las AM de la región cafetera (Manizales y Pereira) el porcentaje de migrantes oriundos de esta zona es aproximadamente del 56 %. Además, se observa una mayor área de influencia de las migraciones hacia el AM de Pereira frente al AM de Manizales, la cual aparece como una

especie de conmutador poblacional, en tanto que recibe migrantes de municipios del sur del país y de su mismo departamento, al tiempo que expulsa población hacia ciudades más grandes (Castro-Escobar, 2016).

Los índices de Moran del AM de Pereira en primer y segundo grado de vecindad, son superiores a los del AM de Manizales. En el ámbito local se evidencian dos clústeres de alta migración hacia el AM de Manizales, el primero, desde el norte de Caldas y el nororiente de Risaralda y otro en la región del noroccidente del Valle. Por su parte, el área de influencia del AM de Pereira también tiene dos clústeres regionales, uno en el suroccidente de Caldas, el occidente del Quindío y una parte significativa del departamento de Risaralda y el norte del Valle. El segundo clúster se concentra en algunas poblaciones del occidente del Valle. Según Castro-Escobar (2016) el mayor efecto de la migración en el Eje Cafetero en los últimos años, lo han recibido los municipios aledaños a las áreas funcionales de las ciudades capitales, en particular en el municipio de Dosquebradas.

Para el nororiente del país, en las AM de Bucaramanga y Cúcuta, en promedio se concentra el 74 % de los migrantes de esta zona. El área de influencia del AM de Bucaramanga es muy alta y supera con holgura la concentración poblacional frente al AM de Cúcuta. De nuevo, se contrasta el mayor valor para el índice de Moran en el primer grado de vecindad sobre la ciudad más pequeña (AM de Cúcuta), lo que demuestra que el efecto de esta es sobre todo local, mientras que en las áreas más grandes es global.

Esto puede ser un hecho asociado con la mayor participación económica de Bucaramanga respecto a la región nororiental del país. En los resultados además se reportan clústeres locales de autocorrelación espacial de las migraciones hacia el AM de Bucaramanga en el departamento de Santander, el norte de Boyacá, parte de La Guajira y poblaciones aledañas al AM de Cúcuta. En el caso de esta última (Cú-

cuta), se advierten tres clústeres de autocorrelación local, uno sobre la mayor parte del área del departamento del Norte de Santander, algunas poblaciones de Santander y el sur del Cesar, además, en el centro del país y el sur del Meta.

Por último se identificó en las AM de Cali y Pasto, una concentración del 62 % de los migrantes oriundos de municipios de la región suroccidental. El área de influencia de las migraciones hacia el AM de Cali, tiene una cobertura muy amplia sobre el suroccidente y el centro de Colombia, mientras que el efecto de Pasto es más focalizado, en vista de que es la única ciudad grande que está cerca a los departamentos del Putumayo, Caquetá y el sur del Cauca, con lo cual se posiciona como núcleo que jalona población.

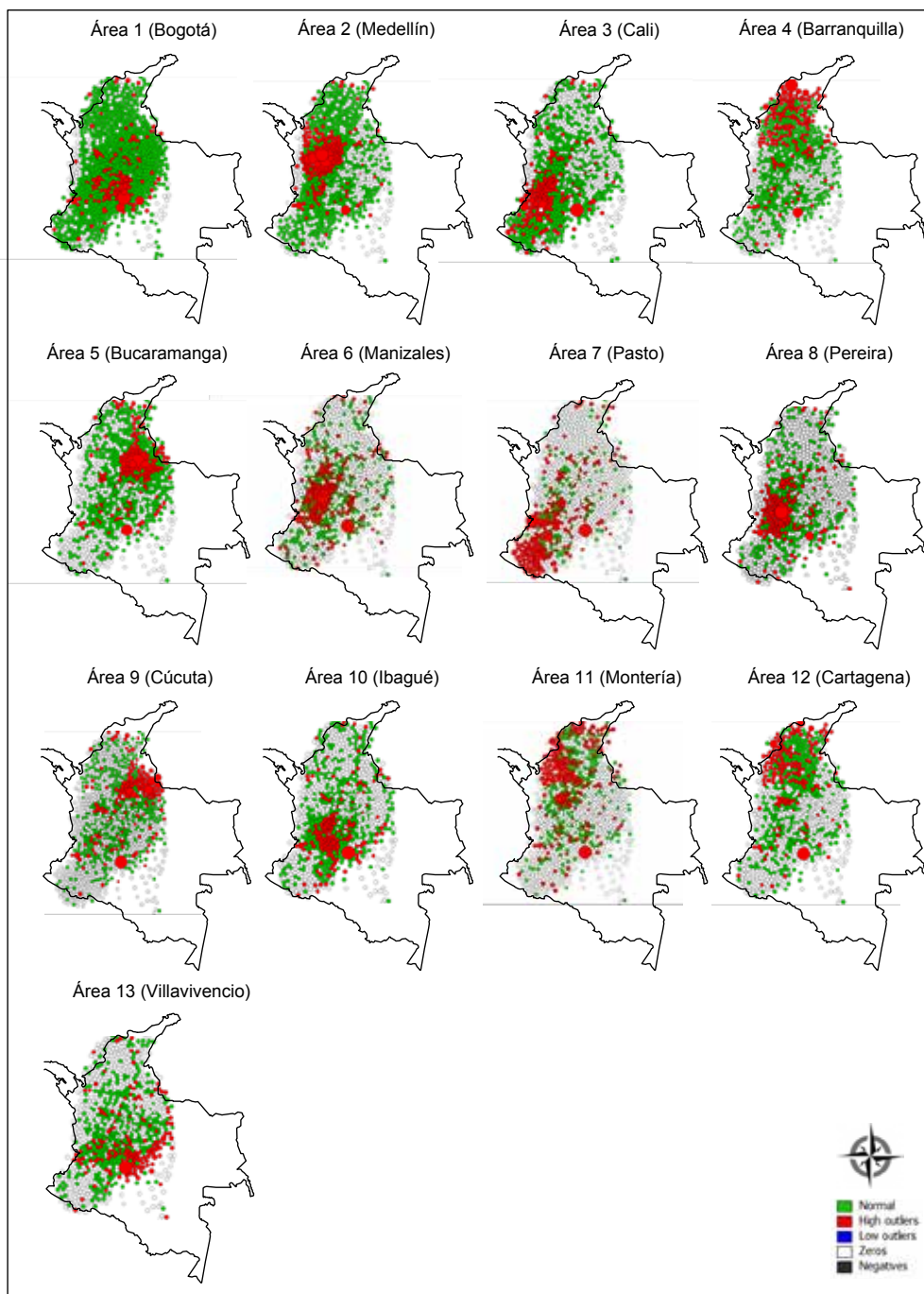
El contraste se puede ver en la autocorrelación espacial que es más alta en primer nivel de vecindad para Pasto y en segundo nivel de vecindad para Cali. Este hecho se asocia con la influencia económica de la capital del Valle en la región, que se traduce en una mayor cobertura territorial. Para el AM de Cali se identificaron clústeres migratorios desde el sur del Quindío y Risaralda y sobre casi todo el territorio del occidente del Valle. En el caso del AM de Pasto, se evidencian tres clústeres de autocorrelación espacial de las migraciones, uno desde el centro-sur del Valle, otro en el sur del Cauca y otro desde las poblaciones del noroccidente de Nariño y Putumayo.

Según estos análisis, las ciudades metropolitanas más concurridas por los migrantes son Bogotá, Medellín y Cali. Para Barranquilla y Bucaramanga el efecto de concentración es alto, pero solo sobre la misma región en la que se ubican. Esto se debe a la jerarquía urbana que tienen en esa región con respecto al centro del país, lo que las posiciona como nodos de desarrollo industrial. En la gráfica 2 se muestran las relaciones espaciales descritas con anterioridad mediante cartogramas por AM. Los colores más oscuros muestran mayor fuerza de atracción de

cada ciudad y sus áreas funcionales, mientras que los colores más claros, son una representación del área de influencia total en todo el país.

Así se puede observar el efecto local de las ciudades más pequeñas y el global para las más grandes.

Gráfica 2
Áreas de influencia de la migración por subregiones



Fuente: elaboración propia con base en censo Dane, 2005.

En términos generales los flujos migratorios hacia las AM en Colombia tienen un alto grado de autocorrelación espacial. En el AM de Medellín fue donde se registró mayor grado de autocorrelación en primer y segundo orden de vecindad, lo que es contrastable con el área más oscura en el cartograma de esa región. Para el caso de las AM de Bogotá y Cali, la autocorrelación espacial en segundo orden, también resultó ser importante y estadísticamente significativa, esto indica que los flujos migratorios de las poblaciones que se dirigen hacia esas áreas urbanas, están relacionados entre sí con sus vecinos adyacentes y estos a su vez con sus vecinos.

De alguna manera, este resultado explica el tamaño del área de influencia de las ciudades más grandes del país y el efecto de atracción que genera en la mayor parte del territorio nacional. Es claro que las ciudades más grandes en población y económicamente más destacadas, tienen mayor área de influencia sobre los flujos migratorios de todo el país, mientras que las ciudades intermedias tienen un mayor efecto sobre la misma región donde se ubican, pero es apenas marginal sobre las demás regiones.

Este resultado se puede contrastar con el indicador de Zipf (1946), al considerar el nexo de las migraciones con la distancia y su efecto inverso frente al tamaño de la población. De este modo, la tasa de inmigración de una ciudad será proporcional a su tamaño y se multiplicará cuando se reduce la distancia que separa los puntos de procedencia de los inmigrantes (Arango, 1985). Según Pérez y Meisel (2013) en Colombia las zonas urbanas empezaron a crecer más rápido a partir de los años sesenta con el desarrollo industrial, sin embargo, las proyecciones indican que las zonas urbanas más grandes crecerán a un ritmo constante, mientras que las intermedias podrían disminuir el tamaño relativo con el tiempo. No obstante, siempre que el efecto de concentración se esté derramando sobre las áreas funcionales metropolitanas, los municipios satélites crecerán a ritmos más altos como se ha visto en algunas zonas del país.

En ese orden de ideas, el efecto de atracción plantea un escenario en el que la migración reciente viene generando una presión sobre el crecimiento demográfico de las grandes metrópolis, con todo, los patrones migratorios pueden estar sufriendo una transformación en el sentido en que se están expresando. Por esta razón, en la siguiente sección se abordan las relaciones de los flujos de población con el nivel de madurez de las zonas metropolitanas, donde se vienen dando manifestaciones de fragmentación territorial, en un fenómeno de descongestión de los núcleos urbanos más desarrollados que absorben actualmente gran parte del impacto de la concentración poblacional del país.

Migración y procesos de metropolización en Colombia.

Con base en las interpretaciones del IDM estimado por Ramírez y Parra-Peña (2013), se puede notar que las ciudades más grandes en tamaño económico y poblacional, son al tiempo las más desarrolladas porque han generado condiciones de productividad, infraestructura y desempeño institucional muy favorables, al tiempo que han logrado mejorar la cobertura en servicios públicos e indicadores sociales que se dan a través de las condiciones de aglomeración. El AM de Bogotá tiene aparentemente el mejor nivel de desarrollo metropolitano de Colombia, seguida de las AM de Medellín y de Barranquilla.

Mientras tanto, la mayoría de las AM intermedias muestran indicadores un poco más bajos, como resultado de los menores niveles de productividad y problemas de orden institucional y social. Estos resultados representan el nivel de madurez urbana que sirve de insumo para contrastar la relación con la dinámica migratoria en el marco de los efectos de contraurbanización que se evidencian en algunas regiones del país. De acuerdo con este precepto, se estima que las comunidades urbanas más avanzadas, tienen al tiempo una tendencia de descongestión poblacional sobre los corredores

urbanos circunvecinos, según lo expuesto por Berry (1980), en el marco del desarrollo de las sociedades presentado por Zelinsky (1971). En

la tabla 4 se muestran los resultados del índice por dimensiones en una escala de 0 a 100, donde 100 es la valoración más alta.

Tabla 4
Índice de desarrollo metropolitano en Colombia por dimensiones

Área metropolitana	Índice global	Bienestar social y hábitat	Densidad	Diversidad	Institucionalidad
Bogotá	100	100	100	100	91
Medellín	82,7	96,5	58,5	75,4	100
Barranquilla	61,6	72,4	50,8	60,4	64
Bucaramanga	59,3	96,2	33,4	55	60,5
Manizales	56	94,7	29,2	46,3	63,6
Cali	55,6	95,8	38,5	55,3	40,7
Ibagué	48,3	88,4	23,7	40,7	51,3
Pereira	47,7	92,7	28,2	42,7	38,4
Villavicencio	43,8	81,3	25,1	31,8	48,7
Pasto	43,7	73,7	27	31,5	52,9
Cartagena	43,7	63,7	38	50,6	27,5
Cúcuta	41,1	74,6	29,6	29,7	41,4
Valledupar	28,7	44,7	19,5	21,4	38,7
Montería	18,9	21,5	20,4	19,7	21,3

Nota: se prescindió en la tabla de las ciudades que no se incluyen en este trabajo.

Fuente: adaptación con base en Ramírez y Parra-Peña, 2013.

Las condiciones que más marcan la diferencia entre las AM pequeñas y las grandes, se producen en materia de hábitat, economía, salud, conocimiento, comunicación y acceso a la información. Por ejemplo, en materia económica, la densidad empresarial e industrial y la acumulación del PIB metropolitano, son factores decisivos a la hora de explicar esas brechas, así como la conexión con grandes mercados y el apalancamiento financiero por la concentración del capital. En aspectos de bienestar social y equipamientos de cultura, recreación y deporte, las brechas en las zonas metropolitanas no son tan fuertes (para más detalles de estos resultados véase el estudio de Ramírez & Parra-Peña, 2013).

La relación de los flujos de población con el nivel de desarrollo de las AM, parece que tiene una tendencia positiva sobre los saldos

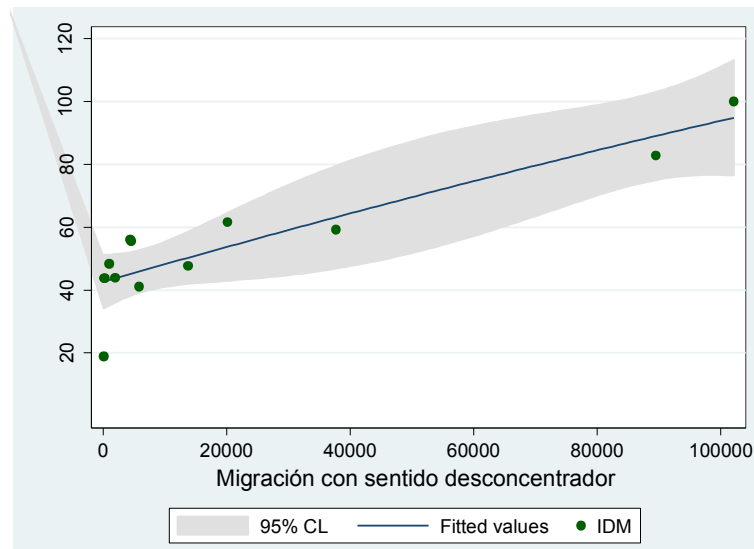
de migración neta. El AM de Bogotá, tiene el mayor efecto de crecimiento por cuenta de la migración y a la vez es la que está mejor valorada en términos de desarrollo metropolitano. Las AM de Barranquilla, Medellín y Bucaramanga, también tienen un efecto similar, aunque en menor proporción. Por su parte el AM de Cali registra saldos migratorios negativos.

Los patrones migratorios frente al IDM a partir de la clasificación de los sitios de procedencia, indican que la migración originaria de áreas rurales y municipios rurales es baja, excepto para las AM de Bogotá y Barranquilla. Igualmente, la migración que se da desde municipios urbanos menores e intermedios, también es baja y predomina sobre las mismas AM donde se encuentra la unidad territorial; este hecho es validado teóricamente por algunas de las leyes de Ravenstein (1885).

La migración intrametropolitana aunque es baja en algunas ciudades, para las AM de Bogotá y Barranquilla, tiene un efecto aparentemente alto con una tendencia positiva frente al IDM. De hecho, se hizo una desagregación de los flujos de migración que tienen un efecto desconcentrador sobre la ciudad principal del AM, con el fin de

contrastar la hipótesis sobre los patrones de descongestión migratoria en algunas ciudades que han alcanzado un nivel de desarrollo importante. Los resultados plantean que la migración intrametropolitana hacia los municipios satélite que forman parte de la misma AM, es clara y los flujos tienden a ser altos como se puede apreciar en la gráfica 3.

Gráfica 3
Índice de desarrollo metropolitano frente a la migración intrametropolitana con sentido desconcentrador



Fuente: elaboración propia.

Para efectos de validar el fenómeno migratorio de desconcentración frente al nivel de desarrollo de las áreas urbanas, se hizo una clasificación por clústeres según los resultados del IDM. Así, las ciudades con IDM más altos estarían expulsando en promedio más de 20 000 habitantes hacia los municipios circunvecinos, mientras que las AM con IDM más bajos, expulsan aproximadamente 4300 habitantes a estas zonas de conurbación.

Esta diferencia resultó ser estadísticamente significativa mediante la prueba de Kruskal-Wallis. En casos como Bogotá y Barranquilla, la expulsión poblacional hacia esas áreas funcionales, ha sido incluso de más de 80 000 habitantes. En este caso las AM de Bogotá

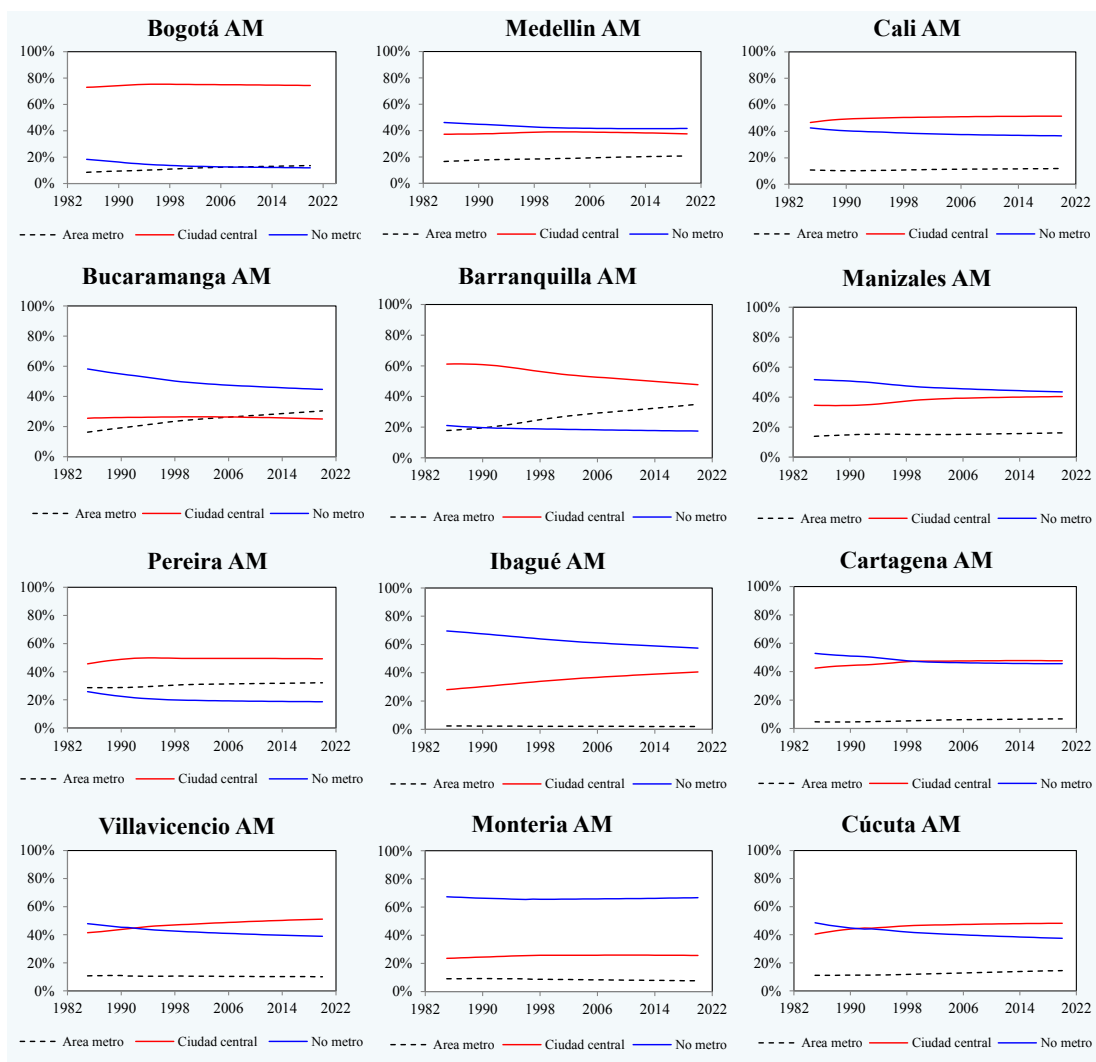
y Barranquilla se podrían considerar como unas ciudades desarrolladas con presencia de altos patrones de desconcentración intrametropolitanos, lo que de alguna manera se puede estar traduciendo en presiones demográficas sobre los municipios cercanos que componen el AM.

No obstante, la evidencia no se puede aplicar para las ciudades con IDM alto, en vista de que Medellín y Bucaramanga, aunque son ciudades con buenas condiciones de desarrollo, la desconcentración se produce a un ritmo más suave, en cambio en otras ciudades como Villavicencio y Cali que tienen un IDM intermedio, la desconcentración urbana sobre sus unidades funcionales, parece ser más acelerada.

La prueba de esto se puede apreciar según las tendencias de recomposición demográfica de las proyecciones de población desde 1985 hasta 2020. Mientras que las AM han crecido en promedio al 1,9 %, la ciudad central lo hace al 1,5 % y las zonas no metropolitanas que corresponden con el resto de la población departamental, lo hacen al 0,6 %. En AM como Bogotá, Bucaraman-

ga y Villavicencio, el crecimiento poblacional ha estado por encima del 3,4 % anual en espacios de conurbación metropolitana, mientras que el crecimiento de la ciudad central es apenas del 1,5 % anual. Por su parte para Ibagué, Manizales y Montería, no hay una evidencia fuerte de metropolización. Las tendencias de este proceso se pueden observar en la gráfica 4.

Gráfica 4
Tendencias de distribución poblacional en Colombia



Fuente: elaboración propia con base en proyección de población del Dane de 1985 a 2020.

El contraste teórico sobre la relación del desarrollo de las ciudades con los patrones migratorios, aparentemente se puede validar en

el caso colombiano. Así mismo, la relación de las fases o etapas de desarrollo propuestas por Berry (1980), Geyer y Kontuly (1993) y Hall

(1996), y es evidente en algunas ciudades. Por tanto, es posible atribuir varios resultados sobre las transformaciones territoriales y los procesos de urbanización en Colombia, a los flujos migratorios hacia las ciudades.

Aunque puede haber diferencias en las fases de concentración urbana y la forma como se ha dado la descongestión en los municipios circunvecinos, las evidencias sugieren que como en muchas ciudades de América Latina, en Colombia la población rural se ha estabilizado y las áreas urbanas principales decrecen, al tiempo que aumenta y se expande rápidamente la población en lugares no metropolitanos y pequeños espacios circundantes, como prueba la contraurbanización de los Estados Unidos y Europa a partir de los años sesenta. Ahora el reto es entender ese fenómeno desde los determinantes y relaciones socioterritoriales que se producen en un ambiente informatizado, de especulación financiera y de una dinámica inmobiliaria sin precedentes.

Conclusiones

Los resultados de los patrones de migración interna en Colombia, indican que se viene presentando una presión sobre el crecimiento demográfico de las grandes AM. Sin embargo, hay pruebas de que el sentido de las migraciones se ha transformado y las ciudades principales se podrían estar desconcentrando hacia los municipios aledaños que forman parte del AM, lo que se traduce en la presión demográfica hacia las regiones periféricas que quizá terminará por ampliar las manchas urbanas del país. Estos resultados están altamente asociados con los procesos de desarrollo de las sociedades urbanas y, por ende, los contrastes teóricos aparentemente se pueden validar en el caso colombiano a partir de las propuestas de Berry (1980), Geyer y Kontuly (1993) y Hall (1996) en el marco del desarrollo expuesto por Zelinsky (1971).

El contraste de las AM de Bogotá y Barranquilla, muestra la relación que existe entre

el desarrollo metropolitano y los patrones de migración interna orientados a la desconcentración. Estos resultados son comparables con lo que sucede en ciudades como México, Quito, São Paulo y Río de Janeiro, donde la migración hacia las AM se ha dado de forma escalonada, primero hacia los centros urbanos mayores y después hacia las poblaciones de menor tamaño que están dentro de la misma área de influencia (Rodríguez, 2004; Rodríguez & Busso, 2009).

La circularidad migratoria, parece definirse por la interconexión y el mejoramiento de los canales de comunicación entre los centros económicos más grandes y las ciudades intermedias y de conurbación. No obstante, es necesario explorar con más finura los determinantes y relaciones socioterritoriales de este fenómeno en dos vías: una desde la configuración de redes migratorias, los imaginarios colectivos sobre la metrópolis y el efecto de diferenciales en la calidad de vida, que le dan relevancia a las motivaciones de relocalización residencial. La otra en el marco de las tendencias progresistas de capitalización inmobiliaria y crecimiento especulativo del mercado de vivienda desde el orden de planificación territorial.

En Colombia al contrario de la mayoría de ciudades latinoamericanas, siguen predominando los flujos de migración neta positivos en las grandes ciudades. Los resultados señalan que el mayor porcentaje de migrantes que llegan a las AM del país son personas oriundas de la misma región, en ese sentido, se entiende que las migraciones se caractericen por ser de corta distancia. Este hecho valida algunas leyes que plantea Ravenstein (1885) sobre la mayor importancia de la migración de corta distancia al interior de los países, mientras que el sentido de las migraciones de larga distancia es de menor magnitud y con regularidad se da hacia los grandes centros industriales y comerciales.

Se determinó entonces que existen altos procesos autocorrelación espacial de los flujos migratorios hacia las AM en Colombia. Para

el caso de las ciudades intermedias, el efecto es destacable sobre la misma región donde se ubican, pero es apenas marginal sobre las otras regiones; mientras que para las ciudades más grandes en población y económicamente más destacadas, el área de influencia de los flujos migratorios se extiende casi por todo el país.

Estos resultados son comparables con los planteamientos de Arango (1985), que sugiere un nexo entre las tasas de inmigración, el tamaño de la población y la distancia relativa entre los sitios de procedencia y de destino. Así mismo, el autor indica que la tasa de inmigración se establece por el rango que ocupan las ciudades en la jerarquía que exista de estas dentro de un país.

En síntesis, los flujos migratorios en Colombia son determinados básicamente por la distancia y el tamaño relativo entre los lugares de origen y destino. Algunos comportamientos empíricos son distintos y sin consistencia teórica, lo que puede estar relacionado con los patrones de migración reciente en el país, que han sido predominantemente interurbanos. El hecho puede insinuar la presencia de algunos factores que además explican la migración entre las ciudades y que aún faltan por explorar, como por ejemplo la interconexión y las comunicaciones, las redes sociales y culturales, los motivos residenciales, entre otros.

Notas

¹ Para ampliar este análisis consúltense las *Leyes de las migraciones de Ravenstein* (1885), fundamentadas en un estudio del censo inglés de 1881 aplicado en Inglaterra, Gales, Escocia, Irlanda y Reino Unido.

² Las etapas son 1) sociedad tradicional premoderna; 2) sociedad en estado inicial de transición; 3) sociedad en estado avanzado de transición; 4) sociedad avanzada; y 5) sociedad futura súper avanzada.

³ Esta categorización se hizo a partir de una consulta en los repositorios de la Web of

Science, en donde se lograron identificar aproximadamente 203 artículos científicos sobre migración interna en la ventana de búsqueda de 2001 a 2015.

⁴ En estos estudios predominan los movimientos de larga distancia hacia las grandes urbes y distritos industriales, motivados por cuenta de las oportunidades de empleo, los salarios, las brechas regionales y los efectos espaciales de la aglomeración y localización.

⁵ Para población marginada la migración se produce por los costos y acceso a iniciativas de vivienda nueva. Mientras que en la población de altos ingresos el movimiento se asocia a la relocalización en lugares más seguros y la demanda por espacios verdes y más amplios alejados de ambientes bulliciosos y contaminados.

⁶ Caribe: Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre. Centro: Bogotá D. C., Cundinamarca, Meta y Tolima. Eje Cafetero: Caldas, Quindío y Risaralda. Noroccidente: Antioquia y Chocó. Nororiente: Boyacá, Cesar, Norte de Santander y Santander. Oriente: Arauca, Casanare, Guainía y Vichada. Sur: Amazonas, Caquetá, Guaviare, Putumayo y Vaupés. Suroccidente: Cauca, Huila, Nariño y Valle del Cauca.

Referencias

- Akar, H. (2010). Challenges for schools in communities with internal migration flows: evidence from Turkey. *International Journal of Educational Development*, 30(3), 263-276. doi: 10.1016/j.ijedudev.2009.11.003
- Amcoff, J., & Nedomysl, T. (2013). Back to the city: internal return migration to metropolitan regions in Sweden. *Environment and Planning A*, 45(10), 2477-2494. doi: 10.1068/a45492
- Arango, J. (1985). Las Leyes de las Migraciones de E. G. Ravenstein, cien años después.

- Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS)*, 32, 7-26.
- Aroca, P. (2003). Migración interregional en Chile. Modelos y resultados 1977-2002. Santiago de Chile: CELADE; Mimeo.
- Ávila, H. (2001). Ideas y planteamientos teóricos sobre los territorios periurbanos. Las relaciones campo-ciudad en algunos países de Europa y América. *Investigaciones Geográficas*, 45, 108-127.
- Berry, B. (1980). Urbanization and counterurbanization in the United States. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 451, 13-20. Recuperado de <https://perspectivasociotecnicadeldiseño.files.wordpress.com/2012/03/berry-19801.pdf>
- Bourdeau-Lepage, L. (2002). Varsovie entre polarisation et dispersion. *Revue d'Économie Régionale & Urbaine*, 5, 805-827.
- Brown, L., & Sanders R. (1981). Towards a Development Paradigm of Migration with particular reference to Third World settings. En G. De Jong, & R. Gardner (Eds.), *Migration Decision Making: multidisciplinary approaches to microlevel studies in developed and developing countries* (pp. 149-185). Oxford: Pergamon Policy Studies.
- Camagni, R. (2005). *Economía Urbana*. Barcelona: Antoni Bosch.
- Cárdenas, M., Pontón, A., & Trujillo, J. (1993). Convergencia y migraciones interdepartamentales en Colombia: 1950-1989. *Coyuntura económica*, 23(1), 111-137.
- Cardoso, M. M. (2011). El fenómeno de contraurbanización y el protagonismo de ciudades menores y de espacios rururbanos metropolitanos. *Cuadernos Metrópole*, 13(26), 497-521.
- Cardoso, M. M. (2012). Revisión de la definición del espacio rururbano y sus criterios de delimitación. *Contribuciones Científicas GÆA*, 24, 27-39.
- Carvajal, N. (2012). Nuevas dinámicas urbano-rurales en Bogotá y Soacha. *Eutopía*, 3, 51-66.
- Castro-Escobar, E. (2016). Configuración de la migración interna en la región del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(2), 1563-1585.
- Cunha, J., & Baeninger, R. (2007). *Las migraciones internas en el Brasil contemporáneo* (CEPAL, Notas de población No 82). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- De Jong, G., & Graefe, D. (2008). Family life course transitions and the economic consequences of internal migration. *Population, Space and Place*, 14(4), 267-282. doi: 10.1002/psp.506
- Delaunay, D. (2007). *Relaciones entre pobreza, migración y movilidad: dimensión territorial y contextual* (CEPAL, Notas de Población No 84). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística –[Dane]. (2005). *Censo General 2005*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1>
- Deshingkar, P. (2006). Internal migration, poverty and development in Asia: Including the excluded. *IDS Bulletin*, 37(3), 88-100. doi: 10.1111/j.1759-5436.2006.tb00272.x

- Díaz, G. (2007). Aproximaciones Metodológicas al Estudio de las Migraciones Internacionales. *UNISCI Discussion Papers*, 15, 157-171.
- Elliot, J. (1995). *Cycles Within the System: Metropolitanization and Internal Migration in the U.S., 1965-1990* (Center for Demography and Ecology, Working Paper No. 95-21). Madison: University of Wisconsin.
- Galvis, L. A. (2002). Determinantes de la migración interdepartamental en Colombia, 1988-1993. *Revista de Economía del Rosario*, 29, 93-118.
- Geyer, H. S., & Kontuly, T. (1993). A theoretical foundation for the concept of differential urbanization. *International Regional Science Review*, 15(2), 157-177.
- Glorioso, R. S., & Moss, L. A. (2007). Amenity migration to mountain regions: Current knowledge and a strategic construct for sustainable management. *Social Change*, 37(1), 137-161.
- Góngora, J. L. (2007). *Dimensión espacial de las remesas de migrantes internacionales en México* (Tesis de maestría). Universidad Autónoma del Estado de México, México. Recuperado de <http://132.248.35.1/bibliovirtual/Tesis/Gongora/>
- Hall, P. (1996). *Ciudades del mañana. Historia del urbanismo en el siglo XX*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Hassani-Mahmoei, B., & Parris, B. (2012). Climate change and internal migration patterns in Bangladesh: an agent-based model. *Environment and Development Economics*, 17(6), 763-780. doi: 10.1017/S1355770X12000290
- Hidalgo, R. (2007). ¿Se acabó el suelo en la gran ciudad? Las nuevas periferias metropolitanas de la vivienda social en Santiago de Chile. *Eure*, 33(98), 57-75. doi: 10.4067/S0250-71612007000100004
- Hidalgo, R. (2010). En busca de la utopía verde: migrantes de amenidad en la comuna de Pucón, IX Región de la Araucanía, Chile. *Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 14(331), 741-98.
- Lee, J., & Wong, D. (2001). *Statistical analysis with ArcView GIS*. Nueva York: John Wiley & Sons.
- Lefebvre, H. (1974). *La producción del espacio* (2da ed.). Madrid: Editorial Capitán Swing.
- Massey, D. (1987). *Return to Aztlan. The Social Process of International Migration from Western Mexico*. Berkeley: University of California Press.
- Moreno, R., & Vayá, E. (2000). *Técnicas econométricas para el tratamiento de datos espaciales: la econometría espacial*. Barcelona: Ediciones de la Universidad de Barcelona.
- Park, R. (1928). Human Migration and the Marginal Man. *American Journal of Sociology*, 33(6), 881-893.
- Pérez, G., & Meisel, A. (2013). *Ley de Zipf y de Gibrat para Colombia y sus regiones: 1835-2005* (Banco de la República de Colombia, Documentos de Trabajo sobre Economía Regional No. 192). Cartagena: Banco de la República de Colombia.
- Peters, P., Amaral, E., Potter, J., & Fusco, W. (2006). Chain migration and residential segregation of internal migrants in the metropolitan area of Sao Paulo, Brazil. *Urban Geography*, 27(5), 397-421. doi: 10.2747/0272-3638.27.5.397

- Ramírez, J. C., & Parra-Peña, R. (2013). *Metrópolis de Colombia: aglomeraciones y desarrollo* (CEPAL, Serie de estudios y perspectivas No 23). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Ravenstein, E. G. (1885). The Laws of Migration. *Journal of the Statistical Society of London*, 48(2), 167-235.
- Rodríguez, J. (2002). *Distribución espacial de la población de América Latina y el Caribe: tendencias, interpretaciones y desafíos para las políticas públicas* (CEPAL, Serie Población y Desarrollo 32). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Rodríguez, J. (2004). *Migración Interna en América Latina y el Caribe: estudio regional del periodo 1980-2000* (CEPAL, Serie Población y Desarrollo 50). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Rodríguez, J. (2007). Segregación residencial, migración y movilidad espacial. El caso de Santiago de Chile. *Cadernos Metrópole*, 17, 135-168.
- Rodríguez, J. (2008). Distribución espacial, migración interna y desarrollo en América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL*, 98, 135-156.
- Rodríguez, J., & Busso, G. (2009). *Migración interna y desarrollo en América Latina entre 1980 y 2005. Un estudio comparativo con perspectiva regional basado en siete países*. Santiago de Chile: CEPAL; Naciones Unidas.
- Silva, C., & González, P. (2009). Un análisis espacial de las migraciones internas en Colombia (2000-2005). *Revista Investigación y Reflexión*, 17(1), 123-144.
- Singer, P. (1973). *Economía política e urbanização*. Brasil: Editora Brasiliense; Centro Brasileño de Análisis y Planeamiento (CEBRAP).
- Wilson, S., Hutson, M., & Mujahid, M. (2008). How Planning and Zoning Contribute to Inequitable Development, Neighborhood Health, and Environmental Injustice. *Environmental Justice*, 1(4), 211-216. doi: 10.1089/env.2008.0506
- Wolf, E. (1990). Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas. En M. Banton (Coord.), *Antropología social de las sociedades complejas* (pp. 19-39). España: Alianza Editorial.
- Zelinsky, W. (1971). The hypothesis of the mobility transition. *Geographical Review*, 61(2), 219-249.
- Zipf, G. (1946). The P1P2/D Hipotesis: on the intercity movements of persons. *American Sociological Review*, 11(6), 677-686.

Anexo
Regiones de origen de los migrantes con destino a áreas metropolitanas de Colombia

Áreas metropolitanas	Región de origen								Total
	Caribe	Centro	Eje Cafetero	Noroccidente	Nororienté	Oriental	Sur	Suroccidente	
Bogotá*	48,767	230,159	25,915	21,784	79,770	7,218	29,410	9,934	500,488
Medellín*	16,866	14,014	12,655	185,773	5,994	391	28,760	962	275,710
Cali	3,516	13,444	9,432	8,185	2,737	312	20,292	2,412	107,675
Barranquilla	50,758	4,383	465	2,384	6,486	116	5,036	135	71,067
Bucaramanga	7,816	9,963	831	1,903	83,756	2,258	9,173	374	117,844
Manizales	459	5,171	15,236	1,589	579	84	5,636	417	32,432
Pasto	195	1,475	304	287	223	21	3,632	1,664	17,754
Pereira*	1,334	7,862	35,314	6,016	1,261	235	16,089	1,090	79,574
Cúcuta	2,051	3,800	527	1,062	25,960	1,221	2,178	227	38,039
Ibagué	808	18,627	1,724	867	1,313	246	3,630	1,514	32,189
Montería	10,718	1,263	172	3,941	590	46	928	62	18,061
Cartagena	17,985	2,938	372	2,918	2,132	83	4,688	183	32,301
Villavicencio	1,217	30,511	1,438	1,231	3,098	4,144	5,932	4,216	54,876

Fuente: elaboración propia con base en censo Dane, 2005.

A América do sul e o desenvolvimento sustentável: compromissos para a viabilidade do *buen vivir*¹

South America and sustainable development: commitments for the viability of *good living*

América del sur y el desarrollo sostenible: compromisos para la viabilidad del *buen vivir*

Recibido: 18 de junio de 2015 - Revisado: 04 de noviembre de 2015 - Aceptado: 11 de abril de 2016

Neuro José Zambam²

Sérgio Ricardo Fernandes de Aquino³

Resumo

O continente sul americano tem o compromisso com a afirmação da democracia e a sustentabilidade devido à sua integração cultural e à geografia ambiental. A partir da cultura indígena do *buen vivir* esta investigação tem como objetivo geral investigar como esta proposta pode trazer outras alternativas às propostas para um desenvolvimento sustentável na América do Sul não contempladas por teorias europeias ou norte-americanas. O método utilizado é o indutivo. No final, verificam-se significativas adversidades para se constituir uma vida digna pelo desenvolvimento sustentável na América do Sul, dentro do trinómio *economia, justiça e política*, pois qualquer perspectiva sobre o desenvolvimento que se procure como elemento de transformação não pode ser fundada num processo de desmedida exploração de pessoas e ecossistemas.

Palavras-chave:

Buen vivir, desenvolvimento, sustentável, economia, justiça, política.

Abstract

The South American continent has been committed to the affirmation of democracy and sustainability due to its cultural integration and the geography of the environment. From the indigenous culture of good living this research has as its general objective to investigate how this proposal can bring other alternatives to the demands for sustainable development in South America that are not covered by European or North American theories. The method used is deductive, along with the technique of bibliographical and documentary research. Finally, there are important adversities to be a worthy life for sustainable development in South America, in the trinomial economy, justice and politics. Any horizon in the development of being sought within the framework of transformation cannot be based on the infinite and unlimited process of exploitation of people and ecosystems.

Keywords

Good living, sustainable development, economy, justice, politics.

Resumen

El continente sudamericano se ha comprometido a la afirmación de la democracia y la sostenibilidad debido a su integración cultural y la geografía del medio ambiente. A partir de la cultura indígena de *buen vivir* esta investigación tiene como objetivo general para investigar cómo esta propuesta puede traer otras alternativas a las demandas para el

¹ Artigo revisão da literatura.

² Pós-Doutor em Filosofia na Universidade do Vale do Rio dos Sinos. Doutor em Filosofia pela PUCRS. Mestrado da Faculdade Meridional – IMED. Membro da Associação Nacional dos Programas de Pós Graduação em Filosofia (ANPOF). Professor e pesquisador da Faculdade Meridional – IMED de Passo Fundo, Brasil.

E-mail: neurojose@hotmail.com; nzambam@imed.edu.br.

³ Doutor e Mestre em Ciência Jurídica pela Universidade do Vale do Itajaí. Mestrado em Direito do Complexo de Ensino Superior Meridional – IMED. Professor e pesquisador da Faculdade Meridional – IMED da Faculdade Meridional. Membro do Conselho Nacional de Pós-Graduação em Direito (CONPEDI) e da Associação Brasileira do Ensino de Direito (ABEDI). Passo Fundo (RS), Brasil. E-mail: sergiorfaquino@gmail.com

Para citar este artículo use: Zambam, N., & Fernandes, S. (2016). A América do sul e o desenvolvimento sustentável: compromissos para a viabilidade do buen vivir. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

desarrollo sostenible en América del Sur que no estén cubiertos por las teorías europeas o norteamericanas. El método utilizado es deductivo, junto con la técnica de investigación bibliográfica y documental. Por último, hay las adversidades importantes para ser una vida digna para el desarrollo sostenible en América del Sur, en el trinomio Economía, Justicia y Política. Cualquier horizonte en el desarrollo de buscarse en el marco de la transformación no puede fundarse en el infinito e ilimitado proceso de explotación de las personas y los ecosistemas.

Palabras clave

Buen vivir, desarrollo sostenible, economía, justicia, política.

Introdução

No planalto andino, mama é a Virgem e mama é a terra e o tempo. Fica zangada a terra, a mãe terra, a Pachamama, se alguém bebe sem lhe oferecer. Quando ela sente muita sede, quebra a botija e derrama o que está lá dentro. A ela se oferece a placenta do recém-nascido, entre as flores, para que a criança viva; e para que o amor viva, os amantes enterram cachos de cabelos. A deusa terra recolhe nos braços os cansados e os maltrapilhos que dela brotaram, e abre-se para lhes dar refúgio no fim da viagem. Lá debaixo da terra, os mortos florescem (tradução própria, Galeano, 1999, p. 38).

A ideia de desenvolvimento sustentável é a premissa de uma vida qualitativa para o século XXI. Os desafios propostos por essa expressão exigem aos seres humanos outras perspectivas de vida e ações, as quais se necessitam de outras condições políticas, económicas, jurídicas, tecnológicas e culturais para a sua viabilidade. Paradoxalmente, insiste-se na Sustentabilidade como critério de progresso e, ao mesmo tempo, observam-se as maiores crises históricas vivenciadas desde a época da Grande Depressão em Nova Iorque no ano de 1929.

Quando o mundo se torna cada vez mais global, eficiente, veloz e capitalizado, a

América do Sul, a partir dos saberes ancestrais dos povos indígenas andinos (Bolívia e Equador), apresenta uma crítica sensata para os modelos de desenvolvimento sustentável que desejam um progresso em todos os tempos sob os mesmos moldes das expressões citadas no início deste parágrafo. Essa imagem é, no mínimo, contraditória.

Por esse motivo, procura-se identificar na proposição do buen vivir um outro caminho para que o desenvolvimento sustentável reconheça a necessidade da interação entre os seres humanos e o mundo natural, sem que haja qualquer forma de dominação ou exploração para atender aos interesses das pessoas. Este é o momento de rever os conceitos (im) postos para um mundo sustentável possível.

O significado de buen vivir aparece a partir da cultura dos povos indígenas Sumak Kawsay (Equador) e Aymara (Bolívia). Essa expressão denota “vida em plenitude” e manifesta-se como reivindicação desses povos contra o projeto económico e político liberal e neoliberal que marginaliza os seus modos de vida, e os priva das suas identidades históricas. Essas posturas agravam, cada vez mais, qualquer tentativa de emancipação dessas pessoas, seja na dimensão cidadã ou institucional. Por esse motivo, essa proposta é um clamor de vida da periferia¹. A voz, antes silenciosa, agora, torna-se audível.

O *buen vivir* se tornou, no século XXI, a principal questão da política partidária, económica e jurídica, especialmente pelos seus protagonistas. Na representação indígena, percebe-se a atuação da Confederação de Nacionalidades Indígenas do Equador. (CONAIE), da Confederação Nacional de Organizações Campesinas, Indígenas e Negras (FENOCIN), da FEINE², da Confederação de Povos de Nacionalidade Kichwa do Equador (ECUARUNARI). Na dimensão institucional e académica, dissemina-se o pensamento de Alberto Acosta, Eduardo Gudynas, Páblo Davas, Luis Macas³ Magdalena León⁴, entre outros. Por esse motivo, observa-se um forte compromisso social e institucional

para se resgatar as suas cosmovisões⁵ em detrimento a esses projetos excludentes.

A partir desses argumentos, o critério metodológico utilizado para a investigação de abordagem e a base lógica do relato dos resultados apresentados reside no Método Indutivo⁶, cuja premissa menor é proposição andina do *buen vivir* e a premissa maior se manifesta pela aplicação desse saber como modelo de desenvolvimento sustentável. A técnica utilizada nesse estudo será a pesquisa bibliográfica⁷ e documental. Para se estabelecer um acordo semântico mais claro para o leitor ou leitora, utilizar-se-á a categoria⁸ e o conceito operacional⁹.

O assunto de pesquisa formulado para este estudo pode ser descrito pela seguinte indagação: A proposição andina do *buen vivir* pode ser caracterizada como alternativa de desenvolvimento sustentável pela sua dimensão política, jurídica e econômica?.

A hipótese para essa pergunta surge, inicialmente, como positiva, na medida em que se comprova a insuficiência do atual significado de desenvolvimento sustentável capaz de retratar outras condições de vida mais harmoniosa entre os seres humanos e não-humanos no continente sul-americano.

A proposição andina do *buen vivir* extrapola a lógica estabelecida pelos continentes americanos e europeus, cujo fundamento é a dinâmica antropocêntrica na busca por riquezas materiais, e estabelece novas dimensões comunitárias de vida e reconhecimento entre todos os seres que habitam essas terras do sul.

O Objetivo geral deste estudo é investigar como o *buen vivir* pode trazer outras alternativas às procuras por desenvolvimento sustentável na América do Sul não contempladas por teorias europeias ou norte-americanas.

Os objetivos específicos são: a) Esclarecer a importância histórica do *buen vivir*; b)

Definir o que é o *buen vivir*; c) Avaliar a necessária integração – e cooperação– entre os seres humanos e a Terra que os acolhe; d) Identificar a integração sul-americana como estratégia geopolítica de reconhecimento da natureza como ser próprio; e); f) Reconhecer as insuficiências políticas, jurídicas e econômicas dos atuais modelos de desenvolvimento sustentável para se apresentar outra ideia de progresso.

Os referenciais teóricos escolhidos para esta pesquisa bibliográfica são expressos pelo pensamento de autores como Gudynas, Acosta, Veiga, Zaffaroni, Huanacuni Mamani, entre outros. Esses autores são importantes por que: 1) pertencem à América do Sul, ou seja, conhecem as suas adversidades e potencialidades. Para se desenvolver o objeto deste estudo, não se podem escolher autores europeus e/ou norte-americanos por desconhecerem, de perto, o *modus vivendi* deste continente; e 2) esclarecem como os temas do desenvolvimento sustentável e a proposta do *buen vivir* empreendem, de modo consistente, a disseminação de uma vida digna na América do Sul a partir do resgate de sua identidade cultural.

Percebe-se, ainda, a crítica necessária para que esses temas não se tornem discursos abstratos, incompatíveis com as realidades do mencionado continente, bem como não sejam uma publicidade governamental falaciosa incapaz de tornar possíveis as desejáveis transformações sociais, políticas, econômicas, culturais e ambientais aos povos sul-americanos. Buscam-se, ainda, outras leituras, com diferentes percepções sobre o tema em estudo, para elucidar o(s) significado(s) e contexto(s) de determinadas categorias apresentadas neste estudo.

A América do Sul não é diferente de outros locais no globo, cujos desafios são determinar os limites e o alcance da contribuição de valores locais aos mundiais. Procura-se identificar quais modelos sociais, políticos e econômicos que conseguem solucionar as nossas dificuldades de

emancipação e convivência herdadas do legado histórico de dominação e exploração.

*É a partir do resgate das culturas ancestrais dos povos andinos que a proposta do *buen vivir* aparece cheia de significados para o Desenvolvimento Sustentável. Trata-se da contribuição sul-americana ao mundo de como a qualidade de vida não se refere apenas aos seres humanos e outras práticas - políticas, jurídicas e econômicas - permitem alcançar o objetivo debatido por todos os povos que é a sustentabilidade.*

O desenvolvimento sustentável e o *buen vivir*

O principal desafio para um mundo sustentável no século XXI não se concentra, exclusivamente, na ideia de progresso, de crescimento econômico, mas de como é possível estimular um desenvolvimento qualitativo para todos os seres vivos. Observe-se que a tônica do argumento não está em promover tão somente bem-estar para as “gerações presentes e futuras”, como descreve o conceito operacional da categoria “desenvolvimento sustentável”¹⁰. O debate que se inicia procura, antes, distinguir essa expressão já mencionada de outra denominada sustentabilidade.

A Terra, na sua evolução, tenta, de modo entrópico¹¹, estabelecer condições apropriadas para que a vida se desenvolva e se mantenha. Esse fenômeno, ao ser compreendido pelo ser humano, permitiu desenvolver um critério de sustentabilidade. Verifica-se que a expressão em estudo exerce influência para criar e estabilizar cenários adequados às diferentes manifestações vitais seja visíveis ou invisíveis, unicelulares ou pluricelulares.

Sob ângulo similar, o desenvolvimento sustentável refere-se às ações humanas empreendidas para promover vida qualitativa a todos os seres humanos, de modo intergeracional. Toda atitude descrita como “desenvolvimento

sustentável” assemelhar-se-ia à virtude grega *sophrosyné*¹².

Entretanto, sob esse nome - e outros, como a indiferente expressão “salvar o planeta”¹³ - tem-se promovido, bem como insistido, na postura do (desmedido) crescimento. A Natureza ainda é considerada objeto para que se satisfaçam todas as vontades humanas. Trata-se de um objeto no qual se explora indefinidamente. Qualquer modelo de desenvolvimento Sustentável precisa encontrar medidas possíveis (políticas, culturais, jurídicas) para que haja progresso sem, contudo, se fixar na ideia (obsessiva) do crescimento, especialmente o econômico.

Nessa linha de pensamento, indague-se: Quando se fala sobre desenvolvimento sustentável na América do Sul, sobre o que estamos debatendo? A referida expressão deve ser entendida a partir da realidade dos povos indígenas do mencionado território. Essa afirmação não denota, em momento algum, qualquer retrocesso civilizacional, não significa viver uma “vida tribal”, mas reconhecer quais são as contribuições dessas culturas para se elaborar, interpretar, desenvolver, articular e executar atitudes – individuais, coletivas e institucionais – capazes de mitigar as misérias humanas e favorecer uma vida digna em plenitude¹⁴.

Percebe-se, a partir da afirmação anterior, como a expressão «desenvolvimento sustentável” implica numa dupla tarefa: a) identificar aquilo que se torna indispensável para manter a vida *a todos os seres vivos*; b) reconhecer e respeitar os ciclos regenerativos do mundo natural, sem que haja uma interferência humana excessiva. Essa é a epifania que surge pela descoberta da Sustentabilidade na ação dos homens e mulheres. As duas situações sinalizam como o avanço político, jurídico, econômico e ambiental na América do Sul se torna uma necessidade na constituição de uma identidade própria.

No entanto, o desenvolvimento sustentável “não indígena”¹⁵ é incapaz de esboçar as características culturais, as dificuldades regionais, as peculiaridades ambientais deste continente. Trata-se, no pensamento de Acosta e Gudynas (2011a, p.72), de um mau desenvolvimento que enseja o mau viver pautado pela eficiência, pelo consumo, pela alta industrialização e a incapacidade humana de enxergar os limites do mundo natural para garantir a sua (indefinida) permanência na terra. A crítica para esses modelos pouco sustentáveis e nada includentes está na proposta andina do *buen vivir*.

A filosofia andina do *buen vivir* representa essa cumplicidade entre seres humanos e a natureza, o que afeta, de modo significativo, a elaboração de sua política, de suas ações econômicas e jurídicas. A postura antropocêntrica, centrada apenas no ego, esvazia o local daquilo que é comum a todos e forma a sua unidade. Procura-se, a partir dessa compreensão, estabelecer modos responsáveis de mitigação das desigualdades¹⁶ e a promoção do aperfeiçoamento humano, por um lado, e o respeito à natureza como “ser próprio”, por outro. Caso contrário, e a partir do intenso estilo devida predatório escolhido, não haverá qualquer avanço *civilizacional*, com respeito mínimo aos direitos humanos e dignidade humana, capaz de justificar a convivência nessas terras.

Construir um paradigma identitário a partir da comunidade e da cosmovisão originária dos povos indígenas traz o estímulo à responsabilidade e resgata essa proposta de se viver bem (*buen vivir*) entre todos os seres vivos que habitam este continente sul-americano. Na Bolívia, a expressão é *Suma Qamaña*¹⁷ do povo indígena Aymara. No Equador, Sumak Kawsay, originário do povo indígena *Kichwa*¹⁸. Vejam-se as palavras de Huanacuni Mamani (2010):

Os povos indígenas originários estão trazendo algo de novo (para o mundo moderno) às mesas de discussão, sobre como a humanidade deve viver de agora em diante, já que o mercado mundial, o crescimento econômico,

o corporativismo, o capitalismo e o consumismo, são produto de paradigma ocidental, são a diversos níveis as causas profundas da grave crise social, econômica e política. Perante estas condições, a partir das diferentes comunidades de povos originários de Abya Yala, nós dizemos que, na realidade, se trata de uma crise de vida. Debajo da influência deste momento histórico, toda a sociedade está imersa em tempos de mudança e por outro lado, todos e cada um dos seres humanos são co-responsáveis, como geração, de ajudar a estas mudanças, sustentados em novos (ainda que antigos) paradigmas de vida, em vez dos individualistas e homogenizadores que estão causando tanto prejuízo nas relações interpessoais e sociais (p. 6).

Essa cosmovisão proveniente da cultura indígena andina revela-se pela expressão *Pacha*. Para Huanacuni Mamani, essa palavra se decompõe em “Pa” – a qual significa “dois” – e “Cha”, que significa “Força”. *Pacha*¹⁹ pode ser descrita como a união de duas forças cósmico-telúrica²⁰, ou seja, a energia que flui por toda a Terra – seja celeste ou terrestre - e a regenera. Trata-se da compreensão do mundo, cuja energia transborda no tempo e espaço.

O conceito dessa última palavra citada é diferente para o ocidente e para a cultura Andina. No primeiro, o tempo é linear, progressivo²⁰. Passado, presente e futuro são distintos. No segundo, o tempo é circular, ou seja, os referidos períodos temporais são contínuos e fundem-se no final, como descreve Huanacuni Mamani (2010, p. 72). Nessa linha de pensamento, o modelo (parasitário) europeu ou norte-americano de consumo, de busca pelo capital, de eficiência a qualquer custo, mostraram-se contrários a esse cenário de inclusão da Natureza e o respeito aos seus próprios ciclos de vida.

Pacha rememora a necessidade de se sentir o *buen vivir* (viver bem) em todos os momentos, de compreendê-lo e exercitá-lo e não simplesmente adiá-lo para o momento futuro. Na cosmovisão andina, tudo tem vida

(Huanacuni-Mamani, 2010, p. 72). O tempo, portanto, precisa dialogar entre Passado, Presente e Futuro. Eis a epifania fundamental: a vida é omnipresente em todos e tudo e se desdobra com múltiplos significados.

A proposta do *buen vivir* não pode ser pensada nos padrões clássicos de modelos, capazes de responder, atemporalmente, às nossas angústias. Os saberes tradicionais dos povos andinos indicam que a busca pelo “Viver Bem” é algo sempre em construção. Não se trata de um saber fechado, incapaz de se movimentar, de se modificar, de se auto-avaliar nos diferentes locais e tempos.

É por esse motivo que Acosta e Gudynas (2011a, p. 81) sinalizam: o buen vivir não é um desenvolvimento sustentável alternativo, mas uma alternativa ao desenvolvimento sustentável, o qual, hoje e segundo a sua definição a partir dos países desenvolvidos, não conhece os limites de exploração da natureza ou do ser humano. Essa é a crítica que a mencionada proposta realiza contra os tipos de desenvolvimento que desprezam as relações de complementaridade entre as pessoas e o mundo que as cercam. Ao não se reconhecer esses elos, é improvável que o adjetivo «sustentável» se torne um projeto de cumplicidade dialogal e histórica, mas petrifica e torna vazio seu propósito.

Percebe-se que a busca pelo “viver bem” consubstancia um princípio o que pode ser descrito na seguinte expressão: “somos um em todos e todos em um”²². Vida em plenitude²³: essa é a preocupação de uma proposta de desenvolvimento sustentável²⁴, cujo tempo e o espaço se procuram identificar-nos diferentes diálogos entre os sujeitos humanos e não humanos. Os esforços na busca deste objetivo comum são trans-fronteiriços e unem dimensões locais, regionais nacionais, continentais e globais para resgatar o único local que acolhe a vida no seu sentido mais amplo: a Terra.

A partir desse cenário, ressalta-se a síntese sobre o *buen vivir* no pensamento de

Huanacuni Mamani (2010): “Vivir bien, es la vida en plenitud. Saber vivir em armonía y equilibrio; en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia en permanente respeto” (p. 32). *É a partir dessa concepção, dessa con-vivência que o desenvolvimento sustentável se afirma como identidade global do século XXI. Sob o tríplice significado proposto para este estudo, inicia-se a compreensão do “Viver Bem” pela sua dimensão política.*

Buen vivir e a política

Não basta reconhecer a importância de este saber andino como alternativa ao desenvolvimento sustentável, mas, também, instituir ações que estimulem o fomento e a educação à política do “viver bem”, especialmente políticas públicas. Nessa linha de pensamento, o fundamento primeiro de uma dimensão política do desenvolvimento sustentável a partir do *buen vivir* é a vida comunitária.

A sabedoria de *Pacha*, a qual conduz a viabilidade da citada proposta, não se assemelha àqueles critérios de organização política e econômica europeia que se observa desde a queda do Muro de Berlim em 1989. A crise civilizatória²⁵ vivenciada desde a época mencionada demonstra como os projetos socialistas ou capitalistas não conseguiram (e não conseguem) manter condições de vida sustentável para todos, tampouco reconhecer a importância da natureza como “sujeito próprio”. Sob o nome de desenvolvimento sustentável, verifica-se *ações políticas camaleônicas no sentido de* não propugnar o interesse comum, mas interesses setoriais e eleitorais, principalmente nos ambientes nacionais.

A vida comunitária pouco se assemelha à proposição de uma convivência fundamentada pelas bases teóricas e políticas da sociedade. Nesse último espaço mencionado, observa-se que os interesses são sintetizados pelo comando

da voz estatal. A cumplicidade e proximidade entre as pessoas são diluídas pela autoridade, seja burocrática, legal ou intelectual. Não resta outro destino aos “cidadãos” senão cumprir, exaurir nos exatos limites semânticos as disposições enunciadas por um «contrato social»²⁶.

Sob ângulo diferente, a identificação daquilo que é comum para todos, fomenta a sua unidade vivencial, ou seja, sujeitos humanos e não-humanos constituem o seu *modus vivendi* ao compreenderem seus limites e possibilidades. Toda a ação política, especialmente institucional, a partir da proposta do *buen vivir* amplia os espaços de decisão para uma convergência dialogal entre todos a fim de se encontrar aquilo que se torna indispensável para a qualidade de vida humana e não-humana.

No espaço comunitário, estimulam-se as responsabilidades as quais não se esgotam pelas vias da autoridade, do contrato ou da lei. Ao contrário, a vivência, o compartilhar algo junto com o Outro fomenta diferentes afetos, diferentes trabalhos, diferentes experiências os quais tornam o con-viver um ambiente próprio de resgate ao excluído, ao “esquecido”, aos campesinos, ao estrangeiro, ou seja, todos os que, antes, num projeto civilizacional europeu ou norte-americano, não eram vistos, não eram lembrados ou sequer convidados para formarem esse mosaico vital na América do Sul²⁷.

O governo do Equador (2013), sob esse argumento, fixou 12 (doze) objetivos para implementar, até o ano de 2017, a política nacional do *buen vivir*, os quais inspiram a busca por outros critérios para a crise mundial²⁸. Para o mencionado país, é necessário:

Objetivo 1: “Consolidar o Estado democrático e a construção do poder popular”, estabelecendo as políticas e as linhas estratégicas necessárias para implantar o processo de transformação do Estado e fortalecer o poder popular e do cidadão.

Objetivo 2: “Atingir a igualdade, a coesão, a inclusão e a equidade social e territorial, na diversidade”. Objetivo 3: “Melhorar a qualidade de vida das populações”.

Objetivo 4: “Fortalecer as capacidades e potencialidades da cidadania”.

Objetivo 5: “Construir espaços de encontro comum e fortalecer a identidade nacional, as identidades diversas, a plurinacionalidade e a interculturalidade”.

Objetivo 6: “Consolidar a transformação da justiça e fortalecer a segurança integral, em estrito respeito pelos direitos humanos”.

Objetivo 7: “Garantir os direitos da natureza e promover a sustentabilidade ambiental territorial e global”.

Objetivo 8: “Consolidar o sistema econômico social e solidário, de forma sustentável”.

Objetivo 9: “Garantir trabalho digno em todas as suas formas”.

Objetivo 10: “Impulsionar a transformação da matriz produtiva”.

Objetivo 11: “Assegurar a soberania e eficiência dos sectores estratégicos para a transformação industrial e tecnológica”.

Objetivo 12: “Garantir a soberania e a paz, aprofundar a inserção estratégica no mundo e a integração latino-americana” (pp. 81-83).

Esses objetivos, contudo, não favorecem, muito menos consolidam, um cenário mais otimista ao desenvolvimento e difusão do *buen vivir*. O planejamento para o ano de 2017 contém objetivos ousados, porém pouco eficazes porque não se compreende as raízes dessa proposta para uma vida digna. Veja-se: 2017 não é um tempo longínquo, ao contrário, tem menos de 365 (trezentos e sessenta e cinco) dias para se conseguir. Quais são as mudanças mais evidentes que se conseguiu por meio desse plano? Poucas.

Não obstante se reconheça a importância dos seus princípios, o programa tornase débil devido ao seu caráter panfletário aos governos ditos progressistas dessas regiões. Torna-se difícil de se verificar uma correspondência de atitudes entre o Estado Central, os governos

descentralizados e as comunidades indígenas capazes de tornar factível esses objetivos porque os interesses são opostos. Na dimensão da *realpolitik*, vigora, sim, o oposto daquilo que foi descrito como fonte de orientação à viabilidade do *buen vivir*. Vive-se, de fato, numa *república dos bons sentimentos*²⁹.

Na verdade, o que se insiste a partir desse plano nacional não é o paulatino esforço comum para tornar o *buen vivir* uma alternativa ao desenvolvimento sustentável, esclarecendo a sua importância a partir de condutas individuais, coletivas e institucionais. Ao contrário, o uso propagandístico desta cultura ancestral apenas esconde, ainda, um modelo de vida que se pauta pela exploração de tudo e todos. Por esse motivo, Acosta (2013) adverte:

A lista de incongruências dos governos progressistas, tanto a nível nacional como nos territórios descentralizados, declaram intenções distintas entre os mandatos constitucionais e a “real politik” de formas de continuidade de consumismo, refletindo também o uso propagandístico. Basta ver a quantidade de documentos e programas oficiais que anunciam o objetivo do Buen Vivir como orientação publicitária. Como exemplo, projetos municipais para melhorar as estradas são apresentados como se isso se tratasse do Buen Vivir, com cidades construídas com base na cultura do automóvel e não dos seres humanos. Igualmente, enquanto se continua o extrativismo nas grandes minas e se amplia a exploração petrolífera, implantam-se programas governamentais apelidados como de “Buen Vivir”. Todo isto representa un *sumak kawsay* propagandístico e burocratizado, com falta de conteúdo, reduzido à condição de produto final (p. 67).

Outro ponto fundamental à certa instabilidade desse Plano Nacional é o desequilíbrio entre os critérios de mensuração e o cumprimento dos objetivos. Existem mais finalidades que instrumentos capazes de acompanhar as mudanças que ocorrem no território equatoriano. Esse planejamento afirma que é necessária uma

nova métrica multidimensional, integradora e holística a qual supere os limites do desenvolvimento e integre a preservação da natureza, a necessidade da sustentabilidade e as realizações humanas (República do Equador, 2013, p. 29).

No entanto, observa-se que essa métrica, até o momento presente, não existe. É possível que no ano 2017 essa ferramenta apareça no intuito de cumprir os objetivos postos tanto nesse planejamento, quanto na descrição do *buen vivir* dentro da Constituição do Equador. Na medida em que não se dispuser deste instrumento a fim de corroborar as melhorias enunciadas por este plano nacional, intensificam-se mais e mais a exploração do mundo natural³⁰, de um lado, e os altos índices de baixa distribuição das riquezas, da mitigação das desigualdades, do combate às atitudes racistas, entre outros.

Cita-se como exemplo a preservação do Parque Yasuni. O governo de Rafael Correa viola, de modo reiterado, este local que abriga diferentes espécies de fauna e flora a fim de garantir outros objetivos como a eliminação da miséria. Vende-se, nesse caso, a Natureza, pelo preço mais alto possível, descaracterizando, na íntegra, a proposta do *buen vivir*, especialmente naquilo que prevê a Constituição do Equador no seu artigo 71, ou seja, os Direitos da Natureza, conforme já denunciava Gudynas (2014, p. 159).

Toda essa mudança incitada pelo *buen vivir* deve ser acompanhada pela insistência para uma convivência digna e harmônica entre homem e natureza neste século XXI. Esse é um dos principais nomes para se conferir sentido à expressão desenvolvimento sustentável. Por esse motivo, as múltiplas cosmovisões, cada uma pelo seu sentido de complementaridade, convergem esforços para uma Estética da Alteridade, ou seja, de reconhecimento ao Outro como elemento constitutivo dessas relações, as quais não podem ser disseminadas como simples propagandas governamentais, mas verdadeiro *modus vivendi et actuandi*.

A vida torna-se uma bela obra de arte constituída, diariamente, a cada som, palavra, gesto, cumplicidade de emoções³¹. Esse cenário é (quase) inexistente dentro de uma sociedade pautada pela eficiência, pelo consumo desmedido, pelas responsabilidades enunciadas pelas leis, pela exclusão de todos que não se adequam a esse cenário mencionada e descrito, para muitos, como qualitativo. Esse é o resgate (incompreendido).

Sob igual critério, as políticas públicas originárias da proposta do *buen vivir* conduzem ao desenvolvimento sustentável na medida em que exige dos diversos sujeitos, dos movimentos sociais, das associações e organizações, das instituições públicas, das empresas, a sua participação para se conjugarem esforços na distribuição das riquezas, dos trabalhos, da saúde, da educação, dos alimentos, dos territórios, da *água, da energia, entre outros*³².

É a partir desta concepção comunitária que não se sobrepõem interesses de uns pelos outros, especialmente os governamentais, mas se encontram respostas, se encontram ações para que não hajam excessos positivos ou negativos, seja para as pessoas ou para a Natureza. Por esse motivo, é necessário meditar as palavras de Huanacuni Mamani (2010) sobre o que deve contemplar as políticas públicas a partir do “*viver bem*”:

Criação de comunidades produtivas: impulsionar e promover a rearticulação comunitária, tanto no campo como nas cidades. Comprar e criar semente sãs, sem alteração genética: De acordo com o princípio do Qolqa⁴⁴ deve-se criar um centro ou instituto de produção natural de sementes e recuperação das diferentes variedades! Criar alianças complementares estratégicas entre comunidades e o Estado e a comunidade, entre empresas privadas, Estado e as comunidades! Os Estados devem garantir primeiro as necessidades internas (mercado interno) e depois exportar, não somente num sentido só comercial mas sim buscando relações em função do princípio do *ayni*, ou seja

complementarmo-nos uns aos outros países, sempre resolvendo primeiro as necessidades internas! Implementar créditos às comunidades! Produzir alimento tendo em conta a dimensão espiritual! Promover uma alimentação saudável, que não significa necessariamente “estômago cheio” (tradução própria, p. 56).

A dimensão política do *buen vivir* inaugura uma outra percepção para se distribuir bens e serviços às pessoas, bem como a melhoria da sua qualidade de vida. A natureza é, agora, uma parceira dialogal e não mais um objeto a ser explorado de modo indefinido para atender às procuras obsessivas do progresso e crescimento económico. O respeito e reconhecimento aos seus ciclos de vida exigem outras ações, estruturas e planeamentos a fim de preservar os seus benefícios para todos os seres vivos que ali habitam e encontram as condições necessárias para a sua manutenção diária. Observa-se uma “visão ecocêntrica”³³ na qual se expressa, ainda, na dimensão jurídica.

Buen vivir e a justiça

Toda expressão comunitária, que estimula novas responsabilidades, modifica a relação de dominação entre os seres humanos e a natureza, descoloniza saberes e amplia variadas e diferentes cosmovisões a fim de tornar o desenvolvimento sustentável um projeto em permanente inquietação e metamorfose, deve ser assegurada por instrumentos que preservam condições de exercício e reivindicação desses cenários quando forem suprimidos da vida de todos os dias ou não oportunizados pelas ações quotidiano das pessoas com a natureza e das ações governamentais entre os sujeitos que compõem uma organização social local ou global.

A proposta do *buen vivir* reivindica, segundo o pensamento de Huanacuni Mamani (2010, p. 46/47), um *direito natural ancestral comunitário*³⁴ que não se limite a aplicar castigos, nem reconhece que o Direito se destina somente *àqueles que detêm bens patrimoniais ou capital (ilimitado)*, tão pouco se revela pela

sua autoridade coercitiva a fim de garantir o mínimo de organização entre as pessoas para se ter uma convivência mais harmoniosa.

Ao contrário, a dimensão jurídica do *buen vivir* aposta na liberdade, responsabilidade, respeito, reciprocidade e solidariedade³⁵ na interação das pessoas e a natureza. Essa proximidade, típica dos povos indígenas, desvela o cuidado e novas sensibilidades como critérios de integração, os quais se podem observar, também, em outros documentos internacionais, como a Carta da Terra, a Declaração das Nações Unidas sobre os Direitos dos Povos Indígenas, a Convenção 169 da Organização Internacional do Trabalho (OIT), entre outros. Na medida em que se oportuniza essa dimensão vivencial, apesar de todas as suas dificuldades práticas, verifica-se, nesses territórios, a procura secundária pela preservação desses pressupostos ao “viver bem”³⁶, pois, nas palavras do mencionado autor (2010):

Ao contrário o sistema jurídico comunitário precede a vida é o respeito à liberdade. Perante a quebra da harmonia comunitária, não recorre a práticas punitivas mas a que toda a comunidade ajude para que a existência ou o ser humano que saiu deste equilíbrio e harmonia volte a eles, atribuindo-lhes tarefas de trabalho para devolver-lhes a sensibilidade e a compreensão de que a vida é conjunta e a necessidade de complementação e cuidado entre todos. A premissa para os povos indígenas originários é a comunidade sobrepondo-se ao individual; a comunidade é o pilar essencial de toda a estrutura organizaria da vida, que não se refere simplesmente à coesão social mas à estrutura e percepção da vida que vai mais além que os seres humanos e que se relaciona com toda a forma de existência numa comunidade de inter-relação e interdependência recíprocas (tradução própria, p. 47).

A força da interdependência entre as várias comunidades (artificiais ou naturais) demonstra o seu caráter de indispensabilidade à manutenção da vida para todos os seres vivos. Por esse motivo, um outro modelo jurídico, caracterizado por essa perspectiva comunitária,

precisa atender às (novas) expressões de convivência a fim de estimular um significado genuíno para a expressão desenvolvimento sustentável.

É nessa linha de pensamento que a proposta do buen vivir traz novas perspectivas na medida em que admite a natureza como “ser próprio” ou, em outras palavras, como “sujeito de direitos” nas constituições da Bolívia e Equador³⁷. Não se trata tão somente de expressar, nesses ambientes jurídicos, a cultura e a ética das comunidades andinas, mas de reconhecer a importância jurídica do mundo natural como parceiro ao desenvolvimento e manutenção de todos os seres vivos. Não se admite mais aquela interpretação, como se observa na leitura do artigo 225 da Constituição Federal Brasileira, da natureza como “patrimônio” ou “bem” destinado a manter (somente) a presença humana de modo indefinido na terra.

A leitura não pode ser mais antropocêntrica, mas *ecocêntrica*, pois a aplicação de *um direito natural ancestral comunitário* reivindica a comunhão vital entre os seres vivos que habitam diferentes lugares no território terrestre. Essa aceção reforça como a biodiversidade deve ser compreendida pelas suas próprias características, inclusive no planejamento da ocupação humana.

As consequências desse novo tratamento jurídico para a natureza, descrita na sabedoria andina como Pachamama³⁸, estimula novos mecanismos nas constituições da Bolívia e Equador que garantam uma participação trans-fronteiriça de todos na sua preservação, manutenção e cuidado. A responsabilidade nacional tornou-se clara perante algo que favorece a qualidade de vida para todos os seres vivos os quais dependem das benesses trazidas pela fauna e flora do continente sul-americano. Veja-se, por exemplo, o enunciado do artigo 71 da Constituição do Equador (2008):

[...] A natureza o Pachamama, onde se reproduz e realiza a vida, tem direito a que se res-

peite integralmente a sua existência e a manutenção e regeneração dos seus ciclos vitais, estruturas, funções e processos evolutivos. Toda pessoa, comunidade, povo ou nacionalidade poderá exigir da autoridade pública o cumprimento dos direitos da natureza. Para aplicar e interpretar estes direitos respeitar-se-ão os princípios estabelecidos na Constituição, no que estejam de acordo. O Estado incentivará as pessoas singulares e jurídicas, e as instituições, para que protejam a natureza, e promoverá o respeito por todos os elementos que formam um ecossistema.

Sob idêntico argumento jurídico, os artigos 33³⁹ e 34⁴⁰ da Constituição da Bolívia asseguram a proteção da natureza como indispensável à manutenção da vida no seu sentido mais amplo e procuram outras vias de compreensão comunitária sobre os cuidados e responsabilidades necessárias para se identificar o mundo natural não como objeto, mas “ser próprio”, com “vida própria” que não se destina à instrumentalização dos (infinitos) desejos humanos. É a partir desse vínculo comunitário vital que o Direito se transforma para manter uma ordem social, cuja premissa não é exclusivamente a lei, mas a cumplicidade, a comunhão e cuidado entre todas as vidas.

O contrato social, celebrado por Rousseau, não consegue atingir essa nova condição protetiva porque não incluiu a natureza - ou Pachamama - como sujeito que participa juntamente com os seres humanos na manutenção desta nossa morada comum. Para que os efeitos desse pacto tragam significativas mudanças ao nosso momento presente, é necessário a sua complementação com o “contrato natural”⁴¹. Trata-se “[...] de um contrato cujo fundamento são as relações amistosas que evitam o surgimento e a proliferação de parasitas. [...] O contrato natural é escrito sob a premissa do amor, em todas as partes do mundo» (Aquino, 2014a, p. 205).

A relação simbiótica entre todos os seres vivos denota um contrato cujo fundamento

ocorre pelo seu caráter simbiótico. Se existe uma preocupação com as diferentes comunidades vivas, a justiça a que se refere deve ser ecológica e não destinada tão-sómente a preservar as “presentes e futuras gerações”. Não! Todas essas evidências jurídicas não apenas denotam uma mudança na ideia do contrato que governa essa pluralidade de comunidades, como a justiça precisa incluir a natureza para mitigar os excessos que a deterioram.

O contrato natural e a justiça ecológica⁴² esclarecem como os saberes andinos, aos poucos, inauguram uma alternativa sul-americana de desenvolvimento sustentável por meio dos direitos da natureza⁴³. A partir dessa linha de pensamento, junto às dimensões política e jurídica, a econômica, também, precisa sofrer as angústias de uma metamorfose para que haja vida em plenitude para todos nessa região continental.

O *buen vivir* e a economia

“Viver bem” não significa viver melhor. Essa distinção é necessária para se compreender como o saber andino visa tornar eficaz a ideia de desenvolvimento sustentável a partir do domínio econômico. A proposta da segunda expressão citada - “viver melhor” - reproduz as desigualdades promovidas pela alta atividade industrial, pelo trabalho excessivo (e, muitas vezes, análogo à condição escrava), pelo consumo desmedido de pessoas, animais e plantas, pela ganância difundida como critério de organização social. Esse é o cenário desejável pelo progresso caracterizado por um crescimento econômico ilimitado⁴⁴.

A proposta do *buen vivir* não despreza as articulações sócio-políticaseconômicas enfatizadas pela Globalização. Ao contrário, os resultados advindos dessa práxis que entende o mundo como um “grande mercado”, acentuam as desigualdades históricas na América do Sul, já descritas e vivenciadas pelo seu caráter colonial. É nessa linha de pensamento que a

citada cultura ancestral reivindica outro modo de vida, cuja Dignidade não seja violada habitualmente. Será que atual crise financeira, pergunta Acosta (2013, pp. 24-25), permite a constituição de outra organização civilizatória, a qual consiga reconstruir – desde que potencialize o local e o próprio – outros tipos de Estados nacionais que, ali, consiga elaborar espaços democráticos globais? A resposta parece positiva: O alcance do *buen vivir*, ainda que com significativas dificuldades, pode vir a ser global, pode se projetar como expressão de utopia capaz de enfrentar, propositivamente, essa alienação mundial causada por uma ideia de progresso, cujo alicerce está na permanente acumulação de bens materiais e tecnológicos. Nesse caso, não existem pessoas, cidadãos⁴⁵, mas apenas, consumidores.

Os modelos de desenvolvimento sustentável partem da premissa do capitalismo⁴⁶ e suas vertentes para “preservar o meio ambiente” (como se observa pela economia verde). Na proposta do *buen vivir* a insistência no capital e sua aquisição criam cenários de exclusão e miséria quando não oportunizam condições para, de um lado, se distribuir entre as pessoas trabalho, saúde, educação, lazer, alimentação e, por outro, o reconhecimento dos limites de exploração da vida natural por meio de seus ciclos regenerativos, bem como da preservação das espécies que dependem da flora, dos rios, das montanhas para manter uma vida equilibrada, sem que haja interferência excessiva da ação humana⁴⁷.

A busca por uma vida comunitária equilibrada não é tarefa fácil. Exige-se que outras condições de fomento e melhoria da Economia possibilitem a concretização dessa interdependência entre os sujeitos humanos e não-humanos. Por esse motivo, além de não se compatibilizar com os cenários históricos e culturais da América do Sul, os atuais modelos (camaleônicos) de desenvolvimento sustentável, a partir da economia capitalista, inviabilizam os objetivos para que haja a amplitude de solidariedade,

respeito, reciprocidade e responsabilidade entre as diferentes comunidades sul-americanas. Verificam-se como as palavras de Huanacuni Mamani (2010) precisam ser refletidas:

Na visão do viver bem, a preocupação central não é acumular. O estar em permanente harmonia com tudo convida-nos a não consumir mais do que o eco-sistema pode suportar, a evitar a produção de resíduos que no podemos absorver com segurança. Nos incita-nos a reutilizar e reciclar tudo o que usamos. Nesta época de procura de novos caminhos para a humanidade, a ideia do ‘buen vivir’ tem muito a ensinar-nos. O viver bem não pode conceber-se sen a comunidade. Aparece para contradizer a lógica capitalista, o seu individualismo inerente, a monetarização da vida em todas as suas áreas, la desnaturalización do ser humano e a visão da natureza como “um recurso que pode ser explorado, uma coisa sem vida, um objeto a ser utilizado (p. 33).

Não se pretende abolir as ações económicas, mas submetê-las a outros critérios que não privilegiem a acumulação desmedida de bens, mas por outro lado amplie efomente condições de distribuição a fim de que todos tenham vida em plenitude⁴⁸. Transformar as relações humanas com o mundo natural em “mercados” ou exigir que o Estado resolva seus conflitos apenas por indicadores mercantis⁴⁹ ou económicos é empobrecer, de modo demasiado, a pluralidade de cenários, pessoas, tempos e locais os quais trazem, também, outros horizontes para tornar essa cumplicidade mais viável e visível para todos.

O progresso ilimitado pelo crescimento económico infinito evidencia, historicamente, as diferentes crises e catástrofes enunciadas todos os dias pelos diferentes canais de mídia e comunicação. É preciso, a partir da proposta do *buen vivir*, ter coragem para se insistir no desejável progresso sem que haja tão-somente crescimento, mas o seu oposto: decrescimento. Esse é o caminho apropriado para um desenvolvimento sustentável económico⁵⁰ na América do Sul.

Toda ação económica - nas suas diferentes atividades de produção, extração, comercialização, transformação - precisa de energia. O decrescimento⁵¹ ensina, pela segunda lei da termodinâmica, que toda perda energética não se renova. Por esse motivo, evidencia-se a finitude do mundo natural e humano para constituir uma vida equilibrada. Não se pode admitir que o desenvolvimento sustentável tenha como único critério de melhoria o permanente crescimento⁵². Outras oportunidades, outras respostas deverão vir das práticas económicas locais a fim de viabilizar, cada vez mais, um “viver bem” e não uma procura parasitária para se “viver melhor”.

A ênfase numa economia comunitária⁵³ destaca a necessidade do decrescimento sem que haja o desaparecimento das relações económicas. Ninguém, nem os seres humanos, podem se classificar como superiores às outras formas de vida. É a partir dessa compreensão que a Natureza não se torna objeto⁵⁴ da livre exploração económica. Planeia-se o uso adequado de todas as energias para se estimular e indagar os objetivos do desenvolvimento sustentável. Nessa linha de pensamento, as palavras de Cechin (2010) são necessárias para se compreender as diretrizes para uma economia a partir da ecologia e decrescimento:

[...] Desenvolvimento requer energia. E ela é que liga os desafios da sustentabilidade ambiental com as dimensões social e económica do desenvolvimento. [...] Não é possível, portanto, falar de desenvolvimento sustentável sem aludir à base energética na qual se baseou o desenvolvimento a partir da Revolução Industrial. Então, a questão fundamental é saber se os humanos podem coletivamente perceber a magnitude do problema atual e procurar as soluções necessárias (pp. 180-181).

A proposição do *buen vivir* traz uma crítica necessária ao *modus vivendi* de um cenário sul-americano pautado pela economia capitalista. As acentuadas desigualdades, os serviços precários, a relação de dominação

com o mundo natural, o desperdício energético das diferentes comunidades de seres vivos, a eliminação cultural da proximidade, respeito e solidariedade causam as múltiplas crises vivenciadas na dimensão local. Tratam-se de situações que não são resolvidas por respostas superficiais diante de sua complexidade. Sob idêntico argumento, é inviável pensar em desenvolvimento sustentável no domínio económico sem que haja uma profunda modificação na relação dos seres humanos com a natureza.

Quando se percebe a importância do mundo natural como um parceiro para a melhoria de vida a todos os seres vivos, não se pode mais admitir as vias do progresso pelo crescimento desmedido e ilimitado para satisfazer apenas interesses setoriais. É necessário modificar o *modus operandi* dos procedimentos económicos para outros mais viáveis, nos quais se possa saber usar de modo adequado todas as energias envolvidas, sejam as naturais ou artificiais.

Na medida em que se criam mecanismos os quais favorecem o melhor uso energético dos seres vivos em diferentes atividades, observa-se os desafios próprios do *buen vivir* para superar a sua fragilidade histórica e iluminar novas perspectivas para a vida no globo⁵⁵. A tríplice caracterização do “viver bem” pela sua dimensão política, jurídica e económica demonstra sua face utópica a qual não é abstrata, mas concreta⁵⁶ e que se renova a cada interação e compreensão entre os diferentes locais, culturas, seres e sensações provocadas por essa cumplicidade, inicialmente, continental. Esse é o desenvolvimento sustentável próprio da América do Sul.

Conclusão

Nenhum desenvolvimento sustentável se funda na exploração, seja de seres humanos ou do mundo natural. Na dimensão da linguagem, essa postura seria entendida como oxímora.

A referida expressão – *desenvolvimento sustentável* – tem significado mais enraizado, mais profundo quando a sua matriz de compreensão não reside apenas no humano, mas na *teia da vida*. É a partir dessa condição que a proposição do *buen vivir* não se torna uma resposta pronta para as adversidades sul-americanas, mas uma alternativa – de alcance global - a qual surgiu da periferia a partir das intensas de exclusão, de abandono.

Como fundamento do desenvolvimento sustentável, o *buen vivir* dissemina uma atitude de reconhecimento e cuidado na manutenção dos seres vivos que compõem a cadeia vital na medida em que as pessoas se indagam como é possível buscar o desenvolvimento sem que haja uma dependência acentuada ou obsessiva pelo crescimento económico. Essa é a contribuição da América do Sul na busca por uma vida digna, qualitativa.

O desenvolvimento é, sim, elemento indispensável à transformação dos ambientes – naturais e/ou artificiais -, contudo, jamais deve ser aceite como pressuposto de concentração de riquezas, de eliminação de seres vivos, de exploração desmedida da natureza, de apropriação dos saberes com fins lucrativos, da não difusão do conhecimento científico e tecnológico junto das nações em desenvolvimento. A América do Sul, nesse aspecto, e apesar de suas intensas adversidade, consegue ser um continente de extrema empatia com um tema que se refere ao mundo.

A imposição unilateral de uma vontade é prejudicial às políticas de inclusão social e integração dos povos com suas culturas e saberes. O imperativo da sustentabilidade visa uma relação legitimada pela solidariedade e comunhão, o que inibe a classificação de pessoas, povos e seres sem ordem de importância. A concepção herdada pela tradição andina do *buen vivir* representa o reconhecimento da natureza como “ser próprio”, como parceira para que haja vida qualitativa para todos os seres que habitam o território terrestre.

No entanto, a leitura do texto esclarece como os objetivos de redistribuição das riquezas, de se efetivar uma justiça social mais forte, de emancipar os povos da América Latina podem ser desvirtuados, especialmente por programas governamentais, que não compreendem as raízes ancestrais do conhecimento proposto pelo *buen vivir* e dificultam mais ainda o cumprimento desses objetivos, a vida qualitativa elaborada pelo desenvolvimento sustentável uma “mentira existencial”, ou seja, insiste-se nas economias predatórias e extrativistas, nas segregações sociais, no desrespeito à natureza.

A crise civilizatória ainda encontra significativos obstáculos para sua superação porque os governos tidos como progressistas, sociais, na América do Sul, estampam, em caráter publicitário, uma amálgama entre os princípios do *buen vivir* com os de uma economia europeia e/ou norte-americana. Em vez de se debruçarem sobre os caminhos possíveis orientados pela proposta de identidade histórica dos povos indígenas como alternativa para uma vida em plenitude, digna, na relação homem e mundo natural, prefere-se criar uma *república dos bons sentimientos*.

Por esse motivo, “viver bem” não significa “viver melhor”. Trata-se de uma genuína postura de tolerância entre as culturas. O resgate daquilo que é comum a todos e forma sua unidade de identificação (comunidade) propõe essa saída dos domínios do “Eu” para, junto ao “Tu”, constituir o “Nós”. As terras sul-americanas são generosas o suficiente para prover as nossas necessidades, sejam culturais, naturais ou espirituais. O reconhecimento da Natureza como “ser próprio”, como parceira na busca dessa melhoria na qualidade de vida para todos consolida a metamorfose na qual as dimensões política, jurídica e económica convergem esforços no sentido de elaborar um modelo de desenvolvimento sustentável para o continente já citado.

Sob esse nome, não é possível exaurir todas as potências criativas para tornar viável

a pachasofia andina. Não se deseja constituir parâmetros delimitados para utilizar uma resposta universal a todas as dificuldades na América do Sul. Cada local tem suas características, as quais precisam ser compreendidas de modo indutivo, ou seja, por uma imersão microscópica nas raízes da vida andina. É a partir dessa condição que a busca pela “viver bem” se torna diferente porque as múltiplas cosmovisões são capazes de, igualmente, apresentarem outras proposições de desenvolvimento sustentável que não sejam enunciadas exclusivamente por um desejo de progresso desmedido.

Aparecem novas utopias carregadas de esperanças sensatas que nos previnem de uma postura excessivamente cética em relação ao nosso futuro comum. As evidências do nosso momento presente demonstram posturas contrárias à ditadura do capital e eficiência, bem como de governos que insistem em empregar significados propagandísticos em documentos nacionais ou planos de desenvolvimento sem haver qualquer preocupação com os modos de desenvolvimento da vida cotidiana.

A busca por políticas públicas que distribuem necessidades elementares sem agredir a natureza, a promoção de novos cuidados jurídicos e sensibilidades pelos ciclos de regeneração do mundo natural, a inclusão do estrangeiro, do campesino, do marginalizado pelas responsabilidades comunitárias, o reconhecimento da finitude de todas as matrizes energéticas evidenciam outro estágio de convivência, a qual necessita, ainda, de habitualidade para trazer outros momentos de proximidade e cumplicidade. Eis a América do Sul que mostra ao mundo novos horizontes, cujas raízes enaltecem vida digna em plenitude.

Desenvolvimento sustentável, a partir do *buen vivir*, não é um modelo, mas uma via compreensiva para descobrir significados (inclusive os óbvios) para garantir que nossa interdependência promova, cada vez mais, vida em plenitude para todos os seres vivos,

sejam humanos ou não-humanos. Nessa linha de pensamento, a hipótese que se descreveu no início deste estudo demonstrou ser positiva no sentido de se constatar a insuficiência dos modelos de desenvolvimento sustentável para a América do Sul. O “viver bem” é a alternativa desejável para se buscar um progresso inclusivo, menos veloz, menos capitalizado e mais sensível no trato com todos os seres vivos.

Notas

¹ “[...] É nesse contexto que emerge a ideia de Sumak Kawsay o Suma Qamaña: nasce na periferia social da periferia mundial e não contém os elementos enganosos do desenvolvimento convencional. Já não será questão de ‘direito ao desenvolvimento’ ou do princípio desenvolvimentista como guia da actuação do Estado. Agora trata-se do Buen Vivir das pessoas concretas, em situações concretas analisadas concretamente, e a ideia provém do vocabulário de povos de outrora totalmente marginados, excluídos da respeitabilidade e cuja língua era considerada inferior, inculta, incapaz do pensamento abstracto, primitiva. Agora o seu vocabulário entra em duas constituições” (tradução própria, Tortosa, 2009b, p. 2).

² “La FEINE é uma organização não governamental dedicada ao desenvolvimento integral dos povos, comunidades e igrejas evangélicas indígenas do Ecuador. Um dos objetivos principais jornais da Federação é “coordenar com organismos internacionais públicos e privados, missões, instituições do Estado, organismos não governamentais e outras entidades para o desenvolvimento sustentável”; dentro das estratégias de ação estabelece a necessidade da ‘formulação e proposta de políticas para o desenvolvimento integral dos povos indígenas’” (tradução própria, Tibán, 2014, p. 111/112). Na mesma linha de pensamento, a autora destaca como essas atitudes erodiram as : “[...] políticas integracionistas e homogeneizadoras do Estado com o objetivo de construir um país unicultural e unilíngue”. (tradução própria, Tibán, 2010, p. 46).

³ “Luis Macas, que foi presidente da CONAIE (Confederação de Nacionalidades Indígenas do Equador), fala do espaço comunitário, onde existe reciprocidade, convivência com a natureza, responsabilidade social, consenso, ou seja o ‘Buen Vivir’” (tradução própria, Houtart, 2011, p. 2).

⁴ “[...] Por outra parte, Magdalena León a partir duma perspectiva feminista, introduz o conceito de “economia do cuidado humano” [...] como expressão de Sumak Kawsay, porque “ali se recupera a ideia de vida como eixo e categoria central da economia” [...]” (tradução própria, Houtart, 2011, p. 3).

⁵ “Todas as culturas têm uma forma de ver, sentir, perceber e projectar o mundo, o conjunto destas formas se conhece como Cosmovisão, ou Visão Cósmica. Os avôs e avós dos nossos povos ancestrais, fizeram florescer a cultura da vida inspirados na expressão do multiverso, onde tudo está ligado, inter-relacionado, nada está fora, antes pelo contrário “tudo é parte de...; a harmonia e equilíbrio de um e do todo é importante para a comunidade. É assim que em grande parte dos povos da região andina de Colômbia, Equador, Bolívia, Perú, Chile e Argentina, e nos povos ancestrais (primeiras Nações) da América do Norte persiste a Cosmovisão Ancestral ou Visão Cósmica, que é uma forma de compreender, de perceber o Mundo e manifestar-se nas relações de vida. “Existem muitas nações e culturas no Abya Yala, cada uma delas com suas próprias identidades, mas com uma essência comum: o paradigma comunitário baseado na vida em harmonia e o equilíbrio com o meio ambiente” (tradução própria, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 27).

⁶ Para Pasold, trata-se da “[...] base lógica da dinâmica da Pesquisa Científica que consiste em estabelecer uma formulação geral e, em seguida, buscar as partes do fenómeno de modo a sustentar a formulação geral”. (tradução própria, Pasold, 2011, p. 205).

⁷ Segundo o mencionado autor: “[...] Técnica de investigação em livros, repertórios jurisprudenciais e coletâneas legais” (tradução própria, Pasold, 2011, p. 207).

⁸ Nas palavras de Pasold: “[...] palavra ou expressão estratégica à elaboração e/ou expressão de uma ideia” (tradução própria, Pasold, 2011, p. 25). Grifos originais da obra em estudo.

⁹ Reitera-se conforme Pasold (2011): “[...] uma definição para uma palavra ou expressão, com o desejo de que tal definição seja aceite para os efeitos das ideias que expomos [...]” (tradução própria, p. 37). Grifos originais da obra em estudo.

¹⁰ “O desenvolvimento sustentável é aquele que atende às necessidades do presente sem comprometer a possibilidade de as gerações futuras atenderem a suas próprias necessidades” (tradução própria, Nosso Futuro Comum, 1991, p. 46).

¹¹ Caracteriza-se como a lei da natureza que tende a reduzir as diferenças (pressão, temperatura, concentração química, movimento) entre os fluxos energéticos fazendo com que os resíduos produzidos por essas interações sejam eliminados espontaneamente. Alcança-se o equilíbrio termodinâmico (Cechin, 2010, p. 69).

¹² O carácter mediador da *sophrosyne* “[...] dá à areté grega um aspecto mais ou menos ‘burguês’: é a classe média que poderá desempenhar na cidade o papel moderador, estabelecendo um equilíbrio entre os extremos dos dois bordos: a minoria dos ricos que querem tudo conservar, a multidão das pessoas pobres que querem tudo obter” (tradução própria Vernant, 2008, p. 89/90). Apesar da visão proposta por Vernant, é Aristóteles (1999, par. 1107 a) que melhor descreve a perspectiva desta virtude, ao se rememorar o seu conteúdo como algo bom em si, ou seja, o meio termo entre o excesso e a deficiência o qual deve ser

exercitado e compreendido com habitualidade: “A excelência moral, então, é uma disposição da alma relacionada com a escolha de ações e emoções, disposição esta consistente num meio termo [...] determinado pela razão [...]” (tradução própria, Aristóteles, 1999, par. 1106 b).

¹³ A expressão “salvar o planeta” é equivocada tanto no uso do substantivo “planeta” quanto do verbo “salvar”. Na primeira hipótese, confunde-se a ideia de biosfera com planeta. O que se deseja proteger – permitir a continuidade dos diferentes ecossistemas no território terrestre – está num invólucro esférico abaixo da superfície: 160 quilômetros abaixo e outros 160 quilômetros para fora, na fronteira com o espaço, por meio dos oceanos e do ar (termosfera). Esse é o núcleo no qual permite a disseminação da vida em todo o globo. O verbo “salvar” também não pode ser traduzido como a condição de se eliminar a destruição desse lugar comum o qual todos os seres vivos habitam. “O mencionado verbo refere-se, conforme a leitura da obra de Veiga, no sentido de se evitar qualquer dano produzido pelas ações humanas” (tradução própria Veiga, 2010, pp. 32/33).

¹⁴ “O movimento indígena do ponto de vista económico considera que o discurso atual de desenvolvimento é de curto prazo e que o neoliberalismo dominante não permite ao discurso oficial falar de outro tipo de desenvolvimento que não seja o capitalista. Argumenta que, em rigor, o discurso oficial não deveria de falar em desenvolvimento, mas sim de equilíbrios ou desequilíbrios macro-económicos, porque a questão central do desenvolvimento não está no significado do crescimento económico, mas no significado de um desenvolvimento humano integral e harmónico. Deste ponto de vista entende-se que a qualidade de vida deveria ser cada vez melhor a nível local e global. Por outro lado, acham importante considerar as políticas alternativas de desenvolvimento local e global, para ver se é possível iniciar um desenvolvimento de baixo para cima; concepção que justifica a iniciativa de começar conquistando

os poderes locais nos sectores de população maioritariamente indígena, com o propósito de impulsionar propostas de desenvolvimento sustentável que abarque o económico, o social e o cultural, como uma concepção mais integral, mais harmónica e mais justa” (tradução própria, Tibán, 2014, p. 109).

¹⁵ “O desenvolvimento sustentável do ponto de vista dos indígenas dá ênfase principalmente ao crescimento económico e não se orienta para um desenvolvimento humano, cultural e ético de maneira mais integral. Contudo, de alguma maneira, os culturalistas e os eco-socialistas utilizam, podemos dizer assim, o conceito na base da cultura e da natureza respectivamente, para alcançarem um avanço em relação à proposta original e superar os aspectos negativos e a as críticas que o termo desenvolvimento sustentável gerou no seu início; no entanto é evidente pelo facto de não existir consciência, conhecimento e decisão dos atores sociais do desenvolvimento, é difícil que estas ideias dos culturalistas e eco-socialistas se tornem efectivas” (tradução própria, Tibán, 2014, p. 112).

¹⁶ Segundo Mancilla (tradução própria, 2012, p. 20): “[...] A redistribuição deve ser considerada como um processo e não como um fim em si mesmo, pois trata-se de um meio para conciliar a tensão entre as desigualdades do curto prazo e as transformações estruturais, distributivas do longo prazo. As mudanças estruturais requerem tempo pela sua própria complexidade. Apesar de que este seja o objetivo de um novo regime económico de acumulação, a dívida social acumulada é a essência da resposta, sem se poder esperar que obtenham os benefícios de uma mudança, mais estrutural. Esta dialéctica, entre necessidades de curto prazo e objetivos estruturais, tornou-se o foco fundamental da discussão na tomada de decisões na área da justiça distributiva. O imperativo do curto prazo reclama uma estratégia capaz de fazer política pública redistributiva, sem que esta coloque travão à transformação estrutural.

A desigualdade e a pobreza sistêmicas são fruto duma ordem económica concentradora de riqueza muito enraizada, acompanhada por um estado devedor (socialmente). É por isso que o papel do Estado se torna fundamental neste processo de redistribuição; a recuperação do público, reclassificando-o como um bem comum, e não como a soma de indivíduos; descorporativizando-o para evitar um sector público que privilegie interesses particulares; dirigindo, regulando e planificando um novo regime de acumulação; e também redistribuindo das suas políticas tributárias e políticas de gastos sociais. O novo Estado deve deixar de ser Estado aparente para se converter num Estado integral [...], e jogar um novo papel de protagonista para garantir a justiça redistributiva; também pela via redistributiva de curto prazo”.

¹⁷ “[...] Agora também, o termo de ‘suma qamaña’ traduz-se como ‘viver bem’, mas não explica a grandeza do conceito. É melhor recorrer à tradução dos termos originais em ambas as línguas. Desde a Cosmovisão aymara, “do jaya mara aru1” o ‘jaqi aru’, ‘suma qamaña’ traduz-se da seguinte forma: • Suma: plenitude, sublime, excelente, magnífico, formoso. Qamaña: viver, conviver, estar sendo, ser estando. Então, a tradução que mais se aproxima de “suma qamaña” é ‘vida em plenitude’. Actualmente traduz-se como ‘viver bem’” (tradução própria, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 7).

¹⁸ “[...] Por outro lado, a tradução do kichwa ou quechua, (runa simi), é a seguinte: • Sumak: plenitude, sublime, excelente, magnífico, formoso (a), superior. • Kawsay: vida, ser estando, estar sendo. Vemos que a tradução é a mesma que em aymara: ‘vida em plenitude’” (tradução própria, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 7).

¹⁹ “Pacha é uma palavra muito importante no Ser Andino para compreender o mundo, é um termo com múltiplos significados. Segundo a tradução dos linguistas, faz referência não só ao tempo e ao espaço, mas para o ser Andino esta palavra vai para além do tempo

e do espaço, implica uma forma de vida, uma forma de entender o Universo que supera o tempo-espaço (o aqui e o agora). Pacha não é só tempo e espaço, é a capacidade de participar activamente no multi-terminais, submergir-se e estar nele” (tradução própria, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 71).

²⁰ “Nossos antepassados compreendem que existem duas forças, a força cósmica que vem do céu; e a força telúrica, da Terra (a Pachamama). Estas duas forças convergentes no processo da vida, geram toda a forma de existência e as diferentes formas de existência relacionam-se através do AYNI (a complementaridade)” (tradução própria, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 71).

²¹ “Os conceitos do bem viver põem em cheque todas essas ideias. Apresentam-se como um vínculo direto com os saberes tradicionais que estavam subordinados, questionam as transposições culturais e distanciam-se da ideia de desenvolvimento como crescimento económico. Em muitas cosmovisões indígenas não existe um conceito de desenvolvimento entendido como a concepção dum processo linear, como sucessão de estados anteriores e posteriores. Não se defende uma visão dum estado de subdesenvolvimento a ser superado, e tão-pouco de uma meta de “desenvolvimento” a ser alcançada, forçando a destruição das relações sociais e a harmonia com a natureza. Em vários casos não tem lugar a dicotomia ocidental que separa a sociedade da natureza. Tão-pouco há uma concepção de pobreza com carência de bens materiais ou uma riqueza entendida como sua abundância. Noutras palavras, o Bem Viver questiona a validade da própria ideia de progresso. A partir da Cosmovisão indígena, o melhoramento social- o seu desenvolvimento? -é uma categoria em permanente construção e reprodução. Nela está em jogo a vida mesmo” (tradução própria, Acosta & Gudynas, 2011b, p. 104).

²² “Quando a expressão “um em todos, todos em um” não é visualizada pelo seu poten-

cial integrador, no qual todos carregam a totalidade desse legado antropológico e biológico sul-americano, é improvável que haja o cumprimento desse objetivo desejado” (tradução própria, Aquino, 2014b, p. 428).

²³ Moraes e Freitas (2013) destacam os principais pontos de compreensão sobre a vida plena enfatizada pela proposta do buen vivir: “[...] 1. Priorizar a vida; 2. Obter acordos consensuais; 3. Respeitar as diferenças; 4. Viver em complementaridade; 5. Equilíbrio com a natureza; 6. Defender a identidade; 7. Aceitar as diferenças; 8. Priorizar direitos cósmicos; 9. Saber comer; 10. Saber beber; 11. Saber dançar; 12. Saber trabalhar; 13. Retomar o Abya Yala; 14. Reincorporar a agricultura; 15. Saber se comunicar; 16. Controle social; 17. Trabalhar em reciprocidade; 18. Não roubar e não mentir; 19. Proteger as sementes; 20. Respeitar a mulher; 21. Viver bem e NÃO viver melhor. 22. Recuperar recursos; 23. Exercer a soberania; 24. Aproveitar a água; 25. Escutar os anciãos” (p. 17) (tradução própria).

²⁴ “O objetivo final de todo o tipo de todo tipo de “desenvolvimento” é o viver bem (allin o sumak kawsay; suma qamaña; ivi maräei; kúme mogen). Este ideal inclui os outros seres, animais, plantas, minerais, astros, espíritos e divindades. O Viver Bem é um modo de existência que está em equilíbrio com todos os outros elementos da Pacha, de acordo com os princípios básicos da pachasofia andina, que são os princípios de relacionamento, complementaridade, correspondência, reciprocidade é ciclicidade. O viver bem não é riqueza nem pobreza, nem resíduos, nem escassez, nem luxo nem carência, mas sim uma vida em harmonia com todos os demais seres, uma convivência intercultural, interbiótica e intergeracional” (Estermann, 2012, p. 7) (tradução própria).

²⁵ “Começada a segunda década do século XXI, vimo-nos envolvidos numa série de crises que pela primeira vez na história da humanidade se juntam de maneira explosivas catastrófi-

ca, e que, além disso, graças à globalização dos mercados, dos meios de comunicação e a contaminação, mundializaram-se; crise financeira, crise econômica, crise da dívida estatal, crise ecológica, crise alimentar, crise de valores, crise energética, crise militar e crise espiritual. Todos os indícios apontam para que já não se trata de uma crise entre outras, tal como foi a Grande Depressão dos anos de 1920, mas sim duma crise de modelo civilizacional que, depois de mais de quatrocentos anos de aparente superioridade, chega ao seu fim, numa decadência que se converte em decomposição vertiginosa aos olhos dos próprios e dos outros” (tradução própria, Estermann, 2012, p. 2).

²⁶ “Quando outros sujeitos são reconhecidos como essenciais para a manutenção da vida, observa-se a insuficiência de um pacto cuja natureza é exclusivamente antropocêntrica. Nesse momento, surge a indagação: O Contrato Social é suficiente para preservar, também, o mundo natural caracterizado como ‘ser próprio’ junto aos seres humanos?” (tradução própria, Aquino, 2014a, p. 199).

²⁷ Nas palavras de Zambam (tradução própria, 2012, p. 242): “[...] as múltiplas formas de participação [...] são decisivas para afirmar a importância da democracia na ação individual e coletiva das pessoas”.

²⁸ “Assim como a medicina moderna considera que o diagnóstico e o tratamento não podem estabelecer-se sem tomar em conta o enquadramento social do paciente, o Plano Nacional para o buen vivir não estaria capacitado para formular o diagnóstico e as políticas para atingir os seus objetivos se se abstrair do contexto econômico internacional. A actual crise mundial causou uma recessão que ameaça converter-se em crónica. Estados Unidos e União Europeia não conseguiram recuperar a prosperidade anterior, enquanto a América Latina – e com ela o Equador – fazem esforços para crescer, produzir e manter os empregos. Neste quadro vamos explicar a crise internacional de forma concreta e

sucinta. Depois analisaremos os seus mecanismos de transmissão e finalmente, abordaremos as implicações e respostas que o Equador e a América Latina implantaram face a ela através do novo regionalismo latino-americano” (tradução própria, Equador, 2013, p. 42).

²⁹ Maffesoli (2009, p. 43, tradução própria) adverte que o “[...] inferno está cheio de boas intenções [...]. E os bons sentimentos de um idealismo moral de fachada nada mais são que a falsa moeda de troca desse filosófico para o qual pouco importa o que é de fato a realidade em sua banal trivialidade. Do que não há dúvida é que é em nome desses idealismos (moral e filosófico) que se elaboram as técnicas da mentira mais apuradas”.

³⁰ Veja-se, por exemplo, as diferenças entre 2009 e 2013 referentes ao cumprimento do objetivo 7 enunciadas por Vega (2014), “se se faz uma comparação entre os objetivos propostos em 2009 e o alcançado em 2013 para garantir o Buen Vivir da natureza pode-se verificar que os resultados são bem mais escassos. Pode dizer-se que o Equador está perdendo a batalha perante a destruição do seu património florestal, e a perda da biodiversidade (alto número de espécies em extinção), e a contaminação médio-ambiental. Este balanço negativo aumenta se se analisarem dados sobre a perda de bosques nativos por causa da extensão da fronteira agrícola e da utilização de fogos florestais, a agressiva erosão que arrasta milhões de sedimentos para bacias do Pacífico e da Amazónia e ao aumento da vulnerabilidade dos eco-sistemas face às mudanças climáticas, que além disso põem em risco a disponibilidade de água necessária para implementar o avanço da produção hidroeléctrica de Energia” (tradução própria, p. 191).

³¹ “[...] o fato de experimentar em comum suscita valor, é vetor de criação. Que esta seja macroscópica ou minúscula, que ela se ligue aos modos de vida, à produção, ao ambiente, à própria comunicação, não faz diferença.

A potência coletiva cria uma obra de arte: a vida social em seu todo, e em suas diversas modalidades. É, portanto, a partir de uma arte generalizada que se pode compreender a estética como faculdade de sentir em comum” (tradução própria, Maffesoli, 2005, p. 28).

³² Novamente, enfatiza Zambam (2014): “Atualmente, a proposição de políticas de desenvolvimento responsáveis, contextualizadas e integradoras das múltiplas áreas da existência humana e da sociedade precisa contemplar os valores, princípios e dinâmica da sustentabilidade empreendidos nos debates dos fóruns internacionais e na ampla rede de reflexão existente no mundo, assim como, na percepção e valorização das práticas que demonstram a possibilidade de efetivação de ideais que mobilizam líderes, personalidades e grupos expressivos da sociedade e alternativos ao modelo existente” (tradução própria, p. 161).

³³ Moraes e Freitas (2013) destacam: “Cientistas e filósofos nórdicos há aproximadamente meio século vêm alertando sobre os perigos da continuidade do modelo parasitário predominante de relação entre os seres humanos e a natureza, com base na dominação, e, não na harmonia. Mas, é na América Latina, um continente em mudança, que desponta a coragem de fazer-se uma autêntica revolução paradigmática, com o giro ecocêntrico” (tradução própria, p. 17).

³⁴ “**Direito** entende-se como a disciplina que se ocupa dos costumes, práticas e normas de conduta que a comunidade reconhece como vinculativas. A aplicação deste conjunto de normas corresponde à autoridade dentro da comunidade. **Natural** significa que esta disciplina emerge não somente das convenções sociais ou humanas, está sujeito intimamente às leis naturais e por consequência o social deve adequar-se ao natural. **Ancestral**. Nossos antepassados viveram em harmonia e em equilíbrio, baseados nos princípios e leis naturais. Perante a modernidade que apresenta uma vida desliga-

da da natureza, os povos indígenas propõem o retorno à vivência ancestral. **Comunitário.** O Ocidente entende comunidade como a unidade e estrutura social sómente humana; a Cosmóvisão indígena originária entende a comunidade como a unidade e estrutura de vida, ou seja, tudo faz parte da comunidade, não sómente os humanos” (ênfase adicionada, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 46/47).

³⁵ “À ética imperativa da solidariedade sincrónica com a geração atual somou-se a solidariedade diacrónica com as gerações futuras e, para alguns, o postulado ético da responsabilidade para com o futuro de todas as espécies vivas na Terra” (tradução própria, Sachs, 2009, p. 49).

³⁶ “A força, a autoridade e a superioridade moral do Viver Bem derivam, paradoxalmente, da tragédia dos povos originários da América Latina, os quais não obstante a sucessão de etnocídios de grande parte deles, do saque cultural sofrido e de memoricídios perpetrados durante cinco séculos de colonização, sobrevivem e, com eles a cultura da vida, pelo menos, entre aquelas comunidades indígenas que resistiram, mantendo em suas territorialidades uma relação harmónica com a natureza” (tradução própria, Moraes & Freitas, 2013, p. 16).

³⁷ “Esta Constituição, este é quiçá um dos seus maiores méritos, abre a porta para discutir o sentido histórico do desenvolvimento nacional. Estamos conscientes de que estas novas correntes de pensamento jurídico e político não estão isentas de conflitos. Ao abandonar o tradicional conceito da lei como fonte do direito, consolida-se a Constituição como ponto de partida jurídico independentemente das visões tradicionais. Não deve surpreendermo-nos, então, que esta nova carta magna gere conflitos com los juriscultos tradicionalistas, assim como com aquelas pessoas acostumadas a ter razão em função do seu pensamento (e sobretudo dos seus interesses). Não se trata simplesmente de fazer melhorado que se fez até agora. Como

parte da construção colectiva de um novo pacto de convivência social e ambiental é necessário construir novos espaços de liberdade e romper todos as cercas que impedem a sua aplicação” (tradução própria, Acosta, 2010, p. 37).

³⁸ “É claríssimo que em ambas as constituições a Terra assume a condição de pessoa, de forma expressa na equatoriana e tácita na boliviana, mas com iguais efeitos: qualquer um pode reclamar seus direitos, sem que se requeira que seja afetado pessoalmente, pressupondo-se que é um direito fundamental se se considera que é um direito exclusivo dos humanos. O *sumak kawsay* é uma expressão quechua que significa *buen vivir* ou pleno viver, cujo conteúdo não é outra coisa que a ética — não a moral individual — que deve reagir à acção do Estado conforme a que também devem relacionar-se as pessoas entre si e em especial com a natureza. Não se trata do tradicional bem comum reduzido ou limitado aos humanos, mas também ao bem de todo o vivente (prefere-se dizer hoje, respeito pela biodiversidade), incluindo por consequência os humanos, entre os quais se exige complementaridade e equilíbrio, não sendo alcançável individualmente” (Zaffaroni, 2010, pp. 120-121).

³⁹ “As pessoas têm direito a um meio ambiente saudável, protegido e equilibrado. O exercício deste direito deve permitir aos indivíduos e coletividades das actuais e futuras gerações e dos outros seres vivos, desenvolverem-se de forma normal e permanente”.

⁴⁰ “Qualquer pessoa, a título individual ou em representação de uma colectividade, está habilitada a propor acções legais em defesa do meio ambiente, sem prejuízo da obrigação de as instituições públicas actuarem obrigatoriamente face a atentados contra o meio ambiente”.

⁴¹ “[...] Noutras palavras, o contrato social no qual se baseia a governabilidade da nossa sociedade deve ser complementado por um contrato natural” (Sachs, 2009, p. 49).

⁴² “A proximidade do econcentrismo com a sustentabilidade ecológica é o caminho mais promissor para uma teoria funcional da justiça ecológica. [...] Para se tornar um conceito verdadeiramente ecológico, a justiça precisa chegar ao mundo não humano. [...] Não é o suficiente cuidar dos seres humanos que vivem hoje e amanhã, quando os processos naturais que sustentam a vida estão em risco. Há uma necessidade de identificar e reconhecer a importância ética e jurídica da integridade ecológica” (tradução própria, Bosselmann, 2015, p. 129).

⁴³ “O reconhecimento dos Direitos da Natureza permite convertê-la em sujeito de direitos, valendo por si própria, independentemente da possível utilidade ou uso humano. Esta é uma postura biocêntrica, pelo que se deve assegurar a sobrevivência de espécies e ecossistemas. Isto não implica uma natureza intocada, mas que se aproveitem os recursos naturais mantendo-se os sistemas de vida” (Acosta & Gudinas, 2011b, p. 108).

⁴⁴ “A visão do viver melhor criou uma sociedade desigual, desequilibrada, predadora, consumista, individualista, insensibilizada, antropocêntrica e anti-natural. O viver melhor pressupõe um progresso ilimitados e leva-nos a uma competição uns com os outros para criar mais e mais condições para viver melhor. Contudo, para que alguns possam viver melhor, milhões e milhões têm e tiveram de viver mal. É a contradição capitalista” (tradução própria, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 33).

⁴⁵ Na concepção de Capella (1998) “Os cidadãos-servos são os sujeitos dos direitos sem poder. Da delegação no Estado e no mercado. Da privatização individualista. Os cidadãos se dobraram em servos ao ter dissolvido o seu poder, ao confiar só no Estado a tutela de seus ‘direitos’, ao tolerar uma democratização falsa e insuficiente que não impede o poder político privado modelar a ‘vontade estatal’, que facilita o crescimento, supra-estatal e extra-estatal, desse poder privado” (tradução própria, p. 147).

⁴⁶ Sob o ângulo da filosofia política, a categoria designa um sistema “[...] económico-social caracterizado pela liberdade dos agentes económicos – livre iniciativa, liberdade de contratar, propiciando o livre mercado – e pelo desenvolvimento dos meios de produção, sendo permitida a propriedade particular destes. Quem aciona os meios de produção (quem trabalha) em regra não os detêm”. (tradução própria, Oliveira, 2010, p. 85).

⁴⁷ “[...] O plano reconhece que o Buen Vivir é uma reacção face a estilos de desenvolvimento neoliberais anteriores, e sustém que o “constrói continuamente a partir de reivindicações que procuram uma visão que supere as estreitas margens quantitativas do economicismo e que permita a aplicação de um novo paradigma cujo fim não seja o processo de acumulação material, mecanicista e interminável de bens, sem que se promova uma estratégia económica inclusiva, sustentável e democrática”. Acrescenta a esses pilares o propósito de sair do antropocentrismo ocidental para criar outras relações com a natureza e a procura de igualdade, justiça social e valorização de outros saberes” (tradução própria, Acosta & Gudinas, 2011b, p. 108).

⁴⁸ “É preciso reconhecer que faltam bons indicadores e medidas para muitos destes componentes, mesmo se se recorre às visões ‘institucionalistas’. Mas isso não significa que não sejam relevantes. Inclusivamente há razões para perguntar-se porquê a falta deles, ou a sua ausência seja, por sua vez, um indicador mais do funcionamento “mal desenvolvido” do sistema mundial contemporâneo. Saber o que é o Mau Viver, incluindo todas as necessidades básicas nos níveis descritos (sistema local, eco-sistema e sistema mundial), ajuda a definir o Buen Vivir e por onde se tem de começar a construí-lo: pelos mais débeis no sistema mundial e com um conteúdo bem distinto do “American Wth of lide” e dos meios normalmente utilizados para satisfazer os interesses das elites dos países dominantes e dos sucessivos países hegemónicos. Porque não se trata de “viver

melhor” (melhor que outros, de maneira indefinida e sustentável) mas trata-se de se conhecer em que consiste esse Buen Vivir, individual, coletivo e planetário, alternativo ao Mau Viver que, é importante sublinha-lo, não chega a todo o Planeta da mesma maneira ”. (Tortosa, 2009a, pp. 72-73).

⁴⁹ “O mercado por si só não é solução tão-pouco o é o Estado. O subordinar o Estado ao mercado conduz a subordinar a sociedade às relações mercantilistas e à idolatria individualista. Livres duma economia subordinada pelas relações mercantilistas, o bem viver orienta-se por ligações dinâmicas e construtivas entre o mercado, a sociedade e o Estado. Procura-se construir uma sociedade com diversidade de mercados, para não ter uma “sociedade de mercado”, ou seja mercantilizada. Não se quer uma economia controlada por monopolistas e especuladores. Mas tão-pouco se reduz tudo ao Estado nem se promove uma visão estadista a ultranza da economia” (tradução própria, Acosta & Gudinas, 2011a, p. 77).

⁵⁰ “A economia, e, por conseguinte, o desenvolvimento económico, é para a pchasofia, andina a utilização prudente e cuidadosa da Casa Comum (*wasi*; uta) que é o universo (*Pacha*). O desenvolvimento económico que no Ocidente é sinónimo de crescimento e desenvolvimento sem mais, para o ser humano andino é parte integral de todo um processo holístico de melhoramento e maturação, ao ritmo do desenvolvimento orgânico (“des-arrollo”) da Pacha. Por tanto, o desenvolvimento económico está sempre sujeito a um processo maior que inclui aspectos espirituais, religiosos, culturais, civilizacionais, sociais e políticos. Na prática, isto significa que a economia riem que submeter-se à política e à ética, e estas à Cosmovisão ou pchasofia”. (tradução própria, Estermann, 2012, p. 8).

⁵¹ “[...] O homem é assim feito; interessa-se pelo que vai acontecer amanhã e não daqui a milhares de anos. E, no entanto, são as forças que atuam mais lentamente que são, em geral, as mais

decisivas. A maior parte dos homens morre não de uma força que atua rapidamente – como uma pneumonia ou um acidente de viação – mas de ação lenta das forças que provocam o envelhecimento. Como fazia notar um filósofo jainista, é quando nasce que o homem começa a morrer”. (tradução própria, Georgescu-Roegen, 2013, p. 63)

⁵² “[...] Basta que se entenda que o desenvolvimento deverá um dia prescindir do crescimento económico. Além disso, a principal implicação atual dessa tese é que será muito melhor que o produto mundial aumente a uma taxa média de 2% - dobrando em trinta e cinco anos – do que de 7%, quintuplicando em vinte e quatro. Mais: que essa média resulte de taxas das mais elevadas em uma centena de países periféricos e das mais baixas nas duas ou três dezenas de países centrais. Só isso poderá permitir que a qualidade do crescimento económico seja compatível com a conservação ecossistêmica, gerando algo mais parecido com a tão almejada sustentabilidade”(tradução própria, Veiga, 2009, p. 49).

⁵³ “Economia a partir da Cosmovisão dos povos originários, e em particular a partir da visão amara, é a forma em que os seres humanos e comunidade decidem relacionar-se com todas as formas de existência: animais, insectos, plantas, montanhas, rios, selva, ar, etc., que não são “recursos “ mas seres que vivem e que merecem todo o respeito. Relacionam-se de forma complementar e recíproca. Por exemplo, as árvores geram oxigénio e absorvem anidrido carbónico. Os povos originários partem da consciência de que tudo está ligado e que pela sua natureza tudo tem um papel complementar; o ser humano é um criador e um cultivador por natureza, por conseguinte cuida, cria, semeia e colhe, tendo em conta o equilíbrio da vida. Que bens e serviços se produzirão, como serão produzidos, como serão distribuídos e redistribuídos entre os membros da comunidade social e de vida (com outras formas de existência)” (tradução própria, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 36).

⁵⁴ “No ayllu não há lugar para o termo “recurso”, já que se tudo vive, o que existe são seres

e não objetos, e o ser humano não é o único parâmetro de vida nem é o rei da criação. O princípio ocidental procura dominar a natureza; a partir do princípio originário não se procura dominar nada, procura-se relacionarmo-nos debaixo do princípio e da consciência do ayni. Tão-pouco cabe o conceito de exploração de nada nem de ninguém, porque nada nem ninguém é útil só para um, nem o propósito das outras formas de existência são só para benefício do ser humano; tudo está numa relação de complementaridade, em perfeito equilíbrio (Ayni). Por consequência, tudo tem a sua importância; por exemplo as plantas produzem oxigênio e outros elementos para todos os seres, os insectos complementam-se com as sementes para os frutos, a chuva renova a vida de todos e o sol aquece para todos” (tradução própria, Huanacuni-Mamani, 2010, p. 35).

⁵⁵ “Também é certo que o bem viver tem uma quota de romantismo, mas por outro lado oferece uma vigorosa dose de realismo. Recorde-se que os estilos de vida que propunham uma relação harmónica entre os seres humanos e destes com a natureza, com todas as limitações que se lhes possa apontar, foram a base para que as culturas indígenas pudessem resistir a mais de quinhentos anos de colonização e exploração” (tradução própria, Acosta & Gudynas, 2011a, p. 81).

⁵⁶ “[...] O ponto de contato entre sonho e vida, sem o qual o sonho produz apenas utopia abstrata e a vida, por seu turno, apenas trivialidade, apresenta-se na capacidade utópica colocada sobre os próprios pés, a qual está associada ao possível-real. [...] aqui teria lugar o conceito de utópico-concreto, apenas aparentemente paradoxal, ou seja, um antecipatório que não se confunde com o sonhar utópico abstrato, [...]” (tradução própria, Bloch, 2005, p. 145).

Referências

- Acosta, A. (2013). *El buen vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Barcelona: Icaria.
- Acosta, A., & Gudynas, E. (2011a). El buen vivir: más allá del desarrollo. *Revista Qué Hacer*, 181, 71-81. Recuperado de http://www.desco.org.pe/sites/default/files/quehacer_articulos/files/11_Gudynas_181.pdf
- Acosta, A., & Gudynas, E. (2011b). El buen vivir o la disolución de la idea del progreso. Em M. Rojas (Coord.), *La medición del progreso y bienestar: propuestas desde América Latina* (pp. 103-110). México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- Aquino, S. R. F. (2014a). Do contrato social ao contrato natural: o tratado constitutivo da UNASUL como expressão de uma utopia concreta. Em: A. K. Trindade, A. A. Espíndola, & S. O. Boff (Eds.). *Direito, democracia e sustentabilidade: anuário do programa de pós-graduação stricto sensu da Faculdade Meridional* (pp. 187-213). Passo Fundo, (RS): IMED.
- Aquino, S. R. F. (2014b). *Por uma cidadania sul-americana: fundamentos para sua viabilidade na UNASUL por meio da ética, fraternidade, sustentabilidade e política jurídica*. Saabrücken: Novas Edições Acadêmicas.
- Aristóteles. (1999). *Ética a nicômacos* (3ª ed., Trad. M. da Gama). Brasília: Editora da UNB.
- Bloch, E. (2005). *O princípio esperança* (Trad. N. Schneider). Rio de Janeiro: EdUERJ; Contraponto.
- Bosselmann, K. (2015). *O princípio da sustentabilidade: transformando direito e governança* (Trad. P. Gil). São Paulo: Editora Revista dos Tribunais.
- Capella, J. R. (1998). *Os cidadãos servos* (L. R. de Andrade & T. Correia Trad.). Porto Alegre: Sergio Antonio Fabris.

- Cechin, A. (2010). *A natureza como limite da economia: a contribuição de Nicholas Georgescu-Roegen*. São Paulo: SENAC/EDUSP.
- Estermann, J. (2012). Crisis civilizatoria y vivir bien: una crítica filosófica del modelo capitalista desde allin kawsay/suma qamaña andino. *Polis: Revista de la Universidad Bolivariana*, 11(33), 1-22.
- Galeano, E. (1999). *Memórias de fogo: as caras e as máscaras* (Vol. 2). Porto Alegre: L&PM.
- Georgescu-Roegen, N. (2013). *Odecrecimiento: entropia, ecología e economia* (Trad. J. Duarte). Lisboa: Instituto Piaget.
- Gudynas, E. (2014). *Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales*. Lima: CLAES.
- Houtart, F. (2011). El concepto de sumak kawsai (buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad. *ALAI, América en Movimiento*. Recuperado de http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0738/15._El_concepto_de_sumak_kawsai.pdf
- Huanacuni-Mamani, F. (2010). *Buen vivir/ Vivir bien: Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Peru: CAOI.
- Maffesoli, M. (2005). *A Transfiguração do Político: a tribalização do mundo* (3a ed.). Porto Alegre: Sulina.
- Maffesoli, M. (2009). *A república dos bons sentimentos* (Trad. A. Goldberger). São Paulo: Iluminura; Itaú Cultural.
- Mancilla, A. S. (2012). La Equidad de la Economía: disputando la justicia distributiva. Em: A. S. Mancilla (Coord.),
- ¡A (Re)distribuir! *Ecuador para Todos* (pp. 13-25). Quito: SENPLADES.
- Moraes, G. O., & Freitas, R. C. (2013). O novo constitucionalismo latino-americano e o giro egocêntrico dos andes: dos direitos de Pachamama e o Bem-viver na Constituição do Equador (*Sumak Kawsay*) e Bolívia (*Suma Qamaña*). Em: G. Moraes, & R. Freitas. (Orgs.), *UNASUL e o novo constitucionalismo latino-americano* (pp. 11-27). Curitiba: CRV.
- Nosso Futuro Comum (1991). *Comissão Mundial sobre o Meio Ambiente e Desenvolvimento* (Relatório Brundtland, 2a ed.). Rio de Janeiro: Editora da Fundação Getúlio Vargas.
- Oliveira, D. A. (2010). Capitalismo. Em V. Barreto (Coord.), *Dicionário de filosofia política* (pp. 85-89). São Leopoldo, (RS): Editora da UNISINOS.
- Pasold, C. L. (2011). *Metodologia da pesquisa jurídica: teoria e prática* (12a ed.). São Paulo: Conceito Editorial.
- República do Equador (2013). Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Quito: SENPLADES.
- Sachs, I. (2009). *Caminhos para o desenvolvimento sustentável*. Rio de Janeiro: Garamond.
- Tíban, L. (2010). *Estado Intercultural, Plurinacional y Derechos Colectivos en el Ecuador*. Quito: Fundación Hanns Seidel.
- Tíban, L. (2014). El concepto del desarrollo sustentable y los pueblos indígenas. Em: A. Capitán, A. García, & N. Guazha (Eds.), *Sumak Kawsay Yuyay: Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre Sumak Kawsay*. Huelva y Cuenca: FIUCUHU.

- Tortosa, J. M. (2009a). El futuro del maldesarrollo. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 4, 67-83.
- Tortosa, J. M. (2009b). *Sumak Kaway, suma qamaña, buen vivir*. Recuperado de <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2789/1/RAA-28%20Mar%C3%ADa%20Tortosa%2c%20Sumak%20Kaway%2c%20suma%20qama%C3%B1a%2c%20buen%20vivir.pdf>
- Vega, F. (2014). El Buen Vivir-Sumak Kawsay en la constitución y en el pnbv 2013-2017 del ecuadorobets. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 9(1), 167-194.
- Veiga, J. E. (2009). *Mundo em transe: do aquecimento global ao ecodesenvolvimento*. Campinas, (SP): Armazém do Ipê.
- Veiga, J. E. (2010). *Desenvolvimento sustentável: o desafio do século XXI*. Rio de Janeiro: Garamond.
- Vernant, J. (2008). *A origem do pensamento grego* (17ª ed., Trad. B. Ísis-Borges). Rio de Janeiro: Difel.
- Zaffaroni, E. R. (2010). La naturaleza como persona: Pachamama y Gaia. *Neopanopticum*, 109–132. Recuperado de <http://ia600309.us.archive.org/17/items/Zaffaroni-LaNaturalezaComoPersona.GaiaY-Pachamama/Zaffaroni-LaNaturalezaComoPersona.GaiaYPachamama.pdf>
- Zambam, N. J. (2012). *Amartya Sen: liberdade, justiça e desenvolvimento sustentável*. Passo Fundo: IMED.
- Zambam, N. J. (2014). A democracia contemporânea: entre a cruz e a espada. Em: A. K. Trindade, A. A. Espíndola, & S. O. Boff (Eds.), *Direito, democracia e sustentabilidade: anuário do programa de pós-graduação stricto sensu da Faculdade Meridional* (pp. 147-167). Passo Fundo, (RS): IMED.

De la ciencia deductiva de Sherlock Holmes al mundo de la cotidianidad de Alfred Schütz: una reflexión en torno a la relación sujeto-objeto¹

From the deductive science of Sherlock Holmes to Alfred Schütz's world of everyday life: a reflection on the subject-object relationship

Recibido: 19 de abril de 2015 – Revisado: 30 de septiembre de 2015 - Aceptado: 12 de abril de 2016

Rodrigo Moreno Aponte²

Resumen

El artículo hace una analogía entre las investigaciones del protagonista de las novelas policíacas de Conan Doyle, Sherlock Holmes, y la epistemología. De ahí se pone en evidencia la distancia entre el sujeto y objeto. Se toma una postura crítica frente a esto, para sustentar la idea del vínculo del investigador con su objeto de estudio desde la propuesta fenomenológica del mundo de la cotidianidad de Alfred Schütz. Se expone la distancia que el sociólogo austriaco tiene de las ideas de Husserl, y que le permiten relacionar sus planteamientos con la acción social en la investigación en ciencias sociales.

Palabras clave

Ciencias sociales, fenomenología, sujeto, objeto, cotidianidad.

Abstract

The article makes an analogy between the investigations of the protagonist of the detective novels of Conan Doyle, Sherlock Holmes, and epistemology. Hence the distance between the subject and the object becomes evident. We take a critical stance against this, to support the idea of the link of the researcher with his object of study from the phenomenological proposal of the world of the daily life of Alfred Schütz. It explains the distance that the Austrian sociologist has from Husserl's ideas, and that allows him to relate his approaches to social action in social science research.

Keywords

Social sciences, phenomenology, subject, object, everyday life.

¹ Este artículo forma parte del proyecto de investigación, "Pedagogía hermenéutica del lugar. Narrativas del exterior urbano de la escuela en su vínculo con el desarrollo de la alteridad en la acción educativa", que corresponde a una revisión de la sección metodológica de la tesis para optar como Doctor en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España.

² Doctor en Educación y Comunicación Social, Universidad de Málaga, España. Magíster en Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana, Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", Bogotá, Colombia.

Correo electrónico:
rodrigomorenoaponte@hotmail.com

Para citar este artículo use: Moreno, R. (2016). De la ciencia deductiva de Sherlock Holmes al mundo de la cotidianidad de Alfred Schütz: una reflexión en torno a la relación sujeto-objeto. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

En la actualidad las ciencias sociales y las humanidades pasan por una coyuntura global en la que, debido a los intereses de los Estados por mantener un estatus económico que los mantenga a la par de lo que exige el mundo en esta dinámica, se han visto relegadas a un segundo plano, e incluso eliminadas de los intereses de distintas universidades en sus eventos, proyectos, presupuestos y planes de estudio. Tal y como lo muestra Martha Nussbaum (2010), pareciera que la impronta fuera que los campos de conocimiento distintos a los de las ciencias duras no fueran necesarios para el desarrollo social. Ahora, más que nunca, es que los investigadores en las áreas que se acusan de inconmensurabilidad con respecto a la rigurosidad científica, necesitan poner en evidencia sus argumentos frente a la forma como acceden al conocimiento social.

Así pues, este escrito, más que mostrar un desarrollo en el campo de las ciencias sociales, lo que busca es afirmar una postura investigativa que se viene dando en las últimas décadas, en oposición a un sentir positivista que intenta alejar al investigador de su experiencia vital y el mundo de la vida cotidiana. Tampoco se pretende acá evidenciar una posición maniquea entre las ciencias sociales y las ciencias duras. Reiteramos, queremos poner de manifiesto que el modo de acceso al conocimiento desde lo que se expone aquí, es una forma precisa para comprender esos fenómenos que les son vedados a las corrientes positivistas dada su teleología.

Por esto último, consideramos pertinente acudir a las ideas de Alfred Schütz, dada la revalorización que su propuesta fenomenológica está teniendo para el desarrollo investigativo de las ciencias sociales (Cristiano, 2012). Además de esto, la importancia que le damos a Schütz tiene que ver con los consensos y disensos en torno a su obra actualmente, lo cual renueva el interés por sus planteamientos. Como

expone López (2014), la obra de Schütz ha sido interpretada a la luz de la oposición entre subjetivismo y objetivismo, no obstante, la idea de que él da preponderancia a la parte subjetiva, no sería exacta.

El asunto fundamental es el de la relación entre el substrato originario de las experiencias humanas y los intentos de tratarlo (*come to terms with*) cognitiva y teóricamente. En este sentido, Schütz presta atención de igual manera a ambos lados de la cuestión (p. 177).

Así, estableciendo el vínculo entre los dos, se puede superar el objetivismo. También encontramos debates vigentes acerca del proyecto fenomenológico y sociológico de Schütz. En algunos casos se observa que los intérpretes de su obra se refieren a su propuesta investigativa con el nombre de fenomenología sociológica, sociología fenomenológica o fenomenología social. Toledo (2012) apuesta por la expresión “programa sociofenomenológico”, para lograr un equilibrio entre los nombres anteriores; no obstante, nos recuerda que Schütz

[...] admite que su programa podría llamarse psicología intencional o psicología fenomenológica e, igualmente, el rótulo de sociología fenomenológica o sociología comprensiva le son adecuados. A su parecer la cuestión de la etiqueta no es mayormente relevante, lo que importa es investigar de manera exhaustiva el fenómeno de la intersubjetividad y de la socialidad (Toledo, 2009, p. 75).

Este tipo de planteamientos que se están revitalizando alrededor de la obra de Schütz, nos sirve como fondo para establecer puntalmente lo que nos proponemos explicar en este artículo, a saber: en la fenomenología aplicada a las ciencias sociales, la función del investigador-observador excede la relación sujeto-objeto de las ciencias duras. Así pues, usaremos un recurso que incomoda a los defensores de la verificabilidad del objeto de estudio, pero que cobra relevancia en una reflexión sobre la fenomenología, esto es, el uso

de escritos literarios como forma de explicación de un fenómeno (Van Manen, 2003).

A manera de introducción, usaremos la figura de Sherlock Holmes para dar una mirada a la situación epistemológica de la ciencia deductiva. Luego se hará un acercamiento a las ciencias exactas desde la óptica de Husserl. Finalmente, se realizará un vínculo con Schütz, desde su concepto de mundo de la vida cotidiana.

La ciencia de la deducción de Sherlock Holmes

Para empezar, acudiremos a uno de los protagonistas literarios más importantes en el campo de la investigación criminal: Sherlock Holmes. Este investigador privado es reconocido por hacer uso de su innegable genialidad para resolver los casos más oscuros y complejos. Para lograr el éxito de sus investigaciones lleva a la práctica lo que su autor, Conan Doyle (2007), titula en uno de sus libros como: “La ciencia del razonamiento deductivo”. Para Holmes, la investigación “es, o debería ser, una ciencia exacta, y se la debe tratar del mismo modo frío y sin emoción” (p. 15).

Sin pudor alguno, Holmes reconoce su ingenio. Evidencia los vacíos de algunos de sus colegas que se dejan llevar por sus sentidos, y son engañados ingenuamente por los datos de la experiencia sensible. De algunos de ellos destaca que poseen la intuición, pero que desconocen la gama de conocimientos exactos. Para contrarrestar esto, Holmes plantea tres facultades necesarias para un detective ideal: capacidad de observación, deducción y conocimientos exactos.

Holmes, en un diálogo con su fiel amigo Watson, demuestra cómo funcionan estos tres tipos de facultades mentales. Solo con observarlo, le indica que estuvo en una oficina de correos enviando un telegrama. Argumenta que para llegar a este tipo de conclusiones es

necesario establecer que la observación y la deducción son dos procesos mentales distintos:

La observación me dice que lleva usted un pegotito rojizo pegado al borde de la suela. Justo delante de la oficina de correos de Wigmore Street han levantado el pavimento y han esparcido algo de tierra, de tal modo que resulta difícil no pisarla al entrar. La tierra tiene ese peculiar tono rojizo que, por lo que yo sé, no se encuentra en ninguna parte del barrio. Hasta aquí llega la observación. Lo demás es deducción.

—¿Y cómo dedujo lo del telegrama?

—Pues, para empezar, sabía que no había escrito una carta, porque estuve sentado frente a usted toda la mañana. Además, su escritorio está abierto y veo que tiene usted un pliego de sellos y un grueso fajo de tarjetas postales. Así pues, ¿a qué iba a entrar a la oficina de correos si no era para enviar un telegrama? Una vez eliminadas todas las posibilidades, la única que queda tiene que ser la verdadera (p. 15).

A través de este tipo de razonamientos lógicos encontramos cómo el detective inglés resuelve distintos enigmas. En su método se intuye, además, un modelo cartesiano que nos indica que los sentidos obnubilan la observación e inducen al error. Las emociones son enemigas del razonamiento claro. Al detective no le interesa relación alguna con los protagonistas, más allá de lo que la evidencia de los casos le permite deducir y observar. Diríamos que las personas involucradas en sus investigaciones son meros datos que aportan pistas para la resolución del problema.

Si bien el individuo es un rompecabezas insoluble, cuando forma parte de una multitud se convierte en una certeza matemática. Por ejemplo, nunca se puede predecir lo que hará un hombre cualquiera, pero se puede decir con exactitud lo que hará la población por término medio. Los individuos varían, pero los porcentajes se mantienen constantes. Eso dicen los expertos en estadística (p. 121).

“Deduciríamos” de este fragmento una admiración por el individuo en tanto dato. En uno de los casos más complejos que tuvo que resolver el detective inglés, debido a la falta de pruebas, es decir, la ausencia de objetos que puedan pasar por los procesos mentales ya planteados, decide retirarse a una montaña cercana a los sucesos del crimen. Esto, para estar al tanto de los movimientos de las personas sin ser visto. Se convierte en un observador pasivo a la espera de que su posición arroje los resultados que le ayuden a solucionar el problema.

La analogía que queremos mostrar es que aquí, el observador Holmes, se equipararía a un científico natural, porque es alguien que se aleja y no participa en pautas de interacción.

Los hechos, datos y sucesos que debe abordar el especialista en ciencias naturales son hechos, datos y sucesos solamente dentro del ámbito de observación que le es propio, pero este ámbito no “significa” nada para las moléculas, átomos y electrones que hay en él (Schütz, 1974, p. 37).

Al establecerse este distanciamiento no se probaría un interés por el Otro, a pesar de que Holmes comparte con él el interés por la resolución de los crímenes. El Otro no se revela en sus métodos, en gran medida, porque de seguirlos, no llevaría a cabo la resolución de los crímenes, tal y como lo presenta el método de la ciencia de la deducción.

Es de la máxima importancia –dijo– no permitir que las cualidades personales influyan en nuestra capacidad de juicio. Para mí, un cliente es una mera unidad, un factor del problema. Las cuestiones emocionales son enemigas del razonamiento claro. Le aseguro que la mujer más fascinante que jamás he conocido fue ahorcada por haber envenenado a tres niños para cobrar un seguro, y que el hombre más repelente que conozco es un filántropo que lleva gastado casi un cuarto de millón en ayudar a los pobres en Londres (Doyle, 2007, p. 26).

Holmes puede acceder a su objeto, mas no al sujeto. Puede aprender las características de un criminal a partir de sus deducciones, pero solo las cuestiones sobre cómo llevó a cabo el crimen. ¿Qué acciones lo motivaron? ¿Cuál fue la intención? Son respuestas que escapan a la lógica holmesiana. Para conocerlas, no son pocas las ocasiones que tiene que dirigirse al propio individuo y acercarse en el cara-a-cara para preguntarle por su motivación.

En un pasaje del libro *El sabueso de los Baskerville* (Doyle, 2007), Holmes deduce la personalidad de un sujeto que no conoce, con tan solo ver un bastón que ha olvidado la persona en mención. Los datos arrojan que el individuo es médico; el bastón fue un regalo que le brindó al momento de irse de un hospital en el que laboró, y de ahí pasó a trabajar en el campo; es cirujano o médico interno, un poco más allá de un estudiante posgraduado; se fue del hospital hace cinco años; su personalidad es afable, poco ambicioso y distraído; dueño de un perro de estatura media con respecto a su género. Cuando conoce al individuo y lo confronta cara a cara, Holmes reconoce que no es físicamente como lo imaginaba y, más importante, el bastón fue regalado por un amigo del hospital en conmemoración de su matrimonio. Un error en la observación y deducción.

Más dicente es el momento en el que tiene la certeza de quiénes son y dónde se ubican los responsables de un crimen. Al momento de ir a aprehenderlos le dirige las siguientes palabras al inspector de la policía: “me gustaría que el propio Jonathan Small –el criminal que está a punto de atrapar– me explicara algunos detalles del caso. Ya sabe usted que me gustaría dejar resueltos mis casos hasta el último detalle” (Doyle, 2007, p. 113). Es decir, Holmes, aunque ha resuelto el caso, quiere saber las motivaciones del criminal. Estas respuestas escapan a cualquier observación o deducción que haya podido hacer durante la resolución del caso. El método de Holmes busca ir a las cosas mismas, pero existe una barrera que no deja que lo consiga.

La deducción sirve para sacar datos del individuo sin que necesariamente haya una interacción con él. Es obvio que para los fines de esclarecer un crimen basta con las geniales deducciones de Holmes. No obstante, las motivaciones e intenciones del sujeto dejarían de estar al alcance del observador que se aleja en su montaña de conocimientos, observaciones y deducciones lógicas.

Así como lo hace Sherlock Holmes, la ciencia natural desconoce el acceso a las cosas mismas debido a su búsqueda de objetividad y dominio universal de los fenómenos. A la par de esta afirmación se pone de relieve la oposición del método fenomenológico, del que Husserl afirma:

La fenomenología procede aclarando visualmente, determinando y distinguiendo el sentido. Compara, distingue, enlaza, pone en relación, hace trozos o separa partes no independientes; pero todo puramente viendo. No construye teorías ni matematiza; no lleva a cabo, en efecto, explicaciones en el sentido de la teoría deductiva (Husserl, 1982, p. 72).

Husserl indica cómo la ciencia natural falla en su pretensión de dominio sistemático de los fenómenos. La ciencia separa lo objetivo de lo subjetivo de un fenómeno. La experiencia de los sujetos, antes de la relación con el objeto de estudio, no tendría valor si consideramos su meta. Así se hace evidente la preocupación del filósofo alemán:

Es ahora de la mayor importancia considerar el desplazamiento, consumado ya por Galileo, en virtud de que el mundo matemáticamente cimentado de las idealidades pasó a convertirse en el único mundo real, el mundo efectivamente dado como perceptible, el mundo de la experiencia real y posible; en una palabra: nuestro mundo de vida cotidiano. Este desplazamiento sustitutorio fue heredado bien pronto por sus sucesores, los físicos de todos los siglos subsiguientes (Husserl, 1991, p. 50).

No obstante, la relación entre el campo de objetividad y la constitución de lo sensible

genera una falacia. Las demostraciones de la ciencia se deben dar en el campo de la experiencia, el campo donde se da esa subjetividad que busca dejar de lado. En este sentido, Javier San Martín (1986) explica:

El hecho de que lo verificable tenga que ser isomorfo con la única experiencia posible para el hombre, significa que las teorías de la ciencia natural solo tienen valor cuando son convertibles en hechos concretos de la experiencia, para lo cual, en algún momento de su desarrollo han de volver a ser traducidas a los términos de la experiencia ordinaria (p. 65).

Nuestra posición con respecto a la vía holmesiana, la de la ciencia natural, no es en lo absoluto descalificadora, solamente busca evidenciar un proceso entendido desde la ciencia positiva en la relación sujeto-objeto, que es distinto al que recorre una perspectiva fenomenológica. Dicho esto, podemos establecer que una noción positivista puede ser necesaria para su objeto de estudio, pero, que en el caso de la analogía entre Holmes y la ciencia natural, se sitúa en la imposibilidad de comprender las intenciones de los hechos en los cuales se da la interacción social.

Aun cuando los enigmas son, hablando en general, immanentes en principio a la ciencia de la naturaleza, es obvio que sus soluciones de acuerdo a las premisas y las conclusiones son, en principio, trascendentes a las mismas. Se caería en un círculo vicioso si se esperase de la ciencia de la naturaleza misma la solución de todo problema que se refiere a ella como tal (Husserl, 1962, p. 21).

Sin duda el método de las ciencias naturales es plausible para descubrir datos, confrontarlos, llegar a conclusiones y hallar el camino de la veracidad. Aunque, mientras que las ciencias son incapaces de la fundamentación de un conocimiento de la totalidad de la experiencia humana, la fenomenología busca llegar en verdad al ideal que está vedado a la pretensión positivista de la cientificidad.

Encontramos este mundo como mundo de todas las realidades conocidas y desconocidas. A él, al mundo de la intuición realmente experimentante pertenece la forma espacio-temporal con todas estas formas corporales que deben ser dispuestas ordenadamente en él; en él vivimos según nuestros modos de ser personales- corporales. Pero aquí no encontramos nada de las idealidades geométricas, no encontramos el espacio geométrico ni el tiempo matemático en todas sus formas (Husserl, 1991, p. 52).

La búsqueda de ese conocimiento vedado para las ciencias naturales, pero accesible a la fenomenología, se suele suscribir con la máxima: “a las cosas mismas”. Esas cosas mismas serían las que no contempla la ciencia.

Cualquier posible intento por parte de un círculo de investigadores no específicamente matemático ni científico-natural, de llevar al científico a este tipo de reflexiones, es rechazado como ¡“metafísica”! El especialista que ha consagrado su vida a estas ciencias es, en fin –y esto tiene para él el carácter de lo obvio–, quien mejor puede saber lo que en y con su trabajo se propone y consigue. Las necesidades filosóficas despertadas también en estos investigadores por motivos históricos que deberán ser aún esclarecidos (necesidades “matemático-filosóficas”, “científico-natural-filosóficas”), son suficientemente satisfechas por ellos mismos, pero, a decir verdad, de un modo tal que la dimensión entera en la que hay que penetrar con ánimo indagatorio no es siquiera percibida, ni menos, por tanto, cuestionada (Husserl, 1991, p. 59).

Dijimos que asumíamos de manera crítica la forma como, en cierta ocasión, Holmes se distanciaba del mundo para resolver un crimen. Destacábamos la distancia que él tenía hacia el mundo, debido al carácter de dato que le daba al sujeto. Sin embargo, no nos incomoda del todo esta forma de alejamiento del observador, ya que, de hecho, es necesaria para la cuestión fenomenológica que planteamos acá; obviamente con unos matices particulares.

En la fenomenología en ciencias sociales, esta observación, aunque se separa del objeto, no está señalando que exista un mundo aparte, o que deba alejarme de él para captar al objeto. Si fuera así estaríamos cayendo en el objetivismo. Más bien, lo que se quiere establecer, es que el alejamiento nos lleva al sentido opuesto, al de la subjetividad. Schütz define este alejamiento como el “desinterés” o distanciamiento del observador, de la siguiente manera:

Este no comparte las esperanzas y temores del actor acerca de si se comprenderán el uno al otro y lograrán su objetivo mediante el entrelazamiento del motivo. Así, su sistema de significatividades difiere del de las partes interesadas y le permite al mismo tiempo ver más y menos de lo que estas ven. Pero en todas las circunstancias, lo accesible a su observación son solamente los fragmentos manifiestos de las acciones de ambos asociados. Para comprenderlos, el observador tiene que valerse de su conocimiento de pautas típicamente similares, y tiene que construir los motivos de los actores a partir de ese fragmento del curso de acción que está abierto a su observación (Schütz, 1974, p. 54).

Es aquí donde sigue desbaratándose la dicotomía sujeto-objeto. Aquí se da un proceso en el que dejo que el “objeto” me muestre sus datos, pero así mismo, doy un paso atrás del mundo. Vuelvo a un estado de reflexión en el cual cuestiono mis propios prejuicios. Esto no ocurre en la teleología de las ciencias duras, según Schütz. Al respecto, haciendo alusión al fenomenólogo vienés, afirma López (2008):

Los especialistas en ciencias de la cultura, cegados por el naturalismo, han pretendido buscar las verdades “objetivas” sin indagar las actividades subjetivas de la mente, únicas a partir de las cuales se constituye el sentido óntico del mundo de la vida que es dado de antemano (p. 83).

Osorio (1999) de manera muy clara, utiliza el ejemplo del asentamiento de una hidroeléctrica en unos terrenos indígenas, y la

idea que de esta situación tienen un antropólogo social, ecologistas, dueños de la hidroeléctrica e indígenas. Esta descripción nos ayuda para sostener nuestra idea:

El científico al reflexionar se da cuenta que puede poner en tela de juicio los argumentos de ecologistas e indígenas, luego los suyos como antropólogo social. Incluso puede dudar de la existencia de la central hidroeléctrica, es decir, puede poner entre paréntesis al mundo, suspender sus juicios respecto de él. Sin embargo, se da cuenta que es él quien está reflexionando, que toda experiencia acerca del mundo pasa por sí mismo como sujeto y que hay algo en él que da sentido al mundo (p. 123).

Desde nuestra perspectiva nos distanciamos de la idea del alejamiento total del investigador. Es decir, consideramos que es necesario volver y tener un contacto con el mundo, para, de esta manera, poder determinar la relación con el objeto de estudio. Si no fuera así, cosificaríamos la experiencia que queremos interpretar y la reduciríamos a un mero dato procesado por medio de nuestra metaexperiencia. ¿Queremos decir con esto que debemos tener una relación directa con el mundo sensible?

Para responder esto último, hagamos un alto y volvamos a Holmes. Dentro de la construcción literaria de Conan Doyle encontramos lo que se podría llamar la parte sensible de las aventuras del detective inglés: Watson, su gran compañero. Sensible, no en un sentido romántico, sino en la vía de considerar otras posibilidades que, al ser confrontadas con las deducciones lógicas e irrefutables, pierden su valor para el Holmes epistemólogo. En este sentido podríamos decir que Holmes busca la objetividad como una característica inherente a sus teorías. Mientras tanto Watson está en un campo poco provechoso para la ciencia de la deducción y su observación subsecuente: está en la cuestión de la subjetividad, siempre en desventaja con la situación objetiva.

En contraste, una consideración “subjetiva” es aquella que ha sido dejada de lado, o

lo sería, o debería serlo, por las personas que han participado en la discusión de forma racional –la que se considera, o debería considerarse, que es irrelevante para el objeto material de la teoría–. Decir que alguien está introduciendo consideraciones “subjetivas” en una discusión donde se exige objetividad es, en términos generales, decir que está introduciendo consideraciones que otros estiman que están fuera de lugar (Rorty, 1989, p. 232).

Es de destacar que Holmes sí tiene en cuenta las cuestiones subjetivas, ya que estas forman parte de la objetividad que busca. ¿Acaso podríamos establecer que algo es objetivo, sin establecer qué es subjetivo? Siguiendo a Rorty (1989),

[...] juzgar la subjetividad es tan arriesgado como juzgar la relevancia. En un sentido más tradicional, “subjetivo” contrasta con “que corresponde a lo que está ahí fuera”, y, por tanto, significa algo parecido a “producto únicamente de lo que hay aquí dentro” (p. 232).

Holmes y Watson son amigos, pero van por caminos distintos buscando un mismo fin: la verdad. La objetividad no se opone a la subjetividad, y en el plano que nos ocupa, buscarían un estadio de conocimiento similar. Fuera del ámbito de las demostraciones lógicas en el mundo de Holmes, no se podrían resolver estos misterios. Y está bien, porque estamos en un campo de investigación criminal. Pero seguramente no sirve para explicar el sentido de un poema, de una novela o de la experiencia vivida. Aquí nos jugamos la idea que queremos sustentar en este escrito. Si no nos vamos por el lado del Holmes epistemólogo, entonces ¿estaremos de parte del Watson de las sensaciones e intuiciones?

En el contexto de los personajes literarios que están dentro de investigaciones policiales, destacan otros que no utilizan los medios geniales de Holmes. Ellos tienen que recurrir a otros procesos mundanos para acceder a la solución de los crímenes. De los múltiples

personajes que podemos encontrar en esta vía, haremos referencia brevemente a uno en particular.

En la novela *Plenilunio* de Antonio Muñoz Molina (1997), se presenta al personaje principal como un detective que tiene que investigar la cruel muerte de una niña. Sus investigaciones no son fructíferas y las pistas no dan mayores luces acerca del crimen. Una segunda víctima sobrevive, una niña de once años. Convive con ella de forma tal que la conoce en su vida cotidiana, como vemos a continuación:

Se ponía de puntillas para darle un beso y salía sola del portal, como le habían enseñado que lo hiciera, echaba a andar delante de él, camino del colegio, con la mochila a la espalda, con un chubasquero amarillo y un paraguas rosa los días de lluvia, con botas amarillas de goma. De vez en cuando volvía un instante la cabeza hacia el inspector, nada más para estar segura de que la seguía y la cuidaba, pero que si se encontraba con otras niñas obedecía las instrucciones recibidas y actuaba con una desenvoltura perfecta, sin mirar hacia atrás, o haciéndolo de un modo tan hábil que nadie sospecharía con el vínculo del hombre alto y canoso que caminaba a una cierta distancia, fijo siempre en ella, sin perderla de vista hasta que desaparecía en el interior del colegio, en el tumulto de niñas y niños y madres de todas las mañanas (p. 386).

Esta es una ruta de investigación totalmente opuesta a la de Holmes. Es un investigador que busca las pistas y tiene que ir directamente a los problemas, a tal punto de convivir con ellos. No se retira a una montaña como el detective inglés, sino que vivencia la experiencia de sus otros. ¿Si esta es una vía contraria a la de Holmes, entonces podríamos decir que este es el tipo de investigación afín a lo que proponemos en este escrito?

El investigador español cede a sus impulsos, no toma distancia de ellos, no son meros datos. Logra dar con el criminal cotejando dis-

tintas vivencias que lo llevan a sentir de manera profunda la problemática. La cuestión radica en que este investigador se deja permear por sus sentidos en un extremo tal, que nubla su buen juicio y lo lleva a cometer errores en su investigación. Así como Holmes no puede conocer la esencia de los fenómenos, el detective de *Plenilunio* no puede saber de estos porque cede a sus impulsos e interpretaciones personales. En síntesis, tanto el uno como el otro no acceden al sentido de los fenómenos que investigan.

En el campo de la investigación social se necesita de un investigador que esté presente en el mundo de la experiencia, para el acceso a las esencias, de una forma objetiva; pero a su vez, que no pierda su presencia. Esto es, un vínculo entre el sujeto-objeto desde el que prima la cuestión del objeto como mero dato de análisis, se diluya.

Investigar en el mundo de la cotidianidad

Para Schütz la relación entre la actitud natural y la reducción fenomenológica sigue siendo condición necesaria para la investigación en ciencias sociales. En la vida diaria, al tomar como tomo la posición de la actitud (o punto de vista) natural, vivo dentro de los actos mismos de asignación de significado y solo soy consciente de la objetividad constituida en ellos, es decir, el significado objetivo. Solo después que yo, “mediante un esfuerzo penoso”, como dice Bergson, me aparto del mundo de los objetos (*gegenstände*) y dirijo mi mirada a mi corriente interna de conciencia, solo después que “pongo entre paréntesis” el mundo natural y no atiendo más que a mis experiencias conscientes dentro de la reducción fenomenológica, me vuelvo consciente de este proceso de constitución (Schütz, 1972, p. 66).

En la actitud natural bastaría con la referencia al significado objetivo de la persona, así ella pueda presentar significaciones subjetivas del objeto en un plano meramente

superficial. Acá se hace necesaria la presencia de la reducción fenomenológica que nos lleva al estado de *epojé* que, en el contexto del sociólogo vienés, no nos pone entre paréntesis del mundo entero, sino que nos remite a la subjetividad del pensador. Al respecto nos dice Leal (2007):

Recordemos que el observador debe tener presente que es portador de una carga cultural que forma parte de sí, a propósito de los diversos procesos de socialización de los cuales ha sido objeto y, si tiene la pretensión de conocer al “Otro”, no queda otra alternativa sino dejar de lado las categorías interpretativas que utiliza en el mundo cotidiano (p. 220).

El mundo de la vida sigue subsistiendo como forma de contemplación teórica. Esta *epojé* la sintetiza Schütz (1974) así:

1) La subjetividad del pensador como un hombre entre sus semejantes, incluyendo su existencia corporal como ser humano psicofísico dentro del mundo; 2) el sistema de orientación por el cual el mundo de la vida cotidiana es agrupado en zonas que están dentro del alcance actual, recuperable, posible, etc.; 3) la ansiedad fundamental y el sistema de significatividades pragmáticas que en ella se originan (p. 230).

De todas formas, es importante enunciar que Schütz tenía claro que el proyecto husserliano le servía hasta cierto punto, como lo evidencia claramente a continuación.

El propósito de esta obra, que consiste en analizar el fenómeno del significado de la vida social ordinaria (*mundanen*), no requiere que se alcance un conocimiento trascendental que vaya más allá de esa esfera, o que sigamos manteniéndonos dentro de la zona de la reducción fenomenológica trascendental. Con una condición, sin embargo: que no es mantenernos como “psicólogos fenomenológicos” (Schütz, 1972, p. 73).

El distanciamiento se constata en un alejamiento de la trascendentalidad, es decir que,

el proyecto filosófico al cual le apuntaba Husserl, pierde interés para Schütz. No queremos decir con esto que el problema filosófico no esté presente, ya que este permea todas las ideas del investigador austriaco; sin embargo, está claro que su fin es el estudio de la vida en la experiencia mundana.

Schütz no está negando la importancia del análisis trascendental husserliano, tan solo dice que para estudiar el ámbito de la vida social, enmarcada en el ámbito de intencionalidad que Husserl llamó *actitud natural*, no es necesario incursionar en la dimensión trascendental que sigue teniendo vigencia en la esfera de la fenomenología eidética profunda (Toledo, 2009, p. 77).

Es en el contexto de las ciencias sociales donde se focaliza su atención para explicar las formas de construcción de significado en las relaciones sociales. Para esto, en la misma vía de la crítica que hace Husserl a la matematización y sus consecuencias en las ciencias naturales, Schütz enfila sus argumentos para defender su posición en contra del positivismo. Trataremos de sintetizar esto último en los siguientes puntos:

1. Entendiendo por realidad social el cúmulo de hechos del mundo social cultural dentro del cual se dan relaciones complejas, las ciencias sociales son un conocimiento organizado de esta.

2. Sería un error tratar de acceder al conocimiento de la realidad social a través de categorías presupuestas como el naturalismo y el empirismo lógico. Si se hiciera de esta manera, los problemas conceptuales ya estarían resueltos al momento de abordar la investigación social.

3. Una interpretación de un observador con categorías establecidas indaga por la experiencia de lo que acontece entre los actores, pero deja de lado otras dimensiones de la realidad social, como lo es la experiencia misma de ellos.

4. El observador, al concentrarse solamente en el acto de percepción sensorial, olvida otras esferas de la realidad. Realiza una fragmentación de la experiencia de forma arbitraria.

Ahora bien, en el plano de orientación del pensador austriaco con respecto al trato de los conceptos que encontramos en Husserl, se reporta su interés por el mundo de la vida y vida cotidiana. Desde una lectura rápida, se podría considerar que estos dos conceptos son afines, sinónimos, o que guardan un mismo sentido, como lo declara Salas (2006) en relación con Schütz y Husserl: “Se mantienen elementos coincidentes, para ambos autores el Mundo de la Vida (cotidiana) se caracteriza principalmente por ser un mundo previo, por su pre-reflexibilidad y por ser el escenario histórico donde se desarrolla la cuestión de la intersubjetividad” (p. 194).

Aunque se puede decir que Schütz introduce el concepto de mundo de la vida a la reflexión epistemológica en ciencias sociales (López, 2013), sostendremos que este no puede ser sinónimo del mundo de la vida cotidiana, ya que, si lo que busca Schütz es afirmar la intersubjetividad en el mundo social, que es aporética en el mundo de la vida, entonces debe existir un desplazamiento. Lo que hace Schütz es afirmar el sentido del mundo de la vida husserliano y tomar una parte de este, a la que se refiere como mundo cotidiano; para ser más exactos: “el mundo de la vida cotidiana”.

Schütz considera el mundo de la vida en un sentido amplio, mientras que la vida cotidiana es una parte de la realidad: “El mundo de la vida cotidiana es la región de la realidad en la que el hombre puede intervenir y que puede modificar mientras opera en ella mediante un organismo animado” (Schütz & Luckmann, 1977, p. 25). Es en esa región donde se da la intersubjetividad. Sin embargo, se mantiene la problemática de la actitud natural, en la cual

[...] la posibilidad de una reducción de la experiencia a elementos como estos, y la con-

secuente cuestión de cómo llegan a reconstituírme en objetos de experiencia, no se me presenta en la actitud natural. Más bien expresa un problema que pertenece al pensamiento específicamente filosófico y científico (p. 26).

Para Schütz (1972) es en el mundo de la vida cotidiana donde verdaderamente se viene a establecer que “el significado se constituye, por lo tanto, en un fenómeno intersubjetivo” (p. 62). Podríamos aseverar entonces que el acceso al mundo de la vida, truncado por sus ansias de trascendencia, abre paso para que Schütz se enfoque en el mundo de la vida cotidiana en el que se construyen las estructuras del mundo social.

La cotidianidad es la realidad preeminente, no es la totalidad del mundo de la vida, sino lo que Schütz denomina: “el mundo total de la vida cotidiana”. Ahí, en donde

[...] lo que nos es dado lisa y llanamente en la actitud natural, en ningún caso incluye solamente los objetos de percepción externa (entendidos puramente como tales), sino también los estratos de sentido de orden inferior, gracias a los cuales las cosas naturales son experimentadas como objetos culturales (p. 27).

En este contexto, los objetos de percepción externa son los cimientos del mundo de la vida. De tal manera, el mundo de la vida es la base estructural de la experiencia social que se da en la vida cotidiana.

El mundo de vida es el conjunto de estructuras predicativas que posibilitan el despliegue de la vida social. Entonces, es en la vida cotidiana, donde a través de la acción social y los entramados interactivos que constituye, tiene lugar ese despliegue y donde, a su vez, se genera la (re)producción del mundo de la vida (Estrada, 2000).

Conclusiones

Schütz se retira de la situación fenomenológica trascendental de Husserl y da paso a

darle una importancia cardinal a la cotidianidad, donde se desenvuelven sus conceptos de acto y acción, a la vez que le da una pre-eminencia vital a la historicidad del sujeto. La *protensión*¹ de la acción, para llegar al acto, necesita de unos medios para alcanzarla; medios que dotan de significado al acto. Una vez más, llegar en la posición de un observador externo que decide las categorías de análisis, implica que se parte de una arbitrariedad para escoger el medio sobre el cual se interpretará la acción, fragmentándola, desconociendo los medios anteriores o futuros, con el propósito de dar una unidad a la acción. En este sentido se pregunta Schütz (1972):

¿De qué sirve hablar acerca del significado a que apunta una acción si ignoramos la fase de la acción que es importante para el actor y la sustituimos, a modo de interpretación, por un segmento arbitrariamente elegido del curso observado que constituye los hechos? (p. 92).

Si considero al Otro en su carácter temporal, quiere decir que no lo tomo como objeto, sino como un cúmulo de vivencias que tienen que desentrañarse.

En este sentido, no consideramos pertinente poder estudiar al sujeto dentro de situaciones controladas para determinar observaciones de su modo de actuar en la sociedad. Un individuo no es el mismo cuando está en una situación controlada a como está en su entorno de acción cotidiana, por lo cual, no se puede deducir su acto en ese sentido. Ahora bien, observemos las siguientes situaciones:

1. En la película *El Experimento* (2001) se muestra a un grupo de científicos que recluta a voluntarios para confinarlos en un espacio cerrado que está vigilado por cámaras. Las personas que se prestan para esto, cumplen con los roles de policías y presos. La misión de los policías es preservar el orden sin violencia. El experimento se sale de control cuando los carceleros recurren a las agresiones físicas para dominar la situación. Además, frente a los problemas de autoestima de los carceleros

y otras anomalías en su comportamiento, se toman su rol de poder de manera extrema.

2. El filme *La Ola* (2008) muestra a un profesor de secundaria que orienta a los estudiantes para que conformen un grupo particular con todos los integrantes de la clase. Se diferencian del resto mediante el uso de uniformes, un saludo y reglas. En el momento que ellos empiezan a adquirir poder como grupo, se suscitan acciones violentas que obligan al docente a convocar una reunión para dar por terminada la experiencia. Les demuestra que lo que él hizo fue que siguieran una idea por medio de órdenes, sin cuestionarse. El profesor les explica que esta es la base sobre la que se desarrollan las dictaduras. Al final uno de los estudiantes, con poca autoestima, se trastorna por la decisión del maestro. Dispara a sus compañeros porque siente que su mundo se acaba al dar por terminado el grupo en el cual fue, por primera vez, reconocido como un miembro.

El punto en común entre estas dos experiencias es un sujeto que domina su objeto, pero que después se sale de control. En el caso 1 se buscaba escenificar una situación real que, por su misma naturaleza, deja de ser real. Se sale de las manos porque están sometidos a una situación extrema de la que no son capaces de tomar control. Ni investigador ni objeto de investigación se pueden manipular aquí. El caso 2 tiene la misma esencia. El profesor no logra gobernar su experimento particular porque un individuo se salió del control por su experiencia de vida particular.

Si estableciéramos a los investigadores del caso 1 y el profesor del caso 2 como investigadores sociales, se podría dar la razón a Schütz en lo que plantea a continuación:

La relación entre el especialista en ciencias sociales y el títere que ha creado refleja, en cierta medida, un viejo problema de la teología y la metafísica: el de la relación entre Dios y

sus criaturas. El títere existe y actúa únicamente por gracia del especialista; no puede actuar sino de acuerdo con el propósito que le determina la sabiduría de aquel. Se supone, sin embargo, que actúa no como si estuviera determinado, sino como si pudiera determinarse a sí mismo. Ha sido preestablecida una armonía total entre la conciencia determinada que se asigna al títere y el medio preconstituido dentro del cual se supone que actúa libremente y lleva a cabo elecciones de decisiones racionales. Esta armonía solo es posible porque ambos, el títere y su medio reducido, son creación del hombre de ciencia, que ateniéndose a los principios que lo han guiado, logra en verdad descubrir dentro del universo así creado la perfecta armonía que él mismo ha establecido (Schütz, 1974, p. 70).

¿Qué es un títere? Una cosa a la cual le damos cualidades humanas a partir de los hilos que mueve una persona en particular. No tiene que dialogar o problematizar porque todo está dado según su propia constitución espacio-temporal. Todo está planeado con anterioridad. Pero la persona que mueve los hilos es alguien ausente, su voz no está presente como tal, y si lo está, es a través de una parodia en la cual se enmascara por medio de la actuación del humano-cosa, o de la cosa con cualidades humanas. En tal sentido ambos están ausentes, ni siquiera hay una relación cara-a-cara. No se conocen los unos a los otros. Por lo tanto, consideramos que en las ciencias sociales mover los hilos de otra persona para nuestros fines es cosificar, fragmentar y, de por sí, aniquilar la experiencia del Otro. Una investigación en ciencias sociales que tiene una relación fenomenológica con lo que busca comprender, se resiste a esto.

Notas

¹ Expresión empleada en este contexto fenomenológico, contrario a retención. “Según se proyecte la extensión intencional del sujeto hacia el pasado o hacia el futuro hablamos, respectivamente de ‘retenciones’ y ‘protensio-

nes’ como las intencionalidades específicas por medio de las cuales la conciencia es temporal” (Toboso, s.f.).

Referencias

- Becker, C., Maag, N., & Schneider, A. (Productores), & Ganssel, D. (Director). (2008). *La ola*. [Película] Alemania: Rat Pack Filmproduktion.
- Conrad, M. (Productor), & Hirschbiegel, O (Director). (2001). *El experimento* [Película] Alemania. Typhon Film / Fanes Film.
- Cristiano, J. (2012). Los escritos de Alfred Schütz desde la perspectiva de una teoría de la creatividad de la acción. *Revista Universitas Humanística*, 75, 305-327. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-48072013000100013&lang=es
- Doyle, A. (2007). *El signo de los cuatro; El sabueso de los Baskerville*. Madrid: Alianza Editorial.
- Estrada, M. (2000). La vida y el mundo: distinción conceptual entre mundo de vida y vida cotidiana. *Sociológica*, 15(43), 103-151. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026539004>
- Husserl, E. (1962). *La filosofía como ciencia estricta*. Buenos Aires: Nova.
- Husserl, E. (1982). *La idea de fenomenología*. México: fondo de cultura económica.
- Husserl, E. (1991). *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental. Una introducción a la fenomenología filosófica*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Leal, R. (2007). Aportes teórico-metodológicos de la fenomenología al desarrollo cuali-

- tativo de las ciencias sociales en Alfred Schütz. *Alpha (Osorno)*, 25, 215-225. doi: 10.4067/S0718-22012007000200015
- López, D. (2013). Filosofía y Ciencias Sociales. El diálogo intelectual entre Alfred Schutz y Talcott Parsons. *Enfoques*, 25(2), 69-92. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-27212013000200005&lang=es
- López, D. (2014). El problema del objetivismo en la producción de conocimiento sociológico: La correspondencia entre Alfred Schutz, Talcott Parsons y Harold Garfinkel. *Cinta Moebio*, 51, 171-191. doi: 10.4067/S0717-554X2014000300005
- López, G. (2008). El problema de la subjetividad en la explicación sociológica. Una mirada a partir del debate Schutz-Parsons. *Revista de estudios sociales*, 31, 72-83. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2008000300006&lang=es
- Muñoz, A. (1997). *Plenilunio*. Madrid: Alfaguara.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro ¿Por qué la democracia necesita de las humanidades?*. Buenos Aires: Katz editores.
- Osorio, F. (1999). El Científico Social entre la Actitud Natural y la Actitud Fenomenológica. *Cinta de Moebio*, 5, 119-128. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=304224&orden=66812&info=link>
- Rorty, R. (1989). *La filosofía y el espejo de la naturaleza*. Madrid Cátedra.
- Salas, R. (2006). El mundo de la vida y la fenomenología sociológica de Schütz. Apuntes para una filosofía de la experiencia. *Revista de Filosofía* 15, 167-199. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2293997>
- San Martín, J. (1986). *La estructura del método fenomenológico*. Madrid: Uned.
- Schütz, A. (1972). *La construcción significativa del mundo social: introducción a la sociología comprensiva*. Barcelona: Paidós.
- Schütz, A. (1974). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Schütz, A. & Luckmann, T. (1977). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Toboso, M. (s.f.). Tiempo y sujeto (II): Sobre una noción de <<Temporalidad>> del sujeto. *A parte rei Revista de Filosofía*. Recuperado de <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/toboso28.pdf>
- Toledo, U. (2009). El Programa Socio-Fenomenológico de Investigación. *Cinta de Moebio*, 35, 67-87 doi: 10.4067/S0717-554X2009000200001
- Toledo, U. (2012). *Socio-fenomenología. El significado de la vida social cotidiana*. Concepción, Chile: Editorial Pencopolitana.
- Van Manen, M. (2003). *Investigación educativa y experiencia vivida. Ciencia Humana para una pedagogía de la acción y la sensibilidad*. Barcelona: Idea Books S.A.

Las competencias del docente de maestría en universidades colombianas: apreciaciones de alumnos y profesores¹

The competencies of the master's degree in Colombian universities: student and teacher evaluations

Recibido: 18 de marzo de 2016 - Revisado: 29 de abril de 2016 - Aceptado: 13 de julio de 2016

Jhon Jairo Restrepo Aguirre²

Antonio Navío Gámez³

Resumen

Este artículo muestra los resultados de investigación sobre la visión competencial docente desde la óptica de sus protagonistas: enseñantes y aprendices. El diseño del estudio es descriptivo *ex post facto* desde la metodología empírico-analítica, compuesta por métodos cuantitativos, a partir de instrumentos como los cuestionarios y fuentes vinculadas con programas de maestría (docentes y alumnos). Su objetivo es analizar la apreciación de los informantes respecto al perfil docente actual y sus necesidades competenciales requeridas, todo desde la tarea docente e investigadora. Los resultados evidencian diferencias significativas que arrojan un conjunto de necesidades para la formación docente. Finalmente se exponen algunas reflexiones para una mejora de la formación de formadores en el contexto analizado.

Palabras clave

Educación superior, formación de maestría, competencias docentes.

Abstract

This article shows the results of research on the teaching competency view from the perspective of its protagonists: teachers and apprentices. The study design is descriptive *ex post facto* from the empirical-analytical methodology, composed of quantitative methods, from instruments such as questionnaires and sources linked to master's programs (teachers and students). Its objective is to analyze the informants' appreciation of the current teaching profile and their required competency needs, all from the teaching and research task. The results prove significant differences that show a set of needs for teacher training. Finally, some reflections are presented for an improvement of the formation of trainers in the analyzed context.

Keywords

Higher education, master's degree, teaching competencies.

¹ El presente artículo es fruto de los resultados parciales del trabajo de tesis doctoral realizado por Jhon Restrepo Aguirre y dirigido por Antonio Navío Gámez: "Las competencias del docente de posgrados: una perspectiva desde la formación de programas de maestría". Esta investigación se ejecuta al amparo de la beca Colfuturo concedida para dicho fin al doctorando.

² Doctorando en Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona, España.

Correo electrónico:
john_restrepo@hotmail.com,
jhonjairo.restrepo@e-campus.uab.cat

³ Director de tesis doctoral en doctorado en Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Doctor en Pedagogía.

Correo electrónico:
antoni.navio@uab.cat

Para citar este artículo use: Restrepo, J., & Navío, A. (2016). Competencias del docente de maestría en universidades colombianas: apreciaciones de alumnos y profesores. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

Estudios doctorales destacan la importancia que tiene la formación de docentes universitarios en contextos europeos y latinoamericanos, revelando así escasez de estos estudios relacionados con la formación docente en programas de maestría (Navío, 2001; Mas, 2009; Pirela & Prieto, 2006). En cuanto a las competencias y al rol del profesor universitario, teóricos analizan que las competencias no residen en las capacidades, sino en la movilización misma de una serie de recursos con que cuenta el docente y además en cómo involucra en su actuar una ética profesional aunada a estos recursos para así capitalizarlos a lo largo de la vida (Mas & Tejada, 2013).

La capacidad productiva de un docente se define y evalúa atendiendo su rendimiento y actuación profesional en un entorno de educación, no solo de saberes, habilidades o destrezas ideales, sino la competencia integrada entre el saber, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir (Toro, Ochoa, Villegas, & Zea, 2004). Es decir, que una reflexión mesurada del quehacer del docente está estrechamente relacionada con el devenir y trasegar de la universidad misma, del papel que esta desempeña en su formación y en su apuesta al proyectar los futuros dirigentes y fuerza laboral de un país (Soto, 2019).

No cabe duda de que la cualificación docente de los profesores de maestría de las universidades colombianas es un tema importante por el hecho de existir una amplia y variada oferta de programas, y por la necesidad de regular este tipo de formación, tan primordial en el contexto educativo colombiano.

En ese sentido, la preocupación por la cualificación docente trasciende la mera capacitación cuando se adopta un modelo de competencias profesionales que, sobre la base de perfiles actuales y necesarios de acuerdo con estándares de calidad, permita saber cómo están valorados por parte de diferentes colectivos.

Dos ejes confluyen en este trabajo: los programas de maestría con su relevancia en la universidad colombiana y las competencias de unos docentes que, por el hecho de estar vinculados a maestría, no siempre tienen un único referente profesional, que es el de la docencia universitaria, sino que en muchas ocasiones son profesionales de otras áreas que se transforman, puntualmente, en maestros universitarios para volver, cuando finalizan la actividad, a sus tareas profesionales no universitarias.

El formador de maestrías: campo de acción y competencias docentes.

El sistema educativo colombiano tiene fortalezas significativas en el contexto de la educación latinoamericana. La economía del país satisface las necesidades de talento humano calificado a través del sistema de educación superior, pero esto no sucede en proporción equitativa para toda la nación. Hay conciencia de que Colombia necesita una educación de calidad que garantice competitividad y que sea de acceso a toda la población.

Los programas de maestría en Colombia se rigen por las consideraciones del Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), entes que reconocen la estrecha correspondencia entre ciencia, competitividad y desarrollo, aspectos que residen, esencialmente, en la formación del capital humano. Dicho capital humano en Colombia no es suficiente, razón por la cual la exigencia en torno a la calidad de los programas de maestría (maestrías de profundización y maestrías de investigación) permite el desarrollo de competencias en torno a la investigación, generación de nuevo conocimiento y aportes al desarrollo científico y tecnológico.

Desde esta perspectiva, la calidad de las instituciones de educación superior ha sido evaluada desde el servicio que prestan todos los sujetos que componen la estructura educativa.

De acuerdo con Astin (1985) se identifican cinco niveles al definir calidad universitaria: calidad por valor agregado, calidad por contenidos, calidad por resultados, calidad por recursos disponibles y calidad por reputación. Aspectos que se enlazan con estas calidades, pero que atañen de modo directo a la labor del docente, son los que deben indagarse en los programas de maestría desde una lógica de competencias (Mas & Tejada, 2013).

Pensar en las competencias desde la educación, es pensar en el desarrollo de una educación superior que se construye sobre la base de las competencias de estudiantes, docentes e investigadores. Es una de las demandas a la universidad del siglo XXI (García, Fraile, & Sabán, 2008). Desde la óptica del profesor, se impone un análisis de perfil profesional, si nuestra intención es la de velar por el quehacer de este profesional.

Se requiere entonces, un análisis que enlace competencias profesionales, perfiles de referencia y necesidades de formación (Mas & Tejada, 2013; Navío, 2006). Para poder investigar en torno a las competencias profesionales de los docentes de la educación superior, partimos de una concepción de competencia que contempla

[...] un conjunto de elementos combinados (conocimientos, habilidades, actitudes, etc.), que se integran atendiendo una serie de atributos personales (capacidades, motivos, rasgos de personalidad, aptitudes, etc.), tomando como referencia las experiencias personales y profesionales y que se manifiestan mediante determinados comportamientos o conductas en el contexto de trabajo (Navío, 2005, p. 71).

De acuerdo con Le Boterf (2008) asumimos que las competencias pueden entenderse desde los saberes movilizados, según unos recursos que se activan en función de las exigencias del contexto profesional y en consonancia con el criterio del mismo profesional (Mas & Tejada, 2013).

Estudiar las competencias entonces, significa tener presente los siguientes aspectos: valorar los conocimientos, valorar las capacidades y otros atributos personales, considerar las experiencias, necesidades e intereses de las personas, tanto en lo personal como en lo profesional; valorar los comportamientos en el escenario laboral y estimar el propio contexto en el cual se desarrolla la competencia (Navío, 2005). Lo anterior admite distinguir tres fases, de acuerdo con la definición de competencia que se adopta en este estudio y que son los objetivos que lo delimitan:

- Identificar las competencias necesarias para realizar, con calidad, los roles y tareas demandados al docente de maestría.
- Interpretar las diferencias evidenciadas entre el perfil actual real del docente de maestría y las necesidades de formación requeridas para ejecutar la profesión docente con alta calidad.
- Definir criterios para abordar las necesidades de formación del docente de maestría.

Aclarado lo anterior, es preciso hablar sobre la tarea docente, tema central de este documento, entendiendo que con autonomía las universidades realizan o promueven cursos formativos que buscan contribuir a la mejora o adquisición de las competencias pedagógicas de los docentes; con la falencia de que estos intentos, en la mayoría de casos, no cuentan con la contundencia de calidad y seguimiento *a posteriori* de resultados, sin dejar de lado que en ciertos contextos la participación recae en la voluntad del mismo profesor.

Siguiendo los trabajos de Mas y Tejada (2013), Navío (2006), Valcárcel (2003) y Zabalza (2003, 2009) —quienes presentan sus posturas respecto al perfil competencial del docente universitario—, nos adentramos en las competencias que se relacionan con la tarea docente, pero como dirían Mas y Ruiz (2007),

competencias orientadas a satisfacer las demandas derivadas de la diversidad de los alumnos en el contexto actual y cómo no, según el paradigma de la exigencia de un formador competente en tanto conocimiento, comunicación,

relaciones, didáctica y gestión. En la tabla 1 se reportan las seis competencias definidas a partir del trabajo que se adelantó con grupos focales¹, y sus 28 unidades competenciales relacionadas con la tarea docente.

Tabla 1
Perfil competencial del docente de maestría para la tarea docente

Tarea docente	
Competencias	Elementos competenciales
Diseñar a través de equipos interdisciplinarios los contenidos programáticos según entorno, perfil profesional y necesidades institucionales y demandadas por los educandos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar los grupos sujetos de aprendizaje, procurando armonizar la diversidad social 2. Definir y concretar los contenidos programáticos que formarán parte de los módulos didácticos 3. Proponer las metas a alcanzar en concordancia con el perfil competencial del formador, la filosofía institucional y la demanda social 4. Plantear metodología/s teniendo en cuenta el entorno diverso y el contexto de desarrollo académico 5. Elegir recursos didácticos en relación con las habilidades y estrategias pedagógicas del docente 6. Proyectar el sistema de evaluación del aprendizaje y los medios instrumentales para tal fin
Propender por la mejor conveniencia didáctica tanto personal como colectiva en la ejecución del binomio Enseñanza/ Aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 7. Definir metodologías académicas conforme las metas propuestas 8. Dirigir la interacción didáctica y propender por una comunicación afable en la relación E/A 9. Emplear diversos recursos educativos en el proceso E/A 10. Gestionar los recursos e infraestructura aportados por la institución
Orientar el proceso de aprendizaje integrando la tutoría como herramienta para el aprendizaje autónomo del estudiante	<ol style="list-style-type: none"> 11. Planear fases de tutorización, en consecuencia con las metas de la asignatura y la diversidad de los educandos 12. Dirigir el proceso de apropiación de conocimiento del estudiante facilitando los medios necesarios 13. Gestar relaciones interpersonales óptimas para una comunicación cordial y amable con el alumno 14. Gestionar las nuevas TIC para beneficiar el binomio E/A en entornos virtuales
Ejecutar evaluación del proceso E/A con objetividad y atendiendo a la implementación de métodos y medios acordes con este propósito	<ol style="list-style-type: none"> 15. Implicar uso de los métodos e instrumentos que contribuyen a la auto, hetero y coevaluación educativa 16. Demostrar ética respecto a la evaluación educativa 17. Aplicar el modelo evaluativo institucional de acuerdo con el plan curricular diseñado 18. Realizar evaluación integral a los diferentes elementos que componen el proceso E/A 19. Verificar el logro de aprendizajes de los educandos 20. Tomar decisiones basándose en la información obtenida
Implicarse con efectividad en los procesos de mejora continua a la calidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 21. Proyectar necesidades de formación que contribuyan a la mejora del proceso E/A 22. Interrelacionarse con el ámbito profesional y social para actualizarse continuamente 23. Construir a través de equipos interdisciplinarios recursos pedagógicos que ayuden a las actuales necesidades de formación 24. Cooperar en las tareas de adaptación de programas que comprendan acciones de mejoramiento al proceso E/A
Contribuir en la gestión administrativo- académica del escenario institucional que corresponda	<ol style="list-style-type: none"> 25. Promocionar la realización y asistencia a eventos académicos que conlleven mejora del proceso E/A 26. Vincularse a equipos de trabajo para programar los currículos según área de conocimiento 27. Involucrarse activamente en las jornadas de actualización e innovación docente 28. Participar en la evaluación a la gestión administrativa

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los resultados de esta investigación desde la visión de los protagonistas, se destaca la necesidad de formar a los docentes de maestría en aspectos que atañen directamente a la enseñanza y el aprendizaje en coherencia con el contexto en que se desempeñan, para así atender las necesidades sociales y educativas, y ofrecer educación de alta calidad y competencial a los futuros magisteres, lo que se traduce en mayores oportunidades laborales. Lo anterior también implica tener en cuenta la postura del docente, del alumno y de los directivos en una triangulación orientada desde las necesidades de formación para la excelencia.

Problema de investigación y método

Esta investigación se contextualiza en el campo de las necesidades de formación de los docentes de programas de maestría en Colombia, analizadas desde la enseñanza y el aprendizaje, donde los profesores y estudiantes de maestría, además de las instituciones, son quienes se encargan de gestar nuevas y mejores prácticas de formación docente, alrededor de los procesos formativos y de proyección social que permita un alto desempeño competencial tanto en docencia como en investigación.

Objetivo.

Analizar las apreciaciones de dominio y necesidad docente e investigativa de los

profesores, respecto a las competencias (diseño, didáctica, orientación, evaluación, mejora continua y gestión) definidas en el estudio para la formación de docentes desde la visión del mismo educador y los alumnos.

Enfoque metodológico.

El presente estudio es descriptivo, *ex post facto* desde la metodología empírico-analítica (Bisquerra, 2012). Además combina el estudio de caso atendiendo lo manifestado por Latorre, Del Rincón y Arnal (2005) y entendiendo que el estudio de caso corresponde a la forma más adecuada para hacer investigación en el proceso de comprender aspectos exclusivos o característicos de un tema por estudiar, desarrollado desde un enfoque cualitativo, debiendo orientarse como una táctica dirigida a la toma de decisiones. Es decir, se pretende evidenciar un estado actual a partir de las perspectivas de los informantes, docentes y alumnos de programas de maestría.

Población y muestra.

La población objeto de estudio está compuesta por el grupo de directivos adscritos a la gestión, los maestros de tres universidades privadas colombianas² –vinculados a la formación en programas de maestría– y los alumnos de la última cohorte en desarrollo de los programas de maestría que se asocian con el estudio³.

Gráfica 1. Población universidades privadas colombianas



Fuente: elaboración propia.

La muestra se corresponde con un patrón de muestreo no probabilístico compuesto por 112 estudiantes pertenecientes a última cohorte de cuatro programas de maestrías en tres universidades colombianas y 16 docentes y directivos de dichos programas, quienes respondieron a un cuestionario que tenía unas variables previas de caracterización de los informantes más un listado competencial, en el que los encuestados debían valorar el dominio global de las competencias por parte de los docentes, al tiempo que el grado de necesidad de presencia de cada una de las competencias.

Instrumentos.

Los instrumentos se diseñan y elaboran a partir del proceso de discusión y validación de la propuesta competencial trabajada con *focus group*⁴ y validada por jueces expertos⁵. Es así como se obtiene la estructura definida para el cuestionario, atiende modelos competenciales mixtos de investigadores que han trabajado en delimitación del perfil competencial del docente universitario a partir de la función docente e investigadora y su relación con la generación de conocimiento científico sobre esta temática (Mas, 2009; Navío, 2001; Pirela & Prieto, 2006).

Para los docentes⁶ y estudiantes⁷ de maestría se diseñó un cuestionario compuesto por un listado competencial de 28 elementos para el ejercicio docente y 22 elementos para las competencias investigadoras, las cuales se valoraron en una escala de Likert de cinco niveles de respuesta, donde 1 es bajo y 5 es alto, así mismo se incluyó un componente de 25 capacidades y valores que se evaluaron en dos escenarios, el primero: cuenta actualmente (sí, no) y el segundo: necesidad para excelencia (necesidad nula, necesidad mediana y alta necesidad) igualmente en escala de Likert.

Así mismo, se trianguló la información de docentes y alumnos, para contrastar los datos obtenidos en la búsqueda de las necesidades de formación, así como los perfiles por

competencias del formador de maestrías, desde la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, sin dejar de lado el entorno en que se desempeña, el cual cuenta con características indispensables según esboza Fernández, Tejada, Jurado de los Santos, Navío y Ruiz (2000).

Análisis de la información.

El análisis de las aportaciones se hizo con el programa estadístico SPSS, versión 22.0. Además de un análisis descriptivo e inferencial entre el dominio actual y la necesidad valorada por los docentes y alumnos, haciendo una comparación de puntuaciones medias con el fin de comprobar si las diferencias entre dominio y necesidad mostraban niveles de significatividad. Sobre la base de esas diferencias y de la significación de las mismas, fue como se procedió a interpretar los resultados.

Por último y por la concreción que requiere este artículo, solo se trabaja con los datos obtenidos de las fuentes primarias⁸, sobre las seis competencias docentes (diseño, ejecución, orientación, evaluación, mejora continua y gestión) y los datos resultantes de las 28 tareas competenciales que las componen; pero no se presentan los datos resultantes de las cuatro competencias investigadoras y sus 22 tareas tratadas en el estudio. Tampoco se incluye lo correspondiente a los datos derivados de las entrevistas en profundidad hechas a expertos de los programas implicados en la muestra. Estos quedan pendientes de análisis en otros contextos académicos.

Presentación de los resultados de la investigación

Caracterización de la muestra.

En la tabla 2 se observa un resumen de la caracterización de la muestra tanto de docentes como de alumnos implicados en la investigación.

Tabla 2
Caracterización de la muestra

Variables	Docentes	Alumnos
Edad	46,31 años	35,76 años
Género	Femenino: 43,8 % Masculino: 56,3 %	Femenino: 60,7 % Masculino: 39,3 %
Titulación máxima	Doctorado: 43,8 % Maestría: 56,2 %	Maestría: 4,5 % Especialización: 71,4 % Pregrado: 24,1 %
Formación continua pedagogía	Con actualización: 50 % Sin actualización: 50 %	
Experiencia docente	Posgrados: 100 %	Posgrados: 5,4 % Pregrados: 35,7 % Fuera universidad: 46,4 % Sin experiencia: 12,5 %
Experiencia formación formadores	Docentes universitarios: 81,3 % Docentes no universitarios: 56,3 %	Docentes universitarios: 14,3 % Docentes no universitarios: 19,6 %
Práctica en investigación	Grupo: 87,5 % Individual: 50 %	Grupo: 32,1 % Individual: 23,2 %
Experiencia gestión administrativa	Gestión universitaria: 75 % Gestión no universitaria: 25 %	Gestión universitaria: 31,3 % Gestión no universitaria: 36,6 %
Universidades en que trabajan	USA: 37 % USTA: 50 % UCC: 13 %	
Maestrías que imparten/cursan	DIU ⁹ : 37,5 % CCS ¹⁰ : 31,3 % PD ¹¹ : 18,8 % E ¹² : 12,5 %	DIU: 25,9 % CCS: 26,8 % PD: 25,9 % E: 21,4 %
Antigüedad institución	Docente novel (< 5 años): 62,5 % Docente experto: 37,5 %	
Ámbitos de conocimiento	Ciencias Soc. Hum.: 68,8 % Ciencias Educac.: 31,2 %	
Vinculación contractual	Todas las categorías: 50 % Catedráticos: 25 % Investigadores: 19 % Administrativos: 6 %	
Dedicación	Tiempo completo: 75 % Tiempo parcial: 25 %	

Fuente: elaboración propia.

Valoración del dominio y las necesidades competenciales del docente.

En la tabla 3 se muestran las valoraciones de los estudiantes y profesores sobre el dominio

actual y las necesidades competenciales de los docentes.

Tabla 3
Valoración de las competencias docentes por parte de alumnos y profesores

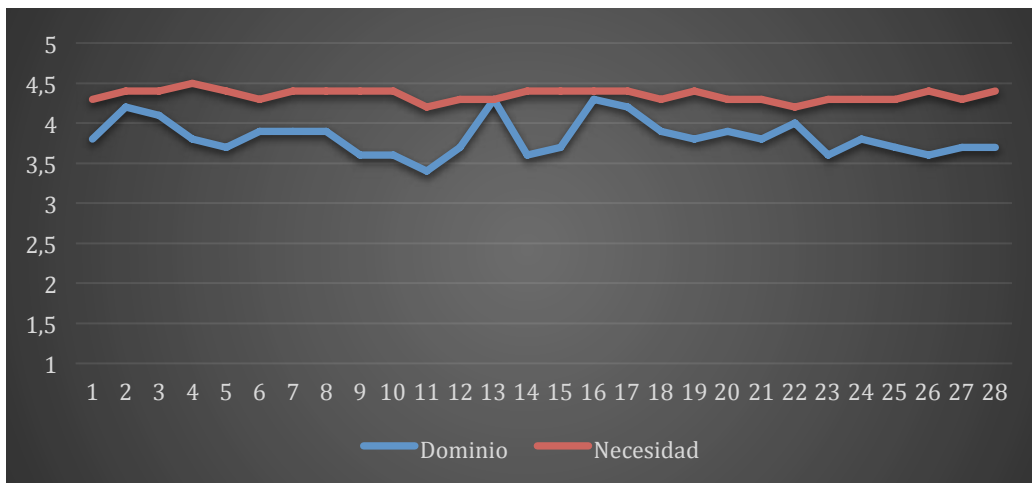
Competencia 1: Diseño	Alumnos			Docentes		
	DA ¹³	NE ¹⁴	Signif.	DA	NE	Signif.
1. Determina los grupos de aprendizaje	3,8	4,3	P = 0,000	3,1	4,0	P = 0,008
2. Define contenidos programáticos	4,2	4,4	P = 0,029	4,1	4,7	
3. Propone las metas a alcanzar	4,1	4,4	P = 0,007	3,6	4,2	P = 0,039
4. Plantea metodologías	3,8	4,5	P = 0,000	4,1	4,7	P = 0,033
5. Elige recursos didácticos	3,7	4,4	P = 0,000	3,8	4,5	P = 0,002
6. Proyecta el sistema de evaluación	3,9	4,3	P = 0,000	3,7	4,5	P = 0,008
Competencia 2: Ejecución						
7. Define metodologías acordes con las metas	3,9	4,4	P = 0,000	4,1	4,5	
8. Dirige la interacción didáctica	3,9	4,4	P = 0,000	4,3	4,5	
9. Emplea diversos recursos educativos	3,6	4,4	P = 0,000	4	4,5	P = 0,029
10. Gestiona los recursos e infraestructuras	3,6	4,4	P = 0,000	3,5	4,4	P = 0,005
Competencia 3: Orientación						
11. Planea fases de tutorización	3,4	4,2	P = 0,000	3,8	4,4	
12. Dirige el proceso de apropiación	3,7	4,3	P = 0,000	3,8	4,5	P = 0,046
13. Gestiona relaciones interpersonales	4,3	4,3		4,5	4,5	
14. Gestiona TIC	3,6	4,4	P = 0,000	3,4	4,6	P = 0,006
Competencia 4: Evaluación						
15. Uso de métodos e instrumentos	3,7	4,4	P = 0,000	4	4,7	P = 0,008
16. Comportamiento ético respecto a evaluación	4,3	4,4		4,6	4,7	
17. Aplica modelo evaluativo institucional	4,2	4,4	P = 0,031	3,7	4,4	P = 0,022
18. Realiza evaluación integral	3,9	4,4	P = 0,003	3,8	4,6	P = 0,019
19. Verifica el logro de aprendizajes	3,8	4,4	P = 0,000	3,8	4,5	P = 0,030
20. Toma decisiones derivadas de la evaluación	3,9	4,3	P = 0,018	3,9	4,6	P = 0,031
Competencia 5: Mejora continua						
21. Proyecta mejora del sistema educativo	3,7	4,3	P = 0,000	3,4	4,5	P = 0,004
22. Se interrelaciona para actualizarse	4	4,2		3,8	4,3	
23. Construye recursos pedagógicos	3,6	4,3	P = 0,000	3,8	4,5	P = 0,015
24. Cooperera adaptando programas	3,8	4,3	P = 0,000	3,8	4,5	P = 0,008
Competencia 6: Gestión institucional						
25. Promociona eventos académicos	3,7	4,3	P = 0,000	3,8	4,7	P = 0,008
26. Se vincula a equipos de trabajo	3,6	4,4	P = 0,000	3,3	4,6	P = 0,003
27. Se involucra en actualización	3,7	4,3	P = 0,001	4,1	4,4	
28. Participa en la evaluación de la gestión	3,7	4,4	P = 0,000	3,5	4,3	

Fuente: elaboración propia.

En la gráfica 2 se evidencia necesidad competencial en los docentes para alcanzar el nivel de excelencia (línea naranja), desde la perspectiva de los alumnos y los mismos maestros. Este hecho lo podemos constatar si reparamos en las

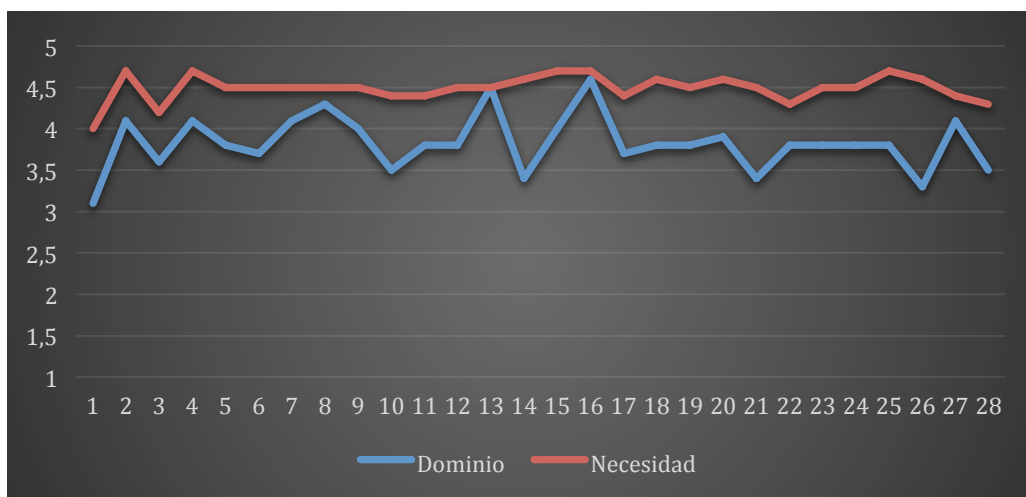
gráficas 2 y 3. Por ejemplo en la competencia 1 “diseño”, el elemento competencial 1 “Determina los grupos de aprendizaje” para los estudiantes la media en DA es 3,8 y en NE es 4,3 para una diferencia significativa de 0,000 (véase tabla 3).

Gráfica 2
Valoración de las competencias docentes por parte de los alumnos



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 3
Valoración de las competencias docentes por parte de los profesores



Fuente: elaboración propia.

Al realizar una valoración de las competencias docentes por parte de los alumnos y profesores podemos evidenciar que:

- La competencia de diseño, aunque presenta necesidades en todos los aspectos, constata que el aspecto menos prioritario en cuanto a necesidad es el que se asocia con los contenidos de formación. Se infiere que esto debe obedecer a la experticia del docente de maestría en los contenidos de la formación.
- En la competencia de ejecución, todos los aspectos manifiestan necesidad. Sin duda, las habilidades didácticas de los docentes de maestría parecen ser una necesidad muy clara y en lo

que parece estar de acuerdo los informantes.

- En la competencia de orientación, tan solo un elemento no reporta necesidades según los estudiantes, se trata de la gestión de las relaciones interpersonales. En tanto que al sentir del docente la necesidad se ubica en la gestión de las TIC y la dirección del proceso de apropiación de conocimiento.
- En la competencia de evaluación para los participantes no se presenta necesidad en los aspectos éticos vinculados a la evaluación. Por su parte, el docente evidencia necesidad en un mayor grado en el uso de métodos e instrumentos de evaluación seguido de la evaluación integral; la aplicación del modelo evaluativo institucional, así como la verificación al logro del aprendizaje y la toma de decisiones derivadas de la evaluación.
- La competencia de mejora continua, de acuerdo con los docentes, refleja un aspecto que no presenta necesidad, asociado con la forma de interrelacionarse y actualizarse, situación coherente con el contexto de desempeño. Para los alumnos, no hay necesidad de sus profesores en lo que respecta a la actualización.
- La competencia de gestión institucional es una de las asignaturas pendientes de estos docentes. La poca vinculación con la institución universitaria, en la mayoría de los casos, hace que los estudiantes perciban que están necesitados de desarrollar esta competencia. Por su parte, los profesores demandan vinculación a equipos de trabajo y promoción de eventos académicos.

Conclusiones

Hay, desde un punto de vista estadístico, menos necesidad en las valoraciones de los do-

centes que en las valoraciones de los alumnos. Esto no indica que los docentes no sean críticos. Al contrario, sopesan su análisis en lo que verdaderamente consideran necesario. Un recorrido por cada bloque competencial, nos permite una conclusión parcial que, en cualquier caso, deberá matizarse y enriquecerse con los aportes de las entrevistas.

En la competencia de diseño, hay coincidencia en su alta necesidad tanto para docentes como para alumnos, excepto una discrepancia en cuanto a los contenidos, esto debido al dominio del contenido por parte de los docentes en su condición de expertos. Igualmente, se infiere que es importante que en el diseño del contenido, el docente sea lo suficientemente explícito para que el alumno lo perciba claramente.

En la competencia de ejecución, se encuentra acuerdo en lo correspondiente a recursos y gestión de infraestructuras; es decir, que lo que depende del docente no evidencia necesidad pero lo que depende del contexto sí. Con lo cual, más que una necesidad docente, existe una necesidad institucional, vinculada a la disponibilidad de recursos e infraestructuras para la docencia.

En la competencia de orientación, aunque los maestros consideran que realizan una planificación de la tutoría, los alumnos reconocen que esto debería mejorarse. Por otro lado, se requiere atención y mejora del proceso de apropiación y gestión de las TIC, ello puede deberse, por una parte a que algunos docentes no pertenecen a la generación digital; por tal razón, su manejo de las nuevas TIC es lento y complejo y por otra parte, a que se requieren planes de tutorización pertinentes con la necesidad.

En la competencia de evaluación, hay un acuerdo entre los informantes respecto a la necesidad. En lo ético, nos hallamos ante una evaluación muy cercana al estudiante, esto por la evidencia de programas específicos, de grupos reducidos y con gran cuidado institucional.

En la competencia de mejora continua, se evidencia desde los informantes que el docente está más cercano a la realidad y se interrelaciona para actualizarse, pues son profesores de maestría expertos en el campo en que desarrollan su tarea.

En la competencia de gestión institucional, la discrepancia con los alumnos se gesta en la actualización docente y la evaluación de la gestión, entendiendo con esto nuevamente un llamado a los maestros para hacerse más partícipes del entorno universitario.

Por último y de acuerdo con Restrepo (2008), se debe atender la mejora de los dos pilares fundamentales de la educación: el currículo y la evaluación, con lo cual, y según García y Castro (2012) se entiende la actualización y formación permanente de los docentes como un criterio de relevancia para definir la calidad educativa. Lo anterior conlleva requerir un cambio en la función docente desde la demanda de una formación permanente soportada en competencias que igualmente contribuyan al desarrollo competencial de sus alumnos.

También se evidencia la necesidad de atender a la voz directa de los implicados para matizar las necesidades. Esta voz, que proviene de las entrevistas, permitirá ajustar las necesidades de forma más clara, al tiempo que contextualizará para cada situación institucional, las posibles actuaciones de formación docente.

Notas

¹ Se realizaron cuatro grupos focales con cada uno de los programas de maestría participantes en el estudio en los cuales se vincularon 26 expertos.

² Universidad Sergio Arboleda (USA); Universidad Cooperativa de Colombia (UCC) y Universidad Santo Tomás (USTA).

³ Maestría en Docencia e Investigación Universitaria (USA); maestría en Educación (UCC) y

las maestrías en: Planeación para el Desarrollo y Comunicación y Cambio Social (USTA).

⁴ Se realizaron ocho grupos de discusión con la participación de 26 directivos de las maestrías participantes en Colombia.

⁵ Los jueces expertos que validaron la propuesta de cuestionarios pertenecen a la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

⁶ Cuestionario compuesto por cuatro variables: personales, formativas, sociolaborales y generales del programa.

⁷ Cuestionario compuesto por tres variables: personales, formativas y generales del programa.

⁸ Las fuentes primarias de información en esta investigación son: docentes y alumnos que imparten y realizan programas de maestría en las universidades colaboradoras en el estudio.

⁹ Maestría en Docencia e Investigación Universitaria (Universidad Sergio Arboleda).

¹⁰ Maestría en Comunicación y Cambio Social (Universidad Santo Tomás).

¹¹ Maestría en Planeación para el Desarrollo (Universidad Santo Tomás).

¹² Maestría en Educación (Universidad Cooperativa de Colombia).

¹³ Dominio actual.

¹⁴ Necesidad para la excelencia.

Referencias

- Astin, A. W. (1985). *Achieving Educational Excellence*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Bisquerra, R. (Coord.). (2012). *Metodología de la investigación educativa* (3ª ed.). Madrid: La Muralla.

- Ferrandez, A., Tejada, J., Jurado de los Santos, P., Navío, A., & Ruiz, C. (2000). *El formador de formación profesional y ocupacional*. Barcelona: Octaedro.
- García-Fraile, J. A., & Sabán, C. (Coords.) (2008). *Un nuevo modelo de formación para el siglo XXI: la enseñanza basada en competencias*. Barcelona: DaVinci.
- García, R., & Castro, Z., A. (2012). La formación permanente del profesorado basada en competencias. Estudio exploratorio de la percepción del profesorado de Educación Infantil y Primaria. *Educatio Siglo XXI*, 30(1), 297-322. Recuperado de <http://revistas.um.es/educatio/article/view/149251>
- Latorre, A., Del Rincón, D., & Arnal, J. (2005). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: Ediciones Experiencia.
- Le Boterf, G. (2008). *Repenser la compétence*. Paris: Eyrolles.
- Mas, Ó. (2009). *El perfil competencial del profesorado universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, España.
- Mas, Ó., & Ruiz, C. (mayo, 2007). *Competencias profesionales del profesor universitario desde una visión integradoras de sus funciones y perfiles*. Comunicación del III congreso internacional de formación del profesorado. Innovación, formación y profesionalización educativa, Universidad de Granada, España.
- Mas, Ó., & Tejada, J. (2013). *Funciones y competencias en la docencia universitaria*. Madrid: Síntesis.
- Navío, A. (2001). *Las competencias del formador de formación continua. Análisis desde los programas de formación de formadores* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, España.
- Navío, A. (2005). *Las competencias profesionales del formador. Una visión desde la formación continua*. Barcelona: Octaedro-EUB.
- Navío, A. (2006). Análisis y detección de necesidades. En J. Tejada & V. Giménez (Coords.), *Formación de formadores. Escenario Aula* (Tomo 1, pp. 71-152). Madrid: Thomson.
- Pirela, L., & Prieto, L. (2006). Perfil de competencias del docente en la función de investigador y su relación con la producción intelectual. *Opción*, 22 (50), 159-177. Recuperado de <http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/opcion/article/view/6383/6371>
- Restrepo, J. J. (2008). Diagnóstico sobre el estado de la práctica evaluativa: retroalimentación constante al alumno, realizada por docentes/tutores de programas virtuales, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. *Cuadernos de la Maestría en Docencia e Investigación Universitaria*, 1, 127-142. Recuperado de <http://190.85.246.40/docencia/cuadernosMaestria.pdf>
- Soto, D. (2009). El profesor universitario de América Latina: Hacia una responsabilidad ética, científica y social. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 13, 166-168. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86912384010>
- Toro, P., Ochoa, P., Villegas, G., & Zea, C. (octubre, 2004). *Competencias deseables de un docente universitario en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC)*. Ponencia presentada en el

- “I Congreso Internacional de Educación mediada por Tecnología”, Barranquilla, Colombia. Recuperado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-74000_archivo.pdf
- Valcárcel, M. (Coord.). (2003). *La preparación del profesorado universitario español para la Convergencia europea en Educación Superior*. Recuperado de http://campus.usal.es/~ofeees/ESTUDIOS_INFORMES_GRALES/informe_final.pdf
- Zabalza, M. (2003). *Competencias docentes del profesorado universitario: calidad y desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.
- Zabalza, M (2009). Ser profesor universitario hoy. *La cuestión universitaria*, 5, 69-81 Recuperado de <http://tecnologiaedu.us.es/mec2011/htm/mas/3/31/47.pdf>

Músicas tradicionales en espacios académicos: la rueda de gaita como experiencia de aprendizaje¹

Traditional music in academic spaces: the bagpipe circle as a learning experience

Recibido: 17 de abril de 2015 - Revisado: 10 de septiembre de 2015 - Aceptado: 12 de abril de 2016

Nubia Paola Salazar Gutiérrez²

Resumen

Las músicas tradicionales de Colombia han ganado espacio en los programas de educación musical. Actualmente, los educadores se preocupan por encontrar formas para aprovechar estas tradiciones en el ámbito académico. Este artículo se centra en la música de gaitas y tambores del Caribe colombiano. Por medio de una revisión de material bibliográfico, artículos investigativos, ponencias y trabajo de campo se estudian los elementos musicales y los procesos de enseñanza-aprendizaje presentes en esta tradición para hallar la manera de aprovecharlos en la academia. El análisis de los datos obtenidos y la aplicación de estos en una experiencia práctica sugieren que la rueda de gaita es una herramienta efectiva para integrar los conocimientos y la práctica musical.

Palabras clave

Educación musical, músicas tradicionales, gaitas y tambores, rueda de gaita.

Abstract

Traditional Colombian music has gained space in music education programs. Today, educators are concerned with finding ways to take advantage of these traditions in academia. This article focuses on the music of bagpipes and drums of the Colombian Caribbean. Through a review of bibliographical material, research articles, papers and fieldwork, the musical elements and the teaching-learning processes present in this tradition are studied to find ways to take advantage of them in the academy. The analysis of the data obtained and the application of these in a practical experience suggest that the bagpipe circle is an effective tool for integrating musical knowledge and practice.

Keywords

Musical education, traditional music, bagpipes and drums, bagpipe circle.

¹Artículo de investigación derivado del proyecto “Enseñanza y aprendizaje en la música de gaitas y tambores” de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia; y financiado por Colciencias.

² Egresada de la Universidad Sergio Arboleda, ganadora de la Beca-Pasantía otorgada por Colciencias para la realización del proyecto investigativo “Enseñanza y aprendizaje en la música de gaitas y tambores”. Estudiante de Maestría en Musicología en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Correo electrónico:
paolasg8@gmail.com

Para citar este artículo use: Salazar, N. (2016). Músicas tradicionales en espacios académicos: la rueda de gaita como experiencia de aprendizaje. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

Los modelos educativos de las instituciones de formación musical en Colombia han sido fuertemente influenciados por los modelos europeo y estadounidense. Esto ha privilegiado el aprendizaje de sus instrumentos, repertorios, historia y teoría, haciendo poco o ningún énfasis en las músicas tradicionales o populares (Castilla, 2010).

Las músicas tradicionales son aquellas que forman parte de la cultura e identidad de un grupo social y se transmiten de manera oral. La divulgación y enseñanza de estas músicas en los programas académicos se limitan a ser parte de una materia, por lo general llamada folclor, que debe estar dentro de un currículum académico estándar (Lambuley, comunicación personal, mayo 14, 2014). Al estar dentro de estos modelos basados en el eurocentrismo, se despoja a la música tradicional de su contexto cultural y se enseñan sus generalidades con el propósito de mostrar a los estudiantes otras músicas diferentes a las impartidas en la academia.

Este concepto reduce el aprendizaje evitando que se conozcan las relaciones sociales y el bagaje cultural que vienen atados a la tradición y que son importantes para la comprensión de dichas músicas.

Durante las últimas décadas, el interés por estudiar las músicas tradicionales propias se ha incrementado en varios países. En Colombia, publicaciones de la Pontificia Universidad Javeriana de maestros como Leonor Convers y Juan Ochoa (2007), Federico Ochoa Escobar (2013) y Alejandro Zuleta (2004), entre otros, son una evidencia. El auge de estas investigaciones hace que la academia empiece a cuestionarse sobre cómo enriquecer su labor a partir del estudio y la valoración de dichas músicas.

En artículos de maestros e investigadores latinoamericanos, puede observarse claramente

el desarrollo de este tema. Por ejemplo, en “Sobre folclore y educación” (1977) de Dora de Zarate, escritora, maestra y folclorista panameña y en “La formación del músico popular en la República Dominicana” (1980) de Manuel Miniño. Ambos documentos de finales del siglo XX exponen la necesidad de incluir dentro de los programas educativos la música folclórica o tradicional, con el objeto de conservarla y de incluirla en escenarios nuevos en los que se difunda, se respete, se venera y se genere interés por ella (Zárate, 1977).

Miniño (1980) expone en su artículo una problemática entre los músicos académicos y los músicos populares de su país. Esta se centra en la apatía que muestra la academia musical por los músicos empíricos y por sus procesos de aprendizaje, planteando, que por ser escuela académica y desarrollar la enseñanza formal, están los unos por encima del nivel de los otros. El trabajo que se propone el autor, es romper con las barreras entre los dos grupos de músicos a fin de que cada uno le aporte al otro: a los músicos populares dándoles herramientas teóricas para que su música no se pierda en el olvido, y a los académicos abriéndoles la perspectiva y el camino para que incluyan la música tradicional y popular en sus repertorios, de manera que se conserve, enseñe, investigue y crezca, para el futuro (Miniño, 1980).

Esta es una discusión que aún ahora se vive con algunos educadores y directivos de las escuelas de música. Como las músicas tradicionales tienen procesos formativos diferentes, no manejan partitura y se enseñan dentro de un contexto no formal, se piensa que no son lo suficientemente válidas para ser enseñadas dentro de un espacio formal como lo son, en comparación, las grandes obras de los compositores europeos. El trabajo investigativo y las nuevas propuestas dentro de los espacios académicos empiezan a cambiar este pensamiento. Ejemplo de ello, es la labor que adelanta la Escuela Nueva Cultura¹, la Facultad de Artes ASAB² y otras universidades del país.

Junto a este interés creciente por la recuperación de las músicas tradicionales está la inquietud de profesores e investigadores, con referencia al aprovechamiento de las músicas tradicionales para enriquecer la educación musical en la academia.

Recientes investigaciones en Estados Unidos e Inglaterra demuestran que dentro de las músicas tradicionales o populares de un país, en sus formas de enseñanza (las cuales se dan por lo general de manera oral), hay elementos enriquecedores para la educación musical actual y que es importante darles cabida en las escuelas (Green, 2002).

En Colombia esta discusión se da más en los ámbitos de la literatura, del lenguaje y de los relatos tradicionales orales que en la música. En el libro *Pedagogía de la oralidad* (2002) de Julio César Goyes, docente de la Universidad Nacional de Colombia, se propone la inclusión de los relatos tradicionales y expresiones orales —poesía, leyenda, relatos históricos— en los ejercicios de clase, con el objeto de aprovechar sus elementos narrativos y fortalecer las habilidades comunicativas y orales de los estudiantes.

La presente investigación pretende ser un aporte a la discusión en el ámbito musical. Se centra en la música tradicional de gaitas y tambores, originaria de los Montes de María en el departamento de Bolívar (Colombia). Para tal fin, se observa el contexto cultural, la tradición oral y las formas de enseñanza y aprendizaje de esta música, a la vez que se exploran los enfoques desde los que se pueden integrar dichos elementos a un programa educativo musical académico.

A partir de esta observación y del estudio de las formas de enseñanza y aprendizaje, se busca enriquecer los métodos de educación musical de la escuela académica para generar nuevos procesos de aprendizaje. También se espera aportar al incremento de la difusión de la música y la cultura caribe, de donde es originaria.

Metodología

La metodología que se utilizó es de carácter cualitativo, ya que se centra en un fenómeno humano como lo es la música. Se estudia cómo se relaciona esta con las personas y con la cultura; cómo se desarrolla su enseñanza y aprendizaje por medio de la oralidad, de una persona a la otra.

Su enfoque es etnográfico debido a que la música de gaitas y tambores forma parte de un territorio específico como son los Montes de María. Para comprender sus modos de enseñanza y aprendizaje es necesario estudiar su cultura.

Los procesos empleados para la recolección de información, siguiendo el enfoque cualitativo, son: la actualización de la bibliografía y el trabajo de campo en el que se observa el ambiente natural donde se despliega la música; así como también ambientes ajenos a ella. Se observan y experimentan las maneras en que los maestros enseñan la música. Se realizan entrevistas en Bogotá y en el municipio de San Jacinto (Bolívar, Colombia) a personajes expertos en la temática y a gestores de cultura. Dichas entrevistas permiten tener una visión del nivel de desarrollo de esta problemática en Bogotá.

Como etapa final se efectúa un taller con los alumnos de segundo semestre del programa de pregrado en música de la Universidad Sergio Arboleda (Bogotá, Colombia), mediante el cual se exploran las hipótesis que sugiere esta investigación y se analizan sus resultados.

Desarrollo

La etnomusicología y la educación musical.

Uno de los conceptos que se trabajaron durante el proceso de investigación es el de etnomusicología, que se define como el estudio de la música dentro de su contexto cultural (Nettl, 2005). Estudia las relaciones sociales

generadas alrededor de la música y cómo la misma es un factor determinante en la cultura de un grupo social.

Dentro de los procesos investigativos de esta disciplina se encuentra el trabajo de campo. Es uno de los puntos más importantes y es la base de cualquier estudio etnomusicológico, ya que es la herramienta idónea para comprender realmente la música en el contexto cultural en el que nace y se desarrolla.

Al inicio de las prácticas de campo, el trabajo se centraba en recolectar y transcribir o grabar las melodías y ritmos, con el único propósito de conservarlos para la posteridad. Entre 1920 y 1960, se advirtió que no bastaba con recoger información, era esencial estar con la comunidad para generar sensibilidad hacia la cultura en estudio. A partir de los años ochenta el trabajo de campo se consolidó y es la fuente número uno de las investigaciones. La permanencia continua junto a las personas que viven esta música es fundamental para aprender y comprender el sistema musical característico.

Todo el análisis subsecuente y la interpretación de datos depende mucho del trabajo de campo, pero es a la vez la parte más personal del trabajo, la parte que realmente no puede ser enseñada, lo que cada uno de nosotros debe aprender por sí mismo, encontrando formas de mediar entre nuestra personalidad, con sus fortalezas y debilidades, y los individuos cuyas creencias compartidas aprenderemos e interpretaremos de manera confidencial y gran respeto (Nettl, 2005, p. 136).

Esta concepción de la etnomusicología ha cambiado, pues los investigadores buscan hoy por hoy que sus pesquisas no se queden en libros y publicaciones. Además, comienzan a preocuparse por aprender a interpretar la música como parte del trabajo de campo y se interesan por los mecanismos de enseñanza y aprendizaje como método para comprender mejor la música dentro de la cultura (Campell, 2013).

El nuevo rumbo que ha tomado la etnomusicología, inclinándose hacia la educación, buscando tener un diálogo permanente, ha logrado que en los últimos cincuenta años los límites entre la educación musical y la etnomusicología se desvanezcan paulatinamente.

Esta tendencia lleva a reconsiderar trabajos iniciales entre la musicología y la educación. En el siglo XIX, debido al nacionalismo, algunos músicos recopilaron expresiones musicales que representaban la cultura de pueblos lejanos de las ciudades de Hungría y Gran Bretaña. El ejemplo más significativo fue el trabajo que realizó Zoltán Kodály, al utilizar canciones del folclor húngaro para crear un método de enseñanza de la música para niños.

En los años sesenta algunos educadores en Estados Unidos se interesaron por las investigaciones etnomusicológicas, ya que consideraban importante que sus alumnos conocieran y aprendieran de otras músicas y culturas. Además, reconocieron la utilidad de colaborar con académicos de otras disciplinas para ampliar las percepciones de sus estudiantes sobre las músicas y sus creadores.

Los educadores se han dado cuenta de que a través de la música se pueden aprender muchas más cosas sobre las personas que no solo sonidos y cómo deben interpretarse. Aprenden sobre la vida de las personas, sobre su cultura. La etnomusicología se ha convertido en un recurso educativo en las escuelas de música ya que encierra otras formas y perspectivas de ver y estudiar la música (Nettl, 2010, p. 2).

El repertorio escolar ha cambiado considerablemente gracias a estas investigaciones y a aquellos profesores que lograron introducir los sonidos y formas de otras culturas del mundo (Campell, 2013).

Por su parte, la etnomusicología al interesarse en los procesos de enseñanza y aprendizaje de músicos expertos y principiantes, se ha planteado interrogantes acerca de la pedagogía,

del entrenamiento musical y de los sistemas educativos. Esto ha hecho que las instituciones académicas se cuestionen y procuren nuevas formas para enriquecer los antiguos procesos educativos.

El interés de la educación por la etnomusicología y viceversa, enriquece a ambos campos, produciendo una discusión sobre los desafíos para alcanzar una enseñanza efectiva de las diferentes culturas musicales, de los métodos que cada una de ellas exige, debido a sus características propias. La relación de estos dos campos puede generar muchos conocimientos que ayudarán a una mejor comprensión de la música, de la cultura y de la educación musical.

El panorama descrito, aunque es la perspectiva estadounidense, puede aportar al contexto colombiano. Los educadores, musicólogos y etnomusicólogos, están llevando sus proyectos investigativos al aula con el objetivo de aplicar sus resultados buscando estudiar las diferentes músicas tradicionales que existen en el país.

En ese sentido, esta investigación es una muestra de aquella naciente relación entre la educación y la investigación etnomusicológica. A través del trabajo de campo hace una observación de la cultura, así como de los procesos de aprendizaje-enseñanza de la música de gaitas y tambores, para luego llevarla al aula y realizar una prueba aplicada de estas formas de enseñanza.

Enseñanza formal e informal.

Se considera enseñanza formal de la música a aquella que se imparte dentro de unos parámetros específicos como lo son las teorías musicales, el solfeo y la armonía. Estos se ajustan a un programa de estudios que divide los conocimientos por niveles, por materias y por semestres (Green, 2002).

El aprendizaje informal es todo aquel que se genera por fuera de estos parámetros.

Suele ser el propio de las músicas tradicionales y populares y muchas veces forma parte de la cultura, por lo que se considera un proceso de enculturación.

La enculturación musical hace referencia a la adquisición de habilidades y conocimientos por la inmersión diaria en la música y en las prácticas musicales de un contexto social particular. Este proceso se da naturalmente en un medio social, ya que crecemos escuchando cierta música que nos influenciará siempre. Para algunos niños esta enculturación se convierte en un camino hacia la educación musical formal, en la que se aprende un instrumento y se desarrollan otras habilidades que no se experimentaron en su contexto social. Para otros niños, este camino musical se construye con una constante exploración de su entorno musical, la cual se da inconscientemente y forma a la mayoría de músicos populares (Green, 2002).

La enseñanza informal está presente en las músicas tradicionales de nuestro país, en las músicas que se transmiten por tradición oral. En Bogotá hay un ejemplo clave de la utilización de estos tipos de enseñanzas informales para la formación musical de niños: la Corporación Escuela de Formación Musical Nueva Cultura. Esta nace en el año 1988 a partir del trabajo realizado por la Fundación Nueva Cultura, un grupo de músicos investigadores enfocado en el estudio de las músicas tradicionales y urbanas, en su enseñanza y difusión.

La escuela en mención se distancia de los parámetros metodológicos que se emplean en otros centros de formación. Primero, porque es consciente de que el contexto cultural de estas músicas es cardinal para tener una concepción acertada de ellas y segundo, porque permite que la misma música, con sus características específicas, sea la que le guíe en la manera de abordarla y enseñarla (Sossa, 2014).

Este planteamiento sirve como referente y antecedente para las propuestas de la presente

investigación. La música de gaitas y tambores forma parte de las músicas tradicionales de Colombia. Se transmite por tradición oral y no aplica ninguna metodología pedagógica utilizada en la academia.

Dos de los puntos más importantes de la Corporación Escuela de Formación Musical Nueva Cultura y que se comparten aquí son: a) la preocupación porque los maestros sean músicos que estén en permanente actividad musical, que toquen, escriban e investiguen estas músicas; y b) el hecho de que se empleen los elementos característicos como el ritmo, las canciones y los instrumentos de las músicas tradicionales para que, al mismo tiempo, los niños desarrollen habilidades diferentes a las musicales. Por ejemplo, ellos usan la percusión para desarrollar el manejo del cuerpo y de la espacialidad; y el canto para desarrollar el oído y el trabajo musical en grupo.

La música de gaitas y tambores, al igual que las actividades pedagógicas que aplica la Corporación Escuela de Formación Musical Nueva Cultura, maneja la práctica en grupo para enseñar valores como el respeto y la escucha al otro; a la vez, se ejercitan habilidades musicales como la memoria y el oído.

El aprendizaje de los músicos populares según Lucy Green.

La propuesta de incluir la enseñanza de la música de gaitas y tambores, siguiendo sus maneras tradicionales, en un contexto musical académico, se puede apoyar en las investigaciones hechas por Lucy Green, maestra investigadora de la Universidad de Londres, quien estudia los procesos de aprendizaje de los músicos populares en Inglaterra.

Para Green (2002) hay una gran brecha entre la música académica y la música popular, siendo la primera la fuente del conocimiento musical y la segunda la entretención del pueblo. Esta música popular, tan valiosa en el

escenario cultural, es olvidada en la academia al no considerar sus procesos de enseñanza y aprendizaje como verdaderos. Cuando la autora habla de música popular se refiere al *rock* y al pop inglés.

Los músicos populares tienen procesos de aprendizaje diferentes a los de un músico de academia. Son distintos según el tiempo en que se desarrollan, mas no en sus contenidos. Un músico popular aprende de la práctica de la música que le interesa. Hace transcripciones, lo cual le ayuda a desarrollar el oído; imita o copia un tema en particular y así aprende el lenguaje propio de la canción, lo que mejora su interpretación; despliega procesos musicales dentro del contexto en que se mueve. Los procesos de aprendizaje de los músicos populares son tan reales como los vividos en la academia y pueden enriquecer, con algunos de sus elementos, las formas empleadas en las escuelas. Estos procesos se mueven entre dos vertientes: la enculturación y el aprendizaje consciente y autodidáctico.

Como ya se mencionó, la enculturación es el aprendizaje de habilidades musicales por la inmersión diaria en una música y en una cultura específicas. El proceso comienza cuando el músico popular, casi siempre a una corta edad, toma la música que le gusta –y le interesa– y empieza a aprenderla conscientemente, escuchándola con atención, copiando y transcribiendo algún tema musical en especial. También de manera inconsciente, cuando el acto de escuchar se hace por placer o distracción, o simplemente como compañía de alguna otra actividad diaria.

La música popular tiene dos momentos cruciales en su aprendizaje: uno es en solitario, donde ocurre la experimentación de instrumentos, la transcripción de temas de interés propio, la improvisación del mismo tema y la composición. El otro sucede en grupo, donde se da la práctica musical y se aprende al compartir con los demás, oyéndolos, imitándolos, hablando, recibiendo indicaciones y, de manera incons-

ciente, observando. A través de estas prácticas se adquieren habilidades como el desarrollo auditivo, la improvisación, la composición, la técnica en el instrumento y a veces, la teoría musical (Green, 2002).

Los conceptos que se apropian no son distintos de los aprendidos formalmente en la academia. Lo importante y diferente de estos procesos es que los conceptos se aprenden todos juntos dentro de un mismo contexto, relacionándolos entre sí y poniéndolos en práctica. En la academia, estos conceptos se aprenden por separado, por fuera del escenario en que se desarrollan y muy pocas veces se relacionan entre sí. Aunque el aprendizaje en ambos casos se da de maneras diferentes, el desarrollo musical es similar:

No es suficiente el aprender inconscientemente o de manera natural, todos los músicos populares buscan la perfección de sus habilidades. Algunos de ellos se apoyan con estudio y clases formales, pero siempre está presente la práctica y el estudio personal (Green, 2002).

El aprendizaje de la música por enculturación brinda al músico una mayor expresión al momento de interpretar, puesto que este conoce el lenguaje y su aprendizaje se ha dado naturalmente. Mientras tanto, en la educación formal se tiende a enseñar con músicas ajenas y poco o nada conocidas por el músico.

La música de gaitas y tambores es entonces un perfecto ejemplo del proceso de enculturación. Los músicos crecen inmersos en este contexto musical convirtiéndose así en grandes maestros de esta música, en fabricantes de instrumentos y en compositores.

La música de gaitas y tambores.

En el departamento de Bolívar se origina esta música con rasgos indígenas y negros reflejados en sus melodías, ritmos e instrumentos. La gaita es un instrumento autóctono fabricado

con cardón de cactus, cera de abeja montuna y pluma de pato macho, materiales totalmente naturales. Se construyen en pareja, hembra y macho. La primera interpreta las melodías; el segundo, las acompaña. Por la naturaleza de sus materiales deben elaborarse al mismo tiempo y con iguales dimensiones para que su afinación coincida. Los tambores se fabrican con conos huecos de madera y piel de venado hembra o en su defecto, de chivo (Ochoa-Escobar, 2013). Los nombres de los tambores son: Alegre, Llamador y Tambora. El músico que toca la gaita macho también lleva el maracón, una maraca hecha con un totumo y semillas naturales y con la que se completa el grupo musical.

La música de gaitas y tambores se transmite a través de la tradición oral, del maestro al alumno directamente. La forma de enseñanza de esta música se basa en los actos de escuchar, observar e imitar. Por medio de la oralidad el maestro le enseña a su alumno las melodías y ritmos, y le comparte su experiencia como músico. En el pueblo cuando un niño o joven está interesado en aprender a tocar algún instrumento busca a un maestro y le pide que le enseñe. Por lo general, estos maestros están dentro de su propia familia y pueden ser un tío o un abuelo o su padre.

Dicha música, también está ligada profundamente a la cultura y a la identidad de estos pueblos. Los patios de las casas son y han sido por tradición el lugar más importante, no solo por ser el más fresco sino porque en él se cocina, se come, se baila, se lava y se construyen los instrumentos. Además, yacen allí los animales y los cactus, se comparte socialmente, se enseña y se aprende a tocar los instrumentos, se festeja y se teje. En el patio transcurren todas las actividades sociales y familiares de la comunidad.

En los patios suceden tres actividades significativas dentro de la cultura del lugar: el tejido, la fabricación de los instrumentos y las fiestas o ruedas de gaita. En el patio es normal

ver los cardones de cactus, o los conos de madera secándose al sol junto con los cueros de vaca que serán en el futuro llamadores, alegres y tamboras; los niños y jóvenes aprenden de sus mayores a fabricar estos instrumentos, convirtiéndose ello en oficio de familia.

Las ruedas de gaita son reuniones de gaiteros y tamboreros que se encuentran para tocar y celebrar algún acontecimiento importante. Los grupos de músicos son llamados para todo tipo de celebración. De estas fiestas los niños de la comunidad aprenden y se van interesando en esta música, viendo y escuchando a los músicos tocar en vivo. Así experimentan la música y la cultura desde pequeños.

Como los niños y jóvenes experimentan la música de varias formas, su aprendizaje se da también de un modo natural. El joven se reúne con su maestro, y este por medio de indicaciones y muestras de cómo se toca el instrumento, le va enseñando poco a poco. Cuando el alumno va adelantado en su habilidad con el instrumento, el maestro lo lleva con él a las parrandas o *toques* para que vaya desarrollando confianza con el instrumento.

Francis Lara, gaitero y tamborero de San Jacinto y uno de los representantes de esta tradición, aprendió de su abuelo a tocar la gaita y el tambor alegre. Su abuelo era José Lara, uno de los músicos más distinguidos de la región. En una entrevista describe cómo aprendió de su abuelo:

[...] cuando yo veía esas parrandas que hacían allá en la casa, mi abuelo, mis tíos [...] pues yo siempre quedaba embelesado como dice uno, mirando, mirándolos tocar [...] el abuelo mío practicaba mucho alegre, tocaba su vaina, su tambor y yo me quedaba mirándolo y yo sí quería tocar como él, decía yo, y yo dije: –papi yo quiero tocar como usted toca. –¡Ajá mijo y entonces! Y la gaita, ¿la vas a dejar? –No, yo la cojo ahí de vez en cuando pero explíqueme estas cosas por acá. Y desde ahí comencé yo a tocar alegre, a aprender con él, desde muy

niño [...] (Lara, F. comunicación personal, 6 de mayo, 2013).

En otra entrevista, Francis habla de cómo aprendió a tocar gaita y lo compara con la forma en que él enseña en Bogotá:

[...] mi abuelo no me decía a mí, destapa este primero, destapa este otro, ¡no señor! era la canción como era [...] yo tenía que cogérsela ahí ahí, la vas buscando, entonces uno utiliza mucho el oído y crece uno con eso [...] lo mismo lo que era percusión, igual, se ponía ahí en frente y comenzaba a tocar y uno mirando, a cogerse las cosas. Ahora uno dice: primero esta mano dos veces luego esta otra, vamos a sacar este sonido y así [...] (26 de marzo, 2014).

Explica que la razón del cambio de las indicaciones que él les da a sus alumnos con respecto a las que su abuelo le daba a él, se debe a que los muchachos de la ciudad no crecen con esta música y que para ellos es algo nuevo. Mientras que para los músicos que crecen escuchando esta música y viviéndola es más fácil. Forma parte del proceso de enculturación.

La música, al ser un aspecto sustancial de la vida diaria, toma los elementos que la componen, tales como el baile, las letras de las canciones y las melodías del entorno social. A la vez aporta estos y otros elementos a la cultura e identidad del pueblo. Es por esto que al conocer y aprender la cultura en la que está inmersa esta música, su interpretación se acerca mucho más a la realidad y la experiencia se vuelve más cercana.

La música de gaitas y tambores contiene elementos culturales valiosos que deben reconocer y respetar los jóvenes y niños que están en formación. Su interpretación trae como consecuencia, el afianzamiento de habilidades musicales específicas como lo son: desarrollar el oído, tocar con otros, entender el papel que desempeñan los instrumentos dentro de una música en particular, saber escuchar e interesarse por el contexto cultural de la música, entre otras más

que dependen también de los procesos personales de los alumnos. Por lo tanto, son aportes a la educación académica que enriquecen la formación musical y son conocimientos que en la escuela no se aprovechan.

La enseñanza y difusión de esta música, teniendo en cuenta su contexto cultural, sus características musicales y sus modos de enseñanza, abren la visión de los estudiantes de música hacia otros horizontes. La experiencia con este tipo de músicas aporta en su desarrollo profesional.

La rueda de gaita.

La rueda de gaita es una expresión social y festiva en la que gaiteros y tamboreros se reúnen a tocar y, alrededor de ellos, se juntan personas que bailan, cantan y celebran. Esta práctica es ancestral y es heredada de la tribu africana bantú, la cual predominó en la época de la colonización en Colombia. La práctica africana consistía en un círculo cerrado: en la mitad se ubicaba un grupo de tamborileros tocando, y a su alrededor unos bailarines danzando al ritmo de los tambores. El baile era excitante y se iba incrementando su ritmo hasta que la música llegaba a su punto más alto. Entonces los bailarines se detenían de repente y caían al suelo. Este, se considera el origen del baile de la cumbia.

La rueda de gaita comparte algunos elementos con la práctica musical africana: el círculo alrededor de los músicos y las personas bailando. En los pueblos la rueda es sinónimo de fiesta; hasta hace algunos años se usaba en todas las celebraciones. Sin embargo, la gran influencia de los medios de comunicación como la radio y la televisión, han hecho que la práctica de la rueda de gaita se pierda debido a que la música tradicional no está dentro de su programación habitual. El consumo diario de música popular, tropical y urbana, resta importancia a dichas músicas, llevándolas casi al olvido. En consecuencia, esta práctica festiva, se puede apreciar solo cuando hay festival.

La rueda de gaita tiene su paralelo con otras músicas tradicionales que han alcanzado estándares académicos, como el *jazz* y el choro. El *jazz* antes de ser reconocido en las escuelas de música estadounidenses, era la música tradicional de los asentamientos negros en este país, sobre todo en Nueva Orleans durante el siglo XIX (Gioia, 2011). Había una práctica festiva que consistía en reunirse en Congo Square, hoy conocido como Louis Armstrong Park. En el centro de la reunión permanecía el grupo de tambores e instrumentos de cuerda fabricados con calabazas. Alrededor de ellos se ubicaban muchas personas (en su mayoría afroamericanas), formando círculos y bailando al compás de la música. Algunas mujeres se ubicaban cerca de los músicos, cantando. Los movimientos de los bailarines, algunos suaves, otros enérgicos, se asemejaban a los del baile de la cumbia.

Hoy en día esta manifestación festiva ya no se da, pero un recuerdo de ella son las reuniones de músicos de *jazz* para tocar de manera improvisada, las cuales llevan por nombre *jam session*.

Por otra parte, el choro es una música tradicional brasilera que también tiene lugar en la academia musical pero que continúa asumiéndose como una práctica social parecida a las mencionadas. Esta se llama *Roda de choro* y es la reunión de músicos que se juntan para tocar y compartir con otros. El choro al igual que la música de gaitas es de tradición oral y tiene particularidades que comparte con esta. No utiliza partituras, ya que no es posible escribir todo lo que un músico interpreta en una roda. La partitura es un buen instrumento para registrar los temas y para estudiarlos, mas no para hacer una interpretación fiel.

Un choro no suena igual al ser ejecutado por diferentes músicos, cada uno lo interpreta a su manera. La partitura solo detendría a una persona que la lee y no conoce el lenguaje musical del choro, pues, este debe interpretarse de memoria. La cultura del choro se comprende

y se aprende compartiendo e interactuando con otros músicos de choro. Para este fin la roda es un ambiente de aprendizaje y conocimiento del repertorio y del lenguaje de la música. La interacción con otros músicos enriquece el repertorio personal. Al tener más repertorio, al interactuar con otros músicos y al participar en muchas rodas, se obtiene mayor lenguaje musical (Fiorussi, 2012). Así pues, esta *roda* se convierte en una experiencia de aprendizaje y, participando en ella, es como se aprende el lenguaje de esta música.

Al igual que estas dos expresiones sociales que pasaron a ser experiencias de aprendizaje, la rueda de gaita puede convertirse también en eso: una experiencia en la que se aprende de la música, del lenguaje y de la cultura de las gaitas y los tambores.

En la rueda de gaita confluyen algunos elementos que en la escuela académica se excluyen de la formación musical: los aspectos festivo y social, el uso del cuerpo y el baile. Dichos elementos permiten que el aprendizaje sea una experiencia y no solo un conocimiento que se recibe y se memoriza. Los conocimientos necesitan ponerse en práctica para ser interiorizados y asimilados completamente.

La propuesta de este trabajo es plantear que la música de gaitas y tambores se enseñe siguiendo sus formas propias de instrucción, por tradición oral. Así mismo, que la rueda de gaita se convierta en una experiencia de aprendizaje en la que el alumno pueda tocar con los demás miembros del grupo, aprender los temas y las letras de las canciones, moverse y bailar al ritmo de la música y tenga una experiencia de esta, diferente a las formas implementadas en la academia.

El taller de gaitas y tambores.

Para efectos de esta investigación se realiza un taller en el que se explora la rueda de gaita como estrategia de enseñanza. La experiencia se realiza con el grupo de segundo

semestre del programa profesional de música de la Universidad Sergio Arboleda, en el marco de la asignatura de folclor. La edad promedio del grupo está entre los 17 y los 20 años.

El taller se divide en dos sesiones: en la primera se describe el contexto cultural de la música de gaitas y tambores, se habla de la historia, del territorio, de las herencias interculturales, de los instrumentos y de los músicos. Para esta sesión se invita al grupo San Jacinto 4G, el cual da una demostración de la música y habla directamente con los estudiantes respondiendo preguntas sobre sus conocimientos y experiencias personales.

Durante la segunda sesión se efectúa la práctica musical por medio de la enseñanza tradicional y se lleva a cabo la experiencia de la rueda de gaita. Se crea un ambiente festivo mediante una sesión, en la que se les pide que imaginen estar en el patio de una casa de San Jacinto, donde se ha convocado una rueda de gaita y ellos son los músicos de la fiesta. El invitado del taller fue Francis Lara, gaitero y tamborero sanjacintero, quien enseñó a los estudiantes a tocar los instrumentos y les explicó en qué consistía una rueda de gaita. A través de sus experiencias les enseñó la manera como se debe interpretar esta música.

La enseñanza de los instrumentos se hace por medio de la oralidad: el maestro muestra los ritmos en los tambores y la melodía en la gaita, mientras los estudiantes lo imitan. Se escoge un tema específico para realizar el montaje. Después, en la rueda de gaita, el tema lleva letra para facilitar la participación de todos los asistentes. A diferencia de las clases tradicionales de la academia en las que las sillas de los salones se organizan en filas, en el taller forman un círculo. Ello permite que todos los estudiantes participen de manera activa y ejerzan una función.

La rueda de gaita es el momento que reúne a todos los estudiantes en torno a los

instrumentos, para comenzar a tocar el tema escogido. Los que no están tocando en ese momento participan cantando y poco a poco se animan a bailar. El tema se interpreta varias veces, mientras los alumnos se rotan los instrumentos; participando así de diferentes formas. Esto hace experimentar la música desde distintas perspectivas: tocando algún tambor o gaita, cantando, bailando o simplemente escuchando.

En la academia, la música tiende a enseñarse a través de contenidos fijos. El aprendizaje está mediado por un profesor que expone los conceptos y es trabajo del estudiante interiorizarlos. Por el contrario, con el taller de gaitas se busca que el aprendizaje fluya a través de la práctica, que sea una vivencia. Que el salón de clase se transforme en un espacio para vivir la música, para explorar y experimentar, y que no solo sea el escenario donde se aprenden teorías y conceptos musicales.

Mientras que en la academia se estudia en grupos de personas del mismo nivel de conocimientos, en la música de gaitas el aprendiz se relaciona todo el tiempo con su maestro y con otros músicos que saben más que él. Asiste a las fiestas y a los conciertos con su maestro y puede empezar a participar en ellos, inicialmente con lo más sencillo. En la academia, el contacto con personas o maestros profesionales se da a través de un concierto, mediante la relación artista-público. En el taller los alumnos pueden experimentar y a la vez compartir con músicos que dominan esta práctica, que construyen instrumentos y que proporcionan información de primera mano sobre la cultura y la tradición de la misma.

Esto produce un cambio en los alumnos, ya que no se conforman con lo que el profesor les enseña, buscan formas para resolver sus inquietudes y necesidades personales. Algunos estudiantes que asistieron al taller han intentado ponerse en contacto con los gaiteros y tamboreros para aprender de ellos.

En el transcurso del taller, se pidió a los estudiantes que imaginaran estar en el pueblo de San Jacinto y que recordaran su contexto cultural expuesto en la primera sesión, esto permitió una verdadera inmersión. El resultado fue conseguir que la rueda de gaita se viviera de una forma casi espontánea, la música llevó al grupo a la rueda y a la fiesta.

El ambiente festivo que caracteriza a la rueda de gaita se alcanzó prontamente. Los estudiantes se relajaron y experimentaron la música bailando y cantando (habilidades innatas que son un primer contacto con la música). Este es otro punto que enriquece el aprendizaje dentro de la academia.

En una clase corriente en la escuela, el ambiente es muy serio, formal y controlado. Las clases son estáticas y el único movimiento corporal es el que se realiza al aprender a tocar un instrumento. El taller de gaitas cambia totalmente el ambiente formal, pues la música y la rueda son festivas. La música llama al baile por sus ritmos alegres, lo que hace que el estudiante pueda relacionarse con la misma, no solo tocando un instrumento sino también bailando y cantando.

El baile y el canto son expresiones musicales que cada persona posee. Son dispositivos directos para experimentar la música. En la academia no hay espacio para explorar estas actividades. Aunque los cantantes desarrollan el canto, lo hacen como se estudia un instrumento: con técnicas y métodos, pero no como un modo de experimentar la música.

En el taller, al formarse la rueda, el baile y el canto afloraron naturalmente. Los estudiantes que no tomaron instrumentos inicialmente, pudieron tener esta conexión directa con la actividad. Así aprendieron la melodía y el ritmo, comprendieron la forma musical del tema y se integraron a la fiesta. De tal manera que dicha actividad se transformó en una experiencia de aprendizaje.

La música de gaitas y tambores puede enseñarse dentro de los parámetros académicos, siendo explicada teóricamente y mediante partituras ya existentes. Sin embargo, la propuesta de este trabajo consiste en acercar a los alumnos a la música tradicional por medio de la exploración y la práctica directa. La forma de enseñanza a través de la oralidad, además de enseñar a interpretar el instrumento, enseña el lenguaje musical propio. Con la práctica de la rueda de gaita, este lenguaje se consolida mucho más al tocar con el ensamble.

El contacto con los instrumentos y la rueda de gaita ayuda a las personas a experimentar una música que en muchos casos no conocen y a formar parte de un ensamble de gaitas y tambores; además las aproxima a la práctica real de la música.

Conclusiones

El estudio de las formas de enseñanza y aprendizaje presentes en la música de gaitas y tambores, junto con sus elementos, facilita reconocer que sí es posible aportar y enriquecer la enseñanza musical dentro de la academia.

Es posible abrir un espacio a la enseñanza por tradición oral sin el temor de no alcanzar conocimientos musicales reales. Aunque la música de gaitas y tambores no maneja partitura, con su enseñanza oral se transmiten todos los conocimientos contenidos en ella. Al realizar el taller de gaitas se les permitió a los estudiantes experimentar la música y vivirla generando el aprendizaje mediante la práctica.

En el taller se experimentó la rueda de gaita, la cual abre el espacio para la práctica, la interpretación y la exploración. El taller ayuda a conocer la cultura y la música a partir de una fuente primaria, al invitar músicos tradicionales propios de ellas.

El acercamiento a la música de formas naturales como el baile y el canto, facilita inte-

riorizarla. Se puede aprovechar una expresión social y festiva –la rueda de gaita– como una experiencia de aprendizaje en la que se logre el intercambio de saberes musicales.

Al abrir el espacio a la música de gaitas y tambores, y permitir que se enseñe de la forma tradicional, se está invitando al estudiante a conocerla de una manera cercana a la realidad y no convertirla en algo artificial, separada de su contexto cultural, social y festivo.

Al incluir las músicas tradicionales en los programas académicos, abriéndoles un lugar para que se desarrollen y se enseñen con todas sus características, se le está brindando a los estudiantes un conocimiento más amplio de los distintos tipos de música y las diferentes clases de enseñanza de la misma, lo que amplía su visión musical.

Notas

¹ Escuela que nace del trabajo investigativo y de proyección artística de la Fundación Nueva Cultura, la base de sus programas son las músicas regionales y urbanas de Colombia y las manifestaciones sonoras del Caribe iberoamericano.

² Es la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá, Colombia). En el área de música, sus procesos formativos se apoyan en gran parte en

Referencias

Campell, P. S. (2013). Etnomusicología y educación musical: punto de encuentro entre música, educación y cultura. *Revista internacional de educación musical*, 1, 42-52. doi: 10.12967/RIEM-2013-1-p042-052

Castilla, R. M. (2010). El papel de la etnomusicología en la educación y en la gestión de las políticas culturales. *Revista*

- HAOL*, 23, 85-97. Recuperado de <http://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/view/500/407>
- Convers, L., & Ochoa, J. S. (2007). *Gaiteros y tamboleros: material para abordar el estudio de la música de gaitas de San Jacinto, Bolívar*. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- De Zárate, D. P. (1977). Sobre folclore y educación. *Revista Música casa de las Américas*, 62, 33-36.
- Fiorussi, E. (2012). *Roda de choro: processos educativos na convivência entre músicos* (Tesis de Maestría). Universidade Federal de São Carlos. Recuperado de http://www.processoseducativos.ufscar.br/diss_eduardo_2012
- Gioia, T. (2011). *The history of jazz*. Nueva York: Oxford University Press, Inc.
- Goyes-Narváez, J. C. (2002). *Pedagogía de la oralidad*. Bogotá D.C. Ofis vmp limitada.
- Green L. (2002). *How popular musicians learn. A way ahead for music education*. Londres: Ashgate Publishing Limited.
- Miniño, M. A. (1980). La formación del músico popular en la República Dominicana. *Revista Música Casa de las Américas*, 81, 19-32.
- Nettl, B. (2005). *The study of ethnomusicology: thirty-one issues and concepts* (2da ed.). Estados Unidos: Board of Trustees of the University of Illinois.
- Nettl, B. (2010). Music education and ethnomusicology: a (usually) harmonious relationship. *MinAd: Israel Studies in Musicology Online*, 8(1). Recuperado de <http://www.biu.ac.il/hu/mu/min-ad/10/01-Bruno-Nettl.pdf>
- Ochoa-Escobar, F. (2013). *El libro de las gaitas largas: tradición de los Montes de María*. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Sossa, J. (septiembre, 2014). *Procesos de iniciación musical en edades infantiles y juveniles a través de las músicas tradicionales: una mirada desde la experiencia de la Corporación Escuela de Formación Musical Nueva Cultura*. Conversatorio presentado por FLADEM. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Zuleta, A. (2004). El método kodály y su adaptación en Colombia. *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 1(1), 66-95. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cma/article/viewFile/6420/5100>

Representaciones discursivas juveniles en prácticas escolares de escritura¹

Juvenile discursive representations in school writing practices

Recibido: 08 de agosto de 2015 - Revisado: 03 de abril de 2016 – Aceptado: 30 de junio de 2016.

Gabriela Palazzo²

Roberta Marchese²

Resumen

Los estudios sobre juventudes han crecido sustancialmente en el marco de contribuciones inter y transdisciplinarias. En este contexto, los estudios del discurso cobran especial importancia como campo de análisis de las formas de representación de la juventud, entendiendo que el discurso es una práctica social. Este artículo examina qué representaciones discursivas sobre juventud emergen de producciones escritas de estudiantes de una institución educativa privada de Tucumán, Argentina. Se pretende visibilizar las problemáticas y temas juveniles desde los sujetos sociales que se estudian.

Palabras clave

Representaciones discursivas, juventud, escritura, ámbito escolar.

Abstract

Studies on youth have grown substantially within the framework of inter- and trans-disciplinary contributions. In this context, discourse studies are especially important as a field of analysis of the forms of representation of youth, since discourse is a social practice. This article examines which discursive representations about youth are emerging from written productions by students from a private educational institution in Tucumán, Argentina. It aims to make visible the youth problems and issues from the social subjects that are studied.

Keywords

Discursive representations, youth, writing, school field.

¹ Artículo resultado de investigación elaborado en el marco del proyecto "Prácticas discursivas en diversos contextos presentes y pasados: ELE, ciberespacio, medios de comunicación y otros", del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT) y el CONICET.

² Doctora y docente en Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina. Investigadora asistente del CONICET. Miembro del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias Hispanoamericanas (INSIL) y del Instituto de Investigaciones sobre el lenguaje y la Cultura (INVELEC). Correo electrónico: gabupalazzo@gmail.com

³ Licenciada en Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. Miembro del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias Hispanoamericanas (INSIL). Estudiante de Maestría en Psicología Social de la Universidad Nacional de Tucumán y Docente de la misma universidad. Correo electrónico: robertaimarchese@gmail.com

Para citar este artículo use: Palazzo, G., & Marchese, R. (2016). Representaciones discursivas juveniles en prácticas escolares de escritura. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Planteamiento de la problemática de estudio

El presente artículo tiene como objetivo indagar por cuáles son las creencias, mandatos, ideologías y variables que estructuran o bien dan sentido a la construcción y representación discursiva de los y las jóvenes a partir de sus prácticas de escritura en una experiencia de aula. Comprender al discurso como parte de las prácticas sociales, es el punto de partida que planteamos para encarar el estudio de escrituras juveniles e indagar en aquellas representaciones que puedan conformar los modelos mentales o de pensamiento.

Para tal fin, la exposición girará en torno a las siguientes cuestiones: a) la problemática de estudio; b) la metodología de trabajo: donde nos referiremos a las motivaciones y características de la experiencia sobre un proceso de visibilización de los jóvenes en sus discursos; c) el marco conceptual de referencia, d) los resultados: categorías emergentes de representación discursiva y e) las conclusiones.

El trabajo se incluye en una línea general de investigación sobre representaciones sociales, categorizaciones y definiciones de la juventud en los diferentes discursos sociales y a través de prácticas comunicativas diversas en Argentina. Se emplean métodos propios del análisis del discurso y el análisis crítico del discurso, considerados como interdisciplinas que dialogan con la sociología, la psicología social, los estudios de juventudes y la antropología, entre otras.

En los últimos años se ha reforzado la voluntad de investigar a los jóvenes y sus diferentes formas de existencia, atendiendo tanto a las construcciones sociales que los definen e imaginan desde un lugar institucional o adultocéntrico, como a las propias expresiones juveniles en distintos escenarios.

Este estudio surge de una experiencia de aula de la asignatura “Proyecto de investigación

e intervención sociocomunitaria” que se dio a lo largo del ciclo lectivo 2013 con alumnos del último año del secundario, de la modalidad de humanidades y ciencias sociales. Los estudiantes que participaron tenían entre 17 y 18 años al momento de aplicar la experiencia. La institución donde se llevó a cabo la investigación es un colegio de gestión privada, confesional católico (aunque se aceptan alumnos practicantes de otras religiones) y con casi cincuenta años de trayectoria en el ámbito educativo.

Se encuentra en la zona norte de San Miguel de Tucumán, capital de la provincia de Tucumán, que se ubica en la región noroeste de la Argentina. Se trata de un área residencial, de alta densidad demográfica, cuyos habitantes se consideran de un poder adquisitivo medio y alto. Los estudiantes, en una gran mayoría, pertenecen a familias de clase media, profesional y no profesional. El corpus de referencia en este trabajo corresponde a 34 textos escritos individualmente.

Acerca de la asignatura. Construcción y evolución.

Esta experiencia de aula, de la que surgieron las escrituras que analizamos aquí, resulta significativa dentro del contexto de la asignatura donde se gestó. Por esto, consideramos relevante realizar un recorrido de evolución de la materia “Proyecto de investigación e intervención sociocomunitaria” para dimensionar sus implicaciones en las realidades juveniles actuales.

La asignatura constituye un espacio curricular relativamente nuevo en la institución escolar donde se ejecutó este trabajo de campo. Desde sus inicios, los objetivos que se plantearon fueron indagar en realidades sociales significativas a partir de conceptos y marcos teóricos; promover el desarrollo de las capacidades de los alumnos para la generación de transformaciones concretas; y fomentar la mi-

rada crítica, la reflexión, el diálogo y el debate permanentes.

Tres años antes de esta experiencia, cuando se presentó por primera vez la materia y la propuesta de un proyecto tanto de investigación como de intervención, se observó que los alumnos relacionaban el intervenir en la comunidad con el puro asistencialismo. Esto es, planteaban acciones despojadas de un diagnóstico previo, de un marco teórico, de objetivos, de fundamentación y de un propósito que apuntara a una verdadera transformación.

Asimismo, llamó la atención que los jóvenes elegían temas para investigar y diseñaban modos de intervención que no manifestaban un interés real de su parte. A su vez, consideraban que, en oposición a los proyectos que se desarrollaban en la modalidad de economía y gestión –otra de las orientaciones que ofrece el colegio en el secundario–, ellos no tendrían ningún producto –un producto material, para crear, inventariar, publicitar y comercializar– que fuera el resultado evidente del trabajo de todo un año.

Más adelante se evidenció que existe una suerte de temas de investigación predilectos y frecuentes en las instituciones escolares (la trata de personas, las adicciones, el *bullying*, la violencia de género, el aborto), que son requeridos desde las mismas consignas: la monografía, la investigación y la clase expositiva entre pares. También se advirtió que estos formatos discursivos, de estructura canónica –y canonizada por la institución escolar–, no admitían variaciones e innovaciones significativas.

Por otra parte, se notó que, pese a que la asignatura debía constituir un espacio de reflexión, debate, análisis y generación de ideas relacionadas con los intereses de los jóvenes, las temáticas que ellos consideraban relevantes o escolarmente investigables, poco tenían que ver con la juventud o se las abordaba desde una juventud ajena y extraña a la suya. Incluso

atendían a realidades externas a la institución educativa donde asistían.

De este modo, el *bullying* se trabajaba como una problemática que se constreñía al dramatismo y efectismo de filmaciones en que un joven era golpeado por sus compañeros, o en que un adolescente realizaba una confesión, previa a su suicidio, por haber sido hostigado por su identidad sexual. El aborto se identificaba como propio de adolescentes en situación de vulnerabilidad social; las adicciones y la violencia de género quedaban relegadas a textos expositivos que desarrollaban sus síntomas y consecuencias (muchas veces acompañados de instructivos que detallaban cómo actuar en caso de conocer personas adictas o víctimas de violencia); y la trata de personas, principalmente de jóvenes mujeres, se remitía a casos paradigmáticos de la Argentina.

Los trabajos terminaban consistiendo en un recorrido por lugares comunes (se reproducían sin cuestionamientos ni reflexión de la información de Internet, muchas veces de páginas poco fiables) y las acciones que se desarrollaban se limitaban a campañas de concientización para impedir el *bullying*, o evitar el aborto, ser víctima de la trata de personas, de las adicciones y de la violencia de género. Estas acciones se completaban con el empleo de imágenes de alto impacto relacionadas con las distintas problemáticas.

Si bien la elección de la temática era personal, la gran mayoría de las investigaciones y de los proyectos era ajena a sus propios intereses. Así mismo, se observó que los alumnos manifestaban dificultades para encontrar una postura, una opinión personal y que les generaba inseguridades usar su propia voz.

Por lo tanto, la autoría de la palabra ‘pensamiento’, noción que adoptamos de Requejo (2004), especialista en lingüística social, se diluía, aunque tampoco se estimulaba desde la institución. La investigadora define la autoría

de la palabra pensamiento como “una conquista y derecho inalienable de cada ser humano que posibilita desarrollar y expresar en libertad, sin censuras, humillaciones ni imposiciones, aspectos de su propia identidad lingüística, cognoscitiva, afectiva, política y sociocultural” (p. 32). Así, la autoría de la palabra pensamiento

[...] constituye un proceso progresivo de aprendizaje vinculado con experiencias y relaciones humanas cambiantes y su toma de conciencia desde los primeros años contribuye al desarrollo no solo lingüístico sino subjetivo, cognoscitivo, sociocultural, y a un posicionamiento activo en relación [con] la vida misma, [con] las experiencias y aprendizajes individuales y sociales (p. 32).

Pese a que en la institución se construyen espacios pretendidamente dialógicos y polifónicos, muchas veces prevalece la palabra monológica. Como sostiene Requejo (2002), se trata de prácticas institucionales que al reiterarse, conducen al sujeto hacia la adopción –ventajosa o no, valorada o no– de determinadas identidades y patrones de conducta normativizados, progresivamente se internalizan e impactan subjetivamente, tanto en el docente como en el alumno, configurando así una matriz de aprendizaje-enseñanza y una relación sujeto-mundo de “adaptación pasiva a la realidad”.

Se reportó durante ese tiempo una suerte de paradoja: la asignatura Proyecto –y la escuela en general– debía promover la autoría de la palabra pensamiento, incluso la proactividad de los sujetos para intervenir y transformar la realidad; sin embargo, la fuerte impronta de años de procesos sutiles de silenciamiento, ocultamiento y desatención hacia la propia autoría, generaba un espacio de “investigación” superficial, que no respondía a las verdaderas inquietudes de los estudiantes.

De esta manera, se comenzó a orientar el trabajo en el aula hacia un complejo proceso de hacer consciente, explicitar, des-ocultar imágenes, ideas y creencias que circulaban sobre los

jóvenes. Y, desde la labor docente se asumió la necesidad de contribuir a que los estudiantes desnaturalizaran determinados discursos, cuestionaran ciertas imágenes, indagaran, analizaran e interpelaran la realidad.

Metodología de trabajo

La metodología para la estimulación de las producciones individuales, como una auténtica práctica juvenil en el aula, consistió en un trabajo intensivo que abarcó alrededor de seis meses. Para iniciar el proceso, se partió de las siguientes consignas, que debían discutirse en grupo, luego responderse por escrito y, finalmente, ser expuestas en forma oral y colectiva en un plenario: ¿Qué se dice acerca de los jóvenes? ¿Quiénes lo dicen y en qué ámbitos? ¿Con qué ideas se asocia a los jóvenes? ¿Qué “nombres” utilizan en el colegio para hacer referencia a ustedes? ¿Qué implica ser joven en Tucumán?

Los debates en el aula que se extendieron por varias semanas, fueron sumamente valiosos pues, con el paso de los días, las reflexiones se hacían cada vez más profundas. El docente guió y orientó las exposiciones de cada grupo, promovió el diálogo y la escucha activa, destacó ideas, señaló las recurrencias temáticas en las respuestas grupales y fomentó la reflexión en los estudiantes, con el propósito de que construyeran una postura personal, crítica y fundamentada acerca de la juventud.

En estos debates, se observó que en un primer momento los alumnos reproducían fragmentos de un discurso ajeno –adultocéntrico y mediático– sobre sí mismos, sin identificarlos como tales. Algunos estudiantes afirmaban la falta de compromiso y responsabilidad de los jóvenes, por ejemplo, mediante enunciados como “Somos hijos del rigor”, “No sabemos aprovechar las oportunidades que nos dan nuestros padres o el colegio”, “Es cierto que somos irresponsables”. Otros, por el contrario, desde su lugar de enunciación, se recortaban de sus pares, de otros jó-

venes, porque consideraban que se diferenciaban de estos al no tener los mismos intereses (salir a bailar, tomar alcohol, fumar, escuchar música comercial, etc.) y por saber, con convicción, qué querían para su vida futura (realizar estudios superiores, viajar, trabajar...).

Se leyeron artículos periodísticos de opinión y bibliografía especializada acerca de la juventud que sirvieron para profundizar y complejizar las discusiones. La metodología contempló, luego, la introducción de los conceptos de discurso y representaciones sociales, que permitió a los estudiantes reconocer en su discurso “lo propio” y “lo prestado y/o impuesto”. Es decir, se abrió la posibilidad de identificar los lugares comunes en los que se incurre al hablar de los jóvenes (“juventud, divino tesoro” y “juventud perdida”), observar qué ideas están en la realidad, analizar imágenes que se usan para hablar de ellos con las que se sentían identificados o no, indagar en el concepto de juventud, investigar sobre jóvenes que se encuentran en una situación sociocultural de vulnerabilidad, diferente de la de ellos, entre otros aspectos.

A continuación, ya habiendo desmontado esas ideas fijas y preconcepciones sobre los jóvenes, se propuso la elección de un tema de investigación relacionado con la juventud. Y la mayoría de los grupos (eran ocho) optó por temas novedosos, si se consideran los antecedentes de proyectos presentados en esta institución educativa. En estos trabajos el objeto de estudio fueron ellos mismos, sus compañeros de cursos menores y de otras instituciones, en relación con diferentes prácticas, asociadas frecuentemente a los jóvenes: la exposición en las redes sociales, el *sexting*, el *bullying*, representaciones de los chicos que se encuentran privados de su libertad, la participación y el sentido de pertenencia en el colegio, las prácticas habituales entre los jóvenes en un boliche de la capital de la provincia.

Los trabajos se socializaron entre los distintos grupos dentro de la clase y algunos se difundieron en otros cursos del colegio. El

proyecto sobre participación escolar se presentó a los directivos con una propuesta de intervención sociocomunitaria novedosa y original en la institución: la realización de un campamento fuera de la ciudad como una manera de fomentar el protagonismo estudiantil, la autogestión, las actividades colaborativas y el sentido de pertenencia.

Pese a que estos alumnos egresaron al año siguiente, en 2014, con un nuevo grupo de estudiantes desde la asignatura se planificó volver sobre los temas planteados y desarrollados por sus antecesores. Así, los proyectos no concluyen con la finalización del ciclo lectivo, ni las acciones se agotan en un solo proyecto, sino que se completan, amplían, mejoran y replantean desde nuevas perspectivas, atendiendo a los cambios históricos y a las necesidades reales y sentidas de la propia comunidad. Esta instancia de concatenación de los proyectos grupales entre años sucesivos y de búsqueda conjunta de acciones y prácticas genuinamente juveniles, se reserva como una línea de continuidad para la presente investigación.

Por último, y en coherencia con la metodología aplicada, las escrituras personales se estimularon desde la consigna “Verdades y mentiras acerca de nosotros”. De esta manera, las producciones fueron también el resultado de todo un trabajo previo, diseñado y planificado, que se aplicó sistemáticamente en el aula, con el objetivo de construir una base de conocimiento significativa para el proceso de investigar e intervenir en la realidad. En los siguientes apartados nos referiremos entonces, a la aproximación teórica que sustenta el análisis y a los resultados obtenidos.

Marco conceptual

El instrumento estudiado en esta experiencia está compuesto por enunciados que son prácticas discursivas, a las que se define como:

[...] la producción de discurso –en contexto histórico– por parte de sujetos para construir

formas de representación del mundo, a partir de las representaciones sociales que organizan los esquemas de percepción y de apreciación con los cuales las personas clasifican, juzgan y actúan (Peralta, 2005, p. 11).

Estas forman parte de determinados ámbitos de prácticas sociales, ya que tienen naturaleza constructiva y representacional. Así mismo, y de acuerdo con Haidar (1992, p. 145), considerar a los discursos como prácticas supone darles dimensión fáctica, de acontecimiento, eliminando la separación analítica entre lo dicho y lo hecho. En tanto prácticas socioculturales, son hechos discursivos productivos y reproductivos.

Coincidimos con Raiter (2003) en que, al momento de comprensión/recepción o producción de un hecho de habla está presente un conjunto de discursos que conforma una red discursiva. Esta red impone un sistema de referencias y adopta la forma de representaciones.

En este trabajo pondremos atención en las representaciones discursivas, definidas como la construcción lingüística de creencias o imágenes sociales (Vasilachis de Gialdino, citado en Montecino-Soto, 2005) que pueden observarse, analizarse e interpretarse a partir de la ideología que albergan las prácticas sociales (Remedi, 2004). Aquí el discurso expresa y al mismo tiempo constituye las representaciones sociales (Pardo-Abril, 2003).

Un sistema de creencias es un mecanismo mental autónomo (Gardner, 1936, citado por Raiter, 2003, p. 77) por medio del cual las personas construyen representaciones e imágenes mentales y otros estímulos que les permiten orientarse en el mundo. Las características de este sistema de creencias son: a) interviene al momento de recibir un estímulo; b) un estímulo hace actuar de forma obligatoria al sistema; c) interpreta el estímulo y construye una representación mental de lo que ha escuchado o leído; d) es completo: contiene la información necesaria

para producir algún tipo de representación ante un estímulo determinado; y e) tiene circuitos: actúa según una determinada organización y clasificación del contexto.

Raiter advierte que los contenidos de los sistemas de creencias no se mantienen constantes, pues los sucesivos estímulos van conformando nuevas imágenes o representaciones. Al respecto propone cuatro tipos de creencias¹: creencias *i*: son individuales, sin posibilidad de convertirse en sociales; creencias *s*: son las necesariamente sociales, necesariamente compartidas por los miembros de una comunidad; creencias *p*: funcionan como referencia, los individuos y grupos sociales toman un valor acerca de ellas; y creencias *ps*: pueden ser sociales pero se comparten solo entre algunos grupos.

En el caso que estudiamos aquí, el tema propuesto por la docente “Verdades y mentiras sobre nosotros” es un estímulo orientado hacia las creencias *s*, en cuanto es innegable que los estudiantes forman parte de una comunidad que ha naturalizado ciertos rasgos como típicamente juveniles; a su vez, se espera que en la práctica discursiva estas imágenes operen como referencia para expresar una valoración (creencias *p*). Pero también, en algunos de los textos se advierten creencias *i*, que tienen que ver con el accionar o modo de actuar individual.

El contenido textual de los discursos no es transparente sino opaco, de allí la urgencia del análisis del discurso como instrumento de desvelamiento. En el caso del corpus seleccionado para este trabajo, se trata de textos escritos, orientados por un tema, por lo que es esperable que se estructuren en pos de enunciados valorativos. Quizá valga aclarar que, si bien estamos frente a contenidos y enunciados manifiestos, no expresarán necesariamente el contenido de experiencias reales de cada uno de los estudiantes, sino que más bien nos interesa la cristalización discursiva de ciertos sistemas de redes discursivas que intervienen en la definición social de juventud.

Al respecto, corresponde identificar y analizar cómo opera en los textos del corpus el discurso dominante respecto de qué es ser joven o, más bien, qué creencias compartidas socialmente se valoran como válidas o no válidas en esa definición, a la luz del contexto al que se alude en los enunciados. De acuerdo con Raiter (2003) “Discurso dominante es un concepto abstracto, variable en el tiempo, definido como una red de referencias conformada por contenidos presentes en el sentido común que tiene la posibilidad de calificar todos los otros discursos posibles” (p. 71).

En cuanto al concepto de juventud, el discurso dominante ha variado de manera significativa a lo largo de la historia. Sincrónicamente, en el siglo XXI se comporta como un eje de referencias que reúne una serie compleja de representaciones, muchas veces contradictorias entre sí, pero que cristalizan en las prácticas discursivas cotidianas coloquiales e institucionalizadas.

Son muchas las categorías que ha construido el discurso académico respecto del concepto y definición de juventud, retomando discursos y representaciones desde la antigüedad clásica. En los textos que examinamos aquí, estas categorías de representación se alinean en un discurso donde “la” juventud como concepto imaginado y fijado en la memoria social se carga de rasgos valorativos positivos (ser el futuro, el cambio social, la posibilidad) y negativos (estar perdida, vivir solamente el presente, la irresponsabilidad, los vicios, etc.)².

A partir de este eje de los discursos dominantes, los posicionamientos enunciativos de los estudiantes van categorizando las valoraciones, trasladando los lugares comunes del pensamiento social a su discurso. Esto ocurre en los segmentos donde prevalecen los actos de habla asertivos. Ejemplo (el énfasis es nuestro):

A los 17 años *somos* luchadores. Permanentemente *estamos* en una lucha de gustos, dis-

gustos, aflicciones propias y de amigos. *Luchamos* contra la presión que nos imponen los adultos. Que la universidad, que los estudios. [...] Esa es una lucha que los adultos no ven y sin intención alguna hacen nuestra lucha más dura. Ser joven *significa* ser luchador (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 2).

Resultados

Regularidades discursivas predominantes en las producciones escritas.

Género discursivo: predomina el texto argumentativo de tipo ensayístico, si bien en una forma rudimentaria, pero que contiene los elementos básicos de la superestructura argumentativa. Así mismo, en otros géneros elegidos como el poema, el discurso argumentativo es el que da coherencia al enunciado.

En líneas generales, podemos elaborar algunas regularidades en los 34 textos según su forma típica como géneros discursivos (Bajtín, 1982), considerando la esfera de producción discursiva (instancia escolar):

- Función: predominio de función argumentativa/valorativa.
- Aspectos temáticos: la juventud, los jóvenes. Los discursos sobre los jóvenes.
- Composición o estructuración: ensayo, poema. Procedimiento de organización y progresión temática adecuados al género.
- Estilo: predomina el estilo formal en la selección de recursos lingüísticos, la variedad escrita.
- Expresividad típica (actitud valorativa del hablante hacia el enunciado ajeno): este aspecto es especialmente relevante porque vincula cada texto con la serie de representaciones sociales en los discursos dominantes vigentes, los convoca y reproduce o interpela a través de las siguientes modalizaciones

asertivas: “es cierto que”, “es difícil vivir con”, “claro está”, “esto no quiere decir que” y “no siempre es así”.

Esta actitud expresa el rechazo a los modelos mentales cristalizados en el discurso social, sin desconocer sus visos de legitimidad en función de los *habitus* juveniles. Tal es el caso de la imagen prototípica de la juventud perdida por falta de estudios, por desinterés, pasatismo, hiperconectividad, etc. Por una parte, el discurso juvenil condena esa representación por generalizadora e injusta, pero por otra, admite que sí existen jóvenes no “normales”. “Muchos jóvenes son así, no estudian y no se dan cuenta que algún día van a tener que trabajar para poder mantenerse o mantener a su propia familia” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 8).

Posición enunciativa y subjetividad adolescente: el lugar de enunciación aunque es una instancia lingüística y abstracta, tiene correlación aquí con un lugar social de producción de sentido, que es el estrato sociocultural de los alumnos, su grado de escolarización y la pertenencia institucional. Ya en el discurso, se asumen posiciones como miembros de un grupo (los jóvenes del siglo XXI) y en relación con una generación. Si bien detrás o atravesando cualquier discurso hay un “yo” que toma la palabra y que será el que en definitiva imprime su ideología en el enunciado, en estos textos adopta otras formas gramaticales según se aleje afectivamente del objeto de su enunciado, para darle visos de impersonalidad, cercanía, etc. Ejemplos:

Yo: “desde mi punto de vista y por lo que estoy viviendo por estar en mi último año de secundaria...” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 6), “Yo considero que hay dos tipos de jóvenes...” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 8).

Nosotros: “hoy en día, nosotros los jóvenes ocupamos un rol importante para la

sociedad” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 8), “Muchas veces hablan de los jóvenes, ‘nosotros’ como si nada nos importara” (texto 12), “Somos jóvenes, nos equivocamos, no somos perfectos” (texto 13).

Impersonal: “...es muy difícil encontrar algo que los defina” (texto 25)

Mixtura entre ambas formas: “...dicen que los jóvenes están perdidos ya que están muy metidos en los vicios como ser alcohol, drogas, etc.” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 12), “Para mí estos jóvenes están perdidos” (texto 12), “no todos los jóvenes están perdidos ya que es mentira, porque muchos de nosotros y creo que ninguno de mis compañeros consume droga o es un pibe chorro” (texto 12).

Categorías emergentes en la representación discursiva de juventud.

En cuanto a la referencia a ser joven, ya sea considerándose como parte de un colectivo o bien como tema del discurso ajeno, podemos establecer regularidades en la expresión de las subjetividades de este grupo de estudiantes, que reunimos en las siguientes categorías:

Generación: el discurso juvenil alude a la brecha de edad cronológica que los distingue de los padres y las instituciones: los adultos imponen mandatos sociales a los que los jóvenes deben responder, junto con expectativas de futuro, pero también imponen un discurso social. Esto se expone como una presión. Tal variable organiza construcciones discursivas como “según ellos, los jóvenes somos incapaces de hacer cosas que hacían ellos” o “cargamos expectativas que no son nuestras y con sueños frustrados”.

En este sentido, cabe la reflexión de Urresti (1999) sobre qué define, finalmente, la condición de juventud. El sociólogo advierte que más que la estética o la moratoria social que

se le atribuye a la adolescencia, tiene relevancia la experiencia generacional y la diferenciación con la generación precedente:

Tal vez el más importante de estos conflictos sea el generacional. Si hay algo que define el ser joven no es tanto una estética o una moratoria social [...] como el posicionamiento fáctico frente a las generaciones precedentes.

La juventud es esa facticidad que señala como un dato duro quiénes son precedentes y quiénes son posteriores. Y esto está más acá o más allá tanto de las estéticas que “definen” un grupo de edad, que en última instancia es un juego de apariencias sociales en disputa, como de las moratorias sociales desigualmente distribuidas en distintos sectores de la población.

[...] El crédito temporal disponible y la facticidad es lo que le da profundidad histórica a la experiencia personal en la que cada sujeto construye su propia identidad (pp. 21-22).

En referencia a la distancia simbólica o real que los separa de aquellos jóvenes que transitan experiencias vitales y prácticas diferentes a las de ellos, los estudiantes se imaginan desde un lugar de bienestar frente a la exclusión social de otros grupos juveniles.

Edad cronológica/biopsicológica: alusión a los 16 o 17 años y a la adolescencia. “A los 17 años somos luchadores” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 2), “Hoy en día hay muchas jóvenes o adolescentes mujeres que están embarazadas o que tienen un hijo teniendo 15, 16 o 17 años” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 4).

Edad social³: comportamientos sociales que distinguen a los jóvenes de otros grupos sociales en un mismo momento histórico. En nuestro corpus se representa como recortada, por deberes y obligaciones, de la niñez y la adultez. “Es difícil vivir con tantas pretensiones / ajenas a nuestras intenciones / ser niño... ser

adulto... / ¡no se puede complacer a todo el mundo!” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 1).

[...] hay un grupo importante al que le importa lo que pasará en su futuro, al menos vive pensando en resolver cómo llegar con todas las materias aprobadas a fin de año o cómo colaborar un poco más en la casa (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 26).

Territorio: el lugar geográfico de pertenencia si bien no se nombra como barrio o sector de la provincia, está implícito en las construcciones discursivas donde el sujeto de la enunciación se distingue, como joven, de otros jóvenes que habitan y se relacionan con sus pares en “zonas marginales” o “villas”, e incluso “ambientes”. En este punto, la representación individual del lugar social propio como joven se construye en la conjunción de territorio, identidad (o más bien, identificación) y clase social (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, textos 15 y 17).

[...] los medios de comunicación masiva difunden todo el tiempo información que nos hace ver mal. Pasan aquella parte de la población de jóvenes que solo roban, se drogan, fuman, es decir, aquellos que son vulnerables en la sociedad, de clase baja, y no aquellos que sí se interesan en la sociedad [...] (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 15).

Por su parte, el texto 17 consigna:

[...] se refieren (los adultos) a esa parte marginada de la sociedad, aquellos (jóvenes) que andan sin rumbo en las calles, los que no priorizan la educación, sino el trabajo desde muy chicos, aquellos cuya situación es propensa a delinquir.

Podemos organizar entonces, dos formas de definición de juventud en relación con la representación social basada en la premisa “la juventud está perdida”:

1. El “yo” que enuncia no se incluye en esa representación porque no está determinado por

la pertenencia a un territorio de marginalidad o exclusión. “Para mí estos jóvenes están perdidos no solo por ser pobres, sino que son marginados por una sociedad que es diferente a ellos” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 12).

2. El “yo” que enuncia no se identifica con esa representación porque si bien reconoce los excesos y transgresiones sociales de los miembros de su clase o estrato social, evita incluirse como parte de ellos, o bien como sujeto capaz de racionalizarlos y advertir su peligrosidad. “También están los jóvenes como nosotros que para mí son todos aquellos que tienen una vida normal, salen de fiesta, toman pero en todo se controlan. Muchas veces se pueden pasar, pero siempre mantienen una línea formal” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 21).

Tiempo: cobra significación el paso del tiempo en relación con la brecha generacional y tecnológica; la preocupación por el tiempo presente de existencia o bien el apremio por cumplir los mandatos sociales en un “tiempo” determinado (terminar los estudios, hacer una carrera universitaria en tiempo y forma, etc.). Es decir, el tiempo de la edad social que los recorta como jóvenes, y el de la moratoria vital que les pone un plazo para serlo. El futuro, el ser futuro también genera miedo.

“Tengo 17 años, sí, pero no hay tiempo que perder...” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 2). “La sociedad de hace veinte o treinta años no es la misma” (texto 19). “Los tiempos cambiaron y las cosas no son como antes” (texto 22). “Muchos se ocupan de sus vidas ordenadamente, estudian para ser ‘alguien’ en el mañana” (texto 23). “Estamos acá escuchando todo el tiempo a los adultos decir [...] ‘te queda poco tiempo, apúrate!’” (texto 34).

Moratoria social: privilegio de las clases medias/altas.

También existen los “jóvenes peligrosos”, como la gente los llama, que muchas veces

salen a robar para poder llevar la comida a sus familias. [...] estos jóvenes hacen esto porque no tienen otras posibilidades y no conocieron ni tuvieron otras oportunidades para actuar de otra manera y tener una vida fuera de la droga, el alcohol, las peleas, los crímenes e incluso el trabajo desde que son niños (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 25).

Y en el texto 14 se manifiesta:

En la clase más baja se presentan otras verdades, como por ejemplo: los que están en la calle, que no pueden acceder a un futuro mejor porque no tienen una educación [...] no es justo para mí, estos jóvenes tendrían que estar estudiando para su propio bien y para que su futuro sea mejor (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013).

Anomia social/descontrol: “es cierto que algunos reaccionan agresivamente cuando una persona los empuja sin querer porque no miden o no se controlan a sí mismos” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 10), “Somos muy rebeldes y no nos gusta que nos pongan un orden” (texto 18), “Puede ser que algunas de nuestras actitudes sean descontroladas...” (texto 28).

Etapa: de disfrute, de libertad, de rebeldía y equivocaciones. “[...] la juventud de hoy en día sale y toma para divertirse y pasar un buen tiempo disfrutando” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 10), “La juventud es una etapa justamente para eso, disfrutar antes de ser adultos y tener que ser responsables” (texto 7).

Lugar social: en estos enunciados se menciona su función relevante como sujetos sociales. “Hoy en día los jóvenes ocupamos un rol importante para la sociedad; debido a este motivo siempre hacen críticas, ya sean buenas o malas hacia nosotros” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 8), “Somos la promesa al mundo y estamos considerados como chicos del futuro, es por eso que los mayores nos juzgan tanto nuestros pasos y

nuestras decisiones” (texto 16), “Los jóvenes son un segmento de población muy importante” (texto 26).

Son los adultos (en general), los padres y los medios masivos de comunicación los agentes explícitos que se citan como generadores de construcción de representaciones sociales sobre jóvenes. Es decir, se les atribuye la responsabilidad de nombrar a los jóvenes y, de este modo, limitar su representación a ciertas características socioculturales, de prácticas, *habitus* y modos de estar juntos, que resultan en imágenes negativas proyectadas a la sociedad en general.

Creencias sociales de base para estructurar la argumentación.

Los enunciados dialogan con las premisas que mencionaremos a continuación. Por lo general en forma explícita, pero en algunos casos implícitamente y se deducen de la totalidad del discurso. Se asume que es la sociedad la que reproduce estas imágenes y ellos deben cargar con ellas.

Por un lado, estas representaciones se esgrimen como parte de las cristalizaciones del discurso dominante en la cognición social. Pero por otro, se utilizan como argumento para la estrategia de afiliación o desafiliación de un grupo. Destacamos tres creencias sociales:

“La juventud está perdida”: en este caso funciona como resorte discursivo la apropiación de los argumentos del texto de opinión de la ensayista y periodista argentina Beatriz Sarlo (2006), trabajado en clase: “¿Quién perdió a la juventud perdida?”. Desde este lugar, los jóvenes son representados no ya como “perdidos” para la sociedad por su modo de existencia y sus prácticas o vicios, sino como sujetos vulnerables que han sido “perdidos” por la sociedad.

“La juventud es el futuro”: es la proposición mediante la que se ubica a ciertos adolescentes o jóvenes dentro de un sector social

interesado “por” su futuro, proyectándose en el estudio, el trabajo, etc. Así mismo, se registra la tercera creencia que es opuesta: “el futuro de la sociedad está perdido”.

Estrategias discursivas globales de representación.

Tópicos discursivos: la carrera universitaria, el trabajo, el umbral entre secundaria y universidad, el embarazo adolescente, los planes sociales, etc. “El tema más frecuente de conversación es acerca de nuestra carrera universitaria” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 6), “Están los jóvenes estudiosos a los que les importa el futuro, muchos de ellos trabajan, les importa ser profesionales el día de mañana o tener su título” (texto 8), “Por lo menos en el último año se siente una gran presión de alcanzar ‘el objetivo deseado’” (texto 34), “Hay muchas chicas jóvenes que quedan embarazadas siendo jovencitas [...] y la mayoría quedan embarazadas por cobrar unos cuantos planes sociales” (texto 4).

Generalización: “Para la gente mayor de la sociedad es como una verdad decir que tenemos malos hábitos, como ser desordenados, que salimos mucho, etc.” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 20).

Oposición “nosotros”/“ellos”: “la sociedad con sus protocolos nos abrumba” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 1), “Somos más parecidos a ellos de lo que piensan, solo que todavía no hemos vivido tanto” (texto 34).

Estrategias de autonomía: las imágenes de afiliación y autonomía son categorías propuestas en el marco de los estudios de cortesía sociocultural como superadoras de los tradicionales conceptos de imagen positiva e imagen negativa de Brown y Levinson (Bravo, 2002). La autonomía remite a todos los comportamientos relacionados con cómo una persona desea verse y ser vista por los demás como un individuo con contorno propio dentro del grupo. “Estoy en mi curso y

escucho a mis compañeros hablar de qué van a ‘hacer con su vida’ y me preocupo cuando algunos dicen que ni siquiera saben qué cosas les gustan” (texto 34).

Estrategias de afiliación: comportamientos en los que se refleja cómo una persona desea verse y ser vista por los demás en cuanto a aquellas características que la identifican con el grupo. “[...] la gente adulta no entiende que estamos en otra época, con mucha más libertad de expresión” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 11), “Y esa lucha es la que los adultos no ven y sin intención alguna hacen nuestra lucha más dura” (texto 2).

Estrategias discursivas locales de representación.

Enumeración: “a diferencia de otros años, en nuestra ‘niñez’, pasamos cada etapa con paciencia, sin celulares, poco Internet, más estudio y nada de vicios como el alcohol, droga y cigarros” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 9).

Narración: “recuerdo haber sido niño y desvelarme pensando qué se sentiría ser adolescente, expectante y aterrado por crecer” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 32).

Descripción de acciones: “abro los ojos con la intención de despertarme, lucho para lograr superar mi cama después de no dormir el tiempo necesario. Me lavo la cara, me visto y lavo los platos que anoche sucios dejé en la mesada. Desayuno a medias [...]” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 3).

Preguntas retóricas: “¿acaso no existen jóvenes responsables?” (Palazzo & Marchese, 09 de octubre de 2013, texto 7), “¿Alguna vez se preguntaron a qué se debe esta rebeldía?”, “¿La juventud está realmente perdida o tan solo un porcentaje de ellos?”, “¿Soy lo que quiero ser?” (texto 2).

Conclusiones

Ningún enunciado está vacío de ideología y de referencia a algún discurso dominante que impone los valores aceptados de los signos ideológicos, ya que en cada acto enunciativo se ratifica o ratifican ese/esos discursos como materialización de la conciencia (Raiter, 2003, p. 175).

Las distintas informaciones y opiniones acerca de los jóvenes tienen significado ideológico (Van Dijk, 2003), pues responden a las preguntas sobre identidad, prácticas, objetivos, valores y sobre su relación con otros grupos. El análisis del instrumento seleccionado nos permite establecer una serie de consideraciones respecto de los modos de visibilidad de la problemática juvenil desde la experiencia de escritura en el aula, y teniendo en cuenta que todo discurso es opaco. Por tanto, requiere de la tarea del investigador para desentrañar los aspectos de la cognición social que lo atraviesan y dan sentido:

1. La juventud, como concepto en la memoria social, es una construcción discursiva, estructurada sobre representaciones históricas, provenientes de los discursos adultocéntricos, institucionales y comunicacionales.
2. Las representaciones más recurrentes puestas en discurso son las de: la juventud está perdida, la juventud es el futuro. Responden a un discurso dominante conformado por los elementos de esas representaciones: moratoria social, descontrol, anomia. Los discursos de los estudiantes parten de esas premisas, en un sentido dialógico, para enunciar sus puntos de vista como modo de respuesta.
3. El género discursivo que prevalece es el ensayo.
4. Las categorías de representación en los enunciados muestran pertenencia grupal como generación; se habla desde una edad social con

nostalgia de la niñez o en preparación para ser adulto, o bien en oposición con los modos de ser y los discursos adultos. Sin embargo, prima el discurso de la normalidad, el control. En este sentido, operan las estrategias de afiliación (ser visto como individuos dentro de un grupo social que no responde a las representaciones negativas) y de autonomía (mostrarse como sujeto con identidad propia dentro de un grupo).

5. Las instancias de enunciación oscilan entre la primera persona, el “nosotros” generacional y la tercera persona que modaliza asertivamente los enunciados.

6. El concepto de “verdad” se asocia con el de “realidad” o evidencia. Así, las “verdades” se enuncian desde el lugar de joven, mientras que las “mentiras” o falsedades, o las visiones reductoras de la realidad provienen de los adultos y los medios masivos de comunicación, internalizados como agentes sociales de consolidación de un prototipo juvenil determinado.

7. Las creencias sociales que operan son las *s* y las *ps*.

8. La juventud, su juventud, se delinea con rasgos contradictorios: es (en el *habitus*, usos y modos de estar juntos) una etapa de disfrute y libertad, enmarcada en un contexto de complacencia al mandato adulto. Es posibilidad de ser presente con obligación de proyectarse al futuro. Entre estos extremos, se enuncian las variables de clase (no se menciona el género en ningún caso) y territorio como condicionantes que impiden tanto ser el presente como imaginarse el futuro.

El análisis de este corpus acotado debe comprenderse a la luz de un proceso más complejo, donde se interpela a los estudiantes de secundaria como sujetos sociales, miembros de grupos, pero también individuos con capacidad para hacer visible sus subjetividades, ponerlas en discurso, hacer lecturas críticas de

la realidad interactuando con la vida cotidiana y con discursos académicos.

El camino es arduo, ya que existen estructuras rígidas que banalizan o silencian esta forma de práctica discursiva a lo largo de décadas de institucionalización del conocimiento. Así mismo, las problemáticas juveniles en el contexto de los estudios de juventudes, no forman parte del currículo docente, hecho que puede revertirse paulatinamente con este tipo de prácticas pedagógicas.

En el transcurso de esta experiencia se destacó la importancia de repensar y transformar determinados modelos de enseñanza-aprendizaje que subyacen anquilosados en la escuela secundaria. Por ejemplo, la práctica comunicativa más frecuente de transmisión y demostración del saber en la institución escolar es la de evaluaciones escritas e individuales de recuperación de información textual; clases expositivas monológicas, tanto por parte de docentes como de alumnos; monografías; etc.

Así se fortalecen aspectos de una identidad lingüística vinculada a la mera recepción o repetición y no tanto a la creatividad, a desentrañar discursos hegemónicos, a cuestionar lo dado. Este panorama posibilita la apertura de acciones y prácticas que privilegien la autoría de la palabra pensamiento en la transmisión, la recepción crítica y la producción del conocimiento.

Notas

¹ Esta categorización se analizó en otras prácticas discursivas en torno a los jóvenes, en relación con la participación política y la construcción discursiva en la prensa escrita local y nacional (Palazzo, 2012; 2013).

² Citaremos ejemplos concretos de los enunciados que resultan representativos, mencionando el número de orden en el que los organizamos, del 1 al 34. No se incluyen los textos

completos, ya que excederían ampliamente el número de páginas permitidas para la publicación de este artículo.

³ Tomamos este concepto en el sentido sociológico de papel o función que cumplen en la sociedad las personas. Lo diferenciamos del de “edad biológica” y de “edad psicológica” (competencia conductual) (Palazzo, 2013). De acuerdo con Villa y Rivadeneira (1999) las distintas edades sociales (niñez, juventud, adultez, vejez) varían históricamente, están definidas por ciertas legitimidades y formas de actuar, y reflejan los efectos de las normas que rigen los comportamientos de los individuos.

Referencias

- Bajtín, M. (1982). *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI Editores.
- Bravo, D. (Ed.) (2002). Actividades de cortesía, imagen social y contextos socioculturales: una introducción. En *Actas del Primer Coloquio Edice* (pp. 98-108). Estocolmo: Universidad de Estocolmo. Recuperado de <http://www.primercoloquio.edice.org/Actas/actas.htm>
- Haidar, J. (1992). Las materialidades discursivas: un problema interdisciplinario. *Alfa*, 36, 139-147. Recuperado de <http://seer.fclar.unesp.br/alfa/article/viewFile/3914/3595>
- Montecino-Soto, L. A. (2005). Cortesía, ideología y representaciones discursivas en la gestión conversacional de jóvenes chilenos. *Onomázein*, 2(12), 9-22. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134516558001>
- Palazzo, M. G. (2012). Juventud, ideología y discurso. En A. Zaffaroni (Coord.), *Estudios sobre juventudes en Argentina II. Líneas prioritarias de investigación en el área jóvenes/juventud: la importancia del conocimiento situado* (pp. 85-101). Salta: EUNSa-ReIJA. Recuperado de http://www.unsa.edu.ar/biblio/reija2/libro_reija_12.pdf
- Palazzo, M. G. (2013). Discursos y representaciones sobre la juventud en la prensa: entre el futuro y la perdición. *Revista del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias Hispanoamericanas/Nueva época (RILL), Significación y Comunicación. Experiencias lingüísticas en Hispanoamérica*, 18(1), 51-69. Recuperado de <http://insil.com.ar/adminis/upload/upload/RILL-2013.pdf>
- Palazzo M. G., & Marchese, R. (09 de octubre de 2013). *Verdades y mentiras sobre nosotros* (Material de archivo elaborado en el marco del Proyecto “Prácticas discursivas en diversos contextos presentes y pasados: Ele, ciberespacio, medios de comunicación y otros”). Argentina: Universidad Nacional de Tucumán.
- Pardo-Abril, N. (2003). Análisis Crítico del Discurso y representaciones sociales: un acercamiento a la comprensión de lectura. En Berardi, L (Ed.), *Análisis Crítico del Discurso, perspectivas latinoamericanas*. Santiago: Frasis Editores.
- Peralta, D. (2005). *El Periodismo según La Razón a fines de la etapa Cortejana: 1917-1921*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento. Recuperado de http://www.ungs.edu.ar/cm/uploaded_files/publicaciones/151_ii21.pdf
- Raiter, A. (2003). *Lenguaje y sentido común. Las bases para la formación del discurso dominante*. Buenos Aires: Biblos.
- Requejo, I. (2002). Autorías de la palabra y del pensamiento: el habla institucional(izada). *La Revista, Órgano de Difusión del Departamento de Extensión, Facultad de Filosofía y Letras UNT*, 4, 19-24.

- Requejo, I. (2004). *Lingüística Social y autorías de la palabra y del pensamiento: temas de debate en Psicología Social y Educación*. Buenos Aires, Ediciones Cinco.
- Remedi, G. (2004). Representaciones de la ciudad: apuntes para una crítica cultural (I). Recuperado de: <http://www.henciclopedia.org.uy/autores/Remedi/Ciudad1.htm>
- Sarlo, B. (30 de junio de 2006). ¿Quién perdió a la juventud perdida?. *Clarín.com*. Recuperado de <http://edant.clarin.com/diario/2006/07/30/sociedad/s-01242816.htm>
- Urresti, M. (1999). Cambio de escenarios sociales, experiencia juvenil urbana y escuela. En E. Tenti (Comp.), *Una escuela para los adolescentes* (pp. 9-72). Buenos Aires: UNESCO; UNICEF. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001185/118515so.pdf>
- Van Dijk, T. (2003). *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel.
- Villa, M., & Rivadeneira, L. (2001). *El proceso de envejecimiento de la población en América Latina y el Caribe: una expresión de la transición demográfica*. Encuentro Latinoamericano y Caribeño sobre las personas de Edad, ponencias presentadas al seminario técnico "Cepal". Santiago de Chile.

Some arguments that the mental logic theory needs to clarify to continue being an alternative to the mental models theory¹

Algunos argumentos que la teoría de la lógica mental necesita aclarar para continuar siendo una alternativa a la teoría de los modelos mentales

Recibido: 04 de agosto de 2015 – Revisado: 31 de marzo de 2016 - Aprobado: 11 de mayo de 2016.

Miguel López-Astorga²

Abstract

Undoubtedly, the mental models theory has become an important theory in cognitive science, which can predict and explain most of the experimental results that the literature of that field shows. This fact can lead one to think that human mental processes are essentially semantic and that the syntactic approaches can no longer be held. In this way, I try to analyze a framework based on formal rules and review some of the reasons that its proponents often consider as an explicative alternative to the mental models theory, which can be questioned and therefore, they need to be explained in a clearer way.

Keywords

Semantics, syntax, formal rules, mental logic, mental models.

Resumen

Indudablemente, la teoría de los modelos mentales se ha convertido en una teoría importante en la ciencia cognitiva que puede predecir y explicar la mayor parte de los resultados experimentales que muestra la literatura de ese campo. Este hecho puede llevar a pensar que los procesos mentales humanos son esencialmente semánticos y que los enfoques sintácticos no pueden ser considerados. De esta manera, se intenta analizar un marco basado en reglas formales y revisar algunas de las razones que sus defensores consideran como una alternativa explicativa a la teoría de los modelos mentales, las cuales pueden ser cuestionadas y por lo tanto, necesitan ser explicadas de una manera más clara.

Palabras clave

Semántica, sintaxis, reglas formales, lógica mental, modelos mentales.

¹ This paper is a result of the project “Algoritmos adaptativos e inferencias lógicas con enunciados condicionales”, supported by the Direction for Research of Universidad de Talca, Chile. The author of this project would like to thank the mentioned institution for their help in funding this paper.

Este documento es el resultado del proyecto “Algoritmos adaptativos e inferencias lógicas con enunciados condicionales”, apoyado por la Dirección de Investigación de la Universidad de Talca, Chile. El autor de este artículo agradece la ayuda a esta institución por su financiación.

² Ph.D. Logic and Philosophy of Science by Universidad de Cádiz, España. Degree in Philosophy and Science of Education from the Universidad de Sevilla, España. Professor at the Instituto de Estudios Humanísticos “Juan Ignacio Molina”, Universidad de Talca, Chile.

E-mail: milopez@utalca.cl

Doctor en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Cádiz, España. Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Sevilla, España. Docente del Instituto de Estudios Humanísticos “Juan Ignacio Molina”, Universidad de Talca, Chile.

Correo electrónico:

milopez@utalca.cl

Para citar este artículo use: López-Astorga, M. (2016). Some arguments that the mental logic theory needs to clarify to continue being an alternative to the mental models theory. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introduction

It is obvious that the mental models theory (from now on, MM), which is explained, described, and commented on in papers such as, for example, Byrne and Johnson-Laird (2009), Johnson-Laird (1983, 2001, 2006, 2010, 2012, 2015), Johnson-Laird, Byrne, and Girotto (2009), Khemlani and Johnson-Laird (2009), Oakhill and Garnham (1996), or Orenes and Johnson-Laird (2012), is a very relevant theory at present. In addition to the fact that it has wide acceptance in the field of psychology of reasoning and cognitive science, MM has proved to be consistent with almost all the experimental results that can be found in the literature on cognition. For these reasons, it can be thought that this theory is the theory that best accounts for human inferential activity, that it is right to claim that mental processes are basically semantic, and that neither syntax nor logical forms play any role in such processes.

Thus, it seems that MM is revealing that formal approaches such as that of Rips (1994) or that of the mental logic theory (e.g., Braine & O'Brien, 1998a; O'Brien, 2009, 2014; O'Brien & Li, 2013) must be overcome. However, this last theory, the mental logic theory (from now on, ML), is also coherent with many of the experimental findings reported by the literature on cognitive science, and, for this reason, its proponents state that there is no conclusive evidence that leads to its absolute rejection, and that the literature fails to demonstrate that it is a mistaken or incorrect theory.

My aim in this paper is to show that, while it is true that ML can offer arguments in its favor, it is also true that MM can easily respond to those arguments and that, if the proponents of ML want their theory to continue to be an alternative to be considered, they must necessarily clarify certain aspects of it. I will expose and explain in details all of this in the next pages. To do that, I will base on not only works such as those cited above, but also other papers in which

the discussion between the two approaches is more explicit (e.g., López-Astorga, 2014a, 2014b, 2015a, 2015b, 2015c, 2016a; O'Brien, Braine, & Yang, 1994; Schroyens, Schaeken, & D'Ydewalle, 2001). In this way, I think that what is appropriate is to start by describing the general theses both of MM and ML.

The semantic approach of MM

As said, MM is fundamentally a semantic theory. It states that syntax is not important in human reasoning and that individuals, when they reason, pay attention to the semantic possibilities or models of propositions. In this way, what people do is to look for the models in which, if the premises are true, the conclusion is true too.

One interesting point of MM is that individuals do not always identify all the models to which the propositions refer. Thus, it distinguishes between 'mental models' and 'fully explicit models'. People immediately and easily detect the mental models. However, the fully explicit models can only be noted if a greater effort is made. Each logical connective, conjunction, disjunction, conditional, and biconditional, has its models, but I will only consider here, as an example, the conditional. According to MM, a proposition such as 'if A then B' has a mental model:

A and B

Nonetheless, its fully explicit models are the following:

A and B

\neg A and B

\neg A and \neg B

Where ' \neg ' denotes negation.

In this way, it is not hard for MM to explain phenomena such as the fact that the modus ponens rule is often less difficult than the modus tollens rule for individuals (see, for example, Byrne &

Johnson-Laird, 2009). As it is well known, the modus ponens schema is this one:

If A then B

A

Ergo B

Given that, as mentioned, the mental model of the conditional is 'A and B', it is evident, following MM, that, in a scenario in which it is known that 'if A then B' and 'A' are true, most people will tend to draw that 'B' is true too. Nevertheless, the case of the modus tollens rule is different. As is also well known, its schema is as follows:

If A then B

$\neg B$

Ergo $\neg A$

As can be noted, ' $\neg A$ ' can only be derived from 'if A then B' and ' $\neg B$ ' if the fully explicit models are taken into account, in particular, the model ' $\neg A$ and $\neg B$ '. So, because it is more difficult for individuals to consider the fully explicit models than to detect the mental models, it is clear, according to MM, why modus ponens is often easier than modus tollens.

This example may serve as an illustration of how MM explains and predicts individuals' behavior in reasoning tasks. The literature on MM is extensive, but, in my view, the above description of the problems of modus ponens and modus tollens provides a clear idea about its general framework. In any case, more aspects of this theory will be commented below.

The syntactic approach of ML

Nonetheless, ML offers a syntactic framework. The main thesis of ML seems to be

that human reasoning works following formal rules and its adherents have proposed a number of such rules, which have not been selected randomly, but in accordance with empirical results. In other words, ML only accepts the formal rules that, according to experiments reported in the literature on reasoning, people really use.

In this way, ML distinguishes different types of rules (see, e.g., Braine & O'Brien, 1998b): 'Core Schemas', which are used as often as possible, 'Feeder Schemas', which are used as often as necessary, 'Incompatibility Schemas', which refer to contradictions, and 'Other Schemas', which play a limited role in the 'Direct Reasoning Routine' and are more linked to learned abilities.

Core Schemas are a set of basic and simple rules. Some of them are, for example, a version of the modus tollendo ponens rule:

A_1 or... or A_n , $\neg A_i$; ergo A_1 or... or A_i -lor A_{i+1} or... or A_n (schema 3 in Braine & O'Brien, 1998b, p. 80. ' A_1 or... or A_n ' and ' $\neg A_i$ ' are premises; on the other hand, what is after the word 'ergo', i.e., ' A_1 or... or A_i -lor A_{i+1} or... or A_n ' is the conclusion).

And the modus ponens rule (schema 7 in Braine & O'Brien, 1998b). A representative Feeder Schema is, on the other hand, the conjunction elimination rule:

A_1 and... and A_i and... A_n ; ergo A_i (schema 9 in Braine & O'Brien, 1998b, p. 80).

Obviously, an Incompatibility Schema is this one:

A, $\neg A$; ergo INCOMPATIBLE (schema 10 in Braine & O'Brien, 1998b, p. 81).

Finally, the set of Other Schemas includes rules such as that of conditional introduction:

[A(supposition); ergo B]; ergo if A then B (schema 12 in Braine & O'Brien, 1998b, p. 81).

But a very interesting aspect of ML is that it contains a program that describes reasoning processes and the order in which the rules or schemas are applied (see Braine & O'Brien, 1998b, pp. 82-83). Thus, ML is a system that also has great explanatory and predictive potentialities, and this fact can be seen if the case of modus ponens and modus tollens of the previous section is considered again. It is evident that, according to ML, individuals can easily make inferences with a structure similar to modus ponens, since, as mentioned, modus ponens is a Core Schema and it is an inference with only three steps:

- (1) $p \rightarrow q$ (premise)
- (2) p (premise)
- (3) q (S7 1, 2)

Where ' \rightarrow ' stands for conditional relationship and 'S7' represents 'schema 7', (i.e., as said, the modus ponens rule).

However, modus Tollens is more complex. It is not a Core Schema (it is not even a schema in ML) and, therefore, it requires more inferential steps. According to ML, the modus tollens rule involves an 'Indirect Reasoning Strategy' (so it is not part of the Direct Reasoning Routine), in particular, the 'Reductio ad Absurdum Strategy', which refers, in a similar way as it does in standard propositional calculus, to the need of denying an assumption when a contradiction is found. In this way, the inference corresponding to the modus tollens is this one:

- (1) $p \rightarrow q$ (premise)
- (2) $\neg q$ (premise)
- (3) (assumption)
- (4) q (S7 1, 3)
- (5) Incompatibility (S10 2, 4)

Where 'S10' is 'schema 10'.

As can be noted, two more steps are needed, regardless of the fact that an assumption is required and that Reductio ad Absurdum is one of the "secondary late-acquired skills, which are subject to individual variation, although common in adult subjects" (Braine & O'Brien, 1998b, p. 79).

In this way, it can be said that ML can also explain and predict many cognitive phenomena. For this reason, ML can claim that the indisputable experimental support that MM has does not necessarily mean that ML cannot be accepted. In this way, given that ML is also consistent with several empirical results reported by the experiments carried out by the proponents of MM, some arguments in favor of ML can be given too. The following are some of them.

Reasons in favor of ML

ML only explains certain inferential processes, not all of them.

In the literature on cognitive science, many logical reasoning tasks that people do not often solve correctly are to be found. Orenes and Johnson-Laird (2012) indicate some clear examples. One of them is the following:

"David visited England. Does it follow that David visited Paris or he visited England?" (Orenes & Johnson-Laird, 2012, p. 375).

If we assume that 'V' is the logical disjunction, that 'p' stands for 'David visited Paris', and that 'q' means 'David visited England', the structure of this task is very simple and easy:

q

Ergo $p \vee q$?

According to standard propositional calculus and frameworks such as that of Gentzen

(1935), the response would be positive because this task only needs the use of a simple and basic rule, the disjunction introduction rule (q ; ergo $p \vee q$). Nevertheless, in one of their experimental conditions, Orenes and Johnson-Laird (2012) checked that their participants tended to answer 'no' in tasks akin to this one.

Obviously, Orenes and Johnson-Laird's (2012) results enable to think that the human mind does not work in accordance with formal rules because, if this were the case, individuals would respond affirmatively in tasks such as that described. Nonetheless, it can also be thought that their results only mean that the human mind is not led by standard propositional logic or systems such as that of Gentzen. As indicated, ML is not classical logic and it only admits some rules of that logic, in particular, the rules that empirical evidence suggests. In fact, the disjunction introduction rule is not a valid schema in ML and so Orenes and Johnson-Laird's (2012) results are not only compatible with the theses of ML, but also predicted by ML.

Besides, according to ML, even in the case that we noted that the participants in experiments do not use some of the schemas proposed by it, that fact would not demonstrate that ML is an incorrect theory. Another relevant aspect of ML is that, as argued by O'Brien (1998), ML does not claim exclusivity. The fact that there is a mental logic in the human mind does not mean that the human mind only works following that mental logic, or that it always works following that logic. In his view, it seems inappropriate to link the different cognitive approaches on reasoning (including, of course, MM and ML) by means of an exclusive disjunction. Different theories may co-exist and, if it is proved that one of those theories is the only theory that can account for a particular cognitive phenomenon or a particular experimental result, it does not mean that the other theories do not hold. It is possible that several theories are valid at the same time, and that some of them can explain certain phenomena that the other theories cannot.

In this way, it can be said, for example, that ML is absolutely compatible with frameworks such as that of the dual-process theory (e.g., Evans, 2008; Reyna, 2004; Stanovich, 1999, 2004, 2012). The dual-process theory states that there are two different systems or types of reasoning in the human mind. The first one (which is often denominated 'S1' or 'T1') refers to heuristics and biases, and the second one (which is often named 'S2' or 'T2') is linked to people's analytical abilities, i.e., to logical reasoning. Thus, it can be thought that, in certain occasions, the human mind is led by heuristics or biased (i.e., by S1 or, if preferred, T1) and that, in other cases, its conclusions are logical (when it is led by S2 or, if preferred, T2). It can hence be assumed that, only in these last cases, individuals reason using a mental logic such as that described by ML, since, in short, ML does not state that human beings are always logically thinking.

Thus, an interesting idea could be to assume that ML and MM can be accepted at the same time. Regardless of the fact that some studies suggest that there are links between the semantic and the syntactic approaches to reasoning (e.g., López-Astorga, 2013, 2014c), ML, although with certain concerns, explicitly admits the possibility of inferences based on mental models. In this connection, O'Brien says, "I make no claim that people never use mental models – only that inferences from mental models would cohabit with inferences from other sources, including those of a mental logic" (O'Brien, 1998, p. 42). Therefore, from this point of view, it can be thought that to carry out experiments in order to prove that ML does not hold is not a too productive task.

On the other hand, it is true that there are empirical findings that, at least until now, only appear to be explained by MM. However, due to the above, ML does not consider such findings to be a difficulty. Some of such empirical results can be found, for example, in Orenes and Johnson-Laird's (2012) paper. As indicated,

both MM and ML can account for the fact that people do not apply the disjunction introduction rule. Nevertheless, Orenes and Johnson-Laird (2012) state that only MM can account for the action of modulation in problems related to that rule.

According to MM, there are modulation mechanisms linked to pragmatic factors and to the contexts and the meanings of propositions. Thus, in its view, those modulation mechanisms can cause certain models to be blocked. If we take the previous example (that related to David, Paris, and England) into account again, it can be said that MM explains why people do not accept the inference by means of the following argument: inclusive disjunctions have these three fully explicit models:

A and B

A and \neg B

\neg A and B

In this way, this means that, in the mentioned example, the possibilities corresponding to the conclusion are as follows:

David visited Paris and David visited England

David visited Paris and David did not visit England

David did not visit Paris and David visited England

Orenes and Johnson-Laird (2012) think that the problem is the second possibility (David visited Paris and he did not visit England), since it is inconsistent with the premise (David visited England). So, in their view, if MM is right, a modulation of the conclusion that removes that problematic possibility should cause individuals to accept the inference. Thus, they propose this modulated version:

“Paco visited France. Does it follow that Paco visited Paris or he visited France?” (Orenes & Johnson-Laird, 2012, p. 375).

As it can be noted, now the possibilities of the conclusion are only:

Paco visited Paris and Paco visited France

Paco did not visit Paris and Paco visited France

The second possibility has disappeared because it is not possible that Paco visits Paris and he does not visit France. For this reason, Orenes and Johnson-Laird's (2012) prediction is that, in cases such as this one, their participants will admit the conclusion, and, indeed, their prediction was confirmed, since most of their participants answered positively to the question in experimental conditions such as the previous one.

Although they do not refer to the explanation indicated by me above (that related to the fact that ML does not accept the disjunction introduction rule), but to others, Orenes and Johnson-Laird (2012) acknowledge that the formal theories can explain why people do not admit versions such as the first one (that related to David, Paris, and England), but the key is, in their opinion, that those theories cannot explain why individuals tend to admit the modulated versions. But the proponents of ML can think that this fact is not a problem for their theory and they can give at least two reasons in this regard.

On the one hand, ML also considers pragmatics to play a role in human thought and hence it is possible that the adherents of ML can offer an account of this phenomenon based only on their assumptions in the future (in fact, López-Astorga, 2015a, already offers some lines or ideas to look for that account from ML). Nevertheless, on the other hand, if that were not the case, it would not imply that ML must be rejected. As said, ML can co-exist with other theories and it is not a problem for it that a particular empirical result can only be explained by MM. The fact that human beings have a mental logic does not mean that they never reason using, for example, mental models.

Pragmatics has an influence on reasoning.

As mentioned, ML considers the role of pragmatics in human reasoning. This role is clearly explained, for example, in Braine and O'Brien (1998c). In that work, a previous experiment is commented. That experiment consists of the following text:

John went in for lunch. The menu showed a soup's salad special, with free cola or coffee. Also, with the minute steak you got a free glass of red wine. John chose the soup'n salad special with coffee, along with something else to drink...

- a) John got a free cola? (Yes, No, Can't tell)
- b) John got a free glass of red wine (Yes, No, Can't tell)" (Braine & O'Brien, 1998c, p. 46).

Braine and O'Brien (1998c) state that the answer both to (a) and to (b) is 'No'. However, it can be thought that, in principle, it appears that mental logic cannot account for those answers, since the premises are:

- (1) $p \rightarrow (q \vee r)$ (premise)
- (2) $s \rightarrow t$ (premise)
- (3) $p \ \& \ q$ (premise)

Where '&' stands for conjunction and the equivalences are as follows:

- p: John chooses the soup'n salad special.
- q: John gets free coffee.
- r: John gets free cola.
- s: John chooses the minute steak.
- t: John gets a free glass of wine.

Obviously, step 3 refers to the fact that John chose the soup'n salad special and coffee, but the most important point here is that, as said, apparently, the rules of mental logic do not enable to respond to the questions. Only two more steps seem possible:

- (4) p (S9 3)
- (5) $q \vee r$ (S7 1, 4)

Where 'S9' represents the schema 9 in Braine and O'Brien (1998b). Nevertheless, as it can be noted, steps 4 and 5 are not enough to respond to the questions.

Nonetheless, Braine and O'Brien (1998c) say that individuals have certain information, provided by pragmatics, related to the described scenario. They know that the disjunction $q \vee r$ is, in this case, exclusive, since it is not usual that restaurants offer free cola and free coffee with the same election and at the same time, i.e., they know that $\neg(q \ \& \ r)$. Likewise, because of their general knowledge, they also know that restaurants do not often offer a free glass of wine with food, unless otherwise explicitly indicated. They can hence think that, in that scenario, a free glass of wine is only possible if the minute steak is elected, i.e., that $t \rightarrow s$. In the same way, because John chose the soup'n salad special, they also know that he did not elect the minute steak, i.e., they also know that $\neg s$.

Therefore, given that pragmatics seems to provide three additional premises it can be stated that the real inference corresponding to this experiment is this one:

- (1) $p \rightarrow (q \vee r)$ (premise)
- (2) $s \rightarrow t$ (premise)
- (3) $p \ \& \ q$ (premise)
- (4) $\neg(q \ \& \ r)$ (pragmatic premise)
- (5) $t \rightarrow s$ (pragmatic premise)
- (6) $\neg s$ (pragmatic premise)
- (7) q (S9 3)
- (8) $\neg r$ (S4 4, 7)
- (9) t (assumption)
- (10) s (S7 5, 9)
- (11) Incompatibility (S10 6, 10)

Where ‘S4’ is the schema 4 in Braine and O’Brien (1998b), which is a version of Chrysippus’ modus ponendo tollens, is considered to be other Core Schema in ML, and can be formally expressed in this way:

$$\neg(A1 \text{ and... and } An), Ai; \text{ ergo } \neg(A1 \text{ and... and } Ai-1 \text{ and } Ai+1 \text{ and... } An).$$

As can be noted, step 8 enables to answer to the question (a). Step 9 is the supposition that John gets a free glass of red wine, which, as shown in step 11, leads to an incompatibility and hence allows one to respond to the question (b), since, if an incompatibility is found after supposing t, it is not possible.

Thus, it is clear that ML can also account for certain inferences in which it appears that there are not enough premises to draw a conclusion by applying its formal rules. This point is important because MM often resorts to inferences linked to pragmatics in its experiments and arguments. A representative example in this regard can be the following:

“Pat is in Rio or she is in Brazil.

Pat is not in Brazil.

Therefore, Pat is in Rio” (Johnson-Laird, 2010, p. 206).

According to Johnson-Laird (2010), most individuals do not accept this inference because their knowledge blocks one of the possible scenarios. In principle, the possibilities would be:

Pat is in Rio and Pat is in Brazil

Pat is in Rio and Pat is not in Brazil

Pat is not in Rio and Pat is in Brazil

Nonetheless, given that it is known that Rio is a city in Brazil, individuals tend to reject the second model (Pat is in Rio and she is not in Brazil). Johnson-Laird (2010) thinks that this phenomenon is very hard to explain for the formal rules theories, since the inference

refers to a formal structure that holds in standard propositional calculus. That structure is Chrysippus’ modus tollendo ponens and, as far as the aim of this paper is concerned, the problem is that, as said, Braine and O’Brien’s (1998b) schema 3 is a version of it.

However, that problem can disappear if we pay attention to the fact that Johnson-Laird (2010) acknowledges that the formal theories have an argument in their defense. There can be a hidden or implicit premise, which is not said, but is taken into account by people. In this case, the premise could be, for example, ‘if Pat is in Rio then she is in Brazil’. Thus, this premise, along with the third one (Pat is in Rio), enables to draw, by modus ponens, or, if preferred, by S7, that Pat is in Brazil, which, along the second premise (Pat is not in Brazil), leads in turn to an inconsistency or incompatibility (Pat is not in Brazil and she is in Brazil). This account is absolutely consistent with ML, since this latter theory, as explained, admits that pragmatics plays a role in human inferential activity, and it is obvious that pragmatics can give us a premise such as ‘if an individual is in Rio then that individual is in Brazil’. Most of us know that being in Rio involves being in Brazil.

Contradictions do not enable to derive everything.

But Johnson-Laird (2010) continues to question this last account. His argument is that, in standard propositional calculus, a contradiction (for example, Pat is in Brazil and Pat is not in Brazil) allows one to deduce any formula, which means that the use of the Reductio ad Absurdum Strategy should lead to scenarios in which everything is possible, and that, when a contradiction is found (as in the case of the previous example), everything can be concluded.

Nonetheless, the response to this objection seems to be simple and Braine and O’Brien (1998d) offer it. According to them, contradic-

tions do not play the same role in human reasoning as in standard propositional calculus. Indeed, in standard propositional calculus, an inconsistency enables to deduce any formula. However, in mental logic (or, if preferred, in human reasoning), contradictions only reveal that at least one of the premises or assumptions is false and that it (or, if that is the case, they) must be rejected.

Given these three reasons, it can be thought that it is obvious that ML continues to be a valid alternative for accounting for human reasoning. However, I think that MM can respond to them without too much difficulty.

The responses of MM

Really, in my view, MM can in turn respond to these three arguments in a very easy way. On the one hand, it is true that ML does not claim that the human mind is able to solve all of the reasoning tasks that can be proposed. As said, according to ML, individuals only resolve those tasks in which schemata accepted by it must be used. However, the advantage of MM in this regard is that its approach is not only the result of empirical studies. It is also a theoretical framework that can account for the reasons of most individuals' responses in most of the reasoning tasks, whether such responses are consistent with standard logic or not. In this way, while the argument of ML is simply that people do not usually make certain inferences, MM explains why they do not make them and predict the majority answers. As indicated, in the case of the example of David, Paris, and England taken from Orenes and Johnson-Laird (2012), MM claims that the reason is that one of the possibilities to which the sentence 'David visited Paris or he visited England' refers is 'David visited Paris and David did not visit England', i.e., a possibility in contradiction with the premise 'David visited England'. However, ML only argues that the empirical data show that individuals do not often use the disjunction introduction rule.

On the other hand, it is also true that ML is a modest theory that is not intended to account for all of the cognitive phenomena. In this way, the idea that ML and MM can cohabit seems to be opportune and make sense. Nevertheless, the problem is that the case is not that MM explains certain results that ML cannot. The point is that what actually happens is that MM explains all of the results that can be explained by ML and, in addition, other cognitive phenomena related to the human inferential activity that ML cannot. For example, as mentioned, MM gives the reasons why people apply the disjunction introduction rule in certain circumstances and, for the moment, if López-Astorga's (2015a) paper is ignored, ML does not. So, the fact that some experimental results can only be explained by MM is a problem for ML. The reason is that the current situation is not that both theories explain different phenomena. The scenario is nowadays that MM accounts for more phenomena and results than ML.

As far as pragmatic is concerned, the fact that ML resorts to it proves, at least, that logical form is not the only important factor in reasoning. But, if this is so, this last theory must acknowledge that the meaning of the words used in the inferences is relevant too, and maybe semantics as well. In this way, the role that the meaning of words such as 'cola', 'coffee', or 'restaurant' in the experiment reported by Braine and O'Brien (1998c) and such as 'Rio' and 'Brazil' in the example taken from Johnson-Laird (2010) plays is obvious. The arguments exposed by Johnson-Laird in this latter paper can be very illustrative in this way.

Finally, although we accept the ML thesis that contradictions only reveal that one (or more) of our assumptions or suppositions is (or are) wrong, certain grey areas remain. If a particular inference includes several assumptions, how do we know which the incorrect one (or ones) is (or are)? What is the mechanism to discover that? Considering the example coming from Johnson-Laird (2010) again, which is the false

premise, 'Pat is in Rio or she is in Brazil', 'Pat is not in Brazil', or both of them? (as far as this point is concerned, López-Astorga's, 2016b, p. 47, arguments are also very illustrative). Obviously, ML needs to clarify points such as these ones, and this circumstance suggests that, at present, MM is a better alternative and that the reasons that the proponents of ML can offer are not enough.

Conclusions

There is no doubt that MM is a powerful theory that, as indicated, can explain and predict most cognitive phenomena linked to reasoning. My aim in this paper was not to deny this fact. My only goal was to analyze certain arguments that can be given from ML in order to show that, despite the empirical evidence, it continues to be reasonable to accept its general framework, and to check whether or not such arguments are solid enough to consider ML to be an alternative to MM. Unfortunately, my conclusion is that this is not, at least clearly, the case at present.

ML seems to be only based on experimental results. However, MM not only focuses on empirical data. It is a theoretical approach with important philosophical roots that trace back to Peirce (1931-1958), as acknowledged by Johnson-Laird (2012), and his idea of iconic representations. In this way, MM is able to provide an account of the deep causes of human intellectual behavior. Thus, it does not only indicate which the reasoning tasks that individuals usually solve in accordance with standard logic are, but also why the answers to the other tasks are often incoherent with that logic and which the responses expected to them are. Evidently, ML does not achieve this level of depth yet, but maybe it could do that if paid more attention to its theoretical bases. Braine and O'Brien (1998c) refer to ideas proposed by Fodor (1975) and Macnamara (1986) regarding the thesis of a language of thought and perhaps this could be the way ML could improve in this sense.

Of course, it is absolutely possible that there is a syntax leading human inferential activity. Nevertheless, the point is that the evidence suggests otherwise. MM demonstrates that human reasoning can be explained without resorting to syntax, but ML cannot prove that human reasoning can be accounted for without resorting to semantics. The pure logical forms are not enough in this latter theory, and, as indicated, it needs to consider the meaning of the words appearing in the inferences. As far as this point is concerned, probably a possible solution would have to show a syntax underlying to the process of detection or identification of models. If, although modulation can eliminate models, the connectives (conditional, conjunction, disjunction,...) use to always refer to models with similar structures (e.g., the conditional use to always have the same mental model and the same fully explicit models), that circumstance can reveal the existence of a hidden syntax. Obviously, ML also needs to work on this issue.

Furthermore, other dark spots are to be found in ML. This is the case of, for example, contradictions. It is true that ML claims that the role of incompatibilities in human reasoning is not related to Ex Contradictione Quodlibet principle (any formula can be derived from a contradiction), but to Reductio ad Absurdum. Still, in the situations in which there are several assumptions, this theory needs, as said, to explain in greater details which of those assumptions are rejected by the contradiction and how that is decided.

A possible option can be to continue to develop López-Astorga's (2013, 2014c) arguments and to try to find correspondences between semantic approaches such as MM and syntactic frameworks. As it is well known, in standard logic, the rules are coherent with truth tables. For example, the modus ponens rule has a truth table in which, when the premises are true, the conclusion is also necessarily true. In other words, if we assume that 'v' represents the truth value of the formula that follows between

brackets and that ‘1’ stands for truth, it can be said that, when $v(p \rightarrow q) = 1$ and $v(p) = 1$, necessarily $v(q) = 1$. Maybe this correspondence also exists in human reasoning and the mental models of MM are coherent with the formal rules of ML. In short, both theories admit that pragmatics has a role. In MM it can block models and in ML it can provide premises. Nevertheless, even if this idea was accepted, a problem would remain: it would be necessary to determine which the basic, actual, and primitive mental process is, i.e., whether the basic, actual, and primitive mental process is semantic or syntactic. Perhaps it is syntactic, but the empirical findings of MM do not enable to ignore the idea that semantic alone can account for human reasoning, and that syntax alone cannot, since it needs the help of semantics (at least for now, since, as far as I know, arguments in favor of a syntax underlying to the models of MM have not provided yet).

In view of all that, maybe another choice can be that indicated by ML regarding exclusivity. Thus, we can accept the theory that appears to be more coherent and consistent with reality or empirical findings, but we should not ignore the possibility that one or more of the other approaches is correct at the same time. The problem about this choice is that, so far, MM seems to be able to explain everything that can be accounted for by the rival theories and, in addition, more phenomena. Therefore, apart from the fact that the principle of parsimony can be invoked in this controversy, it is obvious that, if ML wishes to continue to be an alternative to MM, it must clarify the points indicated in this paper and develop to a greater extent their theses.

References

- Braine, M. D. S., & O’Brien, D. P. (Eds.). (1998a). *Mental Logic*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, Inc., Publishers.
- Braine, M. D. S., & O’Brien, D. P. (1998b). The theory of mental-propositional logic: Description and illustration. In M. D. S. Braine & D. P. O’Brien (Eds.), *Mental Logic* (pp. 79-89). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, Inc., Publishers.
- Braine, M. D. S., & O’Brien, D. P. (1998c). How to investigate mental logic and the syntax of thought. In M. D. S. Braine & D. P. O’Brien (Eds.), *Mental Logic* (pp. 45-61). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, Inc., Publishers.
- Braine, M. D. S., & O’Brien, D. P. (1998d). A theory of if: A lexical entry, reasoning program, and pragmatic principles. In M. D. S. Braine & D. P. O’Brien (Eds.), *Mental Logic* (pp. 199-244). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, Inc., Publishers.
- Byrne, R. M. J., & Johnson-Laird, P. N. (2009). “If” and the problems of conditional reasoning. *Trends in Cognitive Science*, 13, 282-287.
- Evans, J. St. B. T. (2008). Dual-processing accounts of reasoning, judgment, and social cognition. *Annual Review of Psychology*, 59, 255-278.
- Fodor, J. (1975). *The Language of Thought*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Gentzen, G. (1935). Untersuchungen über das logische Schließen. I. *Mathematische Zeitschrift*, 39, 176-210.
- Johnson-Laird, P. N. (1983). *Mental Models. Towards a Cognitive Science on Language, Inference, and Consciousness*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Johnson-Laird, P. N. (2001). Mental models and deduction. *Trends in Cognitive Science*, 5, 434-442.
- Johnson-Laird, P. N. (2006). *How We Reason*. Oxford, UK: Oxford University Press.

- Johnson-Laird, P. N. (2010). Against logical form. *Psychologica Belgica*, 5(3-4), 193-221.
- Johnson-Laird, P. N. (2012). Inference with mental models. In K. J. Holyoak & R. G. Morrison (Eds.), *The Oxford Handbook of Thinking and Reasoning* (pp. 134-145). New York, NY: Oxford University Press.
- Johnson-Laird, P. N. (2015). How to improve thinking. In R. Wegerif, L. Li, & J. C. Kaufman (Eds.), *The Routledge International Handbook of Research on Teaching Thinking* (pp. 80-91). Abingdon, UK, & New York, NY: Routledge.
- Johnson-Laird, P. N., Byrne, R. M. J., & Girotto, V. (2009). The mental models theory of conditionals: A reply to Guy Politzer. *Topoi*, 28, 78-80.
- Khemlani, S., & Johnson-Laird, P. N. (2009). Disjunctive illusory inferences and how to eliminate them. *Memory & Cognition*, 37(5), 615-623.
- López-Astorga, M. (2013). Are conditional and disjunction really comparable?. *Universum*, 28(2), 229-242.
- López-Astorga, M. (2014a). A formal theory can explain disjunctive illusory inferences. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 60, 122-143.
- López-Astorga, M. (2014b). The mental logic theory and DeMorgan's laws. *International Journal of Humanities and Social Science*, 4(11-1), 24-28.
- López-Astorga, M. (2014c). Mental models and syntactic rules: A study of the relations between semantics and syntax in inferential processes. *Annals of the University of Craiova, Philosophy Series*, 31(1), 107-117.
- López-Astorga, M. (2015a). The disjunction introduction rule: Syntactic and semantic considerations. *Pragmalingüística*, 23, 141-149.
- López-Astorga, M. (2015b). The case of the conditionals with disjunctions embedded into their antecedents: Mental logic versus semantic models. *Universum*, 30(2), 143-152.
- López-Astorga, M. (2015c). The formal discipline theory and mental logic. *Praxis Filosófica*, 41, 11-25.
- López-Astorga, M. (2016a). Mental logic and the denials of conjunctions and disjunctions. *Trans/Form/Ação*, 39(1), 119-138.
- López-Astorga, M. (2016b). The principle of explosion: Aristotle versus the current syntactic theories. *Schole*, 10(1), 40-49.
- Macnamara, J. (1986). *A Border Dispute: The Place of Logic in Psychology*. Cambridge, MA: Massachusetts Institute of Technology (MIT) Press.
- Oakhill, J., & Garnham, A. (Eds.). (1996). *Mental Models in Cognitive Science. Essays in Honour of Phil Johnson-Laird*. Hove, UK: Psychology Press.
- O'Brien, D. P. (1998). Mental logic and irrationality: We can put a man on the moon so why can't we solve those logical reasoning problems?. In M. D. S. Braine & D. P. O'Brien (Eds.), *Mental Logic* (pp. 23-43). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, Inc., Publishers.
- O'Brien, D. P. (2009). Human reasoning includes a mental logic. *Behavioral and Brain Sciences*, 32, 96-97.
- O'Brien, D. P. (2014). Conditionals and disjunctions in mental-logic theory: A

- response to Liu and Chou (2012) and to López-Astorga (2013). *Universum*, 29(2), 221-235.
- O'Brien, D. P., Braine, M. D. S., & Yang, Y. (1994). Propositional reasoning by mental models? Simple to refute in principle and in practice. *Psychological Review*, 101(4), 711-724.
- O'Brien, D. P. & Li, S. (2013). Mental logic theory: A paradigmatic case of empirical research on the language of thought and inferential role semantics. *Journal of Foreign Languages*, 36(6), 27-41.
- Orenes, I., & Johnson-Laird, P. N. (2012). Logic, models, and paradoxical inferences. *Mind & Language*, 27(4), 357-377.
- Peirce, C. S. (1931-1958). *Collected Papers of Charles Sanders Peirce* (Vols. 1-8, C. Hartshorne, P. Weiss, & A. Burks Eds.). Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Reyna, V. F. (2004). How people make decisions that involve risk: A dual-process approach. *Current Directions in Psychological Science*, 13, 60-66.
- Rips, L. J. (1994). *The Psychology of Proof: Deductive Reasoning in Human Thinking*. Cambridge, MA: Massachusetts Institute of Technology (MIT) Press.
- Schroyens, W. J., Schaeken, W., & D'Ydewalle, G. (2001). The processing of negations in conditional reasoning: A meta-analytic case study in mental model and/or mental logic theory. *Thinking & Reasoning*, 7(2), 121-172.
- Stanovich, K. E. (1999). *Who is Rational? Studies of Individual Differences in Reasoning*. Mahwah, NJ: Erlbaum.
- Stanovich, K. E. (2004). *The Robot's Rebellion: Finding Meaning in the Age of Darwin*. Chicago, IL: Chicago University Press.
- Stanovich, K. E. (2012). On the distinction between rationality and intelligence for understanding individual differences in reasoning. In K. Holyoak & R. Morrison (Eds.), *The Oxford Handbook of Thinking and Reasoning* (pp. 343-365). New York, NY: Oxford University Press.

Propuesta de una nueva promesa bioética para los científicos que emplean animales en sus investigaciones (Parte II)¹

Proposal for a new bioethical promise for scientists who use animals in their research (Part II)

Recibido: 09 de marzo de 2015 - Revisado: 11 de noviembre de 2015 - Aprobado: 12 de abril de 2016.

Luis Fernando Garcés Giraldo²

Resumen

Se presenta una propuesta de promesa para los profesionales de las ciencias animales en Colombia y el mundo. El juramento que plantea el artículo 9 de la ley 576 de 2000 no es suficiente y no cumple con las condiciones bioéticas que debe tener un profesional del siglo actual. Se describe la metodología utilizada para la nueva promesa y se desarrolla esta promesa teniendo en cuenta la virtud aristotélica y las relaciones que debe tener el hombre, como ser racional, con todos los seres vivos y el cuidado que debe prodigar a estos. Se describe uno a uno los postulados que se incluyen dentro de la propuesta y el por qué fueron considerados.

Palabras clave

Promesa bioética, virtud, ley 576 de 2000, juramento, Aristóteles.

Abstract

A proposal of promise for professionals of the animal sciences in Colombia and the world is presented. The oath of article 9 of Law 576 of 2000 is not sufficient and does not meet the bioethical conditions that a professional of the present century must have. It describes the methodology used for the new promise and develops this promise taking into account the Aristotelian virtue and the relationships that man must have, as a rational being, with all living beings and the care that should be given to them. The postulates that are included within the proposal are described one by one as well as reasons why they were considered are described one by one.

Keywords

Bioethical promise, virtue, law 576 of 2000, oath, Aristotle.

¹ Artículo de reflexión derivado de investigación de la tesis del doctorado en Filosofía "Bioética en la experimentación con animales a partir de la ética de Aristóteles. Una reflexión filosófica para el cuidado de lo otro", de Luis Fernando Garcés Giraldo, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

² Ph.D. en filosofía de la Pontificia Universidad Bolivariana Vicerrector de Investigación, Corporación Universitaria Lasallista, Caldas, Antioquia, Colombia.

Correo electrónico:

lugarces@lasallista.edu.co

Para citar este artículo use: Garcés, L. (2016). Propuesta de una nueva promesa bioética para los científicos que emplean animales en sus investigaciones (Parte II). *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

Se tiene como base de la discusión el artículo escrito en la *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas* volumen 16, número 30 denominado “Juramentos y promesas de profesionales de las áreas que trabajan con animales. Fundamentación para una promesa bioética de los científicos que experimentan con animales (Parte I)”, allí se realizó un análisis de los juramentos y promesas que existen en algunos países, desde el juramento hipocrático para los médicos de la medicina de los humanos

hasta los juramentos latinoamericanos sobre los profesionales de las ciencias humanas.

Es así como se plantea que el juramento para los médicos veterinarios, los médicos veterinarios zootecnistas y los zootecnistas que se encuentra vigente en Colombia es el consagrado en el artículo 9 de la ley 576 de 2000, sobre el Código de Ética para el Ejercicio Profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia. El siguiente es el juramento con el que se consagran estos profesionales el día de su graduación.

Juramento para Colombia de los médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas y zootecnistas (artículo 9, ley 576 de 2000).

Juro, en el nombre de Dios, cumplir la Constitución y las leyes de mi patria y todas las obligaciones inherentes a la profesión de medicina de los animales y la zootecnia.

Protegeré al hombre de las enfermedades que los animales puedan transmitir, y emplearé las técnicas necesarias para obtener de los animales los alimentos que lo beneficien, respetando los ecosistemas y evitando riesgos secundarios para la sociedad y su hábitat mediante el uso de insumos y prácticas con tecnologías limpias, defendiendo la vida en todas sus expresiones.

Honraré a mis maestros, hermanaré con mis colegas y enseñaré mis conocimientos dentro de la misión científica con generosidad y honestidad.

Prometo estudiar y superarme permanentemente para cumplir con eficiencia la labor profesional encomendada.

Enalteceré mi profesión cumpliendo bien, siempre y en todo momento, las normas y preceptos de la Ley de Ética Profesional.

Este juramento debe ser modificado considerando las relaciones de los seres vivos en la actualidad y la importancia de recuperar el legado ético de los antiguos griegos como es la virtud aristotélica. Se requiere para los tiempos que corren una promesa bioética que contemple las relaciones entre los seres vivos, sin olvidar al ser humano como ser preeminente en la naturaleza, dotado de racionalidad y sensibilidad frente a otras formas de vida.

Juramento o promesa: metodología para su construcción

Es importante entender qué es un juramento y qué partes lo conforman. En general, un juramento es un compromiso público que hacen los profesionales y que contiene unos

principios para actuar éticamente en la profesión. Para Have (2010):

[...] un juramento es un llamado a un principio o a una serie de principios que deben ser universalizables, es decir, que puedan ser aplicados a todos los individuos en circunstancias similares. Así, el juramento es una forma privilegiada de asegurar que las personas se involucren personalmente y se obliguen abiertamente, a través de un compromiso público que se constituye por la declaración de principios éticos que cada uno acepta cumplir (p. 25).

Los juramentos o códigos de conducta requieren al menos tres elementos: a) la forma, es la manera como está escrito el juramento como combinación de prohibiciones o amonestacio-

nes; b) el contenido, identifica aspectos principales¹ o virtudes que se espera encontrar en las normas para el comportamiento de las personas; y c) la función, intenta dar ejemplos de la moralidad interna de la ciencia para establecer el valor social de esta (Have, 2010, p. 24). Otro modo de mirar el contenido de un juramento es el que ofrece Del Olmo (2010): “Un juramento consta de la siguiente estructura: una introducción o cláusula inicial²; unos compromisos³ y terapéutica⁴; y unas conclusiones o cláusula final”⁵ (p. 1).

Otro factor para explorar es la forma como están escritos algunos juramentos. Los enunciados de los juramentos o promesas en la formulación de sus postulados deben hacerse de manera positiva y no negativa, como existe en muchos juramentos. Gustafsson, Rydén, Tibell, y Wallensteen (2010) estiman que “estos deberían establecer lo que los científicos deben hacer, en lugar de lo que no deben” (p. 36).

Es por esto que en los últimos tiempos se ha visto la necesidad de que se tenga una promesa de carácter ético para los científicos en el momento de su graduación, principalmente por el gran avance de la ciencia en las últimas décadas. Hallberg (2010) hablando de la urgencia de contar con promesas éticas desde los científicos, dice: “La finalidad principal es la concienciación sobre los posibles usos y aplicaciones del conocimiento, la búsqueda de una actitud ética, socialmente responsable y en beneficio de la humanidad” (p. 111).

Se emplean indistintamente las palabras juramento y promesa, de acuerdo con la revisión realizada, unos autores usan juramento y otros promesa, en muchos de los casos las manejan como expresiones que tienen el mismo significado. Miremos algunas diferencias entre ellas. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se entiende por juramento, la afirmación o negación de algo, poniendo por testigo a Dios, o en sí mismo o en sus criaturas; también se entiende como voto o reniego; y por promesa, el ofrecimiento

solemne, sin fórmula religiosa, pero equivalente al juramento, de cumplir bien los deberes de un cargo o función que va a ejercerse. Lemarchand (2010), refiriéndose a la diferencia que puede existir entre juramento y promesa, indica que:

Ambas comparten las características esenciales de mantener los elementos importantes del testimonio, la promesa, la palabra de honor o la garantía. Puesto que estos términos son de uso general, los juramentos y las promesas suelen ser afirmaciones públicas de un compromiso a mantener ciertos principios específicos o responsabilidades (p. 68).

Se usará entonces el vocablo “promesa” por encontrarlo más universal, por ser un término solemne sin fórmula religiosa y por ser una promesa personal y un compromiso profesional ético de cumplir con responsabilidad los principios profesados, mientras que el juramento debe poner por testigo a alguien. También usaremos, en la construcción de la promesa para los profesionales de las ciencias animales la forma metodológica que propone Del Olmo, es decir, que contenga una introducción o cláusula inicial, unos compromisos y terapéutica y unas conclusiones o cláusula final. Además, la promesa se redactará de manera positiva.

Promesa para los científicos que trabajan con animales

En el preámbulo de la “Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico y programa en pro de la ciencia” –emitida por la 30ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que se celebró en París en 1999– se habla sobre la importancia de la preservación de los sistemas de vida: “Que la prosecución de la ciencia y el uso del saber científico deben respetar y preservar todas las formas de vida y los sistemas de sustentación de la vida de nuestro planeta” (numeral 23).

Además, en el numeral 43 establece que: “Todos los investigadores deberían compromete-

terse a acatar normas éticas estrictas y habría que elaborar para las profesiones científicas un código deontológico basado en los principios pertinentes consagrados en los instrumentos internacionales [...]” y en el numeral 76 se habla de que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y más concretamente las asociaciones científicas, deben organizar debates para que se adopten códigos deontológicos para los miembros de las comunidades científicas.

Es así como una promesa para los profesionales de las ciencias animales, debe representar una aceptación de la toma de conciencia para que las acciones y deliberaciones del trabajo en la experimentación con animales tengan una dimensión ética. La responsabilidad profesional y científica es el lugar donde debe darse la reflexión bioética, interdisciplinaria, plural y democrática con amplia participación de todos los interesados. Al respecto, Vidal (2010) nos cuenta: “En esa responsabilidad es precisamente donde subyace la reflexión ética y bioética que desde ya es más que una deontología de los

científicos para devenir en un diálogo” (p. 140). Friedrich (2010), hablando de la promesa y de su carácter ético, señala que:

[...] es un compromiso público que hacen los que van a iniciar sus prácticas con pacientes o se gradúan en Medicina, Fisioterapia u Odontología; lo hacen igualmente otras personas del área de la salud. En Veterinaria se hace ante otros médicos veterinarios, y ante la comunidad. Su contenido es de carácter ético y se fundamenta en la responsabilidad y conciencia que debe orientar la práctica de la ciencia y el arte de curar (p. 33).

La promesa que se propondrá tendrá, sin duda alguna, los principios del personalismo ontológico seleccionados⁶ dentro del modelo bioético y las virtudes aristotélicas discutidas; para Gracia (2004b): “[...] la tesis griega es que un buen profesional es aquel que tiene la *areté* propia de su actividad. El profesional tiene que ser un hombre virtuoso; que es el paradigma de la excelencia” (p. 248), es decir, del hombre excelente que hace de sus actos cosas buenas, no reprobables.

Propuesta de promesa para los científicos de las ciencias animales

Como profesionales de las ciencias animales entendemos que nos encontramos ante una relación de interdependencia entre los seres humanos y los animales, y que debemos propender por la preservación de los sistemas de sustentación y de la supervivencia de todas las formas de vida en el planeta.

Nos comprometemos a:

Enaltecer al ser humano como ser preeminente en la naturaleza, centro de todas las consideraciones bioéticas, fin y no medio.

Actuar con responsabilidad y libertad en la defensa de todas las formas de vida y en especial la de los seres humanos.

Proteger a los animales que comparten con los seres humanos la vida en el planeta y darles un trato apropiado para no causarles sufrimiento, daño o dolor.

Procurar que los actos en la experimentación con animales sean prudentes, es decir, que estén mediados por la recta razón, la sensatez, el discernimiento y el buen obrar, evitando las actuaciones precipitadas e impulsivas.

Utilizar el saber práctico, la técnica –el arte del científico– para saber hacer y saber obrar sin hacerles daño a los animales que son objetos de intervención en la experimentación.

Obrar con sabiduría para conocer los principios y las causas del saber científico, es decir, saber cómo usar el conocimiento para la supervivencia de las especies con beneficio social.

Actuar con justicia para deliberar sobre lo que es bueno, sobre todo aquello que haga el bien a la naturaleza donde se incluyen los seres humanos y los animales.

Comprender que la razón para la toma de decisiones en la experimentación con animales, debe estar mediada por actos continentales, sin apasionamientos ni deseos que lleven a cometer actos lesivos para la supervivencia de las especies.

Cumplir con los principios de las tres erres, siempre que sea posible, sin disminuir la calidad y validez de la investigación: reducir el número de animales empleados, refinar las técnicas para minimizar el sufrimiento animal y reemplazar el animal vivo por técnicas experimentales alternativas.

Hago esta promesa de manera pública, solemne y espontáneamente como profesional de las ciencias animales, para lo cual trabajaré y me formaré con responsabilidad social, bioética y ambiental. Cumpliré con los compromisos de esta promesa y de las normas establecidas en mi país para este tema y que vayan en beneficio de la salud humana y animal.

De acuerdo con la metodología de la elaboración de la promesa que aquí nos ocupa, su justificación es la siguiente:

Introducción o cláusula inicial.

Como profesionales de las ciencias animales entendemos que nos encontramos ante una relación de interdependencia entre los seres humanos y los animales, y que debemos propender por la preservación de los sistemas de sustentación y de la supervivencia de todas las formas de vida en el planeta.

Los problemas nos afectan en la actualidad a todos por igual. La ciencia es una parte sustancial de nuestras vidas. Muchas discusiones ético-políticas o ético-jurídicas relevantes suponen y requieren conocimiento en diferentes áreas como la biología, la genética, la neurología, la ecología, entre otras (Llopis, 2003, p. 221). Potter enmarca la bioética en un sistema moral que relaciona los conocimientos biológicos y los valores humanos, donde los seres humanos deben aceptar la responsabilidad de la supervivencia biológica y cultural, por nuestra supervivencia y la del resto de las especies, y por la preservación del medioambiente (García-Rodríguez, Delgado, & Rodríguez-León, 2009, p. 879).

El surgimiento de la bioética trae consigo un rediseño del complejo horizonte de integración entre el conocimiento y el valor; en pos de una mejor reflexión acerca de la instrumentalización de la vida por parte del saber científico, la bioética opera un nuevo reporte normativo entre los científicos y sus acciones (Villaroel, 2009, p. 81).

Es así como la bioética propende por el respeto a la vida y la dignidad humana, pues se encuentra estrechamente ligada al concepto de libertad. Tal libertad es cada vez más restringida debido a las consecuencias desbordantes e indeseables de los avances tecnológicos. La muerte de los mares, la constante contamina-

ción del aire respirable, la lluvia ácida y la acelerada extinción de especies alteran de forma grave la calidad de vida, y constituyen alertas tempranas a un panorama que puede ser más irreversible para el futuro de la vida en el planeta. Esto, debido al consumo cada vez más insensato de nuestros recursos, lo que genera un grave deterioro ambiental, afecta la calidad de la vida en la Tierra, altera peligrosa y aceleradamente el equilibrio en nuestro planeta y, en consecuencia, cuestiona la supervivencia de la especie humana (Palacio, 2008, p. 54).

Compromisos y terapéutica.

“Enaltecer al ser humano como ser preeminente en la naturaleza, centro de todas las consideraciones bioéticas, fin y no medio”. Alude al principio de la defensa de la vida para la bioética personalista ontológica⁷. Para Díaz (2009):

La claridad del fin permite definir la conveniencia del medio⁸. Así el poder establecer el sentido de la vida humana y de las prácticas que impactan la vida en todas sus formas, es un recurso válido para la bioética en la medida que de allí puede derivar los criterios para su tarea propiamente ética (p. 117).

Según Sgreccia (2013) “La persona humana es artífice de la sociedad y de la biósfera, es artífice del ambiente ecológico y social, por el cual es, a su vez, condicionada y estimulada” (p. 121).

“Actuar con responsabilidad y libertad en la defensa de todas las formas de vida y en especial la de los seres humanos”. Ataño al principio de la libertad y responsabilidad en la bioética personalista ontológica. Es necesario para los tiempos venideros que se entienda la relación de los seres humanos con la biósfera, indagando sobre los mecanismos de prevención de la naturaleza, además de identificar el lugar del ser humano y las consecuencias y el sentido de sus actos sobre el ecosistema. Para Aliciardi (2009):

La bioética debe ser el producto libre de un constructo social con base en el conocimiento científico y en la experiencia sapiencial, que negocie consensos que dignifiquen la vida humana y permitan mejorar la calidad de vida de todos en armonía con la naturaleza (p. 13).

“Proteger a los animales que comparten con los seres humanos la vida en el planeta y darles un trato apropiado para no causarles sufrimiento, daño o dolor”. Corresponde al principio de solidaridad y subsidiariedad en el modelo bioético personalista ontológico. Se debe evitar al máximo el sufrimiento de los animales en la experimentación; al respecto, Cardozo y Mrad (2008) se refieren a los principios éticos en el uso y cuidado que los investigadores deben tener con los animales, así:

La primera condición del investigador que trabaja con animales de laboratorio es el respeto por la vida, por el dolor o el sufrimiento a que estos pueden ser sometidos en los trabajos bajo su responsabilidad. Siempre que se utilicen animales en investigaciones habremos de considerar que un objetivo tan importante como el de obtener resultados experimentales será el de minimizar cualquier dolor o angustia que estos puedan sufrir. El refinamiento de los procedimientos para conseguir que sean más humanos debe ser parte integrante de toda investigación científica (p. 63).

Para Sánchez (2002, p. 110): “Los actos humanos que afectan a los animales son, por eso mismo, actos morales, entendiendo el acto moral como aquel que puede ser justificado de ser realizado por un agente moral autónomo y libre” (p. 110). En Rodríguez (2008):

Los animales no son iguales que cualquier objeto inanimado. Estos seres vivos no solo tienen una existencia evidente sino que, además, como ha sido comprendido por estudiosos, cuentan con emociones y son susceptibles de irritarse, agredir, respetar o violar territorios (p. 310).

El derecho a la vida que les asiste a los animales con los que cohabitamos la Tierra no

puede, ni debe, reducirse a un simple asunto legal o a un disenso sobre lo cultural; el problema trasciende los estrados y las tradiciones y se instala en lo que desde la sostenibilidad se entiende como ética. Para Vásquez y Navarrete (2010):

[...] la ética en la visión de sostenibilidad es un enfoque fundamental que trasciende ideologías, sectarismos o cualquier tipo de actitud o síntoma de grupo cerrado; es, en realidad, un compromiso de trabajo humanístico, por la vida, el respeto al medio y a la naturaleza. Es, si se quiere, una filosofía de convivencia con las más profundas raíces de permanencia civilizada, con los congéneres y el resto de especies que habitan este planeta, independientemente de las fronteras (p. 41).

“Procurar que los actos en la experimentación con animales sean prudentes, es decir, que estén mediados por la recta razón, la sensatez, el discernimiento y el buen obrar, evitando las actuaciones precipitadas e impulsivas”. El hombre de ciencia, y en especial el científico que experimenta con animales, debe tener una excelente razón práctica para relacionar la acción con la deliberación. La prudencia permite al hombre que la posee reflexionar adecuadamente y llegar a decisiones correctas.

En síntesis, la *phrónesis*, entendida como una disposición acompañada de la prescripción ética correcta, es la que hace posible evaluar adecuadamente, durante la deliberación, las diferentes opciones que se presentan y tomar decisiones cabales en cuanto al valor de la naturaleza, la responsabilidad que el hombre tiene con ella y, por supuesto, el valor del ser humano en la naturaleza misma (López, 2008, p. 73).

Los avances en la investigación científica son importantes para el desarrollo de los pueblos, pero es necesario que los científicos y la sociedad tomen conciencia de que el desarrollo se debe hacer para el bien de la humanidad y con la responsabilidad ética que como seres humanos nos corresponde con los

seres que cohabitamos este planeta. Es por esto que la actitud prudencial del investigador que experimenta con animales lo debe llevar a tomar medidas efectivas para que se haga el menor daño posible a estos seres vivos.

“Utilizar el saber práctico, la técnica –el arte del científico– para saber hacer y saber obrar sin hacerles daño a los animales que son objetos de intervención en la experimentación”. Es menester entender la técnica, en la actualidad, como

[...] una necesidad del hombre: la técnica es natural en el hombre, es vida humana. El error reside en pensar que ella nos ha liberado de la realidad al habernos independizado de la naturaleza, olvidando que el estar abiertos a la realidad es lo que ha permitido desarrollar la técnica (Bota, 2007, p. 63).

El hombre ha estado abierto a la realidad, no únicamente como posibilidad sino como realización (Bota, 2007). Esparza citado en Montoya (2008) considera que “la técnica en sí misma, como un fenómeno consustancial a la propia existencia de la especie humana [...] La técnica es nuestra naturaleza; es la forma humana de estar en el mundo, sin técnica no hay humanidad propiamente dicha” (p. 299).

Es así como a la técnica hay que entenderla en toda su dimensión: como un proceso de articulación del hombre con la naturaleza a través del cual este se realiza en la misma, la comprende y se comprende a sí mismo, lo que implica que es un acto no instintivo ni mecánico sino dialéctico y con conocimiento de la razón de ser de dicha integración (Montoya, 2008).

La experimentación con animales debe estar mediada por el carácter humano del científico, por su experiencia profesional; debe verse como un arte para que este pueda transmitir sentimientos y emociones y despertar la magia interior del científico. En el libro I de la *Metafísica*, Aristóteles sostiene que nace el arte (*téchne*) cuando de las muchas observaciones expe-

rimientales surge una noción universal sobre los casos semejantes (Innerarty, 2008, p. 83).

“Obrar con sabiduría para conocer los principios y las causas del saber científico, es decir, saber cómo usar el conocimiento para la supervivencia de las especies con beneficio social”. La sabiduría, en sus múltiples modalidades, es una necesidad vital y una curiosidad, una aprehensión de la realidad por medio de la cual esta queda fijada en el sujeto (Gervilla, 2006, p. 1048). Toda ciencia tiene, en sí misma, la posibilidad de ser atraída por la sabiduría, toda vez que desde la especificidad de su campo es capaz de elevarse a la consideración de las primeras causas, causas en las que todas las ciencias resuelven sus principios (Caponnetto, 2000, p. 4).

Actuar conforme con la virtud debe ser para el hombre, y en particular para el científico que experimenta con animales, una disposición permanente a obrar con sabiduría, como conecedor de los principios de la naturaleza y en especial de aquellas cosas que involucran el trato con los animales que serán objeto de investigación. Es del sabio aristotélico, y sobre todo del científico que experimenta con animales, conocer los principios universales que se han establecido para un uso más racional de estos seres vivos.

“Actuar con justicia para deliberar sobre lo que es bueno, sobre todo aquello que haga el bien a la naturaleza donde se incluyen los seres humanos y los animales”. La virtud, y en especial la de la justicia, debe estar regulada por la recta razón para deliberar sobre lo que es bueno, sobre todo aquello que haga el bien. El virtuoso aristotélico debe buscar que sus actos estén mediados por la voluntad para elegir lo que es justo, no para sí mismo, sino para el bien común; este, como ya lo hemos discutido, es el principio rector de la virtud de la justicia: querer practicar lo que es justo; obrar con justicia –y como lo dice Aristóteles, en la justicia se encuentran incluidas todas las virtudes– es la

práctica de la virtud perfecta porque se es justo con los otros y con lo otro; las otras virtudes perfeccionan el bien individual, mientras que la justicia se orienta a la *polis*; es, por tanto, la virtud del *buen ciudadano*.

Un hombre virtuoso obra haciendo no solamente lo que es apropiado en diversas circunstancias de la vida, sino haciéndolo en el modo justo, con una adecuada disposición interior hacia todo lo que lo rodea, en especial, hacia la naturaleza (Díaz, 2009, p. 103). El ser humano no puede degradar su dignidad con una conducta que no tenga en cuenta a los seres vivos, entre ellos los animales y su sufrimiento, y si lo permite o lo produce, ha de ser por razones suficientemente serias (Pardo, 2005, p. 406).

El investigador justo, por ende, debe racionalizar adecuadamente la inversión que la sociedad ha puesto en sus manos para ejecutar solo aquellos proyectos que tengan pertinencia y relevancia para el conocimiento y para la comunidad. Al remplazar los animales y reducir su uso a lo más mínimo, con el objetivo de hacerles menos daño, está expresando el respeto por otras formas de vida, las cuales utilizará y cuidará (Cardozo & Mrad, 2008, p. 66).

“Comprender que la razón para la toma de decisiones en la experimentación con animales, debe estar mediada por actos continentales, sin apasionamientos ni deseos que lleven a cometer actos lesivos para la supervivencia de las especies”. Es así como para los profesionales que hacen uso de animales para la experimentación, actuar según la virtud de la continencia debe ser una disposición permanente para que sus acciones, que deben ser mediadas por la recta razón y sin exceder los deseos y el apetito, puedan, dentro de su ciencia, ser buenas para el beneficio de los seres vivos que están interviniendo con sus ensayos que, sin duda alguna, son de vital importancia para el provecho y la salud del hombre.

Es por ello que este científico debe tener conocimiento en el tema de experimentación,

dado por su práctica continua y por su inclinación a aprender y formar hábitos que son necesarios para la adquisición de la virtud. A ser un científico virtuoso se debe aprender con cada uno de los actos que realice, con un constante entrenamiento sobre aspectos bioéticos para el manejo de los animales de los cuales hace uso para la investigación científica.

En síntesis, los hábitos que forman el carácter son valiosos porque predisponen el sujeto para desear y reconocer las acciones buenas, esto se da en la continencia; el continente es capaz de sobreponerse a los deseos que le han sido dados por sus hábitos y suscitados por las circunstancias particulares en las que se desenvuelve la acción (Morales, 2010, p. 85). Una de las capacidades que tiene el ser humano es el saber elegir sus actos.

La elección de un bien corresponde a los racionales, quienes comparten con los irracionales el apetito por las cosas, pero se distinguen en este punto por una condición moral, la de la continencia, que falta a los irracionales. Así para Aristóteles, cuando el individuo racional domina las partes del alma para que sigan un razonamiento derecho, la elección es libre, sin estar determinada por el apetito. Cuando falta esta condición moral de la continencia, el individuo racional actúa según sus apetitos (Parrilla, 1999, p. 235).

Conclusiones o cláusula final de la promesa.

Hago esta promesa de manera pública, solemne y espontáneamente como profesional de las ciencias animales, para lo cual trabajaré y me formaré con responsabilidad social, bioética y ambiental. Cumpliré con los compromisos de esta promesa y de las normas establecidas en mi país para este tema y que vayan en beneficio de la salud humana y animal.

Todo profesional que experimenta con animales debe tener una capacidad moral que es su valor como persona, lo cual da dignidad, seriedad y nobleza a su labor; de allí su trascen-

dencia, esto es, su aptitud para abarcar y llevar su esfera profesional a un horizonte mucho más amplio, que lo hace valer como persona fuera y dentro de su trabajo; debe desarrollar aquellas virtudes que le permitan ejercer su profesión dignamente para llegar a ser una persona íntegra: justicia, responsabilidad, discreción y honestidad (Hernández, 2010, p. 80).

La ética es necesaria en la formación profesional, porque constituye un soporte del desarrollo de la personalidad y del carácter del sujeto, elementos estos que hoy en día se consideran componentes estructurales de las capacidades profesionales. La ética coadyuva a moldear la personalidad y el carácter del profesional al dotarlo de principios y valores morales que norman su comportamiento y que posibilitan un proceder ético en su quehacer profesional. Así mismo, le proporciona el criterio y el juicio ético que también contribuyen a fortalecer sus capacidades profesionales, puesto que tienen un papel activo en la toma de decisiones (Ibarra, 2007, p. 4).

La ética se necesita como una reflexión constante para poder orientar nuestro actuar con libertad y responsabilidad hacia una finalidad que debe ser la realización del ser humano, así como para saber si nuestras acciones son buenas o malas; además, lleva implícitos valores que son necesarios para una sana convivencia y para frenar las tendencias destructivas del ser humano frente a la naturaleza y a él mismo.

El investigador debe tomar en cuenta las estrategias para el uso de animales en experimentación propuestas por Russell y Burch quienes introdujeron normas alternativas conocidas como “las tres erres”⁹ que para su comprensión y aplicación se definen como: reducir del número de animales sin disminución de la precisión, con métodos para obtener niveles comparables de información, a partir del uso de pocos animales en los procedimientos científicos, reemplazar: sustitución de animales conscientes por animales no conscientes o materiales no sensi-

bles: agrupan aquellos métodos que permiten realizar experimentos sin el uso de animales vivos por técnicas experimentales alternas; refinar las técnicas para reducir el dolor y el malestar, donde agrupan aquellos métodos que alivian o minimizan el dolor y la angustia para mantener el bienestar animal (Sánchez, 2000, p. 207); esto con la finalidad de generarle al animal de experimentación el menor sufrimiento o daño posible.

Antes de pasar a las conclusiones finales, parece oportuno señalar que lo realizado aquí constituye una propuesta de formulación de un nuevo estatuto bioético, que podría ser aceptado luego de una revisión por parte de la comunidad académica y por la legislación, por supuesto, en el caso específico de la experimentación con animales.

Con seguridad, serán interesantes los efectos de la propuesta de un nuevo compromiso o promesa bioética para los científicos que emplean animales en sus investigaciones. Más que elemento integrante de un ritual de graduación, se sugiere como excusa para reflexionar, a través de su lectura y escucha, en torno a la manera como el científico que emplea animales en su experimentación debe relacionarse con estos seres que son mucho más que cosas que, aunque diferentes a nosotros, merecen nuestro cuidado y respeto, porque su modo de ser y de vivir se entrelaza constantemente con el nuestro y no solamente en una relación de utilidad sino de compañía, de presencia y de evidencia de lo inefable en la realidad que compartimos.

Conclusión

En esta reflexión se revisó el juramento que existe en el artículo 9 de la ley 576 de 2000 sobre el Código de Ética para el Ejercicio Profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, y se encontró que es un juramento muy tecnicista que no incluye aspectos bioéticos importantes para el funcionamiento actual y las necesidades de esta disciplina. La promesa que se plantea

contiene los principios del personalismo ontológico, las virtudes y los principios universales de las tres erres.

Esta promesa consta de tres partes: a) una introducción o cláusula inicial, donde se describe la interdependencia que existe entre los seres humanos y los animales para la preservación de los sistemas de sustentación y de la supervivencia del hombre; b) unos compromisos, donde se establecen postulados que abarcan los principios de la bioética personalista ontológica y las virtudes aristotélicas seleccionadas para el modelo bioético, además del compromiso de cumplir con los principios universales de las tres erres; y c) unas conclusiones o cláusula final, donde el profesional de las ciencias animales afirma que todos los compromisos de la promesa los hace de manera pública, solemne y espontánea cumpliendo con las normas y las responsabilidades adquiridas en el ejercicio profesional.

Notas

¹ Have (2010) afirma que los elementos principales por lo general son: “honestidad, franqueza, imparcialidad, veracidad, exactitud, escrupulosidad, respeto, colaboración, fidelidad, responsabilidad social, responsabilidad medioambiental, desarrollo sostenible, desarrollo socioeconómico, equidad de género, libertad científica, paz, desarrollo democrático [y] derechos humanos” (p. 24).

² Para el juramento hipocrático este aspecto es el siguiente: “Juro por Apolo médico, por Esculapio, Higia y Panacea, por todos los dioses y todas las diosas, tomándolos como testigos, cumplir fielmente, según mi leal saber y entender, este juramento y compromiso”.

³ En el Juramento hipocrático se desarrolla en: “Venerar como a mi padre a quien me enseñó este arte, compartir con él mis bienes y asistirles en sus necesidades; considerar a sus hijos como hermanos míos, enseñarles este arte

gratuitamente si quieren aprenderlo; comunicar los preceptos vulgares y las enseñanzas secretas y todo lo demás de la doctrina a mis hijos y a los hijos de mis maestros y a todos los alumnos comprometidos y que han prestado juramento, según costumbre, pero a nadie más”.

⁴ Para el Juramento hipocrático se demuestra en: “En cuanto pueda y sepa, usaré las reglas dietéticas en provecho de los enfermos y apartaré de ellos todo daño e injusticia. Jamás daré a nadie medicamento mortal, por mucho que me soliciten, ni tomaré iniciativa alguna de este tipo; tampoco administraré abortivo a mujer alguna. Por el contrario, viviré y practicaré mi arte de forma santa y pura. No tallaré cálculos sino que dejaré esto a los cirujanos especialistas. En cualquier casa que entre, lo haré para bien de los enfermos, apartándome de toda injusticia voluntaria y de toda corrupción, principalmente de toda relación vergonzosa con mujeres y muchachos ya sean libres o esclavos. Todo lo que vea y oiga en el ejercicio de mi profesión, y todo lo que supiere acerca de la vida de alguien, si es cosa que no debe ser divulgada, lo callaré y lo guardaré con secreto inviolable”.

⁵ En el Juramento hipocrático se encuentra en: “Si el juramento cumpliere íntegro, viva yo feliz y recoja los frutos de mi arte y sea honrado por todos los hombres y por la más remota posteridad. Pero si soy transgresor y perjuro, avéngame lo contrario”.

⁶ Los principios del personalismo ontológico que se utilizarán en el modelo bioético propuesto son: el principio de la defensa de la vida física, el principio de la libertad y la responsabilidad, y el principio de la solidaridad y la subsidiariedad. Se aclara que el principio de la totalidad o terapéutico no se propone para la construcción de este modelo bioético por cuanto es un principio que se funda en el hecho de la corporeidad humana como defensa del cuerpo humano ante una intervención de un paciente con el objetivo de salvar el todo o parte del cuerpo; es un principio muy específico de la te-

rapia médica para humanos donde se requiere de consentimiento informado por parte del paciente, factor que es imposible en los animales.

⁷ Bioética personalista ontológica con fundamentación en la virtud, entendida como el estudio sistemático de las dimensiones éticas que incluye las decisiones, la conducta y las políticas públicas que inciden en las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, es una disciplina importante porque establece criterios para evitar una instrumentalización técnico-política de la vida humana.

⁸ En esta cita Díaz (2009) dice textualmente: “Una muestra sencilla de este aspecto lo encontramos en la experimentación o investigación con animales. En un momento se admite como finalidad de esta práctica la total disposición de las especies inferiores con miras a probar, ensayar y verificar procedimientos que pudieran reportar beneficios a los humanos. En este campo el fin de la investigación era ilimitado en cuanto que el bien esperado para el hombre aceptaba tratamiento de los animales en el laboratorio. Sin embargo, la creciente conciencia sobre el valor de la vida no humana, sobre el estatuto ético de los animales, sobre su protección y conservación, son factores que llaman la atención de la práctica investigativa con el fin de recomponer su fin propio. Si el telos de la experimentación con animales es el beneficio de los seres humanos también lo es el cuidado, respeto y protección de los seres implicados en su práctica. Por eso la práctica investigativa y experimental ha empezado a redefinirse obligando a una limitación en su modo de proceder a través de protocolos de buena práctica científica” (p. 117, nota 35).

⁹ En la actualidad se plantea una cuarta erre, es la de reciclar, Montenegro y otros (2011) nos dice al respecto: “Más recientemente, se ha instalado una 4ª R: elReciclaje. Apunta a utilizar los animales de experimentación más de una vez para otros tantos fines. A modo de ejemplo: animales sin tratamiento previo – excepto la eutanasia– que después de producida

la exéresis de algunos órganos objeto de estudio, y debidamente conservados, se destinan a la alimentación de especies predatoras en centros de crianza y zoológicos.

Referencias

- Aliciardi, M. B. (2009). ¿Existe una eco-bioética o bioética ambiental?. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 9(1), 8-27.
- Bota, A. (2007). Animales transgénicos como organismos artificiales. *Acta Bioethica*, 13(1), 61-70. doi: 10.4067/S1726-569X2007000100007
- Caponnetto, M. (2000). *Conocimiento, ciencia y sabiduría. Congregación para la educación Católica*. Roma: Diócesis de Roma.
- Cardozo, C. A., & Mrad, A. (2008). Ética en investigación con animales: una actitud responsable y respetuosa del investigador con rigor y calidad científica. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 8(2), 46-71.
- Del Olmo, L. (2010). *Ética profesional*. Manabí: Universidad Técnica de Manabí.
- Díaz, A. (2009). La ética de la virtud y la bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, 4(1), 93-128.
- Friedrich, N. (2013). El Juramento Hipocrático y los veterinarios. *Información Veterinaria*, 173, 33-35. Recuperado de http://www.produccion-animal.com.ar/temas_varios_veterinaria/139-juramento_hipocratico.pdf
- Garcés, L. (2016). Juramentos y promesas de profesionales de las áreas que trabajan con animales. Fundamentación para una promesa bioética de los científicos que experimentan con animales (Parte I). *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(30), 261-272.

- García-Rodríguez, J., Delgado, C., & Rodríguez-León, G. (2009). Bioética global. Una alternativa a la crisis de la humanidad. *Salud en Tabasco*, 15(2-3), 878-881.
- Gervilla, E. (2006). El 'sabor del saber' y el saber académico actual. *Revista de Educación*, 340, 1039-1063.
- Gracia, D. (2004a). *Fundamentación y enseñanza de la bioética*. Bogotá: El búho.
- Gracia, D. (2004b). *Como arqueros al blanco: estudios de bioética*. Madrid: Triacastela.
- Gustafsson, B., Rydén, L., Tibell, G., & Wallensteen, P. (2010). *El Código de Ética para Científicos de la Universidad de Uppsala* (Estudios y documentos de política científica de ALC, Vol. 2. Ciencia para la paz y el desarrollo: el caso del Juramento Hipocrático para Científicos). Montevideo: UNESCO.
- Hallberg, K. (2010). *Hacia una investigación ética en ciencias: el aporte de los físicos argentino*. (Estudios y documentos de política científica de ALC, Vol. 2. Ciencia para la paz y el desarrollo: el caso del Juramento Hipocrático para Científicos). Montevideo: UNESCO.
- Have, t. H. (2010). *Hacia un juramento ético universal para científicos* (Estudios y documentos de política científica de ALC, Vol. 2. Ciencia para la paz y el desarrollo: el caso del Juramento Hipocrático para Científicos). Montevideo: UNESCO.
- Hernández, J. (2010). La Ética profesional, ¿un problema ético del contador público?. *Revista del Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales*, 7(1), 74-89.
- Ibarra, G. (2007). Ética y valores profesionales. *Reencuentro*, 49, 43-50.
- Innerarty, C. (2008). *La comprensión aristotélica del trabajo*. Navarra: Universidad de Navarra.
- Lemarchand, G. A. (2010). *Ciencia para la paz y en beneficio de la humanidad. El concepto del Juramento Hipocrático para Científicos* (Estudios y documentos de política científica de ALC, Vol. 2. Ciencia para la paz y el desarrollo: el caso del Juramento Hipocrático para Científicos). Montevideo: UNESCO.
- Ley 576 de 2000. Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia. Diario Oficial No 43.897. Congreso de la República de Colombia, febrero de 2000.
- Llopis, R. (2003). La bioética 'tercera cultura'. Un análisis desde la sociología de la ciencia. *Cuadernos Bioéticos*, 2(3), 217-227.
- López, M. T. (2008). Bioética. El final del consenso. *Azafea Revista Filosófica*, 10, 51-74.
- Montenegro, S., Gayol, M., & Tarrés, M. (2011). Aspectos éticos de la investigación con animales. *Revista Médica de Rosario*, 77, 69-74.
- Montoya, O. (2008). De la técnica griega a la técnica occidental moderna. *Scientia et Technica*, 14(39), 298-303.
- Morales, P. (2020). *El Juramento de Buenos Aires: una ética de derechos, deberes y responsabilidades humanas para la ciencia* (Estudios y documentos de política científica de ALC, Vol. 2. Ciencia para la paz y el desarrollo: el caso del Juramento Hipocrático para Científicos). Montevideo: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas –[ONU]. (1999). Declaración sobre la ciencia y el uso

- del saber científico y programa en pro de la ciencia (30 Conferencia General). París.
- Palacio, D. (2008). Bioética y salud pública. *Revista Javeriana*, 749(144), 46-55.
- Pardo, A. (2005). Ética de la experimentación animal. Directrices legales y éticas contemporáneas. *Cuadernos de Bioética*, 16(3), 393-417.
- Parrilla, C. (1999). Fablar segunt la arte' en "La Celestina". En F. Pedraza, G. Gómez & R. González (Coords.), *La Celestina V Centenario 1499-1999* (pp. 229-246). España: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Rodríguez, G. (2008). Animales... ¿En peligro de extinción o en peligro de que los extingamos?. *Ius et Praxis*, 14(1), 301-315. doi: 10.4067/S0718-00122008000100011
- Sánchez, F. (2000). Ética en investigación biomédica. *Nómadas*, 13(1), 199-208.
- Sánchez, M. A. (2002). El debate ético actual sobre la relación del hombre con los animales. En Lacadena, J. R. (Ed.), *Los derechos de los animales* (pp. 109-131). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Sgreccia, E. (2013). Persona humana y personalismo. *Cuadernos de Bioética*, 24(1), 115-123.
- Vásquez, D., & Navarrete, M. (2010). El maltrato animal. Una reflexión desde la sostenibilidad y las tradiciones culturales. *Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente*, 9, 39-43.
- Vidal, S. (2010). *La bioética en América Latina: el programa de bioética de la UNESCO para la Región* (Estudios y documentos de política científica de ALC, Vol. 2. Ciencia para la paz y el desarrollo: el caso del Juramento Hipocrático para Científicos). Montevideo: UNESCO.
- Villaroel, R. (2009). Bioética y reciprocidad en el reconocimiento de derechos y deberes. *Acta Bioética*, 15(1), 79-86. doi: 10.4067/S1726-569X2009000100010

Una crítica de la racionalidad científica acerca del abordaje del parricidio¹

A critique of scientific rationalism in the approach to parricide

Recibido: 21 de agosto de 2015 – Revisado: 24 de febrero de 2016 – Aceptado: 11 de abril de 2016

Juan Pablo Sánchez Domínguez²

Resumen

Este artículo tiene como intención realizar un acercamiento a la concepción de parricidio, identificando sus antecedentes y bases. Se hacen reflexiones críticas alrededor de las disciplinas que estudian el crimen por parricidio y de este su carácter subjetivo. Por último, se identifican las dificultades presentes en los sistemas normativos encargados de gestionar la criminalidad al momento de declarar la responsabilidad criminal de Pierre Rivière después de haber declarado haber asesinado a su madre, hermana y hermano.

Palabras clave

Psicoanálisis, parricidio, Pierre Rivière, subjetividad, crimen.

Abstract

This article intends to make an approach to the conception of parricide, identifying its antecedents and bases. Critical reflections are made around the disciplines that study the crime by parricide and its subjective character. Finally, we identify the difficulties present in the regulatory systems responsible for managing criminality at the time of declaring the criminal responsibility of Pierre Rivière after declaring to have murdered his mother, sister and brother.

Keywords

Psychoanalysis, parricide, Pierre Rivière, subjectivity, crime.

¹ Este artículo forma parte del proyecto de investigación: “Estudio psicoanalítico sobre el parricida Pierre Rivière”.

² Doctor en Psicología. Docente-investigador de tiempo completo en el Departamento de Psicología Clínica, Universidad Autónoma del Carmen, Campeche, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI/CONACYT).

Correo electrónico:
jsanchez@pampano.unacar.mx

Para citar este artículo use: Sánchez, J. P. (2016). Una crítica de la racionalidad científica acerca del abordaje del parricidio. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xx-xx.

Introducción

A lo largo del presente artículo se realiza una breve pero sustancial aproximación al concepto de parricidio, siendo este uno de los actos más discutidos, polémicos y difíciles de abordar para las disciplinas implicadas en los sistemas normativos de cada época. La jurisprudencia, la medicina, la psicología, la psiquiatría, etc. han hecho esfuerzos por estudiar de manera conjunta y por separado el parricidio, arrojando lastimosamente solo “piezas sueltas”, sobre aquellos elementos que definen la intencionalidad del acto.

Este modo de racionalizar dicho crimen también trae consigo efectos teóricos, de tal manera que las disciplinas *científicas* que se dedican a su aproximación no logran aún conceptualizarlo de forma concreta y se conforman con disertaciones tan generales promoviendo al mismo tiempo un sinnúmero de interpretaciones y tipificaciones, que lejos de favorecer los avances en los sistemas normativos, generan confusiones a los encargados de atribuir una responsabilidad criminal.

Por otro lado, en este artículo se analiza y reflexiona críticamente *el decir* de cada una de las disciplinas que con los años han asumido el abordaje del parricidio, desde el contexto de la subjetividad humana. Los argumentos vertidos aquí se sostendrán de referentes teóricos del propio campo que se está examinando, de tal suerte que se puedan identificar las dificultades que cada área del conocimiento tiene, desde su propio campo.

Más adelante, siguiendo el caso de Pierre Rivière, un parricida del siglo XIX establecido por Michel Foucault, procuramos exponer las dificultades presentes en los montajes normativos, que surgieron cuando se determinó su responsabilidad criminal. A pesar de declararse culpable y expresar en sus memorias los motivos subjetivos que lo llevaron a cometer el crimen, Pierre Rivière con la coherencia de pensa-

miento, la exactitud de sus relatos, la claridad de sus expresiones y movimientos, confunde lo suficiente a juristas y médicos, llevándolos a solicitar la conmutación de la condena. Los médicos, abogados y jueces “hacían su propia guerra, incluso con el propio Rivière” al tiempo de no poder determinar con claridad si estaban frente a un enfermo mental, a quien se le podría declarar inimputable o ante un peligroso criminal al cual habrían de otorgarle la pena de muerte (Foucault, 2002b; Sánchez, 2014).

El propio Rivière –sin saberlo– deja ver el problema clásico del sistema normativo responsable de gestionar los crímenes por parricidio, a saber, la capacidad de desubjetivar y deshumanizar dicho acto (Sánchez-Domínguez, 2015a).

Por último, sostenemos a lo largo de todo el documento, que la lógica que se evidencia en los mecanismos jurídicos encaminados a fijar la responsabilidad criminal en los casos por parricidio, ha contribuido sustancialmente a reducir los elementos subjetivos presentes en este crimen, por efecto de la creación de las leyes fuera de la relación de compromiso con la constitución humana (Legendre, 1994).

Del concepto de parricidio

Desde el punto de vista etimológico la palabra parricidio se deriva del latín *parricidium*, que en su sentido más general suscita serios desacuerdos en su transcripción al castellano, tal es el caso que en la literatura revisada podemos encontrar un sinnúmero de acepciones, la más frecuente es la que se describe como producto del derivado *pater*, lo que representaría en todo caso el asesinato del padre, sin embargo otros autores proponen su origen en *parens* lo que permitiría una acepción mucho más amplia, definida como la muerte sobre un par. La Real Academia Española (2014) entiende el vocablo como la muerte dada a un pariente próximo, especialmente a uno de los padres. Esta última aproximación es la más divulgada y sostenida durante los últimos años.

Por otro lado, Fernández y Fernández (1988), señalan que históricamente la concepción más empleada para este término es aquella que se refiere a la muerte infringida al padre o a un familiar. Contrariamente señala el autor, durante los primeros seis siglos de nuestra era no se tiene registro de haberse efectuado algún caso, aunque resulta comprensible en la medida que, durante esta época dicho crimen se consideraba un acto inverosímil e incluso de imaginar, lo cual no significa que no haya existido en el seno de lo familiar-privado (Károthy, 11 de abril de 2000).

En la edad antigua romana que finalizó en el siglo III d. C., el poder que se le concedía al padre sobre la familia era alto, de tal forma que el castigo que se le podría imponer cuando este ocasionaba muerte a un miembro de su familia era mucho menor que el endilgado por cualquier otro delito, inclusive él estaba facultado para dar muerte a sus descendientes, o bien, a su mujer, cuando esta incurría en adulterio o embriaguez habitual (González, 2015). En este periodo ninguna institución intervenía de manera directa en lo que ocurría dentro del seno familiar, probablemente esto favoreció la ausencia de registros en los anales de la historia.

En suma, hasta esta parte de la historia tenemos que a pesar de que no existen registros de los crímenes por parricidio en los primeros tres siglos de nuestra era, esto no quiere decir que no hayan ocurrido e incluso con bastante frecuencia. Sin embargo, la privacidad del núcleo familiar lo mantuvo temporalmente fuera de los registros públicos.

En la época imperial el Estado asumiría cierta autoridad sobre este tipo de crímenes, con ello las sanciones vendrían a ser ejercidas por el Gobierno. Se logró ampliar la tipificación del delito sobre la muerte de un familiar ascendiente o descendiente directo y colateral hasta cuarto grado, no obstante, los crímenes siguieron fuera de los registros formales de su tiempo (Torres, 1999).

Más tarde, en el siglo VI d. C. el rey Recesvinto promovió la aplicación del derecho romano solo en algunos casos, lo relevante de este mandato consistía en la exoneración de responsabilidad al que causara muerte a un pariente *sin intención*. Esta nueva articulación entre acto e intención conducirá a serias batallas y grandes confusiones, al momento de ejercer las condenas.

Hierrezuelo (2002) citando a Torres, señala que después del siglo VI el derecho musulmán, al menos en Europa, influyó notablemente en el tratamiento de este tipo de crímenes. Su idea *objetiva* del delito vendría a contrariar los elementos subjetivos atribuibles hasta entonces.

Si consideramos que en cada sociedad la producción de un discurso está controlada, seleccionada y redistribuida por una serie de procedimientos que tiene como función conjeturar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad (Foucault, 2009, p. 14), pensaríamos que, la lectura y tratamiento que se le da a cada uno de los fenómenos que en ella se presentan quedan enmarcados por esta racionalidad.

En este contexto, y bajo el dominio del discurso religioso entre los siglos XV y XVII, aparecieron mecanismos tendientes a establecer casi en exclusividad modelos condenatorios para los casos por parricidio, donde el castigo resultaba ser exhaustivo y ejemplar. Las discusiones sobre los motivos del homicida dejaron de ser importantes, el castigo vendrá pues, a convertirse en la parte central del proceso penal (Foucault, 2002b).

Mientras se leía la sentencia, él estaba en pie sobre el patíbulo, sostenido por los verdugos. Era algo horrible de ver aquel espectáculo: envuelto en un amplio sudario blanco, cubierto el rostro con un crespón negro, el parricida se sustraía a las miradas de la multitud silenciosa, y bajo aquel ropaje misterioso y lúgubre,

no se manifestaba la vida más que por espantosos aullidos, que pronto se apagaron bajo la cuchilla (Foucault, 2002b, p. 16).

A partir del siglo XIX se disimulará el cuerpo supliciado, excluyendo del castigo el aparato teatral del sufrimiento, para entrar en la era de la sobriedad punitiva. Con la reducción del suplicio se sentarán las bases para el surgimiento de un discurso encaminado al establecimiento de las clasificaciones, trayendo como resultado una nueva diferenciación entre el parricidio de estricto sentido y ampliado, esta segunda acepción permitió considerar dentro de esta nueva tipificación a otros miembros no directos como, padrastros, hijastros, suegros, yerno o nuera, tíos, amo, marido y esposa, siempre que hubiese mediado dolo (González, 2015).

Durante el siglo XX, ante la paladina dificultad que entraña justificar tan rispida punición, diversas legislaciones determinaron someter al parricidio a las reglas generales del homicidio (González, 2015). Esta concepción indica Legendre (1994), se ha mantenido en algunas legislaciones al menos en Occidente, hasta el día de hoy. A fin de revertir esta racionalidad y orientado psicoanalíticamente, nuestro autor propone realizar un abordaje distinto, es decir, tratar el crimen por parricidio como un homicidio que trastoca el carácter fundador de las relaciones humanas y violenta el principio constituyente de la filiación humana.

Del criterio de intencionalidad

En la mayor parte de los Estados occidentales las doctrinas jurídicas gravitan alrededor de un principio general, a saber “el acto no hace al acusado si la mente no es acusada”, sobre este enunciado se sintetiza la lógica racional de todo el sistema jurídico, el acto tendrá que acompañarse de la intención de “hacer el mal” (Legendre, 1994, p. 17). Este carácter de intencionalidad que sostiene nuestro esquema judicial occidental genera

toda una maquinaria jurídica, colocando al homicidio por parricidio sobre una lectura rígida, contextualizada entre los polos de: imputabilidad e inimputabilidad.

Esta apreciación se apoya desde el siglo XIX en al menos dos criterios de inteligibilidad claramente reconocibles, por un lado, la escalada psiquiátrica de las clasificaciones y por el otro, las interpretaciones psicologizadas que acompañan las lecturas de cada acto (Legendre, 1994; Sánchez-Domínguez, 2015a). Resulta destacable que estas dos circunstancias han sido severamente criticadas por muchos autores, a propósito de las limitaciones que se revelan en la doctrina jurídica al momento de indicar las implicaciones subjetivas presentes en la intención del criminal (Galleguillos, Leslie, & Aliaga, 2010).

Ahora bien, algunas legislaciones contemporáneas dejan ver otras vicisitudes que subyacen tras la tipificación del delito por parricidio, coincidiendo con Donna, (1999) podemos situar al menos dos ejemplos, el primero en sistemas penales donde el crimen puede resultar inimputable si se determina que el autor del acto mata ignorando el parentesco que tiene con la víctima, en estos casos se declara como *homicidio simple*; el segundo, en legislaciones donde el criterio de “dolo” se toma como elemento para la declaración de imputabilidad, éste, al momento de realizar las *interpretaciones* correspondientes, se ha visto ensombrecido por la posición dogmática de los jueces.

De la genealogía del crimen y el castigo

Al menos hasta el siglo XVIII, el crimen y el castigo se organizaron alrededor de los agentes encargados de ejercer la autoridad, cualquier daño ocasionado a un soberano por mínimo que fuera producía la más severa amonestación, no existía de modo alguno la posibilidad de librarse de la sanción impuesta. Esta condición condujo a durezas extremas en los mecanismos de corrección, convirtiéndose

casi siempre en una venganza del soberano en contra del enjuiciado, por lo tanto, no era más que un *revés ceremonial* del crimen (Foucault, 2011).

En esta época no existía criterio de regulación común que sirviera como unidad de medida para la implementación del castigo, se tiene con ello que el correctivo debía imponerse en su magnitud a cualquier crimen. En este sentido, la sanción siempre se acompañaba del terror y el horror, de tal manera que suscitara la intimidación para cualquier crimen futuro, en síntesis, se trataba de comunicar el poder infinito de castigar.

En este escenario podemos ubicar la racionalidad del crimen presente en los rituales del poder, consistente con la incapacidad de situar e inscribir en el sujeto la responsabilidad subjetiva presente en su crimen. Por tal motivo, hasta este siglo no localizamos por ningún lado, interrogantes tendientes a obtener respuestas sobre la etiología criminal, los avances que podemos rastrear gravitan en torno de nuevos mecanismos de poder, más sofisticados basados en la vigilancia y control (Foucault, 2011).

Fue hasta inicios del siglo XIX que los mecanismos de poder aunados a las disciplinas afines, se constituyeron como piezas de un mismo engranaje para la construcción de un saber “sistematizado” sobre los cuerpos, inaugurando con ello una nueva forma de racionalizar la gestión de la criminalidad.

Un parricida del siglo XIX

El 3 de junio de 1835, en el pequeño pueblo de Aunay, al norte de Francia, Pierre Rivière de veinte años de edad, asesina con una hoz a su madre, hermana y hermano. El hecho será registrado “parcialmente” en los anales de higiene pública y medicina legal un año más tarde. El pequeño expediente se conformó así: tres periciales clínicos establecidos por importantes médicos y psiquiatras de la época;

una serie de informes jurídicos compuesta por las declaraciones de testigos oficialmente cuestionados sobre la vida de Rivière y las actas que se constituyeron a partir del proceso penal; por último, el fragmento de las memorias redactadas por el mismo Pierre Rivière a solicitud del juez, tiempo después de su detención. En ellas él describirá con extrema lucidez los antecedentes, evolución y desarrollo, así como los motivos que lo llevaron a cometer su crimen.

Entre los años 1971 y 1973, Michel Foucault y un grupo de investigadores del Collège de France añadirán al expediente documentos hallados en los archivos municipales de Caen, se trata de artículos periodísticos publicados durante y después del acto criminal. Cabe señalar que esta labor realizada por Foucault y sus colaboradores hizo posible *recuperar* el caso *Rivière*, si bien su intención inicial era estudiar la historia de las relaciones entre la psiquiatría y la justicia penal, él se vio subyugado por el “parricida de los ojos rojizos” (Foucault, 2009).

En otro contexto, Foucault acusará basado en sus investigaciones que el caso del *parricida* habría causado el desinterés científico de su tiempo, si durante su abordaje no se hubieran presentado confusiones, por parte del sistema normativo responsable de gestionar la criminalidad por parricidio. Esta cuestión condujo a Foucault a conservar y mantener cada uno de los textos que conforman el caso, fuera de cualquier juicio interpretativo. En lo que respecta al escrito dejado por Rivière, decidirá que las propias peleas discursivas de poder entre la medicina legal, la psiquiatría y la justicia penal, hablen por sí mismas. En este sentido, los testimonios, incluyendo las memorias, conservan su carácter tal y como fueron escritos.

Con el propósito de analizar las dificultades atribuibles al seguimiento del caso, que dieron lugar al tratamiento del mismo, presentaremos más adelante cada una de las racionalidades discursivas que intervinieron en el

proceso, seguidas de los elementos contenidos en la obra de Foucault (1973/2005) *Yo, Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano*. Haremos antes un paréntesis para exponer los sistemas discursivos que a nuestro parecer son los más significativos en lo que respecta al abordaje del crimen por parricidio.

De la racionalidad médico-jurídica

La perspectiva jurídica tal y como la conocemos en nuestros días, sostiene la condición de *intencionalidad* para la administración e imputación del crimen por parricidio, paradójicamente reduciendo los *elementos subjetivos* presentes en el delito, a cambio de ello ha buscado una científicidad objetiva. Para Legendre (1994) no tomar en cuenta la implicación subjetiva es desconocer los principios de la constitución humana, trayendo como consecuencia la incompreensión incluso, del propio crimen.

Algunos estudios jurídicos contemporáneos afirman que la discusión sobre la imputabilidad del crimen por parricidio adquiere cierto dramatismo y ha estado históricamente subyugada a la atribución severa de castigo, inclusive, se ha observado la existencia de cierto dogmatismo tendiente a restringir el ámbito de aplicación de esta figura en lo que respecta a la *subjetividad* (Cerna, 2011; Ossandón, 2010).

Dentro del “tipo subjetivo” un elemento fuertemente criticado es el que considera “imputable el delito” a condición de determinar el evidente “propósito” de matar. Otro elemento que de igual manera ha sido sumamente discutido es el referido a la norma que sanciona como parricida al que “conociendo las relaciones que lo ligan” mate a una persona con quien tiene vínculo de parentesco (Cerna, 2011).

Ossandón (2010), nos ofrece una formulación que sintetiza lo planteado hasta ahora: el criterio de intención y el cognoscente han empujado a la justicia penal de nuestros

días al establecimiento de formulaciones con destino a *restringir* el carácter *subjetivo* del crimen por parricidio. Este proceder sitúa a las leyes en dos problemáticas: por un lado, la limitación teórico-práctica frente a un fenómeno que forma parte de la realidad que estudia y por el otro, el establecimiento de una racionalidad positivista que coloca el crimen por parricidio ante las exigencias de evidencia objetiva.

Foucault en su texto “Yo, Pierre Rivière...”, nos muestra el momento justo en que la justicia penal y las disciplinas médico-psiquiátricas confluyeron en una misma dirección, con el firme propósito de fijar una serie de instrumentos orientada a *objetivar* las condenas por parricidio.

Para 1836 estaban en plena discusión sobre la utilización de conceptos psiquiátricos en la justicia penal. Para ser más exactos, se encontraban en un periodo preciso de ese debate: concretamente sobre la noción de “monomanía homicida”, que Esquirol había puesto en circulación [...] Hacia el año 1835, puede observarse entre los médicos una cierta tendencia a presentar informes menos supeditados [...] como si quisieran probar que esas resistencias pueden llevar a graves errores judiciales (Foucault, 1973/2005, p. 9).

Foucault reporta que estos informes clínicos no tan elaborados, fueron resultado de la incapacidad crítica de algunos médicos y jueces, los cuales cerrándose a la posibilidad de polemizar sobre el uso o no de estas nociones patológicas, optaron por mantenerse distantes. Lo anterior favoreció la realización de *lecturas objetivas* sobre *fenómenos subjetivos* por parte de los agentes encargados de atribuir la imputabilidad a los condenados por parricidio.

Cabe aclarar que la relación entre el discurso penal y el médico no se gestó sin dificultades, podemos decir que esta afinidad se asentó en al menos dos posiciones discordantes, por un lado, un fuerte ataque de algunos juristas al uso de nociones psiquiátricas de dudosa

reputación *materialista*, y por otro, la amplia injerencia de algunos médicos en las decisiones de los jueces.

El caso que nos ocupa permite evidenciar lo descrito, después que a Pierre Rivière se le declarara la condena aplicable a los parricidas, la decisión dará un revés, probablemente un médico informará sobre el castigo impuesto para ellos, según el decreto real de 1835, ante la duda de locura y mediante un informe arreglado para el caso, decidieron intervenir y solicitar su indulto, consiguiendo con esto la permutación de la pena de muerte por cadena perpetua (Foucault, 1973/2005, p. 8).

Cabe señalar que durante el proceso judicial realizado a Rivière la discusión se centralizó en sus memorias, las mismas que elaboró después de ser arrestado a solicitud de médicos y jueces, en ellas explica a detalle los motivos y la *intención* de su acto (Foucault, 2011; Sánchez-Domínguez, 2014). El proceso deja entrever el núcleo de la problemática presente en dos sistemas discursivos encargados de darle tratamiento al caso. En primer lugar, el escrito evidencia en su conjunto una extrema claridad y una inusitada coherencia de palabras y pensamientos, confundiendo con ello a los psiquiatras al momento de efectuar su impresión diagnóstica.

Los médicos no podían clasificar mediante su método habitual lo observado en Rivière, carente de la *materialización* que para ellos indicaba un “típico fenómeno” de desorden mental. Esto acarreó batallas discursivas entre los propios médicos y más tarde con los juristas, estos últimos, al no poder recibir una determinación clara de su condición, se veían impedidos para el establecimiento de la condena.

Puede apreciarse el poder de *trastorno*, propio de un razonamiento como el de Rivière, y el conjunto de tácticas mediante las que se intenta *envolverlo*, insertarlo [y] *conferirle* una

valoración según sea discurso de un loco o de un criminal (Foucault, 1973/2005, p. 12).

La soldadura impresa en el abordaje del caso a saber, una lectura asentada en las verdades inmemoriales de la racionalidad positivista, deja inevitablemente fuera toda aproximación posible de la subjetividad puesta en juego por el parricida mediante su acto. El efecto práctico de este *eclipse subjetivo* condujo a la justicia penal y a la medicina legal a no ver más allá de los elementos comportamentales, generando con esto confusión al momento de atribuirle la responsabilidad criminal, por tal motivo decidieron solicitar la reducción de la condena.

Por otro lado, podemos notar mediante el seguimiento del caso, el modo en que estas dos racionalidades se sitúan frente al sujeto en cuestión. En primer lugar, formulan que el mundo material es la única manera posible de captar y conocer la realidad, sin asumir la existencia también de otros mundos, igualmente válidos (Kosik, 1997). En segundo lugar, se convierten en intérpretes no solo de los fenómenos que estudian sino también de los sujetos. A pesar de que Pierre Rivière mediante su lenguaje manifestara reiteradamente cuáles fueron los motivos e intenciones *subjetivas* que lo llevaron a cometer su crimen, en ningún momento será escuchado por estos dos sistemas.

Acabo de liberar a mi padre de todas sus desgracias; sé que me matarán pero no me importa. Voy a decir la verdad, lo hice para sacar de apuros a mi padre; quise liberarlo de una mala mujer que le atormentaba constantemente; maté a mi hermana porque estaba a favor de mi madre, y a mi hermano porque quería a mi madre y a mi hermana [...] Quería al matar a este niño horrorizar a mi padre para que no sintiera pena por mí (Foucault, 1973/2005, p. 196).

Legendre (1994) permite confeccionar una crítica más aguda sobre estos dos discursos, a decir, que un sistema normativo que solo aspira a la implementación del castigo niega a su vez el mecanismo de la construcción del *ser*

humano, promueve la desobjetivación y hace incomprensible la idea misma del homicidio por parricidio. Aquí la justicia penal y la medicina en el contexto del proceso de Rivière toman el papel de *ser* intérpretes del sujeto, olvidando situar al homicidio como un acto que atenta contra el principio de razón que funda la estructura del sujeto y de las sociedades.

La función del sistema penal, independientemente del tiempo y el espacio en que se ubique, es otorgarle estatuto al sujeto de la transgresión mediante la sentencia, de tal modo que pueda asumir su crimen como un acto que violenta el fundamento mismo de la humanidad. En otras palabras, el oficio del sistema normativo es favorecer la significación del castigo, al tiempo que le permite al sujeto criminal asumir el acto cometido como parte de su responsabilidad subjetiva (Fudín, 2001; Greiser, 2008; Legendre, 1994; Sánchez-Domínguez, 2015a).

Cabe señalar que en la decisión tomada en torno a la derogación de la pena de muerte, el joven parricida no será tomado en cuenta, su posición subjetiva y los motivos singulares que lo llevaron a cometer su crimen serán omitidos. Poco tiempo después Pierre Rivière será hallado ahorcado en la penitenciaría.

Pierre Legendre (1994) afirma que la justicia penal y la ciencia médica desde los inicios de su relación teórico-práctica han promovido y sostenido mediante su proceder “científico”, un *sujeto desintrincado* de su acto, es decir, la jurisprudencia se ha servido de *postulados psiquiátricos* que acentúan en el parricida lecturas psicopatológicas tendientes a establecer con ello una clasificación diagnóstica mediante “estándares delictivos”.

Otra de las funciones que se ha trastocado como resultado de la relación entre la medicina y la justicia penal, al momento de procurar la gestión de la criminalidad por parricidio, ha sido la imputación de la “responsabilidad criminal”, la disposición a producir elementos

“delictivos normalizados” ha impulsado a investigadores de orientación positivista a buscar y atribuirle a sujetos parricidas “detonantes del delito”. Estas consideraciones han producido resultados prácticos, en algunos casos en los que el criminal ha tenido antecedentes de abuso o enfermedad mental, se le ha declarado jurídicamente como inimputable de toda responsabilidad criminal (Galleguillos et al., 2010, p. 218).

A modo de situar la problemática referida, Pierre Legendre (1994) en su obra *El crimen del cabo Lortie. Tratado sobre el padre* describe el proceso penal al cual fue sometido Denis Lortie, un soldado de la milicia canadiense que el 8 de mayo de 1984 irrumpe en la Asamblea General de Quebec, con la intención de matar al Gobierno... disparando su arma automática sobre la gente con la que se cruzaba. Lortie llegaba a tiempo a la Cámara donde se reúnen los diputados, pero ese día la asamblea no sesionaba y la sala estaba vacía, entonces, decidió sentarse en el sillón del presidente.

Se realizó una negociación para desarmarlo. Después de su rendición se contaron tres muertos y ocho heridos. En palabras de Lortie: “el Gobierno de Quebec tenía el rostro de mi padre”. En este contexto, el “Estado” tiene la función simbólica de ser una de las figuras metafóricas de lo que el psicoanálisis denomina “nombre del padre”. Esta tesis le permite a Legendre (1994) otorgarle a este acto el estatuto de *parricidio*, en términos subjetivos, el crimen originado por Lortie es un atentado en contra de su padre.

Por otro lado e independiente de la lectura emprendida por Legendre, el caso nos confronta con un montaje normativo atravesado por una racionalidad médico-jurídica capaz de ofrecerle a nuestro homicida, elementos válidos para desmarcarse de su responsabilidad criminal, tenemos:

El cabo Lortie en plena ejecución de su acto criminal es interrogado por el sargento Jal-

bert, quien le pide explicaciones sobre su acto y Lortie responde: No puedo decírtelo. No es mi corazón es mi cabeza [...] ¿Qué es lo que acabo de hacer? No me lo preguntes a mí, no soy yo, es mi cabeza (Legendre, 1994, p. 98).

El abogado de Lortie argumentará enfermedad mental, evitando con ello que el acusado *hable* durante el juicio de su crimen, reduciendo con ello las posibilidades del abordaje de la subjetividad del homicida durante el proceso. Podemos decir que al momento de clausurar su palabra este es deshabilitado de toda posibilidad de hablar sobre los motivos de su acto y por lo tanto se cierran las probabilidades de asumir su responsabilidad criminal. Se trata según Legendre (1994), de que las disciplinas llamadas a gestionar la responsabilidad criminal por parricidio sean capaces de mantener mediante la inclusión de la subjetividad el parricidio en su dimensión humana, a fin de poner en palabras la escena del homicidio desarticulándolo de su cumplimiento en un acto.

De la racionalidad psicológica

Ante las dificultades que representa juzgar el crimen por parricidio, establecer la responsabilidad criminal y la realización de lecturas subjetivas encaminadas a instituir la imputabilidad del acto, la justicia penal se ha visto precisada a recurrir a otros campos del conocimiento, bajo el *supuesto* de que ellos serán capaces de ofrecer claridad suficiente para proceder “científicamente”. Siguiendo este propósito, una disciplina con la que ha sostenido una relación de diálogo ha sido la psicología. Los conflictos teórico-prácticos de la justicia penal para resolver las encrucijadas que le depara el criterio subjetivo presente en los crímenes por parricidio con la psicología se han problematizado aún más.

La respuesta que esta disciplina brinda estará centralizada en un interés por demostrar “que el parricida también podría ser un enfermo social” (Foucault, 2011). Según esta racionalidad, el homicidio tiene una naturaleza y el

criminal se convierte en un ser caracterizado en el plano mismo de su origen agresivo. Esta naturaleza del criminal no es más que una noción sobre el delito arraigada en un pensamiento “patologizado”, guiado por la búsqueda orgánica de una causalidad unívoca. Esta manera de formular el parricidio al menos en psicología, se convirtió inmediatamente en una matriz valorativa que ensombreció de nueva cuenta para las leyes penales una posible lectura subjetiva.

Desde finales del siglo pasado, estudios psicológicos de orientaciones conductistas como los de Eron (1971) y Huesman (1985), señalaban que “los agresores han adquirido o desarrollado el rasgo de agresividad en sus familias de origen, a través del modelamiento o del refuerzo de la conducta agresiva” (citado en Fernández, 1990, p. 68). Más tarde, Marleau, Millaud y Auclair (2003), a través de una investigación psicobiológica determinaron que en los sujetos parricidas el hecho de sufrir psicosis, alcoholismo, drogadicción o algún padecimiento psicológico, los había precipitado a cometer el homicidio.

En esta misma línea de argumentación en un estudio psiconeurológico de Lynam, Miller, Vachon, Lober y Stouthamer (2009), se afirma que sujetos con trastorno por déficit de atención con hiperactividad muestran una particular forma severa de comportamiento antisocial, al tiempo que presentan déficits en las funciones ejecutivas y bajo arousal cortical, provocando con esto una fuerte tendencia a cometer actos criminales, tales como parricidio.

Por otro lado, Rodríguez et al., (2015) mediante un estudio a un joven parricida, apuntan que las formulaciones científicas en psicología que se han realizado en torno a este crimen, si bien han generado modelos que explican las causales bioambientales del delito, han evitado la ejecución de análisis en profundidad por la vía de estudio de caso, desestimando con ello la identificación de los elementos *singulares* en cada sujeto, que haría viable el posible manejo subjetivo de cada crimen.

En suma, los estudios psicológicos básicamente han permanecido orientados a responder ¿qué es lo que produce la conducta agresiva del parricida? Mostrando a su vez la lógica causal que se pone en juego, a saber, que aquello que empuja a un individuo a cometer el delito se encuentra fuera de él, *como si* se tratara de justificar el *acto subjetivo* por consideraciones simplificadoras. Sobre este principio veremos que la mayor parte de los crímenes serán explicados de tal forma que la conducta sea el resultado de una condición psicopatológica o producto del aprendizaje por un ambiente familiar disfuncional (Viola, 2010, p. 76).

Este intento por responder a las causas que empujan a un sujeto cualquiera a cometer el crimen por parricidio, nos hace interrogarnos sobre el modo en que la psicología ha puesto al servicio de acusados y juristas una nueva forma de evitar la responsabilidad legal ante el crimen. Seguí (2012), expresa que estos procesos jurídicos acompañados del discurso psicológico han establecido una clara tendencia a la *desresponsabilización* del homicida, por lo tanto, sería necesario encontrar *discursos legitimados* que permitan *hacer oír* ese agujero que permanece entre la objetividad y subjetividad de un crimen.

Para algunos autores clásicos la exclusión de aspectos internos que imposibilitan una explicación de los actos humanos, es una decisión añeja adoptada por la psicología, emanada del principio positivista que despoja al organismo de todo dinamismo intrínseco (Gordon, 2000, p. 41).

Por último, para Camargo (2005) y Legendre (1994), a pesar de la relación de diálogo que ha mantenido la justicia penal con la psicología, el problema que aún persiste, a propósito del abordaje del parricidio y en particular de los motivos subjetivos implícitos para la determinación de la imputación o no del crimen, ha estado empañado por al menos tres disposiciones: a) la búsqueda e interpretación psicológica del

crimen y el criminal, mediante investigaciones ambientalistas y genéticas; b) la elaboración de perfiles criminales estereotipados basada en una escalada contemporánea de clasificaciones psiquiátricas y c) una clara tendencia a reducir los aspectos subjetivos implícitos en el parricidio por la dificultad de establecer acercamientos metodológicos claros.

De la racionalidad psicoanalítica

Como es sabido el inventor del psicoanálisis planteó desde sus inicios la tesis: el parricidio es el crimen principal y primordial tanto de la humanidad como del sujeto (Freud, 1991b). En este sentido le otorgó a la *muerte del padre* el punto nodal-simbólico fundante de los lazos humanos y, por ende, de las modalidades de justicia que de él se derivan (Chamizo, 2013). Esta tesis freudiana, si bien tiene gran importancia para serios planteamientos dentro de la teoría psicoanalítica en otros campos se desestima.

A diferencia de lo propuesto por el psicoanálisis sobre la relevancia simbólica que tiene la *muerte del padre* para la fijación de los límites entre la economía libidinal de cada sujeto y su lugar de inscripción en el contexto cultural, nuestra sociedad occidental ha reducido el crimen por parricidio a su condición más primitiva, a saber la biológica. De esto, tenemos que contrariamente a la solidez de la constitución subjetiva humana, las frágiles leyes jurídicas se instituyen de tal modo que el derecho penal y las tecnologías que acompañan la gestión de la criminalidad, se alejen del principio de la razón que mantendría este acto en el orden de lo fundacionalmente prohibido (Sánchez-Domínguez, 2015a; Legendre, 1994; Zerbino, 2008).

Dicho lo anterior, la teoría psicoanalítica presenta el crimen por parricidio como fundacional de la subjetividad humana y quien lo comete atenta contra este principio fundamental, por lo tanto, es necesario mantenerlo bajo la

lógica de lo insoslayablemente prohibido, a fin de que las ligazones generacionales y los vínculos sociales conserven el principio de razón que humanamente los cimienta. Con estas coordenadas sostenemos que desde el campo psicoanalítico tal y como Freud lo fundó, es posible investigar el carácter subjetivo y la responsabilidad implícita en el acto parricida, en tanto que un homicidio de esta índole pone a jugar las lógicas de advenimiento del sujeto y la prohibición de un goce absoluto al cual ha de renunciar (Raffaini, 2008).

Para Freud habría existido en tiempos antiguos un padre primordial que se consagraba para sí el derecho sobre todas las mujeres de la horda, imposibilitando así el goce sexual de sus descendientes, la fratría se rebela contra él, lo asesinan y bajo un acto caníbal ingieren su cuerpo suponiendo que con ello habían de poseer sus atributos viriles y sustituirlo, al no ser así, como producto de su crimen sobreviene el sentimiento de culpa instituyendo al padre como ley de prohibición incestuosa.

...Y soñaban, continuamente, con sustituir a su padre, ponerse en su lugar privilegiado. Hasta que un día pudieron, juntos, más que el sultán, así que asaltaron su serrallo, lo mataron, y devoraron su cadáver [...] Pero fue que, sobrecogidos, espantados por el fantasma de su padre, cuya nueva, misteriosa autoridad les parecía ahora mayor que cuando los dominaba en vida, dictaron que la muerte del tótem (la carne de su padre hecha Verbo) era el pecado más grave, y renunciaron a recoger los frutos de su crimen (Freud, 1991b, pp. 143-145).

En este pasaje se promulga que la muerte del padre alcanza el estatuto de ley y de prohibición, por otro lado, impone al objeto-madre como imposible y al mismo tiempo como deseado. En el origen, la relación que se establece con el padre es ambivalente, producto de un parricidio, quedando como resto la prohibición fundamental como síntesis de la cultura. Freud habrá de proponer con esto el pilar de las neurosis.

Estas aclaraciones de 1913 tienen sus primeros antecedentes en una carta enviada a Fliess para 1897 (Bleichmar, 1995), sin embargo es hasta 1900 que lo retoma, cuando en la primera parte de su obra *La interpretación de los sueños* se cuestiona sobre algunas consideraciones de su clínica, en ese momento no se explica a qué obedecen los sentimientos hostiles presentes en los niños en torno a sus padres, a pesar de que ellos cubren todas sus necesidades a esa edad, en ese sentido planteará lo que sigue:

La relación entre padres e hijos esconde más de un motivo de hostilidad; hay sobradas condiciones para que emerjan deseos que no pasan la prueba de la censura [...] cuanto más irrestricto fue el poder del padre en la familia antigua, tanto más debió el hijo sucederle, situarse como su enemigo y sentir su impaciencia de alcanzar su dominio por medio de su muerte [...] (Freud, 1991a, p. 265).

Hasta este momento de su investigación, Freud contaba con los suficientes datos clínicos para sostener que en los niños, reiteradamente se puede observar que el dolor ante la pérdida del padre no puede sofocar su satisfacción por la libertad alcanzada. Es decir, los primeros apetitos sexuales del pequeño apuntan hacia la madre, de tal suerte que el padre deviene en competidor estorbo y estos sentimientos lo conducen al deseo de darle muerte (Freud, 1991a). En este mismo texto para poder explicar el “drama” de los deseos inconscientes parricidas, Freud recurre al mito de Edipo y a los sueños, él formula que en ambos casos los deseos infantiles subterráneos se ven traídos a la luz.

En una formulación posterior, Freud es mucho más consistente al decir, ya en el contexto del complejo de Edipo, que estas mociones ambivalentes estarán presentes en el proceso edípico completo, también nos permite vislumbrar en esta dirección lo que será la incidencia del padre en la estructuración psíquica, alegando que esta tiene su mayor función en la interdicción sobre el deseo primordial, estable-

ciendo un resorte que le facilite al pequeño una nueva dirección y orientación deseante más allá de él. Esto es, “Más allá del padre a condición de servirse de él” tal y como lo elaboró en 1913 en *Tótem y tabú*.

Buscando una formulación de anclaje y de continuidad en Freud, diremos que se trata ante todo de develar y retornar a aquello fundacional de la subjetividad humana, es necesario recurrir a la dimensión de lo prohibido y lo trágico de todo homicidio, se requiere entender la lección que nos presenta el parricidio, a saber, que ningún sujeto puede renunciar a los fundamentos de su propia constitución, ante esto es necesario que en todo homicidio alguien venga a responder por él, no obstante el sistema legal se afana por deshumanizarlo (Legendre, 1994).

La racionalidad en el abordaje de un caso de parricidio: Pierre Rivière

De aquí en adelante volveremos al caso Pierre Rivière antes sintetizado, con la finalidad de sustraer mediante el análisis del mismo las racionalidades que se establecieron a partir de su abordaje. Cabe recordar que apoyaremos nuestra labor en el texto “Yo, Pierre Rivière...” (1973) de Foucault y su grupo de investigadores.

En este caso como en muchos otros, Foucault mantuvo sencillamente la función de secretario (Capurro, 2004), procurando no atribuirle al escrito del parricida ni a los otros testimonios ningún juicio interpretativo, permitiendo con ello tomarlos tal y como se produjeron en el contexto de la época y de la subjetividad del autor del crimen.

Una de las disciplinas que más protagonismo mostró alrededor del caso fue la jurisprudencia, no obstante debido a su orfandad estructural de conceptos básicos referidos a la etiología criminal, le condujo a buscar cobijo en la medicina y en la psiquiatría de su tiempo (Zaffaroni, 2005).

En el caso que nos ocupa la justicia penal no logró asumir que en el parricidio no solo se despliega mediante enunciados jurídicos sino que además en sucesos que tienden a desbordar la palabra, es decir, que la escena del parricidio en tanto homicidio muestra no solamente el atentado contra las normas sociales, sino que además, la puesta en acto de aquello que no ha podido ser inscrito en la estructura simbólica humana y que en todo caso, la institución jurídica estaría llamada a hacer frente, con la finalidad de devolver y mantener al homicidio en los registros de lo prohibido.

En lo que atañe al caso y sus memorias redactadas a petición del juez que llevó el juicio, estas exponen en detalle los motivos que llevaron a Rivière a cometer su crimen. Sin embargo, su lectura, las pericias médicas y jurídicas, tratarán de integrar un solo criterio de responsabilidad criminal, contrariamente durante el tratamiento del caso y su resolución final en su conjunto no habrá más que piezas sueltas, como si cada sistema discursivo desde su *lugar de verdad* se refiriera cada cual a un sujeto diferente. La única relación homogénea que aparece alrededor de Pierre Rivière y su crimen, será el eclipse de su posición subjetiva. En este sentido, le corresponderá a la justicia penal hacer lo suyo mediante el interés casi exclusivo de *deshumanizar* el crimen.

Con la intención de sostener lo que señalamos, presentaremos lo que la justicia penal muestra en cada uno de los expedientes elaborados alrededor del caso. En primer lugar los oficiales Théodore Morin y Thomas-Adrien Cordière iniciarán su informe de la siguiente manera:

En el domicilio del señor Pierre Margrin-Rivière se cometió un crimen “atroz”, se encontraron tres cadáveres en el suelo [...] del primer cuerpo (madre del parricida) se observa una gran cantidad de sangre se extiende alrededor de la cabeza; la parte derecha del cuello, la anterior y el rostro están tan cortadas, de tal modo que las vértebras cervicales están total-

mente separadas del tronco; la piel y los muslos del costado izquierdo retienen aún la cabeza; el parietal derecho está destrozado; el golpe se prolonga hasta la cúspide del cráneo y con tal profundidad que la pulpa cerebral está dividida en su mayor parte, el cuerpo presenta tal violencia que los huesos y los muslos forman una papilla (Foucault, 1973/2005, p. 17).

Esta forma de describir en detalle se aplicará a cada uno de los tres cuerpos asesinados, el juicio valorativo de “atroz” conduce a nuestro caso por el umbral de lo inhumano y para lo cual pareciera, se requiere mostrar una escena por demás pormenorizada que facilite representar el hecho, de tal modo, que el núcleo de la pericia judicial se coloque en dibujar lo que para su lógica es una imagen fuera de lo humano.

En cuanto a la declaración de los testigos del crimen, fueron tres testimonios redactados por el fiscal del rey, el primero referido por Marie Rivière – abuela del parricida–, el segundo por Jean Postel –vecino– y el tercero por Victoire Lerot –vecina–. La abuela señala haber visto a Pierre Rivière perpetrar los homicidios, mientras que los otros dos aseveran ver al joven caminar sosteniendo una hoz ensangrentada; además la señora Lerot agregó escuchar lo que será el testimonio más significativo:

Llevaba una hoz ensangrentada; al pasar por mi lado, me dijo: acabo de liberar a mi padre de todos sus males, sé que me condenarán a muerte pero no me importa [...] y más tarde agregará “moriré para liberar a un hombre que me ama y me aprecia [...] *pero yo solo puedo liberar a mi padre muriendo por él* (Foucault, 1973/2005, p. 30).

Lo que revelarán estas palabras, situará el núcleo mismo de toda dimensión subjetiva de nuestro parricida, sin embargo, estas expresiones se verán desestimadas por los psiquiatras, médicos y jueces que dieron seguimiento al caso. A lo largo de sus memorias estas mismas revelaciones aparecerán de forma

recurrente, dejando ver la realidad psíquica que sostiene la lógica de su crimen y el *asentimiento subjetivo*¹ del castigo que habrá de recibir como parte de su responsabilidad subjetiva.

Otro elemento que se torna relevante para darle seguimiento al caso y para la instauración de la condena será el testimonio de los familiares. Estas declaraciones se colocarán a modo para la elaboración del expediente que coloque al parricida en las encrucijadas de una locura anunciada:

Pierre Rivière desde su infancia fue un problema para toda la familia “obstinado y taciturno” no soportaba a sus padres ni mostraba como hijo afecto alguno hacia ellos, particularmente odiaba a su madre, en ocasiones cuando se acercaba a ella mostraba un movimiento de repulsión y frenesí, durante varias ocasiones disfrutaba machacar pájaros, recurrentemente perseguía a niños de su edad asustándoles con darles muerte, en ocasiones huía de la casa de sus padres y se refugiaba en canteras donde pasaba la noche, después de sus excursiones nocturnas refería ver al diablo y pactado con él “siempre manifestó su aversión a las mujeres”, en ocasiones se le veía hablar solo y exaltado, posteriormente al alcanzar cierta edad mayor se dedicó con pasión y devoción a la lectura de ciertos libros como el de Montpellier (Foucault, 1973/2005, pp. 31-32).

A razón de estas pronunciaciones podemos vislumbrar lo que será la “causal” del acto criminal, se trata del marco perfecto que cierre cualquier duda posible, colocando al joven Rivière como un ser que transgrede la *naturaleza* humana y familiar misma, es decir, su homicidio lo sitúa de inmediato mediante la radiografía familiar fuera de la normalidad, una anomalía que casualmente todos veían y que solo el crimen se atrevió a revelar. Este informe también fue acompañado por una breve descripción física del joven, representándolo de la manera que sigue:

Él presenta algunos caracteres notables, es bajo, su frente estrecha y hundida; sus cejas

negras se cruzan formando un arco; la cabeza está constantemente inclinada hacia el suelo, y su mirada oblicua parece temer encontrarse con otra, como si tuviera miedo de traicionar el secreto de su pensamiento; su andar es arritmico y a brincos, más que andar salta (Foucault, 1973/2005, p. 32).

Estos aspectos que procuran hacer coincidir una lectura fenoménica con una relación causal del crimen, hacen notar en su contenido lo que parece ser un cuerpo deforme casi deshumanizado, monstruoso, un joven que físicamente también atenta contra la figura e imagen de lo propiamente humano. Se trata de preparar el cuerpo que será juzgado, la antesala y la complicidad de lo que posteriormente el discurso médico-jurídico juzgará como “locura”, como si Pierre Rivière y su acto no admitieran otra lectura. Esta racionalidad que inscribe a Rivière y a su crimen en los terrenos de lo inhumano la encontramos también en la retórica médica, la cual presentamos de aquí en adelante.

Los informes médicos referidos al caso los redactaron grandes médicos y psiquiatras de la época, estos escritos presentan algunas inconsistencias diagnósticas, trayendo con ello innumerables conflictos al momento de declarar la responsabilidad criminal de Rivière. El expediente descrito por Bouchard, investigador y profesor de la Real Academia de Medicina y del Ateneo de Medicina de París, declara haber examinado a Rivière de forma detallada, aunque sus indagaciones resultan indeterminadas en su propósito:

Dotado de un temperamento bilioso y melancólico, constante testigo de las querellas de sus padres, Rivière sintió profundamente las penas de su padre. Al alejarse de la gente, fue asaltado por las ideas más turbulentas. Se apoderaron de su mente y no le dieron respiro [...] en la soledad concibió la idea del crimen (Foucault, 1973/2005, p. 140).

En lo anterior se puede leer una notable causalidad positivista, donde la exterioridad determina la experiencia humana. Con esta

lógica nuestro parricida después de una historia pasiva, receptora y acumulativa será conducido inevitablemente a cometer su acto criminal. Esta lectura carente de todo rigor científico, se tomará como argumento para la inexistencia de alienación mental, que para Bouchard solo se tratará de una exaltación momentánea (Montoya, 2006).

El otro informe médico fue el de L. Vastel, este prestigioso médico en sus líneas señala saber sobre las memorias y haber *observado* a Rivière en prisión, de lo anterior determina que el acusado presenta una memoria insana y que su acto criminal no era más que producto de su *alienación mental* y concluye: “fue la observación directa y exterior lo que me permitió establecer mi dictaminación” (Foucault, 1973/2005).

En ambos informes vemos materializarse aquello que durante épocas precedentes no había encontrado acomodo y que solo fue posible a partir de otorgarle a la *mirada médica* el valor más fundamental como medio y fin de aproximación a los fenómenos humanos, “haciendo aparecer bajo los ojos y en el lenguaje lo que estaba más acá y más allá de su dominio”, dejando con esta *ideología patológica* coagulada toda posible lectura de la responsabilidad criminal en el contexto de la subjetividad (Foucault, 2004; Sánchez-Domínguez, 2015b).

Conclusiones

Con base en el análisis presentado aquí, podemos considerar que las dificultades que se han generado alrededor de los sistemas normativos responsables de gestionar la criminalidad por parricidio han conducido a reducir los aspectos subjetivos de este homicidio. La justicia penal desamparada de elementos conceptuales y metodológicos que le permitan una aproximación al parricidio por la vía de la subjetividad, ha buscado fijar una relación de diálogo con otras disciplinas, no obstante, aquellas de orientación biológico-ambientalista como la medi-

cina, psiquiatría y psicología, contrariamente, han provocado mayores confusiones.

Por otro lado, con los hallazgos de Freud podemos decir al menos que entre la jurisprudencia y el psicoanálisis podría establecerse una relación más cercana, si bien no exenta de dificultades. Se puede enaltecer el hecho de que ciertas actuaciones de los sujetos criminales producen consecuencias que merecen la atención de ambos discursos, tal es el caso de Pierre Rivière que decidimos exponer aquí. Aun considerando una diferencia fundamental a saber, que para el derecho el inconsciente no existe, cuando se trata de juzgar un acto criminal y que para el psicoanálisis no hay acto criminal sin inconsciente, podríamos situar ciertas coordenadas que posibiliten una lectura diferente en torno a la responsabilidad criminal que rebase incluso, la intención consciente de hacer el mal.

Por último, la construcción freudiana sobre el mito del asesinato del padre facilita una lectura de correlato con otros parricidios, consiguiendo decir con ello que el parricidio es un homicidio, que atenta con lo esencialmente prohibido y el principio de la razón que funda las sociedades humanas.

Nota

¹ La capacidad de otorgarle al castigo su significación singular como parte de la responsabilidad subjetiva y no como la necesidad sintomática de castigo proveniente del superyó (Mollo, 2008).

Referencias

- Bleichmar H. (1995). *Introducción al estudio de las perversiones. La teoría del Edipo en Freud y Lacan*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- Camargo, L. (2005). *Encrucijadas del campo psicojurídico. Diálogos entre el derecho y el psicoanálisis*. Buenos Aires: Editorial Letra viva.
- Capurro, R. (2004). *Del sexo y su sombra. Del "misterioso hermafrodita" de Michel Foucault*. Ciudad de México: Editorial psicoanalítica de la letra, A.C.
- Cerna, C. (2011). *Crítica a la configuración del delito de parricidio y fundamentos para postular la supresión del ilícito (Memoria)*. Universidad de Chile. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/111820>
- Chamizo, O. (2013). En el principio era acto, lectura tangencial de tótem y tabú. En A. Braunstein, B. Fuks & C. Basualdo (Coords.), *Freud: a cien años de Tótem y Tabú* (pp. 100-121). Ciudad de México: Editorial siglo XXI.
- Donna, E. (1999). *Derecho penal*. Buenos Aires: Rubinzal; Culzoni Editores.
- Fernández, C. (Octubre, 1990). *Función sociopatológica de la violencia familiar: El caso del parricidio*. Ponencia presentada en las "I Jornadas universitarias de salud mental y marginación". Madrid, España.
- Fernández, C., & Fernández, I. (1988). *La mujer ante la administración de la justicia: Un caso de parricidio*. Madrid: Instituto de la mujer.
- Foucault, M. (2002a). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2002b). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2004). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

- Foucault, M. (2005). *Yo Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano*. Madrid: Tusquets. (Trabajo original publicado en 1973).
- Foucault, M. (2009). *El orden del discurso*. Ciudad de México: Tusquets Editores.
- Foucault, M. (2011). *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Freud, S. (1991a). La interpretación de los sueños. En *Obras completas* (Tomo 4). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1991b). Tótem y Tabú. En *obras completas* (Tomo 13). Buenos Aires: Amorrortu.
- Fudín, M. (2001). Imputabilidad y psicoanálisis. *Revista Psicoanálisis y Hospital*, 10 (19). Recuperado de <http://www.efba.org/efbaonline/fudin-18.htm>
- Galleguillos T., Leslie, L., J Tapia, J., & Alia-ga, A. (2010). Caracterización psiquiátrica del delito de parricidio. *Revista chilena de neuropsiquiatría*, 46(3), 216-223. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-92272008000300007&script=sci_arttext
- González, D. (2015). El delito de parricidio: consideraciones críticas sobre sus últimas reformas. *Revista Política criminal*, 10(19), 192-233. Recuperado de http://www.politicacriminal.cl/Vol_10/n_19/Vol10N19A7.pdf
- Gordon, A. (2000). *¿Qué es la personalidad?*. Buenos Aires: Siglo XX.
- Greiser, I. (2008). ¿Qué es lo que el psicoanálisis puede aportar a la criminología?. *Revista de Psicoanálisis de la Escuela de Orientación Lacaniana*, 18. Recuperado de http://virtualia.eol.org.ar/018/pdf/dossier_greiser.pdf
- Hierrezuelo, G. (2002). Torres Aguilar, Manuel, El parricidio: del pasado al presente de un delito (Madrid, 1999), 435 págs. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 24, 466-469. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552002002400031&lng=es&tlng=es.%2010.4067/S0716-54552002002400031
- Karothy, R. (11 de abril de 2000). El parricidio como producto de un delirio compartido. *Página 12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/2000/00-04/00-04-11/pag16.htm>
- Kosik, K. (1997). *El mundo de la pseudoconcreción y su destrucción*. Ciudad de México: Editorial Gedisa.
- Legendre, P. (1994). *El crimen del cabo Lortie. Tratado sobre el padre*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Lynam, D., Miller, D. J., Vachon, D., Lober, R., & Stouthamer, M. (2009). Psychopathy in adolescence predicts official reports of offending in adulthood. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 7(3), 189-207. doi: 10.1177/1541204009333797
- Marleau, J., Millaud, F., & Auclair, N. (2003). A comparison of parricide and attempted parricide: a study of 39 psychotic adults, *Int J Law Psychiatry* (26), 269-79.
- Mollo, J. (2008). Variantes del asentimiento subjetivo. *Revista de Psicoanálisis de la Escuela de Orientación Lacaniana*, 18. Recuperado de http://virtualia.eol.org.ar/018/pdf/dossier_mollo.pdf
- Montoya, J. (2006). A propósito del “Yo Pierre Rivière...”, de Michel Foucault. *Revista Historia y sociedad*, 12, 229-239. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/25796/1/23275-80980-1-PB.pdf>

- Ossandón, M. (2010). La faz subjetiva del tipo de parricidio. *Revista de derecho de la Pontificia Universidad católica de Valparaíso*, 34, 415-457. doi: 10.4067/S0718-68512010000100012
- Raffaini, L. (2008). El lugar del padre primordial en Moisés y la religión monoteísta. Algunas conclusiones. *Anuario de investigaciones*, 15, 109-112. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&qpid=S1851-16862008000100043
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.). Recuperado de <http://www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/la-23a-edicion-2014>
- Rodríguez, D., Pereira, J., Botella, P., Rodríguez, L., Mirete, E., & Heras, S. (2015). Estudio de caso de un adolescente condenado por parricidio. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 2(1), 63-68. Recuperado de <http://www.revistapcna.com/sites/default/files/14-12.pdf>
- Sánchez-Domínguez J.P (2014). Locura y psicoanálisis, a propósito de Pierre Rivière, un parricida del siglo XIX. *Ajayu*, 12(2), 266-287. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2077-21612014000200006&script=sci_arttext
- Sánchez-Domínguez J.P (2015a). Psicoanálisis y Función paterna, el parricidio del cabo Lortie. *Ajayu*, 13(1), 76-97. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612015000100005&lng=es&nrm=iso&tln=es
- Sánchez-Domínguez J.P. (2015b). Herculeine Barbin, un hermafrodita descrito por Michel Foucault. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y desarrollo docente*, 6(11). Recuperado de <http://www.ride.org.mx/index.php/RIDE/article/view/133/590>
- Seguí, L. (2012). *Sobre la responsabilidad criminal, psicoanálisis y criminología*. Madrid: Fondo de cultura económica.
- Torres, M. (1999) El parricidio: del pasado al presente de un delito. Madrid: Editorial EDERSA.
- Viola, L. (2010). Repercusión de la violencia doméstica en la salud mental infantil: Valoración del daño psíquico. *Revista de Psiquiatría del Uruguay*, 74(1), 73-83. Recuperado de http://www.spu.org.uy/revista/ago2010/07_REPERCUSION.pdf
- Zaffaroni, E. (2005). Las “clases peligrosas”: el fracaso de un discurso policial prepositivista. *Seqüência: Estudos Jurídicos e Políticos*, 26(51), 141-168. doi:<http://dx.doi.org/10.5007/15174>
- Zerbino, M. (2008). *Intervenciones de alta complejidad*. Buenos Aires: OEA; MERCOSUR. Recuperado de http://www.porlainclusionmercosur.educ.ar/mat_educativos/zerbino.pdf

Antony Flew (2012-2013). *Dios existe*

Antony Flew (2012-2013). *God exists*

Recibido: 04 de marzo de 2016 – Revisado: 12 de abril de 2016 - Aprobado: 02 de junio de 2016

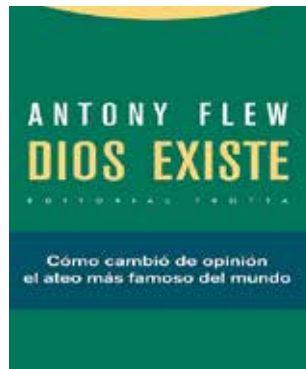
Ceferino P. D. Muñoz¹

Editorial: Trotta

Ciudad: Madrid

Páginas: 167

La existencia de Dios es una de esas constantes filosóficas que más ha ocupado a los grandes pensadores de todos los tiempos, tanto teístas como ateos, e incluso al interior de cada grupo en particular. Y esto se entiende toda vez que una auténtica meditación filosófica siempre de algún modo u otro remata en la existencia de Dios y en su naturaleza, ya sea para negar o para afirmar tal existencia, pero nunca para soslayarla.



Un caso sumamente peculiar es el de Antony Flew (1923-2010), quien seguramente será recordado en la historia de la filosofía como uno de los intelectuales que hizo notables aportes para la elucidación de la cuestión.

En este sentido, el filósofo británico aparece como el teórico anglosajón que durante la segunda mitad del siglo XX brindó los argumentos más fuertes a favor del ateísmo, pero que hacia el final de su vida concluye que se había equivocado y que, contrariamente a lo que creyó y sostuvo por más de cincuenta años, hay suficientes pruebas filosóficas que muestran que Dios sí existe, es decir, que hay una inteligencia superior que fundó y que ordena el universo.

¹ Docente investigador en Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad de Mendoza, Mendoza, Argentina.

Correo electrónico: ceferinommm@hotmail.com

Para citar esta reseña use: Muñoz, C. (2016). Antony Flew (2012-2013). Dios existe. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 16(31), xxx-xxx.

Pues bien, este es el asunto del último libro de Antony Flew, escrito en colaboración con Roy Abraham Varghese. El ejemplar está compuesto por un prólogo, un prefacio, una introducción, dos partes centrales (integradas por tres y siete capítulos respectivamente) y dos apéndices. El cuidadísimo y orientador prólogo estuvo a cargo de Francisco Soler Gil; allí el prologuista –entre otros datos por demás pertinentes– habla de un *estilo Flew* para referirse a un modo de argüir, o más precisamente a un *código de conducta argumentativa*, que sería el que debiera respetar todo el que se haga llamar filósofo y que lamentablemente muchos de los colegas de Flew no respetaron al enterarse del cambio de postura del pensador inglés.

Por su parte, Roy Abraham Varghese redactó el prefacio. Varghese recalca el ataque feroz que recibió Flew a causa de su cambio de posición, al tiempo que refiere las características del positivismo lógico –con quien Flew había roto relaciones en su momento– y el papel troncal que cumple en este la famosa *verificación*, donde solo tienen sentido las proposiciones provenientes de las ciencias empíricas, la lógica o la matemática, y donde la afirmación “Dios existe” no significa nada. Así mismo, el autor del prefacio se centra en la figura intelectual de Flew y en su contribución a la filosofía de la religión, destacando la cantidad y calidad de sus publicaciones, llegando a afirmar que en los últimos cien años no ha habido filósofo que se caracterice por la exposición sistemática, original, omniabarcadora e influyente como la ofrecida por el filósofo anglosajón.

La introducción fue compuesta por el mismo Flew, que deja claro a sus otrora correligionarios y hoy vehementes detractores que su cambio de postura se debe a motivos estrictamente racionales: “Quede constancia, pues, de que deseo silenciar todos esos rumores que me presentan haciendo apuestas pascalianas” (p. 36). Flew muy sintéticamente dice que puesto que el libro trata sobre los motivos de su cambio de posición sobre la

existencia de Dios, espontáneamente el lector podría preguntarse en qué creía antes del cambio y por qué. Por ello los tres primeros capítulos explican esto último, mientras que los siete restantes refieren al descubrimiento de eso que Flew escribe con mayúsculas: lo Divino.

En este orden de ideas, el libro en cuestión tiene como eje principal el itinerario intelectual de Flew que acaba con su particular *conversión*, lo cual transforma a esta obra en un verdadero *testamento filosófico*. No obstante, el texto tiene un rigor que asombra en diversos sentidos: a) en cada una de las argumentaciones que se suceden, b) en la armonía que Flew logra establecer entre la filosofía y los últimos avances científicos, c) en cómo el autor consigue dejar al descubierto argumentos que poseen cierto barniz de racionalidad –y que en los círculos intelectuales suelen tenerse como premisas incuestionables–, pero que cuando a tales argumentos se les exigen razones de peso muestran su endeblez y d) en las discusiones e intercambios con pensadores que ya por esos años gozaban de una reconocida trayectoria y que aún hoy resuenan en los ámbitos académicos: Swinburne, Copleston, Warren, Craig, Plantinga, Alston, Mavrodes, Kenny, Schroeder, McInerny, etc.

Entre esos diálogos está el que mantuvo con el obispo Wright (Anexo B), el cual según nuestro autor aporta el mejor alegato que ha escuchado en favor del cristianismo: “Me impresiona mucho la argumentación del obispo Wright, que es totalmente fresca. Presenta las razones del cristianismo con un acento nuevo [...]. Es una argumentación absolutamente magnífica, radical y poderosa” (p. 167). Y en esta dirección hay algo que creemos debe destacarse, a saber: si bien Flew llega con sus razonamientos a la existencia de un *Dios aristotélico*, al mismo tiempo se muestra totalmente abierto a creer en una revelación:

¿Es posible que haya o haya habido una revelación divina? Como dije, no se pueden

limitar las posibilidades de la omnipotencia, excepto en lo que se refiere a producir lo lógicamente imposible. Todo lo demás está abierto a la omnipotencia (p. 167).

Ahora bien, para nuestro autor, sí hubo tal revelación divina, la religión verdadera es el cristianismo; es decir, la creencia en que Dios se hizo hombre en la persona de Jesucristo: “Si esperamos que la Omnipotencia ponga en pie una religión, el cristianismo es el candidato con mejores credenciales” (p. 151).

Para concluir, mencionamos lo que quizá para algunos es un dato que puede pasar inadvertido en la lectura del libro: Flew durante sus años de estudiante en Oxford asistió al Socratic Club, cuyo presidente era el reconocido escritor converso C. S. Lewis, quien

para Flew fue el más grande y eficaz apologista cristiano del siglo XX. El principio que daba vida a dicho foro de debate era ni más ni menos que aquel que Platón atribuye en la *República* a Sócrates: “debemos seguir la argumentación hasta dondequiera que nos lleve”.

Pues bien, Flew sin dudas fue un filósofo que hizo honor a la máxima socrática, tanto que él mismo no deja de asombrarse cuando afirma: “[...] quizás nadie ha quedado tan sorprendido como yo mismo de que mi exploración de lo Divino, después de todos estos años, haya girado finalmente de la negación al descubrimiento” (p. 52). Y aquí para nosotros se torna patente en la vida intelectual de Antony Flew el antiguo *dictum* que sostiene que aquellos que son fieles a la verdad que conocen seguramente serán merecedores de la que aún ignoran.

Civilizar

Ciencias Sociales y Humanas

REVISTA CIVILIZAR
Ciencias Sociales y Humanas
ISSN No 1657-8953

Normas de publicación de artículos

Publication guidelines

1) La Revista científica Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Sergio Arboleda, tiene una periodicidad semestral (enero-junio y julio-diciembre) y publica artículos originales evaluados en la modalidad de pares ciegos en las áreas de derecho, política, economía, filosofía y humanidades. Tiene por objetivo la difusión del conocimiento científico desarrollado dentro de la institución, en la academia y en otras instancias científicas nacionales e internacionales; así como incentivar la visibilidad y el impacto de la investigación desarrollada en Iberoamérica, manteniendo como propósito el mejoramiento de los procesos editoriales y la construcción de redes, fundamentales en la dinámica del proceso de comunicación de la ciencia.

2) Para efectos de indexación de la publicación, se reciben las siguientes clases de documento:

- a) Artículo resultado del avance parcial o final de proyecto de investigación;
- b) Artículo de reflexión: se trata de un documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor sobre un tema específico y,
- c) Estados del arte o artículos de revisión, definidos por Colciencias como aquel escrito que sistematiza y analiza los resultados de investigaciones, publicadas o no publicadas, sobre un campo del conocimiento.

Otras publicaciones:

- d) Artículos de alto impacto traducidos al castellano.
- e) Reseñas de libros resultado de investigación.

3) Instrucciones a los autores:

Los autores deben tener en cuenta las siguientes observaciones al someter sus artículos científicos:

- a) Todo artículo postulado para publicación debe ser original o inédito, excepto las traducciones de artículos de alto impacto.
- b) El artículo sometido a la Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas NO debe estar postulado para publicación simultáneamente en otras revistas.
- c) Se entregará una carta de exigencia de originalidad, la cual debe ser firmada por los autores y puede enviarse escaneada.

4) Proceso de arbitraje:

La revista realizará un proceso de revisión, dictamen o arbitraje de los artículos postulados para publicación teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) Todo original será sometido al proceso de dictamen por pares académicos (especialistas), preferentemente bajo la modalidad doble ciego.
- b) El proceso de dictamen exige anonimato, al menos por parte de los examinadores o evaluadores.

- c) El proceso de dictamen o evaluación de los artículos consiste en una evaluación preliminar realizada por el comité editorial y científico con el fin de calificar el documento previamente en cuanto a forma, contenido y cumplimiento de normas de publicación. Posterior a esto se enviará el artículo a dos pares, en la modalidad de pares ciegos. Una vez aprobado el documento se remite a los autores para realizar las correcciones o recomendaciones de ser este el caso. El documento debe ser devuelto con los cambios para continuar con el proceso de edición.

En caso de tener controversia entre los evaluadores, el artículo será enviado a un tercer par y regresará al comité editorial y científico donde se tomará la decisión final de aceptación o rechazo del mismo.

La aceptación definitiva dependerá de las modificaciones que los asesores del comité editorial y científico propongan al autor y el concepto de los pares externos.

El comité editorial de la Revista se reserva el derecho de introducir modificaciones formales necesarias para adaptar el texto a las normas de publicación.

De no ser aprobado el artículo en la evaluación preliminar, o en la evaluación en la modalidad de pares ciegos se comunicará a los autores la decisión con una breve explicación.

- d) Se entregará a cada par evaluador el formato de dictamen utilizado por la Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas con el fin de clarificar y facilitar la calificación del artículo.

5) La recepción del artículo se efectuará en la Dirección de Publicaciones Científicas (Carrera 15 No. 74-96, piso 3, PBX: (57 1) 3257500 Bogotá, D.C.-Colombia) en medio magnético o enviado por correo electrónico a las direcciones:

ignacio.restrepo@usa.edu.co
yadira.caballero@usa.edu.co
revista.civilizar@usa.edu.co

- 6) Una vez recibido, se acusará de inmediato y se informará al autor sobre el estado del mismo en un plazo máximo de seis meses.

El retiro de un artículo se solicitará por escrito con un documento impreso al editor con copia al director de la revista y se efectuará luego de la respuesta escrita del editor.

7) Aspectos formales y estructura del artículo: Los artículos no pueden exceder las 20 páginas tamaño carta, doble espacio con margen de 3 cm, letra times 12 y ceñidos a las normas internacionales APA 6ta versión (*American Psychological Association*). Para las reseñas, la extensión debe estar entre 2000 y 2500 palabras

El documento deberá contener:

- a) Título del trabajo correspondiente a la idea principal del artículo en español e inglés.
- b) Nombre del autor (es) y la institución en la cual se llevó a cabo el trabajo.
- c) Se deberá indicar el nombre del proyecto de investigación del cual proviene el escrito y la entidad que lo financia.
- d) Resumen que no exceda las 120 palabras pero que abarque el contenido del artículo y su correspondiente traducción al inglés (*abstract*). Al final del resumen en castellano y al final del *abstract* en inglés deben ir las palabras clave que no superen el número seis y que den una idea de los temas fundamentales que se encuentran en el artículo. Estas palabras deben ir ordenadas de mayor a menor generalidad.
- e) El cuerpo del artículo deberá contener:
 - Introducción:
 - Visión general del tema tratado y de los resultados obtenidos.
 - Problema de investigación y método: Planteamiento del problema de investigación y síntesis del enfoque metodológico; clase o tipo de investigación; procesos; técnicas y estrategias utilizadas para la recolección y análisis de la información.

- Presentación de los resultados de investigación.
 - Conclusiones.
 - Referencias.
- f) Gráficos y tablas. Estos se insertan en el texto debidamente numerados, según orden de presentación y con su correspondiente título citando el origen del mismo, con ejes marcados para los gráficos.
- g) Las imágenes deben ser enviadas en jpg, tiff o en photoshop de 300 píxeles.
- h) Se deben enviar los archivos originales de tablas y gráficos en excel o en pdf con muy buena resolución.
- 8) Referencias:
- a) Al final del artículo se incluirá un listado ordenado alfabéticamente, siguiendo las normas internacionales APA. Se debe verificar su coincidencia con las que se incluyen dentro del texto.
- b) Citas de referencia en el texto, el método de citar por autor (apellido, fecha de publicación) permite al lector encontrar las referencias en la lista al final del artículo.
Cuando el apellido forma parte de la narrativa, se incluye solamente el año de publicación del artículo entre paréntesis. Cuando apellido y fecha forman parte de la narrativa, se omiten los paréntesis.
- c) En el caso de múltiples autores, se deben citar la primera vez que ocurra. Con posterioridad solo se citará el primero añadiendo “et al.” (sin comillas) y el año de la publicación. Si son solo dos los autores se citarán ambos, cada vez que ocurra.
Si el número de autores es mayor de cinco, se cita solo el primero y se añade “et al.” (sin comillas) y el año de publicación.
En el caso de citas múltiples se sigue la regla general pero separando las diversas citas con punto y coma.
- d) En el listado final, se debe tener cuidado de observar las formalidades del sistema APA 6ta versión.
Consultar <http://www.apastyle.org>
- 9) No se devolverán a sus respectivos autores los originales, ni se considerarán para su publicación los artículos que no cumplan con las normas precedentes.
- 10) Una vez publicado, los derechos de impresión y reproducción son del editor. Es potestativo del editor permitir la reproducción del artículo.
- 11) Los contenidos de la Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas se encuentran con la licencia *Creative Commons Attribution -Non Commercial-NoDerivs 3.0 Unported* (CC BY-NC-ND 3.0), <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>

YADIRA CABALLERO QUINTERO

Editora Revista Civilizar
Ciencias Sociales y Humanas
yadira.caballero@usa.edu.co

IGNACIO RESTREPO

Director Revista Civilizar
Ciencias Sociales y Humanas
ignacio.restrepo@usa.edu.co



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Civilizar
Ciencias Sociales y Humanas

Formato de Suscripción

Datos Personales

Nombres: _____

Apellidos: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono casa: _____

Teléfono oficina: _____

Fax: Apartado Aéreo: _____

Correo electrónico: _____

Ocupación: _____

Documento de identidad: _____

Firma: _____

Formato de pago

Efectivo: _____

Cheque Banco: _____

Cheque No. _____

Consignación Cuenta de
Ahorros No. 041-15941-9
Banco de Bogotá

Valor: _____

Información de la Publicación

Publicación Semestral
de la Universidad Sergio Arboleda
Dirección de Publicaciones Científicas

Favor diligenciar este formato y hacerlo llegar con cheque o comprobante de consignación a nombre de la Universidad Sergio Arboleda a la carrera 15 No. 74-96, piso 3.

Teléfono: 3 25 75 00 Extensión: 2260. Correo electrónico: ignacio.restrepo@usa.edu.co
yadira.caballero@usa.edu.co / revista.civilizar@usa.edu.co - <http://www.usa.edu.co/civilizar/>

La consignación debe hacerse en el Banco de Bogotá, cuenta de ahorros No. 041-15941-9

El valor de la suscripción anual (Dos números) (Colombia): \$40.000 (US \$ 20)

Valor un ejemplar: \$20.000 (US \$ 10)

